



Historia y Política

UCM

CEPC

UNED

EL TRIENIO LIBERAL ESPAÑOL, MODELO TRANSNACIONAL DE PEDAGOGÍA POLÍTICA

Maria Luisa Sánchez-Mejía y Nere Basabe (eds.),
Pierangelo Gentile, Ana Cristina Araújo, Nere Basabe,
Maria Luisa Sánchez-Mejía y Alberto Cañas De Pablos

ESTUDIOS

FRANCISCO J. LEIRA CASTIÑEIRA

Resistentes y disidentes. Una tipología de la protesta en el Ejército de Franco

CEZAR STANCIU

Romania, the CSCE and the legacy of World War II

ADRIÁN ALMEIDA DÍEZ

La «primera generación» de la fracción del Ejército Rojo germano-occidental. Herencias del 68 y la cuestión de la subjetividad (1970-1975)

VEGA RODRÍGUEZ-FLORES PARRA

No solo el 23F. El PSOE y la «racionalización» autonómica (1978-1982)

SÉRGIO MOLINA GARCÍA

Michel Rocard y el debate agrícola de la adhesión de España a la CEE, 1983-1985

ESTADO DE LA CUESTIÓN

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN

La Sociedad de Naciones en su centenario: un campo historiográfico en expansión

RECENSIONES

45

enero/abril

2021

DOSIER



ESTUDIOS



ESTADO DE LA CUESTIÓN



RECENSIONES

La revista *Historia y Política* cumple con todos los criterios de calidad LATINDEX y está indexada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) y Journal Citation Reports (JCR). También está incluida en ERIH PLUS y las bases de datos especializadas Historical Abstracts y America: History and Life.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a *Historia y Política* el certificado de «Revista Excelente» en la V Convocatoria de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas Españolas (2016). Dicho certificado ha sido recientemente renovado hasta 2021.

Historia y Política meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): Social Science Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) and the Journal Citation Reports (JCR). It is also included in ERIH PLUS and the specialized databases Historical Abstracts and America: History and Life.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has awarded *Historia y Política* its certificate of “Excellence” in the Fifth Edition of the Scientific and Editorial Quality of Spanish Scientific Journals (2016). This certificate has been recently extended until 2021.

Historia y Política

Ideas, Procesos y Movimientos Sociales

45

enero/junio

2021

ISSN-L 1575-0361

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la revista HISTORIA Y POLÍTICA
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=9>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacioneoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1576>

 Web of Science®

 refine your research
SCOPUS

 NSC ERIH PLUS



 Dialnet

 latindex

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y SECRETARÍA

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



SUMARIO

Núm. 45, enero/junio 2021

EL TRIENIO LIBERAL ESPAÑOL, MODELO TRANSNACIONAL DE PEDAGOGÍA POLÍTICA

MARÍA LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA Y NERE BASABE

- Presentación 17-21

PIERANGELO GENTILE

- Do as the Spaniards do. The 1821 Piedmont insurrection and the birth of constitutionalism 23-51

ANA CRISTINA ARAÚJO

- Confluencias políticas en el Trienio Liberal: el proceso de la Revolución portuguesa de 1820 y el modelo constitucional gaditano.. 53-83

NERE BASABE

- Francia y la «Revolución española» (1820-1823): ¿un espejo en el que mirarse? 85-114

MARÍA LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA

- La educación ciudadana: Marcial Antonio López, Ramón Salas y la prensa afrancesada en la difusión de la doctrina liberal 115-142

ALBERTO CAÑAS DE PABLOS

- Riego después de Riego: la pervivencia póstuma de un mito heroico liberal en España, Reino Unido, Francia y Rusia (1823-1880)..... 143-173

ESTUDIOS

FRANCISCO J. LEIRA CASTIÑEIRA

- Resistentes y disidentes. Una tipología de la protesta en el Ejército de Franco* 177-204

CEZAR STANCIU	
Romania, the CSCE and the legacy of World War II	205-234
ADRIÁN ALMEIDA DÍEZ	
La «primera generación» de la fracción del Ejército Rojo germano-occidental. Herencias del 68 y la cuestión de la subje- tividad (1970-1975)	235-263
VEGA RODRÍGUEZ-FLORES PARRA	
No solo el 23F. El PSOE y la «racionalización» autonómica (1978-1982)	265-294
SERGIO MOLINA GARCÍA	
Michel Rocard y el debate agrícola de la adhesión de España a la CEE, 1983-1985	295-322
 ESTADO DE LA CUESTIÓN	
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN	
La Sociedad de Naciones en su centenario: un campo historio- gráfico en expansión	325-355
 RECENSIONES	
JUAN PRO: <i>La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX</i> , por Pedro Rújula	359-363
MIGUEL MARTORELL: <i>El expolio nazi</i> , por Rebeca Saavedra Arias	363-367
GILES SCOTT-SMITH y CHARLOTTE LERG (eds.): <i>Campaigning Culture and the Global Cold War. The Journals of the Congress for Cultural Freedom</i> , por Óscar Martín García	367-369
PAMELA RADCLIFF: <i>La construcción de la ciudadanía democrática en España. La sociedad civil y los orígenes populares de la Transi- ción, 1960-1978</i> , por Fátima Martínez Pazos.	370-374

FELICIANO MONTERO, JOSEBA LOUZAO Y FRANCISCO CARMONA (eds.): <i>La Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes de 1971</i> , por José-Leonardo Ruiz Sánchez	374-379
ANTONIO RIVERA (ed.): <i>Nunca hubo dos bandos. Violencia política en el País Vasco, 1975-2011</i> , por Carlos Larrinaga	379-381
GIANFRANCO PASQUINO: <i>Bobbio e Sartori. Capire e cambiare la politica</i> , por Jorge del Palacio	382-385
COLABORAN	387-391
EVALUADORES EXTERNOS 2019-2020	393-398

TABLE OF CONTENTS

Issue 45, January/June 2021

SPANISH LIBERAL TRIENNIUM: A MODEL OF TRANSNATIONAL POLITICAL PEDAGOGY

MARÍA LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA Y NERE BASABE	
Presentation	17-21
PIERANGELO GENTILE	
Do as the spaniards do. The 1821 piedmont insurrection and the birth of constitutionalism	23-51
ANA CRISTINA ARAÚJO	
Political confluences in the Liberal Triennium: The process of the Portuguese Revolution of 1820 and the Gaditan constitutional model . . .	53-83
NERE BASABE	
France and the «Spanish Revolution» (1820-1823): A model or a counter	85-114
MARÍA LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA	
Education for citizenship: How Marcial Antonio López, Ramón Salas and the francophile press helped spread liberal ideas. . . .	115-142
ALBERTO CAÑAS DE PABLOS	
Riego after Riego: The posthumous survival of a liberal heroic myth in Spain, United Kingdom, France and Russia (1823-1880).....	143-173
STUDIES	
FRANCISCO J. LEIRA CASTIÑEIRA	
<i>Resistant and dissenting. A tipology of protest in Franco's Army</i>	177-204

CEZAR STANCIU	
Romania, the CSCE and the legacy of World War II	205-234
ADRIÁN ALMEIDA DÍEZ	
The «first generation» of the West-German Red Army Faction. Legacies of the 68 Movement and the question of subjectivity (1970-1975).....	235-263
VEGA RODRÍGUEZ-FLORES PARRA	
Not only 23F. PSOE and the autonomic rationalization (1978- 1982).....	265-294
SERGIO MOLINA GARCÍA	
Michel Rocard and the agricultural debate on Spain's accession to the EEC, 1983-1985	295-322
 ESTADO DE LA CUESTIÓN	
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN	
The League of Nations in its centenary: A thriving historiogra- phical field	325-355
 REVIEWS	
JUAN PRO: <i>La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX</i> , by Pedro Rújula.....	359-363
MIGUEL MARTORELL: <i>El expolio nazi</i> , by Rebeca Saavedra Arias	363-367
GILES SCOTT-SMITH y CHARLOTTE LERG (eds.): <i>Campaigning Culture and the Global Cold War. The Journals of the Congress for Cultural Freedom</i> , by Óscar Martín García	367-369
PAMELA RADCLIFF: <i>La construcción de la ciudadanía democrática en España. La sociedad civil y los orígenes populares de la Transi- ción, 1960-1978</i> , by Fátima Martínez Pazos	370-374

FELICIANO MONTERO, JOSEBA LOUZAO Y FRANCISCO CARMONA (eds.): <i>La Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes de 1971</i> , by José-Leonardo Ruiz Sánchez	374-379
ANTONIO RIVERA (ed.): <i>Nunca hubo dos bandos. Violencia política en el País Vasco, 1975-2011</i> , by Carlos Larrinaga	379-381
GIANFRANCO PASQUINO: <i>Bobbio e Sartori. Capire e cambiare la politica</i> , by Jorge del Palacio	382-385
CONTRIBUTORS	387-391
REFEREES 2019-2020.....	393-398

EL TRIENIO LIBERAL ESPAÑOL, MODELO
TRANSNACIONAL DE PEDAGOGÍA POLÍTICA

PRESENTACIÓN

MARÍA LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA

Universidad Complutense de Madrid

sanchezmejia@cps.ucm.es

NERE BASABE

Universidad Autónoma de Madrid

nere.basabe@uam.es

Cómo citar/Citation

Sánchez-Mejía, M. L. y Basabe, N. (2021).

El trienio liberal español, modelo transnacional de pedagogía política (presentación).

Historia y Política, 45, 17-21.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.01>

Las conmemoraciones históricas, más allá de amparar la proliferación de publicaciones académicas, deben servir ante todo como empuje para la renovación historiográfica abriendo nuevas vías de investigación. El bicentenario del Trienio Liberal en España (1820-1823) que evocamos ahora nos brinda una de esas oportunidades para ampliar nuestra mirada sobre aquel periodo revolucionario —que puso en jaque a la Santa Alianza e instauró las bases del primer constitucionalismo decimonónico— en una doble vertiente: su dimensión internacional y el campo de práctica y aprendizaje que supuso para la difusión del liberalismo y la conformación de la nueva ciudadanía en Europa.

Hablar del impacto internacional que del Mediterráneo a Rusia y más allá tuvo la revolución liberal española no es algo nuevo: las tendencias historiográficas más recientes, a las que con este monográfico pretendemos contribuir, han venido destacando la dimensión transnacional, o acaso global (cuyos ecos resonaron en América Latina o incluso lugares tan remotos como la India¹), que

¹ Bayly (2007): 28.

alcanzó el mito español y su constitución como emblema para la revolución democrática, convirtiéndose en un modelo imitado por buena parte del liberalismo europeo; lejos de la excepcionalidad, con ella España se reintegraba, como muchos reivindicaron entonces, en la gran familia europea.

La Constitución gaditana proclamada en 1820 jugó sin duda un papel determinante como programa político para los liberales de medio continente. Y el *pronunciamiento* militar —voz exportada al resto de las lenguas europeas— como medio privilegiado de actuación política en el marco de la defensa de los valores constitucionales, fue de igual modo un modelo que desde Cabezas de San Juan se extendió a regimientos y acuartelamientos por medio continente. Pero la insurrección militar pronto se vio acompañada también del componente civil a través del establecimiento de Gobiernos municipales y juntas provisionales que izaban la bandera tricolor reclamando un régimen constitucional. Los intercambios previos entre militares europeos, diplomáticos y exiliados liberales habían tejido ya una sólida red a través de toda Europa, que se intensificaron durante el ciclo revolucionario a través del contacto y colaboración entre distintas sociedades secretas y la circulación de un gran número de publicaciones cuya difusión traspasaba las fronteras; la represión de los insurgentes en sus respectivos países llevó a muchos de estos conspiradores al exilio, dando continuidad a su lucha por la libertad en nuevos frentes y manteniendo viva la memoria de la revolución más allá de 1823. Pese a los intentos de los poderes de la Restauración de establecer *cordones sanitarios* fronterizos, las barreras entre los territorios europeos volvieron a quedar difuminadas, del mismo modo que también la acción de espías, policías políticos, diplomáticos contrarrevolucionarios y ejércitos de la Santa Alianza trabajaron de forma coordinada para sofocar las insurrecciones.

La proyección exterior del Trienio no se limitó además a la expansión de las ideas liberales y constitucionalistas, sino que también contó con una importante dimensión simbólica al calor del mito español: jóvenes estudiantes en Turín o en Marsella fueron detenidos por lucir sombreros con emblemas de la revolución española; retratos, litografías y estampas de Riego o Quiroga, erigidos en héroes internacionales, protagonizaban desfiles o se vendían en los almacenes de novedades parisinos y en las librerías de Moscú; se abrieron suscripciones públicas para erigirle una estatua al general Riego en Londres y su himno sonó por las calles de París durante la revolución de febrero del 48; todavía en 1886 se debatió en el pleno municipal la proposición de cambiar el nombre de la famosa plaza de Trocadero por la del general Riego, por citar solo algunos ejemplos de su pervivencia en el tiempo.

El fenómeno revolucionario español debe por lo tanto ser entendido —más allá del proceso de construcción del Estado nación en el que se enmarcaban

los estudios más clásicos—desde lógicas patrióticas, sí, pero a la vez internacionalistas, que buscaban librarse de yugos foráneos por medios alternativos, impulsando la solidaridad transfronteriza de los movimientos nacionalistas. Así ocurrió por ejemplo en el caso italiano y los orígenes del Risorgimento, que se nutrió de ideas *extranjeras* para sus propósitos unionistas y cuyos agentes revolucionarios, a su vez, alimentaron después los movimientos insurgentes de otras naciones; menos conocido sea tal vez el caso de las propuestas iberistas que surgieron ya por entonces para unir a España y Portugal, tratando de romper con el legado imperial. El estudio de las movilizaciones que en Europa tuvieron lugar dan así un salto de lo local a lo transnacional y avanzan de Cádiz a Oporto, de Génova a Alsacia, de Gibraltar a San Petersburgo, desde la periferia hacia el mismo corazón de la Restauración europea.

El debate, al que con estas páginas pretendemos contribuir, acerca de si el fenómeno estuvo propiciado por el impacto exterior de la revolución española y el tan temido *contagio moral*, o más bien por dinámicas transnacionales de lo que otros autores han denominado la «Internacional Liberal»², permanece aún abierto y suscita distintos enfoques. Porque todos estos sucesos no fueron eventos aislados ni efímeros, sino que se ensartan en un proceso histórico más general que apunta a la dinámica completa del orden de Viena y sus debilidades. El ciclo revolucionario del Trienio supuso, así, un punto de inflexión en la historia de la Restauración europea, que logró demostrar en todo caso que los poderes absolutistas restaurados no podrían sobrevivir mucho tiempo sin la intervención de potencias extranjeras. En esa línea apuntan muchas de las contribuciones de este dossier.

Las acciones emprendidas no se habrían limitado además a la insurrección militar, sino también a la difusión pedagógica y el debate de ideas, así como a nuevos modos de movilización y protesta. El periodo aquí estudiado, coincidente con el contexto del romanticismo europeo, fue capaz de poner en marcha toda una amplia gama de dispositivos culturales capaz de llegar a un público mayor que incluyese también a las clases más populares, desde las obras de teatro sobre la revolución y sus héroes que se estrenaron en Madrid, Londres o París, la poesía (al general Riego le cantaron autores de la talla de Victor Hugo o Pushkin), hasta las hojas volantes repartidas en las calles, las canciones sediciosas populares y las estampas, permitiendo la supervivencia del culto liberal en el imaginario colectivo y alumbrando un nuevo espacio político verdaderamente participativo.

De sobra es conocida la influencia directa de la Constitución gaditana en las revoluciones portuguesa o italiana, pero tal vez lo sean menos sus aspectos

² Isabella (2009).

más detallados, en los que sigue quedando aún un amplio territorio por explorar. Tales lagunas vienen a ser cubiertas aquí por el artículo del historiador de la Universidad de Turín, Pierangelo Gentile, al abordar la revolución piamontesa de 1821 como origen del constitucionalismo italiano y base para el posterior Risorgimento, pero poniendo el foco sobre su crucial ascendente español, y prestando especial atención a los debates y movimientos de aquella revolución que sobrevivió apenas un mes, pero que tuvo efectos duraderos, y centrándose especialmente en el papel de los distintos actores del proceso, entre los que destaca la figura ambigua de Carlos Alberto de Saboya, príncipe de Carignano, que en su afán intermediador pasó de revolucionario a héroe de Trocadero.

La profesora de la Universidad de Coímbra, Ana Cristina Araújo, ahonda por su parte en la revolución portuguesa de 1822 introduciendo aspectos novedosos al abordar los factores convergentes del proceso político peninsular, que vendría fraguándose ya desde su frente común contra las invasiones napoleónicas de 1808 y de las que se da buena cuenta en este artículo; aquellas interconexiones pasadas habrían cristalizado así, llegado 1820, en un fuerte iberismo como referente que impregnó los debates a uno y otro lado de la Raya porque, como se defendió entonces, «la frontera de Portugal se hallaba en los Pirineos». Si bien esta unión ibérica, que habría dejado atrás el pasado imperial americano para erigirse en una nueva nación europea como potencia independiente, no llegó a cuajar (aunque no desaparecería del horizonte progresista decimonónico), sí lo hizo el modelo constitucional español, capaz de aunar la tradición histórica con la reconversión de la monarquía católica en nación católica y, por tanto, universal.

Menos tratado por la historiografía ha sido el tema de la influencia liberal española en espacios donde la Restauración se hallaba fuertemente asentada y en los que los intentos insurreccionales apenas lograron desollar. Tal es el caso de Francia, fuertemente vinculada sin embargo a los sucesos en España por su vecindad y dinastía compartida, y cuya intervención final puso fin al Trienio Liberal. Esta es la cuestión que aborda Nere Basabe en su trabajo en una doble vertiente: por un lado, el debate político e intelectual suscitado en el país vecino por los acontecimientos españoles y su texto constitucional, debate que alcanzó una centralidad inusitada por atacar al corazón de la lógica del régimen de la Restauración, dividiendo a la opinión entre la simpatía con la que fue recibida en los círculos liberales y el pánico al contagio de las filas ultras. Y, por otra parte, el análisis de los propios acontecimientos (si bien paralelos pero inversos) en Francia durante aquellos tres años, marcados por una ola antiliberal y reaccionaria, que abarcó desde la censura a la prensa progresista hasta la fuerte represión de todo intento insurreccional, y todo ello estrechamente interconectado con los *agentes de la conspiración* italianos o

españoles, en un escenario nuevamente de fronteras permeables. La final intervención en España a manos de los Cien Mil Hijos de San Luis, lejos de suponer un triunfo, dejó en evidencia a la larga (tal y como viene destacando la historiografía más reciente) la irresoluble aporía del régimen de la Restauración francesa que caería siete años después.

En el ámbito español y en el proceso de pedagogía política y transmisión de principios liberales y mecanismos de representación política que supuso el Trienio Liberal se centra la contribución de la profesora María Luisa Sánchez-Mejía, que trata no solo del afán educativo de la prensa de la época (poniendo el acento en la prensa afrancesada), sino también de las influencias externas y la difusión de las ideas liberales de autores como Benjamin Constant o Jeremy Bentham en las obras didácticas de Marcial Antonio López o Ramón de Salas, introductor de los estudios de Derecho Constitucional en España. El grupo de afrancesados, por su parte, liderado por figuras como Alberto Lista o Javier de Burgos, desarrolló desde cabeceras como *El Censor* o *La Miscelánea* toda una campaña de formación del *espíritu público*, prestando especial énfasis a la explicación de las ideas *nuevas* de libertad, igualdad, constitución, o pueblo y nación, conceptos estos últimos identificados en —y solo en— la soberanía del Congreso.

Queda para el final la posteridad y el legado de este Trienio Liberal español, que Alberto Cañas de Pablos condensa en su artículo sobre la permanencia del mito del general Rafael del Riego, sacrificado como héroe y mártir de la causa de la libertad, y cuya fama y culto alcanzó también allende nuestras fronteras. Rehabilitado en el contexto cristino de la Primera Guerra Carlista, reivindicada su memoria en el Bienio Progresista o el Sexenio Democrático en una pretendida lógica de continuidad histórica de la tradición liberal española, la evocación de su figura empapó el imaginario colectivo de resistencia y lucha por los ideales de libertad de todo el siglo XIX, alcanzando a las manifestaciones de devoción más populares, de las misas y los altares laicos al famoso himno que lleva su nombre, y al que también se le rindió tributo en Londres, París, Estados Unidos o Moscú, porque el nombre de Riego, convertido en epítome de la revolución liberal, tal y como apuntaron sus coetáneos, representaba un sistema en sí mismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Bayly, C. A. (2007). Rammohan Roy and the advent of Constitutional Liberalism in India, 1800-1830. *Modern Intellectual History*, 4, 25-41. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1479244306001028>.

Isabella, M. (2009). *Risorgimento in Exile: Italian Emigres and the Liberal International in the Post-Napoleonic Era*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199570676.001.0001>.

DO AS THE SPANIARDS DO.
THE 1821 PIEDMONT INSURRECTION AND THE BIRTH OF
CONSTITUTIONALISM

Haced como los españoles.
Los movimientos de 1821 en Piamonte y el origen del
constitucionalismo

PIERANGELO GENTILE

Universidad de Turín

pierangelo.gentile@unito.it

Cómo citar/Citation

Gentile, P. (2021).

Do as the Spaniards do. The 1821 Piedmont insurrection and

the birth of constitutionalism.

Historia y Política, 45, 23-51.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.02>

(Reception: 15/01/2020; review: 19/04/2020; acceptance: 19/09/2020; publication: 01/06/2021)

Abstract

Despite the local reference historiography, the 1821 Piedmont insurrection still lacks a reading that gives due weight to the historical-constitutional aspect. When Carlo Alberto, the “revolutionary” Prince of Carignano, granted the Cádiz Constitution, after the abdication of Vittorio Emanuele I, a crisis began in the secular history of the dynasty and the kingdom of Sardinia: for the first time freedoms and rights of representation broke the direct pledge of allegiance, typical of the absolute state, between kings and people. The new political system was not autochthonous but looked to that of Spain, among the many possible models. Using the extensive available bibliography, I analyzed the national and international influences of that

short historical season. Moreover I emphasized the social and geographic origin of the leaders of the insurrection (i.e. nobility and bourgeoisie, core and periphery of the State) and the consequences of their actions. Even if the insurrection was brought down by the convergence of the royalist forces and the Austrian army, its legacy weighed on the dynasty. In 1823, during the war between Spain and France, Carlo Alberto became the hero of the Trocadero: a reactionary choice that influenced the future of Savoy. Certainly the shadow of the Cádiz Constitution accompanied Carlo Alberto until 1848, when he granted the Statuto. The pre-unification political season was marked by a more moderate text of the Constitution. Over time, the Cádiz Constitution became a symbol of the freedom and the exiles of 1821 went to fight in Europe for those peoples who were oppressed by the Holy Alliance.

Keywords

Cádiz Constitution; Carlo Alberto of Savoia; monarchy; revolution; repression.

Resumen

Aunque no falta una historiografía local de referencia, los movimientos en Piamonte de 1821 todavía carecen de una lectura que otorgue el peso adecuado al aspecto histórico-constitucional. Cuando el *revolucionario* príncipe de Carignano Carlos Alberto, después de la abdicación de Víctor Emmanuel I, concedió la Constitución abrió una crisis en la historia secular de la dinastía y el reino de Cerdeña: las libertades y los derechos de representación rompieron por primera vez el pacto de fidelidad directa entre el rey y el pueblo característico del Estado absoluto. El nuevo sistema político no era autóctono y, entre los muchos modelos posibles, miraba al de España. Usando la extensa bibliografía disponible, este artículo se adentra en las influencias nacionales e internacionales de ese efímero episodio. Pero no solo eso: también hace hincapié en el origen social y geográfico de los protagonistas de la revolución (entre la nobleza y la burguesía, entre el centro y la periferia del Estado) y las consecuencias de sus acciones. Si la insurgencia fue derribada por las fuerzas realistas convergentes y el ejército austriaco, su legado pesaba sobre la dinastía. En 1823, durante la guerra entre España y Francia, Carlos Alberto se convirtió en el héroe del Trocadero: una elección reaccionaria que influyó en el futuro del monarca de Saboya. Ciertamente la sombra de la constitución de Cádiz acompañó a Carlos Alberto hasta 1848, el año de la concesión del Estatuto. La evolución hacia un texto constitucional más moderado marcará así la temporada política preunitaria. La constitución de Cádiz se convirtió en un símbolo de libertad con el tiempo, y los exiliados de 1821 fueron a luchar en Europa por los pueblos oprimidos por la Santa Alianza.

Palabras clave

Constitución de Cádiz; Carlos Alberto de Saboya; monarquía; revolución; Represión.

CONTENTS

I. INTRODUCTION. II. PREAMBLE TO THE FACTS. INTERNAL DRIVES, EXTERNAL DRIVES. III. BETWEEN MODERATES AND CONSPIRATORS: CONSTITUTIONAL VIEWS. IV. CARDS ON THE TABLE: THE FACE OF THE REVOLUTIONARIES. V. CENTRE AND PERIPHERY: THE INSURRECTION IN ALESSANDRIA AND TURIN. VI. EVERYTHING EXCEPT THE SPANISH CONSTITUTION: A SOLUTION IMPOSSIBLE TO FIND. VII. EPILOGUE: A STILLBORN CONSTITUTION. VIII. CONCLUSIONS. BIBLIOGRAPHY.

I. INTRODUCTION¹

By turning the spotlight on historical events, anniversaries help the scientific community and others to reflect on steps so far taken and to open new avenues of research. The bicentenary of the 1820 and 1821 uprisings cannot but bear fruit in this sense, inserting the phenomenon into the most recent historiographical currents, currents which by now inevitably outline transnational, or, more accurately, global, panoramas. In the context of studies on European sectarian, insurrectional and constitutional movements in the period following the Vienna Congress, Turin, and Piedmont more generally, have remained in the background, or at least isolated. This has not necessarily been due to lack of interest, since from the start thousands of pages have been written about the insurrection of January to April 1821 in the Savoyard States, but rather because the event has for a long time been interpreted as an ephemeral epilogue to an autochthonous event, a parenthesis in Sabaudian history. Somewhat clearer are the political elements that place the Piedmontese uprising within a more general historical process that involved Spain, Portugal, and the Kingdom of the Two Sicilies as well as, in hindsight, the dynamics of the entire European Restoration, as Gonzalo Butrón Prida, Vittorio Scotti Douglas and Hans Späth have ably shown².

¹ The research was possible thanks to the project DEFE_RILO_17_01 - Ricerca locale 2017 quota A of the Department of Historical Studies of the University of Turin. I am grateful to Ester De Fort for the support and to Matthew Armistead for translating the essay.

² Butrón (2006); Scotti Douglas (2011); Späth (2012).

The fact that Italian high school and university textbooks have dedicated only a few lines to the Piedmontese insurrection of 1821³ does not mean that historiography, even academic, interested in the history of the Kingdom of Sardinia in the nineteenth century has neglected the subject far from it. To cite the most significant example, Narciso Nada (1925-2004), for many years professor of Risorgimento history at the University of Turin, dedicated much of his research to the study of this political period⁴. As early as 1972, in the first issue of *Studi Piemontesi* (to this day an eclectic reference journal for research, not only historical, on the region), Nada began his collaboration with the periodical by launching a sort of manifesto of studies of 1821⁵. That year was particularly profitable for the scholar: after reconstructing the uprisings⁶, events that had not been updated since the basic but by then obsolete work of Torta⁷ and the various works published for the centenary of 1921⁸, he oversaw the publication of the important memoirs of Emanuele Pes Di Villamarina, a key figure of that brief constitutional period⁹. And, to summarise the various conferences held in the 1980s and 1990s to pay homage to the main protagonists of that era (Guglielmo Moffa di Lisio¹⁰, Silvio Pellico¹¹, Santorre di Santarosa¹²), Nada outlined historiographical overviews¹³, reaching the climax with the chapter dedicated to 1821 published in the *Storia d'Italia*, edited by Giuseppe Galasso¹⁴.

By then, however, there had already appeared the magnum opus on the 1821 Piedmontese uprising: the meticulous work by Giorgio Marsengo and Giuseppe Parlato which, through a painstaking examination of the existing bibliography and a systematic scrutiny of the sources conserved in the Turin State Archive, brought to light hundreds of records of those involved in the revolt. The work marked a turning point in studies on the subject, not only for the structured nature of the research, but also for the attempt to delineate

³ Sabbatucci and Vidotto (2009): 113.

⁴ Viarengo (2005): 666-678.

⁵ Nada (1972a): 144-160.

⁶ Nada (1972b): 167-198.

⁷ Torta (1908).

⁸ Lemmi *et al.* (1923); Passamonti *et al.* (1926); Rossi and Demagistris (1927).

⁹ Pes di Villamarina (1972).

¹⁰ Nada (1982); Nada (1991): 44-59.

¹¹ Nada (1984a): 23-30.

¹² Nada (1984b): 5-12.

¹³ Nada (1991): 65-73.

¹⁴ Nada and Notario (1993): 151-161.

causes and consequences, individual endeavours and common destinies, social affiliations and lines of action¹⁵.

But in all of this the decisive constitutional question has so far been overshadowed by two other, admittedly legitimate, questions: on the one hand, the nature of secret societies in Piedmont, their composition and connections with the Italian sectarian world, and, on the other, the vacillating attitude of the Prince of Carignano, Charles Albert, a personage caught between liberal tendencies and absolutist demands. In the first case, the historiographical question has been justified little by little by the need to portray the social landscape of the bourgeoisie, and of the liberal nobility of Savoy overtaken by the national discourse, as the initial nucleus of the nascent (moderate) Risorgimento ruling class¹⁶. This thesis has recently been met with rather unconvincing criticism¹⁷. In the second case, the figure of Charles Albert, seen as a forerunner or false friend of the constitutional question, has loomed over events, invalidating historical discourse, which has at times been reduced to an argument fuelling the myth or counter-myth of the king presented by historiographies of different dispositions, from the Sabaudian one to the democratic one¹⁸.

The Spanish constitution (key element not only at European level¹⁹) has thus remained an adjunct used from time to time to determine the degree of democratic feeling among the Savoy ruling class or the extent of the liberal contamination of Charles Albert. This despite the fact that a first important attempt at contextualisation, to which this essay will make frequent reference, was recently made by the legal historian Gian Savino Pene Vidari (1940-2020) during a conference held in Rome by the Institute for the History of the Italian Risorgimento to mark the bicentenary of the *carta gaditana*²⁰. The aim of this contribution is therefore to shift the focus to the constitutional issue, construed as an elaboration, but also as the myth and reality of the Kingdom of Sardinia in 1821, to borrow the felicitous expression used by

¹⁵ Marsengo and Parlato (1982-1986).

¹⁶ Talamo (2000): 463-468.

¹⁷ Lo Faso di Serradifalco (2016).

¹⁸ Omodeo (1940); Nada (1980).

¹⁹ Castells (1989): 117-132; De Francesco (1998): 273-286; Scotti Douglas (2001): 257-262; Fernández Sarasola (2002): 359-466; Gil Novales (2011): 97-127; Arnabat Mata (2012): 47-64; Rodríguez López-Brea (2013): 561-594; Rodríguez López-Brea (2014): 115-138; Carantonía Álvarez (2014): 21-40; Corciulo (2015): 583-592; Eastman and Sobrevilla Perea (2015): 1-18; Romano (2015): 7-24.

²⁰ Pene Vidari (2015): 559-582.

Giorgio Spini in one of his classic studies²¹. Retracing in this way the events and the protagonists' actions of those months makes it possible to give proper emphasis to a history that, while transitory, was a harbinger of a new way of understanding freedom²². While in 1848 the constitutional reference model was no longer the Iberian one —as Massimo D'Azeglio observed to his brother Robert: “Viva la costituzione ma non *coulà de Spagna* [in Piedmontese]”²³— the statute bestowed by Charles Albert with the “loyalty of a king and affection of a father” on 4 March 1848 was modelled on the Orléan charter of 1830 and the Belgian one of 1831. The constitution was seen as the attainment of a mature freedom²⁴. The memory of 1821, on the other hand, was by then associated with an “exaggerated,” outdated and immature season that had brought nothing good - other than an acknowledgement of the need to eliminate forever the *Ancien régime*.

II. PREAMBLE TO THE FACTS. INTERNAL DRIVES, EXTERNAL DRIVES

On 31 December 1820, New Year's Eve, members of the Piedmont Senate, of the Chamber of Accounts, of the Turin city council, and the teaching staff of the university were gathered, as they were every year, in the Hall of the Swiss Guards of the austere Royal Palace of Turin. They were all ready to give the sovereign, Victor Emanuel I, a seasonal greeting with the traditional hand-kiss²⁵. But no-one could have imagined the words that the president of the highest magistracy of the kingdom, the Senate of Piedmont, Count Guglielmo Borgarelli, was about to say to the king. Taking the word publicly, he said: “Sire, deign to remember that the ancient laws of the state are the guardians of security and of your splendour; do not allow indiscreet hands to touch them: novelties can lead to great misfortunes”.

There was a moment of extreme embarrassment. The king listened in silence and then moved on²⁶. The “indiscreet hands” were those of the minister of the interior, Prospero Balbo, who since taking office in September 1819, replacing Borgarelli himself, had never ceased trying to reform one of the states best “restored” by the Vienna Congress. Until then his greatest aspira-

²¹ Spini (1950).

²² Ferrando Badía (1959); Colombo (1998): 131-157; Butrón (2012a): 37-54.

²³ D'Azeglio (1988): 38.

²⁴ Colombo (2003).

²⁵ Gentile (2013): 159-160.

²⁶ Dionisotti (1881): 30.

tion had been to convert the Kingdom of Savoy from an absolute monarchy to a “consultative” monarchy, creating a council of state and reforming communal and provincial administrations²⁷.

Certainly, none of this should have given rise to thoughts of a constitution: if anything it was an alignment with a Napoleonic past, similar to what was happening in Naples, where many institutions established by Gioacchino Murat had been maintained, or in the newly created Kingdom of Lombardy-Veneto, where the model of consultative monarchy had found the right compromise between eighteenth-century Habsburg reformism and the administration of the Kingdom of Italy under Bonaparte²⁸. But in the climate that prevailed in southern Europe, in the midst of the Spanish, Portuguese and Neapolitan insurrections, the court of Turin ended up caught in the Holy Alliance’s cross hairs: to the point that any adjustment to the absolute monarchy with the creation of a collegial body would have been ill received, especially since in Vienna there was a not unfounded suspicion that the reform would not be limited to the proposal of the moderate Balbo.

Indeed, for too long a rumour had been circulating that Turin was not unsympathetic to a constitutional-representative solution. To be sure, it was not in court circles that constitutions were being discussed, but a section of the younger generation of nobles and of the Turin intelligentsia —participant in the Napoleonic administration— had nurtured a desire to bring about a radical change of government, albeit always in deference to the monarchy. They were liberals —such as Santorre di Santarosa, Luigi Provana, Luigi Ornato, Carlo Emanuele Asinari di San Marzano and Cesare Balbo (the last two, respectively sons of the foreign minister and the home affairs minister)— and they pleaded the cause for a constitutional king.

The foreign ambassadors to Turin helped to incubate this development instead of simply observing, as Charles Albert would remark after the events of 1821. In fact, their salons were often used as meeting places for a very numerous “society”, in which all the liberal-thinking foreigners who travelled to Turin became involved²⁹: from the Frenchman Emeric-Joseph Dalberg, who actually went as far as presenting a constitution plan to Balbo³⁰, to the representative for Bavaria, the Count of Sciboltors, “known as one of the importers of the liberal contagion among the patrician youth of Turin”³¹; and finally to Eusebio de

²⁷ Romagnani (1990): 468-495.

²⁸ Soresina (2015): 30-35, 46-51.

²⁹ Fiorini (1900): 3-4.

³⁰ Stern (1895-96): 638-642.

³¹ Spini (1950): 36.

Bardají y Azara who, until the government of Madrid closed the embassy at the end of 1820 and before reaching the Spanish capital to take the post of interior minister in the new government in spring 1821, was a fervent advocate of the constitutional model³², so much so that he did not hesitate to proclaim “out loud, in the salons of the subalpine capital, that the King of Sardinia needed to imitate the example of the two Bourbons before being forced to do so by a popular insurrection”³³. Direct testimony to the Spanish ambassador’s adherence to the constitution came from Cesare Balbo, son of Prospero: “Bardají [...] who mixed with us at home, called the uprising [of Riego] a childish game; but on the day that it became revolution, he blessed it, which was a scandal; and a worse scandal is that he praised the same constitution to our young people”³⁴.

III. BETWEEN MODERATES AND CONSPIRATORS: CONSTITUTIONAL VIEWS

In short, a week after the New Year’s Day when Count Borgarelli sounded the death knells of the reformism of Prospero Balbo, the minister’s son, Cesare, again put pen to paper to write some personal reflections on the “current state of Piedmont”. It was then an unquestionable fact that there was an “expectation” of a representative constitution in Turin: no “private man”, not even “the calmest, most retiring, most alien to public matters doubted it”.

For Cesare Balbo only those in government seemed unwilling to face reality. And yet, opinions in favour of a constitution had been clearly expressed for six months in many written works, “not really signed, but neither *désavoués* by anyone, spread everywhere with amazing speed, read and approved, I don’t mean among friends, two by two, or in secret societies or private rooms, but in public places and in the offices and the secretariats of State, in the palace of the King”³⁵. It was 9 January 1821. The fact that tension in Turin was palpable could be seen clearly a few days later when, following the arrest of four university students who had appeared in the theatre dressed in Jacobean berets and the colours of the Carbonari, the governor of Turin, Ignazio Thaon di Revel, called in the army to break the occupation of the university that had taken place in protest. There were many injuries among the students.

³² Butrón (2012b): 73-97.

³³ Romagnani (1990): 487.

³⁴ Ricotti (1856): 372.

³⁵ Passamonti (1926): 307.

It matters little that the action of the offenders had been more light-hearted than political, the “preventive” military intervention ordered by Revel without consulting Prospero Balbo, who combined the office of interior minister with that of education, was a clear sign of schism in the king’s council: between the moderates, like Prospero Balbo, who were calling for reform, and the reactionaries, like Revel, who were more realistic than the king and who had been determined to quell any public order problem for fear of revolution³⁶.

In the light of the facts, on 17 January Cesare Balbo penned further considerations. “A faction” had been born and raised in Turin that he did not know whether to call “carbonari or something else”. The fact was that the secret societies were “widespread in every class and condition of people” in order to promote the Spanish constitution, the expulsion of foreigners and the unity of Italy. This had already created a dichotomy between a constitutional, moderate party and the “faction of the Spanish constitution” with “extreme” opinions. His conclusion ended with a question mark: “between a government that does not see, a party that does not act, and a faction that sees and acts, who will win?”³⁷.

Young Balbo, at that time a lieutenant-colonel in the Monferrato brigade, spoke with knowledge of the facts. He had come to know Napoleonic France well and he had also known Spain well, becoming fascinated by it during his stay in Madrid in 1816-19 as an embassy gentleman alongside his father, who was appointed in loco minister of the King of Sardinia³⁸. He undertook historical studies, developing research on the Iberian wars against Napoleon, which he would publish thirty years later³⁹. He could therefore have identified only the Spanish-speaking “faction that sees and acts” as that sect of the Sublime Perfect Masters “who were the latest reincarnation of the Jacobin and egalitarian Freemasonry of Buonarroti”⁴⁰.

In Turin in July 1820 the doctor Michele Gastone —a native of Mondovì and one of the most active leaders of the democratic conspiracy in northern Italy— had issued to the “churches” of the sect spread throughout northern Italy an order to work to force the princes to proclaim the democratic constitution of Spain already established in Naples⁴¹. To put it briefly, “the

³⁶ Gentile (2016): 103-130.

³⁷ Passamonti (1926): 309.

³⁸ Gentile (2011): 160-161.

³⁹ Balbo (1847).

⁴⁰ Spini (1950): 39.

⁴¹ Spini (1950): 39-40.

Spanish myth and admiration for the constitution of Cadiz, as a banner of the democratic revolution, were therefore having a considerable effect in the sectarian and revolutionary circles of Piedmont and northern Italy⁴². These were extremisms that in Turin could not fail to challenge both those who had joined (or, like Charles Albert, sympathised with) the much more moderate Society of Federals (which far from Buonarroti's Communist ideals focused on the struggle against despotism, on achieving the independence of Italy and on obtaining a constitution), as well as those who expressed various liberal-moderate positions, aristocratic and innately legalistic which aspired to a sincere collaboration with the monarchy for the introduction of a *Charte octroyée*⁴³.

Prospero Balbo was well informed about the whole scene. Thus, while the foreign minister San Marzano, from the congress of Lubiana, became increasingly convinced of the need to contain Piedmontese reformism so as to remove the prospect of the Holy Alliance taking the disastrous decision to intervene militarily (as it was preparing to do with regard to Naples), the minister of the interior, between January and February had gone ahead, calculating that he might persuade the sovereign to concede a constitution in order to avoid the tragedy of a revolution. This was an individual and preventive initiative which disregarded the anti-constitutional direction of the sovereign and his council. In collaboration with his son, Prospero Balbo began to study the English, French, Spanish and Sicilian models. He knew that the French constitution was supported only by nobles; that the English one (especially in the Sicilian version) had supporters among the moderate constitutionalists; that the Spanish one, then the most promoted in Italy partly for nationalist and anti-Austrian reasons, was the least suitable for the Savoy court due to its "assembly" nature⁴⁴. His personal preference, therefore, was for the Sicilian charter of 1812, which had the twofold advantage of being Italian and of having been approved by the English⁴⁵. But for the moment the studies remained locked in a drawer.

IV. CARDS ON THE TABLE: THE FACE OF THE REVOLUTIONARIES

The political situation within the Kingdom of Sardinia had worsened by the end of February, when on the 28th, at Pont-de-Beauvoisin, on the

⁴² Spini (1950): 40.

⁴³ *Ibid.*: 38-39; Talamo (2000): 466-468.

⁴⁴ Pene Vidari (2015): 561.

⁴⁵ Romagnani (1990): 492.

Savoy-French border, a carriage belonging to Prince Emanuele Dal Pozzo della Cisterna, a subject of Savoy, was stopped by the police. Inside the vehicle, in which the wealthy Milanese merchant Francesco Chimelli was travelling, were found numerous letters by Dal Pozzo and other exiles (including the famous Luigi Angeloni) written to various members of the Piedmontese aristocracy linked to the liberal sectarian world⁴⁶. The seized correspondence contained details of a plan for an insurrection that was to lead to the proclamation in Turin of a constitution based on the Spanish model. The letters also revealed the possible involvement of the Prince of Carignano, Charles Albert.

Equally compromised were some of the most prominent figures of the subalpine army and aristocracy: from the baron Ettore Perrone di San Martino, a former Napoleonic officer⁴⁷, to the marquis Demetrio Turinetti di Priero⁴⁸; from the count and artillery major Giacinto Provana di Collegno (affiliated to the Naples Carbonari in 1819⁴⁹) to the colonel of the Queens Dragoons, Carlo Emanuele Asinari di San Marzano, son of the foreign minister of the Kingdom of Sardinia⁵⁰, and up to the general and inspector of cavalry Alessandro De Rege di Giffenga⁵¹. The news reached Turin on 2 March, arousing immense concern (and embarrassment) in court and government circles. That evening the police detained Perrone, Turinetti and Asinari, then entered their homes and took away incriminating papers.

But it was clear that the most wanted man was the Prince of Cisterna, member of one of the richest families in Piedmont who had served Napoleon and Prince Camillo Borghese. He was acquainted with Benjamin Constant and had close contacts with French liberals and the *Comité directeur*, a close friend of Eugenio Bardají (the Spanish embassy was located in Palazzo Cisterna, his home, in central Turin)⁵². He was arrested on the evening of 4 March on the Savoy border, and from there taken to the fort of Fenestrelle. Notwithstanding these high-ranking arrests, the situation was already beyond control: while Prospero Balbo and his son Cesare did everything they could to protect the liberals and to persuade them to abstain from causing unrest and thereby provoking foreign intervention, the minister San Marzano, formerly a luke-warm reformer and father of one of the top accused, at the congress of Lubiana

⁴⁶ Cavicchioli (2017): 399-411.

⁴⁷ Marsengo and Parlato (1986): 156-157; Bianchi (2015).

⁴⁸ Marsengo and Parlato (1986): 259.

⁴⁹ *Ibid.*: 175-176; Ratti (1982).

⁵⁰ Marsengo and Parlato (1982): 26.

⁵¹ *Ibid.*: 170.

⁵² Romagnani (1990): 529.

gave his full backing for the Austrian intervention in Naples and urged Vittorio Emanuele I not to give in to the demands of the liberals to avoid the retaliation of the reactionaries⁵³.

For his part the king, on 5 March, commissioned Alessandro Saluzzo, minister of war and former guardian of the Prince of Carignano during the years of the empire, to sound out how real was the devotion of Charles Albert to the monarchical cause. Charles Albert had already secretly met Giuseppe Pecchio, an authoritative Lombard members of the Società dei Federati⁵⁴. Thus came the evening of 6 March, when the aforementioned Carlo di San Marzano and Giacinto di Collegno, together with Roberto d'Azeglio⁵⁵, the count Filippo Annibale Santorre Derossi di Santarosa (major in the army general staff and director of the secretariat of war and navy⁵⁶), count Guglielmo Moffa di Lisio (captain in the King's Cavalry⁵⁷) made their way secretly to Palazzo Carignano to meet with Charles Albert.

After the revolution, the prince himself revealed what took place at that meeting: "they told me that they belonged to societies that had long worked for the independence of Italy; that all the plans were close to being completed; that I had always shown great attachment to my country, that I could have no other end than glory, and that they hoped that I would stand alongside them to obtain from the king a slight concession that would be but the beginning of future glory"⁵⁸. To this day the Prince of Carignano's response to these approaches remains a mystery: Charles Albert claimed to have tried to get the conspirators to abandon their revolutionary intentions, while Santarosa claimed that, on the contrary, he had obtained the prince's support for the rebellion.

What is certain is that Charles Albert did not report the conspirators, but instead merely spoke about them to the war minister, Saluzzo, who, in turn, passed on the information to Prospero Balbo and to the minister of police, Lodi, who did not lift a finger⁵⁹. Thus in that conspiratorial atmosphere, the first day of Lent, 7 March, arrived. As the historian Omodeo has written, the Prince of Carignano, in possession of "the grave secret," arranged for the king to leave Turin and then, exerting influence on the conspirators,

⁵³ *Ibid.*: 530-531.

⁵⁴ Talamo (1977).

⁵⁵ Nada (1965): 97.

⁵⁶ Marsengo and Parlato (1982): 172; De Francesco (2017).

⁵⁷ Marsengo and Parlato (1982): 112-113; Crociani (2015).

⁵⁸ Fiorini (1900): 11.

⁵⁹ Romagnani (1990): 534.

delayed the uprising: he wanted to “place himself in the position of mediator and virtual arbitrator between the two parties”⁶⁰. In fact, having convinced the sovereign not to leave for Genoa but to move to the Castle of Moncalieri, in the Turinese hills, that evening Charles Albert had another meeting with San Marzano and Collegno and declared his unpreparedness to make any “pronouncement”. He had heard from Cesare Balbo and General Giffenga that the army was not ready for a war against Austria⁶¹.

The two did not take this well: by behaving this way the prince would be disgraced in the eyes of Europe⁶². But Charles Albert, apparently thinking he had them under control, went on his way, and on 8 March conferred with Saluzzo: the minister could go to Moncalieri to reassure the king because the planned insurrection had failed. But the conspirators thought differently. They had in the meantime been joined by another member of the nobility: Carlo Vittorio Morozzo di Magliano e San Michele, colonel of the cavalry troops of Piedmont⁶³. And on the day of the insurrection, the 10th, they returned to Charles Albert and asserted that the uprising would go ahead, without telling him when it would break out.

V. CENTRE AND PERIPHERY: THE INSURRECTION IN ALESSANDRIA AND TURIN

In all this toing and froing, the constitutional question first surfaced at court on 9 March, when Prospero Balbo went to Moncalieri and took the opportunity to consult with the queen, Maria Teresa of Habsburg-Este. Their discussion centred around the Spanish constitution. Shortly before the queen had lent Countess Balbo, with a request that she show it to her husband, the widely read treatise, *Sulla costituzione di Spagna*, by the Swiss ultra-reactionary Karl Ludwig von Haller⁶⁴. It was in fact a recent translation by the Turin publisher Pomba⁶⁵. In his work the jurist lambasted the Gaditan charter, and recommended the most rigorous form of absolute monarchy as the model of government. Prospero Balbo read the book, but while he shared the author’s negative judgment on the Spanish constitution, in general he did not agree

⁶⁰ Omodeo (1955): 188.

⁶¹ Comandini (1900-01): 1.116.

⁶² Romagnani (1990): 535-536.

⁶³ Marsengo and Parlato (1986): 120.

⁶⁴ Portmann-Tinguely (2007).

⁶⁵ Haller (1821).

with its contents. Instead he suggested another writing to the queen: the treatise *Vues politiques sur les changemens à faire à la constitution de l'Espagne à la fin de la consolider spécialement dans le royaume de Deux-Siciles* (1820)⁶⁶, in which the author, the French jurist Jean-Denis Lanjuinais⁶⁷, suggested an entire series of modifications to the Spanish charter that would render it more like the French *Charte octroyée*. In this way the gains made by the Neapolitan revolution would be saved, and an intervention by the Holy Alliance averted⁶⁸.

But it was no longer the time for theoretical ruminations. The conspirators were ready to act. Charles Albert managed once more to speak to Santarosa, informing him that he had taken the necessary precautions to safeguard the king. Santarosa repeated that the conspiracy was aimed at Austria and that Vittorio Emanuele I had nothing to fear. But he could understand the prince's qualms and therefore undertook to give counter-orders to the provincial garrisons at Alessandria, Fossano and Vercelli, which had been put on full alert. It was too late. Colonel San Michele, from Fossano, was already ready to march on Moncalieri at the head of his regiment. And late in the evening of 9 March at Alessandria Lieut-Colonel Guglielmo Ansaldi of the Savoia brigade⁶⁹, Captain Isidoro Palma di Borgofranco of the Genova brigade⁷⁰, Captain Luigi Baroni⁷¹ and Lieutenant Angelo Bianco di Saint-Jorioz both of the King's Dragoons⁷², together with a group of notables including the doctor Urbano Rattazzi⁷³, the lawyer Fortunato Luzzi⁷⁴, and the businessman Giovanni Appiani⁷⁵ made the decision to rise up under the motto "Italy, king and constitution"⁷⁶.

The rebellion was about to be mounted not in the capital, but in the main military garrison of the kingdom: in the shadow of the citadel not far from the border with the Lombardy-Veneto Kingdom. Charles Albert, along with the minister of war and the governor of the capital, had a lot to do, going around the barracks to "remind officers and soldiers of their duties to the

⁶⁶ Lanjuinais (1820).

⁶⁷ Durelle-Marc (2009).

⁶⁸ Romagnani (1990): 536-537.

⁶⁹ Marsengo and Parlato (1982): 16.

⁷⁰ Marsengo and Parlato (1986): 140.

⁷¹ Marsengo and Parlato (1982): 42.

⁷² *Ibid.*: 64.

⁷³ *Ibid.*: 183.

⁷⁴ *Ibid.*: 86.

⁷⁵ *Ibid.*:19.

⁷⁶ Comandini (1900-1901): 1117.

king". But on the same evening, at Alessandria, Lieut-Colonel Ansaldi took the keys of the citadel from the captain who held them by arresting the fortress commander, and the morning after, 10 March 1821, Captain Palma with the insurgent Genoa cavalry regiment stationed in Alexandria called for the constitution of Spain. With the tricolour raised, a governing junta was immediately formed for the proclamation of the King of Sardinia as king of Italy and the adoption of the Gaditan charter⁷⁷.

The Spanish constitution "thus made its public entrance in Piedmont following the military uprising of the Alessandria fortress: for a little less than a month [it would be] at the centre of subalpine political life"⁷⁸. This precipitated events in Turin. During the hours in which the "provisional provincial junta of the Government of the Kingdom of Italy" at Alessandria decided to suppress the existing civic administration to appoint another composed of pro-French moderates who had taken part in the municipal government between 1802 and 1814⁷⁹, Prospero Balbo and Charles Albert crossed paths in the king's antechamber in Moncalieri: the prince had just ended his audience with the king, in which he exhorted him to grant the constitution, not of Spain, but rather that of Sicily⁸⁰.

Given the worsening situation, Vittorio Emanuele I returned to Turin in the evening. His council was in a permanent sitting in order to take measures about the bad news arriving from the province: not only had Carlo San Marzano moved to Vercelli in the hope of raising the local military garrison, but Santarosa and Lisio, who left Pinerolo at the head of three hundred cavalrymen and headed for Alexandria, signed and published in Carmagnola a declaration which stated that the Piedmontese army could not abandon its king to the influence of Austria. Thus, by rebelling, they were heeding the needs of the country, vowing to defend the sovereign and the honour of the crown from all enemies. After the governor of Alessandria fled, Santarosa entered the city and assumed control of the army and the national guard.

The king's council was unable to come up with no other solution than to address the troops through a manifesto: the Prince of Carignano gave "undoubted proof of his constant zeal"; it was wrong to say that Austria had asked to occupy fortresses and to demobilise part of the army; independence was secure so long as the authorities did not perceive a threat against the monarchy; the king's pardon was guaranteed to those who returned

⁷⁷ Comandini (1900-01): 1117; Livraghi (2012): 63-68.

⁷⁸ Pene Vidari (2015): 564.

⁷⁹ Livraghi (2012): 66-67.

⁸⁰ Romagnani (1990): 540.

immediately to barracks. The manifesto had little effect. On the morning of 11 March, Captain Vittorio Ferrero⁸¹, at the head of eighty soldiers from the Royal Light Legion, travelled from Carignano to Turin and stood in front of the church of the borough of San Salvadio. Having unfurled the Carbonara flag of red, light blue and black, he hailed the onlookers with the cry of “Long live the king! Long live the constitution!” before then distributing a proclamation praising Vittorio Emanuele I, the Prince of Carignano and the constitution of Spain. The Guard and Royal Piedmont regiments were sent to confront the revolutionaries. Although Colonel Raimondi, who wanted to restore Ferrero to reason, was wounded by a gunshot from a student, no serious action was taken. After having spoken in vain for seven hours to ask the king for the constitution and a declaration of war against Austria, the Ferrero column was allowed to leave undisturbed for Chieri and Asti by crossing the bridge of boats on the Po in front of the castle of Valentino.

VI. EVERYTHING EXCEPT THE SPANISH CONSTITUTION: A SOLUTION IMPOSSIBLE TO FIND

Apart from this episode, which marked the beginning of the revolution in the capital, Sunday 11 March, Prospero Balbo recalled, was the one and only day on which the constitution was spoken about in the Palazzo Reale.

I had always thought it very bad to let any type of concession be torn from us out of fear, and even worse to allow any constitution to be imposed. And I felt this strongly, at least as much as my colleagues did. But seeing violence begin in one field, and fear in the other, and also seeing all the possibility of extremes ills and above all fearing the Spanish constitution, I thought, among all the choices to take the one, albeit improbable, that there was some hope of accepting instead another constitution since all were better than that one. If I had been forced to choose, I would have been in favour of the Sicilian constitution, which conformed to the English one, but written in Italian and already guaranteed by England to Sicily, as in fact the English minister had recently spoken about in parliament. For this reason this morning I gave Mangiardi [an official in the ministry] that constitution telling him to highlight its key points for His Majesty’s benefit⁸².

⁸¹ Marsengo and Parlato (1986): 14.

⁸² Passamonti (1927): 326.

It was on the afternoon of 11 March that Prospero Balbo instructed his first secretarial officer, Melchiorre Mangiardi, to formulate a Piedmontese version of the Sicilian constitution, preparing a draft adaptation of the preamble and a draft proclamation to the subjects, in the hope that the provision would curtail the increasingly insistent demand for the Gaditan charter. Even in those hours, Queen Maria Teresa had forcefully opposed the constitution of Spain:

Quant à cette infâme constitution espagnole, je suis d'avis que quand même, en la refusant, le Roi serait assassiné dans son fauteuil, moi avec lui et vous tous avec nous, je persisterai à dire qu'il ne faut pas l'accorder. Ce n'est pas que j'ignore [...] que selon les lois d'Espagne la couronne passerait à mes filles, mais une couronne qui ne leur appartiendrait pas légitimement, une couronne déshonorée ne me tente pour elles⁸³.

Thus not even the clear advantage of overturning the Salic law that would have ensured the passage of the crown to King Vittorio Emanuele I's firstborn (Maria Beatrice, wife of Duke Francesco IV of Modena) rather than to Charles Albert (who, while of Savoy, belonged to the secondary Carignano branch), made the Gaditan constitution more palatable for the queen. The single-chamber parliament (expression of popular sovereignty), the limitation of sovereign prerogatives, as well as the preference accorded to the charter by the secret societies, were elements too revolutionary for the Sardinian sovereigns. As such, the fallback solution was that formulated by Mangiardi on Balbo's orders, the principal articles of which foresaw the institution of a two-chamber parliament with legislative power, executive power and power of placet and veto for the sovereign over parliamentary legislation, judicial autonomy, the promise of a new code, and tolerance of religious minorities⁸⁴.

Balbo had carried on with the work, but nothing had yet been deliberated. On the evening of 11 March there was yet another private council, that in which the queen disparaged the Spanish constitution. According to her, the king should never have to "concede" a constitution but, if anything, to "accept one". Balbo was not of the same opinion: the verb "accept" made the person of the king subordinate to popular will. In any event, it was in that moment of grave indecision that Balbo proposed the concession of a constitution on the English model. Vittorio Emanuele I gave his assent, inviting the interior minister to produce a draft of the preamble.

⁸³ Zucchi (1927): 478.

⁸⁴ Benedetto (1951): 73-75.

But there was considerable constitutional confusion in the council: only the governor Revel knew that the English constitution was “not written, that is, not compiled all in a body”. Thus the question of the best solution was once again debated. Balbo advanced the proposal of granting the Sicilian charter, whereas Vittorio Emanuele I relaunched the idea of the ancient constitution of the island of Sardinia, which called for periodic meetings of three “*stamenti*” (on the model of the States General). The council, however, had doubts about a solution considered “too gothic”, even though Balbo maintained it could be viable if brought up to date, since the constitution “had the great advantage of not being either new or foreign or dictated by others, but already known and observed by the king in an important part of his states”⁸⁵. But he could not convince his colleagues, and so the council returned to the idea of a constitution on the English model, with two amendments relating to the state religion, which would remain Catholic, and the succession to the throne, which would continue to be based on the Salic law.

It was at that very time, when Vittorio Emanuele I was about to sign the edict, that the *coup de théâtre* happened: San Marzano had returned from Lubiana and asked for an immediate audience. There was total silence as he related what he had heard at the congress of the Holy Alliance: the substance was that the powers would not tolerate revolutions or constitutions of any sort in Italy, and the Austrians already had dozens of battalions on a war footing. This news was enough to prompt the shelving of plans for a constitution since the priority was now that of stifling internal rebellions to avert foreign invasion. But that intention was overtaken by events. While on the morning of 12 March a new proclamation was published by the king placing responsibility on the insurgents for any intervention by the Holy Alliance, which would never have recognised the constitutional movement, the citadel of Turin mutinied. Three canon shots rang out from the fort at one in the afternoon. The three hundred soldiers barricaded within had pronounced themselves in favour of revolution. Commander Des Geneys, who had opposed them, was killed. The Carbonara flag (red, light blue and black), was raised above the ramparts.

Charles Albert was sent to parley with the rebels, who shouted in his face “war against Austria and Spanish constitution!”. And on his way back, he was surrounded by excited crowds shouting “long live the constitution!” The cavalry charged the throng, mortally wounding a woman⁸⁶. The municipal council of Turin then decided to ask the king for the Gaditan constitution,

⁸⁵ Passamonti (1927): 331.

⁸⁶ Comandini (1900-1901): 1118.

“thereby giving the official coverage of an institutional body to a claim that hitherto had been expressed only by military rebels to the existing absolutist order”⁸⁷.

It was too much. At midnight Victor Emmanuel I abdicated: in the absence of the heir —his brother Charles Felix was en route to Modena— he irrevocably renounced the Crown, appointing his “beloved cousin” Charles Albert as regent of the states. In those hours, two conspirators belonging to the Società dei Federati presented themselves at Palazzo Carignano to ask the prince for the proclamation of the constitution of Spain. The outgoing Balbo, before taking his leave, dispensed lapidary advice: “Three things I recommend above all: do not accept that constitution; try at all costs to retake the citadel of Turin; then that of Alessandria”⁸⁸.

VII. EPILOGUE: A STILLBORN CONSTITUTION

When it came, 13 March was a chaotic day. With Victor Emmanuel I and his family having left under escort for Nice, the Kingdom of Sardinia became a powder keg. In Ivrea the magistrate Alerino Palma di Cesnola, the principal local exponent of the Società dei Federati, led the revolt that resulted in the proclamation of the Gaditan charter, on the same day publishing an appeal entitled *Friends of the Spanish Constitution*.⁸⁹ Other insurrections broke out in Asti, Casale Monferrato and Vercelli. In Turin, the colonel of the Aosta brigade came out of the barracks shouting “Spanish Constitution!”.

At that point the twenty-two-year-old Charles Albert had no choice left. After having played for time with a proclamation calling for public peace and order, and now under siege from the crowd and under pressure from the Turin council, he agreed to promulgate the Spanish constitution. On the evening of that fateful day he sent out another manifesto in which, submitting to the will of the new sovereign, Charles Felix, to whom the throne was devolved, and waiting to learn of his intentions as to any change of the fundamental laws of the kingdom, he acted as interpreter of the people who had loudly declared their preference for “a Constitution in keeping with the one in force in Spain”.

In essence, the Gaditan charter would be promulgated and observed as the law of the state only after those “modifications, which the national

⁸⁷ Pene Vidari (2015): 566.

⁸⁸ Passamonti (1927): 347.

⁸⁹ Marsengo and Parlato (1986): 140-141.

Representation, as one with Your Majesty, [would] deliberate”⁹⁰. Enthusiasm was sky high. In Turin 20,000 copies of the Spanish constitution translated into Italian and accepted by Charles Albert were quickly distributed⁹¹. On the 14th after appointing new ministers and, in the temporary absence of a parliament, a provisional junta to represent the people, on 15 March 1821, at 8pm, Charles Albert swore loyalty to the constitution of Spain:

Io Carlo Alberto di Savoia, reggente del regno, investito d'ogni autorità al momento dell'abdicazione di Sua Maestà il Re Vittorio Emanuele, giusta la dichiarazione nostra dei tredici del corrente mese giuro a Dio, e sopra i Sacrosanti Evangelii di osservare la Costituzione Politica Spagnuola sotto le due seguenti modificazioni essenziali, ed inerenti alla condizione di questo regno, analoghe al voto generale della nazione, ed accettate fin d'ora dalla Giunta Provvisoria cioè: Primo. Che l'ordine della successione al Trono rimarrà quel egli si trova stabilito dalle antiche Leggi, e consuetudini di questo Regno, e dai pubblici trattati. Secondo. Che osserverò, e farò osservare la Religione Cattolica, Apostolica, Romana, che è quella dello Stato, non escludendo però quell'esercizio di altri culti che fu permesso in sino ad ora; e di più sotto quelle altre modificazioni, che verranno dal Parlamento Nazionale d'accordo con Sua Maestà il Re ulteriormente determinate. Giuro altresì di essere fedele al Re Carlo Felice, così Iddio mi aiuti⁹².

The constitution of Spain thus became a reality in the Savoy monarchy, with only two changes harking back to tradition as well as others to be determined by the king and the parliament in the future. Thus on 16 march the royal printers officially published the text, including the variations. Charles Felix, still in Modena, was informed of the grave decision taken by the regent in a letter delivered by the squire Sylvain Costa de Beauregard. Disgusted, he tore up the letter and threw it in the messenger's face. He immediately dictated a manifesto for publication in the states of the kingdom, giving notice that he had first to verify the abdication of his brother and that he was far from allowing any change in the form of the pre-existing government, and that he declared “null and void any act of sovereign competence” not signed by Vittorio Emanuele I or himself⁹³. For Charles Albert he had only a verbal message, given to Costa de Beauregard: “dites-lui que s'il lui reste dans les

⁹⁰ Zucchi (1927): 489.

⁹¹ Comandini (1900-01): 1118.

⁹² *Ibid.*: 1119.

⁹³ Pene Vidari (2015): 574.

veines une goutte de notre sang royal, il doit partir pour Novare et y attendre mes ordres”⁹⁴. The Spanish constitution was dead even before it was born.

The regent tried to gain time by issuing another proclamation on the 18th, in which he stated that he was working to “enlighten His Majesty [...] about the desires of his people”, given that “His Majesty [was not] fully informed of the situation of things in his Royal Domains: a natural thing in his absence”⁹⁵. To no avail. Charles Felix had already written to General Bubna, governor of Lombardy-Veneto, requesting him to mobilise the Austrian troops on the border of the Ticino river, and to the loyal governor of Novara, General Vittorio Amedeo Sallier de La Tour, whom he asked to keep the troops in his fortified city under control, so that all the militias that remained loyal to the absolute monarchy could converge on the city.

There was no more room for manoeuvre. So, after having appointed the recognised leader of the insurrectional movement, Santorre di Santarosa, minister of war, on the evening of 21 March Charles Albert left the capital as Charles Felix had commanded. He had wanted to place himself at the head of the loyalist troops in order to regain the trust of the king, to act as an intermediary between the monarchy and the rebels, and to appear as the saviour of the country in the face of Austrian prevarication. But he was not given this chance: instead he had to give up the regency, and on 29 March Charles Felix ordered him to leave the kingdom and travel to the court of his father-in-law, Ferdinand III of Habsburg-Lorraine, in Florence. Thereafter, in the power vacuum, the provisional junta under the presidency of Canon Marentini and the government headed by Santarosa remained the revolution’s sole authorities. They kept the Gaditan constitution as an emblem, despite not being able to act according to the principles it embodied. The charter, moreover, had been applauded on 22 March in Genoa, when the city rebelled by forming a municipal constitutional council.

But it was now the endgame. Determined to fight to the end, on 7 April the few remaining rebel ranks arrived under the walls of Novara. The next day the loyalist troops began to bombard the constitutionalists, while the Austrians, having crossed the Ticino, began to pursue them. In disarray, the rebels took the road to Liguria. Santarosa, before fleeing, prepared a large number of passports, and the governor of Genoa, Des Geneys, fearing the gathering of the revolutionaries but the arrival of the Austrians even more, withdrew enough money from the finance management’s cash desk to hire nineteen ships, allowing hundreds of the fugitives to embark and set sail for

⁹⁴ Costa de Baeuregard (1880): 132.

⁹⁵ Comandini (1900-01): 1122.

Marseille. Having arrived in that port, the wealthiest made their way to Paris, while the poorer majority asked to continue to Barcelona in the hope of enlisting in the Spanish constitutional army⁹⁶.

Many would re-encounter Charles Albert on the battlefields of 1823, but the prince would no longer be on their side. Having left together with the Hundred Thousand Sons of Saint Louis commanded by the Duke of Angoulême, Charles Albert became the hero of the assault on the Trocadero and thus reacquired political respectability in the eyes of the European powers. Once the torchbearer of the constitutionalists, the Prince of Carignano ended up being the champion of the Restoration. This volte-face inspired the poet and patriot Giovanni Berchet to write the romantic poem *Clarina*: “Esecrato, o Carignano, va il tuo nome in ogni gente! Non v’è clima sì lontano ove il tedio, lo squallor, la bestemmia d’un fuggente non ti annunzi traditor”⁹⁷. The prince, and later king (from 1831), would go on to write four memorials to dispel the counter-myth attached to him⁹⁸.

VIII. CONCLUSIONS

Despite the fact that the Piedmont revolution of 1821 lasted only about a month, it rightly takes its place as a fundamental chapter of the nineteenth-century history of the Kingdom of Sardinia, and, in a broader perspective, of the history of the Risorgimento. The event already has an important historiographic tradition behind it, albeit one that has yet to answer many questions. If nothing else, it has been crystallised in the collective imaginary in different, not to say opposite ways: on the one hand as a coup d'état carried out hastily and inexpertly, and on the other hand as the first tangible result of the world of secret societies ramified throughout Europe, the first uprising that would eventually upset the balance of the Holy Alliance. There remains the fact of the over 3,800 people involved; but, as Giuseppe Parlato has observed, it is still difficult today to “establish what the real character of the insurrection was”. There are those who denigrated the uprisings, “belittling them as an impossible dream of winning power by some young and somewhat spoiled nobles,” and those that have fit them into the framework of oleography “representing these uprisings as the first certain and conscious sign of the next, unstoppable national revival”. The conclusion —Parlato continues— is that both these positions have

⁹⁶ Nada (1993): 156-160.

⁹⁷ Berchet (1830): 41.

⁹⁸ Marsengo and Parlato (1982): *19-*20.

over time given the uprisings a local dimension, turning them “into a phenomenon of exclusive or preponderant Piedmontese interest”⁹⁹.

Of course, there is a local element, if only because of the different nature of the uprisings that broke out in the provinces or in the capital: from Alessandria, where the touch-paper was lit, a garrison border city that had entered the Savoy orbit only at the beginning of the eighteenth century and was characterised by the presence, besides the military, of a very strong property-owning, intellectual bourgeoisie intent on obtaining more political power for itself within the state¹⁰⁰; to Genoa, where the uprising had a strong municipal downturn, partly because of the city’s poorly digested annexation to the Kingdom of Sardinia¹⁰¹; to Turin, where, while asking for a constitution, the officials did not question their loyalty to the monarchy, and where a young generation of nobles grown up under the Napoleonic administration railed against the harsh restoration carried out by the Savoys.

The constitution had then become a banner beneath which opposing factions stood: from the moderates, oriented towards a French or English solution, to the democrats, determined advocates of the Spanish one. But the Piedmontese uprising as a whole demonstrates how deep-seated, bitter and irresolvable was the constitutional confrontation. On one side was the king’s council, where many had no knowledge of the various constitutions (apart from the Gadian charter, considered an absolute evil), and on the other the revolutionary sects, for which the Spanish constitution, little understood despite the publicity effort of ambassador Bardají, and which, following the shock wave of the events in Spain and Naples in particular, was reduced to more of a slogan than a genuine creed. As Pene Vidari has noted, the transplanting of the Constitution of Cadiz - in its Neapolitan variant with the few modifications added by Carlo Alberto - into the Savoy system of the period proved impossible for three different reasons:

Firstly, it set its mythicised concept of a romantic-national “break” at not only the local or Italian but also continental level against the legitimist system of government of post-Napoleonic Europe, to which the Savoy government was aligned. Secondly, therefore, the harsh reaction of the “concert” of the great powers of the time developed, in which the intransigence of Austria and Russia in Lubiana gained them the green light not only of Prussia but also of France and England. Thirdly, there was the objection of the principal branch of the House of Savoy

⁹⁹ Marsengo and Parlato: *207.

¹⁰⁰ Livraghi (2012): 63-73.

¹⁰¹ Gentile (2015): 313-330.

against a constitutional regime, especially a Gaditan one, towards which the main political and military force of the Piedmontese Masonic, Carbonari and sectarian contingent had directed its constitutional demands, overriding the efforts of some young members of the Piedmontese nobility - and initially Santorre di Santa Rosa himself - to obtain a different constitutional solution, generally based on the English one and mostly mediated through the Sicilian one¹⁰².

The Piedmontese uprisings of 1821 were therefore a failure, which resulted in the unleashing of exacerbated absolutist politics and police activity. It was, however, also a European turning point, the demonstration —together with the revolts in Spain, Portugal and the Kingdom of the Two Sicilies— that the restored governments could no longer survive without Austria's intervention. And there was more. The insurrections, even if the masses steered clear of taking part, did not give rise to the creation of royalist movements; that being so, absolute governments could no longer hope for the fanatical support of the populace, as they had done in 1799. Finally, while the gunpowder had been supplied by the military, there had then been broad support by the middle classes: "who had thus offered indisputable evidence of their aversion to the restored governments"¹⁰³.

The Piedmontese authority would have done everything, at the time of the judgment, to underestimate the participation of the bourgeois classes, thus avoiding giving political and ideological publicity to the insurrection. The objective was to promote the idea of an all-military mutiny, like the revolt that had broken out in Spain the previous year, in order to make the European powers, and in particular Austria, believe that it had been merely a gesture by a few exalted young people, without no real outcome, who, for glory and prestige, had played at sparking off a revolution¹⁰⁴. However, the reality of the facts would have given the lie to this pretence: the exile of those involved (consciously favoured by the authorities, due to the many noble families compromised by the generational clash between fathers and children) accelerated the process of the Risorgimento. Many would go on to take part in the insurrections of Spain, Portugal, Belgium and Greece, not a few meeting their deaths (to name but one: Santarosa at the Battle of Sphacteria¹⁰⁵), fuelling the solidarity of the nationalist movements¹⁰⁶.

¹⁰² Pene Vidari (2015): 580-581.

¹⁰³ Nada (1993): 160.

¹⁰⁴ Marsengo and Parlato (1982): 48-57.

¹⁰⁵ Ambroggio (2007).

¹⁰⁶ Bistarelli (2011); Isabella (2011); Brice and Aprile (2013); Diaz *et al.* (2015); Pulvirenti (2017); De Fort (2015): 65-81.

BIBLIOGRAPHY

- Ambroggio, G. (2007). *Santorre di Santarosa nella Restaurazione piemontese*. Torino: Pintore.
- Arnabat Mata, R. (2012). El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820. *Trocadero*, 24, 47-64. Available at: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2012.i24.04>.
- Balbo, C. (1847). *Studii sulla guerra d'indipendenza di Spagna e Portogallo*. Torino: Stamperia sociale degli artisti tipografi.
- Benedetto, M. A. (1951). *Aspetti del movimento per le costituzioni in Piemonte durante il Risorgimento*. Torino: Giappichelli.
- Berchet, G. (1830). *Poesie*. Londra: Taylor.
- Bianchi, P. (2015). Perrone, Ettore. In *Dizionario biografico degli Italiani*, vol. 65. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana. Available at: <https://bit.ly/2ZldTOg>.
- Bistarelli, A. (2011). *Gli esuli del Risorgimento*. Bologna: Il Mulino.
- Brice, C. and Aprile S. (eds.) (2013). *Exil et fraternité en Europe au XIX^e siècle*. Pompignac près Bordeaux: Bière.
- Butrón Prida, G. (2006). *Nuestra sagrada causa: el modelo gaditano en la revolucion piamontesa de 1821*. Cadiz: Fundacion Municipal de Cultura.
- (2012a). La recepción de la Constitución española de 1812 en la Italia preunitaria: Cádiz como pretexto y como bandera. *Historia y Sociedad*, 23, 37-54.
- (2012b). La inspiración española de la revolución piamontesa de 1821. *Historia Constitucional*, 13, 73-97.
- Carantonía Álvarez, F. (2014). 1820, una revolución mediterránea. El impacto en España de los acontecimientos de Portugal, Italia y Grecia. *Spagna contemporanea*, 46, 21-40.
- Castells, I. (1989). La Constitución gaditana de 1812 y su proyección en los movimientos liberales europeos del primer tercio del siglo XIX. *Trocadero*, 1, 117-132. Available at: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.1989.i1.08>.
- Cavicchioli, S. (2017). I sequestri piemontesi del 1821 e il principe Emanuele Dal Pozzo della Cisterna. *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, 129 (2), 399-411. Available at: <https://doi.org/10.4000/mefrim.3219>.
- Colombo, P. (1998). Costituzione come ideologia. Le rivoluzioni italiane del 1820-21 e la costituzione di Cadice. In J. M. Portillo Valdés, M. R. Martucci (ed.). *La nazione cattolica. Cadice 1812: una costituzione per la Spagna* (pp. 131-157). Manduria: Piero Lacaipa Editore.
- (2003). *Con lealtà di re e affetto di padre. Torino, 4 marzo 1848: la concessione dello Statuto albertino*. Bologna: Il Mulino.
- Comandini, A. (1900-1901). *L'Italia nei cento anni del secolo XIX giorno per giorno illustrata (1801-1825)*. Milano: Vallardi.
- Corciulo, M. S. (2015). Ascesa e tramonto della costituzione di Cadice nel regno delle Due Sicilie: luglio 1820-marzo 1821. In F. García Sanz, V. Scotti Douglas, R. Ugolini, J. R. Urquijo Goitia (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (pp. 583-592). Roma: Istituto per la Storia del Risorgimento italiano.

- Costa de Beauregard, C. A. (1880). *Prologue d'un règne. La jeunesse du Roi Charles-Albert.* Paris: Plon.
- Crociani, P. (2015). Lisio, Guglielmo Gribaldi Moffa conte di. In *Dizionario biografico degli Italiani*, vol. 65. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana. Available at: <https://bit.ly/37gAbp4>.
- D'Azeglio, M. (1988). *Epistolario*. Torino: Centro Studi Piemontesi.
- De Fort, E. (2015). Da terra di persecuzioni a terra di asilo: il Piemonte e l'emigrazione politica dalla rivoluzione del 1821 al Quarantotto. In F. Ieva (ed.). *Il Piemonte risorgimentale nel periodo preunitario*. Roma: Viella.
- De Francesco, A. (1998). La Constitución de Cádiz en Nápoles. In J. M. Iñurritegui and J. M. Portillo Valdés (eds.). *Constitución en España: orígenes y destinos* (pp. 273-286). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2017). Santarosa, Filippo Annibale Santorre De Rossi conte di. In *Dizionario biografico degli Italiani*, vol. 90. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana. Available at: <https://bit.ly/3jV9xqD>.
- Díaz, D., Moisand, J., Sánchez, R. and Simal J. L. (eds.) (2015). *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*. Rennes: Les Perséides.
- Dionisotti, C. (1881). *Storia della magistratura piemontese*. Torino: Roux e Favale.
- Durelle-Marc, Y. A. (2009). Jean-Denis Lanjuinais, juriste et parlementaire (1753-1827). *Parlement[s]. Revue d'histoire politique*, 11 (1), 8-24. Available at: <https://doi.org/10.3917/parl.011.0008>.
- Eastman, S. and Sobrevilla, P. (eds.) (2015). *The rise of Constitutional government in the Iberian atlantic world. The impact of the Cádiz Constitution of 1812*. Tuscaloosa: The University of Alabama Press.
- Fernández Sarasola, I. (2002). La Constitucion española de 1812 y su proyeccion europea e iberoamericana. *Fundamentos*, 2, 359-466.
- Ferrando Badía, J. (1959). *La constitucion española de 1812 en los comienzos del "Risorgimento"*. Roma; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Fiorini, V. (ed.) (1900). *Gli scritti di Carlo Alberto sul moto piemontese del 1821*. Roma: Società editrice Dante Alighieri.
- Gentile, P. (2011). I diplomatici sardi in Spagna. In V. Scotti Douglas (ed.). *Spagna e Regno di Sardegna dal 1814 al 1860. Studi, inventari e documenti inediti* (pp. 157-170). Alessandria: Edizioni dell'Orso.
- (2013). *Alla corte di Re Carlo Alberto. Personaggi, cariche e vita a palazzo nel Piemonte risorgimentale*. Torino: Centro Studi Piemontesi-Fondazione "Filippo Burzio".
- (2015). 1814. Genova e i giochi della diplomazia: dalla repubblica restaurata all'annessione al Piemonte. In G. Affereto and C. Bitossi (eds.). *Genova-Torino. Quattro secoli di incontri e scontri, nel bicentenario dell'annessione della Liguria al regno di Sardegna*. Genova: Società ligure di Storia Patria.
- (2016). I moti studenteschi del 1821 a Torino: storia, interpretazione, miti. *Annali di storia delle Università italiane*, 20 (2), 103-130.
- Gil Novales, A. (2011). L'influsso della rivoluzione spagnola del 1820 in Italia e in Europa. In V. Scotti Douglas (ed.). *Spagna e Regno di Sardegna dal 1814 al 1860. Studi, inventari e documenti inediti* (pp. 97-127). Alessandria: Edizioni dell'Orso.

- Haller, C. L. v. (1821). *Sulla costituzione di Spagna*. Torino: Pomba.
- Isabella, M. (2011). *Risorgimento in esilio. L'internazionale liberale e l'età delle rivoluzioni*. Roma: Laterza.
- Lanjuinaias, J. D. (1820). *Vues politiques sur les changemens à faire à la constitution de l'Espagne à la fin de la consolider spécialement dans le royaume de Deux-Siciles*. Paris: Baudouin.
- Lemmi, F., Egidi, P., Segre, A., Bornate, C. and Luzio, A. (1923). *La rivoluzione piemontese dell'anno 1821*. Torino: Regia Deputazione sovra gli studi di storia patria per le antiche provincie e la Lombardia.
- Livraghi, R. (2012). *Ceti dirigenti e governo della città di Alessandria nel lungo Risorgimento (1798-1861)*. Lama Mocogno (Mo): Almayer.
- Lo Faso di Serradifalco, A. (2016). *Una storia oscurata. Piemonte 1813-1821*. Torino: Centro Studi Piemontesi.
- Marsengo, G. and Parlato G. (1982-1986). *Dizionario dei Piemontesi compromessi nei moti del 1821*. Torino: Comitato di Torino dell'Istituto per la Storia del Risorgimento italiano.
- Nada, N. (1965). *Roberto d'Azelegio*. Roma: Istituto per la Storia del Risorgimento italiano.
- (1972a). Per una nuova storia dei moti del 1821. *Studi Piemontesi*, 1 (1), 144-160.
- (1972b). I moti piemontesi del 1821. *Rivista della Guardia di Finanza*, 21 (2), 167-198.
- (1980). *Dallo Stato assoluto allo Stato costituzionale. Storia del regno di Carlo Alberto dal 1831 al 1848*. Torino: Comitato di Torino dell'Istituto per la Storia del Risorgimento italiano.
- (1982). *Guglielmo Moffa di Lisio 1791-1877. Il contributo di un patriota braiedese*. Bra: Cassa di Risparmio di Bra.
- (1984a). Significato politico e riflessi diplomatici della pubblicazione de *Le mie prigioni*. In A. A. Mola (ed.). *Saluzzo e Silvio Pellico nel 150° de Le mie prigioni, atti del convegno di studio, Saluzzo, 30 ottobre 1984* (pp. 23-30). Torino: Centro Studi Piemontesi.
- (1984b). Santorre di Santa Rosa modello dell'eroe romantico. *Bollettino della Società di Studi storici, archeologici e artistici della Provincia di Cuneo* (atti del convegno: Santorre di Santa Rosa, Savigliano, 5 maggio 1984), 91 (2), 5-12.
- (1991). *Il destino degli sconfitti del 1821*. In A. Mango (ed.). *L'età della Restaurazione in Piemonte e i moti del 1821. Atti del convegno nazionale di studi per la celebrazione del bicentenario della nascita di Guglielmo Moffa di Lisio 1791-1991. Bra 12-15 novembre 1991*. Savigliano: L'Artistica.
- (1993). Il Piemonte sabaudo dal 1814 al 1861. In P. Notario, N. Nada. *Il Piemonte sabaudo. Dal periodo napoleonico al Risorgimento* (pp. 97-476). Torino: UTET.
- Omideo, A. (1940). *La leggenda di Carlo Alberto nella recente storiografia*. Torino: Einaudi.
- (1955). *Difesa del Risorgimento*. Torino: Einaudi.
- Passamonti, E., et al. (1926). *La Rivoluzione piemontese dell'anno 1821*. Torino: Regia Deputazione sovra gli studi di storia patria per le antiche provincie e la Lombardia.
- Passamonti, E. (1926). Cesare Balbo e la rivoluzione del 1821 in Piemonte. In E. Passamonti, A. Luzio, M. Zucchi (eds.). *La rivoluzione piemontese dell'anno 1821. Nuovi documenti* (pp. 5-319). Torino: Regia Deputazione sovra gli studi di storia patria per le antiche provincie e la Lombardia.

- (1927). Prospero Balbo e la rivoluzione del 1821 in Piemonte. In T. Rossi and C. P. Demagistris. *La rivoluzione piemontese del 1821. Studi e documenti*, vol. II (pp. 190-348). Mondovì: Società Tipografica Monregalese.
- Pene Vidari, G. S. (2015). *La costituzione di Cadice in Piemonte*. In F. García Sanz, V. Scotti Douglas, R. Ugolini and J. R. Urquijo Goitia (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (pp. 559-582). Roma: Istituto per la Storia del Risorgimento italiano.
- Pes di Villamarina, E. (1972). *La révolution piémontaise de 1821 ed altri scritti*. Torino: Centro Studi Piemontesi.
- Portmann-Tinguely, A. (2007). *Karl Ludwig von Haller*. In *Dizionario storico della Svizzera*. Available at: <https://bit.ly/3alb6uQ>.
- Pulvirenti, C. M. (2017). *Risorgimento cosmopolita. Esuli in Spagna tra rivoluzione e controrivoluzione 1833-1839*. Milano: Franco Angeli.
- Ratti, G. (1982). Collegno, Giacinto Ottavio Provana di. In *Dizionario biografico degli Italiani*, vol. 26. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana. Available at: <https://bit.ly/3u0XRr7>.
- Ricotti, E. (1856). *Della vita e degli scritti del conte C. Balbo, rimembranze*. Firenze: Le Monnier.
- Rodríguez López-Brea, C. M. (2013). La constitución de Cádiz y el proceso revolucionario en las Dos Sicilias (1820-1821). *Historia Contemporánea*, 47, 561-594.
- (2014). El “Viva la Pepa” traspasa fronteras: los retoños de la Constitución de Cádiz. *Revista de Historiografía*, 20, 115-138.
- Romagnani, G. P. (1990). *Prospero Balbo intellettuale e uomo di Stato (1762-1837)*. Vol. II, *Da Napoleone a Carlo Alberto (1800-1837)*. Torino: Deputazione Subalpina di Storia Patria.
- Romano, A. (2015). La Costituzione di Cadice nella penisola italiana: un disegno europeo? In F. García Sanz, V. Scotti Douglas, R. Ugolini and J. R. Urquijo Goitia (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (pp. 7-24). Roma: Istituto per la Storia del Risorgimento italiano.
- Rossi, T. and Demagistris, C. P. (eds.) (1927). *La rivoluzione piemontese del 1821. Studi e documenti*. Volls. I-II. Torino: Società storica subalpina.
- Sabatucci, G. and Vidotto, V. (2009). *Storia contemporanea. L'Ottocento*. Roma: Laterza.
- Scotti Douglas, V. (2001). *La Constitución de Cádiz y las Revoluciones italianas en Turín y Nápoles de 1820 y 1821*. In A. G. Novales (ed.). *La Revolución liberal* (pp. 257-262). Madrid: Edizione del Orto.
- (ed.) (2011). *Spagna e Regno di Sardegna dal 1814 al 1861. Studi, inventari e documenti inediti*. Alessandria: Edizioni dell'Orso.
- Späth, J. (2012). *Revolution in Europa 1820-23. Verfassung und Verfassungskultur in den Königreichen Spanien, beider Sizilien und Sardinien-Piemont*. Köln: shVerlag.
- Soresina, M. (2015). *L'età della Restaurazione, 1815-1860: gli Stati italiani dal Congresso di Vienna al crollo*. Milano: Mimesis.
- Spini, G., (1950). *Mito e realtà della Spagna nelle rivoluzioni italiane del 1820-21*. Roma: Perrella.
- Stern, A. (1895-1896). Memoria del duca Dalberg al conte Prospero Balbo per una Costituzione piemontese. *Il Risorgimento italiano*, 1, 638-642.

- Talamo, G. (1977). *Carlo Alberto*. In *Dizionario biografico degli Italiani*, vol. 20. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana. Available at: <https://bit.ly/2LVqrZO>.
- (2000). Società segrete e gruppi politici liberali e democratici sino al 1848. In U. Levra (ed.). *Storia di Torino. La città nel Risorgimento* (pp. 461-492). Torino: Einaudi.
- Torta, C. (1908). *La rivoluzione piemontese nel 1821*. Roma: Società editrice Dante Alighieri.
- Viarengo, A. (2005). Narciso Nada (1925-2004). *Rivista Storica Italiana*, 5 (2), 666-678.
- Zucchi, M. (1927). I moti del 1821 nelle memorie inedite di Alessandro Saluzzo. In T. Rossi and C. P. Demagistris (eds). *La rivoluzione piemontese del 1821. Studi e documenti*, I (pp. 420-542). Torino: Società storica subalpina.

CONFLUENCIAS POLÍTICAS EN EL TRIENIO LIBERAL: EL PROCESO DE LA REVOLUCIÓN PORTUGUESA DE 1820 Y EL MODELO CONSTITUCIONAL GADITANO

Political confluences in the Liberal Triennium: The process of the Portuguese Revolution of 1820 and the Gaditan constitutional model

ANA CRISTINA ARAÚJO

Universidade de Coimbra

araajo.anacris@sapo.pt

Cómo citar/Citation

Araújo, A. C. (2021).

Confluencias políticas en el Trienio Liberal: el proceso de la Revolución portuguesa de 1820 y el modelo constitucional gaditano.

Historia y Política, 45, 53-83.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.03>

(Recepción: 13/01/2020; evaluación: 08/05/2020; aceptación: 17/07/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

Este artículo analiza los factores convergentes del proceso político peninsular, desde la ocupación e invasión napoleónica del territorio portugués hasta la Revolución de 1820. Tres ejes estructuran la comprensión de este periodo: la situación de las dos monarquías ibéricas en el transcurso de la guerra, así como el dilema constitucional suscitado por la ausencia de la realeza brigantina y la acefalia de la corona borbónica; las intenciones propagandísticas y los contactos entre agentes políticos portugueses y españoles, antes y durante el Trienio Liberal, y la similitud de

procedimientos y modelos constitucionales ibéricos, considerando el contexto particular del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves. Desde un punto de vista transnacional, los cambios en Portugal y España se analizan utilizando diferentes fuentes: textos diplomáticos, prensa periódica, relaciones de sociedades patrióticas ibéricas y, por supuesto, las Constituciones de 1812 y 1822.

Palabras clave

Trienio Liberal; Alianza Ibérica; Cortes; constitucionalismo; Portugal.

Abstract

This article analyses the converging factors of the peninsular political process, from the Napoleonic occupation and invasion of Portuguese territory to the establishment of the 1820 revolution. Three axes structure the understanding of this period: the situation of the two Iberian monarchies during the war and the constitutional dilemma opened up by the absence of Brigantine royalty and the acephaly of the Bourbon crown; the propagandistic purposes and the contacts maintained between Portuguese and Spanish political agents, before and during the Liberal Triennium; the similarity of Iberian constitutional procedures and models, given the specific context of the United Kingdom of Portugal Brazil and the Algarves. From a transnational point of view, the changes that occurred in Portugal and Spain will be analyzed using different sources: diplomatic texts, periodical press, relations of Iberian patriotic societies and, of course, the Constitutions of 1812 and 1822.

Keywords

Liberal Triennium; Iberian Alliance; Parliament; constitutionalism; Portugal.

SUMARIO

I. RESISTENCIA Y TENSIÓN CONSTITUCIONAL. II. POLÍTICA Y DIPLOMACIA. EL REINO UNIDO DE PORTUGAL, BRASIL Y ALGARVES. III. PROPUESTAS DE ALIANZA PENINSULAR EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823). IV. PARALELISMOS CONSTITUCIONALES. V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. SIGLAS.

I. RESISTENCIA Y TENSIÓN CONSTITUCIONAL

La ocupación militar de la península ibérica iniciada por Napoleón a finales de 1807 provocó un fuerte movimiento de resistencia patriótica en las comunidades territoriales de los dos países vecinos. En Portugal el movimiento insurreccional antifrancés tomó como referencia el modelo español de movilización coordinado por las juntas locales y provinciales. La primera invasión francoespañola de 1807 no afectó, al principio, la independencia del reino ni la integridad del imperio portugués. La monarquía de Braganza garantizó la soberanía real y trasladó su corte de Europa a Brasil. La legitimidad del poder real se vio cuestionada, pero no hubo una crisis de soberanía.

En España, tras la abdicación de Fernando VII, las juntas locales y provinciales declararon que la soberanía regresaba al pueblo, su fuente original, puesto que se había roto el pacto político con la nación. La complejidad de la guerra de independencia y la dinámica de la resistencia organizada en juntas territoriales «que se coordinaron en un gobierno central en permanente contradicción, posibilitó que la crisis se resolviera finalmente en los términos de una crisis constitucional mediante la convocatoria de unas Cortes nacionales»¹.

Las juntas portuguesas ejercieron un poder paralelo al de la regencia que había sido constituida por el futuro rey João VI antes de la partida de la corte a Brasil. En todas las localidades donde se formaron, las élites locales y el pueblo intentaron traducir en el plano institucional su fidelidad al carácter corporativo y particularista de la sociedad del Antiguo Régimen. Los representantes de las juntas invocaron la autoridad del soberano y la mayoría basó su legítima Constitución en el sistema tradicional de elección de las Cortes.

¹ Portillo Valdés (2000): 160.

Funcionaron provisionalmente de 7 de junio a 20 de septiembre de 1808, fecha en la que los miembros de la regencia reanudaron el ejercicio legítimo de sus funciones. Allí donde se constituyeron, absorbieron la exaltación del sentimiento patriótico, proclamaron la restauración y aclamaron la monarquía de Braganza².

En septiembre de 1808, la regencia restableció el mando territorial del ejército, cuya reorganización confió después a William Carr Beresford. La estabilidad del Gobierno fue apoyada, financiera y militarmente, por la corona británica, que, a cambio, se garantizó el acceso directo de los buques comerciales ingleses al mercado brasileño. Para reforzar la estrategia político-militar peninsular, la monarquía portuguesa otorgó a Wellington y Charles Stuart el derecho de representación en la regencia, por decreto del 14 de mayo de 1810. Este modelo de gobierno mixto, centralizado y militarizado se mantuvo casi hasta la víspera de la revolución³.

Uno de los principales objetivos de la regencia era atajar cualquier proceso o movimiento que pudiese conducir a la convocatoria de Cortes. La idea de recuperar la Constitución tradicional de la monarquía portuguesa, apoyada desde 1808 y reforzada en 1810 en algunos círculos políticos, continuaba siendo duramente rechazada por la corte en Río de Janeiro, que ordenó restablecer la Inquisición y el Tribunal de la Inconfidencia⁴.

La política represiva de la regencia tuvo consecuencias inmediatas. Con el aumento de denuncias y detenciones, en septiembre de 1810 se tomó la decisión de deportar a un gran número de presos a Azores y a Inglaterra. Entre los deportados y condenados se encontraban algunos afrancesados que habían redactado una súplica constitucional, inspirada en la Carta otorgada por Napoleón al Gran Ducado de Varsovia. A estos afrancesados ilustrados se unieron otros partidarios de los franceses, acusados de consentir el corto Gobierno del general Soult en Oporto (abril y mayo de 1809) y de complicidad con los intentos de ocupación del mariscal Massena en 1810.

El proyecto constitucional de los afrancesados portugueses adoptó el modelo de una de las constituciones recientes de los Estados satélites de la Francia napoleónica, que, a su vez, tenía como matriz la Constitución francesa del año VIII (1799). A este respecto, cabe señalar que el Estatuto de Bayona, texto que Napoleón negoció en paralelo con una junta de notables españoles y que promulgó a principios de julio de 1808, tenía una idéntica raíz

² Capela *et al.* (2008); Vicente (2000); Araújo (1985).

³ Araújo (1993); Costa (2010).

⁴ Araújo (2012, 2018).

constitucional⁵. Ese mismo año, circuló en portugués una edición del Estatuto de Bayona, así como un informe detallado de la reunión que el emperador mantuvo con el grupo de afrancesados españoles⁶. Los rasgos de afinidad entre los afrancesados portugueses y los españoles, que apoyaron la elección del hermano del emperador para el trono de España, se pueden también constatar en la evidente simultaneidad de la actividad política de ambos grupos. El pedido constitucional que los afrancesados portugueses habían suscrito solo se conoció en Lisboa a finales de mayo de 1808, después de que la *Gazeta de Madrid* del 24 de mayo diera a conocer en España la convocatoria de la Junta de Bayona para discutir y proponer enmiendas a la Constitución. El proyecto de texto constitucional portugués fue firmado por ilustrados influyentes del mundo jurídico y académico, como Ricardo Raimundo Nogueira, José Joaquim Ferreira de Moura —traductor del Código de 1804, cuya aplicación a Portugal se establecía por remisión en el texto de proyecto constitucional—, Duarte Coelho y José Diogo de Mascarenhas Neto —que había ejercido también el cargo de superintendente de los Caminos del Reino—, y Gregório José de Seixas. Además de la participación de los franceses que residían en Portugal, como el industrial Lecussan Verdier, algunos ayuntamientos —entre ellos Tomar y Ançã, en el centro del país, y Valença, en el norte— enviaron a Junot delegaciones que demostraban su inequívoco apoyo a la causa constitucional. Miembros de la magistratura de los partidos judiciales de Oporto, Setúbal, Alpedrinha, Torre de Moncorvo, Penafiel y Ponte de Lima declararon que conocían también el programa constitucional, es decir, el texto firmado por el pequeño núcleo afrancesado de Lisboa⁷.

El concepto de súplica constitucional de los afrancesados portugueses fue dictado por los principios de otorgamiento constitucional y soberanía compartida. La propuesta contemplaba el respeto de los derechos individuales, la separación de poderes y la primacía de las normas de derecho público y administrativo. En lo que respecta a las libertades, se proclamaban la libertad de imprenta, la libertad religiosa y de culto público, respetando lo dispuesto

⁵ González Hernández (2008): 249-296; Hespanha (2012): 480-482; Sarasola (2009).

⁶ Nos referimos a los títulos: *A Constituição de Hespanha feita em Bayona por José Bonaparte, precedida d'hum discurso comparativo entre ela e as cartas de Bonaparte escritas a Murat, já publicadas no nº 2 e 1º do Leal Portuguez*, y a *Congresso de Bayonna, e Maximas de Napoleão*. Los dos textos fueron publicados por la prensa de la Universidad de Coímbra, en 1808. No descartamos la influencia ejercida por el rector en la publicación de ambos, ya que Francisco de Lemos participó en la delegación portuguesa que fue a Bayona para negociar el destino de Portugal con Napoleón.

⁷ Araújo (1985); Silva (1999).

en el concordato celebrado entre Francia y la Iglesia Católica en 1801. Asimismo, y sin perjuicio de la tolerancia religiosa, se reconoce la religión católica como religión oficial del Estado, adoptando una solución más avanzada que la que dominaría posteriormente durante todo el periodo monárquico-constitucional⁸.

Además de los afrancesados constitucionales, los críticos del despotismo de los gobernadores del reino también se manifestaron en defensa del constitucionalismo inglés. Esta posición fue defendida, entre otros autores, por Joaquim António Lemos Seixas Castel-Branco, defensor de la Constitución no escrita de la monarquía británica, «que há tantos séculos subsiste», en la que «ministros são responsáveis ao Parlamento pelas suas condutas e dos conselhos que hão dado a Sua Magestade e o poder legislativo reside em o Parlamento, para formar, e promulgar a Lei»⁹.

En un intento de aproximarse a la ilustración europea, y más concretamente al pensamiento de Jovellanos y de Francisco Martínez Marina, algunos hombres de leyes como Ribeiro dos Santos, José António de Sá, Vicente Ferreira Cardoso da Costa y Ricardo Raimundo Nogueira comenzaron a interpretar las leyes fundamentales del reino como si formasen parte de una Constitución implícita de la monarquía basada en la tradición, que rigiese, en el ámbito político, las relaciones entre el monarca y su reino representado en Cortes. La Constitución histórica, plasmada en las leyes fundamentales del reino católico, debía ante todo garantizar la libertad de los súbditos, impedir la arbitrariedad del príncipe y devolver la palabra al reino cuando el soberano violase el pacto político. A pesar de que se hable de la restauración de las antiguas libertades, estas se interpretaban más desde un punto de vista de derecho público adecuado a la naturaleza de la sociedad civil que desde un punto de vista de la vigencia de los derechos y libertades de las comunidades de origen. De acuerdo con esta lógica, Ribeiro dos Santos refería la necesidad de un «Código de Derecho Público Nacional» en el que las «leis fundamentais posteriores [à primeira dinastia] que, por mútuo consentimento de nossos reis e dos povos, se estabeleceram em Cortes, ou fora delas, sobre as coisas essenciais do governo [...] firmam e seguram a constituição do Estado»¹⁰.

En consonancia con el renacimiento del pactismo moderno, favorecido por el desarrollo de la enseñanza del Derecho Natural y del Derecho Patrio en la Universidad de Coímbra —la única existente en el momento en Portugal— «a vontade do poder instituído pelo pacto político aparece, senão

⁸ Araújo (1985): 65-67; Hespanha (2004): 56.

⁹ Castel-Branco (1809): 6-8.

¹⁰ *Cit. in Pereira (2008): 255-257.*

como origem dos direitos, pelo menos como condição para a sua protecção»¹¹. Por este motivo, Vicente José Ferreira Cardoso da Costa denuncia públicamente, desde el exilio en Londres, por un lado la naturaleza oclocrática del movimiento insurreccional juntero de 1808 y, por otro, la falta de legitimidad de los actos de gobierno de la regencia. En nombre del pacto social que garantiza la perpetuidad de la nación histórica, atribuye la situación de colapso político del Estado a un Gobierno inepto e injusto y al pueblo indisciplinado y sin ley. Partiendo del principio de que la monarquía debería «obrar a bem do povo e nunca pelo povo», aboga en *Considerações políticas sobre a Revolução de 1808* por la constitución de un Gobierno moderado legitimado en Cortes¹².

En este contexto de crítica al absolutismo, los círculos ilustrados y proto-liberales portugueses comienzan a prestar más atención a las noticias que llegan sobre la situación política en España, y en particular sobre el proceso de convocatoria de las Cortes de Cádiz. En mayo de 1809, el redactor del periódico *Telegrafo Portuguez* anuncia que ha recibido una carta del redactor del *Semanario Patriótico*, que por aquel entonces se publicaba en Sevilla, en la que le proponía lanzar una campaña dirigida a la opinión pública portuguesa acerca de los acontecimientos de la guerra peninsular. Poco después, el periódico divulga fragmentos del *Semanario Patriótico*, del *Diario de Badajoz* y hojas políticas que resonaban como auténticos toques a rebato para los defensores del régimen liberal¹³. La guerra promovida por la prensa, considerada necesaria y justa, buscaba exaltar los ánimos de los lusitanos, o como se decía por aquel entonces, movilizar el «clamor de la patria» a favor de la defensa de la nación humillada, tal y como se afirmaba en el artículo «Patriotismo», publicado en el *Correio da Península*¹⁴, el primer periódico liberal portugués, editado por João Bernardo da Rocha Loureiro y Pato de Moniz.

En enero de 1810, Pato Moniz firmaba en dicho periódico un largo artículo titulado «A Opinião Pública», que se basaba en un ensayo que se acababa de publicar en *El Espectador Sevillano* sobre ese mismo tema. Sabedor de los pronósticos de los publicistas liberales sobre el curso de la política española, llamaba a la *opinião pública* «mãe fecunda de heroísmo» y «força motriz da energia nacional»¹⁵. Relacionaba los juicios de interés general con las virtudes cívicas que emanaban de la educación y del derecho público, y mantenía que sin la opinión pública la sociedad se vería privada de la libertad y los ciuda-

¹¹ Hespanha (2004): 72.

¹² Neves (2010): 167 y ss.

¹³ Boisvert (1982): 318-319.

¹⁴ *Correio da Península ou Novo Telegrafo*, 21-9-1809.

¹⁵ *Correio da Península ou Novo Telegrafo*, 4-1-1810.

danos de sus derechos. A su modo de ver, el silenciamiento de la opinión pública era un indicio del desmoronamiento del Estado. Reflexiones y apelaciones semejantes eran frecuentes en la prensa vinculada a los sectores liberales. Sin embargo, en estos años decisivos no fueron los únicos que invocaron enfáticamente los intereses superiores de la patria para dilucidar a la opinión pública. Por parte del sector más conservador, muchos escritores también recurrieron enérgicamente a la prensa para fortalecer los ideales corporativos y estrechar el vínculo del trono con el altar.

Ante la avalancha de noticias contradictorias, los miembros de la regencia en Lisboa temieron las campañas de opinión promovidas por la prensa nacional y extranjera sobre la situación política en la península ibérica, como lo demuestra el correo enviado a la corte en Río de Janeiro. Desde 1808 circulaban por las principales ciudades del país periódicos como el *Semanario Patriótico*, el *Diario de Badajoz*, el *Diario del Gobierno de la Coruña*, el *Especiador Sevillano* y *El Verídico*. Además de vigilar y controlar, aunque sin éxito, el acceso a la prensa diaria, los gobernantes del reino ordenaron aprehender cualquier texto procedente de España, traducido o no, que defendiese la convocatoria de Cortes, así como algunos manifiestos alusivos al proceso constituyente de Cádiz.

En junio de 1809, el Gobierno de Río de Janeiro recibe la información de que ha entrado y se ha distribuido en el reino una remesa del n.º 34 de la *Gazeta de Sevilla* que reproducía los decretos de convocatoria de las Cortes en España¹⁶. Dos meses más tarde dudaban acerca del destino que debían dar a la traducción de *Política Popular*, cuyo cuarto número contenía «máximas perigosas e novedades contrarias á soberania régia»¹⁷. Como el Gobierno había sido informado de que esta publicación circulaba con autorización de la censura, los gobernadores recomendaron secuestrar los ejemplares no vendidos, demostrando de este modo su desaprobación política sin causar alarma pública. Esta misma estrategia se adoptaría con otras publicaciones, como la *Idea Abreviada da Revolução de Sevilha*¹⁸. Esta información fue transmitida al Gobierno de Río de Janeiro, pero, sin embargo, no se hizo lo mismo con otras noticias alarmantes que apuntaban en la misma dirección y que se silenciaron. Basta con decir que el periódico portugués más importante de la época, la *Gazeta de Lisboa*, transcribió documentos fundamentales relacionados con las Cortes de Cádiz, como, por ejemplo, la convocatoria de

¹⁶ ANTT, Archivo de Río de Janeiro, libro 1, cuenta 13.

¹⁷ ANTT, Archivo de Río de Janeiro, libro 1, cuenta 19.

¹⁸ ANTT, Archivo de Río de Janeiro, libro 1, cuenta 37.

representantes de las colonias a las Cortes¹⁹, la «Instrução que deverá regular a eleição de Deputados publicada ultimamente em Sevilha»²⁰, el decreto de convocatoria de 13 de enero de 1810 donde se declaraba la «Nação reunida em Cádis por meio de seus legítimos representantes»²¹, e incluso el informe de apertura de las Cortes de Cádiz²²

Ante la posibilidad de que pudiesen convocarse elecciones en el reino en paralelo con el proceso de Cádiz, el Gobierno establecido en Río de Janeiro manifestó su más rotundo rechazo a cualquier iniciativa, por pacífica que fuera, que condujese a la convocatoria de Cortes en Portugal, aunque estas asumiesen una composición tradicional y respetasen la división estamental de la sociedad. Para justificar su negativa, los ministros de João VI alegaron que el proceso podría conducir el país a la anarquía y que la ausencia del soberano impediría cumplir el juramento de apertura de las tres órdenes ante la Corona²³. La oposición de João VI fue transmitida por el conde de Linhares, Rodrigo de Sousa Coutinho, a su hermano, el embajador de Portugal en Londres, quien a su vez se lo comunicó a lord Strangford en una misiva datada de 11 de mayo de 1810, donde quedaba evidente el distanciamiento político de Portugal con respecto a España²⁴.

II. POLÍTICA Y DIPLOMACIA. EL REINO UNIDO DE PORTUGAL, BRASIL Y ALGARVES

A pesar de la prohibición impuesta a la prensa, los periódicos publicados por los exiliados portugueses en Londres fueron leídos en Portugal y Brasil en la década anterior a la revolución de 1820. Estas hojas periódicas de oposición al Gobierno de Lisboa y a la política imperial portuguesa pretendían formar el juicio público de un pueblo libre y virtuoso para hacer triunfar la *libertad*, la *Constitución* y el *gobierno representativo* en Portugal²⁵.

¹⁹ *Gazeta de Lisboa*, 15-1-1810. El documento se transcribe con este título: *Aviso de ordem da Suprema Junta Governativa de Hespanha e Indias*.

²⁰ *Gazeta de Lisboa*, 16-1-1810.

²¹ *Gazeta de Lisboa*, 10-10-1810.

²² *Gazeta de Lisboa*, 10-10-1810

²³ Costa (2018): 123.

²⁴ Soriano (1893): 2.^º ep. t. 5, 1, 590-592.

²⁵ João Bernardo da Rocha Loureiro enfatiza particularmente estas ideas en una serie de Memoriales, publicados en el periódico *O Portuguez ou Mercúrio Político, Comercial e Literário*. Cf. Boisvert, G. (1973): 124 y ss.

José Liberato de Carvalho, masón y publicista conocido, sentenciaba también que «a liberdade individual será sempre uma quimera se o homem não for senhor das suas ações como das suas opiniões»²⁶. Y en el resollo de la abortada conspiración de 1817 —en la que fueron ejecutados el general Gomes Freire de Andrade y otros doce hombres, la mayoría militares, que supuestamente lo apoyaron— el mismo redactor del *O Campeão Portuguez* denunciaba abiertamente la falta de libertad y tolerancia que existía en Portugal.

En secreto, los Gobiernos de Lisboa y Madrid, alertados por los ecos de la prensa, intentaron controlar los movimientos sospechosos de personas y agentes sediciosos en los dos países. Antes de que el Tribunal de la Inconfidencia condenara a los conspiradores de 1817, el Gobierno, informado de los encuentros que mantenía el general Gomes Freire de Andrade con Cabanes, ordenó vigilar los movimientos de este último en Lisboa.²⁷ La sospecha de complicidad entre los jefes militares peninsulares creció tras el fallido pronunciamiento del general Luis Lacy y Gautier en Cataluña en abril de 1817.

Los acercamientos a España relegaban la actuación de los agentes políticos a dos planos distintos: el de la diplomacia, entre la corte española y la portuguesa, y el de la propaganda liberal, contra la monarquía absoluta. En el primer plano, y limitado al alcance de las relaciones familiares entre las dos monarquías, las iniciativas de la infanta doña Carlota Joaquina de Borbón, esposa del príncipe regente, influyeron en cierta medida en el devenir político en España. Después de que Napoleón obligara a su hermano Fernando VII a abdicar, la futura reina portuguesa exigió que el Congreso de Cádiz la jurara como la heredera legítima de la corte española. Según los informes del negociador diplomático portugués en Cádiz, el duque de Palmela, esta exigencia se presentó a la Junta del Gobierno Central y fue aprobada por las Cortes de Cádiz. Ante los movimientos de emancipación de las colonias americanas y más concretamente en la región Platina, Carlota Joaquina intentó reclamar también la regencia del trono borbónico en estos territorios con el fin de proteger el dominio del imperio español y restituir el poder de Castilla en las provincias de Hispanoamérica²⁸.

El duque de Palmela, una de las personas más cercanas a João VI, fue el portavoz de los deseos de la hermana de Fernando VII. En Cádiz llevó a cabo su misión diplomática con críticas y serias reservas sobre el futuro de España. En sus memorias destaca el clima de insurrección que existía en el país vecino y las divisiones del Congreso constituyente, donde escuchó a «diversos homens

²⁶ *O Campeão Portuguez ou Amigo do Rei e do Povo*, 1-11-1819, p. 275.

²⁷ Vargues (1986): 206.

²⁸ Azevedo (2003, 2007); Pereira (2008); Costa (2013).

de letras, talentos brilhantes e oradores eminentes»²⁹. En su opinión, los debates parlamentarios tenían como objetivo anular las prerrogativas reales. Por lo tanto, lamentó el destino de Fernando VII y «as desventuras que haviam de seguir-se à obstinação imprudente dos autores da Constituição, e que devia ter funesta influência sobre Portugal»³⁰.

Con el fin de la guerra en la península ibérica, el conflicto entre los portugueses y los españoles a orillas del Río de la Plata volvió a recobrar fuerza, aunque con contornos mucho más complejos, culminando con la ocupación portuguesa de Montevideo en 1817³¹. En el ámbito diplomático, la corona portuguesa afirmó que las operaciones militares que mantenía en las colonias hispanoamericanas tenían como objetivo suprimir a los rebeldes de Artigas y pacificar la línea fronteriza de la banda oriental de Brasil. La monarquía borbónica no aceptó la justificación de la corona portuguesa y consideró que la ofensiva militar en la región era un acto hostil. Estos acontecimientos no afectaron, inicialmente, la alianza de la infanta doña Carlota con su hermano, el rey Fernando VII. Sin embargo, las divergencias de las políticas hispano-lusas de ultramar acabarían aumentando con la conquista y ocupación de la provincia cisplatina por Portugal.

Territorio nuclear en el proceso de reconfiguración de la política imperial portuguesa, la América portuguesa se convirtió en la sede oficial del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, instituido por decreto el 16 de diciembre de 1815³². Esta medida no solo elevó a Brasil a la categoría de reino, sino que trajo consigo otras consecuencias. Por un lado, la diplomacia europea pasó a considerar la América portuguesa como sede oficial del imperio. Por otro, se comenzaron a enviar regularmente contingentes militares desde Europa para mantener la frontera meridional de Brasil. La recluta, preparación y financiación de estos contingentes militares contribuyeron, en última instancia, a reforzar los poderes del mando británico de Beresford sobre el ejército portugués, desencadenando críticas de los gobernadores de Lisboa y la firme oposición de la opinión pública. En este contexto, se entiende el grito de humillación de Liberato Freire de Carvalho: «Portugal não é o que antes foi, isto é cabeça e sede desse magnífico império: é uma colónia, e até misérrima colónia de uma das suas antigas colónias, o Brasil, que de servo passou a senhor, quando Portugal de senhor passou a escravo»³³.

²⁹ Bonifácio, (2011): 138

³⁰ *Id.*

³¹ Pimenta (2015).

³² Araújo (1992): 233-261; Paquette (2013): 95-103

³³ *O Campeão Portuguez ou Amigo do Rei e do Povo*, 16-6-1820, p. 413.

Aunque controvertida, la nueva entidad política adquirió un carácter geopolítico opuesto al imperio español. Mientras las provincias de Hispanoamérica avanzaban hacia la independencia, con Buenos Aires y Caracas definitivamente perdidas ante Madrid, la América portuguesa se había convertido en un territorio unificado y axial en el imperio.

Con el triunfo de los revolucionarios liberales en la Península en 1820, la geopolítica portuguesa, centrada en América, perdió su significado original. La ocupación de Montevideo, centro de las preocupaciones de la diplomacia portuguesa desde 1816, se convirtió rápidamente en un tema secundario en las relaciones ibéricas³⁴.

III. PROPUESTAS DE ALIANZA PENINSULAR EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

Los sectores liberales consideraban que la nueva configuración del imperio portugués y la inminente fragmentación de las provincias españolas en América, consecuencia del fracaso de la estrategia de representación territorial ensayada en las Cortes de Cádiz, constituyan factores de riesgo para la unidad política de las naciones peninsulares. Para anular ese riesgo, los influyentes periódicos liberales publicados en Londres, *O Portuguez* y *O Campeão Portuguez*, proponían una alternativa más ventajosa y necesaria: la Unión de los Estados Ibéricos. Se trataba de un iberismo circunstancial y no doctrinario que intentaba hacer viable una solución liberal conjunta para los dos países ibéricos. Partidario de esta línea de pensamiento, Rocha Loureiro vaticinaba en 1817 que «Portugal [...] caudado cometa espanhol havia de vir a seguir por fim os movimentos e direção que ele tomar»³⁵. Poco después, Liberato Freire de Carvalho manifestaba, una vez más, la esperanza de una unión constitucional de los dos países ibéricos, alegando que «melhor é fazer parte de uma grande, vizinha e livre nação, do que ser colónia de outra distante, mal governada e que, em vez de proteger, é opressora»³⁶.

La propuesta unionista ibérica que difundía la prensa liberal portuguesa en el exilio relegaba a un segundo plano los destinos de Brasil y traducía la

³⁴ Una explicación más detallada en Alexandre (1992): 448 y ss.

³⁵ *O Portuguez ou Mercúrio Político, Comercial e Literário*, abril de 2017. La cita está tomada de un extenso *Memorial A Magestade do Mui Alto e Mui Poderoso Senhor Dom João 6º. Rey do Reyno Unido Unido de Portugal, Brasil e Algarves*, p. 617.

³⁶ *O Campeão Portuguez ou Amigo do Rei e do Povo*, 16-9-1820, p.121-122.

falta de confianza en el artificio y *metafísico* propósito de unir todos los territorios de la monarquía bajo la denominación de Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves³⁷.

En el lado español también hubo también sectores liberales que querían hacer de la península un solo reino. Esta opción estratégica, formulada como consecuencia de los movimientos de secesión en las provincias hispanoamericanas, no fue unánime. Para el representante diplomático español en Londres, el duque de Frías, España podría compensar con la unión la pérdida de Montevideo y Portugal podría recuperar el dominio marítimo en el Atlántico Sur³⁸. Por esta razón, pero también con el objetivo de enfrentar conjuntamente una intervención externa de la Santa Alianza, el tema de la unión de los dos Estados ibéricos no salió de la agenda política. El proyecto continuó siendo entendido como una posible reacción a la crisis colonial, como destacaban Oliveira e Daun:

Eu mesmo em Cádis e em Sevilha no anno de 1813 o ouvi não só no Salão das Cortes mas nas sociedades, nos passeios e até no Real Alcácer de Sevilha onde fui convidado a jantar pelo Intendente daquele palácio, D. Álvaro Flores d'Es-trada; alli ouvi estabelecer o princípio de que era não só necessário mas político abandonar as Colonias e fazer da Península Hespanhola hum só Reino que com a sua população e ilhas e pela sua posição ficaria sendo uma das Potências de primeira Ordem na Europa³⁹.

En el lado portugués, liberales y realistas pretendían, ante todo, el regreso de la familia real a Europa y reducir los nefastos efectos que el tratado de libre comercio de 1810 había provocado en las transacciones comerciales con Brasil. Los liberales unidos en torno a Manuel Fernandes Tomás tomaron en consideración el apoyo del Gobierno español a la causa revolucionaria, salvaguardando, sin embargo, la independencia de la monarquía y la integridad territorial del imperio⁴⁰. Tal posicionamiento es evidente en las *Memorias* que escribió Xavier de Araújo. Este participante en la Revolución del 24 de agosto de 1820 escribe que «depois da aclamação da Constituição em Espanha e da aderência do soberano em Março de 1820, a revolução em Portugal era inevi-

³⁷ Araújo (1986): 272-273; Alexandre (1992): 458-463. La unión sería también una forma, tanto de Portugal como de España, de escapar a la dependencia externa a la que estaban expuestos, tal y como mantienen Eiras Roel (1963) y Alexandre (1992).

³⁸ Brancato (1999): 101.

³⁹ Daun (1823): 9-10.

⁴⁰ Alexandre (1992): 452-458.

tável»⁴¹. Y José da Silva Carvalho, en un memorando que escribió sobre el pronunciamiento militar, menciona incluso la existencia de «uma correspondencia activa» con España, que «transmitindo-nos as notícias do progresso dos negócios políticos naquele Reino, muito concorriam para o desenvolvimento da nossa Regeneração Política»⁴².

La confluencia de propósitos en los círculos liberales de los dos países ibéricos indica, desde el principio, el impacto bilateral de los acontecimientos políticos en el tránsito del Trienio. Las alianzas entre sociedades secretas y sociedades peninsulares patrióticas, mencionadas más adelante, fueron bastante efectivas en el período revolucionario y, por supuesto, los contactos entre liberales en ambos lados de la frontera⁴³. Secretamente, el diplomático José María Pando y el cónsul Tenorio intentaron, en numerosas ocasiones, vincular la acción de los rebeldes portugueses a un compromiso de alianza con la nación vecina. Estos, temiendo acontecimientos penosos para la causa liberal y con lo sucedido en otros países del sur de Europa en mente, dejaron la puerta abierta a posteriores negociaciones, tal como aclara el hábil embajador español en Lisboa la semana antes del pronunciamiento de 24 de agosto:

El ejemplo de Nápoles ha sugerido la idea de adoptar desde luego la Constitución española, salvo las modificaciones que juzguen convenientes las Cortes que serán inmediatamente congregadas por la Junta. No se trata por ahora de reunión a España. Los derechos de la Casa de Braganza serán respetados, si se aviniese a reinar constitucionalmente en Portugal [...]. En caso que la Familia Real no quisiese admitir la Constitución ni regresar a Portugal, no estarían distantes de inclinarse a la unión con España. Puedo asegurar a V. E. que se me ha hablado con un tono tal de decisión irrevocable, de proximidad decretada, que apenas puedo de que se verifique la explosión. Por otra parte, mis emisarios me confirman que la opinión de aquellas provincias está decidida por sacudir un yugo tan duro como vergonzoso y que existe un gran partido inclinado a la fusión completa de ambos países⁴⁴.

En noviembre de 1820, se produjo en Lisboa un enfrentamiento de las fuerzas liberales radicales con los ultraconservadores, conocido como *Martinhada*, del que salieron derrotados los descontentos militares proabsolutistas,

⁴¹ Araújo (1846): 14.

⁴² Mogarro (1990): 130.

⁴³ Dias (1980): v. 1, t. 2, 785-789; Novales (1975); Marques (1990).

⁴⁴ Oficio de J. M. Pando 15-8-1820, *cit. in* Dias (1980): vol. 1, t. 2, 685.

dejando camino abierto a los liberales para comenzar el proceso de convocatoria del Congreso constituyente. En ese momento, Fernandes Tomás, Ferreira de Moura y fray Francisco de San Luis manifestaron al embajador español su interés en estrechar los lazos de amistad entre los dos países. En un comunicado a Madrid, José María Pando manifestaba las expectativas que le había creado aquel encuentro y aseguraba que: «La posibilidad de que la Constitución que se adopte sea muy parecida a la nuestra, así como la ley provincial de elecciones que debe promulgarse será calcada sobre nuestro plan, la legítima esperanza de que, regidas ambas las naciones por instituciones análogas, estrechen fuertemente lazos de amistad y de federación política⁴⁵».

De hecho, no solo se tomó como referencia la ley gaditana para la elaboración de la normativa que regularía el proceso de elección de diputados a las primeras Cortes liberales portuguesas en diciembre de 1820, sino que, como medida cautelar, se aceptó que los diputados electos jurasen previamente la Constitución española al inicio del proceso constituyente.

Antes de entablar cualquier negociación diplomática con el Gobierno de Madrid, el Ejecutivo de Fernando VII debía reconocer internacionalmente el nuevo orden político impuesto por la revolución de 1820, pero esto solo sucedió formalmente en junio de 1821, tras el regreso de João VI al continente europeo. Por tanto, al mismo tiempo que el Congreso de la Santa Alianza tenía lugar en Laibach, se inauguraba la segunda legislatura de las Cortes en Lisboa y se relanzaban las negociaciones con Madrid sobre una futura alianza peninsular defensiva. Con el objetivo de enfrentar conjuntamente una intervención externa de la Santa Alianza, la cuestión de la unión de los Estados ibéricos vuelve a la primera plana de la agenda política.

Tras la caída de los régimes liberales en Nápoles y Piamonte, se oficializó diplomáticamente la idea de una unión ibérica que salvaguardase la independencia de los dos Estados⁴⁶. Las instrucciones que el ministro Anduaga envió al embajador en Lisboa fueron explícitas: «S. M. quiere que V. S. vea cuáles son las disposiciones de ese Gobierno para una convención secreta con la España para la defensa de la Península en caso de ataque»⁴⁷. En Madrid, el embajador Castro Pereira de Mesquita acompañó las negociaciones y en la embajada portuguesa en París, Francisco Solano Constâncio reforzó la necesidad de firmar el tratado de alianza peninsular, cuyas cláusulas debían contemplar, en su opinión, los siguientes aspectos:

⁴⁵ Oficio de J. M Pando 11-9-1820 *cit. in* Dias (1980): vol. 1, t. 2, 695.

⁴⁶ Eiras Roel (1963): 401-453.

⁴⁷ *Cit. in* Eiras Roel (1963): 421.

São tão idênticos os nossos perigos e interesses, que as duas nações devem unir-se entranhavelmente se querem evitar os riscos que de fora e ainda mais de dentro as ameaçam [...]. Enquanto aos artigos do Tratado, eles parecem-me óbvios — garantia mútua de instituições e território, etc., contingente recíproco de tropas e vasos, tanto no caso de guerra exterior como de sublevações anti-constitucionais interiores; — entrega de delinquentes facínoras e deserentes; — maior reciprocidade em direitos de alfândega, etc., tanto por terra como por mar, e a admissão dos navios portugueses em certos portos das possessões espanholas da América⁴⁸.

Los partidarios más entusiastas de la alianza con España, los diputados Fernandes Tomás, Ferreira de Moura y Manuel Alves do Rio, el ministro de Justicia Silva Carvalho y el ministro de la Guerra Manuel Gonçalves de Miranda enfrentaron la oposición del ministro de Asuntos Exteriores de João VI, Silvestre Pinheiro Ferreira, que obstaculizó las negociaciones desde el inicio. El asunto tampoco era unánime entre los liberales, pues la mayoría parecía más interesada en salvar la unión con Brasil que en apoyar un proyecto de alianza de alcance exclusivamente continental.

En España, la idea de solidaridad entre los dos países encontró eco en la prensa. Varios periódicos destacaron las ventajas de formar un bloque liberal ibérico en el contexto de la política internacional. El diario *El Universal*, que divulgaba la posición del Ejecutivo liberal, defendió la consolidación de los régimenes constitucionales y la firma de un tratado entre los dos países de la península⁴⁹. Con el mismo propósito, *El Censor*, diario dirigido por figuras que antes de la revolución se habían distinguido por su afrancesamiento, como Alberto Lista, intentó inculcar una filosofía de fraternidad liberal entre los dos pueblos, subrayando la necesidad de que la diplomacia peninsular se alejase del Reino Unido y pidiendo un Gobierno de Portugal para «unir este rey়o al de España»⁵⁰.

La necesidad de una alianza ofensiva y defensiva entre las dos naciones comenzó también a dominar la opinión pública portuguesa. *O Portuguez Constitucional*, dirigido por Pato Moniz, que estaba al corriente de la inestabilidad provocada por la intervención de la Santa Alianza en Italia y Grecia, hacia un clamoroso llamamiento a la corriente unionista entre las dos naciones basado en el principio de que: «A intervenção da vontade geral em todos os negócios públicos é direta consequência da verdadeira representação

⁴⁸ Lemos (1945): 8-11.

⁴⁹ Major (2019): 125-126.

⁵⁰ *El Censor*, 4-8-1821, n.º 53, p. 26.

nacional»⁵¹. En los artículos de opinión que publicó posteriormente, además de la serie de noticias sobre el Estado de Europa, Pato de Moniz defendía la idea de que solo una ola de internacionalismo liberal podría salvar a España y a Portugal de una intervención externa de la Santa Alianza⁵². En la misma línea, *O Independente*, periódico dirigido por Fernandes Tomás y Ferreira de Moura, divulgó las bases sobre las que se debería fundar el pacto ibérico y advertía a los lectores de los peligros externos de la Santa Alianza, dominada por «reis absolutos que se tem publica e solenemente associado para destruírem a liberdade das nações»⁵³. Los Gobiernos de las dos monarquías ibéricas deberían, así, «por a lei eterna de uma justa defesa e natural resistência, unir e associar entre si para repelirem por a força todos os ataques brutais do despotismo contra a liberdade»⁵⁴, y dado que les faltaba a los Ejecutivos la determinación necesaria para formalizar el tratado de alianza mutua en defensa de las libertades comunes, las dos naciones tenían la obligación de luchar por la «independencia nacional por meio dos seus representantes»⁵⁵.

Recíprocamente, el diario *El Universal*, que informaba regularmente a sus lectores de lo que iba sucediendo en Portugal y acompañaba el debate en las Cortes portuguesas sobre el proyecto de tratado con España, publicó un artículo, recibido con aplausos en las páginas de *Jornal da Sociedade Literária Patriótica* de Lisboa. Por su parte, el redactor portugués de este periódico apelaba enfáticamente a la unión y solidaridad de los pueblos peninsulares en estos términos:

As fronteiras de Portugal estão nos Pirenéus: ali, ali se deve disputar a sua e nossa liberdade, ali cumpre enviar forças que sufocuem a guerra civil [...]. Apresentamos estas reflexões ao nosso novo ministério persuadidos que um de seus primeiros cuidados será o de travar íntima aliança com Portugal, e de que tudo o que mais se tratar com os outros gabinetes da Europa, deve ser em nome das duas nações que habitam a Península, e que sob este aspetto formam uma só nação⁵⁶.

El internacionalismo liberal divulgado por la prensa escrita de los dos países fue también alimentado por los miembros de las sociedades patrióticas

⁵¹ *O Portuguez Constitucional*, 13-2-1821.

⁵² Alves (2013): 179-186.

⁵³ *O Independente*, Suplemento do n.º 18, 14-12-1821.

⁵⁴ *O Independente*, Suplemento do n.º 17 13-12-1821.

⁵⁵ *Id.*

⁵⁶ *Jornal da Sociedade Literária Patriótica*, 2.º trimestre, n.º 13, de 27-8-1822, pp. 291-292.

españolas y portuguesas. El *Jornal Sociedade Literária Patriótica* incluía artículos publicados por la prensa liberal extranjera y proporcionaba información actualizada sobre eventos políticos en España, Nápoles y Grecia. Estas sociedades fueron espacios socialmente permeables y «contribuyeron a articular una identidad del liberalismo exaltado basada en la concepción universalista de la ciudadanía»⁵⁷. Algunas de ellas incluso tenían contactos internacionales, como la Sociedad Patriótica Literaria de Lisboa, que intercambió correspondencia con la Sociedad Constitucional de Madrid. En verano de 1822, dos emisarios de esta sociedad viajaron a Lisboa. En la sesión de 12 de julio de ese año, José María de Almeida, socio de la Sociedade Literária Patriótica de Lisboa, leyó un saludo escrito dirigido a la Sociedad Constitucional con motivo de la «recente vitória que os nossos irmãos, os amigos da liberdade, alcançaram sobre os sectários do despotismo», refiriéndose al movimiento de 7 de julio⁵⁸. En esta sesión se oyeron vítores a la heroica y generosa nación española y se decidió colocar luminarias en Lisboa los días 12, 13 y 14 de julio.

Las ideas de unión y solidaridad ibérica expresadas por la prensa y manifestadas en celebraciones públicas aparecen también asociadas a otras posiciones adoptadas a favor de la causa liberal en Nápoles y Piamonte. En esta vertiente más internacionalista se cuestionaba principalmente el mantenimiento de los régímenes liberales en Europa del sur. Para algunos portavoces liberales era necesario establecer las bases de una «gran federación de los pueblos de Europa»⁵⁹. Para otros, en cambio, sería suficiente entablar contactos personales y relaciones políticas e intelectuales a través de cartas, libros y periódicos para ayudar a formar en las patrias de origen o en el exilio un orden europeo alternativo que Maurizio Isabella denominó Internacional Liberal⁶⁰.

Junto a la visión de una Europa libre, dominada por monarquías constitucionales y encaminada hacia el futuro, persistía otra radicada en el particularismo corporativista del Antiguo Régimen que apoyaba el regreso a las monarquías absolutas. Los agentes de esta corriente también estuvieron especialmente activos en este periodo. El publicista francés Pierre Chapius analizó en 1822 la situación política nacional en la obra *Du Portugal*, que se publicó

⁵⁷ Roca Vernet (2014): 40; con más datos sobre las sociedades patrióticas en el Trienio Liberal, Gil Novales (1975); sobre las influencias masónicas en la creación de círculos asociativos Zozaya Montes (2010): 1373-1378.

⁵⁸ Vargues (1986): 206; Simal (2012):138.

⁵⁹ Major (2019): 127.

⁶⁰ Isabella (2009): 22.

con el objetivo de exponer las fragilidades de la diplomacia portuguesa y el posible fracaso de una alianza peninsular. Durante este periodo, la Intendencia General de Policía vigiló a otros compatriotas de Chapius por sospechar que conspiraban contra el régimen, como, por ejemplo, a Corie, que llegó a Lisboa en diciembre de 1822 procedente de Burdeos en el navío *Le Jeune Charles*⁶¹, y más tarde, a João Maria Morlet, que también salió de Burdeos hacia la capital portuguesa⁶². Paralelamente fueron extraditados por conspirar con contrarrevolucionarios portugueses Marcial Souligué, Viellaut, Colhier, Gallo y Hether, identificados como franceses en las comunicaciones remitidas por el ministro de Justicia, Silva Carvalho, al intendente general de la Policía⁶³. Los españoles acusados de prácticas subversivas se movían con facilidad en las zonas fronterizas de Portugal⁶⁴. En diciembre de 1822, el ministro de Justicia exigió a las autoridades de la provincia de Tras-os-Montes que mandasen arrestar a los enemigos de la causa liberal que continuaban entrando en territorio portugués con armas y municiones⁶⁵. Poco tiempo después se mantuvo bajo vigilancia a dos emisarios residentes en Ayamonte que practicaban actividades sospechosas en suelo portugués⁶⁶. En la provincia portuguesa de Beira, en especial en las ciudades de Coímbra y Viseu, se registraron movimientos de extranjeros procedentes del país vecino. En Lisboa se dio orden de detención contra españoles, y en particular contra Basilio Gil Araujo y fray Manoel Salvador de Saborido, alias Blanquillo, que se habían refugiado en la provincia portuguesa de Entre-Duero y Miño huyendo de la justicia⁶⁷. Las denuncias que recaían sobre extranjeros recién llegados, involucrados en complots contrarrevolucionarios, aumentaron tanto que el Gobierno se vio obligado a recurrir a normas policiales anteriores, de 6 de marzo de 1810, que se habían elaborado durante la tercera invasión francesa con el objetivo de

⁶¹ ANTT, Ministério da Justiça e Assuntos Eclesiásticos/Segurança Publica, libro 4, f. 4.

⁶² ANTT, Ministério da Justiça e Assuntos Eclesiásticos/Segurança Publica, libro 4, f. 20v.

⁶³ ANTT, Ministério da Justiça e Assuntos Eclesiásticos/Segurança Publica, libro 4, fs. 17, 21 y 23.

⁶⁴ Cardoso (2007): 142-144.

⁶⁵ ANTT, Ministério da Justiça e Assuntos Eclesiásticos/Segurança Publica, libro 4, fs. 2-2v.

⁶⁶ ANTT, Ministério da Justiça e Assuntos Eclesiásticos/Segurança Publica, libro 4, f. 25v.

⁶⁷ ANTT, Ministério da Justiça e Assuntos Eclesiásticos/Segurança Publica, libro 4, fs. 4-4v, 9, 12v-13.

impedir la entrada de ayuda de fuerzas liberales externas, en particular procedentes de España. Contradicatoriamente, la misma norma era ahora utilizada para detener la escalada contrarrevolucionaria. El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Externos, promulgó además la ordenanza de 24 de abril de 1823 por la que se obligaba a todos los extranjeros que hubiesen entrado tanto por las fronteras marítimas como por las terrestres a personarse ante las autoridades nacionales, con pasaporte y «abonações por pessoas idóneas para poderem residir no país»⁶⁸.

IV. PARALELISMOS CONSTITUCIONALES

Cuando se promulgó la Constitución portuguesa en septiembre de 1822, el proceso político en España enfrentaba serias dificultades. Los enemigos de la Constitución desencadenaron acciones perturbadoras del orden público a través de la prensa y en la clandestinidad, gracias al apoyo de emisarios extranjeros y de oficiales del ejército.

En el apogeo de la crisis abierta por la negativa de la reina Carlota Joaquina de jurar la Constitución, los defensores del acercamiento político a España comprendieron que la suerte de la monarquía constitucional corría grave peligro. La reina, que se oponía abiertamente al espíritu de la Constitución, se apoyó en el ejemplo de fidelidad al absolutismo de Fernando VII y en el precedente que había sentado el cardenal patriarca de Lisboa para negarse a jurar la Constitución. Al inicio del proceso constituyente, Carlos da Cunha e Meneses se había negado a jurar las Bases de la Constitución, promulgadas por decreto el 9 de marzo de 1821⁶⁹. El cardenal (junto con el obispo de Olba, decano de la capilla real de Vila Viçosa) alegó que el documento aprobado por las Cortes no salvaguardaba la dignidad de los obispos y la supremacía de la institución eclesiástica, a pesar de que en el art. 17 se estableciera como credo oficial de la nación portuguesa la religión católica⁷⁰. En las Cortes, la actitud del patriarca causó agitación y en el debate que se siguió sobre el rechazo del nuevo pacto social se

⁶⁸ ANTT, Ministério da Justiça e Assuntos Eclesiásticos/Segurança Pública, libro 4, f. 13.

⁶⁹ *Documentos* (1883): 1165-168. El 26 de febrero de 1821 la Secretaría de Estado de Negocios del Reino promulgó una ordenanza por la que se obligaba al patriarca y a los obispos a publicar pastorales de instrucción y obediencia al nuevo orden liberal.

⁷⁰ *As Bases da Constituição* contenían 37 arts. El art. 10 preveía la censura previa de delitos de opinión y de abusos de la libertad de impresión referentes a materias religiosas por los obispos, y el art. 17 consagraba la monarquía católica liberal como

recordó el caso del obispo de Orense⁷¹. En consecuencia, la regencia decidió expulsar al patriarca de la capital, desterrándolo al convento de Bussaco. Aun sabiendo del escándalo que había provocado la actitud del patriarca y del riesgo que corría de ser condenada al exilio, la reina Carlota Joaquina de Borbón se negó a cumplir su *religioso deber* de jurar la Constitución de 1822, haciendo con ello tambalear la alianza de la Corona con el régimen constitucional. Las consecuencias jurídico-políticas de este incidente, retomadas por la prensa absolutista, en especial por el *Punhal dos Corcundas*, la *Gazeta Universal* y la *Trombeta Lusitana*, dieron aliento a los sectores absolutistas⁷².

Todo esto sucedió porque, a semejanza de los procedimientos de acatamiento previstos en la Constitución de Cádiz⁷³, los arts. 78, 103, 126, 151 y 166 de la Constitución de la monarquía portuguesa de 1822 imponían al rey y a los principales órganos de la nación el deber de jurar el texto constitucional en ceremonia solemne, establecida por decreto de 11 de octubre de 1822. En esta ceremonia el momento declarativo de acatamiento al régimen constitucional se asociaba al rito religioso. Tal y como sucedió en España, el juramento constitucional en el periodo veinteañista sirvió de instrumento de acatamiento y de vínculo de responsabilidad pública de personas, poderes, corporaciones e instituciones. En ambos casos, «la indisponibilidad, el carácter incondicional, y aún la coacción con que se imponía la obligación de jurar eran rasgos que no se compadecían con una concepción ‘pactista’ de la articulación del orden político»⁷⁴.

Estos procedimientos de imposición y vinculación constitucional no han recibido la debida atención por parte de la historiografía jurídica que ha estudiado el paralelismo de los modelos constitucionales veinteañistas y doceañistas no solo por el liberalismo europeo, sino también por el hispanoamericano⁷⁵.

forma de Estado para la nación portuguesa. Véase la transcripción del documento en *Documentos* (1883): 1165-1168.

⁷¹ El diputado Xavier Monteiro leyó el decreto de las Cortes de Cádiz «dado em consequênciâ com o acontecido com o bispo de Ourense» [emitido tras lo acaecido con el obispo de Orense] y defendió que las Cortes portuguesas adoptasen el mismo procedimiento, exiliando al obispo y despojándole del derecho de ciudadanía. DCGECNP, n.º 48 de 3-4-1821.

⁷² Catroga, F. (2008a).

⁷³ Lorente (2007): 73-118.

⁷⁴ Lorente y Portillo (2011): 109.

⁷⁵ Sarasola (2000); Sánchez-Arcilla Bernal (2002); Suanzes-Carpegna (2010); Fernández Sebastián (2015).

A pesar de los ecos del constitucionalismo francés de la fase posrevolucionaria (1791 y 1793) e inglés en Portugal, la Constitución de Cádiz iluminó, de hecho, los debates parlamentarios portugueses, imponiéndose como modelo que adaptar y desarrollar. Desde 1812 circulaban versiones impresas y manuscritas de la Constitución de Cádiz en español. Durante el Trienio se publicaron en portugués el discurso preliminar de Agustín de Argüelles a la Constitución⁷⁶ y más traducciones de dicho texto constitucional, algunas con comentarios y adaptaciones⁷⁷. El entusiasmo que despertó la Constitución de Cádiz también es evidente en otra edición del mismo texto constitucional adaptado a la realidad portuguesa, impreso en Lisboa y ofrecido al Congreso Nacional⁷⁸.

La modernidad de la cultura política constitucional peninsular en el Trienio Liberal residía en la consagración del principio de soberanía nacional, en la vigencia del sistema representativo, en la separación de poderes y en la afirmación de los derechos y libertades de los ciudadanos. El código veinteañista fue elaborado con el objetivo expreso de «assegurar os direitos de cada um e o bem geral de todos os portugueses». Este propósito, formulado en el preámbulo de la Constitución de 1822, queda plasmado en el primer título «Dos direitos e deveres individuais dos portugueses», inspirado en las declaraciones francesas de 1789 y 1795. Es aquí donde se diferencian las constituciones portuguesa y española, puesto que esta última carece de un título autónomo dedicado a los derechos y libertades individuales, que aparecen recogidos en los títulos V y IX. Asimismo, es importante destacar que la norma portuguesa contiene una formulación más amplia de las libertades de imprenta y de pensamiento y expresión, y establece en los arts. 7 y 8 garantías jurisdiccionales que no se prevén en el texto gaditano⁷⁹. En lo que respecta a la religión de los portugueses, el art. 25 de la Constitución dispone que «a

⁷⁶ *Discurso Preliminar a Constituição Política da Monarquia Hespanhola*, traducido por R. F. C. Lisboa: Typografia Rollandiana, 1820.

⁷⁷ *Constituição política da Monarquia Hespanhola promulgada em Cadiz em 19 de Março de 1812*, Coimbra: Real Imprensa da Universidade, 1820; *Considerações Políticas sobre as as mudanças que conviria fazer na Constituição Hespanhola, a fim de aconselhar em o Reino das duas Sicilias*, por Languinalis. Lisboa: Typografia Rollandiana, 1820.

⁷⁸ *Projecto de constituição portugueza accommodada à hespanhola para ser oferecido às nossas Cortes*, Lisboa: Typografia Rollandiana, 1821.

⁷⁹ Además de la influencia de las Declaraciones 1789 y 1795, los arts. de esta parte de la Constitución reflejan también los consejos transmitidos a las Cortes portuguesas por J. Bentham. Sobre este asunto, véase: Suanzes-Carpegnà (2010): 251.

Religião da Nação Portuguesa é a Católica, Apostólica, Romana. Permite, contudo, aos estrangeiros o exercício particular dos seus cultos».

De la misma manera, la Constitución portuguesa de 1822 limitó sustancialmente el veto real y la acción del rey en el Ejecutivo. «Ello se debe, no a una idea de elaborar un texto más liberal que el gaditano, sino a la realidad política que está viviendo España y de la que los portugueses no son ajenos. Los gravísimos problemas que la actuación de Fernando VII está ocasionando en la normalidad constitucional del sistema doceañista fueron, sin duda, tenidos en cuenta a la hora de precisar la autoridad del monarca en la Constitución de 1822»⁸⁰.

A semejanza del modelo gaditano, el preámbulo de la Constitución portuguesa de 1822 hace explícito el sentido dado al núcleo ideológico y normativo de los 240 arts. que la componían. Invocando la «Santíssima e Indivisível Trindade», los representantes de la nación justificaban la nueva Constitución por el manifiesto desprecio a las leyes fundamentales de la monarquía, declarando que era necesario reformarlas y ampliarlas. Con dicho propósito, las Cortes constituyentes prometían recuperar la tradición histórica «com a prudência de dar uma nova forma e de alargar o âmbito às leis fundamentais da monarquia»⁸¹.

La idea de regeneración del «cuerpo moral de la Nación» no implicaba ruptura con el pasado, sino una refundación «segundo as luzes do tempo», en palabras del diputado liberal Anes de Carvalho⁸². La lógica historicista liberal fundó así una línea de compromiso entre lo *antiguo* y lo *nuevo* con la que se identificaban, aunque con argumentos diferentes, los *constitutionalismos históricos*, la minoría de absolutistas presente en las Cortes y los defensores de las tesis contractualistas, que también enfatizaron las genealogías y filiaciones que más convenía evocar en la Regeneración⁸³. En representación de este grupo, Manuel Fernandes Tomás afirmó: «Tem-se dito que as Cortes de Lamego são uma quimera. Também me admiro. Elas são as nossas leis fundamentais, e se não o são onde iremos buscar o direito da casa reinante?»⁸⁴. Las narrativas fundacionales de la monarquía fueron ampliamente evocadas para justificar la formación de la nación constitucional. El joven Almeida Garrett, en su ensayo sobre los acontecimientos del 24 de agosto de 1820, invocó así los fundamentos históricos de la misma tradición jurídica: «As Cortes de

⁸⁰ Sánchez-Arcilla Bernal (2002): 135-136.

⁸¹ Hespanha (2004): 145.

⁸² DCGNP, n.º 126, 13-7-1821, p. 1531.

⁸³ Catroga (2008b).

⁸⁴ DCGNP, n.º 243, 5-12-1821, p. 330.

Lamego, de cuja existência não se pode duvidar, formaram no berço da monarquia a Constituição política da mesma; e formaram a melhor que as luzes daquele tempo podiam ensinar»⁸⁵.

En las Cortes, el concepto de nación estuvo en el centro del debate constitucional. La «soberanía reside essencialmente em a Nação», de la cual no se puede separar ni repartir con otro (arts. 26 y 27). «En sede de soberanía, la Constitución portuguesa de 1822 precisó más que la gaditana de 1812 al disponer que aquélla sólo podía ser ejercitada por los diputados legalmente elegidos. Sólo a la Nación, por medio de sus representantes, puede hacer la Constitución, sin estar condicionada por la sanción del rey»⁸⁶.

Los diputados constituyentes portugueses acordaron también que la Nación es «livre e independente». Su autosuficiencia reside en la «união de todos os portugueses de ambos os hemisférios» (art. 20), partiendo del principio de que «todos os portugueses são cidadãos e gozam desta qualidade» (art. 21). Pero, como señalaron A. M. Hespanha y Cristina Nogueira da Silva, cuando los constituyentes definen los derechos de ciudadanía y representación de la nueva entidad política, la nación que conciben no es realmente una unión general o igualitaria⁸⁷.

En el espacio territorialmente discontinuo del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves (art. 21) se negaba expresamente la ciudadanía portuguesa a quien no fuera natural del reino, y en los territorios de ultramar a las poblaciones indígenas no cristianas. Esclavos y mujeres eran igualmente afectados por esta exclusión. Sin embargo, los libertos y los expósitos nacidos en territorio nacional eran generosamente incluidos en el universo de ciudadanos portugueses⁸⁸. En lo que respecta a la representación política, la Constitución también distingüía entre ciudadanos europeos y ciudadanos de ultramar. En las Cortes atribuía una posición subalterna en términos numéricos a los ciudadanos de ultramar, pero paritaria en el Consejo de Estado y en otros órganos de poder (arts. 117, 162 y 164).

«En las sesiones de cortes que se habían convocado en España en julio de 1820, se trataron puntos muy semejantes al debate político portugués sobre las fórmulas con las que conservar la unidad de la Nación y la posición de los territorios de Ultramar»⁸⁹. En ambas Constituciones se determina que la

⁸⁵ Garrett (1820) [1985]: 206-207.

⁸⁶ Sánchez-Arcilla Bernal (2002): 134.

⁸⁷ Hespanha (2004) y Silva (2009).

⁸⁸ Sobre la distinción constitucional entre portugueses y ciudadanos portugueses véase Hespanha (2004) y Silva (2009).

⁸⁹ González Hernández (2012): 131.

nación es la reunión de todos los ciudadanos de ambos hemisferios, comprendiendo su territorio todo el espacio imperial⁹⁰. El ejercicio de la soberanía se extendía, por tanto, a los territorios de ultramar, a los que se mira desde un punto de vista imperial y no patrimonial⁹¹. De hecho, no debemos olvidar que la población de los territorios imperiales no gozaba de los mismos derechos que sus congéneres europeos. A este respecto, la perspectiva de los diputados constituyentes portugueses, fieles al modelo español, partía del principio de que «la ciudadanía era católica en su doble sentido de confesión religiosa y de vocación universal o apostolado sin fronteras»⁹². De este modo, plasmaban su intención de renovar los pactos sociales en el espacio imperial, en especial en el espacio iberoamericano, salvaguardando categorías culturales y jurídicas de tradición católica⁹³.

En el caso portugués se esperaba que los derechos y deberes consagrados en la ley fundamental uniesen en el debilitado Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves a las varias patrias que integraban en aquella época *la familia portuguesa*, deseo que se verá truncado con el avance del proceso de independencia de Brasil. La adhesión de Pedro I de Brasil y IV de Portugal a los designios de los autonomistas del centro-sur de la colonia, el 7 de septiembre de 1822, no impidió que se aplicase al moribundo Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves la Constitución de 1822, aprobada el 23 de septiembre de 1822 (arts. 2 y 113).

Si la constitucionalidad del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves distingue el proceso secesionista de Brasil, coronando la independencia de Brasil e institucionalizando la monarquía dual de Braganza en Europa y América, también es importante destacar, en conclusión, las principales diferencias entre la Constitución de Cádiz y la Constitución portuguesa de 1822.

El estatuto constitucional de la monarquía portuguesa está claramente firmado, mientras que la Constitución española solo establece que España es una monarquía moderada. En la Constitución portuguesa el poder ejecutivo se comparte entre el rey y los secretarios de Estado, mientras que en la

⁹⁰ Arts. 20 y 21 de la Constitución portuguesa de 1822; arts. 1, 10 y 18 de la Constitución de Cádiz de 1812. La idea de una nación hispana, compuesta por un conjunto de provincias y vecinos que residen en diferentes partes del imperio, maduró en debates parlamentarios en Cádiz, en presencia de diputados americanos comprometidos con la defensa de la autonomía provincial, Chust (2004). Sobre el mismo problema en el Trienio Liberal portugués, Berbel (2008).

⁹¹ Una explicación más detallada en Paquette (2013): 145-163.

⁹² Clavero (2006): 106.

⁹³ Portillo Valdés (2000, 2006).

Constitución española reside solo en el rey. La Constitución portuguesa permite el sufragio directo, con límites, mientras que la Constitución española consagra el sufragio indirecto universal. La Constitución de 1822 no limita los mandatos de los diputados, mientras que la Constitución de 1812 solo permite un mandato electoral⁹⁴. La Constitución portuguesa, más compacta y menos extensa que la Constitución de 1812, prácticamente no se aplicó, pero a los ojos de los liberales fue un hito fundamental en la trayectoria del liberalismo en Portugal.

V. CONCLUSIONES

La crisis de 1808 trazó diferentes caminos en los procesos políticos en Portugal y España. El país vecino pasó rápidamente de una crisis de independencia y soberanía a un cambio constitucional en 1812. La matriz de esta transformación marcó profundamente la cultura política del Trienio Liberal.

El proceso político en Portugal, que se asienta en la continuidad de la soberanía real y en la extensión territorial de la restauración patriótica, salvaguardó la defensa de los valores tradicionales, apoyándose en dos pilares fundamentales: la Iglesia católica, en el ámbito interno, y la diplomacia, en el externo, gracias sobre todo a la alianza y apoyo militar de Inglaterra, lo que garantizó la administración militar-centralista del reino portugués en la península hasta 1820.

En la era posnapoleónica, con el triunfo restauracionista, los liberales dirigieron concertadas acciones de propaganda internacional. La Constitución de Cádiz sintetizaba la aceptación del constitucionalismo moderno nacido con la Revolución francesa y la concomitante integración en la esfera política de valores y conceptos de matriz católica y filiación histórica. Entre 1814 y 1820, la Constitución de Cádiz fue un espejismo para los liberales portugueses y españoles. Su influencia resurgió en los debates parlamentarios de las Cortes, durante el Trienio Liberal, y está documentada en el espíritu de la Constitución portuguesa de 1822.

En términos de cultura constitucional, es evidente el peso del historicismo inherente a los liberalismos ibéricos. Precisamente, una de las marcas más originales de la cultura constitucional doceañista y veinteañista reside en los recursos retóricos de naturaleza histórico-jurídica del discurso político y en el cuño de ejemplaridad histórica que parlamentarios, publicistas y académicos atribuyeron a la nación católica.

⁹⁴ Miranda (2001): 14-15; Sánchez-Arcilla Bernal (2002):105-143.

Ambas constituciones guardan en su articulado un lugar destacado a la religión. Ambas confieren un perfil universal a la nación. Y ninguna de ellas es igualitaria en el reconocimiento de los derechos y deberes del ciudadano, calidad que se define como original y exclusivamente católica. En síntesis, la cultura constitucional de matriz gaditana estuvo en la base de un concepto restrictivo de nacionalidad portuguesa, sin dejar de atribuir a la libertad de la nación un papel axial en la monarquía constitucional.

Más allá de este rasgo de identidad, la idea de una Europa unida bajo el signo del liberalismo alimentó la campaña unionista ibérica. La convergencia de intereses políticos de las élites liberales favoreció valerosas formas de solidaridad, tanto antes como después de la Revolución de 1820. En el Trienio Liberal el proyecto de alianza ibérica se impulsó desde la prensa, que asimismo la fomentó junto con el Parlamento y diversas asociaciones internacionales; sin embargo, los ministros de Fernando VII y João VI no llegaron a sancionarlo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexandre, V. (1992). *Os sentidos do Império. Questão nacional e questão colonial na crise do Antigo Regime Português*. Porto: Edições Afrontamento.
- Alves, J. A. S. (2013). *Glória, memória e mito: o periodismo vintista (1820-1823)*. Lisboa: Media XXI.
- Araújo, A. C. (1985). Revoltas e ideologias em conflito durante as Invasões Francesas. *Revista de História das Ideias*, 7, 7-90. Disponible en: https://doi.org/10.14195/2183-8925_7-2_1.
- (1986). Afrancesados e «unionistas ibéricos» em Portugal (1808-1820). *Estudios de Historia Social*, 36-37, 267-274.
- (1992). O Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarves 1815-1822. *Revista de História das Ideias*, 14, 233-261. Disponible en: https://doi.org/10.14195/2183-8925_14_10.
- (1993). As invasões francesas e a afirmação das ideias liberais. En J. Mattoso (dir.). *História de Portugal. O Liberalismo (1807-890)* (vol. V, pp. 17-43). Lisboa: Círculo dos Leitores.
- (2012). *Ricardo Raimundo Nogueira, Memórias Políticas: Memória das coisas mais notáveis que se trataram nas conferências do governo (1810-1820)*. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.14195/978-989-26-0314-8>.
- (2018). Indisponibilidade e fratura do centro político. A dissidência de Gomes Freire de Andrade. En M. H. Pereira y A. C. Araújo (coord.). *Gomes Freire e as Vésperas da Revolução de 1820* (pp. 35-58). Lisboa: Biblioteca Nacional de Portugal.
- Araújo, J. M. X. de (1846). *Revelações e Memórias para a História da Revolução de 24 de Agosto de 1820 e de 15 de Setembro do mesmo ano*. Lisboa: Typographia Rollandiana.

- Azevedo, F. L. (2003). *Carlota Joaquina na Corte do Brasil*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- (2007). *Carlota Joaquina: Cartas inéditas*. Rio de Janeiro: Casa da Palavra.
- Berbel, M. R. (2008). A Constituição espanhola no mundo Luso-Americanano (1820-1823). *Revista de Indias*, 68 (242), pp. 225-254.
- Boisvert, G. (ed.) (1973). *João Bernardo da Rocha Loureiro. Memoriais a Dom João VI*. Paris: Fundação Calouste Gulbenkian.
- (1982). *Un pionnier de la propagande liberale au Portugal: João Bernardo da Rocha Loureiro (1778-1853)*. Paris: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Bonifácio, M. F. (2011). *Memórias do Duque de Palmela* (transcrição, prefácio e edição). Lisboa: D. Quixote.
- Brancato, B. A. A. (1999). *Don Pedro I de Brasil, posible Rey de España (una conspiración liberal)*. Porto Alegre: EDIPUCRS.
- Capela, J. V., Matos, H. y Borralheiro, R. (2008). *O Heróico Patriotismo das Províncias do Norte. Os concelhos na Restauração de Portugal de 1808*. Braga: Museu de Monção-Universidade do Minho.
- Cardoso, A. M. (2007). *A Revolução Liberal em Tras-os-Montes (1820-1834). O povo e as elites*. Porto: Edições Afrontamento.
- Castel-Branco, J. A. L. S. (1809). *Breve mas circunstaciada notícia do governo e constituição da Grã-Bretanha, com huma notícia geral de todas as revoluções que tem acontecido aos reis e á nação*. Lisboa: Na Impressão Alcobia.
- Catroga, F. (2008a). A Constitucionalização da virtude cívica. Os seus ecos nas Cortes Vintistas. *Revista de História das Ideias*, 29, 275-345. Disponível en: https://doi.org/10.14195/2183-8925_29_11.
- (2008b). Os pais da pátria liberal. *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 8, 235-280. Disponível en: https://doi.org/10.14195/1645-2259_8_7.
- Chust, M. (2004). Nación y federación: cuestiones del doceañismo hispano. En Chust, M. (ed.). *Federalismo y la cuestión federal en España* (pp. 11-44). Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- Clavero, B. (2006). Hemisferios de ciudadanía: Constitución española en la América indígena. En J. Álvarez Junco, J. Moreno Luzón (coords.). *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración. Homenaje a F. Tomás y Valiente* (pp. 101-142). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Costa, F. D. (2010). Beresford e D. João VI, uma inesperada confluência. En F. Lustosa da Costa y F. Zamor (org.). *Brasil: 200 anos de Estado, 200 anos de administração pública* (121-145). Rio de Janeiro: F. Getúlio Vargas.
- (2013). O Conde de Palmela em Cádis (1810-1812). A crítica das Cortes e a dimensão militar do projecto de candidatura de Carlota de Bourbon à regência de Espanha. *Ler História*, 64, 87-109. Disponível en: <https://doi.org/10.4000/lerhistoria.248>.
- (2018). Esteve iminente uma guerra em 1817? As consequências europeias da política platina de D. João VI e Portugal como espaço sem soberano residente. En M. H. Pereira y A. C. Araújo (coords.). *Gomes Freire e as vésperas da Revolução de 1820* (pp. 105-131). Lisboa: Biblioteca Nacional de Portugal.

- Daun, J. S. de O. (1823). *Diorama de Portugal nos 33 mezes constitucionais ou golpe de vista sobre a revolução de 1820. A Constituição de 1822. A Restauração de 1823*. Lisboa: Impressão Régia.
- Dias, M. G y J. S. (1980). *Os Primórdios da Maçonaria em Portugal*. Lisboa: Instituto Nacional de Investigação Científica.
- Eiras Roel, A. (1963). La política hispano-portuguesa en el Trienio Constitucional. *Hispania. Revista Española de Historia*, 91, 401-454.
- Fernández Sebastián, J. (2015). Liberales sin fronteras. Cádiz y el primer constitucionalismo hispánico. En F. García Sanz, V. Scotti Douglas, R. Ugolini, J. R. Urquijo Goita (eds). *Cadice e oltre: Costituzione, Nazione e Libertà* (pp. 465-490). Roma: Instituto per la Storia del Risorgimento Italiano.
- Garrett, A. (1985). *Obras Políticas. Escritos do Vintismo (1820-1823)*. Lisboa: Editorial Estampa.
- Gil Novales, A. (1975). *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Madrid: Tecnos.
- González Hernández, E. (2008). 1808 y el Estatuto de Bayona: los inicios de la historiografía constitucional española. En E. Álvarez Conde y J. M. Vera Santos (dirs.). *Estudios sobre la Constitución de Bayona* (pp. 249-289). Madrid: La Ley.
- (2012). 1820-1823: de Cádiz a Brasil pasando por Portugal. O dicho de otro modo: del Trienio Liberal, de la Revolución Constitucional de Oporto y de Independencia Brasileña. *Revista de Derecho Político*, 84, 113-150. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/rdp.84.2012.9200>.
- Hespanha, A. M. (2004). *Guiando a mão invisível. Direitos, estado e lei no liberalismo monárquico português*. Coimbra: Almedina.
- (2012). O liberalismo monárquico português. Breve síntese. *Historia Constitucional*, 13, 477-526.
- Isabella, M. (2009). *Risorgimento in Exile. Italian Emigrés and the Liberal International in the Post-napoleonic Era*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199570676.001.0001>.
- Lemos, E. de (1945). *Política peninsular (1820-1822)*. Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Lorente, M. (2007). El juramento constitucional. En C. Garriga y M. Lorente. *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional* (pp. 73-118). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- y Portillo, J. M. (dirs.) (2011). *El momento gaditano. La Constitución en el orbe hispánico (1808-1826)*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Major, D. (2019). A Imprensa do Triénio Liberal e a Revolução Portuguesa: entre o iberismo e o internacionalismo liberal. *Revista de História das Ideias*, 37, 109-131. Disponible en: https://doi.org/10.14195/2183-8925_37_5.
- Marques, A. H. de (1990). *História da Maçonaria em Portugal, I. Das origens ao triunfo*. Lisboa: Presença.
- Miranda, J. (2001). *O Constitucionalismo Liberal Luso-Brasileiro*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.
- Mogarro, M. J. (1990). *José da Silva Carvalho e a Revolução de 1820*. Lisboa: Livros Horizonte.

- Neves, L. M. B. P. (2010). Considerações sobre a Revolução Política de 1808: um inédito de Vicente José Ferreira Cardoso da Costa. En J. L Cardoso, N. G. Monteiro y J. V. Serrao (coords.). *Portugal, Brasil e a Europa Napoleónica* (pp. 167-186). Lisboa: Impresa de Ciências Sociais.
- Paquette, G. (2013). *Imperial Portugal in the age of atlantic revolutions. The luso-brazilian world, c. 1770-1850*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139237192>.
- Pereira, S. M. (2008). *D. Carlota Joaquina. Rainha de Portugal*. Lisboa: Livros Horizonte.
- Pimenta, J. P. G. (2015). *A Independência do Brasil e a experiência hispano-americana (1808-1822)*. São Paulo: HUCITEC.
- Portillo Valdés, J. M. (2000). *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2006). La Constitución Universal. En J. A. Junco y J. M. Luzón (coords.). *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración. Homenaje a F. Tomás y Valiente* (pp. 85-100). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Roca Vernet, J. (2014). Las sociedades patrióticas del liberalismo exaltado al liberalismo democrático (1820-1854). En R. Arnabat y M. Duch (eds.). *Historia de la sociabilidad contemporánea. Del asociacionismo a las redes sociales* (pp. 39-67). Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- Sánchez-Arcilla Bernal, J. (2002). La experiencia constitucional gaditana y la Constitución portuguesa de 1822. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24, 105-143.
- Sarasola, I. F. (2000). La Constitución española de 1812 y su proyección europea e ibero-americana. *Fundamentos: Cuadernos Monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, 2, 359-457.
- (2009). El Estatuto de Bayona de 1808 y el modelo constitucional napoleónico. En L. Peña y T. Ausín Diez (coords.). *Memoria de 1808: las bases axiológico-jurídicas del constitucionalismo español* (pp. 67-96) Madrid: Plaza y Valdés. Disponible en: <https://doi.org/10.5211/9788492751488.ch4>.
- Silva, C. N. da (2009). *Constitucionalismo e Império no Ultramar Português*. Coimbra: Almedina.
- Silva, N. E. G. da (1999). Um pequeno manuscrito de Ricardo Raimundo Nogueira, contendo considerações a favor e contra a Constituição, prometida por D. João VI, em 1823. *Revista Direito e Justiça*, 13, 15-38.
- Simal, J. L. (2012). *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Soriano, S. J. L. (1876-1893). *História da Guerra Civil e do estabelecimento do governo parlamentar em Portugal comprehendendo a história diplomática militar e política d'este reino desde 1777 até 1884, 2º época, Guerra Peninsular*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Suanzes-Carpegna, J. V. (2010). O Constitucionalismo Espanhol e Português durante a primeira metade do século XIX (Um estudo comparado). *Historia Constitucional*, 11, 237-274.
- Vargues, I. N. (1986). A revolução de 1820. Notas para o estudo do liberalismo português e da sua correlação peninsular. *Estudios de Historia Social*, 36-37, 203-207.

- Vicente, A. P. (2000). *O tempo de Napoleão em Portugal. Estudos históricos*. Lisboa: Comissão de História Militar.
- Zozaya Montes, M. (2010). Sociabilidad y fraternidad. Influencias masónicas en la creación de círculos asociativos (1800-1850). En *La masonería española. Represión y exilios. II Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Almería 8-10 octubre de 2009 (pp. 1373-1390). Zaragoza: Gobierno de Aragón.

SIGLAS

ANTT. Arquivo Nacional da Torre do Tombo.

DCGENP. *Diário das Cortes Gerais e Extraordinárias da Nação Portugueza*. Disponible en:
<http://debates.parlamento.pt/catalogo/mc/c1821>.

FRANCIA Y LA «REVOLUCIÓN ESPAÑOLA» (1820-1823): ¿UN ESPEJO EN EL QUE MIRARSE?

France and the «Spanish Revolution» (1820-1823): A model
or a counter

NERE BASABE

Universidad Autónoma de Madrid

nere.basabe@uam.es

Cómo citar/Citation

Basabe, N. (2021).

Francia y la «Revolución española» (1820-1823):

¿un espejo en el que mirarse?

Historia y Política, 45, 85-114.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.04>

(Recepción: 26/04/2020; evaluación: 17/07/2020; aceptación: 14/11/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

El presente trabajo pretende restituir a Francia un lugar en la tradición de las revoluciones liberales de 1820 y sus redes transnacionales, de las que a menudo se ha visto relegada, ampliando así el mapa de la proyección internacional de la revolución española y su Constitución gaditana. Su proximidad y lazos dinásticos no solo vinculaban el destino del Trienio español con los acontecimientos políticos en el país vecino, sino que el estudio de la prensa y las publicaciones del periodo a cargo de destacados intelectuales y hombres políticos demuestra que la discusión en torno a la llamada *revolución de España*, interpretada casi siempre en clave nacional, marcó el debate público francés del periodo porque Francia tampoco escapó al contacto

transfronterizo de revolucionarios y conspiradores, ni a las intentonas insurreccionales de la oposición a la monarquía restaurada, que acabaron con la intervención militar auspiciada por la Santa Alianza.

Palabras clave

Trienio Liberal; Restauración; relaciones franco-españolas; Constitución de 1812; carbonarismo.

Abstract

This work aims to restore France back into the tradition of the liberal revolutions of 1820 and their transnational networks, which has been usually neglected, so that the map of the international projection of the Spanish revolution and its Cadiz constitution can be rounded out. Its vicinity and dynastic ties link the fate of the Spanish Triennium to political events in the neighboring country, and the study of both press and publications of the period by leading intellectuals and political men shows that the discussion of the Spanish events, mostly interpreted in national terms, marked the French public debate of the period. For France neither avoided the cross-border contact of revolutionaries and conspirators, nor the insurrectionary attempts held by the opposition to the restored monarchy that ended with the final military intervention supported by the Holly Alliance.

Keywords

Spanish Liberal Triennium; Restoration; French-Spanish relations; Constitution of 1812; Carbonari secret society.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. EL RECIBIMIENTO ENTUSIASMA INICIAL EN LAS FILAS LIBERALES. III. LAS FILAS REACCIONARIAS Y LA AMENAZA DEL CONTAGIO REVOLUCIONARIO. IV. LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, OBJETO DE DEBATE. V. FRANCIA O LOS INFORTUNIOS DE LA VIRTUD LIBERAL. VI. CONCLUSIONES. *BIBLIOGRAFÍA.*

I. INTRODUCCIÓN

El canciller Metternich afirmó en cierta ocasión que «la revolución española era peor que la francesa de 1789», porque aquella había sido local pero esta «era europea»¹. El ciclo revolucionario de 1820, que tuvo en España su pistoleazo de salida y epicentro para la emulación política y militar más allá de sus fronteras, es tradicionalmente conocido también como «ciclo mediterráneo» por oposición a las «revoluciones atlánticas» del último cuarto del siglo XVIII². Ciertamente, fueron las naciones meridionales de Europa (España, Italia, Portugal, Grecia) las que protagonizaron las revoluciones liberales de aquellos años, que en última instancia alcanzaron hasta otra periferia, la rusa, con el movimiento decembrista de 1825. Desde finales del siglo XX, la historiografía española especializada en el Trienio liberal y la Constitución de Cádiz ha dado ya sobrada cuenta del carácter transnacional del fenómeno español³. Escasos son los estudios, sin embargo, que incluyen a Francia en esa red de circulaciones políticas⁴: emblema de la Restauración en Europa, escarmentada de sus excesos históricos y apegada ahora al principio de legitimidad, la Francia de Luis XVIII no parecía desde luego la mejor candidata para la recepción de la experiencia española.

Pero las aguas del Mediterráneo también bañan las costas francesas: entre 1820 y 1823 la revolución española invadió el corazón del debate público y marcó la agenda política de sus Gobiernos, llegando a confundir la política exterior con los asuntos domésticos⁵. Entre la amenaza y la esperanza,

¹ Cit. en Bertier de Sauvigny (1970): II, 600.

² Hobsbawm (1987): 202.

³ Castells Oliván (1989), Badía (1991), etc.

⁴ Dufour (2003).

⁵ Larroche (2013): 19.

concernidas por igual (aunque por motivos diferentes) tanto las fuerzas conservadoras como la oposición al régimen, Francia vivió aquellos tres años asomada en vilo a cuanto acaecía al otro lado de los Pirineos, mientras veía cómo toda posibilidad de hacer triunfar en suelo patrio una revolución liberal semejante le era escamoteada y, en cambio, se imponía la lógica de la intervención militar en España.

II. EL RECIBIMIENTO ENTUSIASTA INICIAL EN LAS FILAS LIBERALES

En vísperas del alzamiento en Cabezas de San Juan, se publicaba en París una traducción del *Catéchisme politique de la constitution espagnole*, con un prefacio anónimo en el que ya se anunciaba que «aquel código inmortal» de 1812 se hallaba, pese a las censuras de la Inquisición, «cada vez más presente en el corazón de los españoles», y que con él los «españoles oprimidos habían dado al mundo el ejemplo y la señal»⁶. Pocos meses después, efectivamente, tenía lugar en España el primer pronunciamiento militar de su historia, proclamando de nuevo la Constitución gaditana redactada ocho años antes, y encendiendo así el interés por la vida política española al otro lado de los Pirineos, especialmente entre las filas liberales que veían en aquellos acontecimientos un destacado referente y también un campo de batalla para sus propios intereses en su lucha contra la monarquía restaurada.

Aunque la nueva traducción del *Catecismo político español* y las palabras proféticas de su prefacio vieron la luz en 1819 de forma anónima, hoy podemos atribuirlas al coronel Aimé Duvergier, antiguo oficial napoleónico y redactor del periódico ultroliberal *L'Aristarque des Spectacles*, que publicó en los primeros meses de 1820, coincidiendo con el alzamiento, otra nueva traducción al francés de la Constitución de Cádiz (a la vez que se ponía en circulación la traducción de la *Relation de l'expédition de Riego* de Evaristo San Miguel). Poco después Duvergier se trasladaría a la frontera, donde comenzaban a concentrarse las primeras tropas francesas en lo que más tarde se convertiría en un «cordón sanitario», enrolándose allí en toda una campaña de propaganda a través de canciones populares, hojas volantes y proclamaciones sediciosas contra los Borbones⁷. Su campaña de apoyo a la «sublime

⁶ Duvergier (1919): v-viii. Nueva traducción del *Catecismo* traducido en 1815 por el conde de Lasteyrie, que incluía ahora además un «Avant-Propos» (discurso de Argüelles) y el citado prefacio, ausentes en la versión anterior.

⁷ Nagy (2018): párr. 43; y (2019): 551. La traducción de 1819 del *Catecismo español* es atribuible a Aimé Duvergier porque así lo indica el propio autor en la traducción de

revolución»⁸ española, que trató de utilizar como trampolín para la causa liberal francesa, tuvo sin embargo un corto recorrido: la última noticia que tenemos del antiguo jefe de escuadrón bonapartista es una petición enviada, desde la cárcel, a los miembros de la Cámara de Diputados a finales de ese mismo año, solicitando amparo de los ministerios de Interior y Justicia frente al proceso prevaricador y exento de garantías jurídicas al que se había visto sometido por «delitos políticos y de opinión». En la misma denunciaba el deterioro de los últimos meses en materia de libertades (censura sobre la prensa, parcialidad de los jueces, etc.), hasta convertir el sistema judicial francés en todo un «sistema criminal»: «Desde hace un año, los franceses ya no son juzgados, en materia política, sino por COMISARIOS»⁹, clamaba entonces; y es que la huella de la revolución española ya había hecho mella en la vida política francesa.

En medio de una convulsa atmósfera política, la insurrección de Cabezas de San Juan entró de lleno así en la agenda del debate político del país vecino desde el primer momento, tal y como muestra el estudio de la prensa diaria parisina llevado a cabo por Laurent Nagy¹⁰. Si el régimen reaccionario de Fernando VII había situado, tras el decreto de mayo de 1814, a España «fuera de la civilización europea», la nueva situación política la posicionaba ahora «en lo más alto» del horizonte liberal, desplazando a la misma Francia¹¹. Ya el 18 de enero el Gobierno se vio obligado a salir al paso de rumores y noticias contradictorias, haciendo finalmente públicos a través del *Moniteur Universel* —pero bajo la rúbrica «no oficial»— los sucesos acaecidos en el sur de la Península —si bien presentados todavía en una lógica bélica (la guerra de Ultramar y la insubordinación militar) y no política de contestación a la monarquía¹².

Pero fue sin duda el periódico de tendencia liberal *La Renommée*, que había empezado a publicarse en el verano de 1819, el que puso su foco informativo sobre el levantamiento, consagrando un artículo diario bajo la rúbrica «Affaires d'Espagne» —incluso si para ello tenían que echar mano, en medio de la confusión, de meras conjeturas—. «Vendido a gritos en las calles por los gaceteros desde buena mañana, los parisinos supieron por este periódico que

la *Constitution politique de la monarchie espagnole* publicada por él mismo al año siguiente (1820a).

⁸ *Ibid.*: 5.

⁹ *Ibid.*: 7 y 4.

¹⁰ Nagy (2018): párr. 5-9.

¹¹ *La Renommée*, 24-1-1820, n.º 223, y 21-3-1820, n.º 250.

¹² *Le Moniteur universel*, 18-1-1820, n.º 18.

una revuelta nacional había triunfado y que Fernando VII se había visto obligado a abandonar Madrid»¹³. Esta y otras cabeceras liberales recibieron la noticia con curiosidad y, sobre todo, con entusiasmo, interpretando la oportunidad en clave nacional: «Que el ejemplo de España nos resulte provechoso», se podía leer en marzo en *La Renommée*, e incluso el conservador *Journal des débats* recibía todavía en el otoño de 1821 con simpatías las noticias que llegaban de España (la llegada de Riego a Oviedo), mientras se confiaba en una pronta amnistía¹⁴. Desde las páginas de *La Renommée* se insistía —de cara a apuntalar la legitimidad de «un movimiento unánime de la nación por la restauración de sus derechos»— en que sin desórdenes, caos ni «una sola gota de sangre derramada», ni en la forma ni en el contenido, no se trataba de una revolución, sino de un regreso de España a la senda de la modernidad política¹⁵. Una y otra vez se hacía hincapié en la moderación, el constitucionalismo de los insurgentes y su lealtad al rey, mientras se difundían las proclamas del general Quiroga, convertido en héroe pacificador al frente de un verdadero «ejército nacional»: «Quiroga, alzando su voz en nombre de diez millones de españoles oprimidos, les ha dotado de un medio para manifestar sus verdaderos sentimientos; ha disipado las tinieblas [...]»¹⁶.

La llegada de otro general como Espoz y Mina a Navarra se saluda en marzo desde las páginas de este periódico (e incluso se falsean los hechos anunciando que el militar liberal habría penetrado en Bayona al mando de «800 hombres»¹⁷), dejando entrever un claro paralelismo con el regreso de Napoleón, de cuyo «vuelo del águila» se cumplía precisamente un lustro por esos días¹⁸. Y tras el juramento final de la Constitución por parte de Fernando VII «en toda libertad»¹⁹ (momento que coincide en Francia con la votación de una nueva ley de censura para la prensa, tras el atentado contra el duque de Berry), *La Renommée* rompe en júbilo con un artículo titulado «España libre» (18 de marzo), en el que llamaban a una futura «solidaridad

¹³ Nagy (2018): párr. 21.

¹⁴ *La Renommée*, 15-3-1820, n.º 225; *Journal des débats*, 25-9-1821.

¹⁵ *La Renommée*, 28-1-1820, n.º 227.

¹⁶ *La Renommée*, 1-4-1820, n.º 261.

¹⁷ Y así cundió también el temor en las prefecturas de los Bajos Pirineos y Las Landas ante los preparativos de una expedición que parecía estar reuniendo en Bayona armas, caballos y hombres, con la colaboración de comerciantes españoles y financiado desde Londres y París, tal y como hicieron saber en sendos informes al Director de Administración y Policía en marzo de 1820 [cit. en Simal (2012): 117].

¹⁸ *La Renommée*, 7 y 9-3-1820, n.º 236 y 238.

¹⁹ *Moniteur Universel*, 16-3-1820.

liberal internacional». Pero a la libertad de prensa conquistada en Francia en 1819 apenas le quedaban dos semanas de vida.

En aquellos primeros meses, las litografías del general Quiroga, Rafael del Riego y los otros «inmortales» se vendían en una galería de héroes del *Marchands de Noveautés* parisino. Pero, sin duda, fueron el abad de Pradt —antiguo diputado de los Estados Generales, exarzobispo, diplomático francés y reputado historiador de las relaciones internacionales que ya en 1808 acompañó a Napoleón en las negociaciones de Bayona y que publicó entonces unas *Mémoires historiques sur la révolution d'Espagne* (1816)—, el líder del liberalismo doctrinario François Guizot —defenestrado tras la caída del Gabinete Decazes y futuro primer ministro orleanista— o el monárquico constitucionalista conde de Lanjunais —diputado en la Convención, senador del Imperio y miembro de la Cámara de Pares de la Restauración, desde donde se opuso duramente al gobierno reaccionario de Villelè— los que con sus diferentes trabajos consagrados a los acontecimientos en España dieron vuelo al debate en torno a 1820-1821. Sus nombres bastarían por sí mismos para dar cuenta de la «viva curiosidad»²⁰ que despertaron los sucesos españoles entre los franceses, y su centralidad en el debate de las filas liberales galas, entremezclados con los propios sucesos nacionales.

Sorprendido, tal y como se confiesa él mismo, de tener que dar cuenta en el breve espacio de diez años de dos caídas de un mismo rey, el abad de Pradt redactaba en 1820 una nueva obra sobre esta «segunda revolución en España» a la que saludaba sin embargo de manera encomiosa: «He aquí algo que acaba de operarse de una manera nueva en los anales del mundo, con un éxito cuya rapidez iguala a su importancia»²¹. Del mismo modo Guizot, en su conocida obra dedicada al gobierno de la Restauración (a la que acompañaba una nota final consagrada a las revoluciones en España, Nápoles y Portugal), reconociendo que todos habían predicho ya la necesidad de un cambio en España, pero equivocándose en sus vaticinios sobre la violencia que acarrearía, recibía favorablemente sorprendido el clima de tranquilidad, respeto y moderación con el que se había dado ese cambio, con el rey que permanecía en su trono, los ministros y diputados de regreso del exilio hablando ya de olvido y actuando con prudencia, y los decretos de las nuevas Cortes regidos por principios de justicia y no de venganza: «Incluso en Francia, los partidarios del Antiguo Régimen la reconocen y la aplauden»²². Por una vez, el modelo

²⁰ Duvergier (1820a): «Prefacio», s/n.

²¹ Pradt (1820): 4.

²² Guizot (1820): 254, 274.

español, el de «los hombres más heroicos y religiosos»²³, se imponía: Guizot destacaba, comparándolo con la Revolución francesa o incluso con las dificultades del rey Juan I para hacer aprobar la Carta Magna inglesa, que los acontecimientos en España habían sido los menos violentos y menos irregulares inimaginables, y el abad de Pradt insistía: «El gran peligro que amenazaba a España, el de la guerra civil, ha sido evitado»²⁴.

Para comprender lo sucedido, la mayoría de estos autores se retrotraían a la historia más reciente para así arrojar luz sobre el paso «de un trono arbitrario a uno constitucional, de un trono de Oriente o África a un trono de la Europa moderna, porque el verdadero trono de España llevaba seis años residiendo en las prisiones ceutíes»²⁵, zanjaba el abad de Pradt, quien interpretó la revolución española (a la que llama «reformación social»²⁶) como efecto combinado de la revolución de 1808, del progreso de la civilización moderna y del mal gobierno al que España se había hallado sometida desde 1814. Pradt hablaba, incluso, de España como miembro de la «República europea», y Guizot se remontaba a los años de la guerra de Independencia y su lucha contra el emperador tirano para reivindicar a unos hombres que reclamaron «su monarca y su independencia». El conde de Lanjunais relacionaba los acontecimientos en España con el progreso de la civilización en Europa y señalaba como causante de esta «segunda revolución española» a la opresión que se veía sometida la nación «a hierro y fuego por la Inquisición y los jesuitas», destacando el carácter tan firme como paciente y magnánimo de esa misma nación²⁷. Los primeros dos autores difieren, sin embargo, a la hora de juzgar las circunstancias particulares del pronunciamiento del 1 de enero: Pradt, desde el entusiasmo, ve en la resolución de aquellos soldados forzados a elegir entre luchar en América o en su propia patria algo inaudito en la historia y un ejemplo para el mundo: «Por vez primera el mundo asiste a un ejército ciudadano, extranjero a toda idea de dominación»; más cauto Guizot, aunque reconoce el orden con el que el pronunciamiento se ha llevado a cabo y la inmediata adhesión del pueblo, recela ya del potencial peligro que entraña «los ejércitos reclamando revoluciones»²⁸.

Tampoco la dimensión internacional de los acontecimientos escapaba a ninguno de estos autores, y será de hecho la clave interpretativa en muchas de

²³ Lanjunais (1821): 4.

²⁴ Pradt (1820): 6.

²⁵ *Ibid.*: 9.

²⁶ *Ibid.*: vi, 22, 151.

²⁷ Lanjunais (1821): 3, 6; Pradt (1820): 21; Guizot (1820): 253.

²⁸ Pradt (1820): vii; Guizot (1820): 264-265.

estas obras²⁹: Guizot, observando las convulsiones políticas que afectaban al sur de Europa, no dudaba en calificar la situación de «grave», relacionándola ya con redes de movimientos conspirativos como los carbonarios o los *illuminati*, hasta llegar incluso al magnicida Louvel, dentro de una misma lógica que, al menos —y según su parecer—, habrían de sacar a las monarquías de su letargo porque venían a demostrar nuevamente lo obsoleto de las ambiciones del Antiguo Régimen y la necesidad de un régimen representativo³⁰. Ese fenómeno de la internacionalización (su implantación en Nápoles y Piamonte) es lo que llevó precisamente a Lanjunaïs a escribir su obra porque, tal y como no dudaba en afirmar el abad de Pradt, «la revolución en España es un acontecimiento tan importante por sí mismo para ese país como para el resto del mundo [...]»³¹. Y por su proximidad y vínculo dinástico, afectaba especialmente a Francia.

III. LAS FILAS REACIONARIAS Y LA AMENAZA DEL CONTAGIO REVOLUCIONARIO

La prensa ultra y conservadora se hizo igualmente eco de las noticias de España —«asunto de moda, de espíritu de partido o de especulación»— desde el primer momento, y lo hizo desde una perspectiva internacional, asociando los eventos de Cabezas de San Juan al «jacobinismo europeo» y a una supuesta «federación revolucionaria continental» que tendría instalado en París al comité director responsable de fomentar el plan insurreccional de Cádiz³². El mismo René de Chateaubriand, al frente del periódico *Le Conservateur*, publicaba ya a finales de enero un artículo con el título de «De l'Espagne» (que sería incluso repartido como hoja volante gratuita en las calles de Montpellier) en el que, mientras exaltaba la figura de Fernando VII, apuntaba igualmente a la teoría del complot transnacional inspirado por «los demócratas de Francia, unidos a los bonapartistas y secundados por los radicales ingleses»³³.

A la figura inevitable de Chateaubriand, delegado en el congreso de Verona y clave para la intervención final en España de los Cien Mil Hijos de San Luis, se fueron sumando más voces críticas ante la evolución de los acontecimientos españoles y de acuerdo a las circunstancias tanto domésticas como internacionales que amenazaban la estabilidad europea. Entre ellas

²⁹ Basabe (2012): 45.

³⁰ Guizot (1820): 243, 250-252.

³¹ Pradt (1820): 173.

³² *Le Drapeau blanc*, 1-2-1820, n.º 32 y 29-1-1820, n.º 29.

³³ Chateaubriand (1820): VI, 241.

destacan el tan famoso como polémico análisis de la Constitución gaditana, desde postulados reaccionarios y absolutistas, del suizo Carl Ludwing von Haller (*De la constitution des Cortès d'Espagne*), traducido al francés precisamente en 1820; y, tras la intervención de las tropas francesas, las reservas del monárquico liberal Duvergier de Hauranne (*Coup d'oeil sur l'Espagne*, 1824) al por entonces ultramonárquico vizconde de Martignac (*Essai historique sur la révolution d'Espagne et sur l'intervention de 1823*, 1832), que acompañó al duque de Angoulême en la expedición española como comisario civil, aunque fue evolucionando hacia posturas más moderadas y nombrado posteriormente primer ministro de Francia por el rey Carlos X.

Pese a las posiciones más críticas de estos autores, todos ellos reconocieron sin embargo lo feliz del estreno revolucionario en 1820. Así, Martignac concedía que el restablecimiento constitucional no encontró ninguna seria resistencia; incluso Chateaubriand, refiriéndose a los españoles como «árabes cristianos», hablaba años más tarde de «la resurrección de un pueblo allá donde no había más que un hatajo de mendigos»³⁴. Tanto Chateaubriand como Martignac llegan a expresar su simpatía por la figura de Argüelles, un hombre al que consideraban honesto, moderado ilustrado y un gran orador³⁵. La deriva hacia los excesos ulteriores es retratada, sin embargo, con profusión: de las sociedades secretas (a las que Chateaubriand relaciona con la carbonería francesa y a las que acusa de haber creado un régimen de «anarquía organizada») a la división liberal entre doceañistas y exaltados; de la radicalización de la política al asesinato de Vinuesa, cura de Tamajón, ejecutado a manos de la plebe: «Es por esto que, cuando los crímenes son demasiado odiosos y se multiplican en exceso, tampoco queda apenas nada de la nueva sociedad, porque el bien es devorado por el contagio del mal»³⁶. Martignac, que muestra un gran conocimiento de los asuntos españoles, habla del descontento en las provincias con las nuevas instituciones y del creciente número de enemigos de la Constitución, el desorden de las finanzas, la anarquía y la pérdida de las colonias; todos estos hechos habrían conducido, en opinión de Duvergier de Hauranne o Martignac, a una situación de «guerra civil», y así España habría sucumbido ante todos los males, incluido el de la peste³⁷; lejos quedaban ya las esperanzas liberales de 1820.

³⁴ Martignac (1832): 202; Chateaubriand (1838): 12 y 9.

³⁵ Chateaubriand (1838): 7; Martignac (1832): 96.

³⁶ Chateaubriand (1838):43, 46-47.

³⁷ Duvergier de Hauranne (1824): 9; Martignac (1832): 346. El brote de fiebre amarilla en Barcelona en 1822 fue la excusa, de hecho, para el establecimiento en la frontera de ese primer *cordon sanitaire* de la historia, que buscaba más bien frenar el contagio revolucionario.

Todos estos autores no dudaron, además, en comparar el proceso español con la revolución acaecida en Francia décadas antes: Duvergier de Hauranne señalaba que los mismos que hicieron de la revolución de 1789 un proceso sangriento (el clero secular, los campesinos y el pueblo de las ciudades) amenazaban ahora con volver igualmente sangrienta la contrarrevolución en España. Chateaubriand también destaca, al señalar la «copia servil» que encarnaba la revolución ibérica con respecto a su progenitora francesa, esa división en la sociedad española entre el pueblo del campo, unido por la fe religiosa y la costumbres, y «los *liberales*, gente supuestamente más ilustrada, pero debido a eso menos petrificada por los prejuicios o consolidada por la virtud: el contacto con los extranjeros [...] les ha vuelto accesibles a nuestros vicios y a los principios de nuestra revolución». Comentando el asesinato del cura de Tamajón a golpes de martillo, convertido después en emblema de la sociedad secreta de la Orden del Martillo, llega incluso a comparar el uso de esa herramienta como insignia en las solapas con las botonaduras revolucionarias en forma de pequeñas guillotinas³⁸.

Entre 1822 y 1823 la condena a una «constitución democrática impuesta por una revuelta militar»³⁹ pareció así volverse casi unánime. Martignac condenaba en ese sentido una revolución «proclamada por la espada» y una constitución que «había sido únicamente resultado de una revuelta armada, es decir, del acto más desplorable y peligroso cuya humillante afrenta puede sufrir un pueblo»⁴⁰. Aunque sin duda fue Chateaubriand quien arremetió con más fuerza contra la fórmula del pronunciamiento: el papel del ejército en la vida política española la alejaba del modelo francés y de la verdadera libertad, acercándola más bien al modelo pretoriano romano; en otros de sus discursos reiteraba la idea de que España tenía por legisladores a soldados y se negaba a aceptar el «principio de soberanía de la insurrección militar»; manipulando el relato de la expedición de Riego y Evaristo San Miguel llega incluso a afirmar que la revuelta militar fue rechazada en su origen por el pueblo, lo que acabaría justificando en última instancia la intervención francesa, reduciéndola a una guerra «contra la facción militar de la Isla de León»⁴¹.

La diferencia de opiniones con que el restablecimiento constitucional español fue recibido en los distintos Gabinetes europeos (de las felicitaciones de Gran Bretaña al rechazo frontal de Rusia, que pidió al resto de miembros de la Santa Alianza que no reconocieran al rey constitucional, pasando por la

³⁸ Chateaubriand (1838): 4 y 43.

³⁹ *Journal des Débats*, 20-1-1823: 2.

⁴⁰ Martignac (1832): 201.

⁴¹ Chateaubriand (1838): 34, (1861a): 20, (1861c): 22, (1861b): 30.

ambigüedad de Prusia y Austria), fue igualmente evocado tanto por Martignac como por Chateaubriand, especialmente concernidos por la reacción de su propio Gobierno: el futuro primer ministro aducía la inquietud del rey de Francia que, pese a que las relaciones entre ambos países no habían sido fáciles desde 1815, seguía unido por lazos de familia e intereses de vecindad a Fernando VII, y que se sentía igualmente amenazado por las consecuencias de tal revolución en territorio francés, donde a menudo figuraban militares entre los conspiradores. Alegaba igualmente que Luis XVIII trató de interceder en varias ocasiones con disposiciones conciliadoras que propiciaran en el país vecino un sistema de gobierno más moderado, pero que sus consejos nunca fueron escuchados⁴². Esa intermediación también fue evocada por René de Chateaubriand, recordando por ejemplo que M. de la Tour-du-Pin fue enviado a Madrid con el propósito de obtener modificaciones en la Constitución (fracaso que él no dudaba en achacar a Gran Bretaña, temerosa de una excesiva influencia francesa en la península)⁴³.

Porque para Chateaubriand, igual que ocurría años antes con el abad de Pradt, la revolución española no era un caso aislado y confinado a la península, sino que era un fenómeno europeo; no existen en Europa naciones extranjeras las unas a las otras, clamaba el autor de las *Memorias de ultratumba*, y los propagandistas españoles se regocijaban al ver cómo su obra se extendía más allá de sus fronteras. Y de esa difusión, claro está, le preocupaba especialmente su penetración en Francia, el «contagio moral» al que tan a menudo alude⁴⁴:

Si les dijese a ustedes que la revolución española, situada en la frontera de Francia, despierta entre nosotros intereses y recuerdos funestos; si les dijese que Francia, apenas recobrada de una revolución de treinta años, se halla más expuesta que ningún otro Estado a recaer en el mal que durante tanto tiempo la ha atravesado; que las calamidades que han pesado sobre nosotros nos obligan a hacer todos los esfuerzos posibles para prevenir su retorno; que en el nombre de la revolución española se intenta, desde todas las gacetas revolucionarias de Europa, excitar a nuestros soldados a la revuelta; que incluso en Madrid, a la vista del gobierno, se imprimen en francés horribles periódicos de los que no me atrevería a leerles a ustedes fragmentos desde esta tribuna, ¿me negarían entonces el poder de todas esas influencias?⁴⁵

⁴² Martignac (1832): 217.

⁴³ Chateaubriand (1838): 31.

⁴⁴ Chateaubriand (1861c): 36 y (1838): 339.

⁴⁵ Chateaubriand (1861c): 23.

Y es que el vizconde, artífice último de la intervención en España, reconocería después que, ya en 1822, desde su embajada en Londres y ante los preparativos para el Congreso de Verona, «mi cabeza estaba llena de los asuntos de España y soñaba con un plan por el honor de Francia»⁴⁶. Una vez más, los destinos de ambos países volvían a cruzarse.

IV. LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, OBJETO DE DEBATE

A la hora de comentar las noticias de España, todos los autores reconocieron el papel fundamental de la Constitución en el corazón de esos acontecimientos, ya fuera desde el entusiasmo del abad de Pradt («Es en nombre de la constitución que toda España se ha conmovido [...] un poder universal e incontestable») o la gravedad del juicio del vizconde de Martignac al comentar la invasión de 1823: «La intervención tuvo por causa primera, de la que derivan todas las restantes, la constitución de 1812»⁴⁷. El texto consagrado por las Cortes fue comentado por la opinión pública francesa primero con asombro y admiración, y pronto con recelo y franca aversión, en el contexto más amplio de formación europea de una «cultura constitucional transnacional» capaz de congregar y aglutinar a una oposición inicialmente heterogénea frente a la Restauración, mediante la emulación política y las resignificaciones operadas en la transferencia de tradiciones locales de una nación a otra⁴⁸.

Irrumpió en el debate político ya en 1814, con dos traducciones simultáneas, la del español afincado en París Manuel Núñez de Taboada (exiliado afrancesado autor de uno de los primeros diccionarios francés-español/español-francés) y la del conde de Lasteyrie, que durante su exilio pasó un par de largas temporadas en España⁴⁹. El contexto en el que ambas traducciones vieron la luz y proporcionaron material para el debate fue el de la aprobación de la *Charte* otorgada de 1814, frente a la que algunos autores como el abad Grégoire o Claude-Marie Rouyer esgrimieron como modelo alternativo (pero monárquico y antibonapartista) el texto gaditano⁵⁰, en medio, no obstante, de una extendida ola anglófila que miraba preferentemente al otro lado del Canal⁵¹.

⁴⁶ Chateaubriand (2004): II, 27.^º, cap. 8, 106.

⁴⁷ Pradt (1820):172; Martignac (1832): 200.

⁴⁸ Basabe (2012): 24; Fernández Sarasola (2011): 283-288; Simal (2017): 272 y 292-293.

⁴⁹ Núñez de Taboada (1814); Lasteyrie (1814).

⁵⁰ Grégoire (1814); Rouyer (1814).

⁵¹ Varela Suanzes-Carpegna (1992): 29 y ss.

Pero sin duda fueron los acontecimientos de 1820 los que pusieron, esta vez con mucha más intensidad, al texto gaditano en el punto de mira, con una explosión de nuevas ediciones y comentarios. La traducción de Núñez de Taboada conoció dos nuevas reimpresiones, a las que se sumó otra traducción distinta del anteriormente citado coronel Aimé Duvergier⁵², con lo que llegaron a circular hasta tres versiones diferentes en lengua francesa, que conocieron diversas reediciones; y 1820 fue el año en el que la famosa obra del ultra absolutista suizo Carl Ludwing von Haller, originalmente escrita en alemán, fue traducida al francés, desatando la polémica⁵³, a la que se unieron otras como la de Auvray (caballero de la Legión de Honor y traductor precisamente de Edmund Burke), que reproducía íntegramente el texto gaditano con durísimos comentarios al pie⁵⁴.

Pero la crítica no solo llegó desde las obligadas filas *ultras*; también los liberales la sometieron a un severo escrutinio. Alcalá Galiano en sus *Memorias* dejó ya testimonio de la negativa opinión que la Constitución gaditana le merecía a Madame de Staél, abanderada del liberalismo anglófilo, cuando al coincidir con ella en Londres en el invierno de 1813-1814 le espetó, sin más preámbulo: «¿Sabe usted, señor, que su constitución es muy mala?»⁵⁵. Tanto entonces como durante el Trienio las críticas (prácticamente unánimes, hasta el punto de que se volvió un lugar común hablar de los «vicios de la constitución española»⁵⁶, pero que variaron desde las puntuales reservas o propuestas de alguna modificación a la condena más tajante de sus principios rectores, en función del autor) se centraron principalmente en tres aspectos: el papel disminuido del rey constitucional, el unicameralismo y su clara inspiración en el modelo revolucionario de 1791 por encima de toda retórica doceañista apelando a los antiguos fueros. La intolerancia religiosa, haciendo de la religión católica oficial y única verdadera en su famoso artículo 12, tampoco resultó obviamente del gusto de los correligionarios franceses, hasta el punto de que Auvray irónicamente auguraba: «¡He ahí un artículo que inflamará la guerra entre nuestros liberales y los liberales españoles!»⁵⁷.

En el periodo de 1820-1823, y en el contexto de una Europa restaurada, la crítica a las limitaciones del poder real se volvió así un *topos* generalizado, incluso en los autores más progresistas, como es el caso del abad de Pradt, que si bien

⁵² Núñez de Taboada (1820, 1821); Duvergier (1820a).

⁵³ Haller (1820).

⁵⁴ J. A. A. [Auvray] (1820).

⁵⁵ Alcalá Galiano (2008): 219.

⁵⁶ Guizot (1820): 255.

⁵⁷ J. A. A. [Auvray] (1820): 55.

persistía en su idea de la Constitución de Cádiz como «modelo para el mundo», precisamente por eso matizaba sus posturas de 1814: «Le corresponde a España convertirse ahora en la salvadora de la monarquía, incluso para Europa [...] [y] sin veto absoluto, no existe ya la monarquía; un rey obligado deja de ser un rey»⁵⁸. Otro liberal como el senador Lanjunaïs, frente a «la peligrosa doctrina de la soberanía nacional», compartía con el abad una opinión semejante: «El rey ha de ser el primer y principal representante de la nación, o no es nada»⁵⁹.

En el bando opuesto, el conservador *Journal de Débats*, en su particular campaña por dar a conocer el código gaditano y advertir de sus peligros, sentenciaba ya en marzo de 1820 que la Constitución «reduce el poder monárquico al del dogo de Venecia»⁶⁰, en alusión a la figura histórica del Dux de la ciudad italiana; y un año antes de que lo hiciera el propio Chateaubriand⁶¹, el latinista Auvray había avanzado ya, al comentar el artículo 172 acerca de las restricciones de la autoridad real, sus temores por la posible proclamación de la república en España⁶², amenaza fundamental que determinaría en buena medida la intervención final del ejército francés tres años después. El *Journal des Débats* no dejaría, durante esos años, de arremeter contra esas «disposiciones incompatibles con el principio de las monarquías representativas», y Martignac diagnosticaba que el texto constitucional español no fundaba, de hecho, una «monarquía atemperada», sino un «gobierno popular», cuya cabeza «no tiene nada que recuerde a la dignidad ni al poder de un rey»⁶³. Más furi-bundo aún, Chateaubriand llegaría a comparar el ataque cometido en ese texto contra Fernando VII con el asesinato del duque de Berry, o establecería paralelismos con la suerte de Luis XVI⁶⁴.

⁵⁸ Pradt (1820): 168, 203.

⁵⁹ Lanjuinais (1821): 28.

⁶⁰ *Journal des Débats*, 18-3-1820.

⁶¹ Chateaubriand (2004): II, 26.^º, cap. 7, 69 (en la correspondencia diplomática con Pasquier, del 3 de marzo de 1821): «Sería posible que España cambiase pronto su monarquía por una república: su constitución debe dar su fruto. El rey huirá o será masacrado o depuesto; no existe hombre lo suficientemente fuerte que pueda dominar una revolución. Es posible incluso que esta misma España subsista durante algún tiempo bajo la forma de un estado popular, si se conformase en repúblicas federadas, agregación que le es más propia que a ningún otro país por la diversidad de sus reinos, sus costumbres, sus leyes e incluso sus lenguas». También en la *Gazette de France*, 30-3-2020: «De esta constitución a la república no hay más que un paso», etc.

⁶² J. A. A. [Auvray] (1820): 94.

⁶³ *Journal des Débats*, 20-1-1823; Martignac (1832): 395.

⁶⁴ Chateaubriand, (1861c): 351, 364.

El sistema unicameral consagrado por las Cortes de Cádiz, calificado por Auvray de «oligarquía demagógica»⁶⁵, constituyó asimismo la otra gran diana de las críticas francesas. El abad de Pradt llegó incluso a augurar, ante la contradicción de un rey enfrentado a una única cámara sin poder intermedio alguno capaz de mediar, una división que se trasladaría a la nación y podría acabar desembocando en una guerra civil: «Sin una Cámara de Pares, tribuna y depósito de toda la ilustración nacional, no existe gobierno representativo»⁶⁶. Lanjuinais, por su parte, se mostraba igualmente vehemente contra lo que llamaba la «omnipotencia parlamentaria» o el «despotismo de un solo cuerpo legislativo»; y más a la derecha, en el *Journal des Débats*, lamentando la ausencia de ese «saludable equilibrio» presente en otras monarquías parlamentarias como Inglaterra o Francia, zanjaba: «La autoridad de las Cortes y de la facción que las domina reduce a todas las demás instituciones a la quietud de una completa nulidad», mientras que Martignac tildaba a la cámara única de las Cortes de «engranaje fuera de toda medida» capaz de paralizar los demás resortes institucionales: «He aquí el vicio grosero que asestará el golpe mortal a su obra, el germen de destrucción por el que inevitablemente deberá perecer»⁶⁷.

Si bien las traducciones de 1814 no incluyeron el *Discurso preliminar* de Agustín de Argüelles, este fue recuperado en 1820 y empezó a llamar la atención de algunos comentaristas como el abad de Pradt, que veía en ese alegato en favor de la tradición feudal un anacronismo en las sociedades modernas: «Se quiso constituir la España de hoy con las leyes de antaño»⁶⁸. La mayoría de los autores, sin embargo, no la interpretaron sino como «imitación funesta» o «copia servil» de la de 1791⁶⁹, y mientras Martignac arremetía contra esa «vana retórica» que apelaba a las antiguas leyes al mismo tiempo que las destruía (habría hecho falta, por el contrario, un verdadero vínculo que enlazara al presente con el pasado)⁷⁰, para Chateaubriand la emulación no solo se limitaba al texto constitucional, sino que se hacía extensible a todo el proceso revolucionario (clubs, asesinatos), lo que hacía lógico temer por el destino de Fernando VII: «Traducían y representaban perpetuamente nuestra revolución en el teatro español»⁷¹.

⁶⁵ J. A. A. [Auvray] (1820): 94.

⁶⁶ Pradt (1820): 197-198, 200.

⁶⁷ Lanjuinais (1821): 23, 69, 71.; *Journal des Débats*, 20-1-1823: 3; Martignac (1832): 307, 385.

⁶⁸ Pradt (1820): 201.

⁶⁹ Duvergier de Hauranne (1824): 7; Chateaubriand (1838): 34.

⁷⁰ Martignac (1832): 100, 395.

⁷¹ Chateaubriand (1838): 61.

Y a pesar de todas estas críticas, Francia, con su preponderancia y proyección intelectual en todo el continente, contribuyó de forma decisiva (y tal vez a su pesar) a la difusión del texto gaditano: no en vano fue el primer país en traducirlo y fueron aquellas las ediciones que mayoritariamente circularon por Europa.

V. FRANCIA, O LOS INFORTUNIOS DE LA VIRTUD LIBERAL

Felices españoles: la libertad os ha sido devuelta en el momento en el que a nosotros nos es arrebatada; vuestros calabozos se vacían y los nuestros van a llenarse; vuestros exiliados vuelven con confianza sus miradas hacia la patria, mientras los nuestros miran con espanto hacia las carreteras que conducen fuera de Francia; os merecéis todo el bien que os está pasando, pero ¿por qué crímenes, debido a qué infortunios merecemos nosotros todos esos males que nos amenazan?⁷²

La revolución española fue vista desde el primer momento por muchos franceses como una amenaza para la estabilidad de la nación y su Gobierno, hasta el punto de que, como ya hemos visto, autores como Guizot o Chateaubriand no dudaron en vincular los acontecimientos que se sucedían a uno y otro lado de la frontera, convencidos de que la naturaleza de los hechos españoles les concernía igualmente, puesto que la desestabilización de la monarquía española podía tener consecuencias directas sobre sus intereses. También la prensa francesa se valió de aquel suceso extranjero adaptándolo a las circunstancias nacionales, por lo que Laurent Nagy no duda incluso en hablar de «sincronía transpirenaica» o «doble temporalidad»⁷³, y si la noticia del pronunciamiento español coincidió para el público francés con el aniversario de la ejecución de Luis XVI, el asesinato del duque de Berry, coetáneo al avance de la columna de Riego por Andalucía, marcó el inicio, como en el negativo de una fotografía, de un «trienio antiliberal» francés en el que la creciente represión conservadora y los amagos insurreccionales no dejaron de batirse en un pulso feroz —si bien de fuerzas desiguales—.

Aunque hubo ya algún que otro intento insurreccional contra la monarquía restaurada previo a 1820 (como en Grenoble en 1816 o en Lyon en 1817), el asesinato del duque de Berry —hijo del Conde de Artois (futuro Carlos X),

⁷² *La Renommée*, 18-3-1820, n.º 247.

⁷³ Nagy (2018): 10.

sobrino del rey y destinado a heredar el trono— a manos de un obrero talabartero de inclinación bonapartista llamado Louis-Pierre Louvel el 13 de febrero de 1820 supuso un durísimo impacto en la opinión pública francesa y para la legitimidad dinástica. Pese a que el magnicida Louvel declaró siempre haber actuado en solitario y nunca se pudo probar, pese a los denodados esfuerzos policiales y judiciales, la existencia de otros cómplices o conspiración en la sombra alguna⁷⁴, la reacción defensiva por parte de los poderes públicos más conservadores no se hizo esperar: el atentado provocó la caída del Gobierno moderado de Decazes e inició el ascenso al poder de los ultras a través de una serie de «políticas extremas entre 1820 y 1823»⁷⁵ que culminarían en 1824 con la llegada al trono de Carlos X. En los meses sucesivos se aprobó, además, un paquete de leyes de excepción: una ley de seguridad general pública que permitía la detención de cualquier sospechoso a través de la simple vía administrativa, una nueva ley electoral de «doble voto» con el fin de impedir o al menos dificultar el acceso de candidatos liberales al Parlamento, y una muy restrictiva ley de prensa.

Coinciendo con el acatamiento de la Constitución por parte de Fernando VII y del arranque de las nuevas Cortes, la nueva ley de prensa francesa del 31 de marzo reintrodujo un estricto sistema de censura y acabó en la práctica con la gran mayoría de las publicaciones periódicas liberales francesas. La destrucción de este y otros derechos fundamentales, las restricciones electorales, así como la vulneración de la *Charte* de 1814, llevó a los diputados liberales a abandonar la Cámara en el mes de junio. Y así, la oposición, toda vez que vio cerradas las puertas de los canales legales habituales, buscó a partir de entonces una respuesta en la clandestinidad: las sociedades secretas, la conspiración y la insurrección militar⁷⁶. Tal y como recuerda Guizot en sus *Memorias*, «entre 1820 y 1823 los conspiradores no se preguntaban si sus empresas eran legítimas, [...] viejos odios y nuevas esperanzas, alarmas del pasado y seducciones de futuro dominaban su alma y su conducta [...]»⁷⁷.

La primavera de 1820 trajo un segundo Gobierno de Richelieu, y en junio tuvieron lugar las primeras revueltas y protestas estudiantiles en las calles de París contra las medidas autoritarias del nuevo Gobierno. La primera conspiración de envergadura estalló ese mismo verano, en lo que se conoce como el complot del 19 de agosto o el «complot del Bazar Français», por el nombre del establecimiento comercial parisino en el que se daban cita los conjurados:

⁷⁴ Malandain (2000): 367-393 y (2011).

⁷⁵ Spitzer (1971): 18.

⁷⁶ Bluche (1984): 56-58.

⁷⁷ Guizot (1858): 235.

unidades militares puestas de acuerdo en la capital y la región este (Lyon, Grenoble, Alsacia) y que penetraron hasta la misma Guardia Real, con coronelos como Fabvier o Caron al mando y que habrían tenido por objetivo la toma del poder y el establecimiento de un nuevo Gobierno provisional en Vincennes, previsiblemente con el diputado marqués de Lafayette a la cabeza. La conspiración se desbarató por la infiltración gubernamental y las propias vacilaciones de los protagonistas, circunstancias ambas que concurrirían en todas las intentonas posteriores, y el juicio subsiguiente no hizo sino polarizar las posiciones políticas.

En el núcleo de todo ese entramado de oposición conspirativa entre 1821 y 1823 estuvo la Charbonnerie, sociedad secreta que tomó prestado el nombre y las tácticas de sus homólogos italianos con el objetivo de la toma revolucionaria del poder (en los documentos incautados durante la conspiración del 19 de agosto ya se hablaba de «imitación de los carbonarios de Nápoles»⁷⁸). Fundada en París por una coalición de militares bonapartistas, estudiantes, políticos progresistas y hombres de profesiones liberales, suspendieron temporalmente sus muchas diferencias acerca de la forma de un potencial orden futuro para concentrarse, bajo la bandera tricolor, en la destrucción del régimen existente, y rápidamente se extendió a los centros históricos provinciales de descontento y oposición a la monarquía (al oeste los departamentos del Loira fundamentalmente, y al este enclaves como la región de Alsacia o Lyon). El periodista y futuro ministro de Instrucción Pública (1848) Achille de Vaulabelle nos habla de «un impulso que, entre 1821 y 1822, llevó a los más ilustrados, activos y enérgicos de la generación de la República y el Imperio a emprender una batalla contra las nuevas tendencias del gobierno monárquico»⁷⁹. Aunque en principio dispersa y de carácter apolítico, la masonería, con logias como la de los Amis de la vérité (que ya se vio involucrada en la conspiración del 19 de agosto), sirvió para vehicular las actividades de estos elementos carbonarios y «paramasónicos»⁸⁰, estableciéndose una relación innegable⁸¹. Se extendió así una red informal de organizaciones diversas, legales unas e ilegales otras (órdenes fraternales, clubs, sociedades secretas), con diferente implantación territorial, y entre las que destacaría la sociedad de los Chevaliers de la liberté en el oeste y los departamentos del Loira. Las tácticas elegidas implicaban, a imitación de otras organizaciones secretas europeas, desde la organización «triangular» (por lo que nunca se pudo llegar

⁷⁸ Spitzer (1971): 43.

⁷⁹ Vaulabelle (1858): VI, 122.

⁸⁰ Bruyère-Ostells (2006): 9.

⁸¹ Calmette (1913): 117.

a conocer realmente la composición de un supuesto comité director parisino, por encima de las *ventas*) a la subversión por parte de unidades militares, a la manera del *pronunciamiento* español, con la esperanza de que, una vez sumadas a su causa facciones civiles, el derrocamiento de la dinastía pudiera llegar de manos de sus propias tropas. Fase en el desarrollo intelectual de una generación política, muchos de sus miembros se unieron más tarde a movimientos como el sansimonismo u otros parejos del socialismo utópico, facciones republicanas o comunistas, pero también otros muchos, en las filas del liberalismo, tuvieron «carreras confortables» tras la revolución de 1830⁸². La carbonería puede interpretarse así, en palabras de uno de sus máximos estudiosos, Alan B. Spitzer, como una etapa en la tradición revolucionaria, vínculo entre generaciones y puente para carreras políticas; pero también debe entenderse en su contexto temporal como una alternativa a las políticas de la Restauración y un elemento crucial en el desarrollo de las fuerzas políticas entre 1820 y 1823, y todo ello en el contexto de un movimiento europeo más amplio, en lo que constituyó el primer gran enfrentamiento serio entre la Europa restaurada y los herederos de la revolución.

En diciembre de 1821 se instauró el Gobierno ultra de Villèle, con el reaccionario ultracatólico Corbière a la cabeza de un Ministerio de Interior que veía ahora sus funciones ampliadas, y Franchet d'Esperey, vinculado a la sociedad secreta ultra Les Chevaliers de la Foi, al mando de una Police générale encargada del orden y la seguridad pública, capaz de imponerse a toda la Administración y que desarrolló durante los siguientes años una labor de vigilancia y espionaje sistemáticos —lo cual sirvió en buena medida para desbaratar hasta media docena de planes insurreccionales de cierta envergadura que entre diciembre de 1821 y la primavera de 1822 tuvieron lugar⁸³, y entre los que destacan los de Thouars y Saumur (donde llegó a izarse la bandera tricolor), Belfort o el de La Rochelle, cuyos cuatro oficiales al mando fueron guillotinados el 21 de septiembre de 1822, convirtiéndose en adelante en emblema de la lucha por la libertad de aquellos tres años convulsos—.

Aunque en la primavera de 1822 aún se calculaba la existencia de unos 800 000 carbonarios en todo el país⁸⁴, los procesos judiciales y las ejecuciones de verano y otoño pusieron fin a la capacidad del movimiento a partir de entonces. Alan B. Spitzer cifra su fracaso para 1823 en el hecho de tratarse de una mera «alianza táctica» con confusión de objetivos, y unidos

⁸² Spitzer (1971): 7-8.

⁸³ Bluche (1984): 56-58. Conf. Spitzer (1971): 77-143.

⁸⁴ Spitzer (1971): 131. Simal habla en cambio de 60 000, cifra que parece más realista (2012): 140.

circunstancialmente solo en su oposición al régimen de los Borbones. Su naturaleza clandestina y su composición social (militares bonapartistas, muchos de ellos ya retirados en *demisolde*, élites liberales, estudiantes), con apenas presencia obrera y ausencia de una verdadera movilización de masas, reducían «la sociedad secreta [...] a una conspiración militar y burguesa»⁸⁵. Eric Hobsbawm, del mismo modo, apuntaba a que los carbonarios, al hallarse aislados de las masas, encontraron esencial ampararse en el secreto y el ritualismo⁸⁶. La disparidad entre técnicas y objetivos también resultaron un hándicap en el desarrollo de los acontecimientos: «Efectivas contra los individuos, las conspiraciones resultan impotentes para derrocar o destruir enteramente un sistema político establecido»⁸⁷. En el momento del triunfo de la revolución de julio, el periodista republicano Armand Carrel se lamentaría en las páginas de *Le National* al echar la vista atrás: «¿Cómo pudimos albergar alguna vez la esperanza loca de derrocar a un gobierno sostenido por la ley y por la inercia de treinta millones de hombres con complotos llevados a cabo por estudiantes de Derecho y oficiales de segunda?»⁸⁸. Bruyère-Ostells, autor de *La Grande Armée de la liberté* (2009), cifra por su parte el fracaso de estos movimientos clandestinos paramasónicos en la ausencia (a pesar de sus ambiciones, correlaciones, encuentros transfronterizos, correspondencias e intentos de unidad fracasados) de una verdadera estructura organizativa transnacional⁸⁹.

Del otro lado, la efectividad del aparato policial monárquico y su sistema de seguridad y espionaje, heredado en buena medida del Imperio, funcionó —a pesar de algún que otro solapamiento jurisdiccional— con coherencia y resolución, dando muestra de un vigor que, a diferencia de otras experiencias sudeuropeas, supo frenar la amenaza. Tampoco el soldado francés, si bien representante de un pasado imperial glorioso y a menudo autoproclamado «instrumento del futuro triunfo de la causa de la libertad y la democracia universal»⁹⁰, podía jugar ya el papel de vanguardia social para la modernización nacional que sus correligionarios meridionales (doblegados aún por el yugo del trono y la Iglesia) sí probaron con éxito⁹¹: con la intervención en España de 1823, la vía del *pronunciamiento*, vocablo castellano *par excellence* e importado también a la lengua francesa, quedó definitivamente descartada de la historia de Francia.

⁸⁵ Spitzer (1971): 278, 284.

⁸⁶ Hobsbawm (1963): 171-172.

⁸⁷ Vaulabelle (1858): VI, 121.

⁸⁸ *Le National*, 22-9-1830.

⁸⁹ Bruyère-Ostells (2006): 9.

⁹⁰ Girardet (1998): 22-23.

⁹¹ Castells Oliván (1989): 125; Spitzer (1971): 294.

Lo cual no significa que durante esos tres años no se intentara. La historiografía existente acerca de las revoluciones liberales de 1820 en el sur de Europa suele dejar de lado a Francia, centrándose en los casos donde sí se impuso, siquiera transitoriamente. Pero el país galo, referente por entonces de la restauración monárquica, tampoco fue ajeno al *contagio*: la carbonería, que como ya hemos señalado, tuvo una nada desdeñable implantación allí, pertenece a la historia internacional de las sociedades secretas no solo por sus conexiones directas con conspiradores extranjeros, sino también como uno de los aspectos clave de una más amplia respuesta internacional a las realidades políticas de la Europa posrevolucionaria. De origen italiano, la carbonería influyó de forma determinante en Francia y también alcanzó a España⁹²: ya en 1818 se había identificado una primera célula carbonaria en París, y tras la insurrección protagonizada por el 29.^º regimiento de Belfort a principios de 1822, el suboficial Tellier confesó que el movimiento contra los Borbones estaba dirigido desde el extranjero.

La presencia de elementos foráneos en los focos insurreccionales y el refugio que muchos de los rebeldes hallaron al otro lado de las fronteras apuntan sin duda en esa dirección. Aun sin compartir enteramente la teoría de Metternich de la «Internacional Jacobina», el Gobierno y su policía reconocieron desde el primer momento la amenaza que suponía la presencia de revolucionarios extranjeros en suelo francés y la interconexión internacional de las subversiones para su seguridad doméstica: una nota en enero de 1821 de Claude Mounier, subsecretario del ministro del Interior, ya había apuntado: «Varios indicios nos llevan a creer que la facción revolucionaria prepara algo. Existe una perfecta unidad y comunicaciones muy activas entre los liberales de París, Madrid, Lisboa, Turín y Londres»⁹³. Y obraron en consecuencia: el aparato de espionaje heredado de Napoleón extendía sus ramificaciones también al extranjero y vigilaba estrechamente a muchos de sus exiliados políticos (ya fueran bonapartistas o jacobinos) en ciudades como Madrid, Londres o Ginebra a través de voluntarios e informadores que dieron cuenta de numerosas reuniones en suelo extranjero de conspiradores internacionales con presencia de hombres del este o el sur de Francia. Los investigadores, convencidos como estaban de que «una red estrechamente trenzada unía a los conspiradores de todos los países»⁹⁴, llegaron a predecir la insurrección en Turín, y la posterior extinción de los movimientos insurreccionales en Nápoles y Piemonte trajo consigo cierta tranquilidad a la región del sureste.

⁹² Bruyère-Ostells (2006): 1.

⁹³ Cit. en Spitzer (1971): 63.

⁹⁴ *Ibid.*: 60.

Pero el vínculo de rebeldes y emigrados fue sin duda más allá del innegable ascendente italiano (desarrollado, a su vez, por emulación de la revolución española). Un opúsculo publicado en París en el verano de 1820 se empeñaba en negar los extendidos rumores que atribuían a los conspiradores del Bazar Français la intención de tomar el Palacio de las Tullerías para imponer al monarca la Constitución española; en febrero de 1821, el prefecto de Bouches-du-Rhône informaba de que muchos individuos exhibían por las calles de Marsella símbolos de los constitucionalistas españoles, como sombreros decorados con una «cinta verde con la inscripción española *Constitución o muerte*»; hojas volantes con canciones y proclamas subversivas circulaban entre las clases populares en la zona pirenaica aprovechando el cordón sanitario y, todavía en 1823, Chateaubriand seguía argumentando que, si bien no había habido ningún español ante los tribunales franceses hasta el momento, tenía noticias de que el diputado Nantil, en ese momento desplazado a España, se había jactado allí de querer llevar a cabo en Francia un golpe de Estado «a lo Quiroga»⁹⁵.

Como ya había predicho el diario *La Renommée* en marzo de 1820 con el que abrimos este apartado, muchos de los conspiradores franceses también se vieron obligados a buscar asilo en España, que durante aquellos años se convirtió en refugio de numerosos emigrados europeos⁹⁶ (el trabajo de Bruyère-Ostells identifica al menos a una cuarta parte de ellos como vinculados a la francmasonería de la Grande Armée, entre los que destacaron figuras como la de Guillaume de Villancourt, general imperial del Reino de Italia y posterior comandante en jefe del «ejército constitucional» piemontés, o el coronel Fabvier, excapitán de la Guardia Imperial, amigo próximo de Lafayette y conspirador de primera hora en Lyon en 1817 o en el complot del Bazar Français).

Ya en el invierno de 1821 los carbonarios franceses, que veían España como el lugar ideal desde el que organizar sus tentativas insurreccionales, enviaron un emisario en misión secreta para que estableciera relaciones entre el Comité Director parisino y las Cortes: el excapitán y pariente político de Argüelles François Husson, que primero desde Bayona y luego desde Irún logró poner en contacto a Riego, Espoz y Mina, Moreno Villa o el mismo Argüelles con los diputados liberales Manuel, Girardin o Lafayette, miembros todos de una misma «sociedad secreta transnacional»⁹⁷. Según la policía francesa, en septiembre de 1821 el excomisario de la Grande Armée Cugnet de

⁹⁵ [D. V. T.] (1820): 18; Nagy (2019); Chateaubriand (1861d): 23.

⁹⁶ Simal (2012): 155-167.

⁹⁷ Nagy (2014): 230.

Montarlot había llevado a cabo un intento de invadir Francia desde España, con la ayuda de Riego y Vaudoncourt⁹⁸, pretendiendo animar a la sublevación entre los oficiales del cordón sanitario. Y mientras el coronel Gauchais, compañero de Berton en el complot de Saumur de diciembre de 1821⁹⁹, logró huir a Inglaterra, desde donde se trasladó a España con ánimo de luchar contra Los Cien Mil Hijos de San Luis¹⁰⁰, el propio Berton, a quien Spitzer califica de «aventurero quijotesco»¹⁰¹ y que llegó a ser nombrado gobernador militar de Andalucía en 1808, buscó refugio tras el fracaso de su expedición a Saumur en España, junto con el comandante Combas y el capitán Honoré-Édouard Delon. Informes del mes de mayo de 1822 situaban a Berton en la frontera española en estrecho contacto con oficiales del cordón sanitario fronterizo. Otro informe lo sitúa de camino a Madrid y acompañado por su amante española en la ciudad de Bilbao (donde llegaron a concentrarse hasta en torno a quinientos de estos refugiados, entre ellos el capitán Nantil o el coronel Caron)¹⁰².

Cuando un mes más tarde Berton fue finalmente detenido en Normandía, en su bolsillo guardaba una carta de Delon proveniente también de España. Todavía en abril de 1823, algunos supervivientes de los complots enviados a través de Inglaterra por el comité de París y encabezados por el coronel Fabvier intentaron sin éxito detener sobre el Bidasoa al cuerpo expedicionario francés que partía para España a restablecer la legitimidad monárquica. Durante la guerra se organizaron batallones compuestos de refugiados franceses como el Regimiento Napoleón II en Barcelona (con el exoficial de marina Reynaud) o en Vizcaya (con Caron al mando), o los Lanceros Franceses de la Libertad en Madrid; el coronel Fabvier siguió luchando del lado de los liberales españoles hasta la derrota final, y acabó enrolándose en la guerra de Independencia griega, donde llegó a comandar el ejército regular griego en Navarino¹⁰³. Más extraña aún es la azarosa trayectoria del anteriormente citado Husson, quien tras unirse a Riego en Aragón, luchar primero en Murcia contra el fernandino Ejército de la Fe y después en Galicia contra los franceses del duque de Angoûleme, acabó convirtiéndose en un traidor y delator al desbaratar el último intento insurreccional en agosto de 1824 de la expedición «colorada» de Gibraltar, que concluyó con la ejecución de ochenta «mártires de la

⁹⁸ Nagy (2005): 47, 50-51 y (2014); Simal (2012): 142.

⁹⁹ Gauchais (1832).

¹⁰⁰ Port (1876): 233-234.

¹⁰¹ Spitzer (1971): 106.

¹⁰² *Ibid.*: 132; Simal (2012): 155.

¹⁰³ Debidour (1904): 213-222; Stites (2014): 46.

libertad», entre ellos el republicano Cugnet de Montarlot a la cabeza de una «Legión Europea por la Libertad»¹⁰⁴.

La propia naturaleza clandestina de todos estos movimientos conspirativos dificulta una mayor profundización en su conocimiento, más allá de las propias fuentes policiales y algunas memorias aisladas publicadas posteriormente por parte de sus exintegrantes a partir de 1830, además de la escasa bibliografía existente¹⁰⁵; la censura en la prensa, la manipulación e intencionalidades ocultas de esas fuentes obligan a un cuidadoso manejo. Así que escasos son los testimonios directos que se han podido hallar de esos liberales radicales y carbonarios a los que con tanta frecuencia señalaba Chateaubriand, y que habrían hecho de la revolución española y la constitución doceañista su estandarte y su programa político también para Francia. Una curiosa excepción sería el pequeño opúsculo de Antoine Galotti publicado tempranamente en París en 1820, oficial salernitano *carbonaro* de la milicia local que se adelantó en la proclamación de la Constitución española para Nápoles desde su localidad natal (Cilento, 28 de mayo de 1820; la insurrección final no tendría lugar hasta julio, en Monteforte), y posteriormente refugiado en Córcega; «condenado a muerte tres veces», tal y como él mismo se presenta en el título de sus *Memorias* (1831), en su panfleto de 1820 traza un repaso de la prensa francesa más reciente (a la que critica por querer hacer creer a la opinión pública francesa que en España «no ha pasado nada, nadie está pensando en la libertad, y que el Rey no se ha visto obligado a cambiar de principios»¹⁰⁶), y lanza un guiño al levantamiento de Riego, en un ataque virulento contra la tiranía de la Restauración, los ultrarrealistas y en defensa del principio de la soberanía popular. El general Guillaume de Vaudoncourt, por su parte, quien siguió a Riego durante dos años para pasar finalmente de Málaga a Gibraltar ante el avance de las tropas francesas, dejaba constancia en sus memorias de «proscrito» publicadas una década más tarde de su convicción de que el único modo para el triunfo de la causa de la libertad en España habría debido pasar por la solidaridad de todos los revolucionarios europeos¹⁰⁷. Algo de eso intentó

¹⁰⁴ Nagy (2014): 237. *Mémoire remis par le colonel Husson, de Tours, au lieutenant-général José O'Donnell [...] Archives Nationales: F⁷ 6664^a (dossier 1265c).*

¹⁰⁵ Bibliografía concentrada además mayoritariamente entre finales del XIX y principios del XX. Estudios más recientes, como el de Fureix (2002), se han aproximado a las prácticas políticas de la oposición liberal durante el periodo; por ejemplo, a través de sus ritos funerarios, a menudo *excusa* para concentraciones multitudinarias y demostración de fuerza.

¹⁰⁶ Galotti (1820): 5 y (1831); Vegliante (2000).

¹⁰⁷ Vaudoncourt (1835, vol. 3): 135.

la sociedad secreta Amigos Constitucionales de Europa que el general napolitano y jefe carbonario Guglielmo Pepe fundó en Madrid, pero que fracasó por falta de apoyo gubernamental (el nuevo Gobierno moderado de Martínez de la Rosa buscó desvincularse de las sociedades secretas exaltadas y de toda insurrección transpirenaica), así como por las propias divisiones internas entre los conspiradores.

VI. CONCLUSIONES

Los acontecimientos de España entre 1820 y 1823, tal y como hemos visto, no dejaron indiferentes a los franceses y se vieron directamente relacionados y entremezclados con los acontecimientos nacionales: «En cualquier momento, una revolución en España hubiera causado una gran sensación en Francia; pero las circunstancias en las que nos hallamos añaden ahora a la liberación de la península un grado aún más alto de interés», sentenciaba Aimé Duvergier en su prefacio de 1820 a la Constitución española publicada en París¹⁰⁸. Y es que la cuestión española estructuró efectivamente buena parte del debate público del periodo, hasta convertirse en 1822-1823 en el tema principal tanto en la prensa como en el Parlamento, y alcanzando especialmente a lo que Fureix o Larroche consideran «más allá del país legal» a través del teatro, panfletos, canciones, gritos sediciosos o rumores¹⁰⁹. La naturaleza polémica y conflictiva del debate, que supera la tradicional división entre liberales y ultras y se abre a una amplia gama de matices (en la discusión sobre la Constitución gaditana, por ejemplo), así como a la propia evolución y radicalización de los acontecimientos a ambos lados de la cordillera pirenaica, sitúa la final intervención de 1823, lejos de constituir un capítulo menor en la historia de la Restauración a menudo ninguneada por la historiografía francesa, en el corazón de las lógicas políticas del régimen, tal y como defiende Emmanuel Larroche¹¹⁰.

Probablemente no resulte acertado hablar tanto de «influencia» de los acontecimientos de un país sobre otro (a pesar de las palabras de Chateaubriand), ni las coincidencias cronológicas apunten a una conexión necesaria, como sí a un contexto transnacional favorable de contestación importante al concierto de Viena, que halló también en Francia, aunque la historiografía sobre la materia no suela recalcar mucho allí, su escenario de representación.

¹⁰⁸ Duvergier (1820): «Préface», s/n.

¹⁰⁹ Larroche (2013): 16-17.

¹¹⁰ *Ibid.*: 7.

Las intentonas insurreccionales por parte de militares liberales franceses fracasaron, como también caerían a la postre los regímenes constitucionales meridionales que inauguraron el liberalismo del siglo XIX, pero la «solidaridad internacional liberal» a la que daba la bienvenida el diario *La Renommée* aquel 18 de marzo de 1820 no dejó de movilizarse en Europa durante aquellos tres años, en los que Francia vivió a la sombra del *archievocado* «miedo al contagio», rumor infundado o interesado en ocasiones, pero también frecuentemente probado por las relaciones y contactos entre conspiradores de uno y otro lado de la frontera.

Porque aquella amenaza de contagio atacaba directamente a la precaria estabilidad del régimen de la Carta de 1814 (pacto entre el viejo y el nuevo orden), y aunque provocó en última instancia la final intervención a cargo de las tropas de los Cien Mil Hijos de San Luis comandados por el duque de Angoulême, también puso en evidencia sus contradicciones¹¹¹. Por eso mismo el debate en la Asamblea fue arduo¹¹², desde los recelos más moderados de Duvergier de Hauranne o Martignac hasta la abierta oposición del diputado Manuel, frente a los que el por entonces ministro de Exteriores Chateaubriand siguió justificando de forma vehemente la expedición por la defensa «del rey y la propia nación española». Y aunque más tarde se jactaría así: «De ningún modo me defenderé de los ataques por haber sido el principal autor de la Guerra de España», Victor Hugo, cuarenta años después, le replicaba en *Los Miserables*: «Poca sangre vertida, escaso honor conquistado, vergüenza para algunos, la gloria para nadie. Así fue esta guerra, hecha por príncipes descendientes de Luis XIV y llevada a cabo por generales de Napoleón»¹¹³.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá Galiano, A. (1886) [2008]. *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*. Madrid: Visor.
- [Auvray], J. A. A. (1820). *Réflexions sur la révolution d'Espagne, avec un commentaire historique, politique et critique de la Constitution des Cortés, par J. A. A****. s/l.
- Badía, J. F. (1991). Proyección exterior de la Constitución de 1812. *Ayer*, 1, 207-248.
- Basabe, N. (2012). Diez años de la Constitución de Cádiz en el debate político francés: 1814-1824. *Historia Constitucional*, 13, 23-27. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17811/hc.v0i13.324>.

¹¹¹ *Ibid.*: 8-9.

¹¹² Sánchez Montero (1981).

¹¹³ Chateaubriand (1851): 2 y (1861b): 30; Hugo (1862): 2.^a parte, 194-195.

- Bertier de Sauvigny, G. (1970). *Metternich et la France après le congrès de Vienne*. Paris: Hachette.
- Bluche, F. (1984). *El bonapartismo*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Bruyère-Ostells, W. (2006). Réseaux maçonniques et para-maçonniques des officiers de la Grande Armée engagés dans les mouvements nationaux et libéraux. *Cahiers de la Méditerranée*, 72, 153-169. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/cdlm.1166>.
- Calmette A. (1913). Les Carbonari en France sous la Restauration, 1821-1830 (suite). *La Révolution de 1848. Bulletin de la Société d'histoire de la Révolution de 1848*, 10 (56), 117-137. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/r1848.1913.1516>.
- Castells Oliván, I. (1989). La Constitución gaditana de 1812 y su proyección en los movimientos liberales europeos del primer tercio del siglo XIX. *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 1, 117-132. Disponible en: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.1989.i1.08>.
- Chateaubriand, F. R. de (1820). De l'Espagne. *Le Conservateur*, 29-1. Paris: Bureau du Conservateur.
- (1838/1851). *Congrès de Vérone. Guerre d'Espagne. Négociations: colonies espagnoles*. Paris : Delloye E. et V. Pénaud.
- (1861a). Opinion sur le projet de loi relatif à la suspension de la liberté individuelle. *Oeuvres complètes de Chateaubriand, vol. VIII: Politique. Opinions et discours*. Paris: Académia.
- (1861b). Discours sur l'intervention en Espagne, prononcé à la chambre des pairs, en mai 1823. *Oeuvres complètes de Chateaubriand, vol. VIII: Politique. Opinions et discours*. Paris: Académia.
- (1861c). Discours sur la loi relative à l'emprunt de cent millions, prononcé à la chambre des députés le 25 février 1823. *Oeuvres complètes de Chateaubriand, vol. VIII: Politique. Opinions et discours*. Paris: Académia.
- (1861d). Discours sur la loi relative à l'emprunt de cent millions prononcé à la Chambre des Pairs le 15 mars 1823. *Oeuvres complètes de Chateaubriand, vol. VIII: Politique. Opinions et discours*. Paris: Académia.
- (2004). *Mémoires d'outre-tombe*. Paris: Garnier.
- Debidour, A. (1904). *Le général Fabvier: sa vie militaire et politique*. Paris: s/n.
- Dufour, G. (2003). El primer liberalismo español y Francia. En E. La Parra y G. Ramírez Aledón (coords.). *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada* (pp. 125-136). Valencia: Biblioteca Valenciana.
- [D. V. T.] (1820). *Conspiration de 1820. Précis historique et réflexions*. Paris: Marchands des Nouveautés.
- Duvergier, A. (1919). *Catéchisme politique de la constitution espagnole, applicable à toute constitution fondée sur les principes*. Paris: A. Bobbé.
- (1820a). *Constitution politique de la monarchie espagnole; promulguée à Cadix, le 19 de mars 1812*. Traduite de l'espagnol par Aimé Duvergier. Paris: Corréard.
- (1820b). *Pétition adressée à MM. les membres de la Chambre des Députés*. Paris: A. Boucher.
- Duvergier de Hauranne, P. (1824). *Coup d'œil sur l'Espagne*. Paris: Baudoin Frères.

- Fernández Sarasola, I. (2011). *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Fureix, E. (2002). Un rituel d'opposition sous la Restauration: les funérailles libérales à Paris (1820-1830). *Genèses*, 46 (1), 77-100. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/gen.046.0077>.
- Galotti, A. (1820). *Sicut erat in principio et nunc et semper*, par M. Galotti. Paris: A. Lanoe.
- (1831). *Mémoires de A. Galotti, officier napolitain, condamné trois fois à mort*. Paris: Moutadier.
- Gauchais, J. (1832). *Histoire de la conspiration de Saumur, mort du général Berton et de ses coaccusés, précis historique dédié aux patriotes de tous les pays*. Paris: s/n.
- Girardet, R. (1998). *La société militaire, de 1815 à nos jours*. Paris: Perrin.
- Grégoire, H. (1814). *De la constitution française de l'an 1814*. Paris: A. Égron.
- Guizot, F. (1820). *Du gouvernement de la France depuis la Restauration, et du ministère actuel, suivi de notes sur les révolutions d'Espagne, de Naples et du Portugal*. Paris: Ladvocat.
- (1858). *Mémoires pour servir à l'histoire de mon temps*. Paris: Michel Lévy frères.
- Haller, C. L. von (1820). *De la constitution des Cortès d'Espagne, par M. de Haller, auteur de la Restauration des Sciences Politiques, traduit de l'allemand par lui-même*. Paris: H. Nicolle.
- Hobsbawm, E. (1963). *Primitive Rebels. Studies in archaic forms of social movement in the 19th and 20th centuries*. New York: Praeger.
- (1987). *Las revoluciones burguesas*. Barcelona: Labor.
- Hugo, V. (1862). *Les Misérables*. Paris: Pagnerre.
- Lasteyrie, C. P. (1814). *Constitution politique de la monarchie espagnole promulguée à Cadix le 19 mars 1812*. Paris: Dentu.
- Lanjunais, J. D. Comte de (1821). *Vues politiques sur les changemens à faire à la Constitution d'Espagne, afin de la consolider, spécialement dans le royaume des Deux-Siciles*. Paris: Badouin Frères.
- Larroche, E. (2013). *L'expédition d'Espagne. 1823: de la Guerre selon la Charte*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.pur.134844>.
- Malandain, G. (2000). La conspiration solitaire d'un ouvrier théophילanthrope: Louvel et l'assassinat du Duc de Berry en 1820. *Revue Historique*, 302, 2 (604), 367-393. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/40956653>.
- (2011). *L'introuvable complot. Attentat, enquête et rumeur dans la France de la Restauration*. Paris: EHESS.
- Martignac, J. B. S. G. de (1832). *Essai historique sur la révolution d'Espagne et sur l'intervention de 1823*, par M. le vicomte de Martignac. Paris: A. Pinard.
- Nagy, L. (2005). Les hommes d'action du parti libéral français et les révoltes européennes. En J. Y. Mollier, M. Reid y J. C. Yon (dirs.). *Repenser la Restauration* (pp. 45-57). Paris: Nouveau Monde Éditions.
- (2014). L'émissaire de la charbonnerie française au service du Trienio Liberal. *Historia Constitucional*, 15, 223-254. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17811/hc.v0i15.403>.
- (2018). Les premiers échos du pronunciamiento de 1820 dans la presse parisienne. *El Argonauta Español*, 15. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/argonauta.2726>.

- (2019). Les mots de l'insurrection sur les Pyrénées: chansons et proclamations séditions en circulation sur le cordon sanitaire durant le Trienio Liberal. *Historia Constitucional*, 20, 545-583. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17811/hc.v0i20>.
- Núñez de Taboada, E. (1814/1820). *Constitution politique de la monarchie espagnole, promulguée à Cadix le 19 mars 1792 (sic), précédée du Rapport de la Commission des Cortès chargée de présenter le Projet de Constitution*, traduit de l'Espagnol en Français par E. Núñez de Taboada, Directeur de l'Interprétation générale des langues. Paris: Firmin Didot.
- (1821). *Constitution militaire de la monarchie espagnole, adoptée par les Cortès nationales de 1821*. Paris: s/n.
- Port, C. (1876). *Dictionnaire historique, géographique et biographique du Maine-et-Loire*. Paris: Dumoulin.
- Pradt, D. de (1820). *De la révolution actuelle en Espagne, et de ses suites*. Paris: Béchet.
- Rouyer, C. M. (1814). *Mon dernier mot, ou Lois, proclamations et déclarations suivant leur ordre chronologique, en réponse à plusieurs brochures qui ont paru depuis le 6 avril jusqu'au 20 mai; précédé de quelques maximes relatives à l'économie politique, et terminée par des notes*. Paris: s/n.
- Sánchez Mantero, R. (1981). *Los Cien Mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Simal, J. L. (2012). *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2017). Circulación internacional de modelos políticos en la era posnapoleónica: cultura, debate y emulación constitucionales. *Revista de Estudios Políticos*, 175, 269-298. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.175.09>.
- Spitzer, A. B. (1971). *Old Hatreds and Young Hopes. The French Carbonari against the Bourbon Restoration*. Cambridge: Harvard University Press.
- Stites, R. (2014). *The Four Horsemen: Riding to Liberty in Post-Napoleonic Europe*. Oxford: Oxford University Press.
- Varela Suanzes-Carpegna, J. (1992). El liberalismo francés después de Napoleón (de la anglofobia a la anglofilia). *Revista de Estudios Políticos*, 76, 29-44.
- Vaudoncourt, F. G. (1835). *Quinze ans d'un proscrit*. Paris: Duffrey.
- Vaulabelle, A. T. de (1858). *Histoire des deux restaurations*. Paris: Perrotin.
- Vegliante, J. C. (2000). Les Mémoires d'Antonio Galotti. En *La traduction-migration. Déplacements et transferts culturels Italie-France XIXe-XXe siècles*. Paris: L'Harmattan.

LA EDUCACIÓN CIUDADANA: MARCIAL ANTONIO LÓPEZ, RAMÓN SALAS Y LA PRENSA AFRANCESADA EN LA DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA LIBERAL

Education for citizenship: How Marcial Antonio López, Ramón Salas and the francophile press helped spread liberal ideas

MARÍA LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA

Universidad Complutense de Madrid

sanchezmejia@cps.ucm.es

Cómo citar/Citation

Sánchez-Mejía, M. L. (2021).

La educación ciudadana: Marcial Antonio López, Ramón Salas y la prensa afrancesada en la difusión de la doctrina liberal.

Historia y Política, 45, 115-142.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.05>

(Recepción: 16/01/2020; evaluación: 08/05/2020; aceptación: 19/09/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

Entre 1820 y 1823 hubo un gran afán por difundir y explicar los principios y los mecanismos de los sistemas liberales. El presente artículo se centra en tres de los focos principales que sirvieron a esta tarea educadora y divulgadora: las *Observaciones* que Marcial Antonio López hizo a su traducción de los textos de Benjamin Constant; las *Lecciones de derecho político para las escuelas de España*, de Ramón Salas, y los diccionarios y compendios de teoría liberal de los periódicos afrancesados *El Censor* y la *Miscelánea de Comercio, Política y Literatura*. El liberalismo moderado,

bien conectado con las ideas liberales europeas, encontró en estas publicaciones un vehículo para la educación ciudadana y un freno para las ideas más radicales.

Palabras clave

Trienio liberal; educación política; Marcial Antonio López; Ramón Salas; afrancesados.

Abstract

In the period of 1820-1823, many in Spain showed great interest in spreading and explaining the principles and mechanics of Liberalism. This article focuses on three of the most important instruments which contributed to this educational and divulgatory task: the *Observaciones* attached by Marcial Antonio López to his translation of texts by Benjamin Constant; the *Lecciones de derecho político para las escuelas de España*, by Ramón Salas; and the various dictionaries and compendia of liberal theory published by francophile newspapers *El Censor* and *La Miscelánea de Comercio, Política y Literatura*. Moderate liberals, well-versed in the liberal ideas circulating at the time in Europe, used these publications not only as vehicles for educating the citizenry, but also as a barrier to lock out more radical ideas.

Keywords

Liberal triennium; political education; Marcial Antonio López; Ramón Salas; francophile journals.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. CONSTANT Y LÓPEZ. III. LAS LECCIONES DE SALAS. IV. PEDAGOGÍA FRANCESADA. V. EL LABERINTO DE LA IGUALDAD. VI. PUEBLO Y NACIÓN. VII. LOS FRUTOS TARDÍOS. BIBLIOGRAFÍA. ARTÍCULOS DE PRENSA.

I. INTRODUCCIÓN

«Los españoles —dice Ramón Salas¹— hemos vivido en la ignorancia de las verdades que más importan al género humano: ¿y cómo podríamos saberlas cuando no solamente no se nos enseñaban, sino que se nos privaba con el mayor cuidado de todos los medios para adquirirlas?». Las verdades que más importan al género humano son, evidentemente, las relativas al gobierno de una república y a la convivencia entre sus ciudadanos, y Ramón Salas quería contribuir a su difusión por medio de sus *Lecciones de derecho público constitucional para las escuelas de España*, publicada en 1821, con ese afán pedagógico que caracterizó al Trienio Liberal a la hora de enseñar liberalismo a los españoles.

¿Era quizá esa ignorancia la que había impedido la consolidación de la Constitución gaditana y había facilitado su pronta derogación a manos de un monarca absoluto?

La Constitución de 1812 se había esforzado, sin embargo, en imponer una política educativa que incluyera la enseñanza de la ley constitucional, indicando en el art. 368 «que el plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución de la Monarquía en todas las Universidades y establecimientos literarios donde se enseñen las ciencias civiles y eclesiásticas». Pero, aunque alguna cátedra se puso en marcha para seguir esta dirección, la vuelta del rey dejó en suspenso tan voluntarioso proyecto, que hubo de retomarse en 1820. De nuevo se puso en marcha un ambicioso plan de enseñanza por el decreto de 24 de abril de 1820, en el que se recomendaba a las universidades el restablecimiento de las cátedras creadas en 1814, se ordenaba que «en todas las escuelas de primeras letras y humanidades del reino se explicara por los maestros la constitución» y se ordenaba incluso a los curas párrocos la explicación de la Constitución al término de la

¹ Salas (1982): 5-6.

misa, bajo amenaza de duras sanciones. Órdenes y recomendaciones que pocas veces se siguieron, que acarrearon censuras y odios a quienes no cumplían y que carecieron no solo de la voluntad de muchos implicados, sino también de fondos y tiempo para que se pudieran implementar.²

El esfuerzo de los legisladores evidencia, en cualquier caso, la convicción de que era necesaria una tarea de educación de los ciudadanos en el contenido de la Constitución y, en general, en los principios del gobierno representativo para lograr quizá la suficiente adhesión al sistema liberal que impidiera de nuevo su aniquilación por parte del absolutismo.

Durante los años del Trienio los canales de difusión del liberalismo constitucional fueron muy variados: ediciones de obras de teoría política, traducciones de autores extranjeros, enseñanza oficial en escuelas y universidades, gabinetes de lectura, prensa, actividad de sociedades patrióticas y culturales, tertulias... Con el objetivo añadido de configurar el nuevo poder social: la opinión pública, y servirse de ella para fines partidistas o, al menos, para legitimar propuestas ideológicas³.

En este artículo nos detendremos en los tres focos que tuvieron mayor alcance en la difusión de la Constitución y de los principios liberales desde la óptica del liberalismo moderado: a) la traducción de la obra de Benjamin Constant y las *Observaciones* que su traductor, Marcial Antonio López, añadió a cada capítulo, un contraste no analizado hasta ahora; b) la edición de las *Lecciones de derecho constitucional para las escuelas de España*, de Ramón Salas, y sus pretensiones de ser un manual para la formación de los ciudadanos, y c) los compendios de teoría liberal publicados por los diarios *El Censor* y la *Miscelánea de Comercio, Política y Literatura*, a modo de diccionarios para aclarar y delimitar en la mente de sus lectores los conceptos principales.

II. CONSTANT Y LÓPEZ

Pocos meses después del pronunciamiento de Riego⁴, se publica en Madrid, en la imprenta de la Compañía y en tres volúmenes, una obra titulada *Curso de política constitucional*, «escrito por Mr. Benjamin Constant, traducido libremente al español por Marcial Antonio López»⁵, diputado en las

² Fernández Alles (2012); Peset (1998), y Sánchez Ahesta (1962).

³ Morange (2004).

⁴ *El Universal* anuncia la publicación de la obra en su número de 20 de junio de 1820.

⁵ Referencia completa: Constant, B., *Curso de política constitucional* (1820), Madrid, Imprenta de la Compañía. Para el contenido específico del *Curso* y la procedencia de

primeras Cortes del Trienio. Constant había publicado su *Cours* dos años antes, cuando quiso emprender una nueva etapa política como diputado en la Asamblea francesa. Pretendía defenderse de quienes le acusaban de veleidad al haberse puesto al servicio de Bonaparte en los Cien Días, habiendo sido previamente su enemigo. Pretendía mostrar a través de sus obras que siempre había profesado las mismas ideas de libertad individual y de representación política tanto bajo la república como en los Cien Días o en la monarquía restaurada. «He pensado —dice— que unas obras destinadas a reivindicar nuestras libertades, apoyándolas en principios claros, aplicables e independientes de las formas [políticas] [...] servirán a la causa a la que he consagrado mi vida desde hace muchos años»⁶,

La oportunidad de la traducción de López, recién reestablecida la Constitución de 1812, y la celebridad de la que gozaba ya Constant en España hicieron que el *Curso* tuviera una amplia repercusión en los círculos liberales, hasta el punto de que se convirtió en el libro de texto oficial de la Cátedra de Derecho público y Constitución en la recién creada Universidad Central⁷. Martínez Marina, Ramón Salas y Alcalá Galiano bebieron de las aguas constantianas y los periódicos afrancesados le tuvieron también por guía y referencia en sus artículos sobre conceptos liberales, como ya veremos.⁸

El *Curso* de Constant-López era verdaderamente *libre* en su contenido y en su traducción. No se correspondía con ninguna obra completa del autor suizo-francés; era el resultado de ensamblar textos de aquí y de allá⁹ para responder a lo que López pretendía que fueran unas lecciones de liberalismo para los españoles que se estrenaban en la teoría y práctica de esa

los textos, Sánchez-Mejía, M. L. 1998. El *Cours* original, compuesto por el propio Constant con algunas de sus obras ya publicadas y nuevos comentarios y añadidos, se había publicado por primera vez en París, en 1818, en la editorial Plancher, con el largo título de *Collection complète des ouvrages publiés sur le Gouvernement représentatif et la Constitution actuelle de la France, formant une espèce de Cours de politique constitutionnelle*. Hubo nuevas ediciones en 1836, 1861 y 1872, variando siempre la selección de obras incluidas. La edición en español de Marcial Antonio López se publicó también en Burdeos en 1821 y 1823, debido al interés de los exiliados españoles. En 1825 aparece una nueva traducción en París y México, más fiel al original en su selección de textos, firmada por D. J. C. Pagès, intérprete real, que no hay que confundir con Jean-Paul Pagès, editor del *Cours* en francés de 1836.

⁶ Constant (1818), p. III.

⁷ Así se establece en el Reglamento General de Instrucción Pública, elaborado por las Cortes el 10 de junio de 1821: Sánchez de la Campa (1871).

⁸ Sánchez-Mejía (1998).

⁹ *Id.*

doctrina. En una carta dirigida al autor y publicada por el propio López al final de su *Curso* aseguraba que había buscado en Constant «al Mentor de todos nosotros» y «al más amante de las instituciones liberales» por «haber dado las pruebas más grandes de amor a su patria, a la independencia del hombre y a su dignidad», virtudes que el diputado español consideraba adecuadas al momento que vivía España «al desasirse de las cadenas con que la tenía agobiada el despotismo».¹⁰

Pero López no se limita a componer el *Curso* por su cuenta, sino que añade unas *Observaciones* de su propia mano al final de cada capítulo para glossar los artículos o los contenidos de la Constitución de Cádiz que mejor se relacionan con los textos de Constant. Estos comentarios, que son los que nos interesan aquí porque reflejan el pensamiento de Marcial Antonio López, convierten el *Curso* en una obra de dos autores que no siempre están de acuerdo en el contenido y que van *discutiendo* principios e instituciones en un ejercicio que genera a veces una cierta confusión en el lector, pero que permite, sin duda y si así se desea, una reflexión autónoma sobre lo que mejor conviene a España en esas circunstancias.

Cuatro son las cuestiones principales sobre las que discrepa López respecto a Benjamin Constant, si bien muestra su acuerdo en una buena parte de las propuestas de este. Estas discrepancias ilustran muy bien la educación liberal que se quería ofrecer a los lectores para mantenerse siempre dentro del marco constitucional.

En primer lugar, Constant coloca la soberanía en el pueblo, un principio que, según él, «no puede ser contestado». Los comentarios de López en cambio otorgan la soberanía a la nación, de acuerdo con el art. 3 de la Constitución, y la potestad de hacer las leyes a las Cortes con el rey. Los argumentos para este cambio nos llevan a la segunda controversia con Constant, que alcanza esta vez todo el trasfondo tanto de la teoría liberal constantiana como de la Constitución de 1812: López considera que la soberanía nacional procede «del derecho primitivo de las naciones», y en la historia de España se puede encontrar «desde que se sancionaron los primeros códigos hasta que los fatales sucesos de la batalla de los campos de Villalar sepultaron con los héroes españoles el acendrado patriotismo y los nobles sentimientos», y la facultad de darse leyes «fue degenerando por la unión de los Reinos», derechos felizmente restablecidos hoy con la Constitución de Cádiz¹¹.

¹⁰ Constant-López (1820), t. III: 245-250. Esta obra se citará con el nombre de ambos autores, ya que las alusiones son fundamentalmente a las *Observaciones* que Marcial Antonio López fue añadiendo a los textos de Constant.

¹¹ Constant-López (1820), t. I: 25-28.

En este capítulo I del *Curso*, López retoma lo ya mencionado en el «Discurso preliminar» de la obra, y que va a repetir una y otra vez a lo largo de sus *Observaciones*: los legisladores de Cádiz buscaron, y hallaron, los principios y las instituciones «en las antiguas leyes fundamentales de Aragón, Navarra y Castilla [...] y solo alteraron lo que no era compatible con los principios del mundo actual. [...] Pero en lo sustancial no hicieron sino renovar aquellas reglas que en las épocas de gloria nos rigieron»¹². Esta pretendida filiación histórica de la Constitución de 1812 fue uno de los ejes vertebradores de los debates gaditanos y generó una discusión que se trasladó a los años del Trienio, y sirvió, entre otros argumentos, para distinguir a los seguidores más fieles del texto, como Marcial Antonio López, de otros liberales con ideas más autónomas como Salas, Lista o Burgos, como veremos más adelante¹³. Esta defensa de la Constitución como recuperación de las antiguas leyes medievales contrasta, evidentemente, con la percepción que tiene Constant del régimen liberal como la etapa histórica llamada a suceder a la sociedad nobiliaria del Antiguo Régimen. Una visión de la historia en etapas que entraña una idea de progreso, de movimiento hacia una meta, y que está muy alejada de esa visión en cierto modo cíclica que señala López.

La elaboración del mito medieval como origen de las libertades españolas por los últimos ilustrados y los liberales gaditanos ha sido debatido en muchas ocasiones¹⁴ y no es nuestro objetivo volver sobre la cuestión, más allá de recordar que incluía el temor que suscitaba una revolución que, al igual que la francesa, trajera la violencia y la anarquía social y política. La idea de continuidad debía conjurar este peligro, y por ello el mito sigue presente en los años del Trienio entre los más fieles a la Constitución y nos permite comprender las cautelas que los liberales toman frente a ciertas doctrinas liberales europeas.

Sin negar la validez de estos argumentos, es preciso señalar también que había una cierta idea de ruptura en esa proyección del *continuum* histórico. Entre la Edad Media y el presente los cuatro siglos de gloria imperial española desaparecen del relato. El absolutismo de Austrias y de Borbones no tiene cabida, no se puede reivindicar, y por eso la época feliz se acaba en los campos de Villalar. ¿Época feliz o punto de apoyo para el gran salto? Como ya explicó Hannah Arendt hace muchos años, no puede haber saltos en el vacío y todos los regímenes, y especialmente todas las revoluciones, buscan un antecedente que puedan enseñar para aplacar su miedo a la novedad, a la incertidumbre del futuro. La Revolución francesa quiso encontrarlo en la Antigüedad

¹² *Ibid.*: XVII-XIX.

¹³ Sánchez-Mejía (1998).

¹⁴ Véase, entre otros muchos: Torrecilla (2016) y Álvarez Alonso (2000).

grecorromana, y la revolución que preparaban las Cortes de Cádiz lo buscó en el periodo medieval de los reinos peninsulares. Y el Trienio heredó todo el paquete: negar cualquier afán revolucionario y, a la vez, encontrar en las antiguas monarquías la justificación para las novedades. Esta mezcla de continuidad pretendida y de aspiración transformadora se va a extender a buena parte del siglo XIX¹⁵ y está en el origen de la búsqueda de la autenticidad española que tantas letras va a dar a la imprenta hasta bien entrado el siglo XX.

Esta tensión entre continuidad y ruptura se pone varias veces en evidencia en la tercera diferencia o discrepancia importante entre Constant y López: el mayor poder a las asambleas representativas con merma de los poderes del rey y de la nobleza. Constant, crítico de la *voluntad general* roussoniana, propone que el rey, en una monarquía constitucional, tenga capacidad para disolver las asambleas legislativas y evitar así que acumulen un poder omnímodo. Contempla además la necesidad de una cámara de representación nobiliaria que sirva para la estabilización del sistema y no deje a la representación popular en solitario para hacer y deshacer a su antojo. Protagonismo del rey y la nobleza que habían estado presentes también en las «antiguas leyes españolas» y que deberían haber complacido a Marcial Antonio López. Sin embargo, el diputado español se opone tajantemente a otorgar al monarca esa capacidad de disolución de las asambleas, amplía los poderes de estas para intervenir en las declaraciones de guerra y en los tratados de paz —algo que Constant rechaza explícitamente— y no ve ningún interés ni necesidad en dar protagonismo a la nobleza. Siguiendo la Constitución del 12, defiende la existencia de un Consejo de Estado donde la presencia de los nobles es muy limitada y donde se da cabida, en cambio, a los representantes de las profesiones llamadas liberales —las capacidades—, mucho más propio de las sociedades post Antiguo Régimen. Y cuando encuentra elementos de esas veneradas leyes antiguas que casan mal con los valores verdaderamente modernos, como las confiscaciones de bienes, López no duda en rechazarlos y afirma que «en la época presente, en que la naturaleza ha recobrado sus derechos por un efecto preciso de la ilustración, no deben ya ocuparnos»¹⁶.

Solo hay una cuestión en que el desacuerdo con Constant y, a la vez, la fidelidad a la tradición no deja lugar a dudas: la religión. Constant, evidentemente, defiende la libertad de cultos, uno de los fundamentos del pensamiento liberal. López declara en cambio que, en este punto, no va a seguir la doctrina de su admirado mentor, puesto que la Constitución no reconoce esa libertad. Sabe que Constant «pone la libertad religiosa como el tercero de los

¹⁵ Torrecilla (2016).

¹⁶ Constant-López (1820), t.II: 166.

derechos individuales del hombre», y que el establecimiento de la libertad de cultos «sin restricción y sin privilegios» es para este autor «la sola medida razonable y conforme a los verdaderos principios»¹⁷. Añade incluso que él hubiera querido dar al pie de la letra y sin omisiones «todas las doctrinas de este sabio escritor», pero se lo impide la obligación de ser fiel a las leyes del Estado, razón por la cual suprime todo el capítulo y lo sustituye por sus propias reflexiones en esta materia. Incluso cuando en el tomo III del *Curso* incluye una traducción de la conocida conferencia de Constant «De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos» y enumera los derechos de los individuos, López suprime simplemente la frase que reconoce el derecho de reunirse con otros individuos para profesar el culto que él y sus asociados prefieran¹⁸.

El *Curso de política constitucional*, que tanta influencia tuvo en los años del Trienio, mezclaba así las ideas del liberalismo individualista de Constant con las más *nacionales* y quizás más ingenuas de López, trasmitiendo al lector, al educando liberal, un mensaje un tanto confuso.

Marcial Antonio López, de formación ilustrada y contemporáneo de Ramón Salas, Meléndez Valdés, y Quintana entre otros, obtuvo un inmediato renombre político al inicio del Trienio cuando fue nombrado secretario de las Cortes a las que había llegado como diputado por Aragón¹⁹. Aunque más tarde los radicales criticarían su moderación, en sus *Observaciones* a los textos de Constant se muestra muy confiado en los ciudadanos y su capacidad de autogobierno frente a los poderes que Constant quiere para el rey constitucional y que López prefiere ver muy recortados. Los escasos datos que tenemos de su trayectoria anterior al Trienio no nos permiten saber si era partidario de un ejecutivo fuerte o más bien de un modelo más francés con más poder para la asamblea²⁰, pero muestra en todo caso poco apego al rey y a la nobleza y gran fidelidad a la Constitución de 1812, en la que ve una y otra vez esa idea de pacto entre el monarca y su pueblo, de tanto recorrido en la filosofía política española²¹, y que López utiliza para exaltar la segunda parte del binomio: el pueblo, aunque en este caso sea la nación.

Menos titubeos hay en torno a la cuestión religiosa, como ya se ha apuntado. Sin embargo, y pese a la férrea defensa de la confesionalidad de

¹⁷ *Ibid.*: 107.

¹⁸ Constant-López (1820), t. III: 56.

¹⁹ «Marcial Antonio López Quílez», biografía escrita por María Luisa Sánchez-Mejía. Web del *Diccionario biográfico español* de la Real Academia de la Historia. Consultado el 14 de enero de 2020 (<https://bit.ly/3qqkQts>).

²⁰ Varela Suanzes (1998): 86-89; Bustos (2015): 59-61.

²¹ Álvarez Alonso (2000).

López, nunca cierra la puerta a un cambio futuro. En la línea de algunos legisladores gaditanos, López alude a que «podría causarnos *en la actualidad* (cursiva mía), muy grandes males» y acepta que la libertad religiosa es buena donde hay ya personas de otras religiones y el Estado deba mirar por el bienestar de todos, que no es el caso de España²². Parece inclinarse así por esa distinción entre intolerancia teológica e intolerancia civil, adoptada por algunos legisladores gaditanos²³, que no cierra la puerta a una modificación en el futuro. En cualquier caso, la cuestión religiosa no invalida el conjunto del primer liberalismo español ni el concepto de nación española, como a veces se remarca²⁴. Además de los ecos burkeanos de la identificación entre nación y religión, hay que recordar que la Constitución noruega de 1814 también se asociaba la nación con la confesionalidad luterana, ejemplos de la persistencia de huellas confesionales en las primeras etapas de las constituciones liberales.

III. LAS *LECCIONES DE SALAS*

Aunque la historiografía jurídica considera las *Lecciones de Salas* como «la obra fundadora de la ciencia española del Derecho constitucional»²⁵, el autor la tenía por una obra apresurada, impulsada por la urgencia de suplir la falta de textos sobre esta materia en los inicios del Trienio y ofrecer la educación constitucional que las circunstancias requerían²⁶ porque «nada corre más prisa que enseñar al pueblo español sus derechos y sus verdaderos intereses»²⁷. Las *Lecciones* contribuyeron decisivamente a la celebridad de Salas, antiguo profesor de la Universidad de Salamanca, perseguido por la Inquisición durante el reinado de Carlos IV y condenado a quince años de confinamiento. Aun sin datos precisos sobre sus etapas posteriores, parece que fue afrancesado y que ejerció como abogado en Madrid. Traductor e introductor de Bentham en España, sus comentarios a los *Tratados de legislación civil y penal* del utilitarista inglés y al *Tratado de los delitos y las penas* de Beccaria hicieron también de él lo que podemos llamar «un clásico político»²⁸.

²² Constant-López (1820), t. II: 108-110.

²³ La Parra (2014).

²⁴ Llorente (2006).

²⁵ Fernández Sarasola (2011): 644.

²⁶ García Costa (2005): 37.

²⁷ Salas (1982): 21.

²⁸ Bermejo Cabrero (1982) y <https://bit.ly/2LU9mPP>.

Las *Lecciones*, divididas en dos partes, pretenden ser una exposición de los principios generales de lo que él denomina «la ciencia social», y confrontar después con ellos «los contenidos de nuestra constitución política». Las *Lecciones* se centran en tres cuestiones principales: los derechos y las libertades, el régimen político y la división de poderes, tres elementos fundamentales del liberalismo que los ciudadanos deben aprender por encima de toda la trama de artículos y reglamentos que contiene el texto de 1812, pues considera que toda constitución debe retenerse fácilmente en la memoria²⁹.

Y lo primero que hay que conocer son los derechos: «Una buena constitución política debe contener una declaración de los derechos que los ciudadanos se han querido reservar, y a que no fue su intención renunciar al formar una sociedad política, y señalar el modo y condiciones de su asociación»³⁰. A pesar de que Salas es el traductor e introductor de Bentham en España³¹, no coincide con él en el carácter legal y no natural de los derechos en su origen. Al igual que Rousseau o que Mably —a Hobbes y a Locke no los menciona— los derechos son anteriores a la sociedad y la finalidad de esta es protegerlos y garantizarlos, aunque eso no le impide —situándose ahora más cerca de Bentham— afirmar que «los hombres no nacen con derechos iguales ni desiguales: los derechos son criatura de la ley y no existen sin ella»³².

A la desigualdad natural, en capacidades y habilidades, se suma la desigualdad producida por malas leyes que no saben limitar la ambición, también natural pero comunitariamente nociva, de quienes acumulan riquezas o privilegios. Pero la igualdad ¿es posible? La igualdad de derechos es asequible y fácil de establecer, aboliendo los privilegios. La igualdad de riquezas es, en cambio, imposible «si se habla de una igualdad absoluta y permanente», precisamente porque la desigualdad está conectada con las capacidades naturales, «pero las leyes pueden minorar mucho aun esta especie de desigualdad, estorbando el estanco de las riquezas en pocas manos, permitiendo que circulen libremente, protegiendo la industria y dando toda la latitud posible a la acción del interés individual»³³, a lo que se ha de añadir la prohibición de la facultad de testar. No debe sin embargo la ley atentar en nada a la legítima propiedad, «el más santo de todos los derechos del hombre, el fundamento necesario de toda asociación política»³⁴.

²⁹ Fernández Allés (2012): 312.

³⁰ Salas (1982): 33.

³¹ Para la recepción de Bentham en España y la tarea de traducción que hizo Salas: Sánchez García (2007).

³² Salas (1982): 44.

³³ *Ibid.*: 45.

³⁴ *Id.*

Tampoco la libertad absoluta es posible, pues dañaría la felicidad común, que debe ser el objetivo último de toda asociación humana. La utilidad del conjunto es la medida para el ejercicio de la libertad y para su limitación. Este ejercicio debe incluir la libertad individual, es decir, la seguridad personal, la ausencia de arbitrariedad y las garantías jurídicas, la libertad de imprenta y la libertad de cultos.

La libertad de imprenta es para Salas la más importante de todas porque es «la salvaguardia, la centinela y la protectora de todas las otras libertades, tanto que es posible asegurar que mientras un pueblo conserve intacta la libertad de imprenta, no es posible reducirlo a esclavitud»³⁵. La libertad de imprenta va asociada, por un lado, a la instrucción pública para crear lectores entendidos y responsables y, por otro, a la formación de la opinión (pública), imprescindible en un sistema liberal, como luego veremos. Salas hace gala en este tema de una extrema ortodoxia liberal, aceptando la libertad de expresión incluso sobre lo que se pueda considerar contrario a la moral, debido al relativismo de todos los valores, o contrario a la religión, por la diversidad de opiniones religiosas. La solución es siempre más libertad, más opiniones contrapuestas, más posibilidad de defender todas las ideas. Tan solo los delitos de injurias y calumnias deben ser perseguidos, y no con leyes especiales, sino como delitos sin más. Hay una cierta ingenuidad de liberal recién estrenado en la confianza en que la prensa expresará la voz de pueblo y en que los gobernantes serán guiados así en la razón y en la justicia, pero importa destacar que en este primer momento sienta ya las bases claras de un derecho que, siempre sometido a debates, va a marcar todo el siglo.

Esta decidida defensa de la libertad de expresión, contenida en las lecciones VIII y IX, contrasta sin embargo con la retirada poco airosa que muestra frente a la cuestión de la libertad de cultos en la lección siguiente, titulada «Libertad de conciencia o de religión», apenas dos párrafos para decir que su fundamento es de sobra conocido y que los lectores pueden acudir a cualquiera de los libros dedicados a esta materia para conocer sus principios o mirar el ejemplo de los pueblos modernos y observar cuál es su conducta³⁶. Toda la modernidad que reflejan las *Lecciones* queda desmentida en este capítulo. Se adivina la complejidad política que subyace a este silencio y, quizás, el pragmatismo que le lleva a callar a cambio de difundir el resto de sus opiniones políticas.

Salas no menciona la nación a la hora de fijar el origen del poder político: solo el pueblo es soberano de manera irrenunciable; solo delega el ejercicio del

³⁵ *Ibid.*: 64.

³⁶ *Ibid.*: 78.

poder, si bien asegura que los Gobiernos nacionales no tienen otros intereses que los de la nación, asimilando los dos conceptos, pueblo y nación. El gobierno representativo es el más adecuado en el grado de civilización en que nos encontramos, el tercero, «porque es el que deja más libertad a los ciudadanos, conserva mejor entre ellos la igualdad civil y les da más probabilidades de felicidad»³⁷.

Un sistema electoral indirecto, pero con pocas exclusiones —entre ellas las de los empleados públicos—, y una eficaz división de poderes configuran en las *Lecciones* de Salas el funcionamiento del modelo liberal, con la novedad de dos poderes añadidos a la tríada habitual: el poder conservador, con atribuciones a medias entre un senado y un tribunal constitucional, y un poder regulador similar al de un monarca neutro que armonice a los otros poderes.

Esta es la receta que puede «conservarse en la memoria» y enseñarse en todas las escuelas de España, como quería Salas: soberanía popular, igualdad ante la ley, libertad individual, libertad de imprenta, gobierno representativo y división de poderes.

Sin veleidades historicistas ni lealtades a oscuras tradiciones nacionales, las *Lecciones* emparentan con el primer liberalismo europeo mucho mejor que las componendas de Marcial Antonio López. La influencia de Bentham —con el que a menudo está en desacuerdo—, de Sieyès, de Destutt de Tracy o de Constant es clara³⁸, tanto en los derechos y libertades como en el diseño constitucional. Sin reverencias a la Constitución del 12, pero sin confrontarla, Salas ofrece a sus lectores los elementos imprescindibles para que juzguen por sí mismos, para que lean el articulado de Cádiz con conocimiento de causa y para que empiecen a convertirse en ciudadanos capaces de tomar sus propias decisiones políticas.

IV. PEDAGOGÍA AFRANCESADA

A pesar de la buena recepción, entusiasta casi, de traducciones y compendios de derecho constitucional y sobre los principios políticos del nuevo régimen, la gran difusión del liberalismo de corte europeo vino de la mano de la prensa moderada, más asequible, más atractiva y más fácil de asimilar que los tratados jurídicos por parte de quienes no eran eruditos ni especialistas en la filosofía de las sociedades. Los periódicos se entregaron, además, de lleno a esta misión pedagógica, comprendiendo la importancia de mostrar con

³⁷ *Ibid.*: 93.

³⁸ Fernández Sarasola (2011): 646-647.

claridad a sus lectores el abecé del liberalismo, en la esperanza de que esta formación fuera una barrera frente a las amenazas del absolutismo.

La prensa publicada por antiguos afrancesados fue especialmente activa en esta tarea, y en ella destacan sobre todo *El Censor* y la *Miscelánea de Comercio, Política y Literatura*³⁹. Sus editores, alejados del Gobierno por su pasado, con mayor contacto con el extranjero por su experiencia en el exilio y menos beligerantes en los asuntos del día al inicio de la etapa liberal, consagraron la parte más importante de sus páginas a una consciente labor de difusión de los principios liberales y de matización o contención de las interpretaciones más extremas de los mismos. El entusiasmo y la identificación con el régimen que se acababa de implantar fue más patente al inicio del Trienio; los conflictos y la radicalización posterior enfriaron el apoyo inicial y acabaron con ambas publicaciones antes de que se truncara el proyecto político implantado en 1820.

El Censor fue una iniciativa de «sectores vinculados al liberalismo francés», quizá ante la imposibilidad de expresarse libremente en Francia, como les sucedía a los publicistas vinculados a *La Minerve*. Lanzar un periódico en España era un modo de seguir defendiendo las ideas liberales y continuar la lucha⁴⁰. López Tábar apunta también a «diferentes intereses franceses, tanto económicos como políticos [...] [deseosos de] introducir en España el pensamiento doctrinario»⁴¹. Contó con nombres importantes entre sus colaboradores, especialmente Alberto Lista, que firmó muchos artículos políticos además de los literarios⁴², pero también Sebastián Miñano, encargado de la parte satírica, o José Gómez Hermosilla, igualmente articulista político.

La *Miscelánea* fue el empeño personal de Javier de Burgos, literato y periodista que había ocupado cargos de menor relevancia en Andalucía durante el

³⁹ El periódico fue creado con el título de *Miscelánea de Comercio, Arte y Literatura* en 1818, pasando a denominarse *Miscelánea de Comercio, Política y Literatura* el 1 de junio de 1820.

⁴⁰ Una carta desde París de Miñano a Reinoso, que participó en el proyecto inicial, le aseguraba que tendría como colaboradores «al abate Pradt, Benjamin Constant, Say, Manuel y algunos otros» (Morange, 2019: 31-32). Claude Morange nos ofrece noticia detallada de los orígenes del periódico y de su posterior desarrollo y contenido en una rigurosa y exhaustiva investigación reseñada en el apartado bibliográfico de este artículo.

⁴¹ López Tabar (2001).

⁴² Juretschke (1951). Para un análisis del pensamiento político de Alberto Lista, reflejado a menudo en las páginas de *El Censor*: González Manso (2011); Carbajosa Aguilera (2016).

reinado de José I. Fundada como publicación económica y literaria, en marzo de 1820 se convirtió en periódico político y se benefició de la falta de competencia en los meses posteriores al pronunciamiento de Riego⁴³. Quiso jugar un importante papel en la formación de la opinión pública, pero el entusiasmo inicial se fue enfriando por la radicalización del ambiente político y se cerró en septiembre de 1821. Utilitarista, seguidor de Bentham y de Destutt de Tracy, siempre consideró la conveniencia pública como la base del pacto social.

No es intención de este artículo analizar el contenido ideológico y político de la prensa afrancesada, bien estudiada desde hace ya bastantes años por historiadores como Antonio Elorza, Jan Juretschke, Claude Morange o los ya citados López Tabar o Morán Ortí. Se trata únicamente de resaltar su afán pedagógico, de difusión de las principales ideas liberales. Un afán no exento de contradicción, por cuanto se propone instruir a los ciudadanos en los rudimentos del sistema liberal, para ir luego enfatizando que solo los más versados y capaces son los llamados a la toma de decisiones y que cada uno debe seguir ocupando el puesto que le corresponde en la sociedad, como veremos. Pero, aun así, o precisamente porque no debe revolucionarse el orden social, un sistema representativo exige votantes para elegir a esos instruidos representantes y para vigilarlos y sostener las libertades, evitando que instituciones —como la Corona— o intereses parciales amenacen el mantenimiento de la Constitución. Un cierto temor parece inspirar con frecuencia los artículos de *El Censor* y la *Miscelánea*, con 1814 y la vuelta del absolutismo en la memoria, y siempre con los desmanes revolucionarios franceses en el horizonte.

Esta desconfianza hace que resulte urgente crear un «espíritu público» que sea lo contrario del «espíritu de partido». Este último no reconoce más patria que su propia facción ni otros ciudadanos que los que profesan unas mismas opiniones, mientras que el primero es «el apego o afición que toma la porción ilustrada del pueblo en el sistema general de su gobierno, y en los actos particulares de la administración»⁴⁴. Es, en opinión de la *Miscelánea*, «un egoísmo en grande, generalizado, útil e indefinidamente comunicable»⁴⁵. Es necesario, pues, que se vaya creando ese «apego» a los asuntos públicos, en primer lugar a través de la instrucción: la difusión de las doctrinas políticas «presentadas continuamente al pueblo con claridad, con método y con prudencia, le sacarán poco a poco de la ignorancia en la que yace», y aunque

⁴³ Morán Ortí (1989): 265 y ss.

⁴⁴ *El Censor*, n.º 13, 28-10-1820: 66. En adelante se citará abreviado como *E.C.* Se ha modernizado la ortografía y la puntuación en todas las citas de las publicaciones periódicas.

⁴⁵ *Miscelánea de Comercio*, n.º 84, 1820. En adelante se citará abreviado como *M. C.*

propone, con bastante ingenuidad, «que los párrocos y todos aquellos dedicados a la enseñanza pública [...] se dediquen a las ciencias morales y políticas, de que en breve se irán dando a la luz algunas obras clásicas», a esta instrucción contribuirán especialmente «los periódicos y los papeles volantes, que si bien no pueden proporcionar una instrucción fundamental, excitan el deseo de adquirirla, propagan y hacen comunes las luces»⁴⁶, porque «es difícil más no imposible poner al alcance de todos, los motivos que prueban que hay un interés general» en la legislación o en las medidas que se adoptan⁴⁷. De ahí la importancia de la definición de los conceptos políticos más importantes como primer paso hacia la adquisición de esas luces.

La *Miscelánea* ofrece un *Diccionario político y moral* «para definir las voces capitales de la ciencia social, y trabajar por que se determine su acepción»⁴⁸, «porque sabrá las cosas mismas, decía Platón, el que llega a conocer sus nombres»⁴⁹. Y evitar así «una de las principales causas de nuestros errores, y acaso la única, [como es] el abuso, o lo que es lo mismo, la mala inteligencia de las palabras que empleamos para expresar nuestras ideas»⁵⁰. Y con este propósito ambos periódicos ofrecen la definición y buen entendimiento de los conceptos básicos del liberalismo: constitución, libertad, igualdad, soberanía, ciudadano, nación, pueblo..., así como los elementos propios del gobierno representativo: cámaras representativas, elecciones populares, poder del rey, poder judicial... Y a través de estas precisiones se puede ver el modelo liberal que desean trasladar a sus lectores de manera mucho más nítida que en los artículos sobre la actualidad política.

La primera exposición teórica que llama la atención es, lógicamente, la *libertad*. Concepto que precisa de muchas distinciones y muchos matices, que los redactores no rehúyen en ningún caso. La influencia de Bentham lleva a rechazar la idea de una libertad natural, cuya existencia «es una de aquellas verdades cuya convicción es más bien obra del sentimiento que del raciocinio»⁵¹, y solo se admite como libertad natural lo contrario a la esclavitud⁵². «El

⁴⁶ «Sobre el modo de instruir al pueblo en las doctrinas políticas», *M. C.*, n.º 111, 19-6-1820.

⁴⁷ «Sobre la instrucción del pueblo en las doctrinas constitucionales», *M. C.*, n.º 179, 26-8-1820

⁴⁸ «Los periódicos se van multiplicando [...]», *M. C.*, n.º 84, 12-5-1820.

⁴⁹ «Sobre la instrucción del pueblo en las doctrinas constitucionales», *M. C.*, n.º 179, 26-8-1820

⁵⁰ «Libertad, Igualdad. Acepción legal de estas voces», *E. C.*, n.º 58, 8-9-1821.

⁵¹ «De la libertad social», *M. C.*, n.º 313, 6-1-1821.

⁵² «Libertad, Igualdad. Acepción legal de estas voces», *E. C.*, n.º 58, 8-9-1821.

hombre no nace libre en ninguno de los sentidos que puede tener la palabra libertad. [...] El hombre nace en un estado de esclavitud natural, moral, legal y política [...]. No hay derechos anteriores a la institución de los gobiernos»⁵³. A partir de ahí se vincula toda libertad a la sociedad y a las leyes: «La libertad civil no es otra cosa que una esclavitud voluntaria, es decir, la dichosa precisión en que el hombre se constituye el día que se reúne con sus semejantes»⁵⁴. Como se ve, el rechazo de la libertad natural no implica rechazar también la teoría del contrato social, que suele ir asociada a la anterior, pero sobre esta idea volveremos un poco más adelante. En lo que hay acuerdo en los periódicos es en la distinción entre la libertad individual, denominada civil, y la libertad política. La influencia de Constant es evidente también aquí, debido quizás a la temprana aparición de la traducción de López, pero más aun al tratarse de la prensa afrancesada, que sigue las andanzas del autor franco-suizo y recoge con frecuencia sus conferencias y sus intervenciones en la Asamblea francesa. De hecho, la famosa conferencia «De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos» aparece recogida y traducida en los números 117, 120 y 124 de la *Miscelánea*⁵⁵, y a la que vuelve en el número 313⁵⁶ al enumerar todos los derechos privados, empezando por la protección y el uso y abuso de la propiedad. De manera que queda muy claro que «la libertad natural consiste en no ser esclavos, la libertad civil consiste en ser regidos por leyes [...]. Y la libertad política que consiste en concurrir directa o indirectamente [...] a la formación de la ley»⁵⁷.

Sin embargo, la prensa afrancesada, siempre moderada, deja muy claro que la libertad tiene sus límites y que hay que poner mucho cuidado en que no se pretenda abusar de ella. La *Miscelánea* rechaza las expresiones «el pueblo quiere, el pueblo exige»: «El pueblo no puede querer sino lo que le conviene, y no puede convenirle más que la justicia desapasionada, la ilustración enérgica, la moderación generosa» (n.º 84). Y *El Censor* apela a leyes no escritas que deben poner freno también a una mala interpretación de la libertad. En su artículo dedicado al concepto de libertad, aparecido en el número 58 ya citado anteriormente, rechaza incluso la comedida definición de Montesquieu de que la libertad consiste en poder hacer lo que las leyes no prohíben, para

⁵³ «Libertad, Igualdad. Acepción legal de estas voces. Concluye el artículo del número anterior», *E. C.*, n.º 59, 15-9-1821.

⁵⁴ «Libertad, Igualdad. Acepción legal de estas voces», *E. C.*, n.º 58, 8-9-1821.

⁵⁵ «De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos», *M. C.*, n.ºs 117, de 25-6-1820, 120, de 28-6-1820, y 124, de 2-7-1820.

⁵⁶ «De la libertad social», *M. C.*, n.º 313, 6-1-1821.

⁵⁷ «Libertad, Igualdad. Acepción legal de estas voces», *E. C.*, n.º 58, 8-9-1821: 254-255.

recordar que hay otras leyes que es preciso obedecer: las de la buena crianza, las reglas generales de la conducta, las obligaciones morales y de pura civilidad que imponen las relaciones sociales y de las que no nos exime la Constitución, como son la obediencia a nuestros padres y la que debe la mujer al marido. Y no solo debemos abstenernos de lo que perjudique a los demás, sino también de lo que nos perjudique a nosotros mismos, como satisfacer nuestras pasiones a costa de nuestra salud.

Hay, lógicamente, una especial atención a la libertad de imprenta, uno de los grandes combates de la prensa afrancesada⁵⁸, no solo como garantía de la libertad política, sino como vehículo de «espíritu público», esa opinión que circula de abajo a arriba y de arriba abajo, según *El Censor*:

Hay muchos, que por escasez de luces o por falta de educación, solo se puede decir que tienen sensaciones, pero no que puedan formar opinión, porque ésta solo la forman los hombres instruidos, desde los cuales desciende a todas las clases de la sociedad. Verdad es que las clases más necesitadas... son las primeras que sienten los males... y se quejan de ellos. Mas como sus lamentos se comunican a las otras clases que de ordinariamente dependen, y desde ellas a las más ricas y poderosas, éstas o bien influyen rectamente con la autoridad para su remedio, o bien indirectamente por medio de los papeles públicos (...) para que publicándolos [los males] por medio de la imprenta, se difundan y circule la necesidad del remedio⁵⁹.

En definitiva:

Toda ley o reglamento que se dirija a prevenir los abusos de la prensa es un reglamento liberticida, el cual acabará tarde o temprano por convertir en arma de la tiranía este magnífico baluarte de la libertad nacional. [...]. Téngase un buen código penal que cierre las puertas a la arbitrariedad y al capricho, y castíguense los delitos que se hubieren cometido ya, mas no los que solo se hubiese pensado cometer⁶⁰.

La diversidad de intereses que manifiestan los partidos políticos, sobre los que luego volveremos, convierten a la prensa para estos primeros liberales en el único cauce por donde circula la verdadera opinión pública, que no entiende de facciones políticas y que manifiesta una unidad de acción que no pueden

⁵⁸ Morange (1990).

⁵⁹ «Sobre la mayoría de la opinión, y modo con que se forma», *E. C.*, n.º 91, 27-4-1822.

⁶⁰ «Sobre el espíritu público», *E. C.*, n.º 13, 28-10-1820.

desconocer los gobiernos. La prensa se sitúa así por encima de una mayoría parlamentaria para expresar lo que a su modo de ver es la auténtica mayoría social, sin querer entender, en estos primeros años de experiencia liberal, que la división o la diversidad de intereses va a estar siempre presente en todos los ámbitos de la sociedad y sus órganos de expresión.

V. EL LABERINTO DE LA IGUALDAD

Las cautelas para que la libertad no se convierta en el siempre imaginado y temido libertinaje se multiplican al abordar el otro gran concepto del liberalismo, tan ligado también al miedo a los acontecimientos revolucionarios, como es la igualdad.

El Censor, en el número 59, de 15 de septiembre de 1821, se extiende sobre este concepto para aclararlo en todos sus aspectos. Una vez establecido que la libertad natural no existe, por todas las consideraciones enunciadas anteriormente, se concluye que no puede existir tampoco una igualdad natural en derechos, «una proposición destinada únicamente a fascinar al populacho y a erigir en sistema la anarquía». Y así, siguiendo siempre a Bentham, se puede concluir que donde no hay leyes no hay derechos ni seguridad ni propiedad. Pero «¿será cierto que en el estado social son iguales en derechos todos los individuos?». Para resolver esta cuestión, continúa el articulista, hay que hacer una multitud de distinciones. En ningún país civilizado, bajo ninguna constitución, por liberal que la supongamos, son iguales en derechos todos los individuos que habitan ese territorio. Resulta evidente que los extranjeros no tienen los mismos derechos que los naturales, ni los no ciudadanos que los ciudadanos, ni las mujeres los mismos derechos que los hombres, «y en alguna constitución como la nuestra» no tienen plenos derechos «los banqueros, los criados domésticos, los que no tengan empleo, oficio o modo de vivir conocido» o los analfabetos.

Resulta, pues, que solo los ciudadanos en ejercicio actual de sus derechos son verdadera y completamente iguales. Sin embargo, cada profesión tiene derechos específicos, como los militares, que tienen derecho a ser hospedados en casas particulares cuando viajan; los eclesiásticos, con derecho a ser mantenidos por el Estado; los jueces, con derecho a mandar prender a los delincuentes, o los legisladores, con derecho a inmunidad parlamentaria. Y aun dentro de cada profesión la desigualdad existe: no tienen los mismos derechos el general y el soldado, el obispo que el párroco, el ministro o el conserje... Entonces ¿en qué sentido los hombres son iguales en derechos? Todos los que están en un determinado país son iguales en aquellos derechos que las leyes

del país conceden a todos en su territorio, y luego vendrán las diferencias ya expresadas. En resumen, «y si queréis hablar al pueblo el lenguaje de la verdad, y no extraviarle y darle falsas ideas, decide: todos los individuos de la especie humana que actualmente residen en territorio español tienen igual derecho a que la nación proteja sus personas y propiedades contra la violencia y la explotación, y a hablar, escribir y publicar por medio de la imprenta cuanto quieran».

Hasta aquí la igualdad/desigualdad legal. Pero hay otra desigualdad que debe ser igualmente respetada: la social, y que obedece a dos principios: el de subordinación o dependencia y el de la opinión o estimación pública. El primero recoge las diferencias entre superior e inferior: el hijo no es igual al padre, el criado al amo, el discípulo al maestro, el trabajador al empleador. El segundo resulta de las circunstancias personales de los individuos: desigualdad de talento, desigualdad de instrucción, desigualdad de nacimiento... Esta última es la más sorprendente en un artículo de difusión de los valores liberales, pero el autor la intenta justificar: esta desigualdad «es la más fútil de todas [...] y aun una injusticia, si se quiere, pero al fin existe». En un gobierno liberal, continúa, no debe haber ninguna desigualdad legal, como la que distingue a nobles y plebeyos, pero «la opinión hará siempre alguna distinción entre el hijo de un ciudadano esclarecido que ha hecho grandes servicios a su patria y el del hombre oscuro». Es una especie de gloria que el padre transmite a sus hijos. Por eso existe la nobleza de opinión que encontramos hasta en las sociedades más republicanas.

Hay también, evidentemente, una desigualdad de riquezas: «Existe de hecho ahora, ha existido antes y existirá siempre mientras haya sociedades que no estén niveladas a la Babeuf, si es que semejante nivelación es posible». Y termina con una «desigualdad de honor entre las profesiones» porque «ciertas operaciones, ciertas habilidades, ciertas artes, son más estimadas que otras y lo que las ejercen más estimados». Y así siempre será mejor considerado el artesano que el saltimbanqui, el arquitecto que el albañil, el abogado, el sabio o el literato que el buhonero, el mozo o el barrendero. Y es también menos honorable el que maneja materias asquerosas o repugnantes, y así el matachín, el carnícero o el zurrador no serán tan honrados como el ebanista o el platero. Y termina con una distinción sorprendente: «Hay ciertas profesiones honradísimas que se degradan por la especie de “mercenariedad” que llevan consigo, como la medicina y la cirujía [sic]. A pesar de su utilidad, dificultad y del grado de instrucción que precisan, no son tan honoríficas como la de militar». ¿Y por qué?: «Porque los facultativos reciben la paga de mano de los enfermos».

Esta exposición pormenorizada de los conceptos de *libertad* y de *igualdad* permite captar todo el sentido de la tarea pedagógica que se asigna *El Censor*.

Más allá de que la interpretación general de cada uno de ellos estén en consonancia con la del primer liberalismo europeo, como muestra la distinción entre libertad civil y libertad política y la distinción entre igualdad ante la ley y la desigualdad económica, la clave de la vocación educativa está en esas divisiones y subdivisiones que tienen como núcleo el comportamiento social, las jerarquías establecidas, las costumbres, el entramado cotidiano de hábitos y deferencias que deben subsistir por encima de las ideologías y de los regímenes políticos. Para entender hoy, en nuestras sociedades más niveladas, la novedad que pregonaba Tocqueville al hablar de la igualdad de condiciones americana hay que leer este artículo de *El Censor* y encontrar la auténtica *desigualdad de condiciones* europea en todo ese conjunto de categorías y subcategorías que sostenían el armazón social, más propio todavía del Antiguo Régimen que de las futuras sociedades liberales. Y aquí se expresa también el miedo a la revolución, más allá de las fuentes de la soberanía o el voto para la elección de representantes. El miedo a una revolución social en la que nuestros hijos nos falten al respeto, las mujeres pretendan ser como sus maridos, los criados se quieran igualar a sus amos y los cirujanos a los militares. De ahí la importancia de instruir al pueblo en cuáles son sus derechos y, sobre todo, en cuáles siguen siendo sus deberes.

VI. PUEBLO Y NACIÓN

Del resto de los conceptos que aborda la prensa afrancesada para la educación liberal de sus lectores conviene destacar los relacionados con la idea de pueblo y de nación, alrededor de los cuales se agrupan también los de soberanía, autoridad, leyes y representación porque persiguen un objetivo similar al ya descrito para la libertad y la igualdad: conocimiento para poder defenderlos y establecimiento de los límites para evitar abusos.

En primer lugar hay una identificación entre pueblo y nación, no tanto por ignorancia de las diferencias de significado entre ambos vocablos como por la voluntad de que «la respetable voz *pueblo* no se prostituya a designar la sección menos importante del estado, la menos preparada para designar los comunes intereses». Y así «*pueblo* es el conjunto de todos los ciudadanos españoles [...]. El pueblo español quiere, delibera, decreta en forma de ley, lo que quieren, deliberan y decretan [...] las cortes españolas»⁶¹. «En una palabra —dice *El Censor*— el pueblo es la nación»⁶². Y en los países constitucionales

⁶¹ «Nación = Pueblo», *M. C.*, n.º 205, 21-9-1820.

⁶² «De la autoridad del pueblo en el sistema constitucional», *E. C.*, n.º 10, 7-10-1820.

el pueblo está en los representantes de su voluntad, y por tanto: «Guardémonos de atribuirle la potestad de deliberar, *reunido*, sobre las materias que se ventilan en el Congreso. Si estos derechos eran legítimos y fáciles de ejercer en las repúblicas de la antigüedad, no pueden menos de ser usurpación en las monarquías de extenso territorio, donde es imposible que toda la nación se reúna»⁶³.

El pueblo-nación es el depositario de la *soberanía*. Concepto nuevo, de difícil definición, según la *Miscelánea*⁶⁴, y «cuestión escandalosa para algunos, peligrosa para otros, y según muchos, abstracta e inútil como las fruslerías de los aristotélicos». Pero, en fin, hay que atreverse con él y no queda más remedio que acudir al pacto primigenio, «al poder superior a todos los demás poderes de la sociedad [...]», es decir al poder que creó el pacto social o constitución, y nadie duda que este poder primitivo, inajenable, independiente de toda forma de gobierno, reside en la comunidad, luego «la soberanía pertenece a la nación», aun bajo una monarquía absoluta. Pero en los régimenes representativos, una vez constituidos los poderes que la nación juzgó convenientes, «la nación cesó de ser soberana, y quedó súbdita de la autoridad que ella misma estableció». Pero aun hay una potestad superior a la soberanía popular-nacional, la potestad que en las selvas primitivas unió a las familias y convirtió al hombre en un ser moral: la utilidad. La institución universal del gobierno, en su sentido amplio, «prueba que los hombres prefieren desprenderse de una parte de su libertad y de sus derechos, a trueque de obtener orden y libertad»⁶⁵.

Pero no es un trueque zanjado para siempre. El pueblo conserva tres poderes queeman de su soberanía: el poder electoral, el poder de petición y la libertad de pensamiento. El primero implica que solo se puede estar ligado por las leyes que uno mismo se ha dado y no se puede adulterar con la manipulación de las elecciones o con diputaciones procedentes de las clases privilegiadas. El segundo es la garantía para los ciudadanos particulares, que les permite denunciar los abusos del poder. El tercero, el más importante, está a disposición del pueblo mediante la libertad de impresión. «La libertad de impresión coloca en el trono la razón, y esta es, según nuestro entender, la mayor excelencia del sistema representativo»⁶⁶.

⁶³ «De la autoridad del pueblo en el sistema constitucional», *E. C.*, n.º 10, 7-10-1820.

⁶⁴ «Sobre la soberanía», *M. C.*, n.º 245, 31-10-1820.

⁶⁵ Todos estos fragmentos en «De la autoridad del pueblo en el sistema constitucional», *E. C.*, n.º 10, 7-10-1820. Para el largo debate entre soberanía del pueblo o soberanía de la nación vid. Morange, C. (2019), pp. 322 y ss.

⁶⁶ «De la autoridad del pueblo en el sistema constitucional», *E. C.*, n.º 10, 7-10-1820.

Esta exaltación de la libertad de prensa nos lleva a un último debate muy presente en los inicios del liberalismo y al que la prensa afrancesada dedica varios artículos: la necesidad o no de partidos políticos. El debate se plantea en forma de dicotomía partidos/facciones y, desde luego, no es privativo de España. Es la cuestión que muestra, quizás con mayor nitidez, las dificultades para la consolidación del sistema representativo, para el cambio del Antiguo Régimen a una sociedad políticamente plural. El tema ha sido extensamente tratado por Ignacio Fernández Sarasola en una espléndida monografía⁶⁷ y no necesita mayores precisiones. Sin embargo, debe mencionarse aquí en el conjunto de la tarea de difusión del liberalismo de la prensa afrancesada porque forma parte de esa educación política que debía adquirir el ciudadano, si bien los avances hacia la tolerancia política fueron muy escasos.

Aunque no hay un reconocimiento del derecho de asociación como tal, la defensa de la libertad de pensamiento, que tanto alaba la prensa, nunca implica que esa libertad pueda llevar a distintas maneras de ver un problema y a generar entonces distintos grupos de opinión sobre las cuestiones políticas, siempre dentro del respeto a la Constitución. Hay una confianza ingenua en la razón y en sus dictados para conformar la verdad y una idea unívoca de justicia, y se tiende a denominar partidos o facciones a quienes se considera alejados de esas verdades manifiestas, sobre todo en los primeros meses del Trienio, cuando «los liberales» eran todos los defensores de las libertades y del sistema representativo, y solo eran «partidos» los que formaban los absolutistas. Por eso, y como ya hemos visto, *El Censor* opone «espíritu de partido» a «espíritu público», siendo el primero el sectario, que «no reconoce más patria que su propia facción, ni otros ciudadanos que los que profesan unas mismas opiniones»⁶⁸. Y *El Universal*⁶⁹ acude muy satisfecho a la opinión del ideólogo Pierre Daunou: «Estoy tan lejos de poner la menor confianza en los manejos y en la agitación de los partidos políticos, que al contrario los tengo por muy perniciosos»⁷⁰.

La *Miscelánea*, sin embargo, no compartía tal aversión y siempre pretendió dignificar el papel de la oposición política⁷¹. En su número 130⁷²

⁶⁷ Fernández Sarasola (2009).

⁶⁸ «Sobre el espíritu público», *E.C.*, n.º 13, 28-10-1820.

⁶⁹ Diario igualmente afrancesado, pero más cercano al despotismo ilustrado que al liberalismo.

⁷⁰ «Sobre un partido de oposición», *El Universal Observador Español*, n.º 36, 16-6-1820.

⁷¹ López Tábar (2001): 213.

⁷² «De los partidos y de las facciones», *M. C.*, n.º 130, 8-7-1820.

ofrece un análisis de lo más cercano a una defensa de los partidos políticos que puede encontrarse en la prensa del Trienio. Considera el autor que en todos los Estados libres siempre hay diversidad de opiniones: «Unas son útiles y las otras peligrosas, unas van dirigidas a conservar las leyes y darles vigor, y otras a trastornarlas: he aquí deslindada la diferencia entre los *partidos* y las *facciones*». «Los partidos se crean con el fin de sostener intereses comunes y nacionales, y es un síntoma de robustez y de vida en el cuerpo político». «Las facciones están siempre movidas por intereses limitados y por jefes revoltosos. A principios de 1814 había en España un partido y una facción: el *partido liberal*, que defendía los intereses públicos, y la *facción servil*, que maquinaba a favor de intereses privados». Y concluye: «*Partidos* [...] existieron y existirán siempre en todo país donde se quiso y se quiera conservar la libertad». A pesar de que mantiene la línea maniquea ya mencionada de considerar que existe un significado único y manifiesto de lo que es útil y está al servicio de la nación frente a lo que es pernicioso y refleja solo un interés privado, asocia libertad con diversidad de opiniones, aunque sea siempre dentro del marco constitucional.

Conforme avanzaba el Trienio, los cambios ministeriales y la división interna de los liberales pusieron de manifiesto la necesidad de que hubiera al menos dos partidos legítimos: el del Gobierno y el de la oposición, y que la división de opiniones se producía necesariamente en todo gobierno representativo:

No cesaré de aconsejar a todos mis conciudadanos la unión y concordia. Esta no puede verificarse donde no haya tolerancia de opiniones. Mientras no perdamos la costumbre de aborrecer al que disiente de nosotros, no somos verdaderos liberales: mientras insultemos y persigamos, no hemos proscrito la inquisición. Castíguense los delitos: comprímanse los alborotos: pero sean respetadas las opiniones⁷³.

Este reconocimiento fue la pérdida definitiva de la pureza ilustrada, de la ilusión de que la razón y la justicia no se imponían por sí mismas haciéndose evidentes a los ojos de los hombres de bien. Se iniciaba un camino mucho más complejo, en el que los ciudadanos podían extraviarse fácilmente.

Sin concesiones al mito de las libertades medievales, sin apego fetichista a la Constitución, en la que no había intervenido, y sin mención alguna ni a la

⁷³ «Apología de la nación española contra las calumnias de los aristócratas franceses», *E. C.*, n.º 88, 6-4-1822.

religión ni a la Iglesia⁷⁴, la prensa afrancesada difundió un liberalismo en plena correspondencia con las obras teóricas europeas que con frecuencia anuncia en sus páginas. Tachados, con cierto tono peyorativo, de «doctrinarios» por algunos historiadores⁷⁵, que han juzgado más por los acontecimientos posteriores que por la tarea realizada durante el Trienio, los afrancesados que sostuvieron los periódicos moderados en esos breves años de libertad difundieron más a Bentham y a Constant y a los *ideólogos* Destutt de Tracy o Cabanis que a Guizot, especialmente en los números de 1820 y 1821, y explicaron con luz favorable los principios claves del liberalismo: soberanía popular, libertad civil y política y división de poderes, si bien advirtiendo siempre de los peligros de una mala interpretación que llevara a la *exaltación*. En resumen, y esta vez sí de acuerdo con López Tabar⁷⁶, defendieron la vía media de la tolerancia frente al fanatismo y de la moderación frente a cualquier clase de extremismo.

VII. LOS FRUTOS TARDÍOS

En el breve tiempo que le fue concedido al Trienio se intentó continuar y ampliar el mandato de la Constitución de 1812 de difundir su contenido y de educar a los españoles en principios constitucionales. La tarea de construir una *opinión pública*, iniciada ya en los años de Cádiz por periódicos como *El Espectador sevillano*, se vio ahora alentada con diversas iniciativas.

La temprana traducción de Marcial Antonio López del llamado *Curso de política constitucional*, de Benjamin Constant, fue un éxito duradero. El autor ya era bien conocido antes del pronunciamiento de Riego, como lo demuestra que uno de los ejemplares de los *Principes de Politique* introducidos ilegalmente en España tuviera el honor de ser sometido a un juicio pormenorizado por el Tribunal de la Inquisición restaurado por Fernando VII⁷⁷, que la traducción estuviera lista para la imprenta al poco tiempo de proclamarse de nuevo la Constitución y que los periódicos citaran continuamente sus discursos y tradujeran su conferencia «Sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos». Su lectura contribuyó a la formación de liberales como

⁷⁴ Una excepción por omisión: en el segundo artículo de la traducción de *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, de Constant, desaparece la frase «sea para profesar el culto que él [individuo] y sus asociados prefieran». Omisión que se debe seguramente a que ha sido tomada de la edición de M. A. López.

⁷⁵ Los ya mencionados Morange (1990) y López Tabar (2001).

⁷⁶ López Tabar (2001): 229.

⁷⁷ Sánchez-Mejía (2013).

Alcalá Galiano, que justifica en sus *Memorias* que su liberalismo siempre fue templado porque ya en el Trienio modeló sus ideas con el texto de Constant⁷⁸. Fue elegido para formar parte del Plan de Estudios de Derecho en la Universidad Central, aunque el fin del Trienio impidió su puesta en marcha definitiva. Las *Observaciones* de López permitieron que el lector comparara los artículos de la Constitución con los principios generales que enunciaba la obra y, al mismo tiempo, marcaron la distancia que todavía separaba al incipiente liberalismo español con el europeo, sobre todo en materia de libertad religiosa, pero también de las atribuciones concedidas a la Corona, dos cuestiones que tardaron casi un siglo en zanjarse.

Como han puesto de manifiesto muchos autores ya citados al principio, la obra de Ramón de Salas marca el inicio de los estudios de derecho constitucional en España. Establece un debate con Bentham, autor del que el propio Salas es el gran difusor en España, pero con el que no siempre coincide, que va a ser muy fructífero durante décadas⁷⁹. El hecho de estar concebida «para las escuelas de España» le otorga una claridad expositiva y unos objetivos didácticos que marcarán toda la trayectoria posterior de la enseñanza de esa materia. Presentado en paralelo con el contenido de la Constitución, pero necesariamente atado a ella como las *Observaciones* de López, permite una comparación distanciada y constituye una herramienta eficaz para aprender los principios liberales y los mecanismos políticos de los sistemas representativos.

Por último, los diarios afrancesados, junto con el resto de la prensa que no hemos tenido ocasión de comentar aquí, cumplieron esa misión de formación de la opinión, de la que siempre quisieron ser portavoces. Ya se han indicado sus logros y sus temores y, aunque sus artífices nunca lograron el perdón por sus antiguos pecados y acabaron engrosando más bien las filas del absolutismo reformista, es indudable que realizaron una labor de difusión de lo que era en ese momento el liberalismo europeo de manera más independiente que otros diarios, ligados a grupos e intereses políticos más concretos.

El Trienio fue, en definitiva, un importante periodo, pese a su corta duración, para familiarizar a los españoles con conceptos y mecanismos que sería necesario ir afilando a lo largo del siglo.

⁷⁸ Alcalá Galiano (1955). Aunque el autor especifica que leyó a Constant «en su original francés», p. 81.

⁷⁹ Sánchez García (2007).

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá Galiano, A. (1955). *Memorias*. Madrid: B. A. E.
- Álvarez Alonso, C. (2000). Un rey, una ley, una religión (goticismo y constitución histórica en el debate constitucional gaditano). *Revista de Historia Constitucional*, 1, 1-62. Disponible en: <https://doi.org/10.17811/hc.v0i1.106>.
- Baltar Rodríguez, J. F. (2011). Destierro y exilio de un académico de la Historia: D. Marcial Antonio López Quílez, Barón de La Joyosa. En J. Alvarado Planas (coord.). *Estudios sobre historia de la intolerancia* (pp. 563-572). Madrid: Mesina.
- Bermejo Cabrero, J. L. (1982). Introducción. En R. Salas *Lecciones de derecho político constitucional*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- (s. f.). Ramón de Salas y Cortes. *Diccionario biográfico de la Real Academia de Historia*. Disponible en: <https://bit.ly/2LU9mPP>.
- Bustos, S. (2015). Contribución al debate sobre las dos interpretaciones de la Constitución de Cádiz en el Trienio Liberal (1820-1823). En J. A. Caballero López, J. M. Delgado Idarreta y R. Viguera Ruiz (coords.). *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* (pp. 59-74). Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Carabajosa Aguilera, M. (2016). Alberto Lista y el origen del gobierno representativo. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 11, 191-211.
- Constant, B. (1818) *Collection complète des ouvrages publiés sur le Gouvernement représentatif et la Constitution actuelle de la France, formant une espèce de Cours de politique constitutionnelle*. Paris: Plancher.
- (1820). *Curso de política constitucional*, traducido libremente al español por Marcial Antonio López. Madrid: Imprenta de la Compañía.
- Fernández Alles, J. J. (2012). La enseñanza de la constitución tras las Cortes de Cádiz: particular referencia al manual de Ramón Salas y a las cátedras de constitución. En G. Butrón Prida (comp.). *Las Españas y las Américas: los españoles de ambos hemisferios ante la crisis de independencia* (pp. 303-314). Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- Fernández Sarasola, I. (2009). *Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- (2011). Ramón de Salas y la nueva ciencia jurídica. *Teoría y Realidad Constitucional*, 28, 633-648. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/trc.28.2011.6976>.
- García Costa, F. M. (2005). Las *Lecciones* de Ramón de Salas y los orígenes de la ciencia española del derecho constitucional. *Empresas políticas*, 6, 35-48.
- González Manso, A. I. (2011). Los principios políticos de Alberto Lista: un análisis conceptual e histórico. *Revista de Estudios Políticos*, 152, 143-181.
- Juretschke, H. (1951). *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*. Madrid: CSIC.
- La Parra López, E. (2014), Intransigencia y tolerancia religiosa en el primer liberalismo español. *La tolerancia religiosa en la España contemporánea. Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44 (1), 45-63. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/mcv.5486>.

- Llorente Sariñena, M. (2006). Ámbitos constitucionales e historiografía de la constitución: la nación doceañista. En J. Álvarez Junco y J. Moreno Luzón (coords.) *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración: homenaje a Francisco Tomás y Valiente* (pp. 143-152) Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- López Tabar, J. (2001). *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Morán Ortí, M. (1989). La *Miscelánea* de Javier de Burgos: la prensa en el debate ideológico del Trienio Liberal. *Hispania Sacra*, 41 (83), 237-334.
- Morange C. (1990). *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen español*. Alicante: Diputación de Alicante.
- (2004). Opinion publique: ambivalence d'un concept (Espagne, 1750-1823). En J. Fernández Sebastián y J. Chassin (coords.). *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII^e-XIX^e siècles* (pp. 181-210). Paris: L'Harmattan.
- (2019). *Los orígenes del moderantismo decimonónico. «El Censor» (1820-1822): promotores, doctrina e índice*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Peset, M. y García Trobat, P. (1998). Las primeras cátedras de constitución. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, 1, 225-244.
- Salas, R. (1982). *Lecciones de derecho político constitucional*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Sánchez Agesta, L. (1962). Las primeras cátedras de Derecho Constitucional. *Revista de Estudios Políticos*, 126, 157-167.
- Sánchez de la Campa, J. M. (1871). *Historia filosófica de la instrucción pública en España*. Burgos: s. e.
- Sánchez García, R. (2007). Lecturas de Bentham en España (1820-1823). En M. C. García Tejera (coord.) *Lecturas del pensamiento filosófico, político y estético. Actas XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo (1750-1850)* (pp. 117-128). Cádiz: Ediciones de la Universidad de Cádiz.
- Sánchez-Mejía, M. L. (1998) Benjamin Constant en España, 1820-1825. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 32-33, 109-121.
- (2013) La Inquisición contra el liberalismo. El expediente de calificación de los *Principes de Politique* de Benjamin Constant. *Cuadernos Dieciochistas*, 14, 283-303.
- (s. f.). Marcial Antonio Lopez Quílez. *Diccionario biográfico de la Real Academia de Historia*. Disponible en: <https://bit.ly/3qqkQts>.
- Varela Suanzes, J. (1998) El debate sobre el sistema británico de gobierno en España durante el primer tercio del siglo XIX. En J. M. Iñurritegui y J. M. Portillo (eds.). *Constitución en España: orígenes y destinos* (pp. 79-108). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Torrecilla, J. (2016). *España al revés. Los mitos del pensamiento progresista*. Madrid: Marcial Pons Historia. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctt20fw6vg>.

RIEGO DESPUÉS DE RIEGO: LA PERVIVENCIA PÓSTUMA DE UN MITO HEROICO LIBERAL EN ESPAÑA, REINO UNIDO, FRANCIA Y RUSIA (1823-1880)

Riego after Riego: The posthumous survival of a liberal heroic myth in Spain, United Kingdom, France and Russia (1823-1880)

ALBERTO CAÑAS DE PABLOS

Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma-CSIC

alberto.cañas@eehar.csic.es

Cómo citar/Citation

Cañas de Pablos, A. (2021).

Riego después de Riego: la pervivencia póstuma de un mito heroico liberal en España, Reino Unido, Francia y Rusia (1823-1880).

Historia y Política, 45, 143-173.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.06>

(Recepción: 26/11/2019; evaluación: 08/05/2020; aceptación: 05/06/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

Este artículo busca estudiar el modo en el que sobrevivió el mito liberal en torno a Rafael del Riego después de su muerte en 1823 en España y en otros países europeos dada la gran proyección internacional que tuvo el personaje. Su alzamiento en 1820 en defensa de la Constitución de 1812 se convirtió en emblema de la libertad de todos los períodos posteriores al Trienio Liberal en España. Su humillante final, tanto en su detención y juicio como después de la ejecución por horca en la plaza de la Cebada de Madrid, dio comienzo a una leyenda que sobrevivió, con altibajos,

durante décadas dentro del imaginario liberal. Dentro del modelo napoleónico que representó, las obras que elaboraron un culto en torno a él y los actos que lo plasmaron fueron abundantes y variados, además de provenir de contextos geográficos diferentes.

Palabras clave

Rafael del Riego; mitos políticos; liberalismo; modelo napoleónico; decembristas.

Abstract

This article aims to study how the liberal myth on Rafael del Riego survived after his death in 1823 in Spain and other European countries, since that personality had a big international repercussion. His uprising in 1820 defending the 1812 Constitution became an emblem of liberty in all posterior periods beyond the Liberal Triennium in Spain. His humiliating ending during his detention and trial and after his execution on the gallows in Madrid's plaza de la Cebada started a legend which survived, with twists and turns, for decades inside liberal collective imagination. Related to the Napoleonic model he represented, the works that built a cult around him and the acts which expressed that cult were numerous and varied, and they came from different geographical contexts.

Keywords

Rafael del Riego; political myths; liberalism; Napoleonic model; decembrists.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. LA DETENCIÓN Y LA EJECUCIÓN, FACTORES ADICIONALES DE LA MITIFICACIÓN DE RIEGO. III. LA LENTA RECUPERACIÓN TRAS LA MUERTE DE FERNANDO VII: 1. Las regencias de María Cristina de Borbón y Baldomero Espartero. 2. Riego durante la monarquía isabelina. 3. El Sexenio Democrático y la Restauración. IV. VISIÓN TRANSNACIONAL DE RIEGO: 1. Reino Unido. 2. Francia. 3. Rusia. V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

Casi inmediatamente después del éxito del pronunciamiento del 1 de enero de 1820 en Las Cabezas de San Juan, muchos liberales europeos miraron hacia el Mediterráneo, especialmente a España, marcando así la importancia de las ideas y eventos del sur en el devenir del liberalismo del continente¹. Con el tiempo, Riego se convirtió en uno de los mayores ejemplos que imitar dentro de un *contre-monde* liberal (o *Internacional Liberal*, dependiendo del autor) de mártires vivientes², de forma que todos los períodos progresistas españoles posteriores han tenido presente su figura y su trayectoria³. Para comprender mejor el fenómeno, conviene tener presente que su elevación encaja en el proceso de construcción de un «sustrato común de creencias»⁴ iniciado décadas atrás en la Revolución francesa con una mitología propia⁵, que llevó a manifestaciones de esa fe común, profundizadas durante la época romántica. La cultura política revolucionaria alcanzó todo el continente, generando un simbolismo internacional de libertad y de igualdad, así como el reconocimiento a nivel europeo de la similitud de la lucha y sus objetivos, en palabras de Von Stein⁶. Sería el caso de los desfiles con retratos de los héroes individuales, pero también la apelación constante a términos políticos de gran

¹ Simal (2016): 36.

² Delpu (2018): 589; Bruyère-Ostells (2015): 367-373.

³ Moreno Alonso (2013): 113.

⁴ Mathiez (2012): 16.

⁵ Sánchez Martín (2016): 24-25.

⁶ Citado por Reichardt (2002): 351-354.

calado como *libertad*, no siempre bien definidos, pero objetos de ricos debates, también en el Trienio Liberal⁷. A ello se añadió la elevación de la muerte, sacrificio máximo, como un elemento inherente a la política⁸, circunstancia en la que la heroización se hacía más evidente.

Con esa *sacralización* de la política (por encima de la *sacralización* del poder)⁹ que nació con la Revolución, Riego en vida se había convertido en una especie de *sacerdote* de la fe revolucionaria, además de un importante símbolo condensador de la misma. Dogma de la institución social y cantos propios —elementos de la religión revolucionaria¹⁰— se desarrollaron también en el caso español y fueron personificados por el militar asturiano, «a quien debía España su libertad civil»¹¹. El mito de Riego ha resurgido en varias ocasiones a lo largo de la historia española contemporánea como símbolo de una idea y de un deseo tantas ocasiones frustrado como pocas veces debidamente precisado: la libertad. Los liberales del Trienio estaban dotados de una gran «sensibilidad simbólica¹²» de cara a la política y Riego fue el máximo exponente de la misma. Si bien los insurgentes de la década de 1820 no eran los únicos en sacrificarse por una causa política de calado, la fuerza de su mitificación de ese momento radicaba en morir en nombre de la libertad¹³.

Este artículo pretende profundizar en las obras que explican la persistencia de Riego como un referente político positivo tanto en España como en otros países, dejando por tanto a un lado las críticas recibidas, como las que aparecen en obras del Marqués de Miraflores¹⁴ o posibles menciones negativas desde posiciones moderadas. Como tales casos no recogen a Riego como elemento positivo con capacidad movilizadora, no han sido incluidos, a pesar de su interés.

Su figura ha representado los ideales de lucha por la libertad en el imaginario político español por encima de otros casos, como Lacy o Torrijos (entre los que al mismo tiempo fue «eslabón» fundamental¹⁵ dentro de la cadena de la contribución hispánica a la creación de modelos de heroísmo). Su nombre devino en símbolo que personificaba una serie de valores favorables a la lucha contra el absolutismo y a favor de una idea tan laxa como la «lucha por la libertad». Por otro

⁷ Fernández Sebastián (2002): 431-432.

⁸ Zurita Aldeguer (2014): 319-320.

⁹ Moro (2009): 140.

¹⁰ Mathiez (2012): 68.

¹¹ Sánchez Martín (2013): 74.

¹² Martínez Gallego (2003): 270.

¹³ Stites (2014): 26-27.

¹⁴ Marqués de Miraflores (1834): 60, 105.

¹⁵ Sánchez (2018): 54.

lado, estaría su leyenda, formada por el relato de los acontecimientos que protagonizó y por los atributos, en ocasiones mágicos, que se le concedían. Ambas ideas, símbolo individual y leyenda poliédrica, construyen juntas el mito de Riego, al que se apelaba como elemento político movilizador de calado. Al igual que sucedió posteriormente con Espartero en diversos momentos de su trayectoria, el militar asturiano perdió en vida el control sobre su mito, que acabó «actuando al margen de su voluntad»¹⁶, proceso que se evidenció más una vez fallecido.

Dado que —desde la Revolución francesa— muerte y política estaban intrínsecamente relacionadas, los héroes del XIX solían compartir el rasgo de un final trágico, ya sea en una batalla o tras una dura condena¹⁷. Las deshonrosas circunstancias en que se produjeron la detención, juicio y ejecución de Riego alimentaron que su recuerdo sobreviviese. Esa circunstancia los sitúa en la categoría heroica, por lo que el maltrato y los abusos padecidos por él acrecentaron sin duda su leyenda.

II. LA DETENCIÓN Y LA EJECUCIÓN, FACTORES ADICIONALES DE LA MITIFICACIÓN DE RIEGO

Si bien este artículo se centra en la evolución de la mitificación *post mortem* de Riego, no puede obviarse que desde su papel en el pronunciamiento de 1820 el militar había ostentado la figura de mito, casi máximo, de la revolución española, por encima de sus compañeros Quiroga (de mayor rango militar), López Baños y Arco-Agüero, en un claro de proceso de heroización individual gracias al «liderazgo moral»¹⁸ que le dio haber sido el primero en comprometerse públicamente con el levantamiento. A pesar de que desde la perspectiva de la razón de Estado podía considerársele reo de alta traición, la prioridad concedida por los liberales a la lucha contra el absolutismo, por encima de la debilidad en América (y su posterior pérdida) provocada por la negativa de Riego a embarcar, facilitó que rápidamente fuese elevado a la categoría de «héroe patrio» por los liberales españoles¹⁹, en un proceso parecido al que sucedió después con Espartero²⁰. El maltrato gubernamental padecido tras los hechos del Teatro del Príncipe (septiembre de 1820), las protestas por ser cesado como comandante general

¹⁶ Cañas de Pablos (2016): 278, 285-288; Shubert (2018): 164-169, 345-351, 489-498; Sánchez (2018): 55.

¹⁷ Reyero (2003): 180.

¹⁸ Sánchez Martín (2013): 72.

¹⁹ Álvarez Junco (2009): 502-503.

²⁰ Shubert (2015): 215.

de Aragón al año siguiente y la posterior «batalla de las Platerías» muestran el cariz que iba tomando el mito de Riego ya en el Trienio.

En 1823, los franceses que dirigían la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis tenían claro que Riego era la pieza más valiosa entre las filas liberales. Constituía un símbolo revolucionario absoluto, por lo que se convirtió en objetivo principal desde el primer momento. Ese carácter simbólico explica que los franceses no tuviesen con él las consideraciones que sí se dieron en el caso de otros militares españoles. Acabar con el hombre era acabar también con el símbolo, y por ello posteriormente Fernando VII premió a Araque, el comandante interino que lo detuvo, con el cargo de tesorero de las Nuevas Poblaciones del departamento de La Carlota²¹.

En sus últimos momentos en libertad estuvo acompañado por el británico George Matthewes, el piamontés Vincenzo Virginio (miembro de la Legión de Honor y antaño al servicio de Napoleón) y varios portugueses, además de otros soldados españoles²², lo que señala el impacto internacional alcanzado por el Trienio Liberal.

Su captura en el cortijo de Baquerizones, cerca de Arquillos (Jaén), tras una traición del aldeano Diego López Lara, y su posterior traslado lo transformaron en la diana hacia la que se dirigían la ira y actos de venganza de quienes se oponían a las políticas liberales de los años precedentes. Transcurrieron más de dos meses entre su partida de Málaga (3 de septiembre de 1823), su detención (15-16 de septiembre) y su ejecución en Madrid (7 de noviembre). En ese trayecto fue maltratado e insultado en las localidades que recorría la comitiva. No importaba a qué hora saliesen en cada traslado: siempre encontraban personas con barro y piedras, encabezadas por curas y monjes²³.

Se anularon los decretos de amnistía del liberado Fernando VII que conservaban todos los grados, honores, sueldos y empleos. La reacción contra los liberales fue salvaje y Riego era uno de los objetivos principales. En las Cortes que habían aprobado trasladar al rey hubo noventa «síes», y solo él fue condenado por esa decisión, lo cual además suponía una aplicación retroactiva de la norma. Esto es, se le juzgó y condenó por hechos que eran legales cuando sucedieron. Con una clara intencionalidad política, en el irregular juicio fue sentenciado a muerte, pero de una forma habitualmente reservada a los plebeyos²⁴: la horca y no el garrote, método más propio de la nobleza, profundizando hasta en ese detalle en la *infamia* hacia el héroe de los liberales.

²¹ *Decretos del Rey Nuestro Señor*, 29-12-1823: 6

²² Gil Novales (1997): viii.

²³ Matthewes (1824): 46, 50, 52-53.

²⁴ Román Ojeda (1988): 70.

Tras su estancia en prisión, el día de la ejecución, vestido con una saya negra, fue arrastrado en una cesta por el suelo de las calles de la capital camino del patíbulo. Esa humillación pública *ante mortem* se produjo en mitad de un entorno marcado por el «silencio sobrecogedor» de la gente²⁵. La espectacularización pública de la aplicación de la condena se enmarca en un contexto de aumento del uso político de la pena de muerte producido a partir de la crisis del Antiguo Régimen²⁶: «Un inmenso concurso le acompañó al suplicio, compuesto en la mayor parte de gente que se quería gozar en sus padecimientos, y entre el cual iban algunas personas dominadas de sentimientos contrarios, á quienes conducía el deseo de ver por última vez al libertador de la patria²⁷».

La sentencia recogía que su cuerpo sería descuartizado y que sus restos serían repartidos entre los lugares más importantes de su trayectoria política y militar («donde el traidor Riego ha avivado el fuego de la revolución y manifestado su pérvida conducta»): Sevilla, la isla de León, Málaga (por su actuación «antirreligiosa» allí en el verano de 1823)²⁸ y Madrid. Además, su cabeza quedaría expuesta indefinidamente en Las Cabezas de San Juan²⁹. Aunque muchos europeos creían que se había aplicado tal decisión³⁰, en realidad no se cumplió ninguno de esos puntos. No obstante, tanto el reparto previsto de los restos de Riego como las circunstancias en que se produjo su ejecución indican que las autoridades fernandinas eran conscientes de la capacidad de proyección política de la figura de Riego, de ahí que quisieran otorgar un carácter ejemplarizante a todo el proceso.

En realidad, fue el principal chivo expiatorio³¹ de aquel episodio que recordaba a un proceso inquisitorial y que buscaba aniquilar el constitucionalismo español, en una secuencia de persecuciones que se hizo presente en todos los puntos del país contra aquellos que habían ejercido cualquier clase de poder político en la etapa anterior. «Lo que los absolutistas entendieron como la degradación de un militar traidor, para los liberales se convirtió en el paso de su condición de héroe a la de mártir³²». El suplicio y la humillación elevaron a Riego a los altares del liberalismo español, lo que además fue

²⁵ *Ibid.*: 72.

²⁶ Oliver Olmo (2017): 282.

²⁷ *Causa del General Don Rafael del Riego* (1835): 104.

²⁸ Sánchez Martín (2016): 900-902.

²⁹ Fuentes (2008): 14.

³⁰ Stites (2016): 18.

³¹ Parente Rodríguez (2013): 187.

³² Sánchez (2018): 56.

impulsado por las abundantes litografías que aparecieron desde casi ese mismo momento representando los minutos finales del militar³³.

Un héroe vivo podía generar cierta desconfianza, pues siempre podía fallar o equivocarse. El mito pervive mucho más respecto al héroe muerto que ha sufrido un *martirio* como el de Riego, quien se había sacrificado en pos de la fe política de la libertad y que había alcanzado las dimensiones de culto. Si en los años del Trienio encarnó el temor de la Santa Alianza a la propagación del modelo constitucional español, tras su muerte inspiró una abundante literatura reivindicativa en la que se mezclaban los ideales políticos de un liberalismo radical con los ingredientes románticos presentes en un caso como el suyo: por un lado, un héroe ejemplar que se entrega en sacrificio a su patria; por otro, una víctima de la España inquisitorial, vestigio de un mundo cruel y tenebroso³⁴ del que su país había parecido librarse.

III. LA LENTA RECUPERACIÓN TRAS LA MUERTE DE FERNANDO VII

1. LAS REGENCIAS DE MARÍA CRISTINA DE BORBÓN Y BALDOMERO ESPARTERO

Lógicamente, los Gobiernos posteriores al Trienio Liberal rechazaron cualquier reconocimiento hacia Riego. Sirva de muestra la condena a presidio para un zapatero madrileño tras descubrirse que había colocado en su casa un trozo de la lápida de la Constitución destruida en 1823 bajo un retrato de Riego junto a una vela encendida, aunque no fue el único condenado en circunstancias similares³⁵. Este ejemplo es ilustrativo de cómo se había desarrollado un auténtico culto político, con evidentes reminiscencias cristianas, hacia Riego como *redentor* de las libertades.

El impacto del militar asturiano fue de tal calibre que en los decretos de disciplina soldadesca aparecía explícitamente la prohibición de pronunciar las palabras «Viva Riego»³⁶ por temor a que su uso llevase a posibles insubordinaciones. A pesar de los controles, en 1828 vio la luz anónimamente una *Colección de canciones patrióticas* encabezada por el «Himno del Ciudadano Riego con letra de D. Evaristo San Miguel», cuya composición musical se ha atri-

³³ Llácer Viel (2017): 461-463.

³⁴ Fuentes (2008): 15.

³⁵ Mosquera (2003): 55. Ver también *Diario de Madrid*, 5-10-1824.

³⁶ *Diario de Madrid*, 17-10-1824.

buido a José Melchor Gomis³⁷ y que reapareció en los sucesos de cambio político posteriores³⁸, como se verá, y tuvo innumerables versiones, alguna de las cuales cantaba al héroe muerto en el cadalso «no [...] por cobarde ni traidor / que murió con la espada en la mano / defendiendo la Constitución»³⁹.

Las condiciones cambiaron con la Regencia de María Cristina (1833-1840). El conflicto con los carlistas empujó a la Corona a una aproximación a los liberales, quienes trataron de hacer de Riego un mito común aglutinador. El Gobierno tomó algunas medidas para contentarlos, como diversas amnistías para exiliados de 1814 y 1823 y la entrega de ministerios a varios de ellos.

En un acto de gran profundidad política, en octubre de 1835 la regente firmó un real decreto en el que se rehabilitaba la memoria de Riego y se reconocía que su condena había sido errónea, además de establecer protección hacia la familia del general (su viuda había fallecido en 1824; en su testamento dejaba su espada «para la nación española» cuando estuviera «debidamente representada»⁴⁰):

El General don Rafael del Riego, condenado a muerte ignominiosa en virtud de un decreto posterior al acto de que se le acusó, y por haber emitido su voto como Diputado de la Nación, [...] fue una de aquellas víctimas que en los momentos de crisis diose el fanatismo con la segur de la justicia. [...]. No debe permitirse que la memoria de aquel general quede mancillada con la nota del crimen ni su familia sumergida en la orfandad y la desventura. [...]

Artículo 1º El difunto general don Rafael del Riego es repuesto en su buen nombre, fama y memoria.

Artículo 2º Su familia gozará de la pensión de viudedad que le corresponda según las leyes.

Artículo 3º Esta familia queda bajo la protección especial de mi amada hija Doña Isabel II, y durante su menor edad bajo la mía⁴¹.

Al mes siguiente, Vicente de Santos, el hijo de quien había defendido a Riego en su proceso (Faustino Julián de Santos) publicó las actas de la causa. Esta norma fue el detonante de dicha publicación, ya que al final de la obra aparece el propio decreto de la regente. Indica que los beneficios de dicha

³⁷ Gomis (1828): 3-7. La cantidad de debates en torno a la autoría musical del himno de Riego, que queda fuera del objetivo de este artículo, es otro elemento para comprender el peso histórico del personaje.

³⁸ Moreno Alonso (2013): 104.

³⁹ Serrano (1999): 113.

⁴⁰ *Eco del Comercio*, 19-8-1836: 2-3.

⁴¹ *Gaceta de Madrid*, 1-11-1835.

publicación irían destinados a cubrir «los gastos de la guerra [carlista], para hacer un obsequio al héroe de las Cabezas»⁴², vinculando intrínsecamente ambas causas liberales. La visión del editor hacia Riego se plasma en una nota al inicio de la obra: «La causa fulminada contra el caudillo de la libertad atacó a la Representación nacional. [...] *El solo nombre de Riego comprende un sistema*»⁴³. Lo que más destaca de estas palabras es ver cómo para el autor Riego encarnaba a toda la nación, y al ser atacado él lo era también la patria. Él era «un sistema», es decir, todo un esquema político e ideológico para España.

Así, 1835 fue el primer año en el que las efemérides de los periódicos rescataron la ejecución de Riego, caracterizado en ese momento como «malhadado» o «mártir»⁴⁴. También fue el contexto en el que el clérigo Miguel del Riego⁴⁵, hermano de Rafael, volvió fugazmente a España desde su exilio londinense en busca de sus restos, si bien sin éxito, dado que se suponía que habían sido arrojados a una fosa común⁴⁶.

Como consecuencia, el himno de Riego, «por sí solo capaz de resucitar a los muertos», reapareció en la prensa (muy agitada antes y después de la decisión respecto a Riego y sus verdugos, algunos de ellos con cargos oficiales en ese momento)⁴⁷, reseñado en actos militares y en el teatro «con letra nueva aplicada a las circunstancias».

Poco después de la reposición de su buena reputación, el Congreso aprobaba que el nombre de Rafael del Riego, junto al de otras «víctimas sacrificadas por el despotismo» apareciese en una lápida de las Cortes. El preámbulo del dictamen de la comisión encargada explica el motivo de aquellos cuyo nombre iba a ocuparla, destacando las palabras dedicadas a Riego, el primero que merecía estar presente. Hacen hincapié en el juicio injusto que sufrió por parte de los absolutistas:

Hay una lápida vacía, igual á otra que comprende los nombres ilustres de Daoiz, Velarde, Álvarez, Porlier, Lacy y Álvarez Acevedo, y no parece que deban ser más en número los que se inscriban en aquella.

El primer nombre llamado á ocuparla es, sin duda alguna, el del ilustre y malogrado general D. Rafael del Riego, no solo porque siendo el objeto de la gratitud

⁴² *Causa del General Don Rafael del Riego* (1835): 4.

⁴³ *Ibid.*: 2.

⁴⁴ *Revista Española*, 7-11-1835: 4; *El Español*, 14-11-1835: 3.

⁴⁵ Ramírez Aledón (2011): 57.

⁴⁶ Stites (2014): 335.

⁴⁷ *Revista Española*, 3-10-1835: 2; *Eco del Comercio*, 9-10-1835: 4.

y estimación del partido nacional, fué la primera víctima sacrificada por el despotismo, sino porque habiendo sido asesinado jurídicamente por un voto que dió como Diputado, y que fué posteriormente declarado criminal, deben las Córtes apresurarse, honrando su memoria, á volver por la inviolabilidad de los representantes de la Nación, conculcada horriblemente en su persona⁴⁸.

Los demás personajes incluidos en la misma lápida fueron el Empecinado, Salvador Manzanares, Antonio Miyar, Mariana Pineda y José María de Torrijos. La misma comisión aprobó la búsqueda de los restos mortales de todos ellos y su traslado a la iglesia de San Francisco el Grande, que se convertiría en el panteón nacional español, proyecto que no se llevó a cabo.

En ese momento se popularizaron dichos como «ser más liberal/más valiente que Riego», al tiempo que surgía una vertiente religiosa en torno al uso del militar asturiano como símbolo, ya que existieron otros elementos útiles como coordenadas para situar la posición de la figura de Riego, como el santoral o las recreaciones: el día de san Rafael se celebró en su memoria durante años después de su muerte, en un sentido similar al san Napoleón (15 de agosto) en Francia⁴⁹, y sus retratos gozaron de una inmensa popularidad en la España decimonónica. En 1836, se celebró por primera vez una recreación en Cádiz de los acontecimientos de 1820, e incluso se colocó una placa recordatoria de los mismos⁵⁰.

La primera guerra carlista (1833-1840) incrementó la importancia política de los militares, como muestra el ejemplo de Espartero y su ascenso posterior como contrapoder, pero también hasta su llegada a la regencia. Fue comparado con Riego y el primero sirvió de referente para la publicación de una serie de biografías de generales liberales «víctimas de atroz perfidia y que perecieron en defensa de la libertad», iniciada, evidentemente, por la de Riego⁵¹.

Con el himno incluso se celebraban en el madrileño Teatro del Príncipe acontecimientos como el Abrazo de Vergara⁵², así como las proclamas de Espartero durante septiembre de 1840⁵³. Inmediatamente después del triunfo

⁴⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes. Dictamen de la Comisión de Premios, relativo á honrar la memoria de las víctimas sacrificadas por el despotismo desde el año de 1823*, 23-9-1837.

⁴⁹ Ver Hazareesingh (2007).

⁵⁰ Stites (2014): 335-336. Actualmente se recrea el pronunciamiento de 1820 en Las Cabezas de San Juan por la Asociación Teodoro Reding de Málaga.

⁵¹ *El Guardián Nacional*, 10-7-1840: 4.

⁵² *El Corresponsal*, 5-9-1839: 4.

⁵³ *Eco del Comercio*, 23 y 30-9-1840: 2 en ambos casos.

de este último y la abdicación de María Cristina varios miembros de la Milicia Nacional pidieron a la Junta de Madrid que exhumase los restos de Riego del cementerio situado fuera de la Puerta de Toledo, «trasladando sus restos con la pompa correspondiente á un sarcófago ó sepulcro digno de las glorias del que murió por defender los eternos derechos del pueblo»⁵⁴, retomando así el proyecto de su hermano, que de nuevo no se realizó. No es casual que en una circunstancia en la que se afirmaba que las libertades retornaban al país en parte gracias a un militar de éxito como Espartero, Riego resurgiese como símbolo político del momento y se intentase su rehabilitación definitiva a través de una *exaltación nacional* de sus restos.

Durante los homenajes a Espartero en el otoño de 1840, al iniciarse su regencia provisional, el simbolismo liberal hizo acto de presencia en la escenografía de las calles de Madrid con Riego y otras referencias históricas comunes que conectaban ambos eventos. Los elementos son esclarecedores: el atrezo de la celebración estaba formado por los lemas «Libertad, Independencia Nacional, Constitución y Trono Constitucional» junto a los de «Heroísmo y Patriotismo.» Se hacía directa la vinculación entre las trayectorias individuales de los héroes y las libertades patrias. Por otro lado se encontraban los retratos colocados en transparentes de Isabel II y Espartero junto a los nombres de los héroes por la libertad, muchos de ellos ya nombrados, y lugares de la memoria liberal (Empecinado, Riego, Torrijos, Maldonado, Daoíz...; Bilbao, Luchana, Zaragoza...)⁵⁵. Muchos de ellos también aparecieron en la casi hagiográfica obra de los progresistas Ameller y Castillo (1853), donde Riego fue calificado como «infeliz» y «popular», y cuyo proceso judicial era explicitado minuciosamente al tiempo que se criticaba con dureza⁵⁶. En conjunto, se formó un rico imaginario de mitos compartidos por los liberales en el que todo y todos quedaban conectados.

Un ejemplo de acto que condensa algunos de los términos centrales de la mitificación de Riego se halla en un discurso en un homenaje en Madrid en el decimoséptimo aniversario de su muerte (7 de noviembre de 1840), convertido en un acto en memoria de los «mártires sacrificados por la libertad y la independencia nacional». En él, el regente provisional intervino con unas breves palabras. Su mensaje es esclarecedor acerca de la importante existencia de un conjunto de héroes que inspiraban a la nación en su «búsqueda de libertad» (las mayúsculas figuran así en la fuente original)⁵⁷:

⁵⁴ *El Correo Nacional*, 17-10-1840: 4.

⁵⁵ Pérez Núñez (2014): 160-161.

⁵⁶ Ameller y Castillo (1853): 25 (vol. 1), 252-295 (vol. 2).

⁵⁷ *Alocución del Duque de la Victoria en la función fúnebre que se celebra el 7 de noviembre [de 1840] en memoria del ilustre general RIEGO y demás mártires sacrificados por la*

Los monumentos que se erigen á la memoria de los hombres ilustres sacrificados por la LIBERTAD é independencia de su Patria, si ofrecen un digno ejemplo que seguir á las generaciones presente y futuras, son tambien el tributo mas glorioso para los héroes, cuyas virtudes cívicas los colocan en el templo de la inmortalidad. [...]

Ellos regaron con su sangre el árbol de la LIBERTAD, haciendo que [...] cobijase bajo su sombra, á la noble y honrada progenie de Pelayo.

Hoy, Señores, nos toca honrar las cenizas del inmortal RIEGO, del héroe que (...) hizo resonar el grito eléctrico de LIBERTAD. Pero [...] el caudillo fue presa del voraz encono de los tiranos, y en este sitio y en dia que, hoy es aniversario, sufrió el terrible sacrificio con otros mártires de la LIBERTAD.

En este fragmento aparecen varios elementos recurrentes en el imaginario liberal a la hora de construir el relato sobre los mártires que habían dado su vida por la causa de la libertad. El primero de ellos es la constante repetición del vocablo «libertad», dándole un valor central en el discurso político. Además, el hecho de transcribirlo en mayúsculas dirige la atención hacia el término. Un segundo componente se halla en el vínculo entre libertad e independencia de la patria, que lleva directamente a su felicidad. La libertad funcionaba como credo supremo en un sentido casi religioso, al tiempo que ejercía una protección sobre los españoles. Además, era el eje central del sistema y Riego, al sacrificarse por ella, mostró la más alta de las virtudes cívicas y realizó la máxima ofrenda posible a ese culto. Finalmente, siempre que se habla de héroes modélicos a los que imitar aparecen ídolos previos que sirven como precedente, formando una especie de saga prolongada desde muy atrás. En la alocución de Espartero, el elegido es Pelayo, uno de los símbolos fundacionales del nacionalismo español.

Relacionado con esta *dinastía* de héroes, aunque las figuras históricas extranjeras fueron empleadas como referencia, el protagonismo se lo llevaron los *liberales históricos* españoles, cuyo elenco se dividía en tres grupos fundamentalmente: los comuneros (Bravo, Padilla y Maldonado), los insurrectos aragoneses (Lanuza, De Heredia y De Luna) y finalmente los Claris, rebeldes catalanes contra Felipe IV en 1640⁵⁸. Esos referentes se mantuvieron durante generaciones en las que pervivió una imagen ciertamente romántica hacia quienes dijeron luchar por la libertad, al tiempo que se añadían nuevas figuras contemporáneas. Para ser un *benemérito de la patria* no importaba haber

libertad é Independencia nacional. Archivo de Villa de Madrid. Archivo de Secretaría. Acontecimientos políticos, tomo I, 3-465-67.

⁵⁸ Roca (2002): 188-189.

tenido éxito o no, lo que contaba era haberse dejado todo, incluso la vida, en la lucha por la libertad. No obstante, los referentes a partir de los años treinta en otras ocasiones fueron Napoleón, Washington o Cromwell, pero todo héroe reciente necesitaba referentes en los que verse reflejado: «Riego es al pueblo español lo que Guillermo Tell á la Suiza; Washington á la América del Norte, Laffayete (sic) á la Francia y D. Pedro de Braganza al Portugal. Riego, pues, merece ser evocado de la tumba en que le hundiera el mas sangriento frenesí de sus perseguidores, para ser colocado en el altar de la Pátria y recibir allí el homenaje que el Pueblo tributa á sus ídolos⁵⁹.

El hecho de que esta obra anónima fuese publicada originariamente en francés indica el interés que había en el país vecino por la figura de Rafael del Riego. Es más, en ella Riego era divinizado como «un nuevo Marte», dios de la guerra, y se le atribuían capacidades taumatúrgicas a la hora de impulsar acciones políticas en los militares: «Riego se constituye un Bonaparte: habla con un gesto, su aliento da valor»⁶⁰. En la misma situación está la obra *Napoleón y sus contemporáneos*, dado que su autor, también galo, comparó el viaje del emperador camino del exilio a Elba con el tránsito de Riego hacia el cadalso⁶¹. La conexión de Riego con Espartero, quien pudo vivir más prolongadamente su mitificación⁶², se repite en la obra al ser este el protagonista de la dedicatoria.

2. RIEGO DURANTE LA MONARQUÍA ISABELINA

Poemas, romances, canciones... Riego quedó fijado en obras literarias de todo tipo, aunque con menor intensidad en comparación con el período anterior. Existieron excepciones, como la litografía de Carlos Múgica dentro de la serie *Álbum del Ejército* (1846)⁶³, más centrado en la vertiente militar del personaje, y la novela *Josefina de Comerford o el fanatismo*, del progresista Agustín de Letamendi (1849).

El auténtico regreso se produjo con la Revolución de 1854, cuando el himno, «que tan vivo entusiasmo despierta entre los buenos liberales»⁶⁴, usado con clara reminiscencia política, resurgió en el mes de julio en lugares como

⁵⁹ S. A. (1837): 6.

⁶⁰ *Ibid.*: 47-48.

⁶¹ De Chambure (1841): 201.

⁶² Shubert (2015): 216.

⁶³ Múgica (1846).

⁶⁴ *El Clamor Público*, 18-7-1854: 1.

Barcelona, Manzanares, Palma de Mallorca o Madrid⁶⁵. Casi todas las referencias periodísticas mencionaban lo «olvidada» que había estado públicamente la pieza, estandarte máximo del simbolismo liberal-progresista. A esas alturas de siglo, el himno, reivindicado por una nueva generación que no había nacido cuando tuvo lugar la ejecución de 1823, ya había subsumido prácticamente a aquel que le daba nombre.

El teatro de ese momento también recuperó la figura del militar de Tuña. En 1854 apareció *Don Rafael del Riego, drama popular en cinco jornadas y en prosa*, de Ramón de Valladares y Saavedra, político y diplomático progresista, que en cinco actos recorre el Trienio Liberal, dedicando un abundante espacio a las cuestiones de la «traición» y del «martirio glorioso». Un breve soliloquio del propio Riego menciona lo importante del total sacrificio personal por la causa de la libertad recurriendo a terminología religiosa ya vista y cómo eso contribuía a hacer más fuerte el mito del personaje:

Una religión sin mártires es un sol sin rayos [...]. A la voz de Riego, no habrá enemigos que no se rindan, esclavos que no rompan sus cadenas, pueblos que no se levanten contra sus tiranos! La memoria de Riego será la expresion (sic) mas exacta del partido que encierra el porvenir; *la muerte de Riego estará siempre clamando venganza [...]. Vean ustedes si Riego debe morir; vean ustedes si no es digno de regocijo este acto, cruel sí, pero glorioso para todos los liberales!*
 [Cuando Riego abandona la escena camino del cadalso, su confidente Torbellino concluye:] *Su muerte será la vida de los libres [...]. Riego muere, pero Riego vivirá siempre!!*⁶⁶

Por otro lado, en enero de 1856 se estrenó en Madrid la obra *El triunfo del pueblo libre en 1820*, de los políticos y periodistas republicanos Antonio de Cabrera y Romualdo de Lafuente, en la que Riego, «un alma angelical», aparece como un salvador romántico y nada ambicioso, que solo se mueve para liberar al país del yugo de la tiranía⁶⁷, es decir, los sentimientos nobles que impulsaban a Riego a actuar lo llevaban a salvar inocentes de la destrucción. De nuevo se mostraban los valores internos del soldado. Aparecía junto a los otros tres héroes de 1820: «Riego, Arcoagüero, Baños y Quiroga, caudillos son, que reconoce España: si algún tirano el entusiasmo ahoga, ellos nos guiarán á la campaña»⁶⁸. En la obra, Riego lucha por la libertad y defiende la

⁶⁵ *El Grito de la Libertad*, 16-7-1854:2; 17-7-1854: 3-4. *El Clamor Público*, 18-7-1854: 1.

⁶⁶ De Valladares y Saavedra (1854): 76.

⁶⁷ De Cabrera y De Lafuente (1856): 8 y 20.

⁶⁸ *Ibid.*: 9, 55.

justicia, pero siempre muestra misericordia hacia sus enemigos, mostrando ver el lado humano del héroe. En 1862 su figura se halla presente en *Memorias de un liberal. Fernando el Deseado*, de López de Montenegro y Balaguer, donde figura al mando de sus tropas. Lo mismo sucede en la larguísima novela de Mariano Ponz aparecida en 1864⁶⁹. La música también rindió homenaje al héroe de Las Cabezas: en 1865, año de la Noche de San Daniel, aparecieron por primera vez las *Seguidillas de Riego*, muy populares y que tratan el día de la ejecución. Sobresalen la proximidad a las tropas y la idea de un luto nacional por la triste caída del héroe. Dicen así:

Er día que en capiya
metieron a Riego
los suspiros que daban sus tropas
yegaban ar sielo.
Mataron a Riego
ya Riego murió
como se biste de negro luto
toa la nasión⁷⁰.

Así pues, su recuerdo pervivía y continuaba funcionando como símbolo de determinados valores casi medio siglo después de morir. Por otro lado, aunque su relevancia política no era precisamente patente en los años finales del reinado de Isabel II, tampoco fue olvidado en la política activa. Es llamativo que Narváez lo nombrase explícitamente y se mostrase en 1864 dispuesto a «ser más liberal de Riego», retirando para su provecho el elemento progresista del capital simbólico del asturiano⁷¹. Empleando una hipérbole, recurría a uno de los máximos miembros de la mitología del progresismo para defendérse ante las acusaciones que recibía de actuar contra las libertades. Por su parte, Olózaga había hecho referencia a él en un discurso parlamentario en 1861. Reconocía la popularidad de Riego usando apelativos como «el libertador aclamado por tal por toda la nación, el que ha recibido las avocaciones más espontáneas y magníficas»⁷². El tiempo pasaba y la leyenda, eclipsando al personaje, seguía viva.

⁶⁹ López Montenegro y Balaguer (1862): 701; Ponz (1864).

⁷⁰ Martínez (2003): 65; Román Ojeda (1988): 73.

⁷¹ Gómez Ochoa (2003): 166.

⁷² *Diario de Sesiones de Cortes*, 11-12-1861. Se expresó en un sentido similar diez años después, ver De Olózaga (1871): 286-287.

3. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO Y LA RESTAURACIÓN

Su figura reapareció como referencia política movilizadora durante la Revolución de 1868, ya en la proclama del 23 de septiembre. En ella, los revolucionarios se dirigían a los gaditanos como «¡Pueblo de Muñoz Torrero, de Riego y de Argüelles!»⁷³. Prim reincidió en la referencia en una proclama en Málaga, donde afirmó que «El pueblo de Torrijos» había «respondido al pueblo de Riego»⁷⁴, reiterando así la misma apelación al binomio pueblo-héroe, basada en esa conexión. La prensa de aquellos días⁷⁵ incluyó menciones en el mismo sentido («hijos» y «pueblo» del héroe) y con idéntica intencionalidad política.

En plena resaca del triunfo de la Gloriosa, Riego fue recordado por el diario demócrata *La Discusión* como «glorioso mártir de la libertad» en el 45.^º aniversario de su ejecución. Se anunciaba la celebración de misas y la colocación de un altar en el lugar de la misma en honor de aquel «cuyo nombre ocupará siempre un preferente lugar en el corazón de los buenos liberales»⁷⁶. De esa forma, se pretendía establecer una continuidad histórica específica entre lo acontecido en el período 1820-1823 y el naciente régimen de 1868.

En cuanto al himno, fue interpretado desde el primer momento en la capital gaditana y en numerosas ciudades como Madrid, Málaga o Reinosa. Ante la posibilidad de que se quedase como un símbolo *hueco*, con gran capacidad movilizadora inicial, pero sin fuerza al paso de los días, cabeceras como *La Paz de Murcia* advertían a sus lectores de que no se dejaran «embriagar con las patrióticas notas del himno de Riego» y que permaneciesen alerta para garantizar el éxito del movimiento revolucionario. Igual se expresó el *Diario de Mahón* reproduciendo una proclama repartida a nivel local que concluía con las palabras de Riego «¡Menos vivas y más fuego!»⁷⁷. La melodía tenía tal poder galvanizador que se temía que llevase a confianzas indeseadas que hicieran peligrar el éxito revolucionario. Por su parte, el veterano dibujante José Vallejo y Galeazo, en su litografía (1869) del héroe de Las Cabezas, lo calificó como «el ídolo de los buenos liberales, el Caudillo más ardiente de la Libertad. Víctima sacrificada al furor de la reacción el 7 de Noviembre de 1823»⁷⁸.

⁷³ *Diario de Córdoba*, 23-9-1868: 1.

⁷⁴ *La Correspondencia de España*, 30-9-1868: 3.

⁷⁵ *Crónica de Badajoz*, 3-10-1868: 2; *El Eco de Gerona*, 4-10-1868: 3; *La Paz de Murcia*, 12-10-1868: 1; *Diario de Mahón*, 21-10-1868: 3.

⁷⁶ *La Discusión*, 7-11-1868: 3.

⁷⁷ *La Paz de Murcia*, 1-10-1868: 1; *Diario de Mahón*, 6-10-1868: 3.

⁷⁸ Vallejo y Galeazo (1869).

Joaquín Costa lo comparaba en la década de 1870 con «antiguas víctimas de la tiranía española» como Padilla, junto a aquellos que habían participado en revueltas en Nápoles, Piamonte, Portugal, Brasil y Grecia, incidiendo en la transnacionalidad del movimiento de 1820. Bolívar aparecía junto a Riego como una de las «dos grandes figuras de nuestra historia» en su *Historia crítica de la revolución española* (1874)⁷⁹. En todos los casos mencionados se recurría a un mito casi espectral, inmerso en un discurso grandilocuente, pero que aún era efectivo: sin entrar en profundidad en el contexto del Trienio, Riego continuaba funcionando a la vez como estímulo y como referente para la acción en base a vagas menciones a su sufrimiento, siempre eficaces a la hora de generar empatía, y a la libertad.

Con la Restauración fueron mayoritarios los juicios no tan positivos hacia Riego. El contexto político marginaba su figura; si bien su efigie reaparecía en momentos puntuales⁸⁰, era menos útil para los políticos del momento recurrir a él, ya que el contexto del pronunciamiento de Martínez Campos era muy diferente en numerosos aspectos al ocurrido 54 años antes. Si bien la perspectiva era negativa (hubo incluso acusaciones de «traidor»), no se llegaba a negar la relevancia histórica que había tenido Riego décadas atrás. Como puede verse, la orientación del juicio hacia Riego variaba, pero sin obviar nunca la importancia y la popularidad de que había gozado la imagen del Héroe de Las Cabezas.

IV. VISIÓN TRANSNACIONAL DE RIEGO

Uno de los elementos que diferencian a Riego de otros héroes mitificados españoles fue su posteridad internacional, con la que ninguno de ellos ha contado⁸¹, al menos con esa amplitud. Con su final en 1823, las esperanzas europeas que había hecho nacer el Trienio Liberal se desvanecieron. Esa admiración tan grande facilitó que la fama de Riego recorriese Europa, aunque su impacto no fue el mismo en todos los lugares. Para este apartado se han escogido por su relevancia los casos de Reino Unido, Francia y Rusia.

⁷⁹ Stites (2014): 336; Gil Novales (1987): 371.

⁸⁰ *Le Temps*, 1-1-1880: 1. Tras una misa en honor de Prim, medallones de Riego, Padilla, el Empecinado y el propio Prim presidieron un acto de homenaje en el Congreso.

⁸¹ Sánchez (2018): 56-57.

1. REINO UNIDO

En el Reino Unido se había exiliado su ya mencionado hermano Miguel y llegó a plantearse la erección de una estatua en su honor⁸². Miguel del Riego hizo varios intentos para lograr una obra biográfica que sistematizara la vida de Rafael, aunque no lo logró⁸³. A raíz de su «calvario», su hermano lo comparó en su *Romancero de Riego* (1842) con Cristo, como víctima que moría por la redención de los demás⁸⁴ (algunas décadas más tarde ocurrió lo mismo con Garibaldi)⁸⁵ y que había actuado como «un Pelayo» o como «Washington». Los liberales españoles allí exiliados lanzaron varios proyectos frustrados para publicar una biografía del militar, e incluso Alcalá Galiano comenzó a redactar unas memorias de Riego⁸⁶, pero ninguno llegó a buen puerto en ese momento. Asimismo, crearon sociedades secretas que reivindicaron el nombre del mito, como los Vengadores de Riego o los Hijos Predilectos de Riego⁸⁷.

El Gobierno británico también fue criticado por el London Spanish Committee por no haber apoyado a España⁸⁸. El *Times* de Londres publicó una referencia a la hoja de duelo, así como un artículo contra los despotas de Europa que habían acabado con su vida⁸⁹.

Por su parte, la publicación radical *The Black Dwarf* publicó: «La malicia con que se trató a Riego rara vez ha sido igualada en los anales del despotismo [...]. Había, hay, muchos españoles valiosos, pero solo había un Riego»⁹⁰. La unicidad es uno de los elementos clave de la figura del héroe y estas palabras se centran en ello: a su juicio, nadie había sido tan maltratado ni nadie era tan válido como él. El radical inglés John Cartwright tuvo un papel central en ese momento. Distribuyó una hoja escrita en la que invitaba a los amantes de la libertad a mantener 38 días de duelo en memoria de Riego y erigir un monumento en su memoria, pero el fallecimiento del líder radical en septiembre de 1824 y el desinterés de las autoridades municipales condenaron el proyecto⁹¹, enmarcado en una práctica común de conmemorar mediante suscripciones

⁸² *El Restaurador*, 30-12-1823: 4.

⁸³ Sánchez Martín (2016): 11.

⁸⁴ Castells y Roca (2004): 74.

⁸⁵ Biondi (2008): 96.

⁸⁶ Sánchez Martín (2016): 10.

⁸⁷ *Ibid.*: 963-964.

⁸⁸ Stites (2014): 334.

⁸⁹ Román Ojeda (1988): 204.

⁹⁰ Mosquera (2003): 57.

⁹¹ Gil Novales (1987): 366; Sánchez Martín (2016): 963.

públicas la memoria de héroes que se oponían a las monarquías restauradas tras el período napoleónico. En palabras del periodista Wooler, aliado de Cartwright, tratando de convencer al consistorio londinense de la construcción del monumento, el origen extranjero de Riego justificaba aún más el proyecto, pues el patriotismo de Riego «se refiere al mundo entero», por lo que sería un honor para Inglaterra ser la primera en reconocer tal mérito a un foráneo. Mientras, para Cartwright el militar asturiano representaba «la causa común de la humanidad», que luchaba por valores universales. Los radicales tenían una imagen más idealizada de Riego, dado que su conocimiento sobre el personaje venía mediatisado por su contacto con los exaltados españoles⁹².

En 1825 se estrenó en el Royal Coburg Theatre la obra *Spanish Martyrs or Death of Riego*, de Milner, quien, aunque con algunas inexactitudes históricas, narra la vida del general durante el Trienio⁹³. Fuera del teatro, otros textos publicados en Reino Unido que destacar son el cuaderno *Memorias históricas del General Riego*⁹⁴, así como la muy hagiográfica *Memoirs of the life of D. Rafael del Riego* (1823), obra de «un oficial español» que calificó a Riego como un «hombre de un genio raro y extraordinario», «cuyo nombre resonó en toda Europa», un hombre que, a pesar de su penoso final, defendía que una causa «no es la de una simple nación, sino la del mundo entero»⁹⁵. La premura en la aparición de estas publicaciones, en relación con la muerte del héroe, indica la gran popularidad de Riego en el país.

Muestra del elevado interés que generaba la figura de Riego es el éxito de la publicación, por parte de su compañero de detención y prisión George Matthewes tan pronto como llegó a Londres tras su liberación en abril de 1824, de sus recuerdos de esa etapa junto a una carta a la viuda del «virtuoso Riego», al que calificó como «mártir desinteresado que luchó por la causa de la patria y por sus libertades»⁹⁶. Se difundió en la capital británica un pasquín lamentando su ejecución a manos de los «tiranos conspiradores coaligados contra la libertad humana»⁹⁷. Aunque la obra del Conde Pecchio termina en 1822, su editor Edward Blaquiere en 1824 concluyó su introducción calificando a RIEGO (con mayúsculas), como «el puro e inoculado mártir de la libertad española» y, lo que es más llamativo, advirtiendo a los políticos britá-

⁹² Simal (2013): 433-435.

⁹³ Gil Novales (1987): 366.

⁹⁴ Gil Novales (1976): 19.

⁹⁵ A Spanish Officer (1823): 3, 6, 78-82, 84. Atribuido a Henrique Téllez de Lazen, según Sanz Testón (1996): 143.

⁹⁶ Matthewes (1824): 98.

⁹⁷ VV. AA. (1824): pp. 279-281.

nicos de las consecuencias de no haber apoyado a los liberales españoles, puesto que «la estabilidad del poder [de Inglaterra] y la preservación de su existencia política están inseparablemente ligadas al establecimiento de un sistema constitucional a través de Europa»⁹⁸. Este discurso encaja con la figura que el editor había defendido en una obra suya de 1822 en torno a la revolución española; se compartían vocablos y universos de significados.

El mito de Riego reapareció en 1830, cuando el periodista político William Carpenter sacó a la luz al «asesinado Riego» al suponer que España invocaría pronto su espíritu ante el éxito de la revolución que había llevado a Luis Felipe al trono de Francia. Es decir, en una nueva interconexión de héroes individuales, el nuevo rey francés servía de acicate para que los españoles, considerados como herederos de Riego, tomasen el ejemplo de este para llevar a España un sistema como el recién instaurado en París. Esa dinámica de heroismos cruzados incluyó en ese caso a Polonia, país que «señalaría la tumba» de otro militar carismático, Kościuszko, que había luchado por un sistema constitucional⁹⁹ y que sería ejemplo movilizador para aquel país.

Por tanto, los liberales del Reino Unido no eran ajenos a lo que sucedía en España, sin duda en parte gracias a la labor de los exiliados españoles allí. Las publicaciones relativas a la revolución española también contribuyeron a difundir la imagen del Riego héroe y asociarla a la lucha por la libertad en España.

2. FRANCIA

En el país que había enviado a los Cien Mil Hijos de San Luis, y en el mismo año 1823, se publicó anónimamente un *Procès du général Raphael del Riego*¹⁰⁰, calificado de «mártir de las reacciones políticas», que incluía una nota biográfica al inicio y un informe detallado de su transporte y su llegada a Madrid como reo. La imagen de Riego como personificación del fallecido sistema de 1820 se aprecia también en la prensa, incluso en la que era crítica con tal sistema: en sus ataques a los liberales, el diario realista *La Quotidienne* los acusó de traidores antifranceses por «llorar a Riego» y no ver «honor» en la invasión francesa de España. En un sentido similar se expresaba el conservador *Le Drapeau Blanc*¹⁰¹.

⁹⁸ Blaquiere (1824): xii.

⁹⁹ Carpenter (1830): 3.

¹⁰⁰ S. A. (1823): 1, 19-21.

¹⁰¹ *La Quotidienne*, 23-12-1823: 3; *Le Drapeau Blanc*, 18-5-1824: 1.

Por otro lado, el general de Vaudoncourt tuvo un rol destacado en este proceso de alimentación del mito de Riego. Veterano de guerra, había combatido bajo las órdenes de Napoleón en la campaña de Rusia, había emigrado a España y era conocido de Riego, a quien de hecho propuso una campaña francoespañola para «liberar» el país vecino¹⁰². Además, impulsó el carbonarismo en la península. Las siguientes palabras suyas, escritas aún con el final de Riego muy reciente, dejan clara su visión: «El sacrificio de Riego es uno de los crímenes políticos más atroces de los que la historia tiene memoria; sus asesinos solo pueden ser comparados por tigres, dado que derramaron su sangre sin causa aparente, sino por el placer de derramarla»¹⁰³. Fue acólito de otro carbonario también exiliado en España durante el Trienio, Cugnet de Montarlot, que tenía en tanto valor a Riego como para trazar en 1824 un plan que reproducía la Revolución de 1820¹⁰⁴ desde Marruecos. Por su lado, La Fayette, otro militar de renombre, también con trayectoria dentro y fuera de su país, al igual que tantos otros, recordaba en sus memorias como «brindó por el mártir Riego» y por Bolívar durante su estancia en Estados Unidos¹⁰⁵. Que apareciesen esos nombres en actos públicos como convites o en libros de memorias es muestra de la persistencia del *individuo decisivo* como agente movilizador de referencia. La paradoja radica en que esos individuos solían aparecer asociados a otros equivalentes, ya fueran contemporáneos o antecesores, pero denotando la existencia de vínculos políticos y casi dinásticos entre ellos.

El *Dictionnaire de la pénalité dans toutes les parties du monde connu* recogía los insultos que había padecido Riego cuando fue arrastrado y ejecutado¹⁰⁶, lo que contradecía las versiones que mencionaban el silencio del público. Tras la caída de los Borbones en 1830, la figura de Riego fue rescatada por varias obras como fenómeno explicativo de la misma, entendido así como un referente que había espoleado el movimiento revolucionario en el país¹⁰⁷, en un sentido similar al expresado por el mencionado Carpenter, pero en este caso circunscrito a Francia. Riego fue «vengado», en palabras de la prensa revolucionaria del momento. En esa etapa también se preparó una obra de teatro protagonizada por el militar en la Opéra-Comique de París¹⁰⁸. El

¹⁰² Stites (2014): 106.

¹⁰³ De Vaudoncourt (1824): 366.

¹⁰⁴ Nagy (2012) : 153.

¹⁰⁵ Lardier *et al.* (1826): 314-315.

¹⁰⁶ Saint-Edme (1828): tomo 5, 50.

¹⁰⁷ Belmontet (1831): 85; Capefigue (1833): 211.

¹⁰⁸ *La Tribune des départemens*, 20-8-1830: 1; *Gazette de France*, 24-1-1831: 2.

Himno fue de nuevo rescatado por los españoles residentes en París cuando llegó la caída de la Monarquía de Julio en 1848, dado que organizaron un desfile por las calles de la capital al son del mismo¹⁰⁹.

Avanzado el siglo, cuando el sitio prusiano sobre París era ya inminente tras su victoria en Sedán, Víctor Hugo, que por entonces se situaba en posiciones políticas próximas al liberalismo avanzado,¹¹⁰ publicó en varias cabeceras un manifiesto en el que incluía a Riego junto a otros personajes históricos de gran calado de distintas épocas y procedencias que estarían «orgullosos de la lucha de la libertad de los franceses» ante el invasor: «Franceses, combatiréis. Os entregaréis a la causa universal, porque es necesario que Francia sea grande para que la tierra se emancipe [...] porque todos los hombres ilustres, Leónidas, Bruto, Arminio, Dante, Rienzi, Washington, Danton, Riego, Manin, están ahí sonrientes y orgullosos de vosotros; porque es tiempo de mostrar al universo que la virtud existe, que el deber existe y que la patria existe»¹¹¹. Es decir, casi medio siglo después de su ejecución, a juicio del autor de *Los Miserables*, Rafael del Riego seguía formando parte de un grupo escaso y casi selecto de figuras intrínsecamente relacionadas con la lucha por la causa «universal» de la libertad de las naciones.

Aún fue rescatado en un acalorado debate de la Cámara municipal parisina en torno a eliminar o no la denominación de Trocadero (así llamada por la batalla de tal nombre contra los liberales españoles en 1823) y cambiarla por la de Riego para una plaza de la ciudad en los años ochenta del siglo XIX¹¹², además de ser rescatado por el periodista socialista Félix Pyat como «figura de genio latino» en 1888, en una enumeración ¿ecléctica? en la que también aparecían Cervantes, Voltaire y Miguel Ángel¹¹³. Según esta posición, y como ya había sucedido en el período revolucionario de 1830, España era un país que había luchado por las libertades en el pasado bajo la égida de Riego, al que se apelaba expresamente, por lo que se reprochaba que no tomase partido en la conflagración que acababa de comenzar.

En suma, si bien en Francia sus menciones fueron más longevas que en Reino Unido debido sin duda a la apelación al mito en los momentos de inestabilidad política del período en el país galo, su figura no se libró de caer en un definitivo declive.

¹⁰⁹ *Gazette nationale ou le Moniteur universel*, 3-4-1848: 4-5.

¹¹⁰ Frey (1999): 12, 231.

¹¹¹ *Le Rappel*, 18-9-1870: 1.

¹¹² *Bulletin municipal officiel de la Ville de Paris*, 25-11-1886.

¹¹³ *Le Temps*, 29-5-1888: 2.

3. RUSIA

El tercer y último caso internacional tratado es el de Rusia. La decisión de incluirlo, aparte de su relevancia por sí mismo, está basada en que dicho país ha sido menos estudiado por la historiografía en castellano.

El país de los zares no escapó a la tendencia de Riego de convertirse en un personaje de fama internacional. Su ejecución causó un gran impacto en los liberales rusos, tanto por el sufrimiento padecido como por el cambio de criterio que había demostrado Fernando VII en el proceso, considerado como cobarde incluso por algunos moderados¹¹⁴. Cuando en agosto de 1824 futuros decembristas como Beliaev o Bestuzhev desembarcaron en Gibraltar, se unieron a oficiales británicos y a españoles en el fallido pronunciamiento de Valdés en Tarifa, como Miguel López de Baños, brindaron «por el héroe inmortal y la libertad» y cantaron juntos el himno de Riego, además de glorificar su figura¹¹⁵.

El interés ruso hacia Riego, el ejército español y la revolución alcanzó su máximo en diciembre de 1825, en una situación de vacío de poder generado tras la muerte del zar Alejandro I, sin descendencia masculina, el primer día de ese mes y la primaria proclamación del teóricamente legítimo Constantino, de pensamiento liberal, como nuevo zar, sucesión que no llegó a formalizarse.

Se había ocultado a la población el casamiento de Constantino con una condesa polaca, que lo excluía de la línea de sucesión, situación refrendada por un manifiesto del propio Constantino de 1822 que, además, iba firmado por el difunto Alejandro. Ante las dudas de la sucesión, mediante carta oficial reiteró tal posición, considerándose súbdito de su hermano menor, el autócrata Nicolás¹¹⁶. Así pues, las consecuencias políticas de que uno u otro se convirtiera en zar eran muy profundas. La alteración en la sucesión aceleró la actuación de quienes luego serían conocidos como decembristas, quienes veían a Constantino como un zar más proclive a aplicar las reformas políticas que ellos deseaban. En ellas se incluían la aprobación de una Constitución similar a la de Cádiz,¹¹⁷ de ahí la importancia simbólica de Riego, referente de tal sistema.

El nombre del militar asturiano servía de clara inspiración para los conspiradores rusos y aparecía en las reuniones preparatorias de los miembros de

¹¹⁴ Stites (2016): 24; Rabow-Edling (2012): 156.

¹¹⁵ Stites (2014): 287; Schop Soler (1984): 429.

¹¹⁶ Riasanovsky (2005): 126.

¹¹⁷ *Ibid.*: 127.

la Sociedad del Norte como «algo sagrado, profundamente venerado y reverenciado, que solamente algún desequilibrado era capaz de ofender»¹¹⁸. En la Sociedad del Sur, más radical y liderada por Pestel, tomaban al caso español como referencia de buenas intenciones, pero fracaso por haber confiado en Fernando VII¹¹⁹. En aquel momento en Moscú y en San Petersburgo se sucedían los comentarios en torno a lo que había sucedido en la península ibérica, llegándose a colgar los retratos de Riego y Quiroga en una librería de la capital justo antes del inicio de la revuelta de soldados del 26 de diciembre de 1825 (el mismo día del acceso de Nicolás I al Trono) en la plaza del Senado de San Petersburgo, claramente inspirada por la experiencia del Trienio Liberal español. De hecho, los decembristas tomaron artículos enteros de la Constitución de Cádiz para incluirlos en la que ellos estaban redactando para aplicarla en caso de que su levantamiento triunfase¹²⁰.

En cuanto a las referencias expresas hacia Riego, fueron diversas. Uno de los soldados, Aleksandr Bulatov, alardeó en aquellos días ante su hermano, defendiendo que si no participaba él en la revuelta «podrían aparecer otros Riegos»¹²¹ que se hicieran con el movimiento, esto es, otros héroes individuales que lo capitalizaran. Uno de los conspiradores, Kajovskii, cuando fue interrogado tras la derrota de la revuelta, declaró que «se había radicalizado aún más con la noticia del humillante espectáculo de la ejecución de Riego», un «santo mártir», según sus palabras¹²². La literatura del país también se vio imbuida: Pushkin le dedicó un poema en 1824¹²³; Turgueniev, teórico de los decembristas, tenía un ejemplar traducido al francés de la Pepa y mostró un gran entusiasmo hacia su figura¹²⁴. Por su parte, la Constitución de Cádiz también influyó en los proyectos constitucionales redactados por Nikita Muraviev y Pavel Pestel¹²⁵, quienes, por cierto, terminaron atravesando el mismo final penoso que Riego.

En conclusión, la perspectiva de una constricción de las libertades en el país y el ejemplo que aportaban el éxito inicial de Riego y sus penosas circunstancias finales generaron una estrategia de actuación que encendió los ánimos y las acciones de los revolucionarios, además de inspirar obras de todo tipo en

¹¹⁸ Schop Soler (1984): 429.

¹¹⁹ Stites (2016): 12-13.

¹²⁰ Moreno Alonso (2006): 41-51.

¹²¹ Stites (2014): 293.

¹²² Rabow-Edling (2012): 156.

¹²³ Fuentes (2008): 16.

¹²⁴ Bagno (2016): 231-233; Mosquera (2003): 56.

¹²⁵ Zvigulsky (1987): 272, Riasanovsky (2005): 127; Rabow-Edling (2012): 157.

Rusia, con el general asturiano y el mito de 1820-1823 como referentes a los que aspirar.

V. CONCLUSIONES

Antes de desaparecer públicamente en la última centuria, con la excepción del himno que lleva su nombre, tras su muerte Rafael del Riego alcanzó un nivel de mitificación política desconocido hasta entonces en España. Más allá de la actividad política civil que desarrolló, verdaderamente escasa, fueron las consecuencias políticas de su comportamiento público lo que lo mantuvo en el recuerdo. Su papel simbólico fue crucial en la España del primer tercio del siglo, alzándose como el personaje con más carisma del país hasta el ascenso político de Baldomero Espartero, con el que fue comparado y quien perduró más (a nivel nacional) porque los efectos del triunfo de este en la guerra fueron más duraderos y él mismo los sobrevivió.

El papel de la prensa, de especial relevancia en este artículo para el caso español, recoge las manifestaciones más populares del culto a Riego. Los textos periodísticos, a través de crónicas de los períodos estudiados, aportan luz sobre proclamas, discursos o marchas, enriqueciendo el corpus de información para comprender la evolución del mito, así como la apelación al mismo en la Regencia de Espartero, el Bienio Progresista o los meses inmediatamente posteriores a la Septembrina.

El sufrimiento padecido en la ejecución que terminó con su vida contribuyó a que este *grand homme* se consolidase en el panteón de liberales ilustres de la patria. Pero ese fenómeno no se limitó a las fronteras españolas, puesto que también encarnó fuera de ellas el heroísmo y la lucha por la libertad, cuestión reflejada en este artículo para los casos británico, francés y ruso. Las noticias que llegaban a las capitales europeas acerca de la política vengativa de Fernando VII en 1823 generaron un importante rechazo en los ambientes liberales de distintos países, lo que ayudó colateralmente a ensanchar el mito de Riego mártir fuera de su país, convertido en el héroe español decimonónico con mayor proyección internacional.

De ese modo, distintos focos de la *Internacional Liberal* postnapoleónica, herederos del legado que la Revolución francesa había dejado en la cultura política europea, tuvieron al militar asturiano como miembro de su cosmogonía, y al que apelar a la hora de llevar a cabo sus acciones en pos de la libertad, que funcionaba como auténtica brújula para el comportamiento político de numerosos miembros de ese grupo. Así pues, dicha red transnacional de soldados que se había extendido tras la caída definitiva de Napoleón

en 1815 también se vio afectada por el fenómeno de la apelación a Riego como símbolo prolibertad. No mencionados en este artículo, pero también importantes son los ejemplos de Italia, Portugal o Alemania, así como las antiguas colonias españolas en América. Estos casos internacionales son tan amplios que podrían centrar un artículo por sí mismos.

Desaparecido el invasor francés, la lucha por la libertad se convirtió para muchos europeos en un culto cívico, si bien el uso concreto que se hacía de Riego se adaptaba en cada caso a las necesidades propias de cada contexto nacional y de cada momento político específico. Sus miembros sintieron de forma directa la pérdida del héroe de Las Cabezas de San Juan, ya que Riego era un referente central de legitimidad de acción para sus miembros. Constituía un ejemplo muy valioso para una situación aún frágil para el liberalismo europeo.

Con independencia del grado de implicación de cada país estudiado en las revoluciones de 1820, la figura de Riego estuvo presente de forma directa en ellos especialmente a través de biografías, pero también en obras de ficción de todo tipo. No obstante, desde poco después de los acontecimientos de 1823 el interés por él fue declinando.

Por otro lado, la diferencia más importante entre las vertientes interna e internacional del mito de Riego se situó en que mientras persistía como ejemplo para el liberalismo en España durante las décadas posteriores a su muerte, si bien intermitentemente en función de las circunstancias políticas, en el resto del mundo su recuerdo se diluyó gradualmente a partir de la década de 1830 hasta casi desaparecer, salvo las muy contadas excepciones vistas.

En suma, puede afirmarse que Rafael del Riego sirve como figura de referencia a la hora de estudiar cómo eran ensalzados los militares *mártires de la libertad* sobre la base de su implicación política en la lucha por lograr tal meta durante el siglo XIX en el contexto europeo y cómo se construía en torno a ellos un mito en el que convergían cualidades atribuidas, reales o no, con una leyenda basada en acciones y comportamientos políticos. Ese proceso de canonización cívica individual que atravesó no fue el único, pero sí se alzó como claro antecedente de otros muchos casos posteriores de generales políticos.

BIBLIOGRAFÍA

- A Spanish Officer. (1823). *Memoirs of the life of Don Rafael del Riego*. London: W. J. Partridge.
- Álvarez Junco, J. (2009). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.
- Ameller, V. y Castillo, M. (1853). *Los mártires de la libertad española: sea historia de las personas notables del partido liberal de nuestro país que han parecido en el cadalso, o sucumbido víctimas de la tiranía a causa de sus convicciones políticas*. Madrid: Imp. de Luis García.

- Bagno, V. (2016). *Rusia y España: la frontera común*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Belmontet, L. (1831). *Observations d'un patriote sur la brochure de M. de Châteaubriand, au sujet du bannissement des Bourbons*. Paris: Levavasseur.
- Biondi, M. (2008). L'uomo che fece l'impresa. Appunti su mito e storia di Giuseppe Garibaldi. En P. F. Giorgetti (ed.). *Garibaldi: Visione Nazionale e Prospettiva Internazionale* (pp. 63-144) Pisa: ETS.
- Blaquiere, E. (1824). Introduction remarks. En Conde Pecchio. *Journal of military and political events in Spain during the last twelve months* (pp. iii-xii). Londres: G. and W. B. Whittaker.
- Bruyère-Ostells, W. (2015). Internationale libérale ou contre-monde libéral? Des degrés et des espaces d'opposition aux Restaurations. En J. C. Caron y J. P. Luis (coords.). *Rien appris, rien oublié? Les Restaurations dans l'Europe postnapoléonienne (1814-1830)* (pp. 367-380). Rennes: Presses Universitaires de Rennes. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.pur.96124>.
- Cañas de Pablos, A. (2016). Personificando la Revolución. Espartero: carisma en la Revolución de 1840 y su llegada a la Regencia. *Vínculos de Historia*, 5, 270-289. Disponible en: <https://doi.org/10.18239/vdh.v0i5.213>.
- Capefigue, B. (1833). *Histoire de la Restauration et des causes qui ont amené la chute de la branche ainée des Bourbons*. Paris: Duféy et Vézard.
- Carpenter, W. (1830). *Anecdotes of the French revolution of 1830*. London: W. Strange.
- Castells, I. y Roca, J. (2004). Napoleón y el mito del héroe romántico. Su proyección en España (1815-1831). *Historia Nova*, 4, 62-80.
- Causa del General Don Rafael del Riego* (1835). Madrid: Vicente de Santos.
- De Cabrera, A. y De Lafuente, R. (1856). *El triunfo del pueblo libre en 1820. Drama histórico contemporáneo*. Madrid: Imp. de C. González.
- De Chambure, A. (1841). *Napoleón y sus contemporáneos. Rasgos de valor, de heroísmo, de clemencia, de grandeza y de bondad*. Madrid: Boix Editor.
- De Olózaga, S. (1871). *Estudios sobre elocuencia, política, jurisprudencia, historia y moral*. Madrid: A. de San Martín.
- De Valladares y Saavedra, R. (1854). *Don Rafael del Riego, drama popular en cinco jornadas y en prosa*. Madrid: Imprenta de C. González.
- De Vaudoncourt, G. (1824). *Letters on the internal political state of Spain during the years 1821, 22 & 23*. London: Lupton Relfe.
- Delpu P. M. (2018). Eroi e martiri. La circolazione delle figure celebri della rivoluzione napoletana nell'Europa liberale, 1820-1825. *Rivista Storica Italiana*, 130 (2), 587-614.
- Fernández Sebastián, J. (2002). Libertad. En J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (dirs.). *Diccionario político y social del siglo XIX español* (pp. 428-439). Madrid: Alianza.
- Frey, J. A. (1999). *A Victor Hugo Encyclopedia*. Westport: Greenwood.
- Fuentes, J. F. (2008). «Yo nada valgo»: Rafael del Riego y la revolución liberal española. En M. Pérez Ledesma e I. Burdiel (eds.). *Liberales eminentes* (pp. 13-41). Madrid: Marcial Pons Historia.
- Gil Novales, A. (1976). *Rafael del Riego. La Revolución de 1820 día a día*. Madrid: Tecnos.

- (1987). La fama de Riego. En A. Gil Novales (ed.). *Ejército, pueblo y Constitución. Homenaje al General Rafael del Riego* (pp. 365-383). Madrid: Trienio.
- (1997). Prólogo. En G. Matthewes. *Las últimas operaciones militares del General Riego* (pp. vii-x). Gijón: Sociedad Cultural Gijonesa.
- Gómez Ochoa, F. (2003). Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868. En M. Suárez Cortina (ed.). *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español 1808-1950* (pp. 135-168). Madrid: Marcial Pons.
- Gomis, J. M. (1828). *Colección de canciones patrióticas*. S. l.: s. e.
- Hazareesingh, S. (2007). *La Saint-Napoléon. Quand le 14 juillet se fêtait le 15 août*. Paris: Tallandier.
- Lardier, A., Ingersoll, C. y Barbaroux, C. (1826). *Voyage du général La Fayette aux États-Unis d'Amérique, en 1824 et 1825*. Paris: L'Huillier.
- Llácer Viel, T. (2017). Sangre del pueblo. Thánatos en la plástica del siglo XIX español. En A. Castán y C. Lomba. (eds.). *Eros y Thánatos. Reflexiones sobre el gusto III* (pp. 459-476). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- López Montenegro, D. y Balaguer, V. (1862). *Memorias de un liberal. Fernando el Deseado*. Barcelona: I. López Bernagosi.
- Marqués de Miraflores (1834). *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la Revolución en España desde el año 1820 hasta 1823*. Londres: Oficina de Ricardo Taylor.
- Martínez, E. (2003). *Flamenco... all you wanted to know*. Fenton: Mel Bay Publications.
- Martínez Gallego, F. A. (2003). El rescate del héroe: el panteón sincopado del liberalismo español (1808-1936). En M. Chust y V. Mínguez (eds.). *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)* (pp. 253-279). Valencia: PUV.
- Mathiez, A. (2012). *Los orígenes de los cultos revolucionarios (1789-1792)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Matthewes, G. (1824). *The last military operations of General Riego*. London: s. e.
- Moreno Alonso, M. (2006). *El miedo a la libertad en España. Ensayos sobre liberalismo y nacionalismo*. Sevilla: Alfar.
- (2013). ¡Viva la República! ¡Riego, Emperador! La fabricación de un mito. En C. de Burgos. *Gloriosa vida y desdichada muerte de Riego* (pp. 9-154). Sevilla: Centro de Estudios Andaluces; Editorial Renacimiento.
- Moro, R. (2009). Rituales políticos/Religiones políticas. En J. Canal y J. Moreno Luzón. (eds.). *Historia cultural de la política contemporánea* (pp. 97-147). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Mosquera, A. (2003). *Rafael del Riego*. La Coruña: Ateneo Republicano de Galicia.
- Múgica, C. (1846). *D. Rafael del Riego*. Madrid: Lit. de J. Donon.
- Nagy, L. (2012). Un conspirateur républicain-démocrate sous la restauration: Claude-François Cugnet de Montarlot. Origine de l'élaboration d'une culture révolutionnaire. *Annales historiques de la Révolution Française*, 4, 131-156. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/ahrf.12516>.
- Oliver Olmo, P. (2017). La pena de muerte en la España contemporánea: Cambios y pervivencias desde el Antiguo Régimen. En J. Alvarado Planas y M. Martorell Linares. (coords.). *Historia del delito y del castigo en la Edad Contemporánea* (pp. 273-295). Madrid: Dykinson.

- Parente Rodríguez, G. (2013). *Apuntes biográficos del general Rafael del Riego*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Pérez Núñez, J. (2014). La Revolución de 1840: la culminación del Madrid progresista. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36, 160-161. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_CHCO.2014.v36.46685.
- Ponz, M. (1864). *¡Riego!: novela histórica nacional*. Madrid: Juárez y Compañía.
- Rabow-Edling, S. (2012). The Decembrist movement and the Spanish Constitution of 1812. *Historia Constitucional*, 13, 143-161.
- Ramírez Aledón, G. (2011). El clero español en el exilio londinense. En D. Muñoz Sempere y G. Alonso García (eds.). *Londres y el liberalismo hispánico* (pp. 35-58). Madrid; Frankfurt del Main: Iberoamericana Vervuert. Disponible en: <https://doi.org/10.31819/9783954879137-003>.
- Reichardt, R. E. (2002). *La Revolución francesa y la cultura democrática. La sangre de la libertad*. Madrid: Siglo XXI.
- Reyero, C. (2003). *¡Salvemos el cadáver!* Inmortalidad y contingencia del héroe en la plástica española del siglo XIX. En M. Chust y V. Mínguez (eds.). *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)* (pp. 175-187). Valencia: PUV.
- Riasanovsky, N. V. (2005). *Russian Identities: a historical survey*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195156508.001.0001>.
- Roca, J. (2002). Las imágenes de la cultura política liberal durante el Trienio (1820-1823). *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 10, 185-220. Disponible en: https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.2002.i10.14.
- Román Ojeda, F. (1988). *Riego. Héroe de Las Cabezas*. Las Cabezas de San Juan: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
- S. A. (1823). *Procès du général Raphael del Riégo, précédé d'une Notice biographique*. Paris: Chez Pontieu.
- (1837). *Historia del General D. Rafael del Riego, traducida del francés al castellano*. Barcelona: Imp. Nacional de Saurí.
- Saint-Edme, M. B. (1828). *Dictionnaire de la pénalité dans toutes les parties du monde connu*. Paris: Rousselon.
- Sánchez, R. (2018). El héroe romántico y el mártir de la libertad: los mitos de la revolución en la España del siglo XIX. *La Albolafia*, 13, 45-66.
- Sánchez Martín, V. (2013). Creación, construcción y dudas sobre la imagen del héroe revolucionario y del monarca constitucional en 1820. En E. García Monerris, M. Moreno Seco y J. I. Marcuello Benedicto (eds.). *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)* (pp. 59-88). Valencia: Publicaciones de la Universitat de València.
- (2016). *Rafael del Riego. Símbolo de la revolución liberal* [tesis doctoral]. Universidad de Alicante. Disponible en: <https://bit.ly/3u69IEl>.
- Sanz Testón, G. (1996). *Liberales asturianos en Inglaterra, 1814-1846*. Gijón: Sociedad Cultural Gijonesa.
- Schop Soler, A. M. (1984). *Un siglo de relaciones diplomáticas y comerciales entre España y Rusia. 1733-1833*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Serrano, C. (1999). *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*. Madrid: Taurus.

- Shubert, A. (2015). Being and staying famous in 19th century Spain: Baldomero Espartero and the birth of political celebrity. *Historia y Política*, 34, 211-237. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.34.08>.
- (2018). *Espartero, el Pacificador*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Simal, J. L. (2013). *Emigrados. España y el exilio internacional (1814-1834)*. Madrid: Marcial Pons.
- (2016). Letters from Spain: The 1820 Revolution and the Liberal International. En M. Isabella y K. Zanou (eds.). *Mediterranean Diasporas. Politics and Ideas in the Long 19th Century* (pp. 25-41). London: Bloomsbury.
- Stites, R. (2014). *The Four Horsemen. Riding to Liberty in Post-Napoleonic Europe*. Oxford: Oxford University Press.
- (2016). Decembristas con acento español. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38, 15-30. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/CHCO.54288>.
- Vallejo y Galeazo, J. (1869). *Retrato de Rafael Riego Núñez*. Madrid: Litografía de Santos González.
- VV. AA. (1824). *Saturday night. Comprising a review of new publications; biography; essays on literature; the arts and sciences; anecdotes; topographical descriptions; sketches of society, historical narratives, family recopies, and c.* London: Hodgson and Co.
- Zurita Aldeguer, R. (2014). El progresismo. Héroes e historia de la nación liberal. En M. C. Romeo y M. Sierra (coords.). *Historias de las culturas políticas en España y América Latina. Volumen II: La España Liberal. 1833-1874* (pp. 317-346). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Zvigulsky, A. (1987). Riego y los masones rusos. En A. Gil Novales (ed.). *Ejército, pueblo y Constitución. Homenaje al General Rafael del Riego* (pp. 272-275). Madrid: Trienio.

ESTUDIOS

RESISTENTES Y DISIDENTES. UNA TIPOLOGÍA DE LA PROTESTA EN EL EJÉRCITO DE FRANCO

Resistant and dissenting. A typology of protest in Franco's Army

FRANCISCO J. LEIRA-CASTIÑEIRA

Histagra-Universidade de Santiago de Compostela

francisco.leira@live.com

francisco.leira@usc.es

Cómo citar/Citation

Leira-Castiñeira, F. J. (2021).

Resistentes y disidentes. Una tipología de la protesta en el Ejército de Franco.

Historia y Política, 45, 177-204.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.07>

(Recepción: 13/12/2019; evaluación: 12/04/2020; aceptación: 08/05/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

El presente artículo se centra en aquellos combatientes del Ejército insurgente que no comulgaron ni con la movilización forzosa ni con la guerra. Se encuentran una serie de resistencias y disidencias que tienen un importante coste personal y familiar. Con el estudio de este colectivo se desea exponer que la tropa golpista fue más diversa que la reconocida por la propaganda y los discursos públicos del pasado. De esta forma, se contribuye a un mejor conocimiento de nuestro pasado reciente, en particular el de un grupo habitualmente obviado por la historiografía: los combatientes movilizados.

Palabras clave

Guerra civil española; Ejército insurgente; combatientes; resistencia; disidencia.

Abstract

The present article focuses on the combatants of the insurgent army during the Spanish Civil War who did not accept either with their forced mobilization or voluntary participation in the war. In order to do so, the research pays attention to a series of acts of resistance and dissidence, which show how these individuals tried to stay out of the conflict, in some cases at a high personal cost. Through the study of these cases, and without attempting to establish its overall impact over the conflict, we intend to show how the make-up of the insurgent troops was more diverse than the propaganda and the public discourse have led us to believe. In so doing, this article contributes to a more nuanced understanding of the past, particularly of a group of people usually ignored in the historiography.

Keywords

Spanish Civil War; Insurgent Army; combatants; resistance; dissidence.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. DISIDENTES Y RESISTENTES ANTE LA RECLUTA FORZOSA: 1. DISIDENTES SIN OPOSICIÓN A SU MOVILIZACIÓN. 2. DISIDENCIAS A LA MOVILIZACIÓN. 3. RESISTENTES A SU MOVILIZACIÓN. III. DISIDENTES Y RESISTENTES EN CAMPAÑA: 1. DISIDENTES EN CAMPAÑA. 2. RESISTENTES EN CAMPAÑA. IV. CONCLUSIONES. *BIBLIOGRAFÍA.*

I. INTRODUCCIÓN

Galicia fue, como Navarra, la primera región de España que se entregó en bloque al Movimiento salvador de la Patria, aplastando primero al enemigo dentro de sus fronteras, y saliendo luego a buscárselas a donde quiera que aquél se encontraba, armada de todas las armas con que podía combatirlo: hombre, víveres, municiones, dinero, ropas... y espíritus, sobre todo, religiosos y patriótico, manantial fecundo de los mayores heroísmos¹.

En este artículo se pretende mostrar que en el contexto de la guerra civil española, en las filas del Ejército golpista se produjeron resistencias a la movilización forzosa y disidencias de diversa índole tras la incorporación a filas. Esto, en cierto modo, contradice la propaganda golpista y la génesis de la dictadura, que exaltaron la fervorosa adhesión ciudadana y configuraron una memoria pública que no se ha puesto en duda hasta la presente década². Es cierto que existió un grupo de individuos que aceptaron los postulados defendidos por los sublevados y otros que tras la experiencia de tres años de combate vieron transformada su concepción vital y sirvieron de soporte social del franquismo³. Sin embargo, como no todos los combatientes tenían el mismo nivel de alfabetización, no participaron de la misma forma en política o tuvieron el mismo empleo; la experiencia previa fue dispar y en este sentido, consecuentemente, también lo fueron sus respuestas ante aquellos acontecimientos que estaban protagonizando.

¹ Silva Ferreiro (1938): 15.

² El franquismo se legitimó con la guerra, como afirma Aguilar (1996).

³ Es la interesante propuesta de Alonso Ibarra (2020a): 305-335.

La exposición se llevará a cabo con el caso gallego como telón de fondo por una particularidad, que no es otra que la de haber caído en manos de los golpistas en los primeros días y haberse convertido en uno de los principales centros de reclutamiento de los rebeldes. El propio canónigo de la catedral de Santiago describía, de manera grandilocuente, una realidad excluyente del colectivo que compone el núcleo de estudio en estas líneas: los soldados obligados y reticentes a la guerra y a formar parte del bando rebelde. El objetivo final es mostrar una realidad más amplia y compleja del citado grupo y realizar una categorización de los distintos tipos de resistencia o disidencia, algo que la disciplina historiográfica española sobre los *war studies* no ha realizado hasta el momento⁴.

El fragmento con el que arranca esta introducción está en sintonía con los escritos del falangista Moure-Mariño, quien escribió: «Todo el pueblo gallego salió hacia los frentes, empujado por su capacidad emotiva para sentir la gran hora de España. [...] No hubo necesidad, en Galicia, de apelar a la recluta oficial y sistemática⁵. La prensa local repetía el mismo mantra. Esta afirmación la desmienten los datos oficiales de la VIII Región Militar en septiembre de 1938, en los cuales se observa que hubo 26 510 voluntarios, frente a los 149 860 reclutados de forma sistemática y forzosa⁶. La movilización se efectuó, además, en un contexto de violencia sin precedentes, imposible de dissociar de la propia recluta. Esta sistemática y constante retórica configuró el mito de los «mariscos gallegos» como ingente masa de abnegados voluntarios en defensa de la patria⁷.

Quedó consensuada y se perpetuó la idea entre vencidos y vencedores de que todos los reclutas que componían el Ejército golpista eran contrarrevolucionarios y católicos, prestos a derribar la Segunda República. Pero ¿quiénes eran en verdad? No ha existido en España un estudio riguroso que abordase

⁴ Me refiero a Matthews (2013) o Llano (2016). Ambos aceptan que hubo soldados opositores en cada bando, pero no realizan una tipología sobre la resistencia y disidencia. Por su parte, Alcalde (2014) considera que en su inmensa mayoría fueron el sustento de los insurgentes y del posterior franquismo.

⁵ Moure Mariño (1938): 137.

⁶ Archivo Intermedio dela Región Militar Noroeste (AIRMNO). 05.0061. Estado de la fuerza. La VIII Región Militar abarcaba el territorio gallego y se dividía en dos divisiones, la 82 y la 83. Durante la guerra civil, al no estar controlados los territorios de la VII Región Militar (RM) y de la VI RM, también ocupó las provincias de Asturias, León, Zamora y Salamanca.

⁷ *El Correo Gallego*, 13-09-1936, portada. Un estudio pormenorizado del discurso de los «mariscos» en: Núñez Seixas (2006): 64-81.

la configuración de la tropa sublevada hasta la segunda década de este siglo, a pesar de la abundante bibliografía sobre el terror perpetrado durante ese periodo publicada ya desde el comienzo de la democracia. Se han desarrollado estudios desde distintas escuelas historiográficas y que en la actualidad aportan un interesante material para el debate⁸. Este artículo se ocupa de un colectivo de ellos muy determinado, que pese a que murieron, mataron y tomaron ciudades en las que se aplicó posteriormente el terror represivo del poder naciente, lo hicieron en contra de su voluntad.

Es prácticamente imposible calibrar el volumen de adhesión y resistencia que existió en el Ejército golpista debido a la voluble relación entre consenso y disenso, y aún más en un contexto como el de un conflicto armado⁹. Tampoco se puede conocer detalladamente cuál fue la pulsión que había detrás de las acciones de los movilizados. Sin embargo, es posible descubrir y analizar comportamientos que puedan ir en una u otra dirección y ayuden a apuntalar las tesis de una socialización en el naciente régimen franquista, como también, y de ninguna manera anecdóticas, acciones opuestas al mandato militar y a la consecuente propaganda.

Por lo tanto, queda claro cuál es al colectivo al que se va a prestar atención en este artículo entre los más de un millón de movilizados del bando sublevado. Se dieron distinto género de resistencias y muy diferentes a las deserciones del siglo XIX¹⁰. En el frente, también existieron acciones de oposición y simple disidencia, modificadas en función del contexto bélico en el que se encontraba el individuo. De ahí que la Junta de Defensa Nacional primero, y la Junta Técnica del Estado después, aprobaran las medidas de coerción necesarias para castigar y erradicar cualquier acto de disidencia, mediante el establecimiento de una categorización en función del contexto en el que se produjesen. En este artículo, a fin de simplificar un fenómeno verdaderamente complejo, se considerará *disidencia* a la oposición entendida como un acto pasivo de desacuerdo o disconformidad, mientras que la *resistencia* se comprenderá como la oposición activa a la movilización y a la guerra¹¹. En

⁸ Un colectivo marginado incluso de los estudios sobre la violencia y la represión, salvo por Seidman (2003, 2012), Corral (2017), Matthews (2013), Leira Castiñeira (2014, 2020), Alcalde (2014), Llano (2016), Alegre Lorenz (2018) y Alonso Ibarra (2020a, 2020b).

⁹ Ejemplo sobre el consenso en tiempo de paz es el siguiente, que puede ser adaptado, con matices, al caso bélico español: Gellately (2001): 2; Frzsche (2009). Se puede consultar Leira-Castiñeira (2018b): 245-280.

¹⁰ Borreguero (1989): 223-225, 254-259; Puell (1996): 272 y ss.; Balboa López (1991): 49-72.

¹¹ Una distinción similar, pero más compleja, proponen Tilly (1992, 1997: 293 y ss.) y Tarrow (2004). Para el caso español, Rodríguez Barreira emplea los términos de

ambas hay gradaciones y se considera que no todas presentan un trasfondo ideológico especialmente marcado.

En términos teóricos, se siguen los pasos de los principales autores sobre la acción colectiva, adaptados al contexto bélico¹². En cuanto a la metodología, se han manejado 150 entrevistas a excombatientes realizadas entre 1980 y 2011, procedentes de varios fondos (Historga, Proyecto Nomes e Voces y otras de elaboración propia) y realizadas, en particular, las procedentes de los dos últimos fondos, como *historias de vida*, lo que supone iniciarlas conociendo los orígenes familiares del individuo y, posteriormente, ir avanzando por sus recuerdos de manera cronológica hasta llegar a las remembranzas del momento de la entrevista. Asimismo, se ha trabajado con memorias y diarios publicados durante el franquismo y en la democracia; ambas fuentes complementan la información obtenida de los archivos militares de Ferrol, Ávila —especialmente el de Justicia de los regimientos— y del Centro de Recuperación de la Memoria Histórica de Salamanca. Se puede afirmar que existió una guerra que fue ocultada de forma deliberada y que difiere de la que fue presentada por la propaganda. En este artículo se quiere mostrar que esa occultación fue una realidad. Por la imposibilidad de obtener información cualitativa, se han escogido ejemplos significativos que, igual que el *menocchio* de Ginzburg, contribuyen a constatar una realidad diferente¹³.

II. DISIDENTES Y RESISTENTES ANTE LA RECLUTA FORZOSA

Con el golpe militar y su deriva bélica, las medidas de extrema virulencia en la retaguardia y en el frente provocaron que los combatientes movilizados tuvieran que recurrir a las denominadas *protestas primitivas*, es decir, volver a las formas de acción social premodernas cuya intensidad no podría socavar la estructura de poder en la que estaban integrados¹⁴. Se trata, pues, de mostrar una cara hasta ahora oculta de los que, a la postre, serían los soldados del Ejército, producto de una sociedad precedente participativa y compleja. Ante la imposibilidad de poder cuantificar los actos de resistencia, disidencia y la diversidad de pensamientos individuales, se aborda esta temática con sucesos

resistencia, aquiescencia, zona gris y resiliencia, pero se ha considerado que esta división es más sencilla para el periodo bélico, entendiendo que dentro de la resistencia y disidencia hay diferentes gradaciones o tipos: Rodríguez Barreira (2012, 2013b).

¹² Se trata de los trabajos citados en la nota 10 y Scott (2003, 1985).

¹³ Ginzburg (2016).

¹⁴ Cfr. Hobsbawm (2001): 14.

extraídos de varias entrevistas orales y juicios militares que, sin duda, representan con cautela, pero con rigor, a este colectivo.

A finales de 1936 la sociedad gallega comenzaba a estar militarizada. El Ejército había socavado los cimientos sociales y culturales de la Segunda República. Se apoyó en la propaganda para legitimarse, sacralizó la violencia y la deshumanización colectiva e individual de sus víctimas y enemigos y movilizó todos los recursos humanos y técnicos disponibles para la guerra. Subyugó a una sociedad en la que existía una pujante modernización social, política y cultural que se vio afectada en todos los sectores, clases y tendencias ideológicas¹⁵.

El reclutamiento militar comenzó a desarrollarse en un contexto cronológico en el que se producía un asesinato diario como mínimo en Galicia, que cayó en manos de los golpistas el 22 de julio de 1936 y se convirtió en uno de los principales centros de reclutamiento de los golpistas. Cabe reseñar que desde julio de 1936 hasta el final del mismo año abundaban los días en que estos alcanzaban cifras que se movían en una horquilla de entre treinta y cuarenta personas ejecutadas. Por tanto, no parece desacertado afirmar que la política aniquiladora y la configuración del contingente militar de Franco se desarrollaron de manera «simbiótica». Por este motivo, ¿cómo desvincular el llamamiento forzoso a filas de civiles de las diversas respuestas que este produjo en un escenario en el que entre 1936 y 1939 se produjeron 4699 asesinatos —3233 sin juicio militar— y 14 979 personas sufrieron algún acto represivo?¹⁶

1. DISIDENTES SIN OPOSICIÓN A SU MOVILIZACIÓN

En consecuencia, con la experiencia real o imaginaria del terror que caracterizaba la vida civil, la actitud más lógica y, por lo tanto, común, fue el alistamiento sin oposición. Esa integración no puede confundirse con afinidad, sin negar que estas simpatías pudieran existir en determinados casos¹⁷. De cualquier forma, no hubo homogeneidad entre los reclutados sin oposición. Algunos pusieron en práctica lo que Scott denominó para el mundo campesino del siglo XIX *armas o resistencia del débil*, a la vez que mantenían una integración en el ámbito público y militar —acatamiento de la disciplina— y privado —descontento por cuestiones de índole diversa, incluyendo

¹⁵ Cfr. Cabo Villaverde y Veiga Alonso (2014): 51-80. Núñez Seixas (1998). Santoja Gómez-Agero (2006): 215-230.

¹⁶ Datos del Proyecto Interuniversitario Nomes e Voces (Leira-Castiñeira, 2020: 62-73).

¹⁷ Vid. Alcalde (2014). Alonso Ibarra (2013, 2020a).

la ideológica—¹⁸. Se trata de procesos diferentes y fáciles de encontrar, tanto en causas militares como en las memorias recogidas de los excombatientes. La Junta de Defensa Nacional cerró las fronteras, lo que hizo inviable la opción de fugarse. En las ciudades, la autoridad militar ordenó que estuviesen controlados, por lo que no había más opción que alistarse, aunque se pensase de forma distinta a los golpistas. En el mundo rural podría ser más sencillo esconderse durante un tiempo, pero no rehuir el alistamiento, salvo que existiese una red solidaria, comunitaria o familiar potente. La resistencia suponía un coste familiar y personal. A veces, el peso del contexto de brutalidad, incertidumbre, supervivencia y desconocimiento causó que se integrasen en el Ejército golpista sin racionalizar el porqué¹⁹.

En esta línea de aceptación aparente, se pueden citar varios casos. Faustino Vázquez Carril, de ideas progresistas y conocido en su localidad por animar la vida cultural y deportiva, luchó con el Ejército golpista hasta que cayó herido. Estando en el hospital, fue denunciado y apresado por escribir un diario en el que, entre otras cosas, se mostraba favorable a Manuel Azaña. Acabó condenado a muerte y ejecutado por el delito de rebelión²⁰. M. L. R., que aceptó el reclutamiento y combatió sin actos de resistencia activa, mostraba un profundo desprecio por la dictadura y los golpistas, a quienes acusaba de la ruina del negocio de su padre y la muerte de su madre por los disgustos vividos²¹.

En las memorias escritas por José Arias, natural de Antilla, Cuba, e hijo «de españoles pobres, de gallegos emigrantes», se narra la detención y encarcelamiento de su padre y su incorporación forzada en la quinta de 1938²². En algunos informes que el Ejército golpista manejaba sobre los incorporados, constaba que un ciudadano común llamado Julián Moreira del Río, movilizado con la quinta de 1934, manifestaba ideas progresistas sin estar afiliado a ningún partido político. Fue destinado al Regimiento Mérida N.º 35 y luchó en el frente de Asturias, comportándose como un soldado más²³. También podría parecer un soldado común J. A. D., a quien su padre le pidió que se

¹⁸ Se observan dos vertientes; por un lado, el mantenimiento del discurso público delante de la oficialidad y pequeños actos de disidencia que no afectaban al funcionamiento del Ejército, porque las «armas de los débiles» son también armas débiles ante el poder opresor del Ejército. Scott (1985, 2003: 178-185).

¹⁹ Leira Castiñeira (2018a): 189-199 (Leira-Castiñeira, 2020: 45-62).

²⁰ Grandío Seoane (2011).

²¹ Entrevista a M. L. R. por Andrés Domínguez y Antonio Somoza (2010). Proyecto Nomes e Voces. Soldados. Fondo 4004.

²² Lanero (2007).

²³ CDMH. Incorporados. 731/8.3.

presentarse como voluntario para que salvase su vida, previendo el peligro que podrían correr por su filiación política. La barbarie de la guerra hizo que, poco después, acabase siendo emplazado para formar parte del pelotón de ejecución que acabaría con la vida de su padre, algo en lo que se negó a participar. Recuerda que cuando le rogó la dispensa de tal horror al oficial al mando en su despacho, entró la mujer del mismo gritando: «¡No nos sublevamos para esto!»²⁴.

Un antiguo recluta compostelano manifestaba su oposición al golpe de Estado, lo que, sin embargo, dadas las circunstancias, no impidió su aceptación de la movilización. Odiaba la barbarie perpetrada y se consideraba un perdedor²⁵. El soldado republicano Manuel Cea Zanetti, integrado en el *battallón Líster*, previamente se había presentado voluntario, con dieciocho años, en el Ejército golpista, como respuesta al miedo que sintió al comprobar que su patrón en el taller en el que trabajaba era asesinado²⁶.

2. DISIDENCIAS A LA MOVILIZACIÓN

Con la continua aprobación de decretos de movilización, la esperanza de que el 18 de julio fuese una asonada como la de 1932 o un conflicto como el de Asturias de 1934 se diluyó. En ese periodo, muchos de los fugados se incorporaron a filas porque intuían que en el frente tendrían más probabilidades de permanecer con vida que si continuaban en sus escondrijos. Una hipótesis que era más difícil de mantener durante los primeros meses, cuando se desconocía que podría ser un enfrentamiento de larga duración y cuando constataron la represión perpetrada por los golpistas. Para conseguir esta reacción por parte de estos hombres, además del hostigamiento a familias y huidos, se impulsó el «reciclaje de soldados», es decir, incorporar a todos los hombres, independientemente de su ideología o pensamiento, sin que conllevara un castigo²⁷. Esta medida fue promovida porque eran conocedores de la diversidad social en el marco en el que realizaban la recluta, pero también, sin ninguna duda, por la obsesión que suponía ganar la guerra. En este caso, no se desarrolló una acción colectiva que utilizara cierta violencia, sino

²⁴ Entrevista a José Antonio Dopazo por Andrés Domínguez (2006). Proyecto Nomes e Voces. Fondo 2069.

²⁵ Entrevista a un hombre anónimo por Andrés Domínguez y Antonio Somoza (2010). Proyecto Nomes e Voces. Soldados. Fondo 4022.

²⁶ Entrevista a Cea Zanetti por Andrés Domínguez (2006). Proyecto Nomes e Voces. Fondo 2004.

²⁷ Cfr. Matthews (2013): 94 (Leira-Castiñeira, 2020: 62-73).

que la respuesta fue más cercana a las producidas en el siglo XIX; incluso se hizo uso de algo muy arraigado en la Galicia rural: la huida y posterior incorporación. Según Tilly se trataría de una protesta de *repertorio moderno*, por el motivo, pero por la forma de carácter autónomo²⁸.

Esta opción fue la que escogió Ramón Piñeiro, referente del nacionalismo gallego y de su Estatuto de Autonomía. Por ello, le abrieron una causa militar y fue perseguido. Al movilizar a su quinta, se incorporó al Ejército golpista, el cual, según todos sus compañeros, «era o lugar más seguro de todos»²⁹. A pesar de su posición social e ideología, decidió alistarse para poder salvar la vida. La frase es elocuente en los labios de una persona muy concienciada en defensa de la República y de la aprobación del Estatuto de Autonomía para Galicia.

Por su parte, un militante del Partido Comunista de España (PCE) permaneció en el monte hasta septiembre de 1938, cuando llamaron a su reemplazo. Aprovechó para ingresar en el Ejército golpista con el fin, según sus palabras, de «escapar al bando republicano». Se presentó en la caja de recluta de A Coruña porque sabía que en Ourense y Lugo lo iban a reconocer por su actividad política. Al finalizar la contienda, fue juzgado y condenado a doce años de prisión, consiguiendo salvar una vida que posiblemente le habrían arrebatado en 1936³⁰. A comienzos de 1938, el recluta de Avilés Ángel Víctor Fernández Álvarez se retrasó en su incorporación porque había caído enfermo, de manera que hubo un procedimiento para averiguar su grado de adhesión. El caso fue sobreseído y lo destinaron al frente³¹.

En algunos sumarios declaraban que no se habían incorporado porque no se enteraron o no fueron avisados, algo difícil de creer, porque el bando municipal se enviaba a casa y estaba colgado en los principales lugares de cada localidad. Fue lo que señaló Florián Escudero Soriano, que no tuvo sanción; también Matías Díaz Díaz, que corrió la misma suerte, o Avelino Fernández Rodríguez, a quien se le impuso una expiación recurrente, un recargo de cuatro años en el servicio³², como le ocurrió a José Ramón Díaz Páez el Manta, de Ribadeo —Lugo—, que pasó la guerra oculto en un zulo construido en su casa familiar. Tras la guerra, se presentó a filas y recibió también un recargo

²⁸ Cfr. Tilly (1997): 293; Tarrow (2004): 185 y ss.; Hobsbawm (2001): 14 y ss.; Balboa López, J. (1991): 49-72.

²⁹ Freixanes (2017): 111-140 (Leila-Castiñeira, 2020: 62-73).

³⁰ Entrevista a A. G. P. (1988). Fondo HISTORGA: 10.

³¹ AIRMNO. Expediente del Regimiento de Infantería Mérida 35. 2246/38.

³² AIRMNO. Expediente Regimiento de Infantería Mérida 35. 714/39. AIRMNO. Expediente Regimiento de Infantería Mérida 35. 712/39. AIRMNO. Expediente Regimiento de Infantería Mérida 35. 779/39.

de cuatro años³³. A Elixio Rodríguez Domínguez, militante de las Mocedades Galeguistas de Bande —Ourense—, le dispararon fuerzas sublevadas en una acción de inicial resistencia al golpe militar, siendo posteriormente perseguido por efectivos de Falange. Durante un tiempo, estuvo escondido en un tanque de agua vacío, hasta que encontró la ocasión de alistarse en la Legión, de la que finalmente desertó³⁴.

La idea del Ejército insurgente como salvavidas no era un fenómeno nuevo, pues en el Tercio de Extranjeros, fundado por el general Millán Astray, limpiaban el expediente policial de convictos de la justicia e, incluso, podían enrolarse en él empleando nombres falsos. En la sociedad existía el convencimiento de que en la Legión no iban a ser buscados, y esta idea se extendió al conjunto del Ejército golpista³⁵.

A medida que se prolongaba la guerra, aumentaba la integración voluntaria. Las nuevas fuerzas vivas, al intuir que se iniciaba una guerra de larga duración, crearon un fuerte sistema de vigilancia y castigo. A lo añadido en el epígrafe anterior hay que sumarle que, a mediados de 1937, a las delegaciones de Orden Público se fue sumando cada vez más personal. Asimismo, como medida disuasoria, se decretó que cada desertor fuera sustituido por un hermano. Llama la atención que esta resistencia individual —en un principio— determinara la creación de un cuerpo especializado, el Cuerpo de Orden y Vigilancia, fenómeno que da pistas de que la magnitud de huidos y evadidos retornados, aunque desconocida, no fue cuestión menor³⁶.

3. RESISTENTES A SU MOVILIZACIÓN

Huir o esconderse fue el principal acto de resistencia al proceso de construcción del Ejército de Franco. Sus causas fueron diversas, pero teniendo en cuenta el contexto en que se tomaba la decisión, el acto podría suponer importantes riesgos personales o familiares. La huida tuvo como consecuencia la creación de espacios de solidaridad que se servían de las bases comunitarias establecidas durante las décadas anteriores para organizar redes de socorro. Se

³³ Entrevista a José Ramón Díaz Páez por Andrés Domínguez (2006). Proyecto Nomes e Voces. Fondo 2005.

³⁴ Entrevista a Elixio Rodríguez Domínguez por Natalia Novoa y Gustavo Hervella (2006). Proyecto Nomes e Voces. Fondo 2098.

³⁵ Nerin (2005).

³⁶ Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), C. 1209, cp. 41. 1.^o Sección. Ejército del Norte. Cuerpo de Policía.

basa en la misma conceptualización teórica de la resistencia y acción colectiva citada para la casuística anterior. Algunos fugados del reclutamiento se encontraron con los de la represión política y formaron una sociedad de huidos, germen de la posterior guerrilla³⁷. Formaba parte de un *repertorio moderno* de protesta, pero que procedía del desarrollado en décadas anteriores. En este caso, por considerarse que en la mayoría de los casos por motivos políticos se mantiene que ha sido de *carácter nacional*³⁸.

Todas estas circunstancias tenían lugar en un marco de incertidumbre y desconocimiento de cuánto iba a prolongarse la nueva situación. Se decretaban penas para evitar que los llamados no se presentasen a filas, a pesar de que la legislación empleada, la Ley de Reclutamiento de 1912, ya contaba con medidas sancionadoras que prevenían que hubiese prófugos, como el cierre de fronteras, amén de los escarmientos a los que eran sometidos los evadidos y sus familiares³⁹. La unificación del Cuerpo de Policía y Vigilancia en mayo de 1937 sirvió para estrechar el cerco sobre cualquier intento de rehuir el servicio en armas, acosando aún más a los familiares de los potenciales reclutas. Con el tiempo, tomar esta vía de resistencia se volvió casi imposible⁴⁰.

Por ejemplo, un soldado que a mediados de 1938 retornó a casa herido de guerra, se enteró de que su hermano había huido perseguido por el Ejército golpista, circunstancia que su familia no le había comunicado por temor a que adoptara una actitud acreedora de represalias para sí mismo iguales a las que ellos mismos ya habían sufrido y continuaban padeciendo⁴¹. Otro prototipo en el mismo sentido es el de Germán López Quiroga, natural de la localidad lucense de Escairón, afiliado a la Unión Genral de Trabajadores (UGT), que relató que él y sus compañeros desaparecieron de manera individual, conocedores de las posibles venganzas. Pasó toda la guerra escondido entre Santiago, la vecina localidad de A Estrada y la ourensana de Monforte. Cuando fue detenido por la Guardia Civil, lo quisieron fusilar, pero logró evitar la muerte al tirarse por un terraplén y escapar⁴².

Numerosos hombres que intentaron fugarse terminaron como José Castro, asesinados⁴³; declarados en rebeldía, como Leónidas Gutiérrez, Julio Vázquez o

³⁷ *Vid.* Marco (2012).

³⁸ *Cfr.* Tilly (1997): 293; Tarrow (2004): 185 y ss.; Hobsbawm (2001): 14 y ss.

³⁹ *Cfr.* Leira Castiñeira (2014: 16-42; 2020)

⁴⁰ AGMAV. C. 1209. Cp. 41.

⁴¹ Entrevista a M. F. L. (1992), Fondo Historga. Referencia 613.

⁴² López Quiroga (2007): 79-81.

⁴³ AIRMNO. Expediente del Regimiento de Infantería Mérida 35. 284/37. AIRMNO. Expediente Regimiento de Infantería Mérida 35. 1911/37. AIRMNO. Expediente

Ramón Álvarez; o en prisión, como Avelino Barreros Suárez. Este último huyó por consejo del alguacil de Navia de Suarna, lo que motivó su entrada en la cárcel y la apertura de una causa por rebelión militar cuando lo apresaron⁴⁴.

Con los ejemplos citados y estudiados, se mantiene que el acto de huir se produjo durante los primeros meses. Se observa en la siguiente tabla de procesos judiciales abiertos en la Armada:

TABLA I. *Sentencia de los procesos abiertos en la jurisdicción de Marina de los tribunales militares gallegos, 1936-1938*

Año	Penas de cárcel	En rebeldía	Destinados en un batallón de trabajadores	Total
1936	23	43	2	68
1937	70	341	175	586
1938	39	23	71	133
1939	41	1	16	58
Total	173	408	262	843

Fuente: elaboración propia a partir del Proyecto Interuniversitario Nomes e Voces. Causas jurisdicción de la Marina abiertas por deserción.

La fuga puede considerarse un acto desesperado por la tensión, las actuaciones salvajes, la persecución y el recelo a lo que ocurriría. El horror sin control propagado por los golpistas generó actos irracionales: la evasión a un lugar desconocido o la desesperación de esconderse sin saber cuánto tiempo podrían soportar esa situación. En ocasiones, estaban cercados entre la persecución y la complejidad del terreno en el que encontraban⁴⁵. Hay que remarcar que para decidirse por una de estas dos opciones debe darse y verse la oportunidad. Eso fue lo que le ocurrió a Antonio Bahamonde, delegado de propaganda de Queipo de Llano, que cuando vio las atrocidades que cometía el general del Ejército del Sur, decidió escapar con pasaporte sellado de España a Portugal y, de ahí, a Francia⁴⁶.

Regimiento de Infantería Mérida 35. 1921/37. AIRMNO. Expediente Regimiento de Infantería Mérida 35. 1918/37.

⁴⁴ AIRMNO. Expedientes Regimiento de Montaña Zamora 29. 1647/37. Caja 38.

⁴⁵ Cf. Corral (2007): 96.

⁴⁶ Bahamonde (2005 [1938]).

La automutilación había sido una conducta habitual para eludir el servicio militar durante el siglo XIX y principios del XX y también fue empleada para evitar el alistamiento forzoso iniciado en agosto de 1936. Ha seguido siendo una práctica bastante común en todas las guerras modernas. En el caso español debió de convertirse en un acto frecuente porque el 17 de enero de 1937 quedó tipificado como delito de auxilio a la rebelión. La sentencia implicaba un triple castigo: la amputación, ser enviado al frente y, posteriormente, cumplir la pena impuesta por un tribunal militar⁴⁷. Estas lesiones eran investigadas en el frente y luego en retaguardia por médicos forenses, como le ocurrió a Manuel Carballo Blanco⁴⁸.

El contexto y las medidas de control de los golpistas provocaron que la resistencia fuese de baja intensidad. Sin embargo, no fue esta la única forma en la que se materializó, pues existió una acción colectiva por una parte importante de los marineros y carabineros de Galicia y del resto de la península, así como por parte de miembros del Ejército. Se quiere destacar, como reflejo de otros muchos ejemplos, el de Ferrol; en este caso no hay que perder de vista que se trataba de un territorio en el que triunfó rápido la asonada. Algunos marineros y cabos, en su mayoría de reemplazo, se rebelaron en algunos buques del arsenal militar de esta población, lo que originó que partieran barcos a zona republicana y que más de noventa personas fueran represaliadas⁴⁹. Fue lo que le ocurrió al fogonero del Baleares, Francisco Rodríguez Díaz. En la macrocausa abierta a varios marineros, F. V. narra que marchó con su buque a puerto republicano⁵⁰. El correspondiente portugués afín a los golpistas, Leopoldo Nunes, corrobora esa visión cuando dice: «Quem havia de supôr que os marinheiros espanhois, na sua maioria, seriam capazes de prender nas suas camaras os oficiais a quem deviam lealdade [...]»⁵¹. Es una acción basada en un repertorio moderno del que es parte integrante la violencia. También es de carácter nacional, porque este caso concreto afectó a otros que se opusieron con sangre a la insurrección militarista y fascistizada de 1936⁵².

⁴⁷ AIRMNO. 05. ANT203. Automutilaciones.

⁴⁸ AIRMNO. Expedientes Regimiento de Montaña Zamora 29. 537/37.

⁴⁹ Datos del Proyecto Nomes e Voces.

⁵⁰ Archivo de Tribunal de la IV Región Militar (ATIVRM) C.T. 257/37 y 200/36. Juzgado de Asturias. Entrevista a F. V. por Francisco Leira (2010). Proyecto Nomes e Voces. 4005.

⁵¹ Nunes (1936): 109.

⁵² Cf. Sobre el repertorio moderno y de carácter nacional en Tilly (1997) y Tarrow (2004): 185 y ss. Sobre la ideología del golpe en Losada (1990) y Saz (2003): 35-58, 150-157.

III. DISIDENTES Y RESISTENTES EN CAMPAÑA

[...] unos van contentos porque creen que este es el único medio de lograr un porvenir, otros vamos meditabundos, vamos pensando en los hombres que caerán bajo nuestra fusilería, en esos hombres que ningún daño nos han hecho y que tuvimos que matar para goce y regocijo de la vil canalla militarista⁵³.

Se va a mostrar cómo algunos combatientes, en el frente de batalla, se opusieron abiertamente o adoptaron actitudes de desavenencia. Sin embargo, se mantiene que la anuencia dentro de la trinchera no residió en un apoyo incondicional a la defensa de la nación en armas, sino que entraban en juego otros aspectos que deben ser señalados, como el espanto, la supervivencia, el bienestar de la familia o incluso de algunos compañeros de trinchera porque también eran objeto de un correctivo ejemplarizante si otro soldado, por ejemplo, desertaba, lo que significaba que en ocasiones se creaban lazos comunitarios y de compañerismo⁵⁴. Allí convivían personas de diferente afinidad política, clase social, localidad, territorio —especialmente en las zonas que atraían migración interior—, edad y nivel cultural. Además, estaban marcados por distintos medios de socialización.

Los rebeldes crearon una maquinaria coercitiva construida sobre los cimientos del encuadramiento militar, la disciplina, la vigilancia y el castigo, que se perfeccionó con el paso de los meses. La primera medida fue la creación del Servicio de Información Militar —SIM— el 14 de septiembre de 1936, al mando del coronel de infantería Salvador Múgica, con sede en Burgos⁵⁵. En esta línea, el 2 de diciembre de 1936 el Cuartel General del Generalísimo redactó las instrucciones para la organización de una Policía Secreta⁵⁶. Se pretendía unificar y jerarquizar bajo un único mando las labores de control y vigilancia, algo problemático los primeros meses del enfrentamiento. De hecho, un escrito de noviembre de 1936 de Ramón Franco avisa de que coexistían múltiples cuerpos de vigilancia que actuaban sin estar bajo la supervisión

⁵³ *Cfr.* Grandío Seoane (2011): 97-101.

⁵⁴ Eran castigos ejemplarizantes, como se deduce de la lectura de los siguientes títulos: Foucault (1986): 170-180. Goffman (1970): 44-45, 22-25 y 50-52.

⁵⁵ *Cfr.* Heiberg y Ros Agudo (2006): 50. AGMAV. E. N. C. 1217. L. 9.34. 2.^a Sección. Ejército del Norte. Instrucciones Generales para el Servicio de Información.

⁵⁶ AGMAV. E. N. C. 1218. Cp. 36/2. 2.^a Sección. Ejército del Norte. AGMAV. E. N. C. 1218. Cp. 36/2-4. Cuartel General de Generalísimo. Estado Mayor. 2.^a Sección. Instrucciones para la organización de una Policía Secreta.

de Burgos. El documento coincide con el inicio de la creación de los campos de concentración⁵⁷.

Concluida la campaña del norte, el 21 de octubre de 1937, el Ejército golpista se reorganizó con la creación del Servicio de Información y Policía Militar —SIPM—, encargado de las tareas de espionaje, contraespionaje y orden público, al mando del teniente coronel del Estado Mayor José Ungría⁵⁸. El nuevo servicio adquirió una orientación política y militar. Desde este momento se estrecharon progresivamente el control y la coerción sobre los combatientes. La Policía Secreta fue sustituida por la nueva Policía Militar⁵⁹. Estaba encargada de elaborar listados de soldados considerados peligrosos por su pasado político, trabajo que realizaron con la colaboración de la Guardia Civil y de los gobernadores civiles de cada provincia⁶⁰.

La disciplina ha sido siempre una premisa fundamental dentro la lógica militar⁶¹, valor trasladado a la tropa desde la instrucción a las trincheras; por eso también eran castigados los soldados cuya actitud afectase negativamente a la convivencia. Se imponía la cohesión por el miedo, pues el comportamiento disonante de un compañero podía condenar a toda la compañía, como ya se expuso. La disciplina se conseguía con la amenaza del envío, primero, a un batallón de trabajadores, y a partir del 28 de agosto de 1938 a una unidad de castigo⁶².

1. DISIDENTES EN CAMPAÑA

Los miembros de la tropa con impulsos disidentes mantuvieron delante de la oficialidad el rol combatiente que tenían asignado, es decir, la aparente anuencia mediante la conservación de las apariencias con el *discurso público* y la obediencia a cualquier orden de un superior⁶³. La presión de grupo, las medidas de vigilancia y castigo, lo que podía ocurrir a su familia o a los amigos que tuvieran en la unidad en la que estaban integrados, la aprensión y el afán de la supervivencia hicieron que muchos de ellos pudiesen cometer acciones consideradas moral-

⁵⁷ Cfr. Rodrigo (2005): 46 y ss., 81 y ss.

⁵⁸ AIRMNO. 05.02522. Escrito sobre la creación del SIPM. Cfr. Heiberg y Ros Agudo (2006): 91-100.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 96

⁶⁰ AIRMNO. 05.02527. Orden del CGG de 22 de octubre de 1937 sobre Individuos Peligrosos.

⁶¹ Navajas Zubeldia (1991); Jensen (2014).

⁶² Algunas de estas medidas se fueron poniendo en práctica en las campañas de Marruecos: Balfour (2002).

⁶³ Cfr. Scott (2003): 178-185.

mente reprobables en tiempo de paz y judicialmente sancionables. Como se ha mencionado, en lo relativo a lo teórico-conceptual eran acciones de baja intensidad, una mezcla entre los «rebeldes primitivos» y los repertorios tradicionales de Tilly, un retroceso en la protesta pública provocado por la violencia, la persecución, la vigilancia, el miedo, el castigo, la incertidumbre y el cansancio.

De este modo, unos optaron por la deserción individual y otros por usar las «armas del débil» de Scott, así como el discurso público y privado. El público sería el que emplearían delante de la oficialidad para que evitar represalias. Del mismo modo, actuaban con determinado rol, en este caso el de combatientes o el de «cruzados por España» cuando estaban delante de los mandos y algunos compañeros para no ser castigados, mientras que en otras situaciones emplearían otro, como el de amigo, compañero, etc.; así, no llamarían la atención⁶⁴. En líneas generales, las actuaciones contrarias fueron de baja intensidad y difíciles de controlar para los agentes de vigilancia de los servicios de información. Tomaron forma de deserciones —bien individuales, bien en grupos pequeños, incluso llegando a hacerse pasar por prisioneros—, de expansión de rumores y de desacatamiento de órdenes. Los soldados se sentían constantemente vigilados y con la espada de Damocles de ciertas amenazas siempre presente. En este contexto, ¿qué actitudes disonantes podrían cometerse? «¿Cómo nos íbamos a organizar?», recuerda un antiguo combatiente⁶⁵. En definitiva, se puede concluir que existía entre este grupo un rechazo a la guerra a medida que esta avanzaba, por el cansancio físico y psicológico que fueron acumulando, algo que está empezando a ser estudiado en otras guerras y contextos⁶⁶. Se está configurando el estudio de un escenario que contradice lo presentado por la propaganda en la retaguardia y que en cierto modo pervivió en la memoria colectiva de ambos ejércitos.

Una de las actitudes sociales disonantes y ambiguas en términos sociopolíticos es la creación de mitos y rumores. En todos los grupos sociales existen espacios en los que se forma una subcultura disidente⁶⁷. A través de la memoria oral se ha observado un aspecto llamativo: varios de los excombatientes entrevistados aseguraban que los mandos que estaban en la línea del frente se portaban bien con la tropa porque «nosotros íbamos armados y tenían miedo a que pudiéramos dispararles por la espalda»⁶⁸. Sin entrar a valorar la vera-

⁶⁴ Una teoría formulada por Goffman (2009): 8-25.

⁶⁵ Entrevista a A. G. P. (1988). Fondo HISTORGA. Referencia 10.

⁶⁶ Ziemman (2017); Loez (2013); Neitzel y Welzer (2012); Glass (2014).

⁶⁷ Cfr. Scott (2003):178-185.

⁶⁸ Entrevista a J. G. B. Andrés Domínguez Almansa, 2010. Proyecto Nomes e Voces. Fondo 4012. Entrevista a J. O. G. por Andrés Domínguez, 2010. Proyecto Nomes e Voces. Fondo 4009.

cidad de esta afirmación, lo importante es lo que significa. Se puede interpretar como la creación de un mito en el que, a través de la memoria, exhiben su oposición al conflicto, así como un intento de independencia con respecto al relato oficial construido y asentado en la posguerra⁶⁹.

Ahondando en ello, un soldado evadido del campo golpista narra en un interrogatorio hecho por el SIM republicano que «en el frente era constante el rumor de que Franco estaba secuestrado»⁷⁰. Otro evadido en 1938 iba más allá, afirmando que creían que «estaba muerto»⁷¹. Así, hay varios interrogatorios en los que, a mitad de la guerra, los soldados afirman o que Franco había huido o simplemente que «hace días que no se habla de él en el frente»⁷². Se interpreta que eran válvulas de escape para personas que deseaban el fin de la contienda. La leyenda sobre la homosexualidad del Caudillo parece que también tiene su origen en la guerra. De esta forma, considerada peyorativa en una sociedad eminentemente machista, califican al Generalísimo en algunas memorias e interrogatorios a evadidos. El citado Faustino Vázquez Carril lo llamaba *sarasita*⁷³.

La indisciplina fue un comportamiento adoptado por algunos soldados. Para los mandos militares se trataba de un acto de cobardía⁷⁴. No se puede considerar únicamente como una resistencia política, sino también como una reacción debida al cansancio psíquico y físico que hizo que muchos soldados se olvidasen de las duras mortificaciones posibles y cometiesen un acto punible. Esto es lo que les ocurrió a doscientos cuarenta y ocho combatientes del Cuerpo de Ejército de Galicia entre noviembre de 1938 y abril de 1939, cuando fueron enviados a una unidad de castigo por ser «incorregibles», «indesables» o «manifestar desagrado con el servicio»⁷⁵. Un número que sorprende por el corto espacio de tiempo y porque, además, se trataba del final de la guerra, cuando ya había pocas unidades en campaña.

El alcohol servía de distracción y producía situaciones que los mandos consideraban peligrosas. A comienzos de 1937 se recomendaba a los combatientes que no dijesen nada cuando se encontrasen en retaguardia de permiso, pues sus conversaciones podían servir de «información para el enemigo, sobre todo en centros públicos como cafés o bares porque son los principales centros

⁶⁹ *Cfr.* Rodrigo (2016).

⁷⁰ Evadidos. Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), Incorporados. 731/83.

⁷¹ Evadidos. CDMH. Incorporados. 731/8-1.

⁷² Evadidos. CDMH. Incorporados. 731/8-2.

⁷³ *Cfr.* Grandio Seoane (2011): 100. También un evadido lo cita en un interrogatorio: Evadidos. CDMH. Incorporados. 731/8-1.

⁷⁴ AIRMNO. C. ANT790, 4.^a Sección del E. M.

⁷⁵ AIRMNO. 05.02537 y 05.00104/016.

de información para nuestros enemigos»⁷⁶. Un soldado que fue acusado de insultar a oficiales, según los mismos, les dijo «que las estrellas se ganaban en el frente por cojones» al encontrarse «en estado de embriaguez». Según el teniente de seguridad, no se trataba de un soldado díscolo, sino que, por el contrario, era sumiso y obediente⁷⁷. Se puede interpretar que se trata de un choque de masculinidades, considerando al alcohol el factor catalizador del enfrentamiento entre algunos soldados⁷⁸.

En otra ocasión, un combatiente fue acusado por «palabras injuriosas contra el ejército». Lo acusaron de rebelión militar; sin embargo, al contar con buenos antecedentes de la alcaldía, lo destinaron a una unidad militar⁷⁹. El alcohol desinhibe, por eso se propuso una represalia más dura, como se observa en un informe de 1938 del SIPM sobre personas que se pasaban el día «frecuentando bares y cafés y jugando a las cartas o al dominó» para que fueran enviados a un batallón de trabajadores con el fin de ver «si después de 5 años adquieran un poco de hábito al trabajo»⁸⁰.

Finalmente, hay que apuntar la deserción simple. Se ha interpretado como una acción para escapar durante un tiempo de la vida castrense y del frente de batalla. Desde el punto de vista legal, el Código de Justicia Militar distinguía dos formas de deserción: la deserción simple o abandono del servicio en armas, cuyos ejecutores solían volver, y los rebeldes, que se pasaban al bando contrario de manera definitiva⁸¹. Normalmente se acometía de manera individual por el control al que eran sometidos. Dentro de este comportamiento, se deduce que la motivación estribaba en querer volver a respirar la normalidad de preguerra y ajena al frente, pero no se niega que detrás se encontraran también otros motivos de distintos cortes: identitario, como querer volver a su tierra; político, porque no querían luchar en un bando que no representaba su ideario, y personal, por la oportunidad de desertar o pasar un tiempo sin las estrictas normas militares.

Se exponen algunos nombres y apellidos de combatientes que optaron por la deserción simple. Ángel Yebra Souto, a mediados de 1938, «se marchó a su domicilio, donde permaneció dos meses, cuando fue arrestado por la Guardia Civil»⁸². Ángel Blanco Crende regresó a su Lugo natal y, según algunos vecinos, enfermó cuando marchaba al frente. El propio teniente de su

⁷⁶ AIRMNO. 05. 2392. Permisos.

⁷⁷ AIRMNO. Expediente Regimiento de Montaña Zamora 29. 16221/36. Caja 16B.

⁷⁸ *Vid.* Bourke (2013): 111-116. Aresti (2012): 55-72.

⁷⁹ AIRMNO. Expediente del Regimiento de Infantería Mérida 35. 18/37.

⁸⁰ AGMAV. E. N., C. 2938, 25. CGG. SIPM. Notas informativas sobre indeseables.

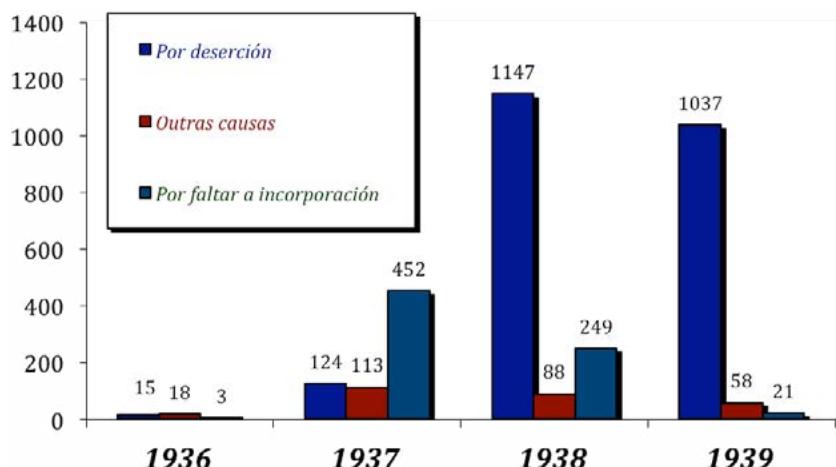
⁸¹ *Cfr.* Corral (2007): 106. Matthews (2013): 293.

⁸² AIRMNO. Expedientes judiciales Regimiento Montaña Zamora 29. 2757/38. Caja 38.

unidad, Justo López, afirmaba que no veía motivos para lo que había hecho. Asimismo, cree que «no hubo inducción ni auxilio para la perpetración de la falta», lo que incita a pensar que el soldado quería seguir en casa en vez de ir al frente⁸³. El caso fue sobreseído y el soldado enviado a su unidad militar. Por su parte, José Rey Bustó hizo toda la guerra en el Ejército golpista; sin embargo, con motivo de su desaparición en febrero de 1939, desde la alcaldía llegaron informes a su regimiento de que era miembro del PCE, que contrastaban con los que presentaba el oficial de su unidad diciendo de él que era «subordinado» y que «mostró lealtad al ejército». Finalmente, se presentó sin consecuencias tras pasar un tiempo en retaguardia para visitar a la familia⁸⁴.

En el Regimiento de Infantería Mérida N.º 35, durante los años 1938 y 1939 aumentaron un 80 % las deserciones simples, las faltas y los retrasos a incorporación a filas respecto a 1936 y 1937. Por ese regimiento pasaron 15 000 soldados entre 1935 y 1938. Si se extrapolan los datos, a un 15 % le abrieron una causa por deserción simple y un 1,8 % faltó a su incorporación. Las cifras son sorprendentes, con más de 1000 deserciones simples en los años 1938 y 1939. El aumento de la deserción simple se vincula a un deseo por que terminase la lucha.

GRÁFICO 1. Comparativa de procedimientos judiciales abiertos en el Regimiento de Infantería Mérida N.º 35 entre los años 1936-1939



Fuente: elaboración propia a partir de AIRMNO —Ferrol—. Procedimientos judiciales del Regimiento de Infantería Mérida 35 (Leira-Castiñeira, 2020: 234).

⁸³ AIRMNO. Expedientes judiciales Regimiento Montaña Zamora 29. 2757/38. Caja 38.

⁸⁴ AIRMNO. Expedientes judiciales Regimiento Montaña Zamora 29. 9853/39.

2. RESISTENTES EN CAMPAÑA

Entre todos los actos de resistencia destaca la deserción a campo enemigo. Se mantiene que el intento por evadirse al campo contrario, con la peligrosidad que conllevaba, tenía un componente ideológico importante. No obstante, ceñirlo exclusivamente a ese motivo sería falsear la realidad. Se deben tener en cuenta otros motivos difíciles de conocer que están detrás de la idiosincrasia de cada individuo. Convertirse en un desertor significaba un riesgo social muy importante, pues no solo estaba en juego la vida del combatiente, sino también la de sus compañeros de unidad y la de su familia. Asimismo, el temor a lo desconocido tenía mucho peso en la decisión final porque, al fin y al cabo, en ese momento estaban vivos, pero ¿y si se perdían en el bosque? ¿Y si eran capturados en su intento de desertar? ¿Y si eran asesinados por los republicanos? Son preguntas sin respuesta que rondarían la cabeza de muchos individuos, compungidos porque podían generar la persecución de sus familiares, la movilización de un hermano o la ejecución de otro soldado. Una entrevista relata cómo un compañero le rogó a un desertor que pensase en su familia antes de «pasarse al enemigo»⁸⁵, mientras que en una ocasión diferente, un huido recuerda cómo su vivienda familiar estaba constantemente vigilada⁸⁶. La propaganda intentaba evitar estos actos destacando en la prensa y radio la masculinidad del soldado y ridiculizando la cobardía del desertor⁸⁷.

A los combatientes que consumaban la deserción al campo enemigo se les aplicaba el delito de traición, castigado con la pena de muerte. Por eso, los que decidían desertar y no lo lograban eran, en su mayoría, fusilados sin que se abriese expediente. Por ejemplo, un desertor afirmaba en un informe recogido a su llegada al campo republicano que «el 80 % de la tropa es izquierdista, pero no pueden hacer manifestación alguna porque son fusilados». En el Regimiento Zamora N.º 29 un miembro desertó y sus compañeros más cercanos fueron los encargados de fusilar al centinela que estaba aquella noche de guardia⁸⁸.

Durante el primer año, la ideología pudo tener una mayor relevancia. Así lo creía el Servicio de Información en un informe de enero de 1938. Se trataba

⁸⁵ Entrevista a J. O. G. por Andrés Domínguez (2010). Proyecto Nomes e Voces. Fondo 4009.

⁸⁶ Entrevista a Ovidio Becerra por Andrés Domínguez (2008). Proyecto Nomes e Voces. Fondo 2309.

⁸⁷ Cf. Vincent (1999): 69-98 y (2006): 131-151.

⁸⁸ AIMNOR. Diarios de Operaciones. RILAT-29. Caja 134.

de un contexto distinto, en el que se desconocía la duración de la contienda e incluso se esperaba que acabase en meses. En este sentido, las personas más activas políticamente podrían atreverse a realizar una acción disidente con el bando que las había movilizado porque pensaban que no iban a conseguir sus objetivos: «Llama la atención los casos repetidos de deserciones de individuos que llevan bastante tiempo en filas, observando buena conducta y algunos de los cuales han sido heridos en combate. Buscando en los motivos fuera del orden militar pudiera encontrarse en la conducta política del referido»⁸⁹.

Fue lo que le ocurrió al mentado José Arias, miembro de la UGT, que cuenta que su intención mientras estuvo con los golpistas era «pasarse con los republicanos». Lo logró haciéndose el muerto, como sucedió en otras peripecias⁹⁰, como la de Manuel López Díaz, vecino de Outeiro de Barán, en Lugo, que fue movilizado con veintitrés años. El susodicho era miembro de Izquierda Republicana y soldado del Batallón 8 del Regimiento de Ceriñola N.^o 6, del que se evadió en julio de 1937. Según su declaración, se había opuesto en su localidad al golpe de Estado y, como tantos otros, tras el paso de los meses de incertidumbre y persecuciones se presentó para sortear la represión y fue destinado al frente. Una vez allí, esperó el momento propicio para desertar. Lo hizo en solitario y en el transcurso de un ataque republicano, fingiéndose sin vida en un parapeto⁹¹. Otro de los métodos habituales para desertar a campo enemigo era el de hacerse pasar por prisionero, para no levantar sospechas⁹².

Tener la familia en territorio controlado por el bando contrario al que pertenecía el combatiente fue otro de los motivos que superaban la pura ideología. Uno de los ejemplos es el de José Antonio [apellido inteligible], natural de Irún. Como no tenía antecedentes políticos cuando los golpistas tomaron Euskadi lo alistaron forzosamente. Sin embargo, desertó porque tenía a su familia en Madrid —febrero de 1938— en manos de los republicanos y quería protegerla como indicó en el interrogatorio al que fue sometido por el SIM republicano, en el que confesó que no estaba afiliado a ninguna organización⁹³.

Las fuentes disponibles impiden presentar datos cuantitativos totales y fiables en relación con el volumen total de desertores. En líneas generales, la resistencia normalmente tuvo un carácter individual, sobre todo a medida que se percibía la magnitud del combate y el servicio de contraespionaje mejoraba

⁸⁹ Dictámenes sobre deserciones. AIRMNO. 05. ANT216.

⁹⁰ Lanero (2007): 125-126.

⁹¹ CDMH. PS Santander L. 566/8.

⁹² Cf. Corral (2017): 195.

⁹³ CDMH. Incorporados 731/8.3.

su organización y se hacía presente la vigilancia, aumentaba la disciplina y las condenas eran más duras. Así pues, para algunos combatientes la creencia ideológica se pudo superponer a otros sentimientos como el terror, la supervivencia o la emancipación del control golpista, pensando que en el Ejército popular de la Segunda República este iba a ser menor.

IV. CONCLUSIONES

Con el golpe de Estado, los cimientos sobre los que se construyeron las relaciones sociales previas, que van desde lo político a lo emocional, se tambalearon a consecuencia de la guerra y su prolongada duración. También, con ellos, las claves de la *bóveda* en la que se erigió la sociedad liberal: la asociación voluntaria, el pluralismo o la libertad de opinión. La forma en la que se relacionaba la sociedad, tanto en el ámbito político como en el más cotidiano, se transformó. La violencia y el miedo se convirtieron en protagonistas de la vida pública, modificando las reglas de interacción social y política.

En ninguna contienda que hubiera tenido lugar en territorio nacional se había dado nunca un alistamiento forzoso como sucedió tras el 18 de julio. Este comenzó en las zonas controladas por los rebeldes y se inició el 8 de agosto de 1936. Entre los obligados a acudir a filas, producto de la diversidad social existente en la década de los años treinta del pasado siglo, existía una diversidad de pensamientos, actitudes, comportamientos, lealtades políticas, identidades dispares y cambiantes, grados de alfabetización o lugares de residencia, que desembocaron en una respuesta desigual a la movilización.

Este artículo se ha centrado, por un lado, en los que se opusieron a esta movilización y expusieron un claro posicionamiento de resistencia y, por otro, en los que se alistaron de modo obligado, sufriendo por el escenario de violencia suprema, algo que se sabe gracias a las entrevistas orales y a algunas memorias. Esto desmonta la visión de una Galicia rendida «al Movimiento». Asimismo, desmiente los discursos públicos del pasado que se erigieron durante la larga posguerra, basados en dialécticas monocordes que lograron que, hasta fecha reciente, nadie pusiera en duda que todos los combatientes del Ejército de Franco eran verdaderamente «fascistas», «franquistas», «carlistas», «monárquicos» o «falangistas», respectivamente.

Se pueden identificar tres comportamientos entre ellos, que van desde una menor resistencia a una oposición clara y activa: los que fueron, pero no lo deseaban; los que huyeron y, cuando pasó un tiempo, se incorporaron para salvar a la familia, actitud que se ha denominado como *acción disidente*, y finalmente, los que huyeron, bien al exilio, bien al monte o a refugiarse en zulos.

Una vez encuadrados en una unidad militar, tuvieron que combatir en la guerra, con todo lo que ello implica: ver y ejercer la violencia en primera persona, dormir en lugares insalubres, sufrir hambre y permanecer lejos del hogar y la familia. Por eso, se considera, siguiendo las tesis de otros investigadores para otros conflictos, que la ideología no ocupa los primeros puestos dentro de la jerarquía de las preocupaciones del soldado⁹⁴. Además, hay que añadir algo fundamental: que la represión vista y sufrida en retaguardia continuó en el frente.

El Cuartel General del Generalísimo organizó una maquinaria de disciplina, coerción, vigilancia y castigo que fue mejorando su funcionamiento con el tiempo. El control que tenían sobre los soldados era total. Además, el objetivo del Ejército golpista no solo era tener fiscalizada a la milicia, sino que los soldados fuesen conscientes de que eran vigilados y de las duras sanciones que iban a recibir, que en la mayoría de las ocasiones tenían la intención de resultar ejemplarizantes. El cuidado que se puso en la implementación de estas medidas, especialmente a partir de octubre de 1937 con la creación del SIPM, puede indicar que los actos de disidencia y resistencia no fueron poco comunes. A todo esto hay que sumarles el acoso sistemático a las familias de los sospechosos y de los condenados.

Para los actos de disidencia la ideología no se ha considerado como un factor destacable, mientras que el de la evasión sí, aunque solo en los primeros meses. En esta coyuntura, el individuo decidía cambiar de bando para luchar con los republicanos a pesar de la dificultad que lleva implícita pasarse de bando. Sin embargo, esta deserción *en caliente*, al poco de empezar la guerra, disminuyó. Surgieron otros motivos; por ejemplo, que a un combatiente lo movilizaran porque estuviera trabajando lejos de casa y su familia se encontrara en el territorio republicano. También era habitual la creencia de que existía menos persecución en el Ejército popular y seguramente había otras que se escapan por el momento al estudio realizado, pero que sin duda marcan una vía de estudio que hay que potenciar.

El golpe de Estado supuso una quiebra con el pasado, en el que existía una sociedad civil plena, heterogénea y moderna, donde se pueden rastrear a lo largo de la península numerosas acciones colectivas en contra de una medida gubernativa o incluso contra el régimen establecido. En ocasiones conllevaban violencia, pero en otras la protesta se desarrollaba por cauces políticos y pacíficos. Sin embargo, esta ruptura hizo que la resistencia al reclutamiento fuese de escasa intensidad y recordase a la del siglo anterior, incluso a pesar de que los individuos tenían conocimiento de estas nuevas tácticas,

⁹⁴ Neitzel y Welzer (2012): 346; Rousseau (2014b):135-153 y (2014a): 9-24; Ziemman (2017).

como a las que hacen referencia Tarrow o McDoug, pero el escenario de violencia represiva y opresión, junto con la tensión por estar en una institución que anula al individuo, hizo que no contaran con otra forma de rechazo más que la expuesta en este artículo⁹⁵.

En el presente artículo se ha historiado un colectivo delimitado pero existente dentro del Ejército golpista: los disidentes y resistentes a la movilización y a la contienda. Para ello, se empleó una metodología cercana a la sociología cualitativa anteriormente referenciada. El objetivo era enlazar estas investigaciones con las novedosas propuestas sobre la resistencia y la consolidación del franquismo, y aportar una nueva mirada a partir de la fuente de legitimación política de la dictadura⁹⁶. Con todo esto, se intentó añadir una varilla nueva que intenta romper ciertas ideas cosificadas por el tiempo al magnífico abanico de conocimiento disponible sobre la guerra civil.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, P. (1996). *Memoria y olvido de la guerra civil española*. Madrid: Alianza.
- Alcalde, A. (2014). *Los excombatientes franquistas*. Zaragoza: PUZ.
- Alegre Lorenz, D. (2018). *La batalla de Teruel*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Alonso Ibarra, A. (2013). Excombatientes. Un análisis del fascismo español a través de las memorias de falange. En M.ª T. Ortega y M. Á. del Arco Blanco. *Claves del mundo contemporáneo. Debate e investigación*. Granada: Comares (CD-ROM).
- Alonso Ibarra, M. (2020a). La oferta del Nuevo Estado. Propaganda e ideologización del combatiente sublevado en la guerra civil española (1936-1939). *Historia y Política*, 44, 305-335. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.44.11>.
- (2020b). Civil War, Total War, Fascist War: Rebel Violence and Occupation Policies in the Spanish Civil War (1936-1939). En M. Alonso, J. Rodrigo y A. Kramer. *Fascist Warfare, 1922-1945. Aggression, Occupation, Annihilation* (pp. 73-95). London: Palgrave. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-030-27648-5_4.
- Aresti, N. (2012). Masculinidad y nación en la España de los años 1920 y 1930. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 42 (2), 55-72. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/mcv.4548>.
- Bahamonde, A. (2005) [1938]. *Un año con Queipo de Llano. Memorias de un nacionalista*. Sevilla: Espuela de Plata.
- Balboa López, X. (1991). Soldados e desertores. Os galegos e o servicio militar no século xix. En X. De Castro y J. de Juana López. *Mentalidades colectivas e ideológicas* (pp. 49-72). Ourense: Servicio de Publicación de Ourense.

⁹⁵ Tilly (1997); Tarrow (2004); McADam (2007). Sobre la institución: Goffman (1970): 44-45.

⁹⁶ Vid. Aguilar (1996); Cabana (2013); Rodríguez Barreira (2013a).

- Balfour, S. (2002). *Abrazo mortal. De la guerra colonial a la guerra civil en España y Marruecos (1909-1939)*. Barcelona: Península.
- Borreguero, C. (1989). *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Bourke, J. (2013). *Sed de sangre. Historia íntima del combate cuerpo a cuerpo en las guerras del siglo XX*. Barcelona: Crítica.
- Cabana, A. (2013). *La derrota de lo épico*. Valencia: Prensas Universitarias de Valencia.
- Cabo Villaverde, M. y Veiga Alonso, X. R. (2014). Una sociedad politizada en un liberalismo más que centenario. En L. Fernández Prieto, A. Artiaga Rego (eds.). *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo* (pp. 51-80). Madrid: La Catarata.
- Corral, P. (2017). *Desertores. Los españoles que no quisieron la guerra civil*. Córdoba: Almuzara.
- (2007). *Desertores. Los españoles que no quisieron la guerra civil*. Barcelona: Crítica.
- Foucault, M. (1986). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Freixanes, V. (2017). *Unha ducia de gallegos*. Vigo: Galaxia.
- Frizsche, P. (2009). *Vida y muerte en el III Reich*. Barcelona: Crítica.
- Gellately, R. (2001). *Backing Hitler: consent and coercion in Nazi Germany*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198205609.001.0001>.
- Glass, C. (2014). *Desertores*. Madrid : Ariel.
- Ginzburg, C. (2016). *El queso y los gusanos*. Barcelona: Península.
- Goffman E. (1970). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (2009). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrotu.
- Grandío Seoane, E. (ed.) (2011). *Las columnas gallegas hacia Oviedo: diario bélico de la Guerra civil española (1936-1937) de Faustino Vázquez Carril*. Baiona: Nigratrea.
- Heiberg, M., y Ros Agudo, M. (2006). *La trama oculta de la guerra civil. Los servicios secretos de Franco. 1936-1939*. Barcelona: Crónica.
- Hobsbawm, E. (2001). *Rebeldes primitivos*. Barcelona: Crónica.
- Jensen, G. (2014). *Cultura militar española. Modernistas, tradicionalistas y liberales*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Lanero D. (ed.) (2007). *Memorias de José Arias. ¿Mis «pecados»?* Santiago: Fundación 10 de marzo.
- Leira Castiñeira, F. J. (2014). *La consolidación social del franquismo. La influencia de la guerra en los «soldados de Franco»*. Santiago: Servicio de Publicaciones USC.
- (2018a). *La socialización de los soldados del ejército golpista (1936-1945). Su consolidación en el Régimen franquista* [tesis doctoral inédita]. Santiago: Universidade de Santiago de Compostela.
- (2018b). Los «soldados de Franco»: experiencias, memorias e identidades complejas. En D. Alegre, M. Alonso y J. Rodrigo. *Europa desgarrada. Guerra, ocupación y violencia, 1900-1950* (pp. 245-280). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- (2020). *Soldados de Franco. Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*. Madrid: Siglo XXI España.

- Llano, G. (2016). *Álava en pie de guerra. Voluntariado y movilización en la guerra civil*. Bilbao: Beta.
- Loez, A. (2013). *14-18. Les refus de la guerre: Une histoire des mutins*. Paris: Gallimard.
- López Quiroga, G. (2007). *Historia de un paseo*. Santiago de Compostela: Unidixital.
- Losada, J. C. (1990). *Ideología militar del ejército franquista, 1939-1959*. Madrid: Istmo.
- Marco, J. (2012). *Guerrilleros y vecinos en armas*. Granada: Comares.
- Matthews, J. (2013). *Soldados a la fuerza*. Madrid: Alianza.
- Moure Mariño, L. (1938). *Galicia en la guerra*. Madrid: Ediciones Españolas.
- Navajas Zubeldia, C. (1991). *Ejército, Estado y sociedad en España*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Neitzel, S. y Welzer, H. (2012). *Soldados del Tercer Reich. Testimonios de lucha, muerte y crimen*. Barcelona: Crítica.
- Nunes, L. (1936). *A Guerra em España*. Lisboa: Nacional Tipográfica.
- Núñez Seixas, X. M. (1998). *Emigrantes, caciques e indianos. O influxo sociopolítico da emigração transoceánica en Galicia (1900-1930)*. Vigo: Xerais.
- (2006). Identidade e propaganda na Galicia dos golpistas (1936-39): Mariscos en pé de guerra. *Grial: Revista Cultural*, 170, 64-81.
- Nerín, G. (2005). *La guerra que vino de África*. Barcelona: Crítica.
- Puell, F. (1996). *El soldado desconocido: de la leva a la «mili»: (1700-1912)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Rodrigo, J. (2005). *Cautivos*. Madrid: Alianza.
- (2016). *La guerra fascista*. Madrid: Alianza.
- Rodríguez Barreira, Ó. (2012). Lazarillos del Caudillo. El hurto como arma de los débiles frente a la autarquía. *Historia Social*, 72, 65-87
- (2013a). *Miserias del poder. Poderes locales y el «Nuevo Estado» franquista, 1936-1951*. Valencia: Prensas Universitarias de Valencia.
- (2013b). Miseria, consentimientos y disconformidades. Actitudes y prácticas de jóvenes y menores durante la postguerra. En Ó. Rodríguez Barreira. *El franquismo desde los márgenes: campesinos, mujeres, delatores, menores* (pp. 165-185). Almería: Universidad de Almería.
- Rousseau, F. (2014a). 14-19, retrouver le monde sociale en guerre «Oser penser, oser écrire». En F. Rousseau (ed.). *La Grande Guerre des sciencias sociales* (pp. 9-24). Quebec: Athéna.
- (2014b). Repensar la Gran Guerra (1914-1918). Historia, testimonios y ciencias sociales. *Historia Social*, 78, 135-153.
- Santoja Gómez-Agero, G. (2006). El afán de leer y la conquista de la cultura. En Á. Egido León. *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad* (pp. 215-230). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Seidman, M. (2003). *A ras de suelo: historia social de la República durante la Guerra Civil*. Madrid: Alianza.
- (2012). *La Victoria Nacional. La eficacia contrarrevolucionaria en la Guerra Civil*. Madrid: Alianza.
- Scott, J. C. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Tafalla: Txalaparta.

- (1985). *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*. Yale: Yale University Press.
- Saz, I. (2003). *España contra España. Los nacionalismos franquistas*. Madrid: Marcial Pons.
- Silva Ferreiro, M. (1938). *Galicia y el movimiento nacional. Páginas históricas*. Santiago de Compostela: Seminario Conciliar.
- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento*. Madrid: Alianza.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y Estados europeos*. Madrid: Alianza.
- (1997). *El siglo rebelde, 1830-1930*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Vincent, M. (1999). The Martyrs and the Saints: Masculinity and the Construction of the Francoist Crusade. *History Workshop Journal*, 47, 69-98.
- (2006). La reafirmación de la masculinidad en la cruzada franquista. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 28, 131-151. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/hwj/1999.47.68>.
- Ziemman, B. (2017). *Violence and the German Soldier in the Great War. Killing, Dying, Surviving*. London: Bloomsbury.

ROMANIA, THE CSCE AND THE LEGACY OF WORLD WAR II

Rumanía, el CSCE y el legado de la Segunda Guerra Mundial

CEZAR STANCIU

University Valahia of Târgoviște

cezar.stanciu@valahia.ro

Cómo citar/Citation

Stanciu, C. (2021).

Romania, the CSCE and the legacy of World War II.

Historia y Política, 45, 205-234.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.08>

(Reception: 29/02/2020; review: 05/06/2020; acceptance: 17/07/2020; publication: 01/06/2021)

Abstract

The CSCE process was regarded by the Soviet Union as an opportunity to settle unresolved issues of the Second World War such as the recognition of its Western borders as victorious power. Romania too saw the conference as an opportunity but in another sense: to put an end to a world of victors and losers replacing it with the equality of all states. Moscow's status as victor was the source of its hegemony in Eastern Europe, as the regime in Bucharest understood it, which is why challenging the relations and bipolarity originating from the war was Romania's primary aim. As the regime in Bucharest claimed to pursue an independent course towards Communism and refused subordination to Moscow, Romania had reasons to presume that its security was threatened by the Soviet Union. This article

explores Romania's approach to the CSCE, the ideas it advanced and the rhetoric it used trying to undermine the bipolarity and hegemony which placed the country in the Soviet sphere of influence and explained the Brezhnev doctrine. Undermining the principles which offered Moscow such power and also promoting instruments (both legal and institutional) to limit superpower domination, Romania hoped to secure its independence and gain protection against the Soviets.

Keywords

CSCE; Romania; Soviet Union; bipolarity; hegemony; Western Europe; Cold War.

Resumen

La Unión Soviética consideró el proceso de la CSCE una oportunidad para resolver problemas que pendientes tras la Segunda Guerra Mundial; por ejemplo, el reconocimiento de sus fronteras occidentales como potencia victoriosa. Rumania también vio la conferencia como una oportunidad, pero en otro sentido: el de poner fin a un mundo de vencedores y perdedores, reemplazándolo por la igualdad de todos los Estados. El régimen de Bucarest entendía que el estatus de Moscú como vencedor era la fuente de su hegemonía en Europa del Este y por eso su objetivo principal fue desafiar las relaciones y la bipolaridad originadas en la guerra. Debido a su intento de seguir su propia vía hacia el comunismo y no subordinarse a Moscú, Rumania tenía razones para creer que su seguridad estaba amenazada por la Unión Soviética. Este artículo explora el enfoque rumano de la CSCE: las ideas que propuso y la retórica que utilizó para tratar de socavar la bipolaridad y la hegemonía que colocó al país en la esfera de influencia soviética y explicó la doctrina Brezhnev. Rumanía esperaba asegurar su independencia y obtener protección frente a los soviéticos minando los principios de los que procedía el poder de Moscú y promoviendo instrumentos (tanto legales como institucionales) para limitar el dominio de las superpotencias.

Palabras clave

CSCE; Rumania; Unión Soviética; bipolaridad; hegemonía; Europa Occidental; Guerra Fría.

CONTENTS

-
- I. THE MULTIPLE MEANINGS OF INTERNATIONAL DETENTE. II. THE SPIRIT OF POTSDAM.
 - III. ROMANIAN-WEST EUROPEAN RELATIONS IN THE CONTEXT OF THE CSCE. IV.
 - CONCLUSION. BIBLIOGRAPHY. ACRONYM.
-

At the time the Conference on Security and Co-operation in Europe (CSCE) process was initiated, the Romania were already well-known for its long-standing opposition to Soviet control. Bearing in mind Nicolae Ceaușescu's fierce condemnation of the Soviet-led intervention in Czechoslovakia, it was certainly predictable that Romania was going to fight off the Brezhnev doctrine through any means possible in the context of the largest postwar conference in Europe¹. Romania did set a very ambitious agenda for its participation in Helsinki, but along the difficult path to the conference, the Romanian leaders lost more than what they gained. Still, the CSCE facilitated a transformation in the international identity of the Communist elites in Bucharest which serves to further demonstrate the erosion of the Soviet bloc and the degradation of Communist internationalism.

When the Romanian party leadership first opposed the Soviets, in the early 1960s, their argumentation was conceived in Marxist-Leninist terms, drawing from the Titoist rhetoric on national Communism and perhaps on the Italian theses on the autonomy and polycentrism of Communist parties². It was, in other words, a feud inside international Communism in which the Romanian Communists took advantage of the emerging Sino-Soviet polemic in order to assert their right to an independent course³. The bone of contention was the Romanian leaders' perception that the Soviets opposed their plans to accelerate a Stalinist version of heavy industrialization⁴. As divergences deepened, the Romanian political elites elaborated new narratives on their power accession which decreased the role of the Soviet factor and turned the consequences of World War II into a taboo.

But a major yet under investigated event which shaped Romania's policies vis-a-vis the Soviet Union was the Soviet-American detente of 1972. As

¹ Bloed (1993)

² Tismăneanu (2003): 178-179.

³ Radchenko (2009): 98-102.

⁴ Deletant (2008): 91.

Elena Dragomir wrote recently, the Romanian leaders perceived detente as a threat to their independence since it appeared to consolidate the bipolar organization of the postwar world. Based on such a view, the Romanian elites saw the CSCE both as a risk, in the sense of confirming the bipolar character of detente, but also as an opportunity to fight off the hegemony of the superpowers⁵. In this context, the Romanian discourse underwent significant transformations in comparison with the ideological argumentation used before —in the famous Declaration of 1964, for example, when it claimed each party's right to build Communism according to national specificities.

This study evaluates the impact of detente on Romania's position at the CSCE, the key directions of Romania's participation at the conference and the argumentation it used. Since the conference may be considered a substitute for the peace conference which never followed World War II, the CSCE was regarded by the Romanian Communist leadership as an opportunity to claim the redundancy and dismissal of the postwar arrangements which placed Romania under Soviet control. Bipolarity, enforced either by conflict or by cooperation, was regarded as the source of hegemony and the opposite of detente. The CSCE, N. Ceaușescu's regime hoped, was going to challenge the postwar political organization of Europe and reshape relations on the Old Continent according to new principles, in the spirit of what was later called a *multilateralization of detente*⁶.

The methodological approach of this article relies on reinterpreting the political decision-making process in a double perspective, both perceptual and institutional. Drawing on unpublished archival material, the article explains how Romanian decision-makers perceived their options, how their interpreted the international environment but also how the institutional and legal framework of inter-state relations shaped their strategy and argumentation. It analyzes the causes and factors involved in the decision-making process focusing on the way previous political experiences —with both the Soviet Union and not only— shaped their perception of international relations, their vision of the CSCE and also the manner in which the party leadership chose to define Romania's interests in the institutional framework of the CSCE.

The first section of the study deals with Romania's vision of détente in the context of the CSCE and how the Romanian political elites envisaged the connection between the two processes. The second section explores Romania's reluctance to accept the bipolar vision in which the Soviet Union

⁵ Dragomir (2012): 120.

⁶ Wenger (2004): 22-74.

approached the CSCE while the third section analyzes Romania's relations with Western Europe and its quest for common ground against the pressures of bipolarity. The period of reference is 1972-1975 covering the negotiation of the CSCE from its beginning to the signing of the Final Act in Helsinki.

I. THE MULTIPLE MEANINGS OF INTERNATIONAL DETENTE

The period which immediately preceded the debut of the CSCE process (1969-1972) was extremely tense in Romanian-Soviet relations. N. Ceaușescu of Romania had just condemned the Soviet-led intervention in Czechoslovakia much to L. Brezhnev's fury and later in 1969 postponed the party congress to which the Soviet leader was invited in order to welcome American President Richard Nixon to Bucharest⁷. In spite his efforts to appease the Soviets, N. Ceaușescu caused even more discontent in Moscow when he decided to visit China in 1971, at the height of the Sino-Soviet split⁸. Though it appeared as Ceaușescu was determined to disgruntle the Soviets by any means, this series of events was only a manifestation of a well-considered strategy. Understanding it is essential in order to observe the changes which occurred after 1972.

What did the Romanian leaders want after all? Most authors agree that the Romanian Communist elites perceived the reforms N.S. Khrushchev implemented as a hazard to the regime's stability and therefore tried to consolidate their regime independently from the USSR⁹. Later evolutions such as the disputes regarding CMEA reformation or the Sino-Soviet split only served to shape and encourage the Romanian course towards a form of national-Communism. But in light of Moscow's reaction towards Tito or Mao, the Romanian leaders were well aware of the risks involved by their opposition to the Soviet Union and this is why they tried to maintain good relations with the Soviets as much as it was possible. While Tito and Mao went for a full confrontation leading to ruptured relations, neither Gheorghiu-Dej nor Ceaușescu were willing to go that far.

Both PCR leaders chose to self-censor their attitude in times of crisis for two different reasons acting concurrently: on one hand, they could not afford to confront Moscow as the Chinese did since Romania was much more vulnerable and, on the other hand, their allegiance to Communism was just

⁷ Pechlivanis (2017): 241-258.

⁸ Watts (2012): 2-3.

⁹ Tismăneanu (1991): 34; Dragomir (2014): 37-42.

as strong as Mao's while ideological and political affinities did have a saying in the decision-making process. Considering what happened in Hungary in 1956 and also in Czechoslovakia in 1968, it was evident that the Soviet Union maintained both the determination and the capacity to impose its will upon its satellites. From that point of view, the regime in Romania was vulnerable to Soviet interference and could not advance on an independent course too far. Reducing such a vulnerability was a primary objective of the regime in Bucharest¹⁰. Given their determination to pursue Communism at all costs, the Romanian Communist elites envisaged their autonomy in the Soviet bloc only in Communist terms and relying on a Communist argumentation. Nuances are useful in better understanding the views of the elites in Bucharest: the Declaration of April 1964 did not proclaim Romania's neutrality between Moscow and the West, but between Moscow and Beijing; when confronted with Soviet accusations of "national narrow-mindedness" the Romanian ideologists argued by quoting Lenin¹¹.

In this context, Romania's flirtation with the West was only instrumental and did not reflect real affinities. Strong commercial ties with the West released at least part of the Soviet pressures exerted through the Council of Mutual Economic Aid (CMEA) because Romania was becoming less dependent on Soviet supplies of either raw materials or technology —just as Tito chose to work with the Americans while under Stalin's ideological fire. Increased international visibility and integration in world institutions also served to consolidate the regime and make it immune to Soviet interference while domestically the same purpose was pursued through instrumentalization of nationalism¹². From this point of view, East-West dialogue involved both challenges and opportunities for the Romania. It allowed for a much greater freedom in developing trade and political contacts with the West especially since most Eastern bloc countries, confronted with the limits of extensive growth, were looking to increase their trade in cooperation with the West and so Romania's policy did not necessarily stand out as singular¹³. Also, Western governments seemed much less reticent than before in establishing contacts and advancing various forms of cooperation. Apart from that, though, the East-West dialogue and the later Soviet-American detente raised

¹⁰ Tismăneanu (2003): 168-169.

¹¹ Declarație cu privire la poziția Partidului Muncitoresc Român în problemele mișcării comuniste și muncitorești internaționale adoptată de Plenara largită a CC al PMR din aprilie 1964, București: Editura Politică (1964): 55-56.

¹² Petrescu (2009): 523.

¹³ Miklóssy (2011): 159.

many concerns in Bucharest deriving mainly from its presumptive bipolar character.

Romania first objected to the perspective of Soviet-American agreements with worldwide consequences during the negotiation of the Nuclear Nonproliferation Treaty of 1968, accusing the fact that small non-nuclear states were not involved in the negotiations but had to obey the provisions of the treaty nonetheless which caused a legal inequity. The formulation of the Brezhnev doctrine reminded the Romanian Communist Party that Soviet control over Eastern Europe remained just as strong as before and, when American President R. Nixon visited Moscow and signed SALT I, decision-makers in Bucharest became convinced that the two superpowers were deciding the fate of the world once again on bases of spheres of influence¹⁴. The very idea of spheres of influence involved consolidated Soviet control over Romania —exactly what the regime in Bucharest had been fighting to prevent. In such circumstances, playing the Chinese card against the Soviets became redundant, just as approaching the West in order to gain more independence.

Romania could not exercise any influence on the Soviet-American detente but that was not the case with the CSCE. The CSCE involved a different framework which included small and medium states and facilitated—at least theoretically— cooperation between all those European states opposing the Soviet-American hegemony of Europe. The CSCE also had a symbolic value as it was called upon to settle unresolved issues originating in the end of the Second World War where the postwar bipolarity historically originated. This is why the CSCE was regarded as an environment able to foster solutions against hegemony, against the Brezhnev doctrine and also against the risks of a virtual Soviet-American co-dominium. At the same time, the Romanian decision-makers thought that the CSCE process also involved the risk of confirming hegemony and bipolarity should small and medium states refrain from advocating their cause. In other words, the CSCE was regarded by Bucharest as an open battle offering at least the chance to secure the regime's independence from Soviet (or foreign) interference by contributing to a redefinition of international relations in Europe on different bases¹⁵.

In its effort to fight off Soviet hegemony, the Romanian approach to the CSCE disregarded an issue that was going to gain great prominence in the future: human rights. While the Soviet Union's primary goal was to obtain recognition for its postwar borders, the Western governments, pressured by

¹⁴ Dragomir (2014): 124.

¹⁵ Wenger y Mastny (2008): 11.

the public opinion but not only, focused on the so-called 3rd basket which later translated into the 7th principle of the “Helsinki Decalogue”, namely respect for human rights and fundamental freedoms¹⁶. As Andrei Zagorski emphasized: “the ground-breaking role of the CSCE was not in introducing the principle of the respect for human rights as a norm but, rather, in including it on the agenda of East-West relations and committing the Eastern bloc countries to it”¹⁷. The Communist countries of the East finally accepted this compromise relying on the assumption that the respect for human right would remain the sole attribute of each state, failing to grasp the long-term implications of such a commitment¹⁸. The Romanian policy-makers ignored the potential effects on their regime as well and chose to focus on political and economic issues instead. Paradoxically, the human rights issue would become the most important topic in the Helsinki process after the signing of the Helsinki Accords in 1975 and Romania itself became a primary target of Western criticism for human rights abuses¹⁹.

The Romanian position at CSCE was formulated for the first time in November 1972 when the party leadership, following proposals from the MFA, approved the mandate of the Romanian delegation which was going to participate at the first meeting at Dipoli in Espoo. The Romanian position *per se* was the result of a long decision-making process, adapted to various circumstances along the duration of the CSCE but its basic tenets, as formulated in November 1972, remained unchanged. The mandate focused on: equality and equal rights for all participating states (which had to be reaffirmed at all times both through the principles formulated in official documents and through the procedures of the meetings); refraining from the threat or use of force in inter-state relations; the establishment of a permanent organism in charged with monitoring the outcome of the conference and the application of its decisions; economic cooperation among states with different systems in Europe²⁰.

Later clarifications added to the original document in 1973 as well as the directives elaborated for the second phase of the CSCE laid great emphasis on three aspects in particular: military, economic and institutional. In April 1973, new instructions sent to the Romanian delegation at CSCE insisted on refraining from the threat or use of force and tried to promote additional

¹⁶ Morgan (2020): 140.

¹⁷ Zagorski (2018): 19.

¹⁸ Heraclides (2014): 2.

¹⁹ González Aldea (2008): 44 *et passim*.

²⁰ ANR, fund CC al PCR, section Chancellery, dossier no. 126/1972: 63-72.

measures aimed to enforce the principle, such as the obligation of a government to announce its military maneuvers and avoid military exercises or maneuvers anywhere near its borders²¹. The mandate for the second phase of the CSCE, while reiterating the priorities formulated before, stressed out the need to overcome economic barriers in Europe. The Romanian delegation was requested to promote a general framework of European economic cooperation across ideological borders aimed at increasing not only the volume of trade but also to facilitate technical cooperation between different countries²². It obviously referred to the European Economic Community (EEC). As for the institutional component, Romania was one of the most active promoters of a permanent organism in charged with supervising the decisions of the conference and employed great efforts to popularize the idea among the participating parties. Ceaușescu himself raised the issue during talks with other chiefs of states or governments and tried to convince them all of the benefits of such an organism. He also tried to convince Brezhnev to accept the idea. The mandates of all Romanian delegations at every phase of the CSCE included this provision which the Romanian diplomats defended during meetings, as shall be detailed further on.

This tridimensional orientation of the Romanian position was designed to safeguard the country against foreign interference by reshaping the system of inter-state relations in Europe on bases different from bipolarity. Although the principles as such had a universal value and might had been applicable to the situation in Europe, what the Romania pursued were guarantees against what it perceived as bipolar hegemony reinforced by the Soviet-American detente. The military components were aimed to neutralize the Brezhnev doctrine while economic cooperation across the Iron Curtain was aimed to provide a safety valve against Soviet pressures. A permanent organism was intended to generate restraint among the superpowers and offer international countenance in case of aggression. It was, obviously, a very generous endeavor in which the Romanian leaders understood that their position clashed with the Soviet view of the CSCE but N. Ceaușescu hoped he could rely on the Western Europe in order to defend similar principles. He therefore had to fight on two fronts.

As it became clear soon after the debut of the CSCE process in 1972, the first major challenge Romania had to face was to resist Soviet pressures for uniformity. Only a week before the preparatory consultations in Dipoli, the Soviet ambassador in Bucharest invited the Romanian deputy minister of

²¹ ANR, fund CC al PCR, section Chancellery, dossier no. 74/1973: 10-11.

²² ANR, fund CC al PCR, section Chancellery, dossier no. 133/1973: 51-52.

foreign affairs to a meeting in Moscow in order to participate, along with the other Warsaw Pact countries, in “elaborating the details concerning the common tactical line of the brotherly Socialist countries”²³. It was only the first of a long series of invitations aiming to insure uniformity in the bloc. As Marie-Pierre Rey noticed, the debut of the CSCE process was accompanied by a real Soviet offensive in terms of control over both Soviet society and the Eastern European satellites. Moscow was afraid, Rey argued, that detente and the CSCE were going to encourage centrifugal tendencies in the Warsaw Pact and therefore tried to contain any independent initiative while making sure that its satellites only advanced ideas and proposals that were discussed with the Kremlin beforehand²⁴. How did the Romanian leaders react to this strategy?

The mandate of the delegation which was going to travel to Moscow for the above-mentioned Warsaw Pact meeting reveals in a simple form exactly how Bucharest hoped to hold out to Moscow on this matter. The mandate specified, among numerous other things, that if Moscow were to suggest that all Warsaw Pact countries should consult before any decision and only advance common initiatives, the Romanian delegation had to reject the suggestion arguing that such an approach would only determine NATO countries to react in a similar manner therefore compromising the conference’s chances of success²⁵. Surely, it was only a trick of argumentation, but it is conclusive because it demonstrates the careful rope-dancing Romania had to perform in order to maintain their position without antagonizing the Soviets beyond a reasonable limit.

In January 1973, the foreign ministers of all Warsaw Pact countries met in Moscow to discuss the reduction of troops and conventional arms in Europe —a topic of Soviet-American disarming negotiations, but also the progress of the CSCE. The Romanian delegate, George Macovescu, reported back to Bucharest that this time it was the Polish delegation which insisted that all Warsaw Pact countries should coordinate their positions at CSCE. Macovescu also noticed that in all Soviet speeches or projects, the issue of refraining from the threat or use of force was condoned; when Macovescu approached Soviet foreign minister A. Gromyko on this topic, his answer was rather evasive²⁶. In May 1973, the Soviet initiatives continued with another meeting of the deputy foreign ministers where the Soviet host, N.N.

²³ ANR, fund CC al PCR, section Chancellery, dossier no. 126/1972: 45.

²⁴ Rey (2008): 76-77.

²⁵ ANR, fund CC al PCR, section Chancellery, dossier no. 126/1972: 50-51.

²⁶ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 248/1973: 2-6.

Rodionov, insisted that all Socialist countries must consult each other in any matter concerning the CSCE. Furthermore, he insisted that any document or proposal submitted to the conference by a Warsaw Pact country had to be coordinated with the USSR. Rodionov even suggested that it was better to leave any initiative to the USSR but, for the sake of appearances, he seemed to agree to the idea that it was perhaps better that some initiatives agreed upon to be forwarded by other Socialist countries²⁷.

It was not a secret that Moscow had its own particular agenda at the CSCE, concerning mostly the recognition of postwar borders, and that Soviet leaders expected their satellites to just follow in line. Many of these satellites had their own agenda —although the matter is still under-researched— but avoided a clash with the Soviets on this matter for various reasons²⁸. Poland's fear of a possible German reunification affecting its security interests is a good example in this sense²⁹. As Wanda Jarzabek argued, the CSCE was very important to Poland because, on one hand, it included promises of economic cooperation which were vital for Warsaw given the USSR's inability or unwillingness to satisfy Polish economic demand and, on the other hand, because a general framework such as the CSCE would have prevented Poland from being "betrayed" by the Soviet Union through a separate Soviet-West German agreement on borders³⁰. Both Poland and East Germany feared that Moscow could have reached an agreement with Bonn on the Oder-Neisse border without consulting them. Walter Ulbricht of East Germany had been insisting long before 1972 that a recognition of the status-quo in Europe be reached as a precondition to the start of a European conference but was opposed by Brezhnev and Ceaușescu³¹. The issue was settled, though, after the Polish-West German Treaty of 1970 and the Basic Treaty between the two German states was signed in 1972, both providing for the recognition of the postwar borders.

In July 1972, during the informal Yalta meeting, L. Brezhnev stated clearly that the Warsaw Pact's most important goal at the CSCE was the recognition of postwar borders³². While this was a matter of great importance for the USSR, as well as for the former victims of Germany (Poland, Czechoslovakia) and East Germany, it had little relevance for countries such

²⁷ *Ibid.*: 27-28.

²⁸ Wenger y Mastny (2008): 12.

²⁹ Jarzabek (2008): 38.

³⁰ *Ibid.*

³¹ Morgan (2020): 82.

³² ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 80/1972: 18.

as Hungary, Romania or Bulgaria. Both Romania and Hungary, for example, were losing territories (Romania lost Bessarabia to the USSR, Hungary lost Transylvania to Romania). A Western recognition of this status quo did not amount to anything. What Moscow offered to its allies as a result of the CSCE was the surplus of security deriving from a general agreement with the West, as well as more economic opportunities. In exchange for that, Moscow requested conformity.

The following year, the informal Yalta meeting took place right between the first and the second phases of the CSCE. L. Brezhnev reiterated once again that recognition of borders was the most important goal of the Warsaw Pact at the CSCE. Also, he added, the West was trying to take advantage of the Socialist countries by speculating the differences that might exist between them and that was why, in Brezhnev's view, the Socialist countries had to demonstrate unity and solidarity in all their initiatives³³. Nicolae Ceaușescu attended that meeting but chose not to reply to this. Instead, he replied to Brezhnev's warning regarding the risks involved by the so-called 3rd basket for the Socialist countries. Ceaușescu claimed that he did not fear human contacts at all but, on the contrary, Socialist countries should focus their efforts in a different direction: "today, through the modern means of television, radio, through the satellites mentioned cmd. Brezhnev which make America's television programs known all over the world, we can no longer prevent this exchange of ideas and opinions. The problem is that we must act in such a way, through our educative, ideological activity, through our cultural work, through everything we do, so as to demonstrate the superiority of socialism"³⁴.

As far as the Romanian views on international relations were concerned, these were in a process of transformation at the time. Independence in foreign policy was no longer regarded in Marxist-Leninist terms, in the framework of the world Communist movement, but the focus was slowly shifting towards juridical, non-ideological terms in the geographical framework of Europe. In June 1973, a series of meetings of the party leadership illustrate well this process of transformation. On 25 June 1973, the Party Presidium rejected a Soviet proposal according to which Warsaw Pact ministers of foreign affairs were supposed to meet separately in Helsinki. N. Ceaușescu stated on that occasion, with visible frustration, that Romania could not accept just any proposal advanced by just any section of the Central Committee in Moscow. Furthermore, he added, the purpose of the CSCE should be exactly the

³³ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 140/1973: 21-25.

³⁴ *Ibid.*: 187.

opposite: “Europe must become a force in itself against the *diktat* of the two superpowers”³⁵. Emil Bodnăraş, a veteran member of party leadership, also stated, just as determined, that Moscow may wish to have its own borders recognized but the CSCE was about much more than that and Romania for one could no longer accept formulas based on distinctions between winners and losers of the Second World War³⁶. The political implication of his statement shall be explored in the following section of the article.

An interesting debate took place on 20 August 1973, after the summer Yalta meeting. As the CSCE negotiations were making progress, it was Emil Bodnăraş again who raised the issue of the frontiers. Referring to various versions of documents discussed at the CSCE, Bodnăraş expressed reserve towards the inviolability of frontiers as a principle. He argued that Moscow was interested in that because it just wanted to consolidate the territorial conquests it made during the war but Romania did not share such interest; even more, negotiation on the delimitation of the continental plateau of the Black Sea —in which Romania was indeed very interested— would be hindered by the principle of frontier inviolability³⁷. N. Ceauşescu rejected his objection though with an interesting remark: “I don’t plan to raise the Bessarabia issue tomorrow. This is the situation according to today’s conditions. What will be in 15 years, we’ll see then”³⁸.

Apart from the technicalities of frontier inviolability, it is visible that the party leaders in Bucharest were reevaluating —once again after 1964— their relation with the Soviet Union, without any inhibition and without any regard for the taboos of inter-bloc relations. The CSCE was an opportunity to resettle relations in Europe on new bases and they wanted to make sure that those bases would be beneficial to Romania. If this resettling required official narratives of the postwar world order to be altered decades after 1945 by arraigning vital Soviet interests, the Romanian leaders seemed determined enough to do it.

II. THE SPIRIT OF POTSDAM

During the most intense phase of the CSCE negotiations (1973-1974), Romanian-Soviet divergences were never discussed in depth at any bilateral

³⁵ ANR, fund CC al PCR, section Chancellery, dossier no. 117/1973: 23.

³⁶ *Ibid.*: 21.

³⁷ ANR, fund CC al PCR, section Chancellery, dossier no. 133/1973: 21.

³⁸ *Ibid.*: 22.

meeting. N. Ceaușescu met L. Brezhnev on several occasions during this time and yet the CSCE was only approached formally in their talks. The two leaders appeared willing to transfer their disagreements to lower level officials in order to spare their relations of more tension. It is also interesting that, in matters concerning Romania's relations with China, Brezhnev always confronted Ceaușescu openly during their talks, never missing a chance to express his discontent, always oscillating between promises and threats (either explicit or implicit)³⁹. Brezhnev chose not to follow such a course in the CSCE context —probably because he had already discovered that pressuring Ceaușescu on such topics was ineffective. This is why the Romanian-Soviet disputes on matters of hegemony and superpowers took place in either Helsinki or Geneva, between heads of delegations or other officials while each side continued to promote its own vision independently.

What the Romanian party leadership disliked terribly in the Soviet approach was the continuous reference to Potsdam. This was the key to the Soviet view on the CSCE because it invoked a special, different role for the Union in Europe, deriving from the Second World War, from the victory and the responsibilities (as occupying power) which Moscow saw as deriving from victory. It placed the Soviet Union at a different table together with the other victorious powers rendering the equality of all states futile. George Macovescu, the Romanian minister of foreign affairs, noted in his report on the first phase of the CSCE that his Soviet homologue, Andrei Gromyko, insisted on the fact that European security can only rely on the Potsdam agreement⁴⁰. Macovescu also noted that both the United States and the Soviet Union emphasized the role of the superpowers in constructing security in Europe and appeared to disregard the role of small and medium states. The Romanian delegate was careful to notice that Gromyko also specified in his address that he was speaking on behalf of the “Socialist community, its allies and friends”, assuming a role that was not given to him, at least not by Romania⁴¹. It was the bloc-to-bloc approach that N. Ceaușescu was trying to undermine.

For the Romanian decision-makers, it became evident especially during the second phase of the CSCE that Moscow relied on its agreement with the Americans in advancing a bipolar vision on European security and detente. It was probably the reason for which Brezhnev chose not to pressure Ceaușescu much: he had a bigger scheme on his mind. Still, America's lack of interest in

³⁹ Stanciu (2013): 353-372.

⁴⁰ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 237/1973: 31.

⁴¹ *Ibid.*

the CSCE process was visible in its bilateral relations with the Soviet Union as well. When H. Kissinger visited Moscow in May 1973, he suggested to the Soviets that the obstacles encountered by the CSCE were caused by the large number of governments involved in the negotiations. He was evidently suggesting that a bilateral Soviet-American approach would have been much more convenient which was exactly what the Soviets thought too. Also, when L. Brezhnev visited America later that year, he and Nixon did not discuss the topic at length. R. Nixon's informal position was that he was unable to force his Western allies into anything⁴². It was evident that both Washington and Moscow preferred a bilateral superpower agreement although the first was reluctant on the topic and the latter tried not to push things too far.

But Ceaușescu was not going to quit so easily. In the following year and a half, he focused the entire Romanian diplomacy on pressuring both the Soviets and the Americans but especially the Western European delegations and governments to accept small changes in the documents of the conference with the purpose of diluting references to bipolarity. The Romanian diplomacy did have a rhetoric advantage: the concept of the CSCE was first formulated in 1966 and 1969, long before the rise of international detente with R. Nixon's visit to Moscow in 1972. It is important to notice that the Soviets were much more willing to discuss equality among all states before 1972, a fact that was recorded in the documents of the Bucharest and Budapest conferences of 1966 and 1969. That was enough to offer the Romanian diplomats arguments against the Soviet position as it had been formulated by A. Gromyko in 1973.

Valentin Lipatti, head of the Romanian delegation at CSCE, approached the Soviet delegation in November 1974 in Geneva, inquiring directly about the Soviet reticence in accepting the principle of equality for all states. His argument was that the Declaration of Bucharest in 1966 as well as the Appeal of Budapest in 1969, both signed by the Soviets, included this provision. Lev Mendelevich, deputy head of the Soviet delegation, offered a direct answer on that occasion, which was rather rare in mutual consultations. Mendelevich told Lipatti that the Soviet Union could not accept the equality of all states simply because the states were not equal in fact. Some of them, he argued, were members of the Security Council of the United Nations and had certain responsibilities while others were not and their responsibilities were much more limited⁴³. He also added bluntly that, in Moscow's view, there was no such thing as an "international community" but there were two

⁴² Hanhimäki (2003): 44-46.

⁴³ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 328/1974: 22-23.

communities, one of Socialist states and the other of capitalist states. Any state finds its identity and independence only inside the community to which it belongs, lectured Mendelevich, and therefore European security can only rely on this premise. Furthermore, he confessed to Lipatti, Moscow instructed its delegation to oppose any stipulation that states have equal obligations —only equal rights perhaps— as well as “the right to free existence”. The Soviet would not accept the concept of “personality” applied to states, either, Mendelevich also said⁴⁴.

A week later, on 28 November 1974, V. Lipatti approached A.G. Kovalev, head of the Soviet delegation, to discuss the Romanian proposals regarding the threat or use of force. Romania wanted the conference to adopt a set of effective measures aimed to protect states from the threat or use of force and the Soviets were, as expected, reluctant. Lipatti explained Kovalev that the principle in itself had already been agreed with Moscow on previous occasions and there were numerous documents signed by the Soviet leadership reaffirming the USRR’s commitment to the principle. A.G. Kovalev explained that, in spite all that, he had instructions from Moscow to oppose the Romanian initiative⁴⁵. Lipatti inquired about the causes of such an attitude and Kovalev, reluctantly, offered two basic causes: on one hand, the USSR had obligations deriving from the Potsdam agreement and from the Quadripartite agreement on Berlin which may involve the use of force under certain circumstances and, on the other hand, the United Nations Charter stipulated at article 53 the right of the victors to use force against the former enemies under given circumstances⁴⁶. Therefore, the threat or use of force, Kovalev concluded, could not be envisaged only in principled terms as the Romanian diplomacy described it, but had complex juridical and military implications that could not be resumed in a simple phrase.

The argument invoked by Kovalev was extremely delicate for Romania as it had been an enemy state in the Second World War and article 53 of the UN Charter concerned it directly. N. Ceaușescu denounced this approach at the 11th party congress in November 1974 where he stated that European security depended on the measure in which each state felt safe from foreign interference. “Achieving European security is incompatible with the existence of opposing military blocs”, he also added⁴⁷. These theses were later

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ *Ibid.*: 34.

⁴⁶ *Ibid.*: 35.

⁴⁷ *Programul Partidului Comunist Român de făurire a societății sociale multilateral dezvoltate și înaintare a României spre comunism*, București: Editura Politică (1975): 165.

published in the PCR party program —the first and the only party program ever to be elaborated by the Romanian Communists. The Soviet delegation present at the congress, headed by A.P. Kirilenko, did not miss the chance to tell Ceaușescu that this was precisely the reason for which L. Brezhnev refused to visit Romania: the Romanian Communist Party always had distinct points of view on mostly everything and the trust was missing between the two parties. Moreover, the Romanian attitude only helped the enemy to find arguments against Socialism, Kirilenko added⁴⁸. Ceaușescu did insist on having Brezhnev in Romania for a visit as a sign of reconciliation after the clash of 1968 but the Soviet leader kept postponing. Kirilenko's replica did not go unsanctioned as Ceaușescu had a rather "sharp mouth" himself: this is not how the Romanian party leadership envisaged party to party relations, he said, but relations among Communists should be based on the premises which led to the dissolution of the *Komintern*. Once again he used a Soviet decision as argument against the Soviets but, in the end, this dialogue led nowhere. It appeared that there was not much place for compromise between the two sides.

But the Romanian leaders did have an ace up their sleeve: the other superpower. Romania continued to improve its relations with the United States after 1967 because of its role as a mediator between the Americans and the Chinese and later due to its mediation in the Middle East crisis. Although Romania never assumed the role of mediator in Sino-American relations, the fact that Washington often transmitted top secret messages to the Chinese through the Romanian channel certainly had a major effect of mutual relations and helped build trust and confidence in Romanian-American relations. As the CSCE process was progressing in 1974 and the Romanian initiatives did not appear to advance, decision-makers in Bucharest decided to approach the United States for support. The American lack of interest in the CSCE process was already known at the time but N. Ceaușescu hoped to convince White House officials relying on their understanding of Romania's position in relations with the USSR. From this point of view, N. Ceaușescu had a very good relations with R. Nixon and was hoping for the same in relation with Gerald Ford.

Shortly after Gerald Ford took office following Nixon's resignation, Romanian Ambassador to Washington, Cornelius Bogdan, visited the President to congratulate him and took the opportunity to approach the delicate CSCE issues. Cornelius Bogdan emphasized how important it was, from the Romanian perspective, for the United States to increase its involvement in

⁴⁸ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 368/1974: 20-21.

the CSCE process⁴⁹. Altought Bogdan did not refer to the human rights issue, Henry Kissinger, who also took part in the meeting, stated that the United States considered the “human contacts” issue to be holding back the progress but the White House was not interested to waste its political capital in Western Europe on such a matter. The United States, Kissinger said, did not believe that matters such as human contacts could change the political system in Eastern Europe and was therefore irrelevant; moreover, Western Europeans insisted on the matter because of domestic reasons which was, again, irrelevant for the United States. The Americans, he said, were surprised that the conference advanced so much in the first place⁵⁰.

Corneliu Bogdan reminded Ford and Kissinger of the Romanian proposal regarding the establishment of a permanent organism responsible for monitoring how the conference decisions were applied. He did not have to stress out why the organism was important for Romania as Kissinger understood, without much ado, that Romania imagined the organism as a defense against Moscow. At that time, N. Ceaușescu and the party leadership did not anticipate that such an organism, once established, could have been used against its own regime as it later happened when the Helsinki *follow-up* meetings focused especially on human rights putting Romania in a defensive position due to its human rights abuses. It results clearly from Bogdan’s conversations with his American counterparts that the Romanian leadership only envisaged the idea of a permanent organism in charged with defending the principles of the conference only as a safeguard against Soviet interferences. It is worth mentioning that other Eastern countries embraced such a vision as well: Poland, for example, as Csaba Békés noticed, supported the idea of institutionalization hoping that it would provide more leverage for small and medium states against the superpowers⁵¹.

During the above-mentioned conversation, Kissinger explained Bogdan that the White House was aware of the reasons for which Romania promoted the idea of a permanent organism and empathized but the implications of such an organism could be detrimental to the United States. An organism capable of protecting Romania against Soviet aggression may also be capable of interfering in Western Europe and that was unacceptable for the Americans. H. Kissinger did add that he was not reticent to the idea in itself and may be willing to analyze favorably a different formula which could satisfy Romania’s security needs without interfering with American interests⁵².

⁴⁹ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 359/1974: 26-27.

⁵⁰ *Ibid.*: 4-6.

⁵¹ Békés (2008): 155.

⁵² ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 359/1974: 6-8.

N. Ceaușescu discussed these problems with Henry Kissinger in November 1974 when the secretary of state paid a short visit to Romania. Ceaușescu insisted to explain that Romania expected the conference in Europe to settle everything that was left unsettled after the war and reminded him of article 53 of the UN Charter which permitted military intervention in the “former enemy states”. Kissinger claimed to be unaware of the implications. Ceaușescu further explained that Romania, as a former enemy state, did have a peace treaty with the United Nations signed in 1947, but article 53 of the UN Charter still remained valid as it had been introduced in the document before the peace treaties of 1947 were signed. In this case, although the juridical implications of the situation were complicated, article 53 of the Charter still offered at least the pretext for foreign intervention, if intervention was really wanted. Kissinger confessed that he never saw things that way and promised to look into the matter much more carefully⁵³.

Furthermore, Ceaușescu lectured Kissinger on the need to involve all countries in the process of detente and argued that a bipolar detente reminded him of something else, of a historical event with disastrous outcomes: “I remember—and you must know it well—what happened in 1939. Stalin preferred an agreement with Hitler. It was written that it was an agreement for a thousand years but we know how much it lasted and what the consequences were. We know the United States cannot be compared with Germany but the danger of an agreement between two parties is visible to all countries in Europe, even by your best allies”⁵⁴. Kissinger denied having such intentions and replied that what displeased Western Europeans was that they missed the chance to reach an agreement with Moscow before the Americans. Ceaușescu once again implied that America’s behavior as superpower may have pushed them towards such solutions. Ceaușescu urged Kissinger to increase America’s involvement in the CSCE process in order to encourage a multilateral process of detente and Kissinger —either complacently or not— accepted that he needed to reflect more on Ceaușescu’s warning and reconsider the American participation in the CSCE⁵⁵.

Since Moscow’s influence in East Central Europe was based on the results of the Second World War, the Romanian leadership calculated, any political or symbolic step proclaiming the end of the post-war realities and the beginning of a new age in international relations would therefore undermine the Soviet moral justification for hegemony. It was one of the stakes of Ceaușescu’s talks

⁵³ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 364/1974: 12.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*: 13-14.

with the Americans, but Ceaușescu had other stakes as well. His highest bid was to attract the Western Europeans in an anti-hegemonic scheme.

III. ROMANIAN-WEST EUROPEAN RELATIONS IN THE CONTEXT OF THE CSCE

Western Europe was going through a process of transformation in the second half of the 1960s which encouraged the Romanian leaders to think that new partnerships were becoming possible in the future. N. Piers Ludlow argued that, starting with the 1960s, Western Europeans began to reject American control because of their growing self-confidence generated by the success of postwar reconstruction and European integration, but also because the American involvement in Vietnam⁵⁶. A growing self-confidence is also visible in the Romanian case when, after years of neutrality in the Sino-Soviet split, Bucharest dared to go even further in its defiance of Moscow, as was the case with the condemnation of the Soviet-led intervention in Czechoslovakia. Jussi Hanhimäki also noticed that “the caricature-like division of Europe and the world did not always conform to the interests and aspirations of individual nations and their leaders”⁵⁷. A good example in this sense is the “Harmel Report” elaborated in 1967 which recommended NATO to pursue a two-track policy towards the Warsaw Pact, combining military defense with political detente⁵⁸.

For Romania, *Neue Ostpolitik* was a major turning point. Romania was the first Warsaw Pact country to react favorably to Willy Brandt’s initiatives even before he became chancellor and advocated in favor of a positive response among other Warsaw Pact members⁵⁹. *Neue Ostpolitik* was very significant for Romania because of two basic reasons. On one hand, the logic of this new West German approach, as emphasized by numerous authors, was that the Communist bloc was behaving aggressively because it felt insecure, it reacted to pressure and isolation from an unfriendly outside world; changing that, the West German social-democrats thought, offering recognition, security and “normalization” to the Communist bloc would change its behavior accordingly⁶⁰. Trying to escape Soviet dependence, this was exactly what Romania

⁵⁶ Ludlow (2010): 193.

⁵⁷ Hanhimäki (2010): 201.

⁵⁸ Hanhimäki (2003): 39.

⁵⁹ Stanciu (2015): 88.

⁶⁰ Cary (2000): 370.

was looking for: a friendly, “normal”, attitude that would foster constructive relations. On the other hand, *Neue Ostpolitik* was a proof of independence on part of the West Germans. It was practically the first major step undertaken by a Western government in East-West relations which was not coordinated with the United States, which offered a multilateral meaning to the East-West dialogue and, just as *gaullism*, was the expression of Europe’s demand to have a say in its own future⁶¹.

Perhaps it was just “wishful thinking” on part of N. Ceaușescu but his presumption was that Western Europe was just as displeased with the American hegemony as Romania was with the Soviet hegemony. It was later along the process that he discovered how evolutions in the West were only partially similar and convergent with evolutions in the East and the partnership against hegemony that he was looking could not go as far as he imagined. In any case, N. Ceaușescu relied on the fact that Romania’s struggle against hegemony would go hand in hand with that of Western Europe. In May 1968, for example, he was recounting enthusiastically to I.B. Tito of Yugoslavia his meeting with French President Charles de Gaulle only days earlier. France, he told Tito, promotes a different understanding of European security, one based on the independence of each state, one that includes the Socialist states of Eastern Europe too and the existence of both German states, even though de Gaulle—Ceaușescu added—was not in the position to assume publicly all the implications of his ideas⁶². He also shared with Tito his impression that such preoccupations were visible among most European governments and, combined with what he saw as the “radicalization of the public opinion” in the West, represented a good starting point for a new approach to European security⁶³.

But the progress of the European economic integration in the West represented a major challenge for the Romanian vision on East-West anti-hegemonic collaboration and did not fit into Ceaușescu’s plans. Romania needed Western Europe for economic reasons too because trade and economic cooperation outside the Communist bloc were a safety valve for Romania which was subjected to Soviet pressures within CMEA. Ceaușescu’s opposition to Moscow depended on the way he managed to find economic alternatives. As early as 1967 he told a French Socialist delegation led by Guy Mollet that unification was not yet possible in the West nor in the East and that was why the Common Market only obstructed cooperation instead of facilitating

⁶¹ Sarotte (2008): 154.

⁶² ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 75/1968: 24-25.

⁶³ *Ibid.*

it. Both CMEA and the EEC, he said, were trying to impose integration by institutional means but integration could only be the result of gradual development⁶⁴. But both Guy Mollet and his colleague Christian Pineau suggested to Ceaușescu that the EEC also had a political role. Pineau told Ceaușescu that the French envisaged the EEC as a competitor to both the United States and the Soviet Union, and also as a sort of “cage” for West Germany but the Romanian elites did not seem to pay much attention to the political implications of the EEC⁶⁵. Bucharest somehow presumed that the CSCE and the possibilities it opened for resettling relations in Europe would outweigh the political benefits of European integration —political benefits which they failed to see all along.

Georges-Henri Soutou pointed out that the French vision on Europe was marked by a convergence between two apparently independent evolutions: detente and European integration. The author argued that French President Georges Pompidou joined efforts for a European security conference fearing a Soviet-American or a Soviet-West German rapprochement which would place Europe under the co-dominium of those powers. Also, France saw European integration as a rampart against a bipolar Soviet-American detente⁶⁶. In Pompidou’s view, therefore, the fight against hegemony was connected with the progress of European integration. This last process had the potential to consolidate the economic force of Western Europe, to encourage a sense of solidarity and mutual responsibility which in turn reduced the margin for superpower domination. This regional view on European economic cooperation represented nonetheless a major obstacle to Romania’s plans to diversify its economic partners as an anti-domination strategy.

Romania was not the only Eastern bloc country interested in economic cooperation with Western Europe at the expense of the EEC. Many other Warsaw Pact countries were interested to enlarge their economic cooperation in the West and were displeased with the obstacles involved by the rather restrictive trade and tariffs policy of the EEC. Peter van Ham, for example, argues that the European Economic Community practiced a real “protectionism against East European products” which obstructed the Eastern countries from exporting on Western markets⁶⁷. Already dealing with a stagnating economy, Moscow “was decreasingly able to meet” the desires for economic and technological advance

⁶⁴ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 31/1967: 11.

⁶⁵ *Ibid.*: 7.

⁶⁶ Soutou (2007): 12.

⁶⁷ Ham (1995): 86.

manifested by its Eastern European satellites, as John Fry emphasized⁶⁸. On the other hand, the Soviet Union regarded European integration as a risk to its position in Europe. Angela Romano pointed out that: “a strong Western Europe impeded the Soviet policy of *divide et impera* and represented a potential threat to Soviet hegemony in Eastern Europe, for the capability it had of appealing states to membership”⁶⁹. Moscow too was interested to promote economic cooperation with the West but outside or above the regulated framework of the EEC which only caused impediments in this respect. Peter van Ham argued that the Soviet Union saw the CSCE process as an alternative to the EEC, although its view was not shared by the EEC members at all⁷⁰. As far as Romania was concerned though, Soviet apprehensions were wrong: the existence of the EEC actually impeded a closer cooperation between Romania and Western Europe while being very far from exerting attraction on a regime that was, on one hand, devoted to the Stalinist model of rapid industrialization and, on the other hand, fearful of Soviet military reactions in case of an open break with Moscow. Romania too wanted to work closer with Western Europe in a framework different from the EEC, one that had to be elaborated through the CSCE or based on the CSCE principles and regarded the symbolic borders of the EEC as a confirmation of bipolarity and, in the end, of the hegemony wielded by the two superpowers. Removing borders was actually their primary goal at the CSCE although the meaning of borders and hegemony was different in Western Europe, as they soon discovered.

N. Ceaușescu talked about that to Hans Janitschek, secretary general of the Socialist International in 1973, expressing his ideas about the future of Europe outside the bipolar limitations. Europe has to devise its own security strategies, he said, must not fear the atomic bomb because it cannot bring much benefit to whoever might use it. Europe must understand, Ceaușescu added, that “defense from the outside is not a guarantee”⁷¹. But such a vision had difficulties in finding supporters in the West for various reasons. As Angela Romano also pointed out, Western Europe tried to “avoid relations with East European countries to appear as directed against Moscow” and therefore did not encourage independent initiatives coming from the East, fearing that Moscow would tighten control over its satellites and undermine dialogue⁷². In the view of Western decision-makers, Romano argued, “it was

⁶⁸ Fry (1993): 7-8.

⁶⁹ Romano (2009): 98.

⁷⁰ Ham, (1995): 110.

⁷¹ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 214/1973: 25.

⁷² Romano (2009): 93.

unthinkable to search for improvements in relations with the East without previous progress in the relationship with the Soviet Union”⁷³.

Although just as determined to fight against bipolarity and the challenges of a bipolar detente, most Western decision-makers regarded this fight in different terms when compared with the Romanian leaders who practically stood out as radicals. In a meeting with the West German minister of foreign affairs, Walter Schell in November 1973, N. Ceaușescu referred to the talks on Mutual Reductions of Forces and Armaments in Central Europe underway in Vienna at the time and insisted that troops stationed on foreign territories must be withdrawn as a prerequisite of European security, as part of the Romanian vision aimed at dismantling both military blocks in Europe. Schell explained to Ceaușescu that his vision did not exactly converge with the Western view on security: “we, Europeans from the West, cannot defend ourselves from the nuclear might of the Soviet Union without the contribution of the other nuclear superpower, the United States. This nuclear protection only works as long as American troops are in Europe”⁷⁴. In other words, Schell did not envisage European security above or apart from the two superpowers but only advocated in favor of a larger, multilateral framework of decision-making: not *against* the superpowers but *together* with them.

The French Socialists also shared this point of view much to Ceaușescu’s disappointment. When he met François Mitterrand in May 1972 —shortly before Mitterrand signed the Common Program with the Communists in the framework of *L’Union de la gauche*— Ceaușescu sharply criticized the EEC as an obstacle in the path of European cooperation and an expression of monopolist capitalism⁷⁵. Romania’s efforts to build bridges towards Western Socialism and Social-Democracy reveals a rather good understanding of political cleavages in the West. Dionyssis G. Dimitrakopoulos argued that the European left did not react positively to the emergence of the Common Market because it saw it as a creation of the right (mainly Christian-Democracy) which tended to favor industrialists and independent farmers instead of the urban proletariat⁷⁶. In this case, Romania’s criticism of the EEC had better chances to strike a chord among parties of the left, such as the French Socialists. Mitterrand confessed that he did share with Ceaușescu the hope to develop his country independently from the Americans so as to avoid “American economic colonization”. But it was particularly from this point of

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 112/1973: 15.

⁷⁵ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 35/1972: 28.

⁷⁶ Dimitrakopoulos (2010): 2.

view, he added, that the EEC had gained a complex political role in French strategies. Mitterand told Ceaușescu: “the problem for us French is to escape the current American tutelage without falling under Soviet tutelage because if we were to separate from the United States without being part of a strong community, the only real power on the continent would remain the Soviet Union”⁷⁷.

Another Socialist leader, Alain Savary, explained to Ceaușescu a year before in 1971 that French Socialists did not necessarily see connections between the EEC and NATO. The Common Market, Savary explained, helped support the independence of France in front of both American and Soviet hegemony but it also served to keep Germany under control and prevent the resurgence of nationalism. Therefore, although the EEC borders partially overlapped with those of the Iron Curtain, there was a major difference of meaning between the Common Market, on one hand, and the two military blocks, on the other hand⁷⁸. As Alain Savary concluded, the commitment to the EEC did not obstruct France’s struggle against bipolarity and hegemony —needless to observe that it did obstruct the Romanian struggle. A similar idea was later advanced to Ceaușescu by Walter Schell. When speaking of detente, the West German minister connected it with the advance of European integration. Detente can only progress, Schell said, only as long as European integration progresses because the Atlantic framework of defense was already becoming outdated⁷⁹. In this sense, he dismissed Romanian views that the CSCE and the EEC were antagonistic processes.

This difference of interpretation derive mainly from an asymmetry: Western Europe was practically a group where members were not isolated one from another and they could always fall back on a structure that represented their own interests in a form separate from the United States. Romania, on the other hand, was isolated in the Communist bloc, did not have partners to work with against Soviet domination and no structure to rely on in case of Soviet pressure. Apart from that, there were, obviously, significant differences between what American hegemony meant in the West when compared to Soviet hegemony in the East. This is why, in spite of the fact that Western Europe was indeed motivated to fight off hegemony and superpower bipolarity, the chances for Romania to work together with Western Europe and elaborate a common formula above and across the Iron Curtain —as the Romanian leaders envisaged— were remote. Up to a certain point, the Western Europeans even saw the Soviet Union as an opportunity for economic

⁷⁷ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 35/1972: 33.

⁷⁸ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 17/1971: 9-10.

⁷⁹ ANR, fund CC al PCR, section Foreign Relations, dossier no. 112/1973: 9.

cooperation and were interested to consider formulas of cooperation which would exclude the United States and offer Western Europe initiative. As Peter van Ham argued, the Western European summit of Paris in October 1972 decided that the EEC should pursue a common commercial policy towards the East in order to encourage detente⁸⁰. The decision reminded of the *Neue Ostpolitik* spirit of offering normalization in order to open doors but it was in contradiction with Romania's approach which claimed that such decisions should be adopted by national governments instead of blocs or organizations. There was a distinct belief among Western Europeans that the Soviet Union and the Communist bloc, as European problems, should be treated by the Europeans independently from the United States—just as Charles de Gaulle tried—but this approach, as mentioned before, was in contradiction with the Romanian vision. Practically, what Western Europeans understood as independence from (American) hegemony, Romania saw as confirmation of bloc politics.

But Romania and Western Europe did agree on one important issue: delegitimizing the Brezhnev doctrine. The Soviet proposals on the renunciation to the use of force were formulated so as to permit the use of force under specific circumstances: bilateral or multilateral treaties, conventions or agreements. The aim of such formulation was to offer justification for the Brezhnev doctrine, for a Czechoslovak-like intervention in case Moscow saw it necessary. As Angela Romano argued, most Western governments understood exactly where Moscow was hinting and refused to accept such formulation asking instead for a very clear definition of renunciation to the use of force⁸¹. It was, of course, to Romania's benefit although satisfaction in Bucharest was only partial. The Final Act did maintain a reference to the Charter of the United Nations—in the sense that all signatories expressed their adhesion to it—although it was the Charter which provided for the victors of the Second World War the right to intervene in the former enemy states. It was, of course, history's task to prove which side of the glass mattered most: half victory or half defeat.

IV. CONCLUSION

Romania saw the CSCE as a chance to politically rearrange postwar Europe so as to undermine the bases on which Soviet and American hegemony

⁸⁰ Ham (1995): 110.

⁸¹ Romano (2009): 105.

over the continent had been established. In advancing such a project, the Romanian Communist elites moved further in their anti-Soviet dissidence from the Marxist-Leninist arguments previously used to defending national Communism or to defend neutrality in the Sino-Soviet dispute to a different level of argumentation. In doing so, the party leadership in Bucharest relied on the fact that Western Europe was opposing American hegemony too and therefore a common front against bipolarity could be put together in order to transform political relations in Europe.

Romania promoted many principles and ideas at the CSCE but the most relevant of them aimed at securing the country's position in the event of a military threat deriving from the Brezhnev doctrine: at principled level, refraining from the threat or use of force and at practical level, the establishment of an organism in charged with supervising the application of the final documents. These measures (and others) were part of a wider endeavor aimed at transforming relations in Europe on bases of equality and multilateral detente instead of the bipolarity which originated at the end of the Second World War and was the source of superpower hegemony. Romania had to once again confront the Soviet Union on a different platform, challenging its position and role in postwar Europe as it had before challenged Moscow's position in the world Communist movement.

The Romanian leadership tried to secure both American and European support for their efforts (at different stages and for different purposes) but success was rather limited. This partial failure was due to the fact that Western Europe was not determined to go as far as the Romanian leaders in fighting off hegemony and bipolarity because Western Europe was simply not as affected by hegemony as Romania was. Still, Romania did not fail. Its efforts helped accelerate the fragmentation that was already manifesting in the Communist bloc, they encouraged and contributed to various evolutions directed against Cold War bipolarity and superpower hegemony (such as non-alignment or Eurocommunism) and therefore played a role —as minor as it may have been— in the ultimate dissolution of military blocs and the demise of the Cold War⁸². What is ironic though, is that the evolutions Romania helped put in motion turned against its oppressive regime and the end of bipolarity was also the end of the regime which so energetically fought against bipolarity.

⁸² Davy (2009).

BIBLIOGRAPHY

- Békés, C. (2008). The Warsaw Pact, the German Question and the Birth of the CSCE Process, 1961-1970. In O. Bange and G. Niedhart (eds.). *Helsinki 1975 and the Transformation of Europe* (pp. 113-128). New York; Oxford: Berghahn Books.
- Bloed, A. (ed.) (1993). *The Conference on Security and Co-Operation in Europe: Analysis and Basic Documents, 1972-1993*. London: Kluwer.
- Cary, N. (2000). Reassessing Germany's Ostpolitik. Part 2: From Refreeze to Reunification. *Central European History*, 33, 369-390. Available at: <https://doi.org/10.1163/156916100746374>.
- Davy, R. (2009). Helsinki myths: setting the record straight on the Final Act of the CSCE, 1975. *Cold War History*, 9, 1-22. Available at: <https://doi.org/10.1080/14682740802490380>.
- Deletant, D. (2008). Romania's return to Europe. Between politics and culture. In R. Detrez and B. Segaert (eds.). *Europe and the historical legacies in the Balkans* (pp. 83-98). Brussels: Peter Lang.
- Dimitrakopoulos, D. (2010). Introduction. Social-democracy, European integration and preference formation. En D. Dimitrakopoulos (ed.). *Social Democracy and European Integration: The politics of preference formation*. Abingdon: Routledge. Available at: <https://doi.org/10.4324/9780203845349>.
- Dragomir, E. (2012). The perceived threat of hegemonism in Romania during the second détente. *Cold War History*, 12, 111-134. Available at: <https://doi.org/10.1080/14682745.2010.510837>.
- (2014). *Cold War Perceptions. Romania's policy change towards the Soviet Union, 1960-1964*. Helsinki: Helsinki University Printing House.
- Fry, J. (1993). *The Helsinki Process: Negotiating Security and Cooperation in Europe*. Washington DC: National Defense University Press. Available at: <https://doi.org/10.21236/ADA276654>.
- González Aldea, P. (2008). *Helsinki 1975. Începutul sfârșitului*. București: Curtea Veche.
- Ham, P. van (1995). *The EC, Eastern Europe and European Unity: Discord, Collaboration and Integration Since 1947*. London: Pinter.
- Hanhimäki, J. (2003). "They can write it in Swahili": Kissinger, the Soviets, and the Helsinki accords, 1973-75. *Journal of Transatlantic Studies*, 1, 37-58. Available at: <https://doi.org/10.1080/14794010308656791>.
- (2010). Détente in Europe, 1962-1975. En M. Leffler and O. A. Westad (eds.). *Cambridge History of the Cold War*, vol. II. Cambridge: Cambridge University Press. Available at: <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521837200.011>.
- Heraclides, A. (2014). *Security and Co-operation in Europe: The Human Dimension 1972-1992*. Abingdon: Routledge. Available at: <https://doi.org/10.4324/9781315035840>.
- Jarzabek, W. (2008). *Hope and Reality: Poland and the Conference on Security and Cooperation in Europe, 1964-1989*. Working Paper, 65. Washington DC: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

- Ludlow, P. (2010). European integration and the Cold War. In M. Leffler and O. A. Westad (eds.). *Cambridge History of the Cold War*, vol. II. Cambridge: Cambridge University Press. Available at: <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521837200.010>.
- Miklóssy, K. (2011). Khrushchevism after Khrushchev: the rise of national interest in the Soviet bloc. In J. Smith and M. Ilic (eds.), *Khrushchev in the Kremlin: Policy and Government in the Soviet Union, 1953-64* (pp. 150-170). Abingdon: Routledge.
- Morgan, M. C. (2020). *The Final Act: The Helsinki Accords and the Transformation of the Cold War*. Princeton: Princeton University Press.
- Pechlivanis, P. (2017). Between Détente and Differentiation: Nixon's visit to Bucharest in August 1969. *Cold War History*, 17, 241-258. Available at: <https://doi.org/10.1080/14682745.2016.1267144>.
- Petrescu, D. (2009). Building the nation, instrumentalizing nationalism: revisiting Romanian National Communism, 1956-1989. *Nationalities Papers*, 37, 523-544. Available at: <https://doi.org/10.1080/00905990902985728>.
- Radchenko, S. (2009). *Two Suns in the Heavens: The Sino-Soviet Struggle for Supremacy, 1962-1967*. Washington DC: Woodrow Wilson Center Press. Available at: <https://doi.org/10.4000/chinaperspectives.4954>.
- Rey, M. P. (2008). The USSR and the Helsinki process, 1969-1975: optimism, doubt or defiance? In A. Wenger, V. Mastny and C. Nuenlist (eds.). *Origins of the European Security System: The Helsinki Process Revisited, 1965-75* (pp. 65-82). Abingdon: Routledge. Available at: <https://doi.org/10.4324/9780203895306.ch4>.
- Romano, A. (2009). *From Détente in Europe to European Détente: How the West Shaped the Helsinki CSCE*. Brussels: Peter Lang.
- Sarotte, M. E. (2008). The Frailties of Grand Strategies: A Comparison of Détente and Ostpolitik. In F. Logevall and A. Preston (eds.). *Nixon in the World. American Foreign Relations, 1969-1977* (pp. 146-163). Oxford: Oxford University Press.
- Soutou, G. H. (2007). The linkage between European integration and detente. The contrasting approaches of de Gaulle and Pompidou, 1965-1974. In P. Ludlow (ed.). *European Integration and the Cold War: Ostpolitik-Westpolitik, 1965-1973* (pp. 11-35). Abingdon: Routledge. Available at: <https://doi.org/10.4324/9780203088975.ch1>.
- Stanciu, C. (2013). Crisis management in the Communist bloc: Romania's policy towards the USSR in the aftermath of the Prague Spring. *Cold War History*, 13, 353-372. Available at: <https://doi.org/10.1080/14682745.2012.746955>.
- (2015). Nicolae Ceaușescu and the origins of Eurocommunism. *Communist and Post-Communist Studies*, 48, 83-95. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.postcomstud.2015.01.006>.
- Tismăneanu, V. (1991). *Reinventing Politics. Eastern Europe from Stalin to Havel*. New York NY: Free Press.
- (2003). *Stalinism for All Seasons: A Political History of Romanian Communism*. Berkeley CA: University of California Press.
- Watts, L. (2012). *A Romanian INTERKIT? Soviet Active Measures and the Warsaw Pact "Maverick" 1965-1989*. Working Paper, 65. Washington DC: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

- Wenger, A. (2004). Crisis and Opportunity: NATO's Transformation and the Multilateralization of Détente, 1966–1968. *Journal of Cold War Studies*, 6, 22-74. Available at: <https://doi.org/10.1162/152039704772741588>.
- and Mastny, V. (2008). New perspectives on the origins of the CSCE process. In A. Wenger, V. Mastny and C. Nuenlist. *Origins of the European Security System: The Helsinki Process Revisited, 1965-75* (pp. 3-20). Abingdon: Routledge. Available at: <https://doi.org/10.4324/9780203895306.ch1>.
- Zagorski, A. (2018). The Human Dimension of the CSCE, 1975-1990. In N. Badalassi and S. Snyder (eds.). *The CSCE and the End of the Cold War: Diplomacy, Societies and Human Rights, 1972-1990* (p. 17). New York; Oxford: Berghahn Books. Available at: <https://doi.org/10.2307/j.ctvw049dp.7>.

ACRONYMS

- ANR: Arhivele Naționale ale României [National Archives of Romania]
CC: Comitetul Central [Central Committee]
CMEA: Council for Mutual Economic Assistance
CSCE: Conference on Security and Co-operation in Europe
EEC: European Economic Community
MFA: Ministry of Foreign Affairs
NATO: North Atlantic Treaty Organization
PCR: Partidul Comunist Român [Romanian Communist Party]
SALT: Strategic Arms Limitation Talks
UN: United Nations
USSR: Union of Soviet Socialist Republics

LA «PRIMERA GENERACIÓN» DE LA FRACCIÓN DEL EJÉRCITO ROJO GERMANO-OCCIDENTAL. HERENCIAS DEL 68 Y LA CUESTIÓN DE LA SUBJETIVIDAD (1970-1975)¹

The «first generation» of the West-German Red Army
Faction. Legacies of the '68 Movement and the question of
subjectivity (1970-1975)

ADRIÁN ALMEIDA DÍEZ

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
adrian.almeida@ehu.eus

Cómo citar/Citation

Almeida Díez, A. (2021).

La «primera generación» de la Fracción del Ejército Rojo germano-oesteñal.
Herenencias del 68 y la cuestión de la subjetividad (1970-1975).

Historia y Política, 45, 235-263.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.09>

(Recepción: 02/11/2019; evaluación: 17/01/2020; aceptación: 12/04/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

Este artículo tiene por objetivo describir y explicar el marco ideológico de la primera generación de la organización armada germano occidental de la Fracción del

¹ El presente artículo se ha financiado a través del Programa para la Formación del Profesorado Universitario (Referencia: FPU17/00816) y se enmarca dentro del grupo de investigación GIU 17/005.

Ejército Rojo (RAF), poniendo este marco en relación con los trabajos que sobre el papel del sujeto revolucionario hiciera el movimiento del 68 en la República Federal de Alemania. Para ello, y primeramente, se ha abordado de manera sucinta la cuestión de la subjetividad en el propio movimiento del 68, considerando para ello la importancia de las herencias teóricas de la Escuela de Frankfurt. Seguidamente, y a partir del análisis de los textos más importantes de la primera generación de la RAF, se ha tratado de desentrañar qué entendía la RAF por sujeto revolucionario y qué relación guardaban sus valoraciones a este respecto con lo desarrollado por el movimiento del 68. Desde este análisis, se ha constatado que, en un primer momento, la primera generación fijó a la clase obrera como el sujeto de su propuesta de revolución, rechazando lo teorizado por el movimiento del 68. Con posterioridad, la RAF volvería a los planteamientos antiautoritarios tan propios del movimiento del 68 y de las propuestas sobre la subjetividad relacionadas con la Escuela de Frankfurt.

Palabras clave

Fracción del Ejército Rojo; Ulrike Meinhof; el 68 alemán; sujeto; Hans-Jürgen Krahl.

Abstract

The aim of this article is to explain the ideological framework of the first generation of the Red Army Fraction (RAF), a West-German armed organization. This framework will be linked to the question of subjectivity developed by the student movement in The Federal Republic of Germany in 1968. In order to achieve a logical explanation for these questions, firstly, we will consider summarizing the intellectual connection between the student movement and the theories developed by the Frankfurt School. Secondly, we will analyse the most important theoretical papers of the first generation of the Red Army Fraction. As for the main results of this analysis, we could say that this terrorist group adopted a classical position on the problem of subjectivity. In other words, at the beginning of its history, the RAF considered the German working class as the Revolutionary Subject. Then, thanks to the theoretical works of one of the most charismatic leaders of the group, Ulrike Meinhof, the RAF finally embraced the anti-authoritarian paradigm, which has a clear relationship with the student movement of '68 and the Frankfurt School philosophers.

Keywords

Red Army Fraction; Ulrike Meinhof; German «68 year»; subject; Hans-Jürgen Krahl.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. EL SUJETO REVOLUCIONARIO. ALGUNAS CUESTIONES. III. LA PRIMERA GENERACIÓN DE LA RAF. DEL OBRERISMO ANTIIMPERIALISTA AL FRENTE ANTIIMPERIALISTA: 1. La fase obrerista. 2. El giro antiimperialista. IV. CONCLUSIÓN.
BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

La primera generación de la RAF surgió al finalizar el período convulso de 1968, que en el caso de la República Federal de Alemania comenzó a gestarse en 1962 y estallaría propiamente en 1967, tras el asesinato del estudiante Benno Ohnesorg por parte de la policía federal. El marco de la acción colectiva de este período de protesta fundamentalmente estudiantil se construyó a partir de la primigenia solidaridad con los procesos de descolonización en África, Asia y América Latina. Si bien en un principio fue solidaridad, la entrada de los viejos miembros de la colectividad Subversive Aktion (fundamentalmente de la sección berlinesa del conocido como Anschlag-Gruppe) en el sindicato estudiantil SDS y la propia y cada vez más importante presencia de protestas de estudiantes extranjeros en Alemania Federal, hicieron que este respaldo se convirtiera esencialmente en una proyección teórica de lucha². Es decir, pasó a ser una solidaridad entre las luchas y no una simple expresión de solidaridad con un determinado pueblo a miles de kilómetros de distancia. La imbricación entre la corriente teórica de la Escuela de Frankfurt —fundamentalmente en lo referido a la crítica a la modernidad y el progreso, al triunfo de la razón como elemento sustentador del dominio y al cuestionamiento clave de la subjetividad obrera sustituida ahora por las luchas descolonizadoras en los países del Tercer Mundo— y el movimiento estudiantil del 68 germano, configuró un nuevo marco ideológico-cultural para el desarrollo de la acción colectiva de este movimiento. Así, y dejando a un lado la mera solidaridad retórica que se había concebido hasta entonces, el movimiento del 68 alemán comenzó a reivindicar y a asumir el cambio en la relación de protagonismo en el desarrollo de la lucha revolucionaria por la emancipación. Es decir, en la

² Véase: Slobodian (2012) y Weitbrecht (2012).

medida en que la modernidad capitalista habría garantizado el dominio, la cosificación, la explotación y la propia integración sistémica de la subjetividad revolucionaria vista por Marx y Engels, la clase obrera, el nuevo grito del dolor, parafraseando a Adorno, y con él la esperanza de superarlo se emitía desde fuera de los contornos del viejo Estado del bienestar. Esto es, desde los pueblos del Tercer Mundo.

La RAF es una de las muchas herencias del 68 alemán, pero es un fenómeno a su vez radicalmente nuevo. No puede, por tanto, encorsetarse simplemente como resultado del 68, al igual que el 68 no culmina sin más en terrorismo. Sin embargo, es bien cierto que la primera generación de la RAF, aquella generación de militantes fundadora y líder de la organización desde su constitución en 1970 y hasta 1974³, estuvo muy marcada por muchas de estas propuestas filosófico-ideológicas de aquel período. Este artículo tiene por objetivo principal resumir estas herencias de aquella primera generación.

II. EL SUJETO REVOLUCIONARIO. ALGUNAS CUESTIONES

El 68 no había resuelto una de las cuestiones claves abiertas dramáticamente durante el mismo proceso de lucha: ¿quién debía ser el sujeto revolucionario? Las propuestas de la Escuela de Frankfurt en este sentido concreto, y, más específicamente, la obra de Herbert Marcuse de el *Hombre Unidimensional*, dieron pie a imaginar una clase obrera, otra subjetividad revolucionaria, integrada en el sistema capitalista y convertida, de forma paralela, en una especie de aristocracia obrera gracias, en buena medida, al imperialismo occidental. Los estudiantes en su conexión y apoyo a las luchas del Tercer Mundo podían asumir esa entronización subjetiva por un tiempo⁴. Filósofos de la misma escuela como Theodor W. Adorno y Max Horkheimer habían desarrollado obras de gran impacto sobre el movimiento, tales como la *Dialéctica de la Ilustración*, la *Crítica a la razón instrumental* o la *Dialéctica negativa*. En estas tres obras capitales del pensamiento de la época, el cuestionamiento se centró en el desarrollo de la modernidad iniciado a partir del triunfo de la Ilustración y la elevación de un tipo de razón instrumental que habría condenado irremediablemente la naturaleza al interior del mismo sujeto. Con el triunfo de la modernidad, por tanto, se habría elevado un tipo de razón instrumental o pragmática que condenaría a priori

³ Sobre la cuestión cronológica y generacional de la RAF, véase: Straßner (2003): 78-82.

⁴ Benicke (2010): 30.

cualquier tipo de operación lógica no enmarcada en términos de utilidad en su afán por desmitificar el mundo. Lo que no cabe en términos de racionabilidad es desecharlo como irracional, mítico y barbárico. De esta forma, y de manera general, lo distinto, aquello que no se deja igualar a la identidad ideal de un concepto en la síntesis dialéctica, llega a poder ser pulido, limado y en último término exterminado. Esta es la secuencia que iniciándose en la Ilustración culminaría en Auschwitz.

¿Cómo relacionar esta descripción histórico-filosófica con el plano de la subjetividad y su debate en el 68? La *Dialéctica negativa* adorniana, que daba el contrapunto a una dialéctica sintética que habría de acabar de forma irremediable en totalitarismo (en el exterminio de la diferencia), señalaba el camino a una fijación subjetiva netamente distinta a una suficientemente pulida subjetividad revolucionaria como la clase obrera. En otro sentido, hacía concebir la subjetividad revolucionaria desde todo lo negado de la historia. El líder estudiantil del 68 germano-occidental y doctorando de Adorno, Hans-Jürgen Krahl, llegó incluso, tal y como ya hicieran por las mismas fechas los filósofos obreristas italianos, a descartar la dialéctica entendiéndola ella misma como un reducto hegeliano inspirador de la catástrofe totalitaria. Tanto Krahl como los obreristas italianos (así como, el historiador, E.P. Thompson) llegaron entonces a considerar la cuestión de la organización espontánea como el elemento esencial en «la constitución de una subjetividad transformadora»⁵.

En aquel momento, Krahl imaginó la emergencia del capitalismo tardío como una reformulación general del antagonismo social, ya que bajo el nuevo capitalismo surgiría un nuevo trabajador, un trabajador intelectual, encarnado en su época por los estudiantes. Este hecho, en opinión de Krahl, descartaba las posibilidades de conferir la tradicional escisión realizada por Lenin entre esfera económica y conciencia, ya que el viejo proletariado industrial, aquel al que Lenin deseaba concienciar desde fuera, desde una posición intelectualista tenía ya entre sus compañeros de clase a los propios intelectuales⁶. Esta totalidad antagónica devenida de la nueva fase de las relaciones producción, marcadas por la más absoluta subsunción real del trabajo al capital, solo podría transformarse en una subjetividad (y en el mismo momento en una subjetividad revolucionaria) desde la misma organización de la praxis espontánea, y no desde el desquite de ninguna falsa conciencia que ha de ser mediada desde fuera; desde una vanguardia. Es más, para Krahl, tal como dice Maiso, cuando se refiere en sus escritos al proletariado, «no está refiriéndose a un grupo «dado» en el orden social existente, sino a un sujeto político aun por

⁵ Maiso (2018): 233-234; Negri y Hard (2003): 13.

⁶ Krahl (2008) [1971]: 332-333.

constituir, que debe ser el producto del movimiento mismo»⁷. Krahl denuncia así no solo a Lenin, sino a Marx y al propio Adorno (y también a Marcuse, que aun distinguió con su propuesta de clase integrada la idea de la clase en sí y la clase para sí). A Marx le reprochó que:

nunca hubiera articulado la crítica de la economía política como un análisis desmitificador de las formas de falsa conciencia necesariamente inducidas por las relaciones capitalistas [...] con el materialismo histórico como un análisis del tempos, condiciones y modos de la lucha de clases [...]. La ausencia de mediación entre lo subjetivo y lo objetivo determina la posibilidad de pensar la revolución como un acto de autodeterminación [...]. Marx es sencillamente incapaz de indicar y estudiar las condiciones subjetivas de la ruptura revolucionaria⁸.

Para Krahl, estas condiciones subjetivas devenían de la organización autodeterminada y autónoma de la lucha, de la actividad crítico-práctica.

Con Adorno, Krahl marcó una serie de divergencias que deben resaltarse. Krahl, lejos de articular la posibilidad a partir de Adorno de asumir un *nosotros* desde la no-identidad, es decir de pensar una subjetividad basada en la no-identidad como inherentemente dada en la modernidad capitalista, realzó la capacidad de su constitución positiva a partir de la acción⁹. Tal propuesta de acción —de asunción de una praxis de la teoría crítica—, asumida como estrategia dentro de la Federación Socialista de Estudiantes Alemanes (SDS) a partir de 1967, y con el triunfo de la facción de los antiautoritarios¹⁰, quienes paralelamente recogían el guante marcusiano de la

⁷ Maiso (2018): 231.

⁸ Cavazzini (2018).

⁹ Carlos Altamira ha descrito esta posibilidad subversiva de la dialéctica negativa —que recogerán los autores del *Open Marxism*— de la siguiente manera: «Se trata de la presencia del sujeto negado en el objeto de negar, donde la relación entre sujeto y objeto no se resuelve mediante un distanciamiento y la separación autónoma [óptica de Krahl y de los obreristas italianos] del sujeto en relación al objeto [...] sino mediante la disolución de esa relación», Altamira (2006): 265; Oberle (2018).

¹⁰ El triunfo de esta facción accionista antiautoritaria de los estudiantes, que se había gestado desde los tiempos de la vieja organización de la Subversive Aktion, se produjo con la presentación en 1967, en el 22 Congreso del SDS, del programa de Rudi Dutschke y Krahl titulado «La negación exige mentalidad guerrillera». La acción organizada frente a la organización para la acción se presentaba en este sentido como estrategia general de superación de las viejas formaciones del movimiento obrero, que habrían sido convertidas en el capitalismo de la segunda posguerra en meros

importancia de la acción de los grupos marginalizados (especialmente la lucha de los pueblos del Tercer Mundo) para llevar a cabo un proceso revolucionario, chocó abiertamente con la renuncia a la praxis de Adorno y de la propia teoría crítica. De forma general, durante el ciclo de protesta del 68 germano el grupo antiauthoritario integrado en el SDS trató de hacer efectiva su propuesta de desarrollo de la práctica como elemento que capacitaría casi de forma exclusiva la presencia del antagonismo. Las acciones provocativas, las ocupaciones, las sátiras, las manifestaciones, etc. se convirtieron en la totalidad expresiva del movimiento del 68 germano. Adorno había destacado ya su abdicación a la praxis y al propio accionismo estudiantil en su escrito *Notas marginales sobre la teoría y la praxis*. En 1969 estos estudiantes habían llegado a ocupar su despacho acusándole de traidor. Adorno afirmó que

en la medida en que el sujeto, la sustancia pensante de los filósofos, es objeto, en la medida en que forma parte del objeto, ya es práctico. La irracionalidad de la praxis [...] reanima infatigablemente la apariencia de la separación absoluta de sujeto y objeto [...]. Esta hostilidad a la teoría se convierte en el punto débil de la praxis [...]. El paso a la praxis sin teoría es motivado por la impotencia objetiva de la teoría y multiplica esta impotencia mediante el aislamiento y la fetichización del momento subjetivo del movimiento histórico, de la espontaneidad [...]. La praxis oportuna hoy sería sólo el esfuerzo de salir de la barbarie. [...]. A muchos les parece plausible la excusa que contra la totalidad bárbara ya sólo valen los medios bárbaros [...]. Tras la experiencia del terror nacionalsocialista y estalinista y a la vista de la perduración de la represión totalitaria, lo que hace cincuenta años y durante una fase breve pudo parecerle justo a la esperanza abstracta e ilusoria de un cambio total, la violencia, se ha quedado enredado inextricablemente en lo que habría que cambiar [...]. La dialéctica se echa a perder como sofística en cuanto se concentra de manera pragmatista en el siguiente paso, más allá del cual llega desde hace tiempo el conocimiento de la totalidad¹¹.

elementos de estabilización del sistema. En 1964, Dutschke, que militaba en aquella época en la facción berlinesa de la Subversive Aktion, conocida como el Anschlag-Gruppe, señaló que «la madurez revolucionaria no cae de forma natural del cielo, sino que es [...] expresión [...] de la esclarecedora actividad revolucionaria de la vanguardia [...]. La fuerza base de la sociedad futura, la cual es obrada por la vanguardia, puede ser solo parte de esa gente que se experimenta y se entiende a sí misma como sujeto-objeto idéntico». Klimke (2010): 55; Slobodian (2012): 94; Kraushaar, (2017): 40; Kailitz (2007): 119; Dutschke (agosto de 1964): 24.

¹¹ Adorno (2009): 677-685.

El acciónismo, la praxis reivindicada por Marx en las *Tesis sobre Feuerbach*, era, pues, para Adorno una indeseable solución sintética de la dialéctica; la práctica impedía su crítica, negándose así la misma actividad revolucionaria¹². Al retomar la vía pragmatista como solución de la contradicción latente frente a la mera reflexividad crítica, se abrían para Adorno nuevamente las posibilidades de una elevación totalitaria, esto es, de formular una síntesis positiva. Aspectos que, poco antes, habían sido criticados arduamente por Adorno en la *Dialéctica negativa*. En relación directa con este presupuesto, otra de las figuras de la Escuela de Frankfurt, Jürgen Habermas, que había publicado en 1957 la obra *Estudiantes y política*, consideró que si bien en 1848 un movimiento como el estudiantil podía haberse llamado «socialismo utópico», en la época post-Auschwitz, este, debido a su irracionalismo y voluntarismo, no podía describirse sino «como fascismo de izquierda»¹³. Poco antes de este suceso, Habermas y el propio Adorno pidieron que se pusiera fin a la ocupación universitaria del denominado Seminario Espartaquista. Los estudiantes acusaron a los dos filósofos de alguaciles del Estado autoritario, cuando, tras la denuncia de Adorno y Habermas, la policía procedió al desalojo¹⁴.

Tras la muerte de Adorno en agosto de 1969, Krahl le dedicó una dura necrológica, acusándole de estar cohibiendo las potencialidades de su filosofía por la experiencia del miedo al fascismo: «De aquí que no lograra Adorno traducir su pasión privada por el sufrimiento de los condenados de esta tierra en un partidismo organizado de la teoría emancipatoria de los oprimidos». El «terrible pasado» habría obnubilado «la mirada» al viejo teórico, reduciendo su teoría crítica a meras «formas contemplativas» y a la «tradicionalización» de

¹² Para Adorno, en opinión de Silvia Schwarzböck, «los activistas pensantes (así los llama Adorno: «denkende Aktionisten») proclaman la unidad de teoría y praxis, cuando en realidad ellos mismos marcan la tendencia al predominio de la praxis y a la difamación de la teoría. En Marx, la doctrina de esa unidad estaba animada por la posibilidad presente —ya entonces no realizada— de la acción. La situación de fines de la década de 1960 sería exactamente la contraria: se reclaman acciones en virtud de la imposibilidad de la acción. El problema, de todos modos, empezaría con la decimoprimera tesis sobre Fuerbach. El modo autoritario en que Marx la enuncia indica para Adorno que su autor no estaba demasiado seguro de su contenido. Si bien Marx, en su juventud, había exigido —contra Hegel— la crítica sin excepciones de todo lo existente, en la tesis 11 renegaba de ella. La primacía de la praxis detuvo la crítica iniciada por los jóvenes hegelianos», Schwarzböck (2008): 130.

¹³ Kraushaar en Kraushaar (2006): 141-142; Wilding en Holloway *et al.* (2007): 28-29.

¹⁴ Kraushaar (1998): 333; Kailitz (2007): 196; Siebert (2010): 448.

su filosofía¹⁵. Pero para Adorno, al igual que para el propio Sartre con su dialéctica crítica, el momento de conciliación dialéctica pretendido a partir de la praxis suponía la reducción del antagonismo, la finitud histórica y la inescrutable elevación de la totalidad¹⁶.

III. LA PRIMERA GENERACIÓN DE LA RAF. DEL OBRERISMO ANTIIMPERIALISTA AL FRENTE ANTIIMPERIALISTA

Entre 1969 y 1970, tres de las más importantes figuras del debate intelectual del período fallecieron o se retiraron de la primera línea. Adorno murió en 1969. A penas un año después, Krahl, su discípulo y ferviente crítico, fallecía en un accidente de tráfico. En 1968 Dutschke sufrió un grave atentado que lo retiró del liderazgo del movimiento estudiantil. En este contexto, y con la llegada del Partido Socialdemócrata al poder a fines de 1969, el movimiento estudiantil comenzó a declinar. El reflujo del movimiento, que había entrado en una oleada obrerista durante los últimos años frente a la propuesta terceramundista-antiimperialista de los decrecientes antiautoritarios, trajo consigo la formación de nuevas organizaciones políticas de izquierda. Surgieron así los denominados *K-Gruppen*, que desde la postura de la izquierda radical y el tradicionalismo leninista trataron de ofrecer nuevas alternativas vanguardistas, los colectivos autonomistas y, finalmente, los grupos armados como la Fracción del Ejército Rojo (RAF), que estaba liderada por un grupillo de ciertos sectores marginales y profundamente accionistas del extinto movimiento estudiantil (Andreas Baader o Gudrun Ensslin) y varias figuras de cierto relumbrón intelectualista (Ulrike Meinhof o Horst Mahler).

1. LA FASE OBRERISTA

El análisis de los textos de esta primera generación de militantes de la RAF revela bien a las claras las adherencias ideológicas al respecto de la cuestión subjetiva. En este sentido, los primeros textos de la organización mostraron un inicial momento de apego al obrerismo (más adelante se detallará en qué consistía este) y a un accionismo explícitamente violento inspirado en la teoría

¹⁵ Krahl (2009) [1971].

¹⁶ Feinmann, (2008): 135.

foquista¹⁷. Posiblemente, este obrerismo se debió al giro producido en el propio movimiento de oposición extraparlamentaria en 1969, que a su vez fue resultado del comienzo de una mayor agitación en el seno de las fábricas y a una actividad autonomista de importancia en ciertas ciudades germano-occidentales. Este hecho no equivale a decir que la primera generación de la RAF pueda ser simplemente puesta al mismo nivel que otras organizaciones de extrema izquierda, tales como las Brigadas Rojas italianas, ya que en el caso de la organización germano-occidental la impronta antiimperialista estuvo siempre presente, siendo la asunción definitiva de este principio antiimperialista un hecho decisivo para la misma historia de la organización.

El primer texto de cierto calado de esta primera generación fue el denominado *El concepto de la guerrilla urbana*, hecho público en abril de 1971. En este escrito se explicitó no solo una evidente solidaridad antiimperialista (calificando ya a la República Federal como una metrópoli), sino la aceptación de los métodos dados en dichas luchas como vías a adoptar en países como la República Federal. El accionismo de las luchas estudiantiles no fue tanto reverenciado como elemento a partir del cual pensar una formación subjetiva desde el movimiento (opción de Krahl y de los autonomistas italianos), sino como la única vía para capacitar la formación de una vanguardia a partir de la cual poder desintegrar (desalienar) a la clase obrera. En este sentido, hay un iniciático planteamiento esquemáticamente marcusiano. Las luchas de los considerados «frentes periféricos» (los grupos marginalizados) motivarían y excitarían la lucha del «frente principal». Esto es, la lucha de la clase obrera. Los estudiantes son vistos así por la RAF, y al modo gramsciano, como un intelectual colectivo el cual, inspirado en la solidaridad con el Tercer Mundo y con las formas de la acción de lucha internacional, abría las posibilidades, mediante la praxis, de la conversión del proletariado en clase para sí. Es decir, de capacitar su concienciación a partir de la acción.

Desde las facciones antiautoritarias del movimiento estudiantil las luchas del Tercer Mundo se habían observado como vías netamente superadoras del esquematismo de la clase obrera como subjetividad dada y subjetividad revolucionaria; la existencia del Tercer Mundo era la evidencia del antagonismo dentro del sistema mundo. Sus acciones inspiradas en el antiimperialismo no

¹⁷ Gierds (2006): 182; Schweizer (2017): 31. Quizás en cuestiones relativas a la inspiración de la RAF debiera hablarse de guerrilla urbana más que de propuestas inminente ruralistas como las que caracterizaron las teorías del foco de Regis Debray, Castro y el Che. La inspiración se debe concretar en los proyectos tupamaros de Uruguay o en los principios de Carlos Marighella. Véase sobre estos aspectos: Bordas, Martínez (2015): 204-205 y Lamberg (1971): 421-443.

se comprendían solamente como una vía de desintegración de la clase obrera, sino como un momento constitutivo de una subjetividad diferente, polimórfica, basada en la composición unitaria a partir de la acción de las demandas del común y la destrucción de las bases de desigualdad entre las poblaciones del mundo (la desintegración de la clase desde la eliminación de las causas que provocan su aristocratización: el imperialismo). Para la RAF de la primera generación, y en este texto concreto, tal disquisición es aún demasiado avanzada. Según la organización armada el movimiento estudiantil fracasó no tanto por no hacer presente esa constitución subjetiva, sino por no llevar a cabo una praxis que tuviera posibilidades de ampliar la lucha al campo obrero. El origen pequeño burgués del movimiento estudiantil habría tenido la culpa de esta insuficiencia:

El movimiento estudiantil se vino abajo cuando su forma de organización específicamente estudiantil/pequeño burguesa, el «campo antiautoritario», se demostró incapaz de desarrollar una práctica adecuada en cuanto a sus objetivos, porque no podía producirse una ampliación de su espontaneidad ni hacia las empresas ni en una guerrilla urbana capaz ni en una organización socialista de masas. Se vino abajo cuando la chispa del movimiento estudiantil —a diferencia de Italia o Francia- no se convirtió en el incendio de la pradera de las luchas de clases ampliadas.

Añadió además que al no ser los estudiantes «el sujeto revolucionario, no podía permitirse la mediación organizativa». La praxis y la praxis armada como factor de diferenciación con respecto a los estudiantes y los *K-Gruppen* se volvían de manera incuestionable en un símbolo que exemplificaba el camino que debían seguir los trabajadores. La práctica se elevaba al mismo tiempo que se descartaban las lecturas. De esta forma, y siguiendo los derroteros propraxis de Krahl, la RAF señaló que «sin práctica la lectura del *Capital* no es más que estudio burgués»¹⁸.

En el siguiente texto teórico, conocido como *La lucha armada en Europa Occidental*¹⁹, la RAF estableció la necesidad de la lucha armada tras constatar la imposibilidad de culminar en un sentido revolucionario las huelgas salvajes y las ocupaciones de fábricas acaecidas en Francia e Italia. La violencia como

¹⁸ Fracción del Ejército Rojo (abril de 1981); 8.

¹⁹ Este texto fue traducido por Pedro Madrigal al castellano y publicado en 1981 por la editorial Icaria bajo el título *El moderno Estado capitalista y la estrategia de la lucha armada* (ver nota completa en el listado de referencias). Para el presente artículo se ha optado por usar dicha traducción.

práctica extremada se imaginaba no tanto como un factor para la constitución de la subjetividad desde la experiencia del dolor, esto es, a partir de la represión que el Estado ejercería contra la población tras la práctica armada de oposición, sino como una vía de concienciación de una subjetividad ya formada. La clase obrera era invariablemente el sujeto revolucionario al que mediante la violencia había que, por un lado, mostrarle su potencialidad de transformación y, por el otro, hacer constar su posición como víctima del sistema. La violencia de la RAF se inspiraba pues en dos variables: debía exemplificar la potencialidad práctica de la clase obrera, desvelar el sueño onírico latente de esta clase por socavar las bases del domino (y expresado a menudo en sus formas racistas y protoviolentas) y, a su vez, motivar la reacción, la represión del Estado contra esta misma clase (que a partir de la experiencia de la violencia estatal comprendería las mismas acciones de la RAF y su posición misma como agente explotado). Ambos aspectos ayudarían, por tanto, a desintegrar a la clase obrera germano-occidental y a organizar su resistencia partisana, eliminando el superyó burgués inserto entre los trabajadores²⁰. La guerrilla urbana propugnada por la RAF fijó en aquel momento entre sus objetivos a ciertos funcionarios del Estado como jueces, fiscales y maestros de escuela, quienes respectivamente sostendrían la legislación antiproletaria y «el funcionamiento de la fábrica formativa»²¹.

Precisamente a tenor de la cuestión estudiantil, la RAF marcó un salto importante en su análisis, ya que pasó de considerar al estudiantado parte de la pequeña burguesía a ver en él un sector poblacional en fase de proletarización²². Tal y como ya hicieran Krahl y los autonomistas italianos, la RAF se inspiró en los *Grundisse* de Marx para constatar la emergencia del trabajador intelectual, afirmando además que «la clase obrera la industrial [...] irá perdiendo poco a poco su coherencia preorganizativa, dada por el hecho de la existencia de una masa de grandes ejércitos de trabajadores bajo el mando único de un empresario [...]. Expresión inevitable de esta evolución de las cosas es el desclasamiento del trabajador industrial manual en la misma organización política de los trabajadores»²³.

La organización, por tanto, avanzó desde su propuesta esquemática sobre la clase obrera (industrial) integrada, asumiendo de forma paralela las propuestas en torno a la formación del *general intellect*. Los estudiantes no eran ya una simple *intelligentsia* marxista errada en sus métodos de lucha, sino

²⁰ Grupo Baader-Meinhof. Fracción del Ejército Rojo (1981) [1971]: 63-65, 90-100.

²¹ *Ibid.*: 70.

²² *Ibid.*: 44-45.

²³ *Ibid.*: 112.

una clase obrera en potencia que manifestaba, en su inserción progresiva en el proceso productivo tardocapitalista, su descontento. Sin embargo, ante esta evidencia la RAF no extrajo las mismas conclusiones que los filósofos autonomistas italianos: que, dada la elevación de una nueva clase obrera intelectual, no era necesaria ya la mediación vanguardista en el proceso de lucha. La propuesta de vanguardia hecha por la RAF era, no obstante, y en líneas generales, entendida a partir de la concepción de Rosa Luxemburgo como una organización constituida no tanto para preceder y proceder a la lucha, sino como una organización constituida desde la misma lucha. La RAF debía promover estas luchas, exemplificarlas a partir de la violencia para lograr «un revolucionamiento entre las masas» y organizar desde este punto la futura vanguardia²⁴.

Como ha indicado Jens Benicke, los primeros textos teóricos de la RAF marcaron una tendencia que buscaba superar la raíz del movimiento antiautoritario, atravesado por la teoría crítica, a partir fundamentalmente de las lecturas de Marx, Lenin y Mao. De estos tres autores extrajeron los primeros militantes de la organización la necesidad de la acción. Esta, al modo sartreano, se revelaba como la asunción de una responsabilidad ante el mundo circundante; la admisión de la libertad incondicionada. La herencia antiautoritaria, con lo propio de la escuela frankfurtiana y las críticas a la misma (Krahl)²⁵, quedó no obstante plasmada en la misma necesidad de la acción (Krahl), en la proyección de clase integrada para referirse a la clase obrera industrial (Marcuse) y en la concepción general del estudiantado como elemento disruptivo de la nueva fase de desarrollo de las relaciones de producción.

Siguiendo a Benicke puede indicarse que la RAF marcó en estos primeros textos, y a través de las ideas anteriores, una línea disruptiva al respecto de otros grupos obreristas que cayeron en la tradicional concepción vanguardista:

La RAF, aunque determina como sujeto revolucionario al proletariado, no tiene como factor prioritario la organización de la clase trabajadora alemana tal y como podía ocurrir al respecto de los *K-Gruppen*. La RAF es pues de la

²⁴ *Ibid.*: 116. Pese a ello, la revista anarquista *Agit-883* publicó en diciembre de 1971 un artículo bastante duro en donde se argumentaba que la RAF había acabado asumiendo los principios organizativos leninianos, descartando así la posibilidad de la autoorganización obrera, lo cual, en esencia, los desconectaba del movimiento antiautoritario. En: «Rote Armee Fraktion: Leninisten mit Knarren», *Agit-883*, 6-12-1971.

²⁵ Y de la misma escuela de la autonomía obrera italiana.

opinión de que [la clase trabajadora] se halla integrada en el sistema a través de la manipulación de la clase dirigente y sus medios, y que solo por medio de acciones ejemplificadoras y generadoras de conciencia [*bewußtseinsschaffende Aktionen*] puede ser recobrada²⁶.

La organización fue atacada, consiguientemente, por los *K-Gruppen*, para quienes la RAF habría asumido el precepto frankfurtiano de clase integrada²⁷.

2. EL GIRO ANTIIMPERIALISTA

El distanciamiento con respecto a los *K-Gruppen* vino aumentado por el giro tercemandista-antiimperialista experimentado por la RAF a partir de 1972. En este sentido, la RAF, que había iniciado su andadura siendo una organización que buscaba la desintegración de la clase a partir de una praxis antiimperialista, comenzó, a partir de su texto teórico de mayo de 1972 *Servir al pueblo. Guerrilla urbana y lucha de clases* a verse como un colectivo en apoyo directo a las luchas antiimperialistas del Tercer Mundo desde la considerada metrópoli. Es decir, desde la República Federal de Alemania. A partir de la lucha contra el imperialismo, la RAF esperaba, desde el mismo centro de ese poder imperial, lograr arrasar el proyecto reformista de la socialdemocracia y los sindicatos germano occidentales, y la principal causa de la integración de la clase obrera alemana en el sistema: su proceso de aristocratización²⁸. Un proceso este, por tanto, devenido de la simultaneidad de una diplomacia germano-occidental proclive al imperialismo y de una política interior relativamente expansiva en el ámbito social²⁹. La RAF, haciéndose eco de la propia división de clase por motivos de origen en el interior de Alemania Federal, expuso además que

las Leyes de Núremberg no están hoy en vigencia. Sí parecen estar vigor por el contrario las normas contra los estudiantes iraníes, contra los trabajadores griegos, turcos, españoles, que llegan de países con régimen fascistas. Las multinacionales sacan provecho de la presencia del fascismo en estos países,

²⁶ Benicke (2010): 132.

²⁷ *Ibid.*: 133-139; Kühn (2004): 169.

²⁸ Como ha escrito Passmore, Meinhof, la autora del documento, no excluyó en el texto la exposición de la miseria social dada en la propia RFA por la época (Passmore, 2011): 114.

²⁹ Schweizer (2017): 38-39; Colvin (2009): 101.

establecen aquí [en la RFA] a los trabajadores que el fascismo allí les ofrece. Éstos escapan de la presión de una pena de muerte [...]»³⁰.

La RAF señaló, por tanto, que la inmigración obrera a Alemania Federal era sustentada y provocada por las grandes multinacionales germano-occidentales. Estas, mediante su instalación y apoyo armado a los regímenes fascistas de la periferia del sistema mundo, se proveían no solo de mano de obra barata *in situ*, sino que provocaban una emigración por motivación política y económica, la cual era, al mismo tiempo, aprovechada en el centro capitalista a través de la división de clase³¹. Tal segmentación era una vía posible para la aristocratización de la clase oriunda, pero invariablemente también un camino de presión sobre el conjunto del salario: «La presión sobre el salario, la reducción de una parte de su coste en la producción, es logrado por el aprovechamiento del reducido nivel salarial en el extranjero, a través de los trabajadores inmigrados a Alemania (*Gastarbeiter*), a través de las inversiones interiores [...]»³².

Ante esta perspectiva general, la RAF pedía a las izquierdas del país el dejar a un lado las disquisiciones entorno a la política nacional para centrarse en dinámicas de lucha internacional; «el hecho de pensar que la clase obrera germano occidental y Berlín occidental solo puedan pensar de acuerdo a una perspectiva nacional, no tiene en cuenta que el capital internacional piensa y actúa de forma internacional». Una izquierda así, ahondaría en la división y no aspiraría en ningún caso a hacer comprender a la clase obrera la realidad del capitalismo³³. Es más, la RAF aseguraría que había que hacer constar que con la elevación de un modelo de producción posfordista y la consiguiente producción periférica se limitaban los alcances de cualquier protesta obrera en la metrópoli. La existencia de ingentes cantidades de obreros en la periferia del sistema reducía cualquier posibilidad de éxito de una huelga por la mejora salarial en la metrópoli: «Mientras los trabajadores ponen todo en juego, para el capital solo es una parte del juego»³⁴. Asimismo, la organización destacó la emergencia de las nuevas luchas autónomas, asamblearias y vecinales, de huelgas protagonizadas por la clase multicultural alemana³⁵, y reiteró su

³⁰ Dem Volk dienen. Stadtguerilla und Klassenkampf (1972) en Hoffmann (1997): 114.

³¹ *Ibid.*: 127.

³² *Ibid.*: 120.

³³ *Ibid.*: 115.

³⁴ *Ibid.*: 121.

³⁵ Siguiendo a Mario Neumann y Sandro Mezzadra, se usa el concepto de «multicultural» para hacer referencia a una composición de la clase basada, y de manera amplia

compromiso por la construcción de la guerrilla frente al repliegue del sistema y las propuestas reformistas.

Un mes después de aquel texto, la RAF, que en el primero de sus escritos teóricos había fijado su enemistad más preponderante con el empresariado y con los extractos más importantes del funcionariado del Estado capitalista, comenzó, motivada por su propio giro terceromundista, a realizar una serie de atentados contra las bases militares norteamericanas en la República Federal; sería la conocida como Ofensiva de Mayo. En esta ofensiva, y como reducto de su teoría iniciática, también se atacó a jueces y a la sede del grupo editorial Springer en Hamburgo.

Se dibujaba, no obstante, en la RAF, y a partir de este momento, la elaboración de una nueva filosofía de la historia que confería a la República Federal un papel subordinado frente a la política imperialista del líder del mundo capitalista, los Estados Unidos³⁶. En estos Estados subalternos del poder norteamericano se implantarían las bases que permitían el desarrollo de las ofensivas imperialistas contra países como Vietnam³⁷. En el primero de sus escritos explicando el atentado contra una base en Frankfurt, el 14 de mayo de 1972, la RAF indicó que la RFA no iba a ser por más tiempo un «*hinterland* seguro para los estrategas del exterminio en Vietnam»³⁸. Igualmente, la organización reclamó a cualquier camarada que hiciera de las bases norteamericanas un objetivo.

Desde esta adopción del paradigma antiimperialista, el grupo se desligó progresivamente de la fijación subjetiva en la clase obrera para centrarse en una dinámica que ponía el acento en la lucha entre pueblos imperialistas y pueblos sometidos al imperialismo. De manera lógica, esta lucha general y prioritaria tenía una confluencia en las propias dinámicas de la lucha de clases dentro de la RFA. Pero para la RAF, comenzó a ser evidente que sin la resolución victoriosa a escala internacional de los pueblos del Tercer Mundo,

en la Alemania Federal, en trabajadores inmigrados. Esta clase, destacada por la RAF, comenzó a ser la protagonista, a partir de los años setenta de los conflictos huelguísticos espontáneos desarrollados en los entornos industriales más importantes del país germano occidental. Véase: Mezzadra y Neumann (2019): 57-58; Birke (2010).

³⁶ Schweizer (2017): 37-39; Klimke y Mauschbach (2006): 633-634.

³⁷ Dicha filosofía de la historia estructurada por la primera generación de militantes tuvo su representación más acabada quizás con el texto *Fragmentos de Aclaración de la Cuestión* y en su apartado de «Historia de la RFA» (también conocido como «Vieja historia de la izquierda en la RFA»).

³⁸ Anschlag auf das Hauptquartier der US-Army in Frankfurt/M (1972) en Hoffmann (1997): 145.

cualquier lucha por la emancipación en la RFA resultaba una confrontación baldía. La lógica de la RAF era pues la siguiente: la escala nacional de la lucha de clases debe ponerse en cuestión si esta se ve subvertida por las dinámicas internacionales del capital internacional y del propio Estado nacional al servicio de este primero. La vía de la deslocalización para el logro del abaratamiento del trabajo, el incentivo al flujo de trabajadores de la periferia al centro y el apoyo militar del centro a la periferia como garantía de manutención de las dos primeras medidas, serían, en efecto, influjos directos sobre las relaciones de producción en la misma metrópoli. De manera consecuente, la RAF entendió que la única forma de comenzar cualquier lucha emancipadora en la RFA era la de hacer posible la victoria de los pueblos del Tercer Mundo, ya que la victoria de estos ayudaría a quebrar la nueva dinámica abierta por el capitalismo en su fase posfordista.

En septiembre del año 1972, el grupo proliberación de palestina, Septiembre Negro, realizó durante los Juegos Olímpicos de Múnich una acción de secuestro contra los deportistas israelíes alojados en la villa olímpica. La acción, que buscaba la liberación de varios centenares de presos palestinos y de los miembros más descollantes de la RAF, Ulrike Meinhof y Andreas Baader (detenidos en junio), se saldó con el asesinato de once atletas de la delegación israelí y con el monumental fracaso de la operación de rescate policial orquestada por el Gobierno Federal alemán. Ulrike Meinhof, presa en el penal de Ossendorf (Colonia), escribió entonces desde su celda un texto que vino a afianzar las propuestas antiimperialistas y que fue publicado sin ser discutido por otros líderes de la organización, que más tarde se distanciarían de él³⁹. El escrito se tituló *La acción del Septiembre Negro en Múnich. Hacia la estrategia de lucha antiimperialista*, y se hizo público en noviembre de 1972. En opinión de Stefan Schweizer, «el escrito de Meinhof no se encontraba ya entre los márgenes del marxismo-leninismo. Por tal motivo puede hablarse, en cierto modo, de un viraje subjetivista desde el marxismo-leninismo y, desde allí, hacia la Escuela de Frankfurt. Este giro se llevaría a término con la segunda y tercera generación de la RAF»⁴⁰.

La operación del Septiembre Negro fue reverenciada por Meinhof, que describió la acción simultáneamente como antiimperialista y antifascista. La acción, que habría puesto en evidencia la escasa voluntad revolucionaria en el interior de la República Federal⁴¹, se había producido, en primer lugar, contra un país considerado por Meinhof como una potencia imperialista, Israel, y en

³⁹ Aust (2008): 182; Schweizer (2017): 42; Passmore (2011): 58; Winkler (2008): 219.

⁴⁰ Schweizer (2017): 42.

⁴¹ Die Aktion des Schwarzen September in München en Hoffmann (1997): 151.

el interior de una potencia metropolitana, la Alemania Federal. Por ello, la operación del grupo palestino fue considerada por la otra periodista como un ejemplo de la lucha en favor de la liberación del Tercer Mundo desde el centro imperialista: «Septiembre Negro ha llevado su guerra desde la periferia árabe del imperialismo a su mismo centro. Y el centro significa: el centro del consorcio internacional, en el cual domina el mercado, en el cual la ley económica define el desarrollo político, militar, tecnológico del país [...] centro significa: Estados Unidos, Japón y la Europa Occidental bajo el liderazgo de la RFA»⁴².

En opinión de Wolfgang Kraushaar, Meinhof efectuaba, a través de su texto y sus propias declaraciones —como testigo en el juicio contra Mahler, realizadas en diciembre de ese mismo año— una recomposición general de su ataque contra Israel, excluyendo la posibilidad de ser atacada como antisemita. Para Meinhof —en línea con lo expresado por Žižek— Auschwitz no representaba más que la articulación ideológica de un pensamiento onírico latente, el momento utópico anticapitalista. Los judíos eran convertidos en los *Geldjuden* (algo así como «judíos adinerados») y el Holocausto era visto como una deformación ideológica de un genuino anticapitalismo⁴³. El objetivo de Meinhof habría sido aquí, en opinión de Kraushaar, desculpabilizar «a los alemanes como colectivo nacional»⁴⁴. En este sentido, la lucha contra Israel y los israelíes no era solo legítima (incluso para los alemanes), sino una articulación coherentemente anticapitalista y, sobre todo, antiimperialista. A los efectos, Meinhof reclamaba la posibilidad de razonar la contingencia histórica del pueblo alemán, preguntándose qué habría sido de este pueblo de articular de una manera distinta los anhelos emancipatorios contra el dominio que finalmente fueron instrumentalizados por el nacionalsocialismo⁴⁵.

⁴² *Ibid.*: 153.

⁴³ Žižek (2008): 20-21. No deja de resultar algo irónico que Meinhof tuviera una posición tan tajante a este respecto, ya que como contaba Renate Riemeck —amiga de la madre de Meinhof y tras la muerte de esta, tutora e influencia intelectual de la futura periodista—, Meinhof recibió un fuerte impacto emocional cuando su madrina, judía y experta en literatura, Grete Ulrich, fue deportada al gueto de Theresienstadt. Véase: Lehto-Bleckert (2010): 136; Prinz (2003): 43; Röhl (2006).

⁴⁴ Kraushaar (2017): 245. Véase también: Becker (2014): 342.

⁴⁵ Como ha destacado Jens-Christian Wagner, el trabajo forzoso establecido en los campos nazis sólo capacitaba una depuración de los pecados políticos, pero no así una «mejora» de los prisioneros «raciales». Aunque oficiosamente el trabajo los reeducaría (*Arbeit macht Frei*), en realidad de este solo se obtenía un final: el exterminio. El trabajo forzoso, aunque no formara parte de un programa de exterminio establecido antes de la guerra, era, en este grupo racializado, ciertamente calificable como

Meinhof, en la misma línea del texto *Servir al pueblo*, presentó a las multinacionales como un poder protegido por los régimes dictatoriales presentes en la periferia del sistema, a los cuales, y desde el centro, se vendrían armas y tecnología encaminada a reprimir los procesos de liberación popular-nacional dados en aquellos países. Por tanto, el comienzo de toda posibilidad de emancipación social mundial se iniciaba allí, pues era en ese núcleo de la producción capitalista donde se determinaban la totalidad de las relaciones de producción. En este sentido, la periodista criticó lo que denominó el oportunismo de la izquierda en la Alemania Federal, al no concebir la posibilidad de abrir la lógica revolucionaria desde el eslabón periférico. Meinhof reclamó recordar a estas izquierdas el precepto leniniano de la «aristocracia obrera», asumiendo ya de forma evidente que el grito de dolor constitutivo de la subjetividad desde la perspectiva adorniana se oía desgarradamente no solo, pero si más nítidamente, en los países del Tercer Mundo. De la asunción constitutiva de lo negado, del desquite de todo lo afirmado por el régimen satelizado de turno para componer el sujeto periférico ideal, se componía así un *nosotros* en negativo⁴⁶. El actor de la posible emancipación fue aquí ya trasladado parcialmente por Meinhof. En relación con ello, la de Oldemburgo confirió, criticando a Oskar Negt, la lucha de la RAF, y por extensión la de todas las izquierdas germano-occidentales, como una lucha inminentemente solidaria. Esta solidaridad no debía resolverse como una actitud de apoyo simple a un pueblo sometido al imperialismo. La solidaridad se mostraba en la conexión de las luchas entre «los empobrecidos de aquí y de allí»⁴⁷. Meinhof, desde esta perspectiva doble de conferir la no culpabilidad del pueblo alemán en los crímenes del nazismo y en la lucha solidaria de los sometidos del centro y de la periferia, vio la posibilidad de abrir una nueva subjetividad en el centro:

El sistema en la metrópoli ha logrado hundir de tal forma a las masas en la mierda que esta parece haber perdido el sentido de su situación de explotación y opresión, como mero objeto del sistema imperialista [...]. El sujeto

exterminio a partir del trabajo (*annihilation through labour*). De esta disparidad de la significación del trabajo se obtiene, de seguir la interpretación de Meinhof, que el trabajo forzoso en los campos servía para hacer constar a los izquierdistas todo el poder del dominio capitalista y a su vez obtener una resolución capitalista al propio capitalismo: el exterminio del símbolo de su usura congénita (Wagner, 2010): 131, 140-141.

⁴⁶ John Holloway definió este sujeto como sigue: «*nosotros* somos la no-identidad. La fuerza que rebasa, la fuerza que contradice toda identificación, la fuerza que desborda es la subjetividad, *nosotros*». En Holloway (2007): 13.

⁴⁷ Die Aktion des Schwarzen September in München en Hoffmann (1997): 162.

revolucionario en la metrópoli es la gente que se pasa 24h al día bajo el Diktat [...]. Si los pueblos del Tercer Mundo son la vanguardia de la revolución anti-imperialista, esto significa: que ella es de manera objetiva la gran esperanza de la gente de la metrópoli para su propia liberación, esa es nuestra tarea: crear la unidad entre las luchas emancipadoras de los pueblos del Tercer Mundo y la nostalgia por la emancipación allí donde emerge en la metrópoli: en las escuelas, en las Hochschulen, en las fábricas...⁴⁸

Pese a sus explicaciones, la periodista no fijó de manera evidente la subjetividad revolucionaria metropolitana como derivada del dolor propio (principal reproche de Negt). El sujeto metropolitano, según Meinhof, ya era incluso incapaz de pensar en su proceso de alienación, del cual, a su vez, extraía la única posibilidad de su felicidad a través del mero entretenimiento y el consumo de la cultura de masas. El Tercer Mundo, posiblemente como ya se hiciera en el movimiento del 68, representaba no solo un lugar ejemplificador para las acciones armadas y el lugar de inicio de la lucha de clases internacional, sino un espacio para pensar la regresión anhelante del sujeto metropolitano. Es decir, el Tercer Mundo representaba *un territorio* de inspiración para el regreso a la vida comunitaria en una metrópoli arrasada por la modernidad (de la cual era hijo el sujeto cosificado) y, a su vez, *un tiempo* que detenía el progreso que había engendrado Auschwitz. La lucha de liberación nacional de los pueblos sometidos al imperialismo, se observaba, por tanto, desde la óptica frankfurtiana de la que bebía Meinhof, y en relación a la cuestión subjetiva, como una imagen dialéctica. Una imagen que era desiderativa, la expresión del inconsciente colectivo la cual no anhelaba un mero pasado anticuado, sino la reivindicación de una prehistoria sin clases. Las luchas de los pueblos sometidos al imperialismo serían, así, «cristalizaciones objetivas del movimiento histórico»⁴⁹. La imagen que, a decir de Luís Ignacio García, representaba, en su interseccionalidad de temporalidades, el tránsito del mito a la utopía y que era esencialmente el mismo rompimiento del *continuum* histórico⁵⁰. El fin de la temporalidad abstracta de la ensoñación capitalista. Una temporalidad rota por un tiempo nuevo, un tiempo-ahora, que era la posibilidad de llegar a un tiempo mesiánico. Las luchas periféricas eran vistas por tanto como luchas que desde el presente permitían esa apertura hacia la recuperación de la ruina dejada por la pretensión ilustrada de la elevación subjetiva. Eran el rechazo temprano a esa formación del sujeto moderno en la

⁴⁸ *Ibid.*: 166-167.

⁴⁹ Adorno (2008): 218.

⁵⁰ García (2015): 111-133; Tischler (2013): 31-43; Vargas (2012): 85-108.

periferia del sistema. La RAF debía, por tanto, coparticipar de esa lucha a fin de hacer llegar ese rechazo a una subjetividad metropolitana subsumida definitivamente a los únicos elementos que la hacían aliviar: «el consumo de masas y los mass media»⁵¹. A decir de Schwarzböck, tales elementos componían una felicidad paradójica, una vía momentánea de escape, de «pérdida de control» a partir de experiencias «que en última instancia siguen el modelo de la embriaguez o la hipnosis» y que, una vez consumidos, cosificaban aún más al sujeto⁵². La acción antiimperialista de la RAF debía, pues, atacar también las bases de esta manipulación sistémica, a fin de revelar a las masas la realidad horrorosa del sistema⁵³.

En 1973, los líderes más importantes de la primera generación de la RAF comenzaron a realizar sucesivas huelgas de hambre desde su encierro. Leith Passmore o el propio Kraushaar han indicado que los presos y organizaciones afines tales como la Rote Hilfe (Socorro Rojo) o los «comités contra la tortura de los presos políticos en la RFA» iniciaron un proceso progresivo de mimetización de su situación penitenciaria con la vivida por los judíos en los campos nazis⁵⁴. Los textos de la RAF de la época comenzaron, por ejemplo, a utilizar el término exterminio (*Vernichtung*) para referirse a sus condiciones de aislamiento en las cárceles y, de modo general, para explicar cuál era el final de todo aquel que osara revelarse contra el sistema. El 8 de mayo de 1973, los presos de la primera generación de la RAF emitieron un comunicado en el que volvían a declararse en huelga de hambre e indicaban:

Hundirse [morir] o nadar. Esa es la ley del sistema. Con ella se hace el beneficio. Cada niño, cada mujer, cada hombre, todos amenazados, acojonados [eingeschüchtert], paralizados, machacados para su escarmiento. Toda alternativa en el sistema tiene reservada una putada: o vivir bajo las condiciones del capital o morirse de hambre, ser un andrajoso marginal o suicidarse [...]. Quien no alimenta esta alternativa, quien tras 10 o 15 años no interioriza esta adaptación a la socialización en los procesos de explotación del capital, quien tenga aún la cabeza llena de pájaros, la protesta en el pico y la resistencia en los músculos [...] será un enfermo [...], el cual será criminalizado o se le calificará

⁵¹ Die Aktion des Schwarzen September in München en Hoffmann (1997): 166.

⁵² Schwarzböck (2008): 53.

⁵³ Schweizer (2017): 176-189.

⁵⁴ Kraushaar (2006): 694. Significativamente, un boletín editado por esta última de las organizaciones llevó el título de «La lucha contra el encarcelamiento exterminativo» (*Der Kampf gegen die Vernichtungshaft, Komitees gegen Folter an politischen Gefangenen in der BRD*).

lisa y llanamente loco [...]. Cuanto más fuerte es el pueblo y más agita la moral del sistema, el concepto de propiedad y la crisis actual, cuando la cuestión de la nación armada no sea mera música pretérita, sino materialmente presente, entonces más importantes se revelan las cárceles, cuya racionalidad ha estado siempre y está directamente dirigida a aterrorizar de forma abierta al proletariado —a *exterminar [vernichten]*—. En su extremo esto fueron Treblinka, Majdanek o Sobibor [...]. Las cárceles y los campos de exterminio respectivamente como penúltimas y últimas medidas contra todo tipo de resistencia⁵⁵.

A decir de Passmore, durante la época se produce, en este sentido, una mutación del término imperialismo. Así, si bien «en los primeros textos de la RAF, el imperialismo fue un término vago utilizado para referirse a menudo a las acciones de EE.UU. en Vietnam, siendo el término antiimperialismo intercambiable por el de antiamericanismo. En prisión, Meinhof desarrolló su propio significado del concepto a partir del trabajo del científico social Dieter Senghaas»⁵⁶. El imperialismo alcanzaría ahora una significación corporal a partir del que los individuos y la individualidad misma era pulida o simplemente exterminada. Cuando Ulrike Meinhof murió en el penal de Stammheim (en mayo de 1976), uno de sus compañeros de filas, el también preso de la RAF Jan-Carl Raspe, señaló en una declaración que Meinhof había sido ejecutada, asumiendo que su «asesinato está en la misma línea de todos los intentos de *solución* emprendidos por el Estado en los últimos seis años: aniquilamiento, físico y moral, de la RAF, teniendo como objetivo a todos los grupos guerrilleros de la República Federal, para los que Ulrike ha desempeñado una función ideológica esencial»⁵⁷.

La visualización de la lógica del exterminio en un país como la RFA, considerado imperialista y, a su vez, títere de la estrategia imperialista global de los Estados Unidos, seguía aquí nuevamente una proyección frankfurtiana que ya había sido asumida por los estudiantes durante el ciclo del 68. Estos se habían considerado una minoría, una subjetividad en negativo constituida de las luchas y en la reivindicación de una naturaleza que idealmente debían (auto-)reprimir si querían integrarse como sujetos —cosificados— del sistema⁵⁸. Era, en definitiva, un rechazo al proceso racional de abstracción

⁵⁵ Die Aktion des Schwarzen September in München en Hoffmann (1997): 187-188.

⁵⁶ Passmore (2009): 32-59.

⁵⁷ Meinhof (1978): 14. Cursiva añadida. Nótese el uso del concepto «solución».

⁵⁸ Como ha indicado Schwarzböck (2008): 113, Adorno en 1967, y en uno de las pocas manifestaciones a favor del movimiento estudiantil, indicó precisamente que los estudiantes habían pasado a ocupar el lugar de los judíos en la nueva Alemania.

sistémico a partir del cual el Estado (el Ulises de la *Dialéctica de la Ilustración*) y el modo de producción capitalista buscaban la reducción de la pluralidad sensible a la identidad ideal del concepto⁵⁹. Toda resistencia a ese proceso de abstracción, de reducción de la pluralidad, sería combatida sistémicamente, llegando a la propia producción del exterminio.

Cabe señalar una última particularidad a tenor de la discusión subjetiva en el seno de la RAF. Las antes referenciadas huelgas de hambre de los presos pueden ser interpretables no desde una simple lógica exterminativa, que se derivaría más propiamente de las medidas carcelarias como el aislamiento y la alimentación forzosa, sino desde una perspectiva combatiente. Como señaló Adorno, en los campos de concentración ya no hay «una muerte del individuo», sino del «ejemplar»⁶⁰. En este sentido concreto, el propio Adorno había indicado que la elevación del sujeto era consustancial al miedo a la muerte. Es decir, el yo se elevaba del propio *descentre* de la relación mimética entre el sujeto-objeto, poniéndose consiguientemente la autoconservación por encima de la posibilidad de experimentar las propias pasiones que, incondicionalmente, traían la posibilidad de morir. El movimiento estudiantil del 68, o parte de él, habría resuelto la posibilidad de retomar esas pasiones (de recentralizar la relación) desde una alternativa que caía en los mismos errores de la felicidad paradójica que criticaba. En vez de consumo de *mass media*, experimentación con sustancias estupefacientes⁶¹. La única posibilidad de retomar la relación genuina, es decir, la posibilidad del logro pre o postsubjetivo, del cual se desprendería la felicidad auténtica, sería la pérdida del miedo a la muerte. Es decir, la superación de vínculo del yo con la idea de la autoconservación. Esta idea es la que se desprendía de la huelga de hambre emprendida por el preso de la RAF, Holger Meins. El masoquismo, el dejarse ir deliberadamente, como la evidencia de la superación de la condición subjetiva impuesta por el poder y la recentralización de la relación entre el hombre y la naturaleza. Cinco días antes de su muerte, Meins expresó elocuentemente en una carta dirigida a un compañero que deseaba poner fin a su huelga de hambre:

Si tú nos abandonas, eres un cerdo que divide y nos aíslas para sobrevivir [...].

Si tú no continúas la huelga de hambre con nosotros, sería mejor y más honesto si dijeras (si tu aún conoces lo que es la honestidad): «Yo vivo. Abajo la RAF.

Viva el sistema de los cerdos [...]. La victoria o la muerte, dicen las gentes de

⁵⁹ Hernández Pacheco (1996): 89-90; Slobodian (2012): 135-136.

⁶⁰ Adorno (2005): 332.

⁶¹ Véase: Reinders y Fritzsch (2011).

todas partes. Este es el lenguaje de la guerrilla —también de su reducida dimensión por estos lares: es decir, con la vida se está tanto como con la muerte—. Los hombres (como nosotros) que se resisten a finalizar su lucha, o vencen o mueren, en lugar de perder o morir [...]. El revolucionario en la lucha expresa todo el amor por la vida, despreciando así la muerte⁶².

Muy oportunamente, el filósofo Christoph Türcke ha destacado que esta adscripción al martirio de la RAF, la asunción del precepto «luchar hasta la muerte», era una virtud burguesa inserta ya en un movimiento antiauthoritario y en todo el movimiento del 68, que se destacaba por tratar de eliminar los elementos de autoridad, firmeza o compromiso⁶³. Esta contradicción no puede sino comprenderse desde la consideración del movimiento del 68 como un movimiento atravesado por el componente del romanticismo revolucionario. Componente que, como ha indicado Michael Löwy, se sustentaba, en parte, en las lecturas de Walter Benjamin y Marc Bloch. Para este marxismo, adjetivado como mesiánico por Dominico Losurdo, el futuro emancipado se componía de los retales, de las ruinas, de un pasado arrancado de esperanzas no fructificadas en el transcurrir del progreso. La inervación en el 68 de ese gran rechazo a los resultados del progreso solo podía llevar, en contrapartida, a una recuperación de los excedentes utópicos del pasado. La voluntad masoquista, del suicidio propiamente, era en sí misma una recuperación de la disposición de la propia vida que había sido entregada al Estado con el desarrollo de la modernidad (este era el fundamento de la biopolítica foucaultiana). El suicidio se convertía así en una desposesión del poder del Estado sobre los cuerpos y, de esta forma, se proyectaba como una forma de recuperación de la soberanía, la cual se traducía en un retorno de la experiencia vital e individual. El fin del miedo a la muerte, como retorno a una condición premoderna de desobediencia: «Ahora es la vida y a lo largo de su desarrollo donde el poder ejerce su fuerza; la muerte es su límite, el momento que no puede apresar; se torna el punto más secreto de la existencia, el más privado»⁶⁴.

IV. CONCLUSIÓN

A lo largo del presente artículo se ha tratado de observar las proyecciones filosófico- ideológicas de la primera generación de la Fracción del

⁶² Meins [1974] der letzte Brief von Holger Meins. En Texte: der RAF (1977): 13-15.

⁶³ Türcke (2006): 1319.

⁶⁴ Löwy (2018); Losurdo (2019); Foucault (1998): 167.

Ejército Rojo. Tal y como se ha explicado, la primera generación de militantes vino hondamente marcada por cuestiones que no se habían resuelto del todo durante el ciclo del 68. Al igual que otras organizaciones surgidas en período de declive de ese último movimiento, la irresuelta cuestión de la subjetividad fue solucionada por los fundadores de la RAF con un evidente giro obrerista. Tal giro ya se había producido en el ocaso de la acción colectiva estudiantil y fue el fundamento para la creación de agrupaciones tales como los *K-Gruppen*. Los primeros escritos obreristas de la RAF guardaban, no obstante, dentro de una reverberación de la práctica guerrillera propia de los movimientos antiimperialistas, una significación netamente heredera del movimiento estudiantil y más particularmente con el marco de acción colectiva antiautoritario. Este marco, rechazado por los *K-Gruppen*, tuvo a su vez nítidas relaciones con las propuestas de los filósofos de la Escuela de Frankfurt. Desde estas perspectivas, la acción armada se concibió como una vía ejemplificadora que mostraría simultáneamente a la clase trabajadora la opresión sistémica (a partir del dolor que la represión podía causar cuando el sistema era atacado violentamente) y sus propias potencialidades revolucionarias. Así pues, la violencia ayudaría en primer lugar a desintegrar a la clase a partir del dolor que la reacción del sistema provoca sobre quien se rebela contra él. Haría constatar la inherente contradicción/ negatividad de la clase dentro del sistema, haciendo emerger un *nosotros* antagónico. En segundo lugar, la constancia entre los trabajadores de la existencia de una violencia ejercida desde sus intereses, ayudaría a estos a canalizar una pulsión de desquite de la presión sistémica, de la voluntad de separarse de la irracionalidad del dominio, que a menudo acababa expresándose de forma xenofóbica.

A partir de 1972, la RAF comenzó a adentrarse en una senda antiimperialista de la que no saldrá, salvo un breve período entre 1975 a 1978, hasta su disolución en 1998. Desde este plano, el texto *Servir al pueblo* sirvió para plantear un esquema general a través del cual se observó la necesidad de repensar desde un punto de vista internacional la lucha de clases en la República Federal de Alemania. Solo desde la perspectiva de apoyo a las luchas emancipadoras periféricas —lugar que sustentaría la totalidad de las relaciones de producción capitalistas— se lograría desintegrar a la clase obrera en el considerado centro metropolitano, esto es, Estados Unidos o la Alemania Federal. La RAF, en este sentido, mantuvo aún el esquematismo marcusiano de sus primeros escritos, pero puso el acento en la inevitabilidad de la lucha solidaria con los movimientos de liberación antiimperialistas. Desintegrar era igual a hacer perder las condiciones para la aristocratización obrera en el centro del sistema; es decir, atacar el imperialismo. Krahl y la

facción antiautoritaria del movimiento de 1968 habían imaginado que con las luchas en apoyo del Tercer Mundo no solo se subvertían las bases para el mantenimiento del modo de producción capitalista, sino que emergía de la misma praxis solidaria una nueva constitución subjetiva emancipada en la imaginada metrópoli. Meinhof comenzó en su escrito *La acción de septiembre negro* a incardinarse sus posiciones a estos planteamientos frankfurtianos del 68. Así, las luchas en el Tercer Mundo comenzaron a ser pensadas no solo desde los dos ejes anteriores, esto es, como ejemplos para la estrategia y como necesarios puntos de partida para imaginar la lucha de clases en Alemania (y en el occidente capitalista), sino como espacios para pensar la emancipación (la deconstrucción) del formado sujeto—moderno—metropolitano. Este sujeto, que podía relacionarse con la idea de la clase integrada, sería un sujeto que como tal era formado sobre la represión de su naturaleza, de sus pulsiones, del miedo a la muerte. Un sujeto, pues, cosificado que buscaría permanentemente una pérdida de control momentáneo, un retorno fugaz a su condición presubjetiva, que una vez consumido reforzaría las condiciones de su cosificación. El Tercer Mundo representaría la posibilidad de abrir genuinamente las puertas a la emancipación. El espacio periférico y sus luchas de liberación nacional de manera más específica, concebidos así como imágenes dialécticas que hacían romper el continuum histórico del progreso que había engendrado al sujeto moderno. Si el sujeto moderno metropolitano se formaba a partir de la represión, de la adecuación a la identidad ideal del concepto, la posibilidad de la lucha, tal como lo explicó Meinhof, se hallaba en la inervación de lo negado, de la nostalgia por entroncar en todos los ámbitos con todo lo perdido en la formación subjetiva y aquello que lo volvía presente: el modo de vida comunitario por el que se lucharía en la periferia del sistema. La RAF, desde una óptica adoriana, fue consciente que esa reivindicación de lo negado suponía la posibilidad de una mayor represión contra ese nosotros negativo gestante. Aquel que se revelaba, que no se dejaba pulir, era exterminable. En esta lógica ya asumida por el estudiantado en 1968, los militantes de la primera generación de la RAF concibieron su encarcelamiento como un acto exterminador, genocida. Al sistema imperialista, puesto en un brete por la evidencia armada de un sujeto, un *nosotros*, inadaptado y desgarrado, solo le quedaría así la eliminación de los opositores. Algunos militantes, como Holger Meins, indicaron una vía de escape a esa perspectiva: la autoeliminación. La asunción de la posibilidad de la muerte como precio a pagar por reivindicar lo negado, valdría así de vuelta la superación de la subjetividad formada de la represión. La felicidad auténtica, no paradójica, lograda, por tanto, de la desposesión al sistema de su poder coactivo sobre los cuerpos.

BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, T. (2008). *Crítica de la cultura y sociedad. I. Primas sin imagen directriz*. Madrid: Akal.
- (2005). *Dialéctica negativa. La jerga de la autenticidad*. Madrid: Akal.
- (2009). Notas marginales sobre teoría y práctica. En T. Adorno. *Crítica de la cultura y sociedad II*. Madrid: Akal.
- Altamira, C. (2006). *Los marxismos de fin de siglo*. Buenos Aires: Biblos.
- Aust, S. (2008). *Baader-Meinhof. The Inside Story of the R.A.F.* London: The Bodley Head.
- Becker, J. (2014). *Hitler's Children. The story of Baader-Meinhof terrorist gang*. Bloomington: Author House.
- Benicke, J. (2010). *Von Adorno zu Mao. Über die schlechte Aufhebung der antiautoritäre Bewegung*. Freiburg: Ça Ira.
- Birke, P. (2010). 60 Pfennig nicht genug. Muss eine Mark. Wilde Streiks und Gewerkschaften in der Bundesrepublik, 1967-1973. *Manuskript d. Vortrages zur Konferenz, 1968 und die Arbeiter. Ein europäischer Vergleich*. DGB-Bildungszentrum.
- Bordas Martínez, J. (2015). *Tupamaros. Derrota militar, metamorfosis política y victoria electoral*. Madrid: Dykinson.
- Cavazzini, A. (2018). Class Struggles in Advanced Capitalism: Adventures of the Dialectic in the Work of Hans-Jürgen Krahl. *Viewpoint*, 14-04-2018. Disponible en: <https://bit.ly/2ZEX0OM>.
- Colvin, S. (2009). *Ulrike Meinhof and West German Terrorism: Language, Violence, and Identity*. New York: Studies in German Literature Linguistics and Culture.
- Dutschke, R. (1964). Das Verhältniss von Theorie und Praxis. *Anschlag*, 1, 23-27.
- Feinmann, J. P. (2008) ¿Qué es la filosofía? Buenos Aires: Prometeo.
- Fracción del Ejército Rojo (1981). *Concepción de la guerrilla urbana*. Disponible en: <https://bit.ly/2ZDI3wy>.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.
- García, L. I. (2015). Una política de las imágenes: Walter Benjamin, organizador del pesimismo. *Escritura e Imagen*, 11, 111-133. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_ESIM.2015.v11.50968.
- Gierds, B. (2006). Che Guevara, Régis Debray und die Focustheorie. En W. Kraushaar (ed.). *Die RAF und der linke Terrorismus. Tomo I* (pp. 182-204). Hamburgo: HIS-Verlag.
- Grupo Baader-Meinhof. Fracción del Ejército Rojo. (1981) [1971]. *El moderno Estado capitalista y la estrategia de la lucha armada* (traducción del alemán, Pedro Madrigal). Barcelona: Icaria.
- Hernández Pacheco, J. (1996). *Corrientes actuales filosofía. La escuela de Fráncfort. La filosofía hermenéutica*. Madrid: Tecnos.
- Hoffmann, M. (ed.). (1997). *Rote Armee Fraktion. Texte und Materialien zur Geschichte der RAF*. Berlin: ID-Verlag.
- Holloway, J. (2007) ¿Por qué Adorno? En J. Holloway, F. Matamoros y S. Tischler (coords.). *Negatividad y Revolución* (pp. 11-16). Buenos Aires: Herramienta.

- Kailitz, S. (2007). *Von den Worten zu den Waffen? Frankfurter Schule, Studentenbewegung, RAF und die Gewaltfrage*. Wiesbaden: VS Verlag.
- Klimke, M. y Mauschbach, W. (2006). Auf der äußereren Linie der Befreiungskriege. Die RAF und der Vietnamkonflikt. En W. Kraushaar (ed.). *Die RAF und der linke Terrorismus. Tomo I* (pp. 620-643). Hamburgo: HIS-Verlag.
- Klimke, M. (2010). *The Other Alliance: Student Protest in West Germany and the United States in the Global Sixties*. New Jersey: Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781400832156>.
- Kraushaar, W. (1998). *Frankfurter Schule und Studentenbewegung* (Tomo 1). Hamburgo: Rogner u. Bernhard.
- (2006). Antizionismus als Trojanisches Pferd. Zur antisemitischen Dimension in den Kooperationen von Tupamaros West-Berlin, RAF und RZ mit den Palästinensern. En W. Kraushaar (ed.). *Die RAF und der linke Terrorismus. Tomo I* (pp. 676-695). Hamburgo: HIS-Verlag.
- (2006). Entschlossenheit: Dezisionismus als Denkfigur. Von der antiautoritären Bewegung zum bewaffneten Kampf. En W. Kraushar (ed.). *Die RAF und der linke Terrorismus. Tomo I* (pp. 140-156). Hamburgo: HIS-Verlag.
- (2017). *Der blinden Flecken der RAF*. Pössneck: Klett-Cotta.
- Krahl, H. J. (2008) [1971]. *Konstitution und Klassenkampf. Zur historischen Dialektik von bürgerlicher Emanzipation und proletarischer Revolution. Schriften, Reden und Entwürfe aus den Jahren 1966-1970*. Frankfurt del Meno: Neue Kritik.
- (2009) [1971]. La contradicción política de la Teoría Crítica de Adorno. *Sin Permiso*, 13-09-2009. Disponible en: <https://bit.ly/2MbRQqn>.
- Kühn, A. (2004). *Stalin Enkel, Mao's Söhne. Die Lebenswelt der K-Gruppen in der Bundesrepublik der 70er Jahre*. Frankfurt; New York: Campus.
- Lamberg, R. (1971). La guerrilla urbana: Condiciones y perspectivas de la «segunda ola» guerrillera. *Foro Internacional*, 3 (43), 421-443.
- Lehto-Bleckert, K. (2010). *Ulrike Meinhof, 1934-1976. Ihr Weg zur Terroristin*. Marburg: Tectum.
- Losurdo, D. (2019). *El marxismo occidental. Cómo nació, cómo murió y cómo puede resucitar*. Madrid: Trotta.
- Löwy, M. (2018). El romanticismo revolucionario de Mayo del 68. *Sin Permiso*, 24-02-2018. Disponible en: <https://bit.ly/3dzBNxQ>.
- Meinhof, U. (1978). *Carta de una presa en la galería de la muerte y últimos escritos*. (traducción P. Madrigal). Barcelona: Icaria.
- Mezzadra, S. y Neumann, M. (2019). *Clase y diversidad. Sin trampas*. Iruñea-Pamplona: Katakrak.
- Maiso, J. (2018). Ascenso y caída del movimiento antiauthoritario alemán. En torno a la figura de Hans-Jürgen Krahl. En E. Chamorro y A. Garrido (eds.). *Fue sólo un comienzo. Pensar el 68 hoy* (pp. 215-239). Madrid: Dado.
- Negri, A. y Hard, M. (2003). *El trabajo de Dionisos. Una crítica de la forma-Estado*. Madrid: Akal.
- Oberle, E. (2018). *Theodor Adorno and the Century of Negative Identity*. Stanford: Stanford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781503606074>.

- Passmore, L. (2009). The art of Hunger: Self-Starvation in the Red Army Faction. *German History*, 27 (1), 32-59. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/gerhis/ghn076>.
- (2011). *Ulrike Meinhof and the Red Army Faction: Performing Terrorism*. New York: Palgrave-Macmillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9780230370777>.
- Prinz, A. (2003). *Lieber wütend als traurig. Die Lebensgeschichte der Ulrike Marie Meinhof*. Weinheim; Basel; Berlin: Beltz.
- Reinders, R. y Fritzsch, R. (2011). *El Movimiento 2 de Junio Conversaciones sobre los Rebeldes del Hachís, el secuestro de Lorenz y la cárcel*. Barcelona: Virus.
- Röhl, B. (2006). *So macht Kommunismus Spaß: Ulrike Meinhof, Klaus Rainer Röhl und die Akte Konkret*. München: Heyne.
- Rote Armee Fraktion: Leninisten mit Knarren (1971). *Agit 883*, 6-12-1971. Disponible en: <https://bit.ly/3qLRHJq>.
- Schwarzböck, S. (2008). *Adorno y lo político*. Buenos Aires: Prometeo.
- Schweizer, S. (2017). *RAF 1.0-3.0. Ideologie, Strategie, Attentate*. Waiblingen: SWB.
- Siebert, R. (2010). *Manifesto of the Critical Theory of Society and Religion. The Wholly Other, Liberation, Happiness and the Rescue of the Hopeless* (vol. 1). Leiden: Brill. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/9789004191259>.
- Slobodian, Q. (2012). *Foreign Front: Third World Politics in Sixties West Germany*. Durham; London: Duke University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1215/9780822395041>.
- Straßner, A. (2003). *Die dritte Generation der „Roten Armee Fraktion“: Entstehung, Struktur, Funktionslogik und Zerfall einer terroristischen Organisation*. Wiesbaden: Westdeutscher/GWV. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-322-91007-3>.
- Texte: der RAF (1977). Malmoe: Verlag Bo Cavefors. Disponible en: <https://socialhistoryportal.org/raf/5659>.
- Tischler, S. (2013). Tres notas sobre el sujeto anticapitalista polimórfico. *Acta Sociológica*, 62, 31-43. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(13\)70998-8](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(13)70998-8).
- Türcke, C. (2006). Martyrium. Terrorismus als Sinnstiftung. En W. Kraushaar (ed.). *Die RAF und der linke Terrorismus. Tomo 2* (pp. 1317-1327). Hamburg: HIS-Verlag.
- Vargas, V. (2012). El problema del tiempo histórico y la imagen dialéctica en Walter Benjamin. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, 37 (1), 85-108.
- Wagner, J. C. (2010). Work and extermination in the concentration camps. En J. Caplan y N. Wachsmann (eds.). *Concentration Camps in Nazi Germany. The New Histories* (pp. 127-148). London; New York: Routledge.
- Weitbrecht, D. (2012). *Aufbruch in die Dritte Welt. Der Internationalismus der Studentenbewegung von 1968 in der Bundesrepublik Deutschland*. Göttingen: V und R.
- Wilding, A. (2007). Flautistas de Hamelin y Eruditos: sobre las últimas conferencias de Adorno. En J. Holloway, F. Matamoros y S. Tischler (coords.). *Negatividad y Revolución* (pp. 17-36). Buenos Aires: Herramienta.
- Winkler, W. (2008). *Die Geschichte der RAF*. Hamburg: Rowohlt.
- Žižek, S. (2008). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Sequitur.

NO SOLO EL 23F. EL PSOE Y LA RACIONALIZACIÓN AUTONÓMICA (1978-1982)

Not only 23F. PSOE and the autonomic *rationalization* (1978-1982)

VEGA RODRÍGUEZ-FLORES PARRA¹

Universitat de València

Vega.rodriguez@uv.es

Cómo citar/Citation

Rodríguez-Flores Parra, V. (2021).

No solo el 23F. El PSOE y la «racionalización» autonómica (1978-1982).

Historia y Política, 45, 265-294.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.10>

(Recepción: 09/01/2020; evaluación: 08/05/2020; aceptación: 13/07/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

La firma de los Acuerdos Autonómicos por parte del PSOE y UCD en julio de 1981 ha sido interpretada tradicionalmente como consecuencia directa del frustrado golpe de Estado del 23F. Este artículo revisa este análisis a partir de documentación

¹ La autora participa en los proyectos de investigación «Derechas y nación en época contemporánea. Una perspectiva transnacional» (PGC2018-099956-B-I00), del Ministerio de Ciencia e Innovación, cofinanciado con fondos FEDER, y «Estado y dinámicas nacionales en España (1931-1978)» (PID2019-105464GB-I00/AEI/10.13039/501100011033).

interna e inédita, atribuyendo la toma de posición del Partido Socialista, no solo a una reacción frente la intentona involucionista, sino como producto de un proceso mucho más amplio, iniciado tras la aprobación de la Constitución. Los socialistas, condicionados por su trayectoria ideológica, fueron elaborando una política en materia autonómica que estuvo marcada por la coyuntura y que dependió tanto de los avatares del contexto estatal como de los que afectaron a los procesos autonómicos de cada territorio. Cuestiones estratégicas, electorales, ideológicas y una actitud que trataba de conciliar posiciones relativas a la *responsabilidad de Estado* con el mantenimiento de promesas sobre las demandas de autogobierno, interactuaron retrasando un pacto sobre el que se debatió desde que el nuevo marco legal dejara abierta la nueva estructura del Estado. En esta investigación se analiza la coincidencia entre centristas y socialistas sobre la necesidad de *racionalizar* la construcción del futuro Estado de las autonomías desde 1979. De hecho, *armonizar* el proceso autonómico fue un objetivo fundamental en el PSOE mucho antes de que el 23F ofreciera a los socialistas la oportunidad idónea para alcanzar un acuerdo de Estado con el que diseñar un modelo coherente con los principios que el partido había defendido desde el inicio de la Transición.

Palabras clave

PSOE; Estado de las autonomías; Transición; 23F; LOAPA.

Abstract

The signing of the Autonomous Agreements by the PSOE and UCD in July 1981 has been traditionally interpreted as a direct consequence of the frustrated coup d'état of 23F. This article, based on internal and unpublished documentation, revises this analysis, attributing the position of the Socialist Party, not only to a reaction against the intentional involvement, but as a product of a broader process, initiated after the approval of the Constitution. The socialists, conditioned by their ideological trajectory, were developing a policy on regional matters that was influenced by the situation and that depended on the vicissitudes of the state context and on those that affected the regional processes of each territory. Strategic, electoral, and ideological issues, and an attitude that tried to reconcile positions related to the «State responsibility» with keeping promises on the demands of self-government, interacted delaying a pact on which it was debated since the new legal framework left open the new structure of the State. This research analyzes the coincidence between centrists and socialists about the need to «rationalize» the construction of the future State of the autonomies since 1979. In fact, «harmonizing» the autonomous process was a fundamental objective in the PSOE long before that the 23F offered the Socialists the ideal opportunity to reach a State agreement and design a consistent model with the principles that the party had defended since the beginning of the Transition.

Keywords

PSOE; State of autonomies; Transition; 23F; LOAPA.

SUMARIO

I. GENERALIZACIÓN O CONTENCIÓN: EL DILEMA AUTONÓMICO. II. PLANIFICAR LA RACIONALIZACIÓN... INTERNAMENTE. III. ¿UN ACUERDO POSIBLE? IV. LA RESPONSABILIDAD DEL 23F EN LOS ACUERDOS AUTONÓMICOS. V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

¿Hasta qué punto el golpe de Estado del 23F fue el responsable de la firma de los Acuerdos Autonómicos entre UCD y PSOE en julio de 1981 y de la futura LOAPA? Probablemente se ha dado un peso excesivo a este suceso para explicar la *racionalización* del proceso autonómico y el papel que jugó en la misma el Partido Socialista, analizando aquel pacto casi exclusivamente como producto del miedo a una reacción involucionista que puso en peligro la consolidación democrática en España². Otras veces, el simbolismo de aquel acontecimiento sencillamente ha ocultado el hecho de que la *armonización* fue en realidad fruto de un acuerdo nacido de la coincidencia de intereses y planteamientos entre el PSOE y la UCD, originado no en los albores de esta crisis, sino mucho antes. El 23F, en realidad, funcionó más bien como un catalizador y no como la causa de una toma de posición por parte del PSOE que venía fraguándose tiempo atrás. Aquel suceso ofreció la oportunidad idónea para que los socialistas pudieran explicar y justificar la necesidad de los acuerdos ante la sociedad, evitando perder por ello gran parte de su credibilidad. Así pues, el modelo pactado definitivamente en el verano de 1981 respondía a los deseos homogeneizadores que el PSOE había definido con anterioridad, como demuestra la documentación inédita consultada en el archivo y biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias (ABFPI). En este sentido cabe resaltar la importancia que para esta investigación han tenido los fondos de acceso restringido con documentos relativos, entre otros, al Comité Ejecutivo, al Comité Federal o a la Secretaría de Política Autonómica, ocultos hasta ahora y que contienen, por ejemplo, actas de reuniones e informes internos —en muchos casos confidenciales— que se preocupaban por definir la cuestión nacional, por establecer un esquema de prioridades, por fijar un calendario autonómico, que analizaban los resultados electorales o que se referían a la imagen pública del partido.

² De la Granja *et al.* (2001): 203; Company y Arroyo (1989): 77; Gillespie (1991): 371-372; Rubio (2004): 66.

El hecho de que la Constitución de 1978 hubiera dejado abierta la puerta a distintas interpretaciones sobre cómo debía construirse el futuro Estado de las autonomías había llevado al PSOE a situarse en una aparente indefinición o contradicción que el partido tuvo que ir resolviendo progresivamente. Así, fue improvisando en muchos casos una política autonómica que, en cualquier caso, estuvo motivada por los principios que habían guiado el pensamiento político del socialismo en torno a esta cuestión y que no nacían *ex novo* después de 1978³.

Además, conforme el PSOE se convirtió en una alternativa real de Gobierno, el partido fue moderando sus planteamientos en un proceso de «transición dentro de la transición»⁴, en el que se fueron diluyendo las diferencias existentes entre el «programa máximo» y el «programa mínimo»⁵. De esta manera, las tesis proclives a *racionalizar* el Estado se vieron intensificadas especialmente a partir de la aprobación de los estatutos vasco y catalán —en el último tercio de 1979—⁶, cuando la voluntad de llegar a acuerdos con los centristas estaba muy presente en la dirección socialista. Pese a ello, los avatares de la coyuntura fueron impidiendo un pacto global con UCD que, aunque deseado, se veía en parte condicionado por las dinámicas estatales o por los intereses territoriales en lugares como Andalucía, Galicia o, en menor medida, el País Valenciano o Canarias. Aun así, como demuestra la documentación trabajada en esta investigación —y que permite revisar la interpretación habitual⁷—, durante esta etapa, poco abordada por una historiografía más preocupada habitualmente por el periodo preconstitucional⁸, proliferaron estudios e informes que permitieron ir articulando un pensamiento teórico destinado a planificar la *racionalización* de la nueva ordenación territorial. Desde el socialismo se generó una respuesta al problema de la construcción del Estado de las autonomías que, incluso, situó al partido en posición de liderar el proceso frente a una UCD que fue, en ocasiones, a remolque.

Así pues, en estas páginas tratamos de demostrar que la defensa de un sistema autonómico simétrico y homogéneo sí era acorde a una trayectoria

³ Sobre el no *olvido* de España en el pensamiento socialista y comunista antes y después de 1978, Archilés (2009): 103-122; Núñez Seixas (2010).

⁴ Mateos: (2007): 285-299.

⁵ Juliá (1997); Andrade (2012).

⁶ Molinero e Ysàs (2014); Landaberea (2016); Miccichè (2009).

⁷ La historiografía que se ha ocupado de esta cuestión ha puesto el foco de atención en el verano de 1981, sin subrayar que fue en esta fase previa cuando se forjó el modelo que se pactó más adelante —Mateos (2017): 140-141; Quiroga (2009): 21-40—.

⁸ De Blas (1978): 155-170; Juliá (2013): 886-902; Molinero (2011): 235-256.

previa en el PSOE que no nacía en ningún caso en 1981. Entonces los socialistas no hicieron más que culminar un proceso por el que habían estado transitando mucho antes.

I. GENERALIZACIÓN O CONTENCIÓN: EL DILEMA AUTONÓMICO

Sobre la generalización autonómica en España se ha debatido mucho, también entre los protagonistas políticos que la propiciaron. En el PSOE la crítica a este proceso se hizo común a partir de 1980, cuando comenzaron a responsabilizar a UCD, y especialmente a Manuel Clavero, de haber generado artificialmente las demandas de autogobierno en el conjunto de los territorios del Estado⁹. Alfonso Guerra atribuyó al ministro para las Relaciones con las Regiones el diseño del «café para todos», aunque reconocía que las políticas ejercidas por el Partido Socialista habían contribuido a extender el modelo en aquella «carrera «a pelo» para situarse como más regionalista que nadie»¹⁰.

En realidad, el PSOE se mostró favorable a extender la autonomía a todas las nacionalidades y regiones por cuestiones estratégicas, pero también por el convencimiento de que el derecho a la diferencia no podía menoscabar la igualdad en derechos de los territorios. Así, antes de que Clavero impulsara las preautonomías y diera luz verde a la generalización autonómica, que acabaría siendo interpretada como un lastre por su propio partido, los socialistas ya habían dado muestras de su preferencia por este modelo, incluso en el XXVII Congreso de diciembre de 1976¹¹ o en las posiciones que defendieron ante el debate constitucional¹². De hecho, según Gregorio Peces-Barba, el primer anteproyecto de la ponencia, que no distinguía entre

⁹ Archilés (2016): 141-173; Sánchez (2009): 7-20.

¹⁰ Guerra (2004): 233-234. Dentro de UCD, otros como Martín Villa, que manifestó no estar de acuerdo con ese diseño del modelo de Estado al que llamaba la «tabla de quesos», también han responsabilizado de la generalización autonómica a Manuel Clavero (Martín Villa, 1984).

¹¹ En su *Resolución sobre nacionalidades* se apostaba por que «se abra un proceso mediante el cual todas las nacionalidades y regiones que lo deseen puedan dotarse de sus propios regímenes de autonomía» (Guerra, 1977): 125-134.

¹² Alejandro Quiroga, sin embargo, defiende que fue después del anteproyecto cuando se produjo por parte del PSOE y del PCE la renuncia a «otorgar a Cataluña, el País Vasco y Galicia un estatus especial dentro de una España descentralizada». Si bien esto podría responder mejor al perfil del PCE, no encaja del todo para el PSOE que, aunque planteaba dudas a este respecto, no quería imponer ningún tipo de sistema asimétrico, más bien al contrario (Quiroga, 2009): 26.

diferentes vías para el acceso a la autonomía, se debió fundamentalmente al empeño socialista:

Mi esfuerzo se dedicó durante toda la discusión a introducir elementos que nos aproximases a ese federalismo funcional, que superaba la justificación de las autonomías como salida a la diferencia cultural de algunas nacionalidades, y la completaba con el criterio más racional u objetivo, válido para las demás regiones españolas, de la descentralización política y la distribución territorial del poder, que permitiría al final del proceso una igualdad entre todas las comunidades autónomas. No fue fácil, pero creo que en definitiva se alcanzó ese objetivo¹³.

El modelo pactado finalmente en la Constitución de 1978 no zanjó aquella discusión y dejó abierta la posibilidad de desarrollar un Estado simétrico —con la excepción de los casos vasco y navarro gracias a la disposición adicional primera— o asimétrico¹⁴. Se estableció el acceso a la autonomía a través, fundamentalmente, de dos vías: la «lenta» del artículo 143, en principio de menores competencias, y la «rápida» del artículo 151, que otorgaba las mayores cotas de autogobierno y que permitía a otros territorios igualarse desde el inicio a las llamadas nacionalidades históricas (que accedían directamente a esta vía por medio de la disposición transitoria segunda)¹⁵.

Aprobada la Constitución no cabe duda de que los socialistas se posicionaron proclives a la generalización autonómica y así se sancionó en la resolución sobre autonomías del XXVIII Congreso —en mayo de 1979—, en la que se manifestaba que era el PSOE el partido que debía liderar y animar la «eclosión» de la concienciación nacional o regional de los pueblos de España¹⁶. Pero este convencimiento no impedía que los socialistas alertaran sobre los peligros que provocaba la «carrera competencial», de modo que la elección de la vía del artículo 151 comenzó a plantearse con cautela. Desde la estructura federal, a partir de 1979 y sobre todo de 1980, se empezó a

¹³ Peces-Barba (1988): 43, 75, 83.

¹⁴ El modelo de organización territorial que consagró la Constitución y que permitía la generalización autonómica fue, en opinión de Carme Molinero y Pere Ysàs, fruto del acuerdo político entre la izquierda estatal, UCD y los nacionalismos subestatales (Molinero e Ysàs, 2018): 180-188.

¹⁵ Manuel Clavero asegura que fue su empeño personal por generalizar las autonomías el que propició la inclusión de la vía del artículo 151 (Clavero, 1983): 33-39, 103-106.

¹⁶ «Autonomías», en PSOE: *Resoluciones. 28 Congreso*, Archivo y Biblioteca la Fundación Pablo Iglesias (ABFPI), c 142, pp. 3-6.

planificar el proceso autonómico con una visión global y con una concepción *armonizadora* que facilitaba un acuerdo de Estado en esta materia con el partido de Gobierno. Es en este contexto en el que nace —en el Congreso Extraordinario de septiembre de 1979— la Secretaría de Política Autonómica, dirigida oficialmente por María Izquierdo, aunque bajo la estrecha supervisión de Alfonso Guerra. El proyecto general, especialmente tras la aprobación de los estatutos vasco y catalán, se inclinaba a generalizar la vía del artículo 143 para pausar y graduar el proceso autonómico, sobre todo en aquellos territorios en los que la vía rápida no había sido reivindicada todavía o en los que dar marcha atrás no supondría excesivos costes políticos y sociales. No se trataba en ningún caso de crear comunidades de primera y de segunda, sino que la voluntad de los socialistas se orientaba más bien a hacer servir las dos vías para regular el acceso a la autonomía y evitar la precipitación, siempre bajo la premisa de que el horizonte de llegada sería el mismo para todos. La igualdad y la solidaridad eran fundamentales en el proyecto nacional del PSOE, y la posibilidad de reconducir la mayoría de los procesos por la vía lenta se planteaba solo para asegurar la unidad y la funcionalidad del Estado, pues el partido temía que con la «carrera competencial» se pusiera en peligro la joven democracia.

Sin embargo, aquella actitud proclive a llegar a acuerdos para *racionalizar* el proceso autonómico, se topó en enero de 1980 con el anuncio unilateral de UCD en el que comunicaba su voluntad de reconducir todos los procesos autonómicos por la vía del artículo 143, tratando, incluso, de recortar la autonomía gallega¹⁷. Aquel «hecho consumado» había obligado al PSOE, en palabras de Alfonso Guerra, a «situarnos en la actitud contraria, en la defensa de la vía rápida del artículo 151», especialmente en Andalucía¹⁸. Allí, a diferencia de lo que sucedería en otros lugares, la reconducción no contó con el acuerdo del conjunto de la UCD regional, y aunque la Ejecutiva Nacional decidió recomendar la abstención en el referéndum del 28F, Manuel Clavero se opuso frontalmente¹⁹. Esta figura fue clave —aunque no determinante— para dificultar que la estrategia centrista triunfara y que el movimiento proautonómico se replegara, haciendo más difícil que los socialistas cedieran ante las presiones del Gobierno. Martín Villa ha contado cómo él y gran parte de la plana gubernamental presionaron a Suárez para que destituyera a Clavero, precisamente porque estaba siendo perjudicial, incluso de cara al pacto con los

¹⁷ Sobre el desbloqueo del autogobierno en Galicia y la dubitativa actitud socialista, véase Grandío (2015): 59-76.

¹⁸ Guerra (2004): 235.

¹⁹ Clavero (1980): 202-215.

socialistas: «No era lógico que un ministro del Gobierno estuviera arrastrando a todos, también a la oposición socialista»²⁰.

El cambio de posición centrista afectó especialmente a aquellos territorios que se habían pronunciado oficialmente por la vía rápida y que iban a sufrir desde entonces diversos obstáculos para acceder a la autonomía. Empezando por la aprobación en diciembre de 1979 de la «Ley Orgánica sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum», que fue aprobada con el concurso del PSOE²¹. Esta ley requería del voto afirmativo de la mayoría de los electores de cada provincia para acceder a la autonomía por la vía del 151, lo que hacía muy difícil obtener un resultado positivo, como sucedió en Andalucía, donde no se consiguió la ratificación de la consulta a causa del resultado en Almería, pese a que el 55 % del total del censo andaluz se había pronunciado afirmativamente²². Pero la consecuencia más directa de esta ley, a pesar de que no se ha dado demasiada publicidad a esta cuestión, fue el hecho de que con ella se impidió la propia convocatoria del referéndum en Canarias y País Valenciano, aunque ambos territorios habían culminado con éxito la iniciativa autonómica ejercida por sus ayuntamientos tal y como había sido establecido en la Constitución. La nueva ley, impuesta de manera retroactiva, obligaba a que los pronunciamientos de los ayuntamientos se hubieran realizado haciendo constar de forma explícita la vía del artículo 151. Al mismo tiempo, territorios como Aragón o Baleares, donde este procedimiento todavía no se había llevado a cabo, veían cómo sería casi imposible acceder a la autonomía plena ante la negativa centrífuga y en condiciones legales tan desfavorables.

Desde el viraje de UCD en materia autonómica, el PSOE se convirtió en abanderado de la causa andaluza mientras trataba de reconducir, en la medida de lo posible, el resto de territorios por la vía del artículo 143, creando un clima de opinión favorable y tratando de ofrecer *dos caras* para no dañar su imagen pública²³. Durante este tiempo, las negociaciones con el partido de Gobierno para solucionar el problema autonómico quedaron congeladas y aunque los socialistas escenificaron en algunos ambientes su preocupación por desbloquear los procesos autonómicos a partir de soluciones que

²⁰ Martín Villa (1984): 183.

²¹ No sólo permitieron su aprobación, sino que en su elaboración se contó con la participación de Alfonso Guerra, Secretaría de Política Autonómica-PSOE: «Reunión con los secretarios generales de Nacionalidad y Región y otros responsables de política autonómica» (8 de enero de 1980), ABFPI, 075-E2, p. 11.

²² Sobre el bloqueo andaluz, Ruiz (2005); De los Santos (2002).

²³ Secretaría de Política Autonómica-PSOE: «Bases de actuación en materia de política autonómica» (Madrid, 18 de enero de 1980), ABFPI, 75-B 9.

respetasen la voluntad popular en lugares como Andalucía, Galicia —y en menor medida País Valenciano, Canarias, Aragón y Baleares—, internamente se estaba trabajando por «desdramatizar» lo que se reducía a una «cuestión procedural».

Por otra parte, en esta fase hay que tener en cuenta otro hito que reforzó la postura proclive a *racionalizar* la construcción del Estado de las autonomías por parte del PSOE. Nos referimos a la derrota socialista en las primeras elecciones autonómicas en Cataluña y Euskadi. El balance en cuanto a los réditos que estaban obteniendo por su política autonómica era, como sus actitudes al respecto, irregular. Mientras que tras el referéndum del 28F en Andalucía todo parecía indicar que mejoraría los resultados de las elecciones de 1979 en este territorio²⁴, las elecciones autonómicas en Euskadi y Cataluña de marzo de 1980 no ofrecían una perspectiva similar, dejando patente que no se había sabido remontar la situación de las generales en el País Vasco y que se habían hundido de forma inesperada en Cataluña. La Ejecutiva del PSOE demostró su preocupación ante el «revés» que habían supuesto estos resultados²⁵, y como reacción el partido articuló una respuesta a partir de la cual, por un lado, se defendían los derechos autonómicos, cuya bandera se sentían legitimados a enarbolar gracias a su comportamiento ante la cuestión andaluza; y por otro, se hacía gala de una significativa prevención ante el nacionalismo. En el PSOE se comenzó a hablar sobre los peligros de la fragmentación de la estructura política española y el propio Felipe González llegaría a alertar sobre la posibilidad de que a partir de las elecciones de 1983 fuera difícil obtener mayorías a causa del auge nacionalista²⁶. Por un lado, en su estrategia de enfrentamiento con UCD, Andalucía era tremadamente útil al socialismo, pero por otro se empezaba a desarrollar de forma más nítida una estrategia que conducía hacia la *armonización*, manteniendo lo que se consideraba era una política de Estado y que a la larga dificultaría o imposibilitaría el derecho a la libertad de elección de vía en el resto de territorios, y que afectaría también a las políticas autonómicas en el País Vasco y Cataluña²⁷.

²⁴ Así se demostró en la primera oportunidad en la que pudieron medir sus fuerzas en las urnas. En las elecciones parciales al Senado en las provincias de Sevilla y Almería de noviembre de 1980, el PSOE obtuvo los mejores resultados de su historia, *El Socialista*, 182 (del 3 al 9 de diciembre de 1980).

²⁵ Véase un informe de mayo de 1980 citado en PSOE: «Memoria. Informe de gestión I. 29 Congreso», Madrid, 1981, pp. 10-12.

²⁶ Citado en Alonso y Elordi (1982): 38.

²⁷ Sobre el triunfo de Convergència i Unió en las urnas y la repercusión en el PSOE, Culla (1998): 104-105.

Aunque la defensa socialista de una planificación autonómica centralizada no surgía a partir de aquellas derrotas electorales, el partido encontró gracias a ellas más motivos para anteponer la unidad estatal a otras cuestiones. De esta manera, en esta fase se agudizaron las tensiones entre una actitud proclive a defender los derechos de las nacionalidades y regiones, que proporcionaba, además, más elementos con los que oponerse al Gobierno, y otra que entendía que *racionalizar* el proceso autonómico era necesario y que para ello se debía llegar a un acuerdo con UCD.

II. PLANIFICAR LA RACIONALIZACIÓN... INTERNAMENTE

La posición autonómica del socialismo, a grandes rasgos, no estaba presentando unas directrices incompatibles con la voluntad *racionalizadora* de UCD, excepto en el tema andaluz que, a pesar de todo, tampoco colisionaba con este modelo unitario, aunque no uniformizador. El «problema andaluz» se convertía en este discurso en un «problema de Estado» que ofrecía una alternativa a la imposición de la unidad: la unidad voluntaria. Andalucía otorgaba al PSOE la posibilidad de presentar otra batalla frente al Gobierno, sobre la que la victoria estaba prácticamente asegurada. Manteniendo una estrategia de distanciamiento con la política de consenso, el PSOE se esforzaba por evitar las posibles coincidencias. La política de alianzas había sido debatida en el Congreso Extraordinario y se había impuesto la idea de que el partido debía evitar vincularse con el Gobierno para no erosionar su imagen a través de una política de acuerdos que se juzgaba había resultado perjudicial en las elecciones generales de marzo de 1979. Se consideraba que sin poder ejercer el control sobre ningún resorte del Ejecutivo ni sobre las políticas que implementara UCD, y sin contar tampoco con las contrapartidas que ofrecía participar directamente en la gestión, solo se conseguiría dañar la imagen pública del PSOE. Esta estrategia tenía, por otra parte, una salvedad, la que pudiera derivarse de una situación que requeriera la colaboración con el resto de las fuerzas parlamentarias ante un inminente peligro para la democracia, caso en el que su condición de partido de Estado se impondría, se decía, a la estrategia política²⁸. Por ello, mientras se congelaron las conversaciones sobre el pacto, se comenzó a trabajar para alcanzar acuerdos en los distintos territorios.

En este contexto, durante el verano de 1980 se siguió perfilando la política autonómica del partido en las tercera jornadas organizadas por la Secretaría de Política Autonómica. Estas se nutrieron de reflexiones e informes que

²⁸ PSOE: Resolución política del Congreso Extraordinario (Madrid, 28-29 de septiembre de 1979), ABFPI, Fc 261.

fueron debatidos por bloques temáticos. De estos debates surgió el documento *Esquema básico para la elaboración de un documento sobre las autonomías*, que recogía los principales acuerdos y líneas de acción a seguir a partir de entonces, y que se inspiraba en los informes del diputado socialista Pedro Silva *Las autonomías en la Constitución de 1978. Problemática que plantean* y *La vía socialista a la autonomía. La autonomía plena*, además de en el documento *Modelo institucional del Estado de las autonomías*, elaborado a partir de una ponencia de Joan Prats, diputado socialista en el Parlamento catalán.

Los debates establecían como punto de partida inmediato la Constitución de 1978, en cuyos límites se situaba la política autonómica socialista. Se reconocía, por otra parte, «un poder político verdadero y propio» a las instituciones autonómicas, que constituían un poder del Estado, participando del ejercicio de la soberanía sin ser soberanas²⁹. Se partía del reconocimiento de la voluntad popular de las comunidades, que había desencadenado los procesos autonómicos y que, por tanto, había impedido una planificación controlada del mapa autonómico. Hasta entonces se había mantenido la idea de que era esa voluntad popular la que debía determinar el volumen de competencias que cada comunidad adquiriría, pero en estos documentos se alertaba del riesgo de que esta dinámica provocara una «irreversible crisis del Estado». Una crisis causada —se decía— por una mala praxis de la libertad, pues si esta no se ejercía de manera responsable podría llegar a construir un «Estado asimétrico y permanentemente inacabado», totalmente disfuncional y con el que los socialistas no estaban de acuerdo³⁰.

La respuesta del PSOE para evitar esta crisis partía de un desarrollo del Estado autonómico que conjugara el respeto a la voluntad de las comunidades autónomas con unos ritmos homogéneos. Prudencia para evitar el fracaso o la destrucción del Estado³¹. En este caso, la alusión al problema de las vías era directa, y aunque la idea de convertir en plena la vía del artículo 143 no resultaba una novedad, en estos momentos cobraba una importancia simbólica

²⁹ Un análisis que derivaba de la *conveniencia política*, ya que, como el propio Prats afirmaba: «Esta interpretación puede no corresponderse con la interpretación «auténtica» de la Constitución, pero es la impuesta por la dinámica autonómica y la que mejor se acomoda a la batalla política a la vez en el frente estatal y en el autonómico. Por lo demás, es la única que puede competir a nivel ideológico con los «nacionalismos» de las nacionalidades», en Joan PRATS: *Modelo institucional del Estado de las Autonomías*, ABFPI, 75-E 4.

³⁰ Pedro Silva: *Las autonomías en la Constitución de 1978. Problemática que plantean* (10 de julio de 1980), ABFPI, 75-E 4, pp. 3-4.

³¹ Pedro Silva: *La vía socialista a la autonomía. La autonomía plena* (10 de julio de 1980), ABFPI, 75-E 4, p. 1.

mayor, ya que esta declaración de intenciones quedaba plasmada ahora en un documento oficial. Con un apartado titulado como «La vía socialista: la autonomía plena», se declaraba que el «modelo socialista del Estado de las autonomías pone el acento en la configuración autonómica al final de los distintos procesos, y no en los aspectos propiamente procedimentales». Y a continuación se definían las que serían las bases del proceso armonizador: la generalización, la homogeneidad, la igualdad y la sincronización, intentando compatibilizar todo lo anterior con «la voluntad autoconstituyente de las Comunidades, que los socialistas se proponen impulsar en las direcciones referidas»³². No era cuestión de negar la voluntad de estas comunidades, pero ayudarlas a *elegir* la opción más conveniente, al parecer, sí era una obligación del PSOE.

Además, los socialistas se referían explícitamente al «problema de las dos vías», otorgándole un «carácter transitorio», en coherencia con la idea de no centrarse en los aspectos procedimentales, ya que se optaba por la construcción de un Estado simétrico y homogéneo en el que la igualación final quedaría asegurada. En este marco, se ignoró la vía del artículo 151, que quedaba negada al no ofrecerse ni tan siquiera como posibilidad, y la vía del artículo 143 quedaba fijada como «la vía ordinaria», convirtiéndola en una vía plena gracias a una «interpretación extensiva del art. 148»³³.

Por otra parte, este modelo necesitaba para imponerse «del concurso de una amplia mayoría en el proceso autoconstituyente», con lo que veían la «negociación como factor imprescindible en el desbloqueo del inicio de los procesos autonómicos»³⁴. Esto, aunque no lo expresaran abiertamente, significaba concertar las bases de los procesos autonómicos, ya fuera a nivel estatal o regional, con UCD como partido mayoritario. Y para hacer posible el acuerdo creían que en los territorios en los que se mantenía el bloqueo debían contribuir a «la desdramatización política del «conflicto de los procedimientos»», que era posiblemente el mayor obstáculo para la solución al problema, ya que al fin y al cabo la cuestión de las vías no era fundamental para el PSOE: «Hay que decir, en consecuencia, y no con afán de difuminar los conflictos, sino con el de asignarles su verdadera trascendencia y significado, que, desde nuestro acento en el final de los procesos, el procedimiento del artículo 143 es, simplemente, un régimen transitorio a la plena autonomía»³⁵. Algo en lo que, por otro lado, existía plena sintonía con la dirección

³² Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Esquema básico para la elaboración de un documento sobre las autonomías*, ABFPI, 75-E 4, pp. 4-5.

³³ *Ibid.*, p. 5.

³⁴ Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Esquema básico...,* p. 5.

³⁵ Pedro Silva: *La vía socialista...,* pp. 10-11.

centrista. Rafael Arias-Salgado aseguraba que UCD solo estaba eligiendo una opción de procedimiento y que «el uso del artículo 143 iba a permitir un encauzamiento global del proceso autonómico, su ordenación racional, el establecimiento de ritmos adecuados y, sobre todo, alcanzar los mismos niveles autonómicos en todas las regiones y nacionalidades»³⁶. Punto sobre el que coincidiría el mayor artífice de la reconducción, Martín Villa, que explicaba la batalla entre el 143 y el 151 como un sinsentido, precisamente porque el modelo final que prefería su partido no conducía en ningún caso a la simetría:

Eran los comienzos de la ridícula guerra entre los artículos 143 y 151 [...]. Se entendía por algunos que el acceder por la vía del artículo 143 suponía una autonomía «descafeinada», y la verdad es que no se pretendía que existieran comunidades autónomas de primera y de segunda. Al contrario, siempre he sido partidario de una cierta homogeneidad, sin la cual el proceso autonómico es imposible. Pero el procedimiento del artículo 151, pensado para situaciones excepcionales, era tan complicado que multiplicaba las consultas en forma realmente desorbitada. Su aplicación a todo el mundo nos hubiera podido conducir a una consulta popular cada veinte días entre 1980 y 1983. Intenté llevar al convencimiento [...] la idea de que con el artículo 143 se podían alcanzar idénticas competencias y poseer idénticos órganos de gobierno y representación³⁷.

Volviendo a las jornadas de la Secretaría de Política Autonómica del PSOE, otro documento de José María Triginer —en este caso en un plano más teórico y de debate sobre las ideas—³⁸ servía para fundamentar y explicar el porqué del modelo que se había escogido en el PSOE para el desarrollo del Estado de las autonomías. Ayudaba, además, a marcar distancias con los «nacionalismos alternativos», en coherencia con la nueva fase inaugurada tras las elecciones autonómicas. En él, el socialista catalán justificaba la búsqueda de la simetría a partir de una argumentación en la que el derecho a la diferencia se confundía con el derecho a la igualdad, que tenía que ver más bien con un concepto de la autonomía en el que la importancia recaía en la redistribución de recursos y el equilibrio socioeconómico (del que Andalucía se había convertido en el ejemplo paradigmático). A partir de aquí, Triginer

³⁶ *El País*, 17 de enero de 1980.

³⁷ Martín Villa (1984): 184. En un sentido similar el documento sobre las autonomías aprobado por el C. E. de UCD el 15 de enero, *El País*, 17 de enero de 1980.

³⁸ Destacado dirigente del PSC-PSOE, vinculado al sector de la antigua Federación Socialista Catalana del PSOE.

relacionaba la reivindicación de autogobierno con el sentimiento de «agravio comparativo», para el que la solidaridad era la única y mejor cura. Establecido esto, y buscando un espacio frente al nacionalismo conservador que controlaba las instituciones en Euskadi y Cataluña, añadía:

Por esas consideraciones somos contrarios a limitar nuestra actuación a nivel de región o nacionalidad. Eso solo sirve para polarizar la insatisfacción provocada por el «agravio comparativo» sin que se pueda ofrecer alternativas, que en todo caso se encuentran tanto en el propio ámbito de la «comunidad» como fuera de él, a través de la práctica de una auténtica solidaridad.

[...] La derecha tradicional, que ha dado su apoyo político al sistema capitalista, pretende traducir las justas aspiraciones de un pueblo en una política interclasista para diluir y mitigar la lucha contra el capitalismo³⁹.

Se trataba de un discurso que proliferaría en territorios como Euskadi y Cataluña, donde el PSC-PSOE y el PSE-PSOE tratarían de rechazar un nacionalismo que calificarían como burgués y al que acusaban de haberse aliado con el Gobierno, en contra de los intereses de la clase obrera⁴⁰.

Es evidente que, pese a mantener abierta una pugna que los socialistas tenían intención de ganar respecto a la vía del artículo 151 y Andalucía, en líneas generales el PSOE trabajaba por la consolidación del Estado a partir de una *armonización* y una ordenación territorial que asegurara la homogeneidad y la estabilidad, recelando cada vez más de los nacionalismos, especialmente en Cataluña y el País Vasco. Y es que, a partir de las elecciones de marzo de 1980, la influencia de la sensibilidad más vasquista en el PSE perdió ascendencia —en línea con lo que venía sucediendo desde la aprobación del Estatuto o incluso desde la misma campaña del referéndum—, y lo mismo sucedió con la que el nacionalismo catalán había ejercido en el PSOE hasta la inesperada derrota de las elecciones de marzo.

III. ¿UN ACUERDO POSIBLE?

En septiembre UCD inauguraba una nueva etapa en materia autonómica en la que, tras la remodelación del Gobierno, sería Rodolfo Martín Villa

³⁹ José María TRIGINER: *Socialismo y autonomía*, ABFPI, 75-E 4, pp. 3, 6-7.

⁴⁰ Aquella ponencia sirvió, además, de base para generar otros documentos en los que se reforzó la crítica hacia los partidos nacionalistas, entre otros, María Izquierdo: *Esquema sobre el Estado de las autonomías* (26 de julio de 1980), ABFPI, 75-E 4.

como nuevo ministro de Administración Territorial el encargado de conducir las negociaciones sobre el desarrollo autonómico con el principal partido de la oposición, el PSOE. Y aunque desde septiembre se fue reforzando la decisión socialista de *racionalizar* el proceso autonómico en España, se siguió escenificando la existencia de un enfrentamiento mientras las posturas estaban cada vez más cerca⁴¹. Precisamente el 1 de octubre se realizó un encuentro entre Suárez y González para encontrar soluciones al problema autonómico, y aunque no se alcanzó un acuerdo oficial, existía sintonía entre ambos partidos. Pero la definición del conjunto del modelo quedaba aplazada hasta la resolución, en primer lugar, del problema andaluz, y después, del gallego⁴².

En cualquier caso, en los días previos a aquella reunión se fue clarificando la posición socialista respecto a los territorios en los que existía un mayor conflicto. Con fecha de 30 de septiembre se elaboraba el documento interno *Estado de los diferentes procesos de acceso a la autonomía*, en el que se hacía un balance de la marcha de los procesos autonómicos. Comenzando por Canarias, hay que aclarar que en aquellos momentos en la federación socialista —tras la celebración de su Congreso Extraordinario en mayo de 1980— se había impuesto la posición *pragmática* del sector proclive a la vía lenta, liderado por Jerónimo Saavedra, reelegido entonces secretario general del PSC-PSOE⁴³. Acorde a esta situación, en el documento mencionado se explicaba que en los últimos intentos de negociación con UCD, a lo largo de aquel mes, no existía posibilidad de convergencia. Pero la causa no era en ningún caso la vía, ya que explícitamente se aceptaba la del artículo 143 por ambos partidos, sino que el mayor escollo se encontraba en el sistema electoral⁴⁴. Sin embargo, poco después se entraba en una nueva fase de negociaciones en este territorio en las que se exploraba una vía «específica» que, sin recurrir al artículo 151, otorgara las máximas competencias a Canarias, igualando el proceso al de Cataluña o Euskadi⁴⁵.

⁴¹ Así sucedió ante la moción de confianza, pese a que el programa socialista preparado para la misma no era incompatible con el de UCD, Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Informes Secretaría ante voto de confianza 16/9/1980*, ABFPI, 75-G 3.

⁴² El socialista canario Luis Fajardo Spinola confirma que, pese a que comenzó a hablarse del resto de comunidades, las «conversaciones estaban principalmente dirigidas a desbloquear la situación andaluza» (Fajardo, 2009): 104.

⁴³ Martín (1987); *El País*, 3 de junio de 1980; *ABC*, 3 de junio de 1980.

⁴⁴ Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Estado de los diferentes procesos de acceso a la autonomía* (30 de septiembre de 1980), ABFPI, 75-B 9, p. 5. Ni siquiera en la prensa se planteaba la cuestión de la vía del 151, y en todo caso los socialistas hacían referencias a «no descartar» la del 144, *El País*, 30 de septiembre de 1980.

⁴⁵ *El País*, 5 de octubre de 1980.

Respecto a Aragón, los socialistas aceptaban negociar el acceso por la vía del 143 siempre que se dieran garantías de que en el plazo de cinco años se obtendrían los mismos techos que con la del 151. Una vez más, la discusión se encontraba en el tipo de autonomía y no en los «procedimientos»⁴⁶. Para Baleares, donde no se había emprendido el proceso de iniciativa autonómica, la Federación Socialista Balear se negaba a comenzarlo hasta que no se obtuvieran «las debidas garantías de obtener un Estatuto con un techo competencial y un sistema electoral aceptable, siendo así se aceptaría adherirse a la vía 143»⁴⁷.

El caso del País Valenciano, sin embargo, era diferente, ya que en este territorio no se habían realizado, como en el resto, afirmaciones con las que expresamente se renunciara a la vía rápida. Tampoco se había hecho en aquel documento interno, en el que se demostraba la incertidumbre sobre cuál era la estrategia que se debía aplicar en esta región. En todo caso parecía que el partido estuviera esperando a que los acontecimientos fueran definiendo el panorama para entonces ir estableciendo directrices más precisas⁴⁸. En esta región la situación se estaba revelando especialmente compleja, pues a diferencia de lo que había sucedido en Andalucía los centristas valencianos sí aceptaron reconducir la autonomía por la vía del artículo 143. Para ello, UCD dio alas al movimiento anticatalanista, generando un clima de violencia que desgastó en buena medida las posiciones autonomistas de la izquierda mayoritaria. Este contexto convulso explicaba que, aunque oficialmente no existieran negociaciones con UCD en esta nacionalidad, los socialistas tampoco hubieran protestado ante la declaración de los centristas —a través del presidente del Consell Preautonòmic⁴⁹— situando al País Valenciano, *de facto*, en la vía del artículo 143.

Mientras se iba clarificando el panorama territorial por territorio, desaparecieron los que parecían ser los mayores obstáculos para resolver la cuestión del desarrollo autonómico de manera centralizada: los bloqueos de las autonomías andaluza y gallega. El 23 de octubre se firmaron los acuerdos que permitían solucionar el problema andaluz; y el 29, gracias al llamado Pacto del Hostal, una Comisión Constitucional permitió que Galicia tuviera una autonomía comparable a la de las otras dos nacionalidades históricas.

⁴⁶ En sentido similar se pronunciaba el secretario general de los socialistas aragoneses, Santiago Marraco, *El País*, 26 de octubre de 1980.

⁴⁷ Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Estado de los...,* pp. 6 y 17.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 7.

⁴⁹ Realizada por Enrique Monsonís el 29 de septiembre tras una reunión con Martín Villa.

El camino de la reconducción y del pacto se había allanado. En apariencia nada obstaculizaba ya la *armonización* deseada tanto por el PSOE como por UCD —aunque diseñada por ambos partidos con diferencias notables—. Pero una vez más, la coyuntura política y la resistencia por parte de algunos sectores —socialistas y no socialistas— dentro de los territorios que se habían decantado de forma satisfactoria por la vía del artículo 151, iban a complicar aquel desenlace. El nuevo escenario trasladó el foco de interés hacia el País Valenciano, Canarias y, en menor medida, Aragón y Baleares, con un cambio significativo frente a la etapa anterior: la solución no se planteaba individualmente, sino en el marco de una planificación que armonizara el conjunto del Estado y que por aquel entonces pasaba preferiblemente por la reconducción de todos, o casi todos los territorios, por la vía del artículo 143.

De momento, en documentos internos difundidos en noviembre los socialistas habían asumido el planteamiento oficial del Gobierno que legitimaba la aplicación a posteriori de la ley sobre modalidades de referéndum, aceptando que en Canarias y País Valenciano no se habían cumplido las exigencias de ninguna de las dos vías⁵⁰. Algo que no era compartido en muchos sectores, especialmente dentro del territorio valenciano, lo que había animado al grupo parlamentario comunista a presentar —sintomáticamente el día nacional del País Valenciano, el 9 de octubre— una proposición de ley para modificar la Ley de diversas modalidades de referéndum. Esta proposición indicaba que la aplicación retroactiva de dicha ley «no sería en tal caso aplicable a Canarias y País Valenciano», ya que habían concluido afirmativamente sus procesos de iniciativa autonómica por la vía del 151⁵¹.

La iniciativa comunista estuvo presente en los debates en el seno del PSOE y del PSPV-PSOE, pero no se supo o quiso responder a la misma —ni a otras— al menos durante los meses de octubre, noviembre y buena parte de diciembre, en los que planeaba la posibilidad del pacto con UCD⁵². De hecho, a principios de noviembre tenía lugar un acercamiento entre las estructuras estatales de UCD y PSOE. Los centristas habían recogido el guante que había lanzado Felipe González para desarrollar el título VIII de la Constitución por medio de una ley orgánica que tuviese en cuenta el conjunto del Estado, y no

⁵⁰ Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Especial responsables. El Estado de las Autonomías* (noviembre de 1980), AHUV (Arxiu Històric de la Universitat de València), *Fons Alfons Cucó*, 029, p. 15.

⁵¹ BOCG: *Proposiciones de ley*, n.º 111-I, 30 de octubre de 1980, p. 420.

⁵² Emilio Attard declaraba: «Me consta que hay relaciones de verdad a muy alto nivel para llegar a un acuerdo consensuado. Tengo fe que terminarán bien», *El País*, 26 de octubre de 1980.

a partir de una negociación individual con cada territorio⁵³. En una reunión del PSOE del 10 de octubre entre Felipe González, María Izquierdo y los secretarios generales de las nacionalidades, se explicaba que las conversaciones con los centristas estaban avanzadas y que la UCD se estaba «aproximando en gran medida a nuestras posiciones, tanto a nivel estatal como en el ámbito de cada Comunidad. Necesitan más un pacto autonómico que nosotros; tenemos que aprovechar esta circunstancia». Y en las conclusiones —escritas desde la perspectiva de un mes más tarde⁵⁴—, los secretarios generales del País Valenciano, Canarias y Aragón aceptaban que el pacto autonómico global supusiera la reconducción de los tres territorios, pero a cambio demandaban que se les reconociera algún elemento diferenciador respecto al resto⁵⁵. Así pues, no existían grandes incompatibilidades entre la propuesta socialista y la del Gobierno, que entre otras cosas pretendía reconducir todas las iniciativas autonómicas por el artículo 143, aplicando el artículo 150.2 de la Constitución para homogeneizar los distintos estatutos, de modo que alcanzaran las competencias del artículo 151, *desbordando* las que en principio correspondían a la vía lenta⁵⁶.

En este ambiente, el día 12 de noviembre se celebró la primera de distintas reuniones entre la Ejecutiva Federal, representada por María Izquierdo y Alfonso Guerra, y los comités regionales del PSOE en Aragón, País Valenciano, Canarias y Baleares. Estas venían motivadas por la búsqueda de una estrategia global para desbloquear el acceso a la autonomía en los distintos territorios a partir de la propuesta del Gobierno. Según informaba *El País*, se había decidido «aceptar el hecho de que no se han alcanzado pronunciamientos suficientes para ninguna de las dos vías y que es necesario promover un procedimiento especial para estas cuatro comunidades», lo que provocaba reticencias entre los socialistas valencianos, partidarios en realidad de modificar la ley de modalidades de referéndum⁵⁷. A pesar del acuerdo, la cuestión valenciana todavía fue planteada en términos problemáticos en los siguientes

⁵³ *El País*, 6 de noviembre de 1980.

⁵⁴ Documento elaborado en realidad el 11 de noviembre para preparar la reunión prevista para un día después en la que trataron los procesos autonómicos del País Valenciano, Canarias y Aragón, aunque para ello se sintetizaba la mencionada reunión del 10 de octubre.

⁵⁵ Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Notas previas a la reunión del día 12-11-80 sobre los procesos autonómicos del País Valenciano, Canarias y Aragón* (Madrid, 11 de noviembre de 1980), ABFPI, 82-C 1, pp. 1-2.

⁵⁶ *El País*, 6 de noviembre de 1980.

⁵⁷ *El País*, 27 de noviembre de 1981.

debates⁵⁸, entre otras cosas porque encima de la mesa y sin resolver se encontraba la proposición de ley de los comunistas, que perseguía una solución por la vía del artículo 151 en Canarias y el País Valenciano⁵⁹.

En este clima se elaboró la *Propuesta para el desbloqueo de los procesos autonómicos del País Valenciano, Canarias, Aragón y Baleares*, en la que se habían tenido en cuenta proyectos de UCD y del Gobierno⁶⁰. Presentada junto a unos anexos sobre el cálculo de repartición de escaños en los parlamentos regionales —tema que preocupaba entonces más que el de las vías—, solo quedaba en suspenso el caso valenciano. De hecho, el proyecto de desbloqueo para este territorio era abordado a partir de dos hipótesis. La primera, la modificación de la ley orgánica de referéndum para acabar con su retroactividad, afirmada solo como posibilidad para esta región. Aunque esta no parecía ser, sin embargo, la opción más plausible o deseada. Contaba con un mayor desarrollo la opción B: considerar que los pronunciamientos del 151 son válidos para el 143. Esta sería la *vía negociada*, de la que no agradaba, sobre todo, que posicionara a UCD como líder del proceso⁶¹. En el resto de proyectos se daba por terminada la batalla de las vías, ignorando tan siquiera su referencia, a excepción del referido a Canarias, en el que sorprendentemente se negaba que este territorio tuviera acreditado el proceso requerido para acceder a la vía rápida⁶².

⁵⁸ Mientras que las negociaciones ya estaban avanzadas en otros territorios, en el País Valenciano no comenzaron oficialmente hasta noviembre, como se confirma en una reunión interna de la Secretaría de Política Autonómica, Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Información sobre la situación del proceso autonómico en cada comunidad*, ABFPI, 75-E 2.

⁵⁹ De hecho, la existencia de esta iniciativa fue tratada con preocupación en las reuniones del 12 y del 18 de noviembre, *Notas sobre la reunión del 18 de noviembre*, ABFPI, 82-C 1.

⁶⁰ Ministerio de Administración Territorial-Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas: «Proyecto de Ley Orgánica para hacer posible la igualdad y homogeneidad de las facultades y competencias de las Comunidades Autónomas», ABFPI, 74-G 3; UCD: *Relación de temas que deben ser objeto de análisis conjunto*, ABFPI, 74-G 3, p. 2.

⁶¹ PSOE: *Propuesta de desbloqueo del proceso autonómico del País Valenciano* (Madrid, 17 de diciembre de 1980), ABFPI, 74-G 3.

⁶² PSOE: *Propuesta de desbloqueo del proceso autonómico Canario* (Madrid, 17 de diciembre de 1980), ABFPI, 74-G 3; PSOE: *Propuesta de desbloqueo del proceso autonómico aragonés* (Madrid, 17 de diciembre de 1980), ABFPI, 74-G 3; PSOE: *Propuesta de desbloqueo del proceso autonómico balear* (Madrid, 17 de diciembre de 1980), ABFPI, 74-G 3.

Pero el consenso sufrió, de nuevo, un paréntesis entre finales de diciembre hasta el intento del golpe de Estado del 23 de febrero. Durante este periodo, a los problemas que suponía la negociación del desbloqueo en el País Valenciano se sumaron otros surgidos en Canarias. Al parecer, la UCD no había aceptado una enmienda socialista al texto autonómico sobre la neutralidad militar, lo que había desembocado en una crisis entre los dos partidos del archipiélago y en la vuelta al bloqueo de su proceso autonómico⁶³. En esta situación, un PSOE que se sabía fuerte y que ya había expresado que UCD necesitaba más el pacto que ellos, empezó a tensar la cuerda con declaraciones públicas sobre el posible boicot a un proyecto de ley por el que UCD pretendía garantizar la igualdad de competencias entre comunidades⁶⁴. Detrás de esta reacción, en realidad se encontraba la estrategia de tensión a la que los socialistas querían someter a UCD. El pacto autonómico que estaba dispuesto a firmar Martín Villa había dejado excluida la posibilidad, que sí se barajaba en medios socialistas, de un acuerdo de Gobierno⁶⁵. Ya a mediados de septiembre, Felipe González, escenificando la estrategia del PSOE como alternativa de Gobierno, afirmaba: «Mientras yo siga siendo secretario general del PSOE, este partido no volverá a firmar pactos con UCD extramuros del poder ejecutivo»⁶⁶. Una actitud refrendada a principios de noviembre, cuando aseveró que solo concebía un acuerdo sobre el desarrollo autonómico en el marco de una operación política global⁶⁷. Esta estrategia, unida a las muestras de desgaste del Gobierno de Suárez, propició que la dirección socialista se decantara por aplazar el acuerdo. Los socialistas querían aprovechar a su favor, además, la crisis de Gobierno, que alcanzaría su momento más álgido con la dimisión de Suárez el 29 de enero de 1981.

Fue durante este giro de los acontecimientos, que hacía que el acuerdo entre UCD y PSOE se pusiera en duda, cuando el problema de las vías iba a reaparecer de la mano del País Valenciano. El clima de consenso se vino abajo también entre las formaciones valencianas, que paralizaron las negociaciones. En este contexto, el PSPV-PSOE anunció la presentación de un proyecto de modificación de la ley de modalidades de referéndum «con el único objetivo de desbloquear el proceso autonómico del País Valenciano»⁶⁸, extremo confir-

⁶³ *El País*, 31 de diciembre de 1980; *El País*, 10 de enero de 1980.

⁶⁴ *El País*, 27 de diciembre de 1980.

⁶⁵ Así lo había confirmado el ministro de UCD, *El País*, 6 de noviembre de 1980.

⁶⁶ Intervención realizada en la Escuela de Verano de 1980, *El Socialista*, 170 (del 10 al 16 de septiembre de 1980).

⁶⁷ *El País*, 5 de noviembre de 1981.

⁶⁸ *El País*, 24 de enero de 1980. Se dio luz verde a aquella estrategia en una reunión entre Joan Lerma, Felipe González y María Izquierdo a mediados de enero, Notas

mado posteriormente por María Izquierdo⁶⁹. Esta actuación servía a los socialistas, además, para hacer frente al PCPV, que con su propuesta de ley sí estaba demostrando su sensibilidad valencianista. Los socialistas buscaban de esta manera no sólo incrementar su espacio electoral a costa de UCD, sino hacerlo también gracias a la crisis del PCE⁷⁰.

A mediados de febrero, un Partido Socialista que buscaba rentabilizar la crisis de UCD demostraba su nula intención de ofrecer al Gobierno un balón de oxígeno con la firma de un acuerdo sobre el modelo de Estado, al menos en lo inmediato: «Si no cometemos graves errores en el futuro inmediato, ante el país se ha abierto con mayor fuerza y con más confianza que nunca hasta ahora, la posibilidad de que los socialistas puedan ser el núcleo fundamental de un Gobierno capaz de estabilizar la democracia y de hacer avanzar el proceso»⁷¹.

IV. LA RESPONSABILIDAD DEL 23F EN LOS ACUERDOS AUTONÓMICOS

El frustrado golpe de Estado del 23F tuvo lugar en un contexto de paréntesis dentro de un clima de entendimiento entre el Gobierno y el PSOE. Así, aunque las cuestiones relacionadas con la ordenación territorial incidieron en sus causas, no parece razonable, a la luz de lo expuesto, explicar los Acuerdos Autonómicos como consecuencia del golpe. En todo caso, el 23F creó la oportunidad y las condiciones favorables para que culminara un acuerdo cuyos presupuestos básicos eran compartidos por los dos partidos mayoritarios desde finales de 1979. Así pues, aquel suceso actuó como catalizador de unas negociaciones que, esta vez sí, culminarían de manera exitosa.

El PSOE se vistió con el traje de la *responsabilidad de Estado*, labrándose una imagen que había perseguido ávidamente desde 1979 y que ahora podía

manuscritas (17 de enero de 1979), ABFPI, 79-D 3. BOCG: *Proposiciones de ley*, n.º 125-I, 24 de febrero de 1981, pp. 453-454

⁶⁹ La secretaría de Política Autonómica aclaró que la autonomía de Canarias estaba pendiente de la interpretación del presidente del Congreso de los Diputados acerca de la vía elegida por esa comunidad, *El País*, 27 de enero de 1980.

⁷⁰ El PSOE pasó a considerar, en un documento fechado el 16 de febrero, como anti-constitucional la vulneración de la libre opción de vías, Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Principales gestiones de los Ministros de Administración Territorial por orden cronológico desde 1977* (Madrid, 16 de febrero de 1981), AHUV, Fons Alfons Cucó, 029.

⁷¹ Informe de gestión presentado al Comité Federal el 28 de febrero de 1981, aunque escrito antes del golpe de Estado, PSOE: *Memoria. Informe de gestión I...*, p. 14.

representar más que nunca. Alfonso Guerra declaró en 1985 que ante el abandono del Gobierno el PSOE tuvo que anteponer «su patriotismo solidario en defensa del sistema a sus intereses de partido». Y la firma de los Acuerdos Autonómicos fue una de las consecuencias más visibles de esta situación, ya que, según este político, la «revertebración de España» era una «de las piedras de toque de la consolidación definitiva del sistema»⁷².

Antes de esto, los socialistas ofrecieron un Gobierno de coalición a Calvo Sotelo, bajo el presupuesto, aprobado en su Resolución Política del Congreso Extraordinario, de la existencia de un peligro de «extrema gravedad para la perduración del sistema democrático»⁷³. La situación excepcional había llegado, y por ello, el Comité Federal aprobó una resolución política el 1 de marzo en la que repetía su propuesta de Gobierno «con amplia mayoría parlamentaria y extenso apoyo social» que pudiera afrontar los principales problemas de España, entre los que se encontraba la «construcción solidaria de las Autonomías»⁷⁴. El ofrecimiento, pese a todo, no excluía otro tipo de acuerdo, como anunció el 25 de febrero Felipe González, en un discurso previo a la investidura del nuevo presidente⁷⁵.

La proposición de formar un Gobierno de coalición fue rechazada por Calvo Sotelo, que temía la desestabilización que esto podría provocar en el interior de su propio partido, ya muy dividido, y apostó por una «política de concertación», que pronto involucró al Partido Socialista⁷⁶. Desde el principio estuvo claro que esto incluía, como paso inmediato, la negociación del sistema autonómico, por lo que, en la reunión del Comité Federal del 28 de febrero y del 1 de marzo se estableció la obligación de «clarificar, definitivamente, la postura del PSOE ante el proceso autonómico, DESBLOQUEANDO Aragón, Canarias⁷⁷, Valencia»⁷⁸. Y para ello fue necesario abandonar la

⁷² Guerra (1985): 13.

⁷³ PSOE: Resolución Política del Congreso Extraordinario..., p. 11.

⁷⁴ «Resolución Política» publicada en PSOE: *Memoria. Informe de gestión II. 29 Congreso*, Madrid, 1981, p. 59. En aquella reunión del Comité Federal, los días 28 de febrero y 1 de marzo, se insistió en que «no hay que caer en el error de una colaboración fuera del Gobierno. El Partido tiene que hacer todos los esfuerzos posibles por entrar en el Gobierno» (reunión del 28 de febrero de 1981), PSOE: *Memoria. Informe de gestión II...*, p. 24.

⁷⁵ *El Socialista*, 195 (del 4 al 10 de marzo de 1981).

⁷⁶ Calvo Sotelo (1990): 41.

⁷⁷ Los socialistas retornaron a la Junta en una muestra de buena voluntad, *El Socialista*, 198 (25 al 31 de marzo de 1981).

⁷⁸ Comité Federal del PSOE: «Anexo n.º 1. Propuestas de acción política en relación con la oferta socialista», AFFLC, Fondo PSOE. Partido Socialista Obrero Español, 004061-002.

reivindicación de la vía del 151 para el País Valenciano, olvidándose, en consecuencia, de la proposición para modificar la ley de referéndum⁷⁹.

Los primeros contactos de las negociaciones entre UCD y PSOE se produjeron en marzo. Leopoldo Calvo Sotelo ha escrito en sus memorias que ya en aquellos días encontró una fuerte sintonía con el líder socialista⁸⁰. La sensación en Felipe González no sería la misma. De las primeras reuniones extraería la conclusión, que se mantuvo durante todo el proceso, de que el Gobierno no tenía iniciativa ni programa y de que, aunque el presidente del Gobierno veía en las autonomías un tema urgente, al creer que era el problema que más «irritaba» a los militares, se desentendía en materia práctica reconociendo «entender poco» del tema, delegando por tanto este asunto en Martín Villa⁸¹. El propio Calvo Sotelo reconocía después que, tras el *affaire* andaluz «nadie, ni en el Gobierno, ni en UCD, ni en la oposición tenían las ideas claras»⁸². Pero este hecho fue visto en parte como una oportunidad por los socialistas, ya que, conscientes de que no podían realizar solo una política de oposición, y aceptando que la única alternativa posible era la de la concertación, la «no oferta» les permitía al menos llevar la iniciativa, pese a que en realidad fuera una tarea que correspondía al Gobierno.

Por otra parte, mientras el Ejecutivo gestionaba la posibilidad de organizar un equipo de técnicos para que elaborara un primer informe, el aparato del PSOE asumió rápidamente su nuevo cometido y preparó una campaña extraordinaria «por la libertad y la Constitución», en la que se esgrimió la necesidad de una política conjunta con el Gobierno para prevenir actitudes anticonstitucionales, lo que en materia autonómica significaba «poner fin definitivamente a las tendencias centrífugas» y construir un modelo de Estado autonómico «tan firme y tan fuerte como pueda serlo un Estado centralista»,

⁷⁹ También sucedió así en el PCE, y la proposición comunista fue retirada del Congreso el 17 de marzo de 1981. Los socialistas no lo hicieron hasta el 9 de septiembre de 1981, mucho más tarde de que la vía del 151 fuera descartada. Véase, respectivamente, BOCG: *Proposiciones de ley*, n.º 111-I 1, 28 de marzo de 1980, p. 420/1; y BOCG: *Proposiciones de ley*, n.º 125-I 1, 18 de septiembre de 1981, pp. 454/1.

⁸⁰ Calvo Sotelo (1990): 107. Únicamente hemos encontrado referencias a cómo se gestaron los Acuerdos Autonómicos desde la perspectiva centrista en las memorias de los protagonistas políticos —Alonso-Castrillo (1996); Hopkin (2000)—.

⁸¹ Secretaría de Política Autonómica-PSOE: *Reunión entre la Secretaría Federal de Política Autonómica y senadores socialistas, el día 31 de marzo de 1981, para debatir el tema de la ley de armonización en las CC. AA.*, ABFPI, 75-E 2, p. 2.

⁸² Calvo Sotelo (1990): 105.

en el que las competencias fuesen transferidas, no en un plazo de tres años, sino en un horizonte de veinte o veinticinco⁸³.

Los socialistas incidían con fuerza en la tendencia de desconfianza hacia los *nacionalismos* que se había reforzado desde las elecciones autonómicas de marzo de 1980. Este recelo derivaba en gran medida del temor a que estas fuerzas políticas provocaran la fragmentación de la estructura del sistema bipartidista, amenazando sus posibilidades como alternativa de Gobierno. Una actitud que seguramente decepcionó a buena parte del PSC-PSOE, que a lo largo del mes de marzo —al menos en su línea oficial— se había pronunciado favorable a una respuesta que rechazara la «desnaturalización» de la autonomía catalana⁸⁴. Pese a todo, los socialistas catalanes eran partidarios de una solución que pasaba igualmente por una alianza entre socialistas y centristas, en la que los primeros deberían actuar como garantes de los derechos autonómicos⁸⁵.

Retornando a la gestación de los acuerdos, ambos partidos nombraron en abril una Comisión de Expertos independientes designada de mutuo acuerdo y encabezada por Eduardo García de Enterría —que contaba con gran influencia entre UCD y PSOE⁸⁶— para diseñar el «modelo global» del Estado de las autonomías. Según acordaron esta debía establecer algunos puntos esenciales al respecto, como la reconducción de todos los estatutos restantes por la vía del 143 o la homogeneización del sistema para evitar el agravio comparativo y encauzar la gobernabilidad⁸⁷. La Comisión fue constituida el día 7 de abril en una reunión en la que se acordó el método de trabajo de la misma y a la que asistieron miembros del Ejecutivo y del PSOE junto a García de Enterría⁸⁸. Pese a que algunos de sus miembros han insistido en

⁸³ Comisión Ejecutiva Federal del PSOE: *Los problemas de la democracia* (abril 1981), AHUV, Fons Alfons Cucó, 019/012, pp. 4 y 8.

⁸⁴ PSC-PSOE: *Informe polític del 1er Secretari Joan Reventós all Consell Nacional. 8 de març del 1981. Resolució del Consell Nacional sobre la situació política del moment*, Arxiu del Partit del Socialistes de Catalunya (APSC), 9.1.27.

⁸⁵ Como también ha apuntado Jaume Muñoz, el PSC y el PSOE mantuvieron posiciones complementarias en la cuestión de la armonización del proceso autonómico (Muñoz, 2019).

⁸⁶ Herrero de Miñón (1993): 35.

⁸⁷ «Nota de prensa conjunta de L. Calvo Sotelo y F. González el 3 de abril de 1981», ABFPI, 74-H 4; anexo adjunto a la nota de prensa con lo que parecen ser las bases mínimas para el acuerdo, «Anexo», ABFPI, 74-H 4.

⁸⁸ «Acuerdo del 7 de abril», ABFPI, 74-H 4. Los miembros designados por el acuerdo de ambas fuerzas fueron: Tomás Ramón Fernández, Luis Cosculluela, Francisco

señalar la práctica inexistencia de directrices recibidas⁸⁹, sí existieron y tuvieron que ver, especialmente, con la generalización del hecho autonómico, aunque fueron escuetas. Un día antes de nombrar la Comisión se establecieron por escrito algunos aspectos sobre la misma, su funcionamiento y su razón de ser. Este documento de seis páginas hacía una sugerencia detallada de los temas que tratar, demandando el establecimiento de criterios generales para un «desarrollo ordenado» del título VIII; la delimitación del mapa autonómico y de los plazos para su ejecución; el estudio de un «régimen especial para encajar en el sistema general a las dos autonomías ya en marcha (Cataluña y País Vasco), más a Galicia»; o la imposición de requisitos a las futuras Administraciones autonómicas para poder acoger las transferencias. Aunque en el documento se indicaba que la Comisión actuaría con plena independencia y que las instrucciones no debían ser demasiado estrictas, se señalaba que esto se produciría «sin perjuicio, naturalmente, de que solo al grupo político pertenece la decisión final, así como la orientación ulterior del trabajo de la Comisión». De hecho, en un apartado anterior se especificaban dos fases en el desarrollo del trabajo de la Comisión, en la que la primera remitía a la elaboración de una propuesta global «de acuerdo con las instrucciones generales que reciba», y en la segunda se reelaboraría dicha propuesta «a la vista de las decisiones que adopte el escalón político»⁹⁰.

Desde entonces y hasta la firma de los Acuerdos Autonómicos el 31 de julio de 1981, PSOE y UCD fueron los principales actores del que debía ser un pacto de Estado al que invitaron al resto de fuerzas políticas una vez se había llegado a los consensos básicos de forma bilateral⁹¹. En todo este tiempo, nunca se cuestionó la racionalización, la generalización, la

Sosa Wagner, Tomás de la Quadra Salcedo, Santiago Muñoz Machado, y Miguel Sánchez Morón.

⁸⁹ En este sentido se han pronunciado el secretario de la Comisión, Santiago Muñoz Machado, y Tomás Ramón Fernández —Muñoz Machado (2012): 41-42; Alonso y Elordi (1982): 149—.

⁹⁰ «Nota sobre trabajo de la Comisión de Expertos en el tema autonómico» (6 de abril de 1981), ABFPI, 74-H 4.

⁹¹ Los acuerdos no gustaron, sin embargo, al sector crítico de UCD, que llevó al II Congreso —celebrado entre el 6 y el 9 de febrero— una ponencia con una estrategia alternativa que, en palabras de Miguel Herrero de Miñón, permitía «la consolidación de los hechos diferenciales y la congelación en lo que a las restantes autonomías se refiere». En lugar de esto, añadía, «por influencia de un informe técnico que en más de una ocasión he calificado de bufo, se optó por la generalización del sistema sobre el modelo catalán, de acuerdo a las exigencias de simetría propia de los manuales de derecho administrativo» (Herrero de Miñón, 1993): 241.

igualación y la homogeneización que se iba a imponer desde el Estado, motivo por el cual ni CiU ni el PNV se sentaron a debatir. Sintomáticamente, a la reunión del 24 de febrero entre el monarca y los líderes de UCD, PSOE, PCE y AP no estuvieron invitadas las fuerzas nacionalistas de Cataluña y Euskadi. Y aquella marginación se prolongó, según explicó Calvo Sotelo, porque el PSOE recelaba de una alianza entre UCD y los nacionalismos, especialmente con CiU, pacto, por otra parte, denunciado insistentemente desde el socialismo catalán y español⁹²: «En los últimos días de julio [...] intenté llevar a la mesa de negociación con el PSOE algunas propuestas transaccionales que me había enviado Roca: la posición de Guerra fue de cerrada negativa. Me sorprendió su rigidez: pensé que se temía un acercamiento electoral UCD/CiU»⁹³.

Finalmente, los principales actores de la negociación fueron los únicos que dieron luz verde a este propósito de uniformización y modernización del Estado, mientras que aquellos grupos que se habían sentado a debatir casi como convidados de piedra, PCE y AP, desestimaron suscribirlos horas antes de sellar el acuerdo⁹⁴. Los comunistas, aunque se mostraron formalmente en desacuerdo con el proyecto, compartían la idea de que la planificación del Estado de las autonomías debía *racionalizarse* a partir de un pacto de Estado que, eso sí, los incluyera⁹⁵. Solé Tura señaló en el debate parlamentario de 1982 sobre la LOAPA que, aunque compartían la idea de que tras los sucesos de Andalucía era necesario acoger una fórmula general basada en un gran

⁹² Entre finales de 1980 y principios de 1981 el PSOE llegó, incluso, a formular hipótesis que planteaban su estrategia en materia autonómica a partir del boicot a cualquier posibilidad de acuerdo entre UCD y los nacionalismos, tratando, de paso, de favorecer la ruptura del partido centrista. Aunque no acabaran decantándose por llevar a la práctica estas ideas, el miedo a un acuerdo entre centristas y «nacionalistas» estaba muy presente. PSOE: *Formulación de la estrategia a decidir*, ABFPI, 82-C 1. Las denuncias a la sintonía de intereses entre CiU y UCD, contrarios a los de la clase obrera, eran, por otra parte, comunes y públicos en el PSOE y el PSC-PSOE desde las elecciones autonómicas.

⁹³ Calvo Sotelo (1990): 109-116. En el mismo sentido, Martín Villa (1984): 194. El periodista Antxon Sarasqueta (1984), sin embargo, reparte la responsabilidad de la marginación de los «nacionalistas», entre socialistas y centristas.

⁹⁴ Leopoldo Calvo Sotelo admitiría que fue decisión de UCD y del PSOE forjar un acuerdo bilateral una vez no consiguieron sumar a CiU y PNV (Calvo Sotelo, 1990): 115.

⁹⁵ PCE: *Consideraciones del PCE ante «el Informe de la Comisión de Expertos de sobre Autonomía»* (4 de junio de 1981), ABFPI, 75-B 7 (Conclusiones enviadas al secretario general del PSOE).

pacto de Estado, este no se produjo en aquellos términos porque su participación se había dado «*a posteriori* y casi a contrapelo»⁹⁶.

El Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) nació desde el inicio cuestionado. Presentado en octubre de 1981 y aprobado en julio de 1982, no zanjó en ningún caso la polémica, aunque sí sancionó un determinado modelo de Estado a partir de una concepción compartida por PSOE y UCD⁹⁷.

V. CONCLUSIONES

Centristas y socialistas pactaron en julio de 1981 un modelo que ordenaba y homogeneizaba el futuro Estado de las autonomías. La cuestión es si aquel modelo se adecuaba a los principios que definían el pensamiento socialista hasta aquellos acuerdos o por el contrario fue fruto de una coyuntura concreta. Es decir, si la forma que adoptó finalmente el Estado autonómico fue producto de un golpe de Estado frustrado y del miedo a la acción de fuerzas antidemocráticas o si, por el contrario, tuvo más que ver con la coincidencia en los intereses —y las lógicas cesiones propias de una negociación que buscaba el consenso— entre dos fuerzas mayoritarias. Tanto Calvo Sotelo como Felipe González han defendido, como no podía ser de otra manera, que el modelo resultante no fue consecuencia del chantaje de fuerzas reaccionarias. El secretario general del PSOE afirmaba a este respecto: «Se ha dicho que la causa inmediata de la puesta en marcha de una dinámica de Pactos Autonómicos y de su derivación normativa, como es el caso de la LOAPA, está en el 23F. No se puede decir eso al Grupo Parlamentario y al Partido que represento, y no creo que sea legítimo decírselo a nadie»⁹⁸.

Pero más allá de estas declaraciones, la documentación analizada prueba que el Partido Socialista compartía por completo un modelo

⁹⁶ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, n.º 250, 21 de junio de 1982, p. 14506.

⁹⁷ Concedieron al País Valenciano y a Canarias la posibilidad de alcanzar directamente las competencias de la vía del artículo 151 aunque sus estatutos fueran tramitados por el 143, por medio de dos leyes orgánicas de transferencias: la LOTRAVA y la LOTRACA (Aja, 1996): 125. Aunque buena parte de la LOAPA fue declarada inconstitucional en 1983 por su carácter orgánico y armonizador, el espíritu de la misma fue irreversible (Powell, 2001): 306.

⁹⁸ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, n.º 251, 22 de junio de 1982, pp. 14543-14544.

autonómico que anteponía la unidad, la solidaridad, la homogeneidad, la igualdad y la simetría del Estado por encima del derecho a la diferencia. Un principio que, aun formando parte de su ideario y su programa, siempre se había supeditado a los anteriores. Lo que permitió el 23F fue precisamente la conclusión de un acuerdo que se venía fraguando con altibajos desde finales de 1979 y principios de 1980. Tras la solución del caso vasco y el catalán, fueron los avatares propios de la coyuntura los que evitaron un pacto que se hacía incompatible, de forma inmediata, con intereses territoriales y partidistas que prevalecieron temporalmente. El retraso en el acuerdo se debió en gran medida a que el Partido Socialista se mantuvo a la espera de soluciones satisfactorias y puntuales en territorios como Andalucía o Galicia, y a que actuó teniendo muy presente su estrategia de alternativa de gobierno frente a UCD. Pero de fondo, durante todo este período se fueron estableciendo las bases para un pacto en el que los socialistas no renunciaron a sus convicciones más profundas y que pasaba por la *armonización*.

BIBLIOGRAFÍA

- Aja, E. (1996). Los principales períodos de desarrollo del Estado autonómico. *Anuario Jurídico de La Rioja*, 2, 121-144.
- Alonso, C. y Elordi, C. (1982). *El desafío socialista*. Barcelona: Editorial Laia.
- Alonso-Castrillo, S. (1996). *La apuesta del centro. Historia de UCD*. Madrid: Alianza Editorial.
- Andrade, J. A. (2012). *El PCE y el PSOE en (la) transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*. Madrid: Siglo XXI.
- Archilés, F. (2009). El «olvido» de España. Izquierda y nacionalismo español en la Transición democrática: el caso del PCE. *Historia del Presente*, 14, 103-122.
- (2016). ¿Atada y bien atada? La cuestión nacional y las culturas políticas españolas (1975-1978). En A. Bosch y I. Saz (eds.). *Izquierdas y derechas antes el espejo. Culturas políticas en conflicto* (pp. 141-173). València: Tirant Humanidades.
- Calvo Sotelo, L. (1990). *Memoria viva de la transición*. Barcelona: Plaza y Janés; Cambio 16.
- Clavero, M. (1980). *Forjar Andalucía*. Granada: Argantonio, Ediciones Andaluzas.
- (1983). *España, desde el centralismo a las autonomías*. Barcelona: Planeta.
- Company, E. y Arroyo, F. (1989). *Historia del socialismo español* (vol. 5). Barcelona: Conjunto Editorial.
- Culla, J. (1998). Una piedra en el zapato. El nacionalismo catalán en el escenario político español (1976-1998). En X. Bru de Sala y J. Tusell (eds.). *España-Catalunya: un diálogo con futuro*. Barcelona: Planeta.
- De Blas, A. (1978). El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y PCE. *Revista de Estudios Políticos*, 4, 155-170.

- De la Granja, J. L., Beramendi, J. y Anguera, P. (2001). *La España de los nacionalismos y las autonomías*. Madrid: Síntesis.
- De los Santos, J. M. (2002). *Andalucía en la Transición (1976-1982)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Fajardo, L. (2009). *¿Hacia otro modelo de Estado? Los socialistas y el Estado autonómico*. Navarra: Aranzadi.
- Gillespie, R. (1991). *Historia del Partido Socialista Obrero Español*. Madrid: Alianza Universal.
- Grandío, E. (2015). El lustro que marcó el camino: el PSOE en Galicia (1974-1978). *Historia del Presente*, 26, 59-76.
- Guerra, A. (1977). *XXVII Congreso PSOE*. Barcelona: Avance.
- (1985). La Transición democrática en España. *Sistema*, 68-69, 5-18.
- (2004). *Cuando el tiempo nos alcanza (1940-1982)*. Madrid: Espasa.
- Herrero de Miñón, M. (1993). La gestación del sistema autonómico español: claves del sistema constituyente. *Revista Vasca de Administración Pública*, 36, 29-43.
- (1993). *Memorias de estío*. Madrid: Temas de hoy.
- Hopkin, J. (2000). *El partido de la Transición. Ascenso y caída de la UCD*. Madrid: Acento Editorial.
- Juliá, S. (1997). *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid: Taurus.
- (2013). Nación, nacionalidades y regiones en la transición política a la democracia. En A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurúa y A. de Blas Guerrero (coords.). *Historia de la nación y del nacionalismo* (pp. 886-902). Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Landaberea, E. (2016). *Los «nosotros» en la Transición. Memoria e identidad en las cuatro principales culturas políticas del País Vasco (1975-1980)*. Madrid: Tecnos. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/bhce.914>.
- Martín Villa, R. (1984). *Al servicio del Estado*. Barcelona: Planeta.
- Martín, J. (1987). *El compromiso constante. Apuntes para una biografía*. Las Palmas de Gran Canaria: Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español.
- Mateos, A. (2007). La Transición del PSOE durante los años setenta. En R. Quirós-Cheyrouze (coord.). *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador* (pp. 285-299). Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2017). *Historia del PSOE en transición. De la renovación a la crisis, 1970-1988*. Madrid: Sílex.
- Miccichè, A. (2009). *Euskadi socialista. El PSE-PSOE y la Transición en el País Vasco (1976-1980)*. Madrid: Pablo Iglesias.
- Molinero, C. (2011). La oposición al franquismo y la cuestión nacional. En J. Moreno (ed.). *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea* (pp. 235-256). Madrid: Pablo Iglesias.
- y Ysàs, P. (2014). *La cuestión catalana. Cataluña en la transición española*. Barcelona: Crítica.
- y Ysàs, P. (2018). *La Transición. Historia y relatos*. Madrid: Siglo XXI.
- Muñoz, J. (2019). *Perseguint la llibertat. La construcció de l'espai socialista a Catalunya, 1945-1982*. Barcelona: Avenç.
- Muñoz Machado, S. (2012). *Informe sobre España. Repensar el Estado o destruirlo*. Crítica: Barcelona.

- Núñez Seixas, X. M. (2010). *Patriotas y demócratas: el discurso nacionalista español después de Franco*. Madrid: La Catarata.
- Peces-Barba, G. (1988). *La elaboración de la Constitución de 1978*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Powell, C. (2001). *España en democracia, 1975-2000*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Quiroga, A. (2009). Coyunturas críticas. La izquierda y la idea de España durante la Transición. *Historia del Presente*, 13, 21-40.
- Rubio, J. A. (2004). Los nacionalismos vascos y catalanes ante la LOAPA: Ajustes y desajustes en los inicios del Estado de las autonomías. *Historia Actual Online*, 5, 65-80.
- Ruiz, M. (2005). *La conquista del Estatuto de Autonomía para Andalucía (1977-1982)*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Sánchez, D. (2009). La Unión de Centro Democrático y la idea de España: la problemática reelaboración de un discurso nacionalista para un contexto democrático. *Historia del Presente*, 13, 7-20.
- Sarasqueta, A. (1984). *De Franco a Felipe. (España 1975-1985)*. Barcelona: Plaza y Janés.

MICHEL ROCARD Y EL DEBATE AGRÍCOLA DE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA CEE, 1983-1985

Michel Rocard and the agricultural debate on Spain's accession to the EEC, 1983-1985

SERGIO MOLINA GARCÍA

Seminario de Estudios del Franquismo y Transición, UCLM

Sergio.Molina@uclm.es

Cómo citar/Citation

Molina García, S. (2021).

Michel Rocard y el debate agrícola de la adhesión de España a la CEE, 1983-1985.

Historia y Política, 45, 295-322.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.11>

(Recepción: 31/03/2020; evaluación: 17/07/2020; aceptación: 20/09/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

Michel Rocard ha sido uno de los políticos socialistas franceses más conocidos de la segunda mitad del siglo xx. Gran parte de la opinión pública lo recuerda como primer ministro (1988-1991) y como ideólogo de la segunda izquierda. Sin embargo, sus labores como ministro de Agricultura (1983-1985) apenas son recordadas, pese a que contribuyó al desarrollo del sector agrario francés y europeo. Por una parte, logró desbloquear la PAC y, por otra, contribuyó a la integración española en la CEE. En este artículo, a partir de fuentes primarias e inéditas, se analizará el papel que desempeñó Michel Rocard en las negociaciones para la adhesión española al Mercado Común. Esta investigación permitirá comprender la complejidad de las

negociaciones comunitarias y el gran número de factores que intervinieron en la entrada de España a la CEE.

Palabras clave

Construcción europea; adhesión de España a la CEE; V República francesa; Michel Rocard.

Abstract

Michel Rocard has been one of the most well-known French socialist politician of the second half of the 20th century. A vast majority of the public opinion remembers him for being the prime minister (1988-1991) and as ideologist of what was called *deuxième gauche*. Nevertheless, his job as Minister of Agriculture (1983-1985) got hardly mentioned despite he contributed to the development of the agrarian sector not only in France but also in Europe. On the one hand, he achieved the unlock of the CAP, on the other hand contributed to the integration of Spain in the EEC. This paper has been written from primary unpublished sources and will analyse the roll that Michel Rocard played in the negotiations for the adhesion of Spain to the Common Market. This investigation will allow us to comprehend the complexity of the community negotiations as well as the great number of factors that intervened in the entrance of Spain into de EEC.

Keywords

European construction; integration of Spain in the EEC; V French Republic; Michel Rocard.

SUMARIO

I. LA DIFÍCIL COYUNTURA EUROPEA, 1980-1985. II. MICHEL ROCARD Y LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA CEE. III. LOS DEBATES EN BRUSELAS Y CON ESPAÑA. IV. CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAFÍA.

La negociación para la integración española en la CEE se llevó a cabo entre el Gobierno español, las instituciones comunitarias y los representantes de los diferentes países miembros. A la hora de analizar el papel que jugaron cada uno de los Estados comunitarios, en la mayoría de las ocasiones se ha señalado la importancia de los presidentes de Gobierno y los ministros de Exteriores. Francia ha sido uno de los países más analizados, debido a la influencia en las cuestiones agrarias. En esos estudios se ha resaltado el papel de Valéry Giscard d'Estaing, de François Mitterrand y de Roland Dumas y se ha ocultado el protagonismo de otros líderes que fueron igualmente relevantes en las negociaciones para la entrada de España en la CEE. Es el caso de Michel Rocard, ministro de Agricultura de Francia (1983-1985). Este artículo se centrará en analizar el complicado papel político que tuvo Michel Rocard en el debate sobre la adhesión española.

El planteamiento de la investigación responde a dos necesidades. En primer lugar, la integración de España a la CEE fue un acontecimiento muy importante para las instituciones comunitarias y para España en los setenta y ochenta, tal y como ha resaltado la historiografía española en la última década¹. Desde el punto de vista geoestratégico, el Mercado Común amplió sus fronteras hacia el sur y logró mayores vínculos con América Latina. Y, desde el punto de vista económico, incorporaron un nuevo mercado al que suministrar los productos industriales comunitarios. Al mismo tiempo, fue un reto para la agricultura y la pesca europea, que tuvo que realizar grandes cambios internos antes de la integración. Para España supuso la consolidación de la democracia y el inicio de una nueva época en su política exterior y económica. Sin embargo, todavía quedan numerosos aspectos que tratar para tener un verdadero conocimiento sobre lo que conllevó la entrada española en el Mercado Común. La mayoría de los estudios se han centrado en cuestiones generales de las negociaciones y en muy pocos casos se han detenido en los aspectos más concretos. Uno de los puntos más controvertidos de las

¹ Nuñez Peñas (2013); Crespo MacLennan (2004).

conversaciones fue la agricultura y la pesca. En ese debate, la relación francoespañola fue esencial, tal y como demuestra la reciente publicación de *Una llave para Europa. El debate agrario franco-español y la adhesión de España a la CEE, 1975-1982*². Por tanto, para continuar profundizando en el conocimiento sobre cómo se llevó a cabo la tercera ampliación comunitaria es necesario acudir a la relación francoespañola sobre cuestiones agrarias. De acuerdo con esta última afirmación, este estudio, a partir del protagonismo del ministro de Agricultura francés, se adentrará en el desarrollo de las negociaciones para la entrada española en la CEE.

En segundo lugar, Michel Rocard es, junto a François Mitterrand, uno de los líderes socialistas franceses más conocidos de la segunda mitad del siglo xx. Sin embargo, todavía hoy en día existe una visión muy fraccionada de su actividad política. Se le recuerda como uno de los principales ideólogos de la segunda izquierda, como el principal rival de François Mitterrand y como primer ministro entre 1988-1991. Más allá de esos aspectos, su labor como ministro de Agricultura (1983-1985) ha pasado muy desapercibida. Todo ello pese a que en sus memorias reconoció que había sido la época más importante de su vida y pese a que realizó grandes aportaciones a la agricultura europea, tal y como se podrá comprobar más adelante. Ese desconocimiento sobre una parte de su trayectoria política ha provocado recientemente algunas confusiones. El diario *La Vanguardia*, en el artículo en el que comunicaba el fallecimiento del líder político socialista, señalaba que había sido ministro de Agricultura menos de un año con el Gobierno de Laurent Fabius³. Sin embargo, ocupó ese puesto desde marzo de 1983, cuando el primer ministro todavía era Pierre Mauroy y mantuvo el cargo hasta abril de 1985, cuando dimitió por discrepancias con el Consejo de Ministros.

Por todo ello, el principal objetivo del artículo es conocer la contribución de Michel Rocard en las negociaciones agrarias para la adhesión española a la CEE. La problemática que se tratará de responder es la siguiente: ¿cómo gestionó Rocard el debate de la adhesión de España en el interior de su país, teniendo en cuenta que algunos sindicatos estaban presionando para retrasar la entrada del país ibérico en la CEE? Al mismo tiempo, desde 1984, cuando Mitterrand trató de convertirse en el promotor de las instituciones europeas, ¿cómo gestionó el ministro de Agricultura en Bruselas y en Madrid los problemas agrícolas con la visión positiva del Gobierno sobre la adhesión? Ese análisis permitirá al lector entender los desafíos y las

² Molina García (2020a).

³ *La Vanguardia*, 2-7-2016.

complejidades de las instituciones comunitarias en esos momentos, sobre todo en aspectos agrarios. El papel de Michel Rocard fue relevante en el periodo 1983-1985 por varios motivos. En primer lugar, Francia fue el país que más se interesó en la negociación del sector primario de España y la CEE debido a la coincidencia en ciertas producciones. En segundo lugar, Michel Rocard dirigió el *Concilium* de Ministros de Agricultura del Mercado Común entre enero y junio de 1984. Se trató de un momento clave para lograr las condiciones para la integración española. En tercer lugar, los aspectos agrarios fueron los principales desestabilizadores de la CEE en los primeros años de la década de los ochenta y un tema que también generó problemas al Elíseo. Y en cuarto lugar, una causa esencial por la que Michel Rocard tuvo que hacer frente a este debate fue porque el Gobierno anterior no había avanzado en la negociación con España. Para la consecución de dichos objetivos, la investigación se ha basado, principalmente, en documentos de archivos franceses: los Archivos Nacionales de Francia (ANF), los Archivos Diplomáticos (AMAE), la Fundación Jean Jaurès (FJJ), la Biblioteca Nacional François Mitterrand (BNF), la Inathèque (INA) el repositorio digital *michelrocard.org* y también en algunas entrevistas realizadas a protagonistas de las negociaciones. Al mismo tiempo, todo ello ha sido contextualizado con la historiografía más actual sobre las relaciones bilaterales, la construcción europea y la trayectoria política de Michel Rocard.

I. LA DIFÍCIL COYUNTURA EUROPEA, 1980-1985

La CEE vivió desde finales de los setenta una situación paradójica que ha sido definida por Tony Judt como una «secuencia de irregulares big bang»⁴. Se llevaron a cabo grandes avances en la configuración comunitaria. Se aprobó la Política Pesquera Común en 1983, se avanzó en la integración europea en el Consejo Europeo de Stuttgart de 1983, se admitió el Proyecto de Tratado para la Fundación de la Unión Europea en el Parlamento Europeo en 1984, se desbloquearon los presupuestos comunitarios en la cumbre de Fontainebleau en ese mismo año, se amplió la CEE con Grecia (1981), España y Portugal (1986) y, por último, se firmó el Acta Única Europea en 1986⁵. Pero todos esos progresos estuvieron acompañados de numerosos conflictos internos que provocaron que desde EE.UU. acuñaran el término de *euroesclerosis* para

⁴ Judt (2006): 759.

⁵ Kahn (2018); Moreno y Núñez (2017).

definir la situación europea de los primeros años de los ochenta⁶. Desde la cumbre de Dublín de 1979, los presupuestos europeos quedaron bloqueados hasta la reunión de Fontainebleau de junio de 1984. En el primero de esos encuentros, Margaret Thatcher se negó a aportar su parte proporcional a las cuentas comunitarias. El motivo era que gran parte del dinero europeo se dedicaba a la PAC y su país apenas tenía actividad agraria. Al mismo tiempo, la aparición de excedentes en ciertos productos primarios provocó que tanto las instituciones comunitarias como los agricultores, cada uno con unos intereses diferentes, cuestionaran la política agraria. De esta manera, desde 1979 hasta 1985 la PAC estuvo en el centro de los debates europeos. Gran Bretaña, junto con otros países del norte de Europa, quería disminuir su importancia en los presupuestos. Se trataba de una idea defendida por los diferentes Gobiernos británicos desde su integración en Europa, pero que Margaret Thatcher llevó al extremo⁷. Al contrario, Francia, junto con Italia y Grecia, se negaban a reducir la relevancia del sector primario.

De esta manera, la PAC se convirtió en el punto central de todas las discusiones comunitarias. En 1980, la Comisión Europea elaboró un documento denominado *Reflexiones sobre la PAC*, en el que se mostraban los desequilibrios internos y los problemas que se habían generado en los últimos años⁸. El *Informe* anual sobre la agricultura de 1984 incidía igualmente en los problemas que tenía la agricultura comunitaria⁹. El modelo generado en 1962 estaba en crisis. En sus orígenes, la PAC había tenido como objetivos mejorar el nivel de vida de los agricultores, incrementar la productividad, defender las producciones comunitarias frente a las externas, financiar las explotaciones a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y conseguir unos precios equilibrados tanto para productores como para los consumidores¹⁰. Sin embargo, a principios de los ochenta, el sistema estaba cuestionado por la cantidad de dinero comunitario que absorbía (entre el 70 y

⁶ También se habló de euroescepticismo. Los primeros en utilizar esos términos fueron Hobart Rowen (*The Washington Post*, 22-11-1984) y Herbert Giersch (*Kiel Discussion Paper*, octubre 1985).

⁷ Petit (2016): 58.

⁸ Commission des Communautés Européennes, *Réflexions sur la Politique Agricole Commune*, 1980. Historical Archives f the European Union, BAC-COM (1980) 0800.

⁹ Commission des Communautés Européennes, *La situation de l'agriculture dans la Communauté. Rapport 1984*, Bruxelles, Office dess publications officielles des Communautés européennes, 1985.

¹⁰ Sobre la evolución de la PAC: Blumann (2011); Bureau y Thoyer, (2014); Martin *et al.* (2016).

el 80 % del presupuesto europeo) y por la aparición de excedentes, un problema que mostró sus primeros síntomas a finales de los sesenta, tal y como mostró el *Informe Mansholt*. La modernización de las actividades agrícolas aumentó la producción hasta el punto de que la demanda era menor que la oferta en algunos productos. Eso generó una importante discusión sobre qué hacer con el stock almacenado. El problema era mayúsculo porque en su mayoría eran productos perecederos. A todo ello se le unió la competencia internacional. Aunque dentro de las fronteras comunitarias habían diseñado un sistema proteccionista, en el mercado internacional debían competir con los cereales americanos, lo que generó un gran malestar, sobre todo en Francia. Igual de importante fue la negociación iniciada por la CEE para su ampliación hacia el sur con España y Portugal, dos países que incrementarían la producción agraria.

El año 1984 fue clave para la resolución de todos estos conflictos. Durante los primeros seis meses, Francia ostentó la presidencia rotatoria del Consejo Europeo y desde el Elíseo trabajaron para desbloquear la CEE. Michel Rocard fue el encargado de presidir los consejos de ministros de agricultura y de promover medidas que solucionaran los diferentes problemas agrícolas. Para paliar el problema de los excedentes lácteos se aprobó un sistema de cuotas, a través del cual cada país tenía una producción lechera máxima y cualquier excedente era penalizado. La repartición de cuotas respondió a las producciones nacionales a excepción de Irlanda, a la que se le concedió una cantidad mayor debido al peso que tenía dicho sector en el PIB. Para acabar con el gravamen que existía para ciertos productos en Francia, se eliminaron los montantes compensatorios monetarios (MCM). Se trató de una discusión muy intensa entre Francia y la RFA. Desde París, y con la presión de sus agricultores, defendieron la eliminación de dichos impuestos, pues les perjudicaba a la hora de vender sus productos en el exterior. Al contrario, desde Bonn pretendieron mantenerlos, pues les compensaban de manera favorable¹¹. Gran Bretaña, en la cumbre de Fontainebleau de junio de 1984, consiguió que se aprobara un descuento en su contribución a los presupuestos comunitarios para compensar el escaso dinero recibido de la PAC¹².

Por último, se solucionaron dos problemas que estaban relacionados con la integración española a la CEE, aunque no estuvieron motivados únicamente por la petición de adhesión del país ibérico. Los agricultores dedicados a los cultivos de productos mediterráneos (fruta, verdura, vino y aceite) habían protestado por su menor protección en la política comunitaria que los

¹¹ Leboutte (2008): 547; Rocard (2010): 164-165.

¹² Vedrine (1996): 296-297.

subsectores lácteos, cerealistas y ganaderos. Demandaban, sobre todo, mejor regulación de precios y mayor defensa ante las producciones de terceros países (limitación de importaciones, calendarios de producción, etc.). En el sector de frutas y verduras se aprobaron dos reglamentos a petición de Francia. En octubre de 1983 se estableció un sistema de intervención para los momentos en los que se generasen excedentes y, al mismo tiempo, se aumentaron las ayudas a los agricultores¹³. Y, en mayo de 1984, se regularizó el mercado y se endurecieron las normas sobre la calidad de los productos¹⁴. La actualización de los reglamentos del vino fue más complicada porque enfrentó a dos países comunitarios. Francia e Italia, ante el grave problema del aumento de los excedentes, abogaban por soluciones muy diferentes en función de sus propios intereses. En la cumbre de Dublín de diciembre de 1984 se impuso la propuesta francesa de aumentar la destilación obligatoria¹⁵. Los cambios legislativos de los productos mediterráneos, como se verá más adelante, fueron clave para la protección de las producciones francesas y para que el Elíseo pasase de ralentizar la adhesión española a acelerar los trámites. El principal motivo era que el PS, desde 1978, había defendido que la integración española debía realizarse tras la consecución de cuatro *préalables*, dos de ellos relacionados con la fruta, las verduras y el vino¹⁶. Una vez se aprobaron los cambios de esos reglamentos, el Gobierno francés trató de acelerar su entrada.

Francia, como se ha comentado anteriormente, fue uno de los países que más trabajó en el desbloqueo de las instituciones europeas, sobre todo en el periodo de su presidencia rotatoria. El fracaso del programa económico de Mitterrand en 1983 provocó que el Elíseo buscara un nuevo eje vertebrador de sus acciones políticas. Europa se convirtió en el pilar principal del discurso socialista del presidente francés desde principios de 1984¹⁷. Ese giro discursivo, los malos resultados en las elecciones municipales de 1983 y las luchas internas motivaron cambios en los puestos de responsabilidad en el Gobierno. Michel Rocard, que hasta ese momento había sido ministro del Plan y del

¹³ *Le Monde*, 17-10-1983; «Réglement fruit et légumes», 17-10-1983.

¹⁴ Règlement (CEE) no 1332/84 du Conseil du 7 mai 1984. Disponible en: <https://cutt.ly/UzUDOJe> [consultado 22/03/2020].

¹⁵ Règlement (CEE) no 3490/84 du Conseil du 11 décembre 1984. Disponible en: <https://cutt.ly/4zUDFow> [consultado 22/03/2020].

¹⁶ *Le Midi Libre*, 26, 27 y 28-9-1978; «Informe de Miguel Solano: España-CEE», 13-10-1978. AGA, Leg. 14.583.

¹⁷ Años antes había mostrado su europeísmo, por ejemplo, en el discurso en el Consejo Europeo en 1981, pero no había sido la base de su política. Saunier (2011): 20-28; Mitterrand (1986); Rosanvallon (2018); Vedrine (1996): 295; Dulphy (1994).

Aménagement du territoire, fue nombrado ministro de Agricultura en marzo de 1983. Pese a sus discrepancias ideológicas con el presidente, logró ostentar un ministerio más importante que el anterior¹⁸. Más adelante, las propias disensiones dentro del Gobierno ocasionaron la sustitución de Pierre Mauroy por Laurent Fabius como primer ministro y las dimisiones, entre otros, de Alain Savary y del propio Michel Rocard.

En España, la victoria socialista en 1982 fue un punto de inflexión en la historia del país. En la política nacional una de las grandes apuestas fue el desarrollo de un programa social¹⁹. En la política exterior, aunque se renovaron gran parte de los altos cargos, se mantuvo el principal objetivo que era la adhesión a la CEE. Además, el PSOE fue comprometiéndose progresivamente con el programa económico del Mercado Común, pese a sus críticas iniciales²⁰. Ese giro europeo se completó con la defensa de la OTAN y con el apoyo al despliegue de euromisiles de la RFA²¹.

En todo este contexto, las relaciones francoespañolas fueron controvertidas hasta 1983. Hasta ese momento, aunque desde 1982 existían Gobiernos socialistas en ambos países, se mantuvieron los debates heredados de épocas anteriores. El problema de la competencia agraria y pesquera y la inexistencia de cooperación para la lucha contra ETA marcaron las conversaciones bilaterales²². Eso provocó que, como afirma Daniel Busturia, la relación bilateral se caracterizara por la tensión y las visiones sociales negativas sobre el país vecino. De hecho, en 1980 un 74 % de los españoles encuestados afirmaba tener una idea negativa sobre los franceses²³. Sin embargo, desde 1983 la situación mejoró sustancialmente. En enero de ese año se estableció la celebración de una cumbre bilateral cada seis meses para tratar los problemas que afectaban a ambos países²⁴. Y en diciembre se acordaron las primeras extradiciones de etarras. En 1984 se consolidaron las mejoras: la colaboración en la lucha anti-terrorista (Acuerdos de la Castellana), las buenas relaciones entre los ministros de Exteriores Fernando Morán y Claude Cheysson y el apoyo sin restricciones a la incorporación de España a la CEE son algunas de las muestras del incremento de las relaciones²⁵. Y, aunque quedaron por solucionar los conflictos

¹⁸ Sobre los debates ideológicos: Vedrine (1996); Rocard (2005a).

¹⁹ Ysàs (2011): 26-29.

²⁰ González Madrid (2020).

²¹ Pardo Sanz (2011): 87-88.

²² Molina García (2020a); Trouvé (2008); Morán (1990); Martin-Pañeda (2015).

²³ Busturia y Cantera (1994): 153-156.

²⁴ Trouvé (2019): 128-129.

²⁵ *El País*, 6-8-1984; *ABC*, 14-8-1984; Trouvé (2019): 127.

pesqueros, la prensa francesa consideró que «enfin, il y a moins de Pyrénées!»²⁶. Los problemas sobre la pesca no se tratarán en el artículo, pues aunque en España dicho sector dependía del Ministerio de Agricultura, en Francia tenía su propia autonomía. Primero con una cartera ministerial gestionada por Louis Le Pensac (1981-1983) y después con una Secretaría de Estado liderada por Guy Lengagne (1983-1986). Por tanto, Michel Rocard no tenía competencias en este sector.

II. MICHEL ROCARD Y LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA CEE

Michel Rocard llegó al Ministerio de Agricultura después de haber cumplido sus objetivos en el Ministerio del Plan y del Aménagement du territoire (1981-1983). Consiguió descentralizar algunas competencias estatales y poner en marcha un plan de economía social de ayuda a los más desfavorecidos²⁷. Su nombramiento como ministro de Agricultura se debió, principalmente, a la erosión de Edith Cresson, su antecesora en ese cargo. La ministra había tratado de acabar con la hegemonía de la FNSEA en el asociacionismo agrario. Este sindicato, de carácter conservador y ligado al RPR de Jaques Chirac, dominaba gran parte del agro francés desde la década de los cincuenta. La estrategia no salió como esperaba, pues la Fédération nationale des syndicats d'exploitants agricoles (FNSEA), junto con el Cercle national des jeunes agriculteurs (CNJA), lograron imponer su fuerza y Edith Cresson tuvo que dimitir. La designación de Michel Rocard para dicho cargo respondió a dos razones. En primer lugar, aunque no era un especialista en cuestiones agrarias, había trabajado con el CNJA y además conocía personalmente a François Guillaume, el líder de la FNSEA²⁸. En segundo lugar, su talante moderado y dialogante era el más idóneo para tratar de calmar a los seguidores del sindicato mayoritario²⁹. Estos habían declarado la guerra al Gobierno por diferencias ideológicas y por la crisis de la agricultura francesa y europea comentada anteriormente. En este sentido, su llegada al Ministerio cumplió las expectativas, pues tanto la FNSEA como el CNJA acogieron positivamente su nombramiento³⁰.

Como ya se ha comentado, Michel Rocard siempre consideró que fueron «les deux plus belles années de ma vie», principalmente porque descubrió la

²⁶ *Le Monde*, 28-6-1984.

²⁷ Proyecto al que siempre hizo referencia. Rocard (2005b): 113-116.

²⁸ Bellon (2006): 21.

²⁹ Guigo (2020): 142.

³⁰ *Actuagri*, 25-3-1983 (513); 31-3-1983 (514); 15-4-1983 (516).

potencialidad oculta de dicho ministerio³¹. Contaba con 30 000 funcionarios y su funcionamiento era un «Gobierno a menor escala», ya que tenía competencias sobre presupuestos, actividad exterior, educación, seguridad social, trabajo e industria. Esta concepción de sus labores va a ser muy importante porque, como se verá más adelante, intentó darle más protagonismo a su cartera para evitar que el Ministerio de Relaciones Exteriores acaparara todo el protagonismo tanto en Francia como en Europa³².

Su designación llegó en un momento muy crítico para el sector primario, debido a los factores que se han analizado en el apartado anterior. Además, la enorme presión del sindicalismo agrícola francés aumentó el nerviosismo. El Gobierno apenas contaba con el apoyo de un grupo reducido de sindicatos minoritarios. La FNSEA y el CNJA, de carácter conservador, y el Mouvement de Défense des Exploitants Familiaux (MODEF), ligado al PCF, trataron de desestabilizar al Gobierno socialista con continuas manifestaciones, declaraciones y ultimátums. En este contexto, Michel Rocard tuvo que hacer frente a varios problemas y todos ellos generaron otras fricciones. La lucha para acabar con los MCM provocó una disputa con Claude Cheysson, ministro de Relaciones Exteriores³³. Las cuotas de leche contaron con la resistencia de la FNSEA. El establecimiento de las destilaciones obligatorias en el vino, aunque fueron apoyadas por el presidente de la Fédération des caves coopératives viticoles, generaron numerosos conflictos violentos organizados por los Comités d’action viticole³⁴.

Por último, el asunto más complejo fue el de la integración española a la CEE. Michel Rocard desde un primer momento se mostró favorable a la adhesión. Pero antes de dicha entrada, como había hecho público el PS en 1978, debían solucionarse los problemas internos de la CEE: fijar los presupuestos de la PAC y proteger a las producciones mediterráneas con reglamentos que limitasen la producción, establecieran períodos de producción y fijasen una política de precios. El análisis de la gestión que hizo el ministro de la integración española demuestra dos elementos. En primer lugar, que se trataron de negociaciones muy complejas que no solo se desarrollaron en Bruselas. En segundo lugar, se evidencia el carácter poliédrico de las decisiones comunitarias, con una lucha constante entre la parte ideológica y la técnica. Aunque en la mayoría de sus declaraciones sobre España defendió

³¹ Rocard (2010): 150.

³² En otras lecturas de los protagonistas, apenas se nombra la importancia del Ministerio de Agricultura. Todo el protagonismo de la negociación recae sobre François Mitterrand: Vedrine (1996).

³³ *Ibid.*: 164-165.

³⁴ *Ibid.*: 172-175; Macrae Smith (2013).

la integración, materializar esos comentarios era una tarea más compleja de lo que en un primer momento puede pensarse³⁵. Para hacer efectiva la adhesión, Michel Rocard tuvo que negociar paralelamente en tres niveles diferentes: nivel nacional (sindicatos y partidos políticos), nivel comunitario (*Concilium* de Ministros de Agricultura, *Concilium* de Ministros de Exteriores y consejos de Jefes de Estado) y, por último, el nivel bilateral con España. En cada uno de ellos existieron disensiones que complicaron la firma de un acuerdo.

Entre 1975 y 1981, la cuestión de la adhesión de España al Mercado Común se politizó y todos los partidos la utilizaron en busca de aumentar su apoyo electoral. Sin embargo, las elecciones de 1979 y de 1981 demostraron que los costes electorales de dicho discurso habían sido mayores que sus beneficios³⁶. Ante esta situación, gran parte de los partidos políticos, a excepción del PCF, dejaron de utilizar la cuestión española como un arma electoral. La clase política francesa entendió que la adhesión de España era un hecho y que, independientemente del partido que estuviera en el Elíseo, acabarían aceptándola.

La lectura que hizo el sindicalismo de esta problemática fue diferente, pues mantuvieron el mismo discurso durante todo el periodo cronológico abordado en este artículo. La entrada de España era entendida como una competencia para sus producciones agrarias y como el final de los cultivos mediterráneos del sur de Francia. Aunque se ha podido demostrar que la competencia solo era parcial y temporal, el asociacionismo acusó al Gobierno francés y a las instituciones europeas de abandono³⁷. España solo planteaba problemas en determinadas frutas, verduras y en el vino. En los dos primeros sectores, la diferencia climática provocaba que las recolecciones fuesen en momentos diferentes y, por tanto, no era una competencia total. En el sector vinícola el miedo era a la modernización de las explotaciones españolas, pero no tanto a la producción en esos momentos. La productividad española estaba muy por debajo de la francesa. En 1982, por ejemplo, Francia producía 9574 kg/ha, mientras que España 3844 kg/ha³⁸. En el resto de los subsectores de cereales, carne y lácteos Francia tenía unas buenas perspectivas, pues España no podía competir con Europa. Además, las importaciones de estos productos de Francia iban en aumento. La compra de cereales franceses pasó de 5081

³⁵ Aunque más adelante se citarán más ejemplos: «Entrevista a Michel Rocard», *Mayo*, febrero 1983; «Allocution de Michel Rocard: Association Nationale interprofessionnelle des fruits et légumes transformés, ANIFELT», sin fechar (pero debe de ser enero-junio 1984). Solicitado a Vie-publique.fr

³⁶ Molina García (2020a).

³⁷ Molina García (2020b): 177-207.

³⁸ Service Central des Enquêtes et Études Statistiques (1982).

toneladas en 1979 a 7262 en 1982. Pese a esas perspectivas, como se mostrará más adelante, en el periodo 1983-1986 se mantuvieron las actuaciones violentas contra los camiones de fruta, verdura y, en menor medida, de vino provenientes de España que se dirigían al centro de Europa³⁹. En la frontera de Le Boulu y en las regiones del Midi, donde la agricultura se dedicaba a los cultivos mediterráneos, se obstaculizó el tránsito de esos productos ibéricos.

La FNSEA fue el sindicato más beligerante, sobre todo a través de François Guillaume, su secretario general. Sus argumentos venían repitiéndose desde 1976. La competencia española sería insoportable para el Midi, perjudicaría a su relación con el Magreb (de donde importaban productos primarios), desestabilizaría la construcción europea y, además, aumentaría el desempleo en toda la CEE⁴⁰. Ante esta situación, este líder sindical llegó a solicitar la celebración de un referéndum, convencido de que la opinión pública no apoyaría la decisión del Gobierno⁴¹. El CNJA, que había sido el promotor de dicho discurso en 1976, en estos momentos mantuvo su negativa a la inclusión española en la comunidad europea, aunque con unos razonamientos menos radicales que la FNSEA⁴². Ambas estructuras organizaron numerosos actos para protestas contra la agricultura española. En diciembre de 1983, coincidiendo con la cumbre de Atenas, convocaron movilizaciones en toda Francia para mostrarle al Gobierno su «no» a España⁴³.

En el lado ideológico opuesto, el MODEF fue el sindicato que más se negó a las negociaciones con España. A diferencia de la FNSEA, en la que el discurso fue sobre todo defendido y divulgado por su secretario general, en esta organización fue una acción más colectiva, principalmente porque no existía una figura tan carismática como la de François Guillaume. En este caso, sus argumentos para oponerse a la decisión de aceptar la entrada estaban relacionados con los costes sociales producidos por los bajos salarios de este país⁴⁴. Mientras la FNSEA controlaba en términos generales la agricultura nacional (sobre todo cereales, lácteos y ganadería), el MODEF tenía una gran capacidad de influencia

³⁹ Sobre estos incidentes en el periodo 1983-1986: AMAE 1930INVA/5147.

⁴⁰ *Actuagri*, 25-5-1983 (525); 26-6-1984 (578). Todo ello lo plasmaron en un documento escrito: *Fédération nationale des syndicats d'exploitants agricoles, Livre blanc sur l'élargissement de la Communauté à l'Espagne et au Portugal*, 1986. Entrevista a François Guillaume realizada por miembros del SEFT el 17 julio 2018.

⁴¹ *Actuagri*, 2-12-1983 (546), *Le Figaro*, 1-12-1983.

⁴² Un ejemplo de todo ellos son las palabras de su secretario Luc Guyau: *Jeunes Agriculteurs*, junio 1983.

⁴³ *Actuagri*, 18-11-1983 (544).

⁴⁴ *La Terre*, 26-10/1-11-1983; 15/21-6-1984.

en el sector de la viticultura del Midi. Eso le permitió organizar con relativa facilidad movilizaciones contra la competencia española. En junio de 1983 reunieron a 3000 viticultores, en abril de 1984 a 8000 en Nîmes y en enero de 1985 a 10 000 agricultores⁴⁵. En todos estos actos criticaron las políticas agrarias de M. Rocard e incidieron en su «no» a la entrada española. En otra ocasión, un grupo de agricultores, sin una identificación ideológica clara, trató de boicotear un acto del PS en el que acudió Michel Rocard con el lema «no a España»⁴⁶.

Además de las organizaciones agrarias nacionales, la Assemblée Permanente des Chambres d’Agriculture y los sindicatos sectoriales de productos mediterráneos también se mostraron en contra de la decisión de M. Rocard de apoyar la ampliación de la CEE. La Assemblée générale des producteurs de fruits, la Confédération des associations viticoles de France y la Fédération nationale des producteurs de légumes fueron algunos ejemplos⁴⁷. En algunos casos, la oposición a esa iniciativa del Gobierno se la hicieron saber al ministro a través de cartas personales, como fue el caso de la Confédération nationale des syndicats de travailleurs paysans⁴⁸. A pesar de todas estas protestas, estos comentarios no deben ensombrecer a aquellas organizaciones que, al contrario que todas las anteriores, abogaron por la integración. El Office national interprofessionnel des céréales valoró positivamente la integración, pues España era deficiente en estos productos y debía importar⁴⁹. Tras la integración, esas compras deberían hacerse a Francia en lugar de a EE.UU. Uno de los objetivos de la diplomacia francesa era revertir la balanza comercial con respecto a España. En la década de los setenta había pasado de ser positiva para Francia a ser negativa. En 1970 Francia tenía un superávit del comercio con España de 3 810 810 francos, pero en 1982 el déficit se encontraba en 3 881 635 francos⁵⁰. Como muestra la siguiente tabla sobre la balanza comercial de los tres primeros meses de 1983, los productos agrarios y bienes de consumo eran la principal causa de la carencia francesa con respecto a España, mientras que los productos tecnológicos e industriales eran los productos más vendidos a España. Esto último, como demuestra Esther Sánchez, se estaba produciendo desde la década de los sesenta⁵¹. Francia esperaba que con la adhesión cambiase la dinámica negativa.

⁴⁵ MODEF, 2.^a quincena 1983; *La Terre*, 11/17-4-1984; MODEF, 2.^a quincena 1985.

⁴⁶ TF1, le *Journal 20H*, émission 3-12-983, Journée des élus socialistes. INA

⁴⁷ *Actuagri*, 29-4-1983 (518), 11-5-1983 (520), 16-9-1983 (535); *Sud Ouest*, 13-9-1984.

⁴⁸ «Carta de la Confédération Nationale des Syndicats de travailleurs paysans a Rocard», 5-12-1984. ANF, 19860533 4.

⁴⁹ *Sud Ouest*, 29-3-1984.

⁵⁰ Amalric y Pech (1989): 170.

⁵¹ Sánchez Sánchez (2006).

Con la preferencia comunitaria sabían que el cereal y la carne que España adquiría a terceros países pasaría a comprarlo a Francia. Y, al mismo tiempo, pretendían aumentar la venta de productos industriales y armamentísticos, aunque estos últimos no aparecían en las balanzas comerciales.

TABLA I. *Balanza comercial franco-española por tipos de productos, primer trimestre 1983 (en millones de Francos)*

	<i>Importación</i>	<i>Exportación</i>	<i>Saldo</i>
Productos agrícolas	1.370	527	-843
Energía	293	380	+87
Materias primas	192	163	-29
Productos semielaborados	1.156	1.197	41
Bienes de equipo	1.522	2.680	+1.158
Bienes de consumo	2.810	568	-2.242
Total	7.346	5.517	1.829

Fuente: «Échanges commerciaux Franco-espangols», juin 1983. AMAE, 1930INVA/5170.

Frente a todos los discursos sindicales *de miedo*, los informes que manejaba Michel Rocard no eran tan pesimistas. Gran parte de ellos señalaba que la integración española no sería la ruina ni para la CEE ni para la agricultura francesa. Incidían en la importancia de modificar los reglamentos de fruta, verdura y vino para garantizar cierta estabilidad a los agricultores franceses, pero por lo demás las valoraciones eran positivas. Incluso en el sector vinícola reconocían que el problema no era España, sino Italia⁵². No obstante, estas ideas ya habían sido tratadas anteriormente en el Gobierno de Valéry Giscard d'Estaing, aunque no sirvieron para facilitar la integración española. Esas mismas conclusiones fueron analizadas en las diferentes reuniones que celebró el PS en el tercer trimestre de 1983 para analizar detalladamente la integración española. Acudieron todos los grandes líderes del partido, lo que

⁵² «Rapport du Ministère de l'agriculture: Schema de position française secteur du vin dans la perspective de l'élargissement», 27-1-1984. ANF, 20040481/13; «Rapport du Ministère de l'agriculture: Adhésion de l'Espagne et réforme de l'acquis communautaire (secteur des fruits et légumes)», 27-1-1984. ANF, 20040481/13.

demostraba que era un asunto importante para su formación política y para el Gobierno. Incluso crearon un puesto dependiente del primer ministro que trató de analizar las consecuencias para las regiones del sur de Francia. En esas reuniones mostraron los riesgos para ciertos productos hortofrutícolas y para un sector del viñedo (vino de mesa), pero también enumeraron los beneficios de la integración: aumento de las exportaciones de cereales, carne y productos agroalimentarios a España, equilibrio de Europa hacia el sur, nuevo mercado industrial y conciliación del socialismo europeo⁵³.

La difícil labor de Michel Rocard era tratar de mostrarle a la opinión pública, sobre todo al mundo rural, que España debía entrar en la CEE y que dicha integración no sería tan traumática como mostraba el sindicalismo agrario. De ahí la problemática planteada en la introducción. ¿Cómo mostrarle a la opinión pública del sureste francés que la integración española era globalmente positiva? El ministro de Agricultura era consciente de que se tenían que asumir ciertos costes por varios motivos. Primero, porque en una organización supranacional para que exista un beneficio colectivo los diferentes países deben ceder en sus demandas⁵⁴. Y en este caso, Francia debía ser el país que compartiría el poder agrícola con un nuevo socio. Segundo, porque España no era el epicentro de los problemas del sector. El modelo agrícola que se había promovido en Francia con las *lois d'orientation* estaba en crisis y, como ya se ha comentado, la PAC también se encontraba en un momento muy delicado⁵⁵. Ante esta situación, la actitud de Michel Rocard se caracterizó por la moderación y el diálogo, motivos por los que había sido nombrado ministro de Agricultura. No hay que olvidar que, precisamente, el enfrentamiento con parte del sindicalismo había sido la razón de la salida de Edith Cresson. Jean-Paul Huchon, en el informe sobre el estado de la agricultura en el verano de 1983, afirmaba que Rocard estaba actuando como árbitro y «apagafuegos» ante los diferentes problemas agrarios. En ese documento, lo que comenzaba como un reconocimiento al final se convirtió en una crítica, pues le pedía que también debía tomar grandes decisiones⁵⁶.

Michel Rocard mantuvo la moderación incluso en los momentos más tensos. Como ministro de Agricultura debía estar presente en todos los actos de las

⁵³ Sobre esas reuniones: «Réunion du PS sur l'élargissement de la Communauté européenne» 2-9-1983. FJJ, 2PS 296; «Note: l'Action du Pari sur le dossier de l'élargissement de la CEE à l'Espagne et au Portugal», 12-12-1983; «Rapport manuscrite: Réunion sur l'élargissement au siège du parti», 22-12-1983. FJJ, 2PS 297.

⁵⁴ No hay que olvidar que Michel Rocard fue siempre europeísta: Huchon (2017): 279-285.

⁵⁵ Muller (2014).

⁵⁶ «Lettre de Jean-Paul Huchon à M. Rocard», 12-8-1983. ANF, 680AP 20.

centrales sindicales nacionales. Se trataba de una representación simbólica heredada de la III República, cuando se consideraba la agricultura como la base de Francia. En esos actos tuvo que escuchar muchos reproches por diferentes temas, pero sobre todo por la adhesión de España. Y en la mayoría de las ocasiones como resultado de la politización de la cuestión por parte de los sindicatos. Estos estaban utilizando una *política del miedo* para desgastar al Gobierno. Durante el año 1983 apenas realizó declaraciones sobre la integración, pese a que una de sus primeras medidas al llegar al Ministerio fue encargar nuevos informes para conocer en profundidad las consecuencias. En gran parte de los discursos de ese año (Congreso de la FNSEA, encuentro con las grandes organizaciones agrarias, etc.) no se refirió a la entrada de España. La excepción fue su intervención en la Assémbleré permanente des chambres d'agriculture. Allí habló de la ampliación de la CEE. Argumentó que serviría para equilibrar la CEE y que negarse supondría un problema para Alianza Atlántica⁵⁷. En el turno de preguntas tuvo que responder a las demandas de los representantes del Midi, preocupados por sus producciones de frutas, verduras y vino. Aunque sus respuestas no convencieron a los asistentes, M. Rocard insistió en que la mejora de la producción y productividad era esencial para contrarrestar la competencia ibérica. Pese a esta excepción, en el resto de los encuentros trató de evitar la confrontación directa respecto a este tema. En el Congreso del CNJA, por ejemplo, pese a que Luc Guyau trató de forzar las declaraciones del ministro, Rocard se limitó a mostrar las políticas del Gobierno para defender los productos franceses⁵⁸.

A partir de marzo de 1984, sus referencias a la adhesión de España fueron aumentando progresivamente, aunque en la misma línea de moderación. Algunos de los motivos por los que comenzó a hacer más referencia a este tema, incluso en los medios más hostiles, fueron los siguientes: la CEE, como se ha comentado en el apartado anterior, fue desbloqueándose; los *préalables* que había sugerido el PS para aceptar la adhesión se estaban consiguiendo (cambio de reglamentos de frutas, verduras y vino); en los primeros seis meses lideraron la presidencia rotatoria del Consejo Europeo, y, por último, la visión europeísta tanto del propio Michel Rocard como del Gobierno les ayudó a comprender que la ampliación hacia el sur podría ayudar a continuar la construcción europea. Algunos ejemplos fueron sus intervenciones en el 50e congrès de l'Assemblée générale des producteurs de maïs, en el Congrès de la Confédération européenne de l'agriculture y en el Colloque: filières bois⁵⁹. Sin embargo, en los eventos más complicados, como

⁵⁷ *Actuagri*, 2-10-1983 (541).

⁵⁸ *Jeunes agriculteurs*, junio 1983.

⁵⁹ «50e congrès de l'Assemblée générale des producteurs de maïs», 20-9-1984; «Congrès de la Confédération européenne de l'agriculture», Avignon, 28-9-1984; «Colloque:

eran los congresos anuales de la FNSEA y del CNJA, trató de evitar entrar en este tema, pese a que los líderes de ambos sindicatos aludieron continuamente a los riesgos de la adhesión⁶⁰. En ese año, el discurso más importante a favor de la integración de España fue pronunciado por François Mitterrand. El 11 de octubre, acompañado por Michel Rocard, pronunció un discurso en la pequeña localidad de Boé, situada al sur de Francia. En su alocución justificó la ampliación europea ante los agricultores como una necesidad de Europa y una oportunidad para Francia⁶¹. Se trató del primer gran discurso a favor de la adhesión. A partir de ahí, en un contexto cada vez más favorable, Rocard no ocultó los argumentos que el PS había estructurado un año antes.

En 1985, cuando la CEE se había desbloqueado y la PAC había sido reformada, tanto en los reglamentos de fruta y de verdura y también en los del vino, las declaraciones de Michel Rocard sobre España aumentaron. Incluso en el escenario más adverso, que era el Congreso de la FNSEA, aseguró que había logrado la protección de los productos nacionales y que la península se convertiría en un nuevo mercado para el comercio francés⁶².

Dentro de las fronteras francesas, la discusión por la integración española también afectó a los debates parlamentarios. Aunque no existió la misma politización que durante el Gobierno de Valéry Giscard d'Estaing, Michel Rocard tuvo que explicar el plan de acción en la Assemblée Nationale. Hubo tres sesiones en los que este tema acaparó gran parte del debate político. El primero de ellos se produjo el 4 de noviembre de 1983 con motivo de la exposición de los presupuestos agrarios para el año siguiente⁶³. El ministro de Agricultura trató de mostrar que la adhesión tendría sus riesgos, pero que a nivel general sería positiva para Francia y para Europa. Adelantó medidas para compensar a los departamentos del sur de Francia, que serían los mayores damnificados, y justificó la defensa de los *préalables* que llevaría a cabo en la cumbre de Atenas. Tras su exposición, tuvo que responder a las críticas del PCF, que como ya se ha comentado, fue el único partido que mantuvo su negativa a la integración⁶⁴. En esta ocasión, fue Jean Combasteil, diputado

filières bois», 5-12-1984. Disponibles en www.michelrocard.org [Consultado: 10 marzo 2020].

⁶⁰ Sobre el Congreso de la FNSEA: *Actuagri*, 23-3-1984 (562); *Le Figaro*, 21-3-1984; Sobre el acto del CNJA: «Discurso de Rocard en el Congreso de Besançon del CNJA», 21-6-1984. ANF, 19860533 4.

⁶¹ «Discours de François Mitterrand à Boé», 11-10-1984. Institute François Mitterrand.

⁶² *Actuagri*, 29-3-1985 (623).

⁶³ «Compte-rendu des débats», Assemblée Nationale, 4-11-1983.

⁶⁴ *Le Figaro*, 13-6-1984, *La Terre*, 12/18-10-1983.

por la Corrèze, quien criticó las consecuencias para los pequeños agricultores y para el presupuesto comunitario. Las intervenciones de los partidos conservadores fueron mucho más moderadas. Tanto Jacques Godfrain (RPR) como Raymond Barre (UDF) criticaron la manera de gestionar la negociación con España, pero no se negaron a ella.

Un año más tarde, en la presentación de los presupuestos para 1985, Michel Rocard volvió a tratar el tema de la integración⁶⁵. En esta ocasión sus referencias a España fueron todavía más concretas, pues como se ha mostrado, Francia había conseguido los *préalables* fijados en 1978. Eso permitió a Rocard hablar con mayor frecuencia del tema español, pues tenía respuesta para la gran mayoría de las críticas. Aseguró que, con ciertas precauciones, la ampliación de la CEE sería positiva. Al igual que en el caso anterior, las críticas más duras provinieron de los diputados comunistas.

El tercer debate de la Assemblée Nationale sobre esta problemática se produjo en diciembre de 1984 con motivo de la cumbre comunitaria de Dublín⁶⁶. Tras las acusaciones de René Rieublon, diputado del PCF por Bouches-du-Rhône, Michel Rocard le recordó que ya se había protegido a sus sectores agrarios más vulnerables y que, además, en los problemas vinícolas el origen se encontraba en los excedentes y en la competencia italiana y no española.

En definitiva, el ministro de Agricultura tuvo que afrontar una situación muy compleja dentro de Francia. Frente a un medio hostil, fomentado por el asociacionismo agrario y el PCF, tuvo que defender la adhesión de España. La ampliación de la CEE, como habían mostrado los informes del Ministerio y las reuniones del PS, no sería tan dramática como trataban de mostrar los partidarios de la «no» adhesión. El líder político socialista mantuvo siempre el mismo discurso y lo único que varió fue la frecuencia con la que recurrió a él. Desde 1984, cuando el contexto era mucho más favorable, aumentó las referencias a la cuestión hispano-comunitaria. Por tanto, en respuesta a la primera parte de la problemática, Rocard mantuvo siempre la misma idea positiva sobre la necesidad de aceptar a España en la CEE, modificando ciertos reglamentos comunitarios. Ese planteamiento lo fue gestionando en sus discursos en función del ambiente nacional y comunitario, que se analizará a continuación.

De esta manera, existieron dos maneras diferentes de entender esta cuestión, que provocaron un *diálogo de sordos*. Por una parte, Michel Rocard, como representante del PS y ministro de Agricultura, defendió en todo momento la incorporación española a Europa porque sabía que era inevitable y que, además, no provocaría el final de la agricultura nacional. Es decir, trató

⁶⁵ «Compte-rendu des débats», Assemblée Nationale, 6-11-1983.

⁶⁶ «Compte-rendu des débats», Assemblée Nationale, 12-12-1983.

de analizar el impacto desde un punto de vista técnico. Al mismo tiempo, la UDF y el RPR no se negaron a dicha integración, pues ambos sabían que eso generaría un enfrentamiento con el resto de Europa. Además, electoralmente ya habían comprobado que no era rentable. Por tanto, en el ámbito político existía una cierta idea de lo que significaba Europa. Por otra parte, el sindicalismo agrario, junto con el PCF, mantuvieron sus posiciones negativas a la adhesión a través de visiones sentimentales y políticas y no de carácter técnico. Todo ello demostraba la ausencia de una verdadera concepción de Europa por parte del sindicalismo. Sumergidos en una crisis del sector, apuntaban a su Gobierno y a las autoridades comunitarias como responsables de los problemas de la PAC. Asimismo, la ausencia de verdaderas conexiones con el mundo europeo y con el resto del sindicalismo del Mercado Común provocaba que sus objetivos fuesen casi exclusivamente nacionales.

III. LOS DEBATES EN BRUSELAS Y CON ESPAÑA

En el epígrafe anterior, se ha podido comprobar la difícil tarea de Michel Rocard de mostrarle al sindicalismo que la ampliación europea no terminaría con la economía agrícola. Paralelamente a esas labores, como responsable de la agricultura francesa participó en las negociaciones de la CEE para establecer el tratado de adhesión de España. En este escenario, tuvo que desplegar todos sus conocimientos agrícolas, estratégicos y negociadores para tratar de conseguir los *préalables*.

A lo largo de 1983 las conversaciones sobre España en las cumbres europeas no fueron muy relevantes porque urgía más desbloquear la situación comunitaria⁶⁷. Todo cambió al año siguiente, pues las negociaciones se aceleraron. Como ya se ha comentado, a lo largo de 1984 se solucionaron los problemas más importantes de la PAC (MCM, leche y vino), lo que permitió continuar avanzando en la integración española. Todo ello coincidió con la presidencia de Michel Rocard del *Concilium* de Agricultura comunitario (enero-junio)⁶⁸. Una de las primeras medidas que tomó fue la protección del Midi francés y del Mezzogiorno italiano, pues eran las zonas más vulnerables a la competencia española⁶⁹. Su aportación al *Concilium* durante esos meses

⁶⁷ Aun así, hubo ciertos comentarios, como por ejemplo en la cumbre de Stuttgart: *Sud Ouest*, 2-6-1983; *El País*, 14-6-1983.

⁶⁸ Las autoridades españolas habían puesto todas sus esperanzas en la presidencia de Rocard: *El País*, 11-1-1984.

⁶⁹ *El País*, 8-2-1984.

fue más allá de los cambios de reglamentos. En su discurso en el Parlamento Europeo llamó la atención al resto de organismos comunitarios. Denunció que, hasta ese momento, las decisiones referidas a la PAC se tomaban en los *concilium* de Ministros de Exteriores o de Jefes de Estado, sin atender a las conclusiones de los ministros de Agricultura. Criticó que, en la mayoría de los casos, los dictámenes respondían a decisiones políticas y no a cuestiones técnicas⁷⁰. Esa reflexión frente a los europarlamentarios era muy importante para el tema de la adhesión española porque estaba tratando de aumentar la influencia de sus decisiones en el acuerdo final con España. Generalmente, las opiniones de los técnicos agrarios acababan sometidas a decisiones políticas. De hecho, si se estudia la negociación sobre la adhesión a la CEE (tanto francoespañola como hispano-comunitaria), la mayoría de las resoluciones fueron adoptadas por los ministros de Exteriores y no por los responsables de la Agricultura⁷¹. Y todo ello pese a que se debatían cuestiones agrícolas. En este sentido, Michel Rocard fue una excepción, pues trató de llevar la iniciativa en aquellos asuntos relacionados con sus competencias, tal y como demostró en las relaciones bilaterales que se analizarán a continuación. No obstante, no siempre consiguió imponerse a las decisiones del resto de ministros, lo que le llevó a ciertos enfrentamientos. Tras la aprobación del descenso de los presupuestos de la PAC, reforma llevada a cabo por los ministros de Finanzas, calificó dicha modificación como una «imbécillité collective»⁷².

Tampoco se debe olvidar que en junio de 1984 se celebraron elecciones al Parlamento Europeo. En esa campaña, la candidatura del PS, liderada por Lionel Jospin, había situado su apoyo a la integración española entre las seis prioridades de su programa⁷³.

En la segunda mitad de 1984, con una situación europea más calmada, Michel Rocard se centró en la reforma de los reglamentos vinícolas para acabar con los excedentes, reducir la competencia italiana y acelerar la integración española. En sus diversas intervenciones en los consejos de Ministros de Agricultura, tal y como estaba haciendo en sus discursos en Francia, abogó por aumentar la destilación para acabar con los remanentes y, a continuación, concluir las

⁷⁰ «Intervención de Michel Rocard en el Parlamento Europeo», 14-3-1984. Archivo del Parlamento Europeo.

⁷¹ Incluso algunos responsables de las negociaciones han reconocido esta cuestión: «Entrevista a Catherine Lalumière», realizada por miembros del SEFT el 20 enero 2020; «Entrevista a Carlos Westendorp», realizada por miembros del SEFT el 24 enero 2020.

⁷² *Sud Ouest*, 14-11-1984.

⁷³ *Liste socialiste pour l'Europe*, junio 1984.

negociaciones con España⁷⁴. Sin olvidar que ese interés por cerrar el acuerdo con España, para Michel Rocard, siempre estaba sujeto a la aprobación del reglamento sobre el vino. En el verano de 1984, cuando todo apuntaba a que en menos de un año se acabarían las negociaciones, Michel Rocard escribió una carta a François Mitterrand. En ese escrito le dejó claro que si no había avances en la legislación sobre el vino, debían bloquear la adhesión, entre otras cosas, por miedo a la reacción de los agricultores del sur: «Si le nouveau règlement n'était pas voté à l'automne le processus d'adhésion devrait être bloqué : il me semble en effet que les viticulteurs français peuvent attendre du gouvernement français qu'il fasse de l'adoption d'une réforme profonde de l'OCM un véritable préalable à l'adhésion de l'Espagne au Marché Commun»⁷⁵.

Todo ello volvía a evidenciar la fortaleza del mundo agrario y la necesidad de lograr unas condiciones estables para el problema vinícola antes de la entrada de España, el país que más hectáreas dedicaba a la vid. Michel Rocard aceptaba y defendía la entrada de España, pero no a cualquier precio. El problema del vino, como ya se ha comentado en varias ocasiones, no era la incorporación española, sino la suma de Francia, Italia y España y la posible potencialidad del último. Por eso, las medidas que proponía no tenían como objetivo penalizar a este último país, sino reducir la producción final de vino y sustituir la cantidad por la calidad, lo que llevaría inevitablemente un descenso de la cuantía final de vino.

Desde su llegada, el ministro francés trató de establecer una nueva metodología a la hora de afrontar las negociaciones comunitarias. Sin restar protagonismo a las reuniones colectivas, potenció los encuentros bilaterales para llegar a acuerdos que después podrían ser defendidos y votados en los *concilium* de Agricultura⁷⁶. El tema de la adhesión española fue un ejemplo de la importancia que le concedió a este tipo de encuentros. Michel Rocard y Carlos Romero, su homólogo español, se reunieron en cinco ocasiones en menos de un año y medio. En comparación con la situación anterior, supuso un incremento sustancial de entrevistas. Durante el proceso de transición española (1975-1982), los ministros de Agricultura, Pierre Méhaignerie y Jaime Lamo

⁷⁴ «942ème session du Conseil (agriculture)», Bruselas 26-6-1984. Archivo del Consejo de la UE, CM2/1984-00044/001; «944ème session du Conseil (agriculture)», Bruselas 16 y 17-7-1984. Archivo del Consejo de la UE, ArcCM2/1984-00046/001.

⁷⁵ «Lettre de Michel Rocard a François Mitterrand», sin fechar (pero da datos suficientes como para fecharla entre julio-agosto 1984), AMAE, 435INVA/1951. En algunas entrevistas también afirmó que no se podía firmar «en blanco» la integración. *El País*, 26-9-1984.

⁷⁶ Rocard (2010).

de Espinosa, pese a su buena relación, solo se reunieron dos veces⁷⁷. Y Edith Cresson, en su corta estancia en el Ministerio, apenas tuvo contacto con los ministros de Agricultura españoles. No obstante, el aumento de citas entre los dos responsables nacionales de Agricultura no solo tuvo que ver con la nueva estrategia de Michel Rocard. El ambiente bilateral era más propenso para el diálogo. La relación francoespañola había mejorado tanto por las cumbres semestrales como por la colaboración antiterrorista, exceptuando los conflictos de los pescadores vascos. Las negociaciones en Bruselas, como ya se ha comprobado, habían avanzado para la pronta integración española. Además, Carlos Romero y todo su equipo habían comprendido que el tema de la adhesión era un asunto técnico y, por tanto, Francia ya no era acusada de obstaculizar la negociación, al menos en cuestiones agrícolas, sino que estaba tratando de estabilizar la PAC⁷⁸. A todos estos argumentos hay que añadir la buena relación entre ambos ministros, que se conocían personalmente desde 1968⁷⁹. El componente personal, inapreciable en muchos informes, acaba siendo muy importante en cualquier negociación profesional⁸⁰.

TABLA 2. *Encuentros de los ministros de Agricultura*

Cumbre de La Granja	2 y 3 julio 1983
Reunión bilateral en Chambord	25 septiembre 1983
Reunión bilateral en Madrid	17 enero 1984
Cumbre de Rambouillet	11 y 12 febrero 1984
Cumbre de Pedralbes	19 y 20 octubre 1984

Fuente: elaboración propia.

En cada uno de los *rendez-vous* se trataron unas problemáticas diferentes, en función de lo que se estaba negociando en esos momentos en la CEE. Además, estas entrevistas ayudaron a llegar a nuevos acuerdos que aceleraron los *concilium* dedicados a la integración española. El ambiente siempre fue el mismo. La manera de acercarse a los diferentes puntos de negociación fue a través de tecnicismos. El objetivo era lograr acuerdos intermedios en los

⁷⁷ Molina García (2020a): 222.

⁷⁸ Una parte de la prensa mantuvo las acusaciones a Francia: Brémont (1994).

⁷⁹ Núñez Peñas (2012): 34-35.

⁸⁰ Morán (1990); ABC, 19-1-1983.

que ambas partes obtuvieran beneficios (*teoría del juego no cero o win-win*)⁸¹. Esa voluntad favorable a la negociación por ambas partes fue señalada en diferentes ocasiones por Pierre Guidoni, embajador de Francia en Madrid⁸². Con respecto a los puntos de negociación, destacaron los siguientes. Michel Rocard, en su primera visita a Madrid se excusó por los boicots a los camiones de fruta y verdura española⁸³. Sin embargo, estos conflictos, que tuvieron una gran repercusión social, fueron gestionados por las embajadas y por el Ministerio de Transporte, pero no por los responsables de Agricultura⁸⁴. En los departamentos del Midi la destrucción de los cargamentos hortofrutícolas españoles se mantuvo constante durante todo el periodo. En junio de 1984, en tan solo unos días ocho camiones fueron saboteados⁸⁵. En el encuentro de Chambord de agosto de 1983 trataron de negociar la comercialización de aceites vegetales⁸⁶. Según Joan Reventós, embajador de España en París, la urgencia de lograr un acuerdo en este tema se debía a la presión que estaban sufriendo en el Elíseo de los empresarios franceses de ese sector⁸⁷. Y en la reunión de Madrid de enero de 1984, Michel Rocard recomendó a Carlos Romero que reforzara las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPA) para que tuvieran mayor capacidad de decisión en la regulación de precios y en el control del sector⁸⁸.

Hubo algunos *leitmotiv* que se repitieron en la gran mayoría de las entrevistas. El ministro francés pidió en varias ocasiones la eliminación del proteccionismo español en los mercados de cereales, lácteos y cárnicos para poder justificar a sus agricultores la integración⁸⁹. Al mismo tiempo, también reco-

⁸¹ Hopmann (1990); Bassols Jacas (2016).

⁸² «Rapport de P. Guidoni à ministre de relations extérieures: Reunion des ministres de l'agriculture», 18-1-1984. AMAE, 435INVA/1951; «Telegrame pour Ministère des relations extérieures: reunión des ministres de l'agriculture de France et d'Espagne a Madrid» 17-1-1984. ANF, 20040481 14.

⁸³ *El País*, 4-6-1983; *El Correo Catalán*, 4-7-1983, *Cinco días*, 4-7-1983; *Rapport de P. Guidoni à ministre de relations extérieures: Reunion de La Granja*, 15-7-1983. AMAE, 1930INVA/5170.

⁸⁴ Véase cita 38.

⁸⁵ «Nota de la Embajada de España al Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia», 26 junio 1984. AMAE, 1930INVA/5147; *Sud-Ouest*, 24-3-1984; *Actuagri*, 24-6-1983; Trouvé (2005) : 203-227.

⁸⁶ *El País*, 29-9-1983.

⁸⁷ Reventós (1993): 172-174; Trouvé (2008): 436.

⁸⁸ «Telegrame pour Ministère des relations extérieures : reunión des ministres de l'agriculture de France et d'Espagne a Madrid» 17-1-1984. ANF, 20040481 14.

⁸⁹ *Rapport de P. Guidoni à ministre de relations extérieures: Reunion de La Granja*, 15-7-1983. AMAE, 1930INVA/5170; «Telegrame pour Ministère des relations extérieures:

mendó reducir las hectáreas dedicadas al viñedo en algunas zonas concretas como el valle del Duero⁹⁰. En la última cumbre en la que Michel Rocard acudió como ministro de Agricultura se ratificaron los acuerdos en frutas, verduras e, incluso, algunos asuntos pesqueros. Pero también abordaron los problemas en cítricos y, sobre todo, en aceite y vino⁹¹. Para cerrar esa última negociación hubo que esperar a que en diciembre de 1984 se aprobara el nuevo reglamento comunitario vinícola.

En definitiva, Michel Rocard mantuvo un buen entendimiento con Carlos Romero, lo que permitió avanzar en las negociaciones agrícolas. Ambos eran conscientes de que la adhesión sería una oportunidad para ambos países si los dos cedían en sus posiciones iniciales. Michel Rocard trató de compensar las pérdidas para el sector hortofrutícola con la mayor venta de productos continentales a España (lácteos, cereales y carne), pues España era deficitaria en todos ellos. En el caso del vino su objetivo era reducir ciertas producciones españolas, y también europeas, para evitar la caída de los precios.

IV. CONCLUSIÓN

Tal y como se planteó en la introducción, Michel Rocard participó de una manera muy activa en la integración española, hasta el punto de que se convirtió uno de los retos más relevantes de su mandato. Se le presentó un dilema importante: cómo gestionar la adhesión sin generar conflictos con los agricultores del Midi, con las fuerzas políticas en la Asamblea Nacional, con el resto de socios comunitarios y con España. En el análisis ha quedado reflejado su papel, tanto en el desbloqueo de la PAC como en la integración española. Y, sobre todo, que no se puede entender la segunda cuestión sin analizar previamente la primera. A diferencia de las negociaciones anteriores, en esta ocasión el ministro de Agricultura tuvo un papel mucho más relevante. Primero porque dirigió el *Concilium* de Agricultura de la CEE. Y segundo porque trató de reflejar la potencialidad de esa cartera ministerial en las negociaciones internacionales. Como mostró en el discurso del Parlamento Europeo, no tenía sentido que algunos debates dependientes de su ministerio

reunión des ministres de l'agriculture de France et d'Espagne à Madrid» 17-1-1984. ANF, 20040481 14.

⁹⁰ *Le Monde*, 20-1-1984.

⁹¹ *Rapport de P. Guidoni à ministre de relations extérieures: entretiens agricoles franco-espagnoles*, 24-10-1984. AMAE, 1930INVA/5174; ABC, 20-10-1984; *El País*, 22-10-1984; Morán (1990): 362; Trouvé (2008): 411 y 412.

fuesen decididos por los ministros de Exteriores y de Finanzas. Los ejemplos más claros fueron el de la adhesión española y el de los presupuestos de la PAC.

Esta investigación, como se planteó en la presentación, ha corroborado que la ampliación hacia el sur generó debates en el seno de países miembros y que el legado político de Michel Rocard en las cuestiones agrarias fue muy importante. Las negociaciones para la integración española le plantearon un reto que tuvo que afrontar a partir de tres frentes de actuación diferentes. En cada uno de ellos tuvo que afrontar la temática de manera diferente. Dentro de sus fronteras, la mayor dificultad fue explicar, en un medio hostil, que la adhesión española no sería la ruina para su agricultura mediterránea. En Bruselas tuvo que negociar los *préalables* mientras estaba presionado por el sindicalismo agrario francés y por algunos de los países comunitarios, pues muchos de ellos pretendían acelerar la adhesión. Por último, a nivel bilateral, el clima fue favorable para conseguir preacuerdos que aceleraron las reuniones comunitarias. La sintonía ideológica y personal, la responsabilidad política de ambas partes y la mejora de las relaciones francoespañolas fueron el contexto idóneo para avanzar en los acuerdos. En respuesta a la problemática planteada, la clave para entender la actuación política de Rocard se fundamenta en dos elementos. En primer lugar, el PS había decidido aceptar a España en la CEE, por lo que las acciones políticas desde su ministerio debían ir en esa línea, aunque la gestión era más compleja que en otros sectores. En segundo lugar, partiendo de la idea anterior, Michel Rocard aprovechó la presidencia rotativa francesa del Consejo Europeo y también percibió las variaciones en el entorno nacional y europeo para acelerar las negociaciones para la adhesión y para mostrar en sus discursos mayor defensa de esa integración.

Toda esta labor fue esencial para la firma de la adhesión en junio de 1985. Sin embargo, en esos momentos el ministro de Agricultura era Henri Nallet, antiguo consejero de cuestiones agrícolas de François Mitterrand. Michel Rocard dimitió en abril de 1985. A partir de ese momento se fue distanciando de las cuestiones agrarias y se centró en la política nacional y en las discusiones ideológicas dentro del PS.

BIBLIOGRAFÍA

- Amalric, J. P. y Pech, R. L. (1989). Équilibre impossible: les échanges agro-alimentaires franco-espagnols avant l’élargissement du Marché Commun (1945-1985). En J. P. Étienvre y J. R. Urquijo Goitia (eds.). *España, Francia y la Comunidad Europea* (pp. 171-190). Madrid: Casa de Velázquez; Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bassols Jacas, R. (2016). *El arte de la negociación*. Madrid: CEU Ediciones.

- Bellon, C. (2006). Un témoignage exclusif: Michel Rocard au Ministère de l'agriculture. *Parlement[s]. Revue d'Histoire Politique*, 5, 18-51. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/parl.005.0018>.
- Blumann, C. (dir.) (2011). *Politique agricole commune et politique commune de la pêche*. Bruxelles: Editions de l'Université de Bruxelles.
- Brémond, J. (1994). *Le sentiment anti-français dans l'Espagne postfranquiste* [tesis doctoral inédita]. Paris Sorbonne IV.
- Bureau, J. C. y Thoyer, S. (2014). *La politique agricole commune*. Paris: La Découverte.
- Busturia, D. y Cantera, G. (coords.) (1994). *Del reencuentro a la convergencia. Historia de las relaciones bilaterales hispano-francesas*. Madrid: Ciencias de la Dirección.
- Crespo Maclennan, J. (2004). *España en Europa, 1945-2000. Del ostracismo a la modernidad*. Madrid: Marcial Pons.
- Dulphy, A. (1994). *La politique extérieure de la France depuis 1945*. Paris: Nathan.
- Fédération nationale des syndicats d'exploitants agricoles (1986). *Livre blanc sur l'élargissement de la Communauté à l'Espagne et au Portugal*.
- González Madrid, D. (2020). Du marxisme au «nouvel engagement européen». La transformation du projet européen du Parti socialiste ouvrier espagnol entre Suresnes (1974) et l'adhésion à la Communauté économique européenne (1986). En D. González Madrid, S. Molina García y M. Ortiz Heras (coords.). *L'adhésion de l'Espagne à la CEE* (pp. 305-334). Bruxelles: Peter Lang.
- Guigo, P. E. (2020). *Michel Rocard*. Paris: Perrin.
- Hopmann, T. (1990). *Teoría y procesos en las negociaciones internacionales*. Santiago de Chile: Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Huchon, J. P. (2017). *C'était Rocard*. Paris: Archipel.
- Judt, T. (2006). *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*. Madrid: Taurus.
- Kahn, S. (2018). *Histoire de la construction de l'Europe depuis 1945*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Leboutte, R. (2008). *Histoire économique et sociale de la construction européenne*. Bruxelles: Peter Lang.
- Macrae Smith, A. (2013). *The Comité Régional d'Action Viticole (CRAV). Regional identity, violence and the challenges of modernisation in the Languedoc (1944-1992)* [tesis doctoral inédita]. Disponible en: <https://bit.ly/2P4Fxxi>.
- Martin-Pañeda, P. (2015). *Que dire à l'Espagne ? De l'isolement franquiste à la démocratie européiste, la France au défi, 1957-1979*. Bruxelles: Peter Lang.
- Martin, C., Pan-Montojo, J. y Brassley, P. (2016). *Agriculture in Capitalist Europe, 1945-1960. From food shortages to food surpluses*. New York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315465937>.
- Mitterrand, F. (1986). *Réflexions sur la politique extérieure de la France. Introduction à vingt-cinq discours (1981-1985)*. Paris: Fayard.
- Molina García, S. (2020a). *Una llave para Europa. El debate agrario franco-español y la adhesión de España a la CEE, 1975-1982*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- (2020b). ¿Competitivas o complementarias? El debate agrario franco-español en la transición democrática, 1975-1982. *Historia Agraria*, 80 (1), 177-207. Disponible en: <https://doi.org/10.26882/histagrar.080e06m>.

- Morán, F. (1990). *España en su sitio*. Barcelona: Plaza y Janes.
- Moreno Juste, A. y Núñez Peñas, V. (2017). *Historia de la construcción europea desde 1945*. Madrid: Alianza.
- Muller, P. (2014) [1984]. *Le technocrate et les paysans. Les lois d'orientation agricole de 1960-1962 et la modernisation de l'agriculture française, 1945-1984*. Paris: L'harmattan.
- Núñez Peñas, V. (2012). *Tres escenarios para una negociación: La adhesión de España en tiempos de transición, reforma y Guerra Fría*. Madrid: Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales.
- (2013). *Entre la reforma y la ampliación, (1976-1986). Las negociaciones hispano-comunitarias en tiempos de transición y approfondissement* [tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid.
- Pardo Sanz, R. (2011). La política exterior de los gobiernos de Felipe González: ¿un nuevo papel para España en el escenario internacional? *Ayer*, 84 (4), 73-97.
- Petit, Y. (2016). *La PAC au coeur de la construction européenne*. Paris: La documentation française.
- Reventós, J. (1993). *Misión en París. Memorias de un embajador*. Barcelona: Editorial Península.
- Rocard, M. (2005a). *Si la gauche savait. Entretiens avec Georges-Marc Benamou*. Paris: Robert Laffont.
- (2005b). L'Art de négocier, l'art de réformer. Regards sur le cas français et quelques expériences gouvernementales. *Négociations*, 3, 113-126. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/neg.003.0113>.
- (2010). «*Si ça vous amuse*». *Chroniques de mes faits et méfaits*. Paris: J'ai lu.
- Rosanvallon, P. (2018). *Notre histoire intellectuelle et politique, 1968-2018*. Paris: Seuil.
- Sánchez Sánchez, E. (2006). *Rumbo al sur. Francia y a España del desarrollo, 1958-1969*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Saunier, G. (2011). De la communauté à l'Union européenne. L'action européenne de François Mitterrand (1981-1995). *La Contemporaine*, 101-102, 20-28. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/mate.101.0006>.
- Service Central des Enquêtes et Études Statistiques (1982). *Graphagri 82: Annuaire de Graphiques Agricoles*. République Française: Ministère de l'Agriculture.
- Trouvé, M. (2008). *L'Espagne et l'Europe. De la dictature à l'Union européenne*. Bruxelles: Peter Lang.
- (2019). Francia-España: una relación privilegiada en el contexto de la Guerra Fría. *Comillas Journal of International Relations*, 141, 125-137. Disponible en: <https://doi.org/10.14422/cir.i14.y2019.010>.
- Vedrine, H. (1996). *Les mondes de François Mitterrand. À l'Élysée, 1981-1995*. Paris: Fayard.
- Ysàs, P. (2011) Cambios y continuidades: tres lustros de gobiernos socialistas. *Ayer*, 84 (4), 23-49.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

LA SOCIEDAD DE NACIONES EN SU CENTENARIO: UN CAMPO HISTORIOGRÁFICO EN EXPANSIÓN

The League of Nations in its centenary: A thriving historiographical field

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN

Universidad Complutense de Madrid

sanchezroman@ccinf.ucm.es

Cómo citar/Citation

Sánchez Román, J. A. (2021).

La Sociedad de Naciones en su centenario:
un campo historiográfico en expansión.

Historia y Política, 45, 325-355.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.45.12>

(Recepción: 18/09/2020; evaluación: 13/10/2020; aceptación: 14/11/2020; publicación: 01/06/2021)

Resumen

Este artículo revisa la historiografía sobre la Sociedad de Naciones desde un período de relativo olvido, tras el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la expansión del interés por la organización iniciada en la década de 1990 y que continúa en el presente. El trabajo repasa los temas e interpretaciones que han interesado a los historiadores y las razones que explican la falta de interés durante la Guerra Fría y la explosión de publicaciones en los últimos años. El final del conflicto bipolar, el debate sobre la llamada *globalización* y las transformaciones en el campo historiográfico con el fuerte impacto de las aproximaciones globales y transnacionales y la renovación de la historia imperial explican en gran medida el creciente interés de los

historiadores por la Sociedad de Naciones. Por último, el artículo se plantea brevemente la posible continuidad del *boom* historiográfico sobre la organización internacional.

Palabras clave

Sociedad de Naciones; historiografía; globalización; regulación internacional; historia imperial.

Abstract

This article revises the historiography on the League of Nations from a period of relative oblivion, after the end of World War II, to the expansion of interest in the organization that began in the 1990s and continues today. The essay reviews the themes and interpretations that have interested historians and the reasons that explain the lack of interest during the Cold War and the explosion of publications in recent years. The end of the bipolar conflict, the debate on the so-called «globalization» and the transformations in the historiographic field with the strong impact of global and transnational approaches and the renewal of imperial history largely explain the growing interest of historians in the League of Nations. Finally, the article briefly raises the possible continuity of the historiographical boom on the international organization.

Keywords

League of Nations; historiography; globalization; international regulation; imperial history.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. UN LEGADO PROBLEMÁTICO. III. NUEVAS HISTORIAS DE LA SOCIEDAD DE NACIONES. IV. CONCLUSIONES. *BIBLIOGRAFÍA.*

I. INTRODUCCIÓN

Desde finales de la década de 1980 la Sociedad o Liga de Naciones (SN), la organización fundada en París para reconfigurar las relaciones internacionales tras la catástrofe de la Gran Guerra, ha llamado la atención creciente de los historiadores y hoy es uno de los campos más vibrantes de una nueva historiografía internacional. En comparación con una escasa producción entre las décadas de 1950 y 1980, con el final de la Guerra Fría los trabajos sobre la organización se han multiplicado y han diversificado enormemente sus perspectivas —más allá de las cuestiones de seguridad que solían interesar a las investigaciones anteriores—, explorando las vastas dimensiones de la actividad humana que atrajeron el interés de la Liga¹. Este artículo, más que un repertorio exhaustivo de todos los trabajos publicados sobre la organización internacional ofrece una línea de interpretación sobre las razones para el *boom* reciente, intenta explicar por qué las llamadas tareas técnicas y humanitarias forman una parte sustancial de la renovación historiográfica y concluye con una breve especulación sobre la continuidad de este interés de los historiadores por la SN en el futuro.

II. UN LEGADO PROBLEMÁTICO

La SN inició sus actividades en 1920, poco después de la Primera Guerra Mundial, y cerró sus puertas en 1946, tras el final de un nuevo y más destrutivo conflicto bélico. Parte fundamental de la turbulenta primera mitad de

¹ El número de historiadores trabajando en la actualidad sobre la Liga se ha multiplicado exponencialmente, lo que ha llevado a Susan Pedersen a definir el estudio de la organización como un «campo bastante concurrido». Véase: <https://bit.ly/2ZwoBlm> (acceso 26 de octubre de 2020).

siglo, sin embargo, a diferencia de las dos guerras mundiales, la depresión económica o el ascenso de los totalitarismos, la SN cayó rápidamente en el olvido por parte de los historiadores.

Ya antes de su final, algunos de los funcionarios de la organización intuían el desprecio con el que serían tratados por la posteridad. En 1941, Arthur Sweetser, periodista estadounidense miembro del Secretariado de la SN, escribió una indignada carta al director del *New York Times* afirmando que los comentarios llegados de diversas fuentes en los que se señalaba que la «Liga de las Naciones y sus muchas actividades han salido de escena y se encuentran ahora completamente fuera de la fotografía» estaban «completamente equivocados»². Con el avance de la guerra, la sensación de estar siendo relegados se profundizó entre los funcionarios de la organización. Los aliados (desde finales de 1941 autodenominados Naciones Unidas) deseaban que el futuro orden internacional no quedara vinculado a una institución tan desprestigiada como la SN. En 1945, en San Francisco, se creó la nueva organización internacional que, significativamente, recibió el nombre de Naciones Unidas. Tres altos ejecutivos de la Liga fueron invitados a la reunión californiana. Sus peores temores se confirmaron. Aunque expresado *sotto voce*, los funcionarios de la SN se sintieron *desairados* en San Francisco y se quejaron de que su importante experiencia en la primera organización internacional no se había tenido en cuenta³. Leland Goodrich, delegado estadounidense en la conferencia, reconocía los problemas que los arquitectos de la ONU veían en cualquier referencia a la SN: «Es evidente que en muchos sectores hubo vacilaciones en llamar la atención sobre la continuidad de la antigua Liga y las nuevas Naciones Unidas por temor a suscitar hostilidades latentes o crear dudas que pudieran poner en grave peligro el nacimiento y el éxito temprano de la nueva organización»⁴.

En realidad, los constructores de la ONU habían tenido muy presente la experiencia de su antecesora y no solo para evitar repetir sus errores. Informes, estadísticas y personal de la SN se incorporaron a la ONU y contribuyeron a su funcionamiento en las décadas siguientes. La estructura y las prácticas de la nueva organización siguieron en muchos terrenos los caminos abiertos por la Liga. Pero inevitablemente los adalides de lo que se denominó un «gran

² Arthur Sweetser, «Correcting a False Impression About the League», *New York Times*, 17-11-1941.

³ «“Snub” is Charged of 3 League Aides», *New York Times*, 23-1-1945. Un sugerente relato sobre la transferencia de recursos desde la Sociedad de Naciones a la ONU en Biltoft (2020).

⁴ Goodrich (1947): 3.

experimento» creían que se estaba enterrando a la SN sin al menos un merecido reconocimiento. No es extraño que la Fundación Rockefeller, que había contribuido generosamente al mantenimiento de la organización ginebrina, se comprometiera a financiar el trabajo de tres años del británico Frank Walters, antiguo funcionario de la Liga, que se convirtió en la primera historia general de la institución publicada en 1952. El objetivo de la monografía era rescatar a la SN del olvido y mostrar sus importantes contribuciones. Según su autor, a pesar de su pretendido fracaso, la primera organización internacional significó «la expresión constitucional de las aspiraciones del género humano hacia la paz y hacia un mundo racionalmente organizado»⁵.

El trabajo de Walters bebía de una tradición iniciada ya durante la propia existencia de la SN. Los contemporáneos a la organización habían mostrado un ávido interés por su actuación y las publicaciones sobre la Liga, académicas o no, se cuentan por miles ya en el período de entreguerras⁶. La visión de sus defensores insistía en que los límites de la organización derivaban de la propia actitud de los Estados miembros, en particular las grandes potencias, que no se comprometieron firmemente con el internacionalismo que representaba la institución ginebrina. Los Estados se mostraron demasiado celosos de su soberanía no permitiendo que la cooperación internacional diera sus frutos⁷. Pero con el colapso de la organización y la Segunda Guerra Mundial esta visión se convirtió en marginal. En la segunda posguerra la llamada corriente realista de la disciplina de las relaciones internacionales alcanzó una posición hegemónica y la SN fue vista como un experimento estéril e ilusorio. Según esta

⁵ Walters (1971): 21. Una imagen sobre la búsqueda de Walters de evidencia que reforzara su visión positiva de la SN la transmite su correspondencia con Arthur Sweetser solicitándole material de archivo de la organización económica de la Liga que se había trasladado a Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial. Véase: Extract from a letter to Frank Walters, by Arthur Sweetser, 27 de noviembre de 1948, Records of the Office of the Director: General Files: Box 39: League of Nations Invitation to Economic Group y Arthur Sweetser to Frank Adeylotte, 15 de noviembre de 1948, DO-Gen-Box 39: LON-Invitation to Economic Groups; ambas en Shelby White and Leon Levy Archives Center, Institute for Advanced Studies, Princeton.

⁶ Pedersen (2007): 1091.

⁷ Esta visión la defendieron naturalmente los impulsores intelectuales de la organización y muchos de sus funcionarios, además de intelectuales y juristas de lo que se denominaría tradición liberal (o «idealista») de las relaciones internacionales, que en realidad fue la tradición fundacional de la disciplina. En general sobre la tradición liberal en el período de entreguerras véase Long y Wilson (1995); sobre dos de sus más significativos representantes, Alfred Zimmern y Gilbert Murray el trabajo de Morefield (2005), y sobre Zimmern en particular Mazower (2013): 66-103.

posición, las relaciones internacionales se basaban en la lógica del poder y los actores centrales eran los Estados soberanos⁸.

El predominio de la visión realista profundizó el desinterés entre los historiadores por la SN durante la Guerra Fría. Los trabajos sobre el período de entreguerras apenas mencionaban la organización internacional más allá de señalar su fracaso. Uno de los trabajos clásicos sobre el período, el de Sally Marks, elaboró un juicio profundamente negativo sobre la SN: «La Liga estaba condenada al fracaso y su creación constituyó una de las peligrosamente engañosas ilusiones de paz»⁹.

Los trabajos específicamente dedicados a la SN entre las décadas de 1950 y 1980 fueron escasos y mayoritariamente aceptaron la interpretación realista sobre la futilidad de pretender gobernar el mundo a través de organizaciones internacionales, la cooperación y la seguridad colectiva¹⁰.

A partir de la década de 1970, en pleno auge del concepto de interdependencia, cuando la dinámica bipolar establecida por la Guerra Fría parecía desvanecerse y dar lugar a un panorama marcado por la complejidad, la diplomacia multilateral volvió a llamar la atención de unos (pocos) historiadores¹¹. Las cuestiones de seguridad y el papel de la Liga fueron el objeto de algunos trabajos aún útiles hoy, como el interesante estudio de George Baer sobre el conflicto de Etiopía, un momento crucial porque erosionó profundamente la legitimidad de la SN¹². Algunos estudios continuaron la veta liberal de Walters, subrayando la importancia de los organismos multilaterales para lo que hoy se denomina *gobernanza global* y colocando la responsabilidad del colapso de la seguridad colectiva sobre los hombros de las grandes potencias y

⁸ Tradicionalmente se considera el trabajo de Carr (1964), publicado originalmente en 1939, el origen de la corriente realista. Una actualización de la mirada realista en Kissinger (2016): 96, 266.

⁹ Marks (1976): 15. La idea de que la liga incentivaba una falsa ilusión de paz aparece también en los trabajos de Vaisse (1982) y (1990), y más recientemente Sharp (2010).

¹⁰ El trabajo más destacado es el de Northedge (1986). Véase también dos buenas visiones generales relativamente influidas por la visión realista en Scott (1973) y Bendiner (1975). Un análisis de la estrategia británica que muestra cómo los intereses imperiales prevalecieron sobre el compromiso con la seguridad colectiva en Egerton (1978). Dos síntesis en español, centrados principalmente en las cuestiones de seguridad, en De la Torre (1977) y Neila Hernández (1997).

¹¹ Un ejemplo representativo fue la publicación de un monográfico de la revista *Relations Internationales* en 1984 titulado «Entre deux Étapes de la diplomatie multilatérale permanente». Sobre las transformaciones de la década de 1970 véase Ferguson *et al* (2011).

¹² Baer (1976)

no sobre la SN. Un ejemplo destacado fueron los trabajos James Barros, aún muy útiles, publicados en las décadas de 1960 y 1970, en los que se exploraba la crisis de Corfú (una de las primeras a las que tuvo que hacer frente la organización) o el papel de los dos primeros secretarios generales de la Liga, Eric Drummond y Joseph Avenol. Barros acusaba a las grandes potencias de falta de compromiso con la SN a la que presentaba como una «institución realista», basada en la experiencia previa del llamado concierto de naciones europeo y en los mecanismos de resolución pacífica de conflictos ensayados en las décadas anteriores a la Primera Guerra Mundial¹³.

Sin embargo, la propia idea de seguridad colectiva estaba demasiado asociada a la existencia de un organismo internacional como para que este pudiera escapar de las miradas acusadoras sobre su responsabilidad en el final de la paz, y los intentos de los historiadores por rescatar la memoria de la Liga desde el punto de vista de la seguridad encontraron un eco marginal.

Que el escaso debate existente entre los historiadores sobre la SN en las décadas de la Guerra Fría se centrara en las cuestiones de seguridad se comprende si se tiene en cuenta que la búsqueda de mecanismos que garantizasen la paz había sido el objetivo central de la organización. Sin embargo, alrededor de este objetivo la Liga multiplicó sus cuerpos y funciones, implicándose en actividades muy diversas, muchas de ellas no previstas por sus creadores.

De hecho, la producción escrita sobre la SN durante su existencia también exploró las otras dimensiones del trabajo de la organización. Así, aparecieron trabajos sobre el régimen de protección de minorías, el control del tráfico de opio, la importante actividad económica de la organización o sobre el sistema de mandatos, entre otros¹⁴. En plena Segunda Guerra Mundial, los

¹³ Esta idea en Barros (1965): 307. Véase también Barros (1969) o Barros (1979). Una línea similar defendió Philip Noel-Baker (1979), un político británico militante a favor de la Sociedad de Naciones y del desarme internacional, quien en 1979 publicó un estudio sobre la conferencia de desarme promovida por la Liga en los años treinta basada principalmente en su propia experiencia. El estudio tiene más interés por lo que revela del papel del autor en el proceso que como análisis historiográfico.

¹⁴ Aquí solo puede ofrecerse una muestra de los numerosos trabajos que se publicaron durante el período de entreguerras. Sobre el régimen de protección a las minorías véase Bruns (1931) y Azcárate (1998); sobre la cuestión del tráfico de drogas véase Buell (1925) y Wright (1925, 1934); sobre la organización económica y financiera véase Calomfiresco (1929) y el año final de la organización se publicó el importante trabajo de Hill (1946); sobre el sistema de mandatos véase Palacios Morini (1927), y sobre todo Wright (1930), un trabajo sobre el que aún discuten los historiadores.

implicados en el funcionamiento de la Liga percibieron claramente que eran estas actividades, denominadas «no políticas» o «técnicas», las que podían convertirse en el legado principal de la organización. La apuesta de algunas organizaciones filantrópicas estadounidenses y del propio Gobierno del país americano por incentivar las tareas técnicas de la SN, minimizando la capacidad de la organización para involucrarse en cuestiones políticas (esto es, de seguridad) fue clave para que desde dentro de la propia Liga se subrayase su papel en estas tareas. En 1941, los expertos estadounidenses que habían participado en la SN publicaron un folleto sobre «las actividades técnicas y no políticas de la Liga [...] con particular referencia al futuro», vinculando así la planificación de la segunda posguerra con la labor técnica de la organización¹⁵.

En 1940, Sweetser publicó un artículo en *Foreign Affairs* rescatando los logros de la organización en los campos técnicos. Al periodista estadounidense le preocupaba el lugar que la posteridad brindaría a la SN y la propia supervivencia de la misma como pilar del nuevo orden internacional. Sweetser reconocía que la organización ginebrina había sido incapaz de evitar la guerra, pero su tarea había sido imprescindible. Basándose en uno de los presupuestos más habituales de los (mayoritariamente) hombres de la SN, el periodista indicaba que, a pesar de los conflictos, lejos de fragmentarse, el mundo se había vuelto más interdependiente. Los grandes problemas se derivaban de la complejidad de las interacciones y no de la ruptura de las conexiones. Esto hacía inevitable la cooperación internacional y la necesidad de recurrir a la Liga. Pero, además, la propia SN con su existencia y entramado institucional, con su labor científica llevada a cabo por grupos de expertos, había extendido esa misma cooperación y había introducido nuevos temas en los debates internacionales. Sweetser ofrecía así una versión precoz de lo que posteriormente se denominarían comunidades epistémicas. Eran esas comunidades de expertos las que garantizaban que la SN tendría un lugar en el futuro orden internacional. La Liga resultaba una pieza fundamental en lo que el autor describía como una «lenta transición de la humanidad desde la anarquía internacional a la comunidad mundial»¹⁶.

Pero tras el final de la Segunda Guerra Mundial el interés de los historiadores por las actividades «no políticas» desarrolladas por la SN fue aún menor que en el caso de los temas de seguridad¹⁷. A pesar de que los observadores

¹⁵ World Organization (1941).

¹⁶ Sweetser (1940): 192.

¹⁷ Algunas excepciones son Hall (1948); Haas (1952), y el importante trabajo de Kolasa (1962) sobre la cooperación intelectual y los orígenes de la UNESCO. Dos estudios

más atentos pudieran detectar el legado de la Liga en el funcionamiento y el personal de muchos de los organismos de Naciones Unidas, la organización había quedado inevitablemente desprestigiada por la guerra. Incluso en las cuestiones económicas en las que, a pesar de la depresión de los años treinta, la SN había demostrado su competencia, la configuración descentralizada del gobierno económico internacional de posguerra, en la que a todos los efectos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional funcionaron como organismos independientes de la ONU, conspiraba contra el legado de la organización ginebrina. La SN era esa institución que no había conseguido evitar otra guerra.

Aún así, no cabía duda de que las actividades «no políticas» habían llegado a constituir una parte fundamental de la labor de la SN. Al final de su notable monografía de 1986, F. S. Northedge reconocía que

al confinarnos, como hemos hecho en este libro, principalmente a la labor diplomática y política de la Liga, estamos omitiendo actividades que muchos han considerado la parte más importante de sus compromisos, esto es su contribución a las multitudinarias actividades internacionales que se desarrollan en este planeta, la cooperación social y económica, el mantenimiento de la salud y condiciones satisfactorias de trabajo, la lucha contra la discriminación sexual, religiosa o racial, la mejora de la educación en todos los niveles, el logro de la justicia social, y mil actividades más centrales para la vida moderna¹⁸.

Pero cuando Northedge redactaba estas palabras comenzaba primero lentamente y luego de manera acelerada una recuperación historiográfica de la SN que en gran medida se ha centrado en la exploración de las dimensiones no estrictamente vinculadas a la seguridad en la labor de la organización¹⁹.

pioneros son los de Victor-Ives Ghebali (1970), publicado con el apoyo de la Fundación Carnegie, sobre la llamada reforma Bruce que aspiraba a profundizar la labor técnica de la SN, y ya en la década de 1980 el trabajo de Mouton (1984) sobre la conferencia financiera de Brusela. Esta misma autora publicó en 1995 un minucioso análisis sobre la relación entre Francia y la Liga que atendía a todas las dimensiones del trabajo de la organización internacional (Mouton 1995).

¹⁸ Northedge (1986): 291-292.

¹⁹ Ya en 1980 se celebró en el Graduate Institute of International Studies de Ginebra un simposio sobre la SN en el que junto a los habituales trabajos de historia diplomática y de política de seguridad se presentaron ensayos sobre la dimensión económica de la Liga, sobre su emisora de radio (Radio Nations), sobre los refugiados, las minorías y

III. NUEVAS HISTORIAS DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Desde finales de la década de 1980 el interés por la SN no ha dejado de crecer. Susan Pedersen ha señalado que la situación legada por la descomposición del imperio soviético y de los régímenes comunistas en el este europeo, en particular Yugoslavia, planteó cuestiones similares a las que se habían enfrentado los constructores del orden político tras la Primera Guerra Mundial: cómo reconciliar las aspiraciones al gobierno autónomo de muchos colectivos con la búsqueda de la seguridad en las relaciones internacionales. Los experimentos de la SN en el gobierno y en el ejercicio de la soberanía, como los régímenes de protección de minorías o la administración internacional de ciertos territorios (Danzig), o el sistema de mandatos, volvieron a llamar la atención de los historiadores²⁰. El final de la Guerra Fría, además, fue visto por muchos, académicos, políticos y activistas, como una oportunidad para reorganizar las relaciones internacionales sobre bases diferentes. El conflicto bipolar se tradujo en el bloqueo de Naciones Unidas con el derecho a veto en el Consejo de las dos superpotencias. La mayoría de países representados en la Asamblea se habían visto arrastrados por la fuerza centrípeta de la política de bloques. Con el colapso de uno de esos bloques se abría un espacio para que Naciones Unidas funcionara plenamente y para establecer de manera más firme la práctica del multilateralismo. Las renovadas esperanzas en los organismos internacionales fueron un incentivo más para que los historiadores recuperaran la experiencia de la SN.

El hundimiento del bloque comunista formaba parte de transformaciones estructurales profundas, iniciadas al menos en la década de 1970, y que en los años noventa se resumieron en la etiqueta cómoda pero imprecisa de «globalización». Multitud de voces hablaban de un mundo crecientemente interdependiente. Para algunos la complejidad que caracterizaba la interdependencia requería de instrumentos de gobierno mundial. Esto era otro incentivo para volver la mirada hacia la Liga.

La fragmentación estatal ocurrida durante el final de la Guerra Fría, la incapacidad de ciertos estados de establecer orden dentro de sus fronteras y la creciente interdependencia, sobre todo en cuestiones financieras y comerciales, hacían emergir una pregunta clave que también está detrás del interés por la SN: ¿sería el nuevo orden mundial un orden de Estados soberanos?

La pregunta podía plantearse con optimismo o con ansiedad, según quién la realizara. Para algunos se estaba produciendo una erosión de la

sobre las vinculaciones entre la organización y el colonialismo. El resultado de esa conferencia se publicó en *League of Nations in Retrospect* (1983).

²⁰ Pedersen (2007): 1091-1092.

capacidad de los Estados para proteger a los más débiles. Frente al avance imparable de los poderes económicos globalizadores se volvía imprescindible consolidar los sistemas de gobernanza política igualmente globales, como las instituciones internacionales. Una visión más optimista hacía hincapié en la construcción paulatina de una comunidad global marcada por el activismo de un nuevo tipo de ciudadanía cosmopolita. De hecho, junto a los lamentos por la pérdida de relevancia de la soberanía estatal, desde los años setenta el ejercicio de esa soberanía se vio sometido a crítica desde ciertos círculos liberales y progresistas, que la consideraban no el marco necesario de protección, sino el instrumento de represión de derechos humanos fundamentales²¹.

La creciente actividad de las ONG y de militantes transnacionales a favor de los derechos humanos y de otras causas ha llevado a los historiadores a preguntarse por el origen de ese activismo y, en el caso de la SN, a buscar en ella las raíces de una concepción de los derechos y la ciudadanía que superaba el marco nacional²². En gran medida, la nueva historia de las relaciones internacionales acompañaba una explosión, que sigue hasta hoy, de trabajos que se califican como de historia transnacional, global o mundial. Las organizaciones internacionales habrían abierto espacios para la cooperación y la influencia de activistas transnacionales y para la construcción de una idea de derechos universales. De hecho, la SN se abrió a la presencia de movimientos humanitarios y grupos de presión que defendían causas particulares, desde feministas hasta los que buscaban terminar con la esclavitud. Ginebra sirvió como eje sobre el que se construyeron o se consolidaron redes transnacionales de cooperación ciudadana (y también de expertos o *lobbies* económicos)²³.

Las lecturas más optimistas que han visto en la SN un jalón importante en el avance de una comunidad global apoyada sobre una ciudadanía cosmopolita han tenido la virtud de llamar la atención sobre cuestiones importantes hasta ahora desatendidas. Resultan, sin embargo, problemáticas en al menos dos sentidos. Primero, estos autores parecen contraponer el activismo transnacional y la cooperación internacional a la soberanía estatal. En realidad, como ha mostrado Glenda Sluga, nacionalismo e internacionalismo no solo coexisten, sino que se constituyen mutuamente²⁴. Los activistas transnacio-

²¹ Véase Moyn (2010).

²² Los trabajos de Akira Iriye han abierto camino en esta línea. Véase, por ejemplo, Iriye (1997, 2002).

²³ Richard (2012): 235; Pedersen (2007): 1092-1093. Sobre la cuestión del transnacionalismo en la SN véase Clavin y Wessels (2005); Laqua (2011), y Sluga (2011).

²⁴ Véase Sluga (2013). Madeleine Herren (2009: 1) señala que nuestro mundo se caracteriza por una expansión de las redes transnacionales y una multiplicación de las

nales pueden tanto ayudar a construir barreras nacionales como a atravesarlas. Las organizaciones internacionales, incluyendo las de carácter intergubernamental como la SN, no solo buscan promover la cooperación internacional, sino también pueden ser instrumentos que refuerzen la soberanía estatal.

Segundo, la visión de la SN como un paso hacia la construcción de una comunidad global recupera la visión teleológica de los autores liberales del período de entreguerras, que veían la organización internacional como un avance más en una línea de progreso. Probablemente en donde ha tenido más influencia esta visión teleológica ha sido en la cuestión de los derechos humanos y la acción humanitaria. La SN se ha convertido en uno de los centros de atención de los historiadores interesados en esta temática.

La SN se ocupó de cuestiones como el tráfico de mujeres o la política contra el tráfico de esclavos; creó un pasaporte específico para proteger a los refugiados, el documento Nansen; y los tratados de paz de París diseñaron los acuerdos de protección de minorías que se impusieron a muchos estados en el este de Europa y que quedaron bajo la administración de la Liga. Se creó una Organización de Salud, primero de manera temporal y luego permanente, que se ocupó de contener las epidemias legado de la Gran Guerra en el este de Europa y que luego expandió sus actividades a Asia y América Latina.

Estas actuaciones y otras han sido exploradas como parte de una expansión progresiva de los derechos humanos. Para Bruno Cabanes la brutalidad desatada por la Primera Guerra Mundial llevó a una reconfiguración de viejas políticas humanitarias específicas y parciales que se transformaron en derechos humanitarios²⁵. Barbara Metzger ha visto en las políticas de la SN contra el tráfico de mujeres y niños el comienzo de un sistema de derechos humanos internacional²⁶. Con distintos matices, Renee Redman y Jean Allain han observado en los ataques de la SN al tráfico de esclavos las bases para la construcción de la libertad como un derecho humano universal reconocido internacionalmente²⁷.

Pero la política humanitaria y social de la Liga se caracterizaba por la ambigüedad, el paternalismo y la relucencia a emplear un lenguaje de derechos que comprometiera demasiado a los Estados. La línea que va de las prácticas humanitarias desarrolladas por la SN a los derechos humanos o los sistemas de protección universales para los refugiados es una línea torcida, si no rota en muchos de sus puntos. Lo que Mark Mazower ha denominado «extraño triunfo» de los

ONG, pero los Estados nación siguen siendo unidades básicas que no parecen estar amenazadas.

²⁵ Cabanes (2014): 3.

²⁶ Metzger (2007).

²⁷ Redman (1994): 761-763; Allain (2006): 213.

derechos humanos es prueba de ello. La Declaración Universal de 1948 no fue el resultado de un avance paulatino de la codificación o de la conciencia con respecto a la necesidad de proteger los derechos individuales ni continuó la obra de la SN, sino más bien rompió con ella. La Declaración se construyó sobre un silencio: se evitaba mencionar la cuestión de las minorías, para muchos una de las causas principales de la inestabilidad geopolítica que había conducido a la Segunda Guerra Mundial. El mensaje de la Declaración Universal no era tanto uno afirmativo, de protección de los seres humanos, como uno implícito negativo: la nueva organización no se iba a entrometer en la protección de las minorías dentro de los Estados soberanos²⁸.

Ambigüedades y rupturas semejantes se encuentran en la mayoría de las políticas humanitarias y sociales en las que se involucró la Liga, a las que los historiadores están dedicando una creciente atención²⁹. El régimen de protección de refugiados, por ejemplo, se pensó destinado a grupos específicos que se consideraban particularmente merecedores de ayuda como los súbditos del imperio ruso desplazados por la guerra y la revolución o las víctimas armenias del genocidio. No se pensó en la condición del refugiado como un fenómeno individual que pudiera universalizarse. La persecución del tráfico de esclavos muchas veces aparecía más como un deber de las potencias civilizadas que como una respuesta a la violación de los derechos fundamentales de los seres humanos esclavizados. La política sobre el tráfico de mujeres y niños, aunque siempre en disputa, partía muchas veces de visiones paternalistas que buscaban controlar el movimiento de las mujeres jóvenes antes que coadyuvar a su emancipación. La Organización de Salud de la Liga estuvo atravesada a lo largo de su historia por una tensión entre quienes entendían la salud como un derecho social, parte de una concepción amplia de la vida buena, y los que buscaban el control científico o estatal en una materia que consideraban sensible³⁰.

²⁸ Véase Mazower (2004); Mazower (1997): 57, y Thornberry (1980): 438-440. Los contemporáneos se empeñaron en subrayar que los sistemas de minorías dentro de la Liga no se relacionaban con derechos humanos universales, ni siquiera con políticas humanitarias. El español Pablo de Azcárate (1998): 126, miembro del Comité de Minorías de la Liga, lo afirmaba rotundamente en 1945: «Su objetivo no fue humanitario, sino puramente político». Igualmente véase MaCartney (1934): 274-275. Sobre la cuestión de las minorías véase los importantes trabajos de Scheuermann (2000) y Núñez Seixas (2001).

²⁹ Un reciente balance que muestra la variedad de temas y aproximaciones en Rodríguez García *et al.* (2016).

³⁰ La historiografía sobre estas cuestiones empieza a ser muy abundante. Además de los trabajos incluidos en el volumen citado de Rodríguez García *et al.*, véase sobre la

Que la actividad de los cuerpos de la SN en los terrenos social y humanitario no pueda asimilarse automáticamente a un antecedente de la construcción de derechos universales no significa que esta actividad fuera completamente inútil o que nuestros regímenes internacionales de protección de los refugiados o los derechos humanos hayan roto radicalmente con las ideas jerárquicas que formaban parte de la estructura profunda de la Liga. Como ha mostrado la historiografía reciente, la labor de la organización social o de salud de la SN, o un sistema como el pasaporte Nansen consiguieron mejorar la vida de muchas personas o al menos plantearon un debate sobre su situación. Al hacerlo, dotaron de humanidad ante los ojos de una incipiente opinión pública internacional (que la propia Liga estaba ayudando a construir) a individuos de partes diversas del planeta.

La organización se definió desde el principio por su voluntad de edificar la cooperación internacional sobre las bases de una nueva diplomacia construida alrededor de la transparencia y la opinión pública. De ahí que la SN mostrara una permanente obsesión con las cuestiones de información, y que la sección encargada de ello se convirtiera en la mayor de la organización³¹. La Liga aspiraba a recibir la opinión de muchos, pero también aspiraba a formar esa opinión, a educar a la población mundial en las bondades de la cooperación³².

La retórica de la opinión y la transparencia no estaban exentas de problemas. Las reuniones en Ginebra, particularmente las de la Asamblea, se caracterizaron por su carácter público. Esto permitió hacerse oír a voces que a veces resultaban molestas, procedentes por ejemplo de los llamados pequeños países. Organizaciones humanitarias que afirmaban representar la opinión pública presionaban en los pasillos ginebrinos a veces para irritación de los

esclavitud Ribi Forclaz (2011, 2015); Allain (2006, 2013); Martínez (2012); Miers (2003), y Redman (1994). Sobre el régimen para los refugiados Hathaway (1984); Skran (1995); Barnet (2002); Kevonian (2003), y Burgess (2016). Sobre los refugiados armenios y la SN véase Kevonian (2004); Gzoyan (2014); Shemmassian (2003), y sobre todo los trabajos de Watenpaugh (2010, 2015a, 2015b); sobre el tráfico de mujeres Knepper (2013, 2016) y los capítulos específicos sobre la cuestión en Knepper (2011); también Kozma (2017); Chaumont y Rodríguez García (2017); Legg (2012); Leppänen (2007); Limoncelli (2010), y Rodríguez García (2012); sobre la Organización de Salud véase (entre otros muchos) los trabajos incluidos en Weindling (1995); y también Borowy (2009); Akami (2017), y Balińska (1995).

³¹ Pedersen (2007): 1096. Sobre las cuestiones de información véase Biltoft (en prensa) y Tworek (2010, 2019).

³² Por ello dedicó parte de sus esfuerzos a lo que se denominó cooperación intelectual. Sobre esta cuestión véase Kolasa (1962); Renollet (1999); Laqua (2011), o Pernet (2014).

Gobiernos nacionales, incluyendo la de los dos principales imperios presentes en la Liga, el británico y el francés. Aunque con un acceso más indirecto y vedado, las quejas del mundo colonial también alcanzaron la SN. Además, la opinión pública no tenía que ser necesariamente una fuerza para la paz. La transparencia podía poner en evidencia cesiones en la negociación que la agitación nacionalista entendía como humillaciones merecedoras de respuesta. Si la opinión era una fuerza para el progreso como la entendían los políticos e intelectuales que dieron forma a la SN (entre ellos el presidente Woodrow Wilson), también era una fuente de zozobra.

El propio Wilson confiaba en la opinión en cuanto que esta hubiese alcanzado un adecuado nivel de ilustración. Los órganos de la Liga esperaban recibir información y opiniones del exterior, pero eso no significa que estuvieran abiertos a cualquier grupo social o cualquier origen geográfico, o al menos no desde el principio. Los defensores de un sistema internacional basado en la transparencia y la opinión pública habían avanzado su causa gracias a la sensación muy extendida entre los ciudadanos europeos y americanos de que la vieja diplomacia secreta y aristocrática era responsable del desastre de la Gran Guerra. También críticos con la vieja diplomacia fueron sectores reformistas de las élites estadounidenses y europeas que desde finales del siglo XIX pensaban que las sociedades se enfrentaban a graves tensiones derivadas de los procesos de modernización que solo podrían resolverse con métodos científicos. La Gran Guerra les reafirmó en su visión de la necesidad de despolitizar los conflictos y dejar buena parte de las decisiones en manos de los expertos. Esta solución aplicable en el seno de las fronteras nacionales podía extenderse también a la regulación de los asuntos internacionales. La SN abrazó desde el comienzo con entusiasmo esta mirada tecnocrática sobre la política y en gran medida fue la creadora de la figura (familiar en nuestros días) del experto internacional.

El avance de los expertos se hizo sentir en casi cualquier campo de actuación de la Liga, incluyendo las cuestiones humanitarias y sociales. La historiografía sobre la labor de la SN con los refugiados armenios ha hablado de un «humanitarismo moderno», caracterizado por su secularismo, neutralidad y cientificismo. Aunque los misioneros y filántropos seguían colaborando en las labores humanitarias de la Liga, la atención a los refugiados se realizaba teniendo en cuenta la visión de los *expertos* sobre los mecanismos más racionales para llevarla a cabo³³. Igualmente, en las cuestiones sociales se produjo un claro avance hacia la profesionalización en las tareas del cuidado. Este

³³ Rowe (2011): 156; Cabanes (2014): 4, y sobre todo Watenpaugh (2015b): 4-6, y (2010): 1319.

proceso, que ya había dado pasos importantes en el terreno de la salud, se extendió ahora a cuestiones como las campañas contra la prostitución o el cuidado de la infancia³⁴.

Sin duda en el campo en donde avanzó más la visión tecnocrática de la política internacional fue en el económico. La preocupación de las últimas décadas con los desequilibrios causados por la llamada globalización económica ha conducido a los historiadores a volver la mirada a la Organización Económica y Financiera (OEF) de la Liga, como uno de los primeros intentos de regulación de la economía internacional³⁵. El excelente trabajo de Patricia Clavin ha reconstruido la historia de la OEF y ha mostrado su trascendental contribución a la transformación de la organización internacional y de las ideas sobre política económica. Junto a ello, algunos trabajos han subrayado la continuidad entre la coordinación económica de la Entente durante la Gran Guerra y los primeros órganos técnicos de la SN y, posteriormente, con los organismos creados en la segunda postguerra y la propia Comunidad Económica Europea. Otros han subrayado como las intervenciones del Fondo Monetario Internacional pudieran basarse en las operaciones de rescate que la SN condujo en los países de Europa Central en la década de 1920. Algunos autores se han preocupado por la interacción entre los expertos de la Liga y los intereses privados. Los trabajos más recientes han explorado como los órganos económicos de la Liga contribuyeron al surgimiento y difusión de una nueva conceptualización sobre el desarrollo³⁶.

El interés por la cuestión del desarrollo como un fenómeno internacional o transnacional no es nuevo. Polítólogos, economistas o expertos en relaciones internacionales han prestado una destacada atención a los organismos internacionales como administradores de las políticas de desarrollo. La inserción de la cuestión del desarrollo en la agenda de estudio de los historiadores sobre la SN es más reciente y se vincula a una preocupación con la estructura

³⁴ Miller (1995): 154; Kozma (2017): 26.

³⁵ La idea de que la *globalización* necesita gobierno parte del supuesto de que este proceso es el resultado de la desregulación y está erosionando la capacidad soberana de los estados. Sin embargo, la dinámica es más compleja y los estados soberanos han impulsado muchas veces los mecanismos globalizadores o estos han servido para reforzar a esos Estados. Véase los ensayos contenidos en Smith *et al.* (1999) y en Ferguson *et al.* (2011). La capacidad de los Estados para cerrar la economía mundial en apenas unos días durante la reciente pandemia matiza notablemente la idea de la erosión de la capacidad soberana frente a la economía transnacional.

³⁶ Clavin (2013); Decozant (2011); Pauly (1996); Fior (2008); Endres (2002); Sánchez Román (2015, 2018); Jackson (2013), y Zanasi (2007).

desigual del mundo en el que se fraguó la Liga y que la organización trataba de estabilizar. La idea de desarrollo implica una imaginación jerárquica sobre el espacio, muchas veces a escala planetaria, que surgió en gran medida en el seno de los imperios. De hecho, el estudio sobre el desarrollo y la nueva historia de la Sociedad de Naciones se han beneficiado de la renovación de la historiografía imperial acaecida en las últimas décadas³⁷.

Como han mostrado los trabajos de Frederick Cooper, el concepto de desarrollo se convirtió en parte del repertorio del gobierno imperial durante el período de entreguerras, cuando las autoridades coloniales se enfrentaban a importantes desafíos sobre su control³⁸. De manera parecida, importantes contribuciones recientes han vinculado la creación de organismos internacionales, y en particular de la SN, a los problemas de gobernabilidad a los que se enfrentaban los imperios al finalizar la Gran Guerra. Para decirlo de manera quizás simplificada, algunos sectores dentro de los imperios liberales (en particular el británico) buscaron su salvación a través del internacionalismo³⁹. Al contemplar la Liga desde esta perspectiva se privilegia más atender a los objetivos y las ideas de los actores que imaginaron la organización y comprender esta en su contexto, que a juzgar si tuvo éxito o fracaso. Además, esta visión consigue superar el estereotipo de la SN como la obra de unos idealistas que no comprendían la realidad internacional. Lejos de esto, los internacionalistas liberales que imaginaron la Liga entendieron bien los desafíos a los que se enfrentaba el mundo de imperios que esperaban perpetuar.

La SN quiso así construir un orden internacional nuevo sirviendo de contrafuerte al viejo orden imperial. Esto se reflejó bien en muchas de las tareas

³⁷ La transformación de la historia imperial ha acompañado y se ha solapado con las formas de hacer historia transnacional y global. No hay espacio aquí para resumir en qué ha consistido esa renovación, que por otra parte no se ha encaminado en una sola dirección. Pero por subrayar una de sus características principales, las nuevas formas (o las más sugerentes) de hacer historia imperial han señalado que los imperios no fueron meros apéndices a Estados nacionales supuestamente preexistentes, sino que formaron parte de complejos procesos de aprendizaje e interacción y, por tanto, han desafiado las nociones de metrópolis-colonias como centrales para comprender las dinámicas imperiales. Al mismo tiempo, estos historiadores han vuelto a colocar a los imperios en el centro de las narrativas sobre la historia de la modernidad. Resulta imposible citar todos los trabajos. Véase por ejemplo Burbank y Cooper (2012); Bayly (2010), y una importante contribución española en Fradera (2015). Un balance interesante en Colley (2005).

³⁸ Cooper (1997).

³⁹ Véase Mazower (2013); Morefield (2005), y Gorman (2012). Una advertencia para no sobredimensionar el papel de los imperios en Pedersen (2017): 115-116.

humanitarias y sociales que asumió la organización, que continuaron la vieja misión civilizadora que se habían arrogado los imperios. Así, el rescate de los refugiados armenios enlazaba con una política de protección humanitaria para con las poblaciones cristianas del Imperio otomano que habían llevado a cabo a lo largo del siglo XIX los imperios europeos. En el caso de la lucha contra el tráfico de esclavos, Ginebra reemplazó a Londres como la capital del abolicionismo internacional. Algunos de los actores —misioneros, mujeres de clase media— que habían sido determinantes en impulsar la acción imperial antes de la Primera Guerra Mundial, interpretaron papeles significativos también en el seno de la Liga. Pero la acción de la SN también ayudó a algunos imperios emergentes. Así, el Comité del Opio de la organización internacional contribuyó a impulsar una política internacional fuertemente prohibicionista y dirigida contra los productores que se convertiría en la característica definitiva de las regulaciones internacionales durante la segunda postguerra y que, no casualmente, coincidía con la agenda de Estados Unidos en la materia⁴⁰. En este sentido, la Liga también ayudó a impulsar el ascenso de la potencia americana.

La convergencia más evidente entre gobierno imperial y el internacionalismo de la SN se dio en el caso de los mandatos. Las potencias vencedoras en la Gran Guerra se apropiaron de las posesiones alemanas en África y en el Pacífico, además de los territorios de población mayoritariamente árabe del Imperio otomano. Sin embargo, el nuevo reparto colonial estuvo mediado y tuvo que justificarse a través de un instrumento jurídico-político internacional: los mandatos. La filosofía del sistema consistía en entregar los territorios a la tutela de los imperios, pero como concesión de la Liga y sometidos a la vigilancia de la organización ginebrina. Tradicionalmente, la historiografía consideró este sistema apenas una máscara que encubría la anexión colonial. Ciertamente la justificación de la creación de los mandatos se hacía eco de una visión desarrollista imperial: los territorios así administrados no estaban preparados para el autogobierno y necesitaban de un tutor. Además, la capacidad del Comité Permanente de Mandatos de la SN de fiscalizar la acción de las potencias mandatarias sobre el terreno resultaba muy limitada. Sin embargo, la historiografía reciente ha enriquecido nuestra visión sobre los mandatos mostrando aspectos hasta ahora descuidados, subrayando las complejidades y ambigüedades resultado de la aparición de un organismo internacional en la Administración imperial, mostrando cómo la apelación a la opinión permitió, aunque fuera de manera marginal, que los habitantes de

⁴⁰ Sobre la regulación del tráfico y producción de drogas y la SN véase: Bormaud (2016); Goto-Shibata (2002); Kozma (2011a, 2011b); Knepper (2011); Walker (1991), y McAllister (1999).

esos territorios pudieran emplear estratégicamente los pocos instrumentos que les ofrecía Ginebra, o explorando cómo el propio sistema abrió paso a formas de influencia indirecta y de control económico que se convertirían en habituales en el período de descolonización⁴¹.

La historiografía reciente sobre la SN ha planteado nuevas preguntas sobre el funcionamiento de las relaciones internacionales más allá de las cuestiones de la diplomacia entre los Estados. Al abordar estos nuevos temas impulsados por las tendencias señaladas de la historia global, la historia transnacional, y la nueva manera de entender la historia imperial, los historiadores de la Liga se han aproximado a espacios no europeos de manera creciente, en particular Asia y América Latina, y es probable que esta tendencia se incremente en el futuro⁴².

Pero estos nuevos temas y espacios no deben ocultar que el problema central para la SN era el de la construcción de un orden internacional⁴³. El caso del sistema de mandatos lo demuestra claramente: los instrumentos ofrecidos por la Liga tenían que servir para el gobierno internacional. El estallido de una nueva guerra mundial significó el colapso de ese orden y nos conduce de nuevo al viejo tema de la seguridad. Dos aspectos pueden explorarse sobre este tema. En primer lugar, tendríamos que establecer las conexiones entre la labor de la organización ginebrina en los campos técnicos, humanitarios y sociales y los dilemas de seguridad que afectaban principalmente a Europa, pero también al este asiático. Como ha mostrado una sugerente interpretación de Susan Pedersen, la crisis de seguridad en Europa y la deslegitimación del orden imperial que intentó preservar la Liga se retroalimentaron mutuamente, formando parte de un colapso más amplio del orden global⁴⁴. Es probable que la historiografía avance en este terreno en los próximos años.

⁴¹ El trabajo más importante sobre los mandatos de la SN es el de Pedersen (2015). Véase también los trabajos de Callahan (1999, 2004) sobre los mandatos africanos. Un trabajo que abrió el camino sobre el impacto del sistema de mandatos en la conceptualización del derecho y el orden internacional fue el de Anghie (2001-2002). Los mandatos del Levante son un campo en plena expansión. Véase entre otros Méouchy (2002); Méouchy y Sluglett (2004); Miller (2010); Wheatley (2015), y la extensa colección de trabajos recogida en Schayegh y Arsan (2015).

⁴² Muchos de los trabajos hasta ahora mencionados exploran las vinculaciones de la Liga con los espacios no europeos. Véase además sobre América Latina Fischer (2012) y los trabajos incluidos en McPherson y Wehrli (2016). Sobre Asia véase Amrit (2006) o Goto-Shibata (2020).

⁴³ Véase Laqua (2011).

⁴⁴ Pedersen (2017): 131-138.

En segundo lugar, ¿es posible rescatar en alguna medida la acción de la SN en el campo de la seguridad y la paz? Es difícil evitar la sensación de que la organización estaba mal preparada para responder a los desafíos que le plantearían Japón, Italia y Alemania en la década de 1930. Estados Unidos no era miembro de la Liga y mostraba una enorme relucencia a comprometerse con la seguridad en el viejo continente, y la organización carecía de instrumentos coercitivos para imponer sus resoluciones. A pesar de ello, algunos trabajos han mostrado cómo a mediados de la década de 1920 la SN resultó muy importante en la estabilidad alcanzada en los acuerdos de Locarno⁴⁵. De hecho, el símbolo de esa estabilidad fue el ingreso de Alemania en la Liga.

Más que en la eficacia de los mecanismos de seguridad impulsados por la SN, la historiografía está avanzando en comprender más adecuadamente qué significaba un concepto como el de *seguridad colectiva*. Esta expresión no formaba parte de los objetivos de la organización establecidos en el pacto fundador de 1919. El término quizás lo emplease por primera vez el estadista checoslovaco Edvard Beneš en 1924 y su uso no se popularizó hasta finales de la década de 1920⁴⁶. Hasta ese momento, en el seno de la Liga se preferían términos como *garantía* o *defensa mutua*. La crítica realista señalaba que un concepto como el de seguridad colectiva, basado en sanciones automáticas y en su aplicación universal, resultaba ilusorio al desconocer las realidades del poder⁴⁷. Otros autores han subrayado que seguridad colectiva consistía en imponer el derecho internacional sobre la fuerza⁴⁸. Pero estas son visiones simplistas. Algunos trabajos recientes han mostrado la complejidad de la visión de seguridad tal y como se entendía dentro y fuera de la SN y la dificultad de establecer fronteras firmes entre derecho y política⁴⁹. En suma, la

⁴⁵ En particular, el excelente trabajo de Zara Steiner (2005) ha devuelto a la SN a un lugar significativo en el relato sobre las cuestiones de seguridad europea en la primera década de posguerra. Véase también las reflexiones de Pedersen (2007): 1093-1099.

⁴⁶ Véase Steiner (2005): 294-299; Marks (1976): 30; Yearwood (2009): 2, y Housden (2012): 3.

⁴⁷ Ostrower (1979): 22.

⁴⁸ Este es uno de los problemas centrales de la minuciosa reconstrucción de David Jorge (2016) sobre la cuestión de la guerra civil española en la Sociedad de Naciones. El autor no ha conseguido problematizar ideas como *derecho* o *seguridad colectiva*, disminuyendo profundamente la capacidad analítica de su extenso trabajo con las fuentes.

⁴⁹ Véase el complejo planteamiento de Domínguez Benito (2017): 229 y 247. Igualmente, véase Domínguez Benito (2018), una obra que, aunque no centrada en la Sociedad de Naciones, ofrece desde el derecho un análisis muy sugerente para comprender la construcción del organismo internacional. Egerton (1983: 96-99,

imbricación de las concepciones de seguridad desarrolladas dentro de la Liga con las que se articulaban por fuera de la organización y la vinculación entre esas concepciones y la labor de la SN en los campos «no políticos» y en los espacios no europeos pueden ofrecer perspectivas novedosas para comprender mejor el papel de la organización en el orden internacional de entreguerras.

IV. CONCLUSIONES

Desde comienzos de la década de 1990, los historiadores se han dedicado con entusiasmo al estudio de la SN. Hoy sabemos bastante más sobre la organización y su papel en la configuración de la política internacional en el período de entreguerras, incluyendo la creación de regímenes de gobernanza global que son antecedentes de algunos de los que aún están con nosotros. Sin embargo, el optimismo con el que muchos se acercaron a la organización tras el final de la Guerra Fría parece haberse desvanecido. La *globalización* no ha ofrecido un mundo sin fronteras ni ha garantizado la influencia de los activistas cosmopolitas de la sociedad civil. La sucesión de crisis, desde el colapso financiero de 2008 hasta la pandemia actual (atravesadas por la crisis climática), parece abocarnos a un repliegue nacionalista, quizás a un proceso de *desglobalización* y a una creciente conflictividad internacional. En ese escenario, las promesas de las historias globales o transnacionales pudieran desvanecerse⁵⁰.

Estas tendencias pudieran afectar al estudio de la SN. No obstante, la historiografía sobre la organización ha alcanzado un cuerpo de practicantes y un número de trabajos que le imprimen su propia dinámica. El interés de los historiadores por la organización, empero, no significa que esta haya atraído el interés de un público más amplio. Es poco probable que un libro sobre la Liga se convierta en un éxito de ventas. A simple vista, la historia de la SN —o en general de una organización internacional— carece del dramatismo y espectacularidad de fenómenos como las dos guerras mundiales o las dictaduras totalitarias. Pero no todos los acontecimientos históricos tienen que estar envueltos en un manto dramático para alcanzar el interés popular. De hecho, durante su existencia, la Liga encontró importantes nichos de popularidad y, en particular, en Gran Bretaña, pero no solo allí, y movilizó a amplios

113) ya analizaba el concepto *seguridad colectiva* como parte de una narración mítica del internacionalismo liberal.

⁵⁰ Ya en pleno contexto de crisis, con el ascenso de Trump a la presidencia de Estados Unidos, Jeremy Adelman (2017) realizó unas oportunas reflexiones críticas sobre los propios límites de la agenda de la historia global.

sectores de la sociedad civil en diversas campañas⁵¹. La Organización de Naciones Unidas, aunque pretendió establecer mecanismos de contacto y movilización similares a los que había empleado la Liga, nunca ha alcanzado niveles similares de apoyo entusiasta⁵². Los fundadores de la ONU quisieron que las realidades de poder se hicieran más evidentes en la nueva organización de lo que lo habían sido en el caso de la SN. Quizás por ello, Naciones Unidas ha sido siempre vista con relativo escepticismo. Por el contrario, al menos durante su primera década, la SN pareció recoger las esperanzas de regeneración utópica de muchos individuos a lo largo del planeta. El espacio de la utopía —y con él el posible interés de un público más amplio— se ha desplazado hoy lejos de las organizaciones internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Adelman, J. (2017). What is Global History Now? *Aeon*. Disponible en: <https://bit.ly/2N-JHChh>.
- Akami, T. (2017). Imperial Polities, Intercolonialism, and the Shaping of Global Governing Norms: Public Health Expert Networks in Asia and the League of Nations Health Organization, 1908-37. *Journal of Global History*, 12 (1), 4-25. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1740022816000310>.
- Allain, J. (2006). Slavery and the League of Nations: Ethiopia as a Civilised Nation. *Journal of the History of International Law*, 8 (2), 213-244. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/157180506779884428>.
- (2013). *Slavery in International Law. Of Human Exploitation and Trafficking*. Leiden: Martinus Nijhoff. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/9789004235731>.
- Amrit, S. (2006). *Decolonizing International Health: India and Southeast Asia, 1930-65*. Hampshire; New York: Palgrave MacMillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9780230627369>.
- Anghie, A. (2001-2002). Colonialism and the Birth of International Institutions: Sovereignty, Economy, and the Mandate System of the League of Nations. *New York University Journal of International Law and Politics*, 34 (3), 513-634.
- Azcárate, P. (1998). *Minorías nacionales y derechos humanos*. Madrid: Congreso de los Diputados.

⁵¹ Véase McCarthy (2012).

⁵² En 1946 se creó una Federación Mundial de Asociaciones para las Naciones Unidas. Su sección española, la Asociación para las Naciones Unidas en España, se creó en 1961. Probablemente es una de las ONGs más desconocidas en nuestro país. Véase <https://bit.ly/3dsnBXq> (acceso el 15 de septiembre de 2020).

- Baer, G. W. (1976). *Test Case: Italy, Ethiopia, and the League of Nations*. Stanford: Hoover Institution Press.
- Balińska, M. A. (1995). *Une vie pour l'humanitaire: Ludwik Rajchman (1881-1965)*. Paris: Éditions la Découverte.
- Barnett, L. (2002). Global Governance and the Evolution of the International Refugee Regime. *International Journal of Refugee Law*, 14 (2-3), 238-262. Disponible en: https://doi.org/10.1093/ijrl/14.2_and_3.238.
- Barros, J. (1965). *The Corfu Incident of 1923: Mussolini and the League of Nations*. Princeton: Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781400874613>.
- (1969). *Betrayal from Within: Joseph Avenol, Secretary-General of the League of Nations, 1933-1940*. New Haven: Yale University Press.
- (1979). *Office without Power: Secretary-General Sir Eric Drummond, 1919-1933*. Oxford: Oxford University Press.
- Bayly, C. A. (2010). *El Nacimiento del mundo moderno 1780-1914: conexiones y comparaciones globales*. Madrid: Siglo XXI.
- Bendiner, E. (1975). *A Time for Angels. The Tragcomic History of Nations*. London: Weidenfeld and Nicolson.
- Biltoft, C. N. (2020). Decoding the Balance Sheet: Gifts, Goodwill, and the Liquidation of the League of Nations. *Capitalism: A Journal of History and Economics*, 1 (2), 379-404. Disponible en: <https://doi.org/10.1353/cap.2020.0006>.
- (En prensa). *A Violent Peace: Media, Truth and Power at the League of Nations*. Chicago: University of Chicago Press.
- Borowy, I. (2009). *Coming to Terms with World Health: The League of Nations Health Organisation 1921-1946*. Fráncfort del Meno: Peter Lang. Disponible en: <https://doi.org/10.3726/978-3-653-05143-8>.
- Bourmaud, P. (2016). Turf Wars at the League of Nations: International Anti-Cannabis Policies and Oversight in Syria and Lebanon, 1919-1939. En M. Rodríguez García, D. Rodogno y L. Kozma (eds.). *The League of Nations' Work on Social Issues: Visions, Endeavours and Experiments* (pp. 75-97). Ginebra: United Nations. Disponible en: <https://doi.org/10.18356/885ff099-en>.
- Bruns, C. G. (1931). Die Garantie des Völkerbundes über die Minderheitenverträge : Eine Untersuchung ihrer völkerrechtlichen Struktur. *ZaöRV*, 2 (1), 3-16.
- Buell, R. L. (1925). The Opium Conferences. *Foreign Affairs*, 3 (4), 567-583. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/20028400>.
- Burbank, J. y Cooper, F. (2012). *Imperios: una nueva visión de la Historia Universal*. Barcelona: Crítica.
- Burguess, G. (2016). *The League of Nations and the Refugees from Nazi Germany. James G. McDonald and Hitler's Victims*. London: Bloomsbury Academic.
- Cabanes, B. (2014). *The Great War and the Origins of Humanitarianism 1918-1924*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139105774>.
- Callahan, M. D. (1999). *Mandates and Empire: The League of Nations and Africa, 1914-1931*. Brighton: Sussex Academic Press.

- (2004). *A Sacred Trust: The League of Nations and Africa, 1929-1946*. Brighton: Sussex Academic Press.
- Calomfiresco, R. (1929). *L'Organisation et l'Oeuvre économique de la Société des Nations* [tesis doctoral]. Universidad de París.
- Carr, E. H. (1964). *The Twenty Years' Crisis, 1919-1939: An Introduction to the Study of International Relations*. New York: Harper and Row.
- Chaumont, J. M., Rodríguez García, M. y Servais, P. (eds.) (2017). *Trafficking in Women 1924-1926. The Paul Kinsie Reports for the League of Nations* (2 vols.). Ginebra: United Nations Publications. Disponible en: <https://doi.org/10.18356/0b805244-en>.
- Clavin, P. (2013). *Securing the World Economy: The Reinvention of the League of Nations, 1920-1946*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199577934.001.0001>.
- y Wessels, J. W. (2005). Transnationalism and the League of Nations: Understanding the Work of Its Economic and Financial Organisation. *Contemporary European History*, 14 (4), 465-492. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0960777305002729>.
- Colley, L. (2005). ¿Qué es la historia imperial ahora? En D. Cannadine (ed.). *¿Qué es la historia ahora?* (pp. 235-261). Granada: Universidad de Granada.
- Cooper, F. (1997). Modernizing Bureaucrats, Backward Africans, and the Development Concept. En F. Cooper y R. Packard (eds.). *International Development and the Social Sciences. Essays on the History and Politics of Knowledge* (pp. 64-92). Berkeley: California University Press.
- Décorzant, Y. (2011). *La Société des Nations et la naissance d'une conception de la regulation économique internationale*. Bruselas: Peter Lang.
- De la Torre, R. (1977). *La Sociedad de Naciones*. Barcelona: Planeta.
- Domínguez Benito, H. (2017). El mundo necesita otro Grocio: el desencuentro entre derecho y política en el intercambio de proyectos para la constitución de una Sociedad de Naciones. *Revista de Estudios Políticos*, 176, 223-251. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.176.07>.
- (2018). *James Bryce y los fundamentos intelectuales del internacionalismo liberal (1864-1922)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Egerton, G. W. (1978). *Great Britain and the Creation of the League of Nations: Strategy, Politics, and International Organization, 1914-1919*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- (1983). Great Britain and the League of Nations: Collective Security as Myth and History. En *Proceedings of the Symposium organized by the United Nations Library and the Graduate Institute of International Studies, (Ginebra, 6-9 de noviembre de 1980): The League of Nations in Retrospect* (pp. 95-117). Berlin: Walter de Gruyter.
- Endres, A. M. (2002). *International Organizations and the Analysis of Economic Policy, 1919-1950*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511510885>.
- Ferguson, N., Maier, C. S. y Manela, E. (eds.) (2011). *The Shock of the Global: The 1970s in Perspective*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Fior, M. (2008). *Institution globale et marchés financiers: la Société des Nations face à la reconstruction de l'Europe, 1918-1931*. Berna: Peter Lang.

- Fischer, T. (2012). *Die Souveränität der Schwachen. Lateinamerika und der Völkerbund*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Fradera, J. M. (2015). *La Nación Imperial (1750-1918)*. Barcelona: Edhsa.
- Ghébali, V. I. (1970). *La Société des Nations et la Réforme Bruce, 1939-1940*. Ginebra: Centre Européen de la Dotation Carnegie pour la Paix Internationale.
- Goodrich, L. M. (1947). From League of Nations to United Nations. *International Organization*, 1 (1), 3-21. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S002081830000655X>.
- Gorman, D. (2012). *The Emergence of International Society in the 1920s*. New York: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139108584>.
- Goto-Shibata, H. (2002). The International Opium Conference of 1924-25 and Japan. *Modern Asian Studies*, 36 (4), 969-991. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0026749X02004079>.
- (2020). *The League of Nations and the East Asian Imperial Order, 1920-1946*. Singapur: Palgrave MacMillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-981-15-4968-7>.
- Gzoyan, E. (2014). The League of Nations and Armenian Refugees: The Formation of the Armenian Diaspora in Syria. *Central and Eastern European Review*, 8 (1), 84-102. Disponible en: <https://doi.org/10.2478/caeer-2014-0004>.
- Haas, E. B. (1952). The Reconciliation of Conflicting Colonial Policy Aims: Acceptance of the League of Nations Mandates System. *International Organization*, 6 (4), 521-536. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0020818300017082>.
- Hall, D. (1948). *Mandates, Dependencies and Trusteeship*. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- Hathaway, J. C. (1984). The Evolution of Refugee Status in International Law: 1920-1950. *International and Comparative Law Quarterly*, 33 (2), 348-380. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/iclqaj/33.2.348>.
- Herren, M. (2009). *Internationale Organisationen seit 1865: Eine Globalgeschichte der internationalen Ordnung*. Darmstadt: WBG.
- Hill, M. (1946). *The Economic and Financial Organization of the League of Nations. A Survey of Twenty-Five Years' Experience*. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- Housden, M. (2012). *The League of Nations and the Organisation of Peace*. Harlow: Longman.
- Iriye, A. (1997). *Cultural Internationalism and World Order*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- (2002). *Global Community: The Role of International Organizations in the Making of the Contemporary World*. Berkeley: University of California Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1525/9780520936126>.
- Jackson, S. (2013). Diaspora Politics and Developmental Empire: The Syro-Lebanese at the League of Nations. *Arab Studies Journal*, 21 (1), 166-190.
- Jorge, D. (2016). *Inseguridad Colectiva: La Sociedad de Naciones, la Guerra de España y el fin de la paz mundial*. Valencia: Tirant Humanidades.
- Kévonian, D. (2003). Question des réfugiés, droits de l'homme: éléments d'une convergence pendant l'entre-deux-guerres. *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 72, 40-49. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/mat.2003.951>.

- (2004). *Réfugiés et diplomatie humanitaire: Les acteurs européens et la scène proche-orientale pendant l'entre-deux-guerres*. Paris: Publications de la Sorbonne. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.psorbonne.46121>.
- Kissinger, H. (2016). *Orden Mundial: Reflexiones sobre el carácter de las naciones y el curso de la historia*. Barcelona: Debate.
- Knepper, P. (2011). *International Crime in the 20th Century: The League of Nations Era, 1919-1939*. London: Palgrave MacMillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9780230342521>.
- (2013). The International Traffic in Women: Scandinavia and the League of Nations Inquiry of 1927. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 14 (1), 64-80. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14043858.2013.771910>.
- (2016). The Investigation into the Traffic in Women by the League of Nations: Socio-logical Jurisprudence as an International Social Project. *Law and History Review*, 34 (1), 45-73. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0738248015000656>.
- Kolasa, J. (1962). *International Intellectual Cooperation (The League Experience and the Beginnings of Unesco)*. Wrocław: Prace Wrocławskiego Towarzystwa Naukowego.
- Kozma, L. (2011a). The League of Nations and the Debate over Cannabis Prohibition. *History Compass*, 9 (1), 61-70. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1478-0542.2010.00740.x>.
- (2011b). Cannabis Prohibition in Egypt, 1880-1939: From Local Ban to League of Nations Diplomacy. *Middle Eastern Studies*, 47 (3), 443-460. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00263206.2011.553890>.
- (2017). *Global Women, Colonial Ports: Prostitution in the Interwar Middle East*. Albany: State University of New York Press.
- Laqua, D. (2011). Transnational Intellectual Cooperation, the League of Nations, and the Problem of Order. *Journal of Global History*, 6 (2), 223-247. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1740022811000246>.
- The League of Nations in Retrospect (1983). *Proceedings of the Symposium Organized by the United Nations Library and the Graduate Institute of International Studies, Geneva, 6-9 November, 1980*. Berlín: Walter de Gruyter.
- Legg, S. (2012). The Life of Individuals as well as of Nations: International Law and the League of Nations' Anti-Trafficking Governmentalities. *Leiden Journal of International Law*, 25 (3), 647-664. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0922156512000325>.
- Leppänen, K. (2007). Movement of Women: Trafficking in the Interwar Era. *Women's Studies International Forum*, 30 (6), 523-533. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2007.09.007>.
- Limoncelli, S. A. (2010). *The Politics of Trafficking: The First International Movement to Combat the Sexual Exploitation of Women*. Stanford, Ca.: Stanford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9780804774178>.
- Long, D. y Wilson, P. (eds.) (1995). *Thinkers of the Twenty Year's Crisis: Inter-War Idealism Reassessed*. Oxford: Oxford University Press.
- MacCartney, C. A. (1934). *National States and National Minorities*. London: Oxford University Press.

- Marks, S. (1976). *The Illusion of Peace: International Relations in Europe 1918-1933*. London: MacMillan Press.
- Martínez, J. S. (2012). *The Slave Trade and the Origins of International Human Rights Law*. New York: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195391626.001.0001>.
- Mazower, M. (1997). Minorities and the League of Nations in Interwar Europe. *Daedalus*, 126 (2), 47-63.
- (2004). The Strange Triumph of Human Rights, 1933-1950. *The Historical Journal*, 47 (2), 379-398. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0018246X04003723>.
- (2013). *No Enchanted Palace: The End of Empire and the Ideological Origins of the United Nations*. Princeton: Princeton University Press.
- McAllister, W. B. (1999). *Drug Diplomacy in the Twentieth Century: An International History*. London: Routledge.
- McCarthy, H. (2012). *The British People and the League of Nations: Democracy, Citizenship and Internationalism*. Manchester: Manchester University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7228/manchester/9780719086168.001.0001>.
- McPherson, A. y Wehrli, Y. (eds.) (2016). *Beyond Geopolitics: New Histories of Latin America at the League of Nations*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Méouchy, N. (coord.). (2002). *France, Syrie et Liban 1918-1946: Les ambiguïtés et les dynamiques de la relation mandataire*. Damasco: Publications de l'Institut français du Proche-Orient. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.ifpo.3155>.
- y Slagglet, P. (eds.). (2004). *The British and French Mandates in Comparative Perspectives/Les mandats français et anglaise dans une perspective comparative*. Leiden: Brill.
- Metzger, B. (2007). Towards an International Human Rights Regime during the Inter-War Years: the League of Nations' Combat of Traffic in Women and Children. En K. Grant, P. Levine y F. Trentmann (eds.). *Beyond Sovereignty: Britain, Empire, and Transnationalism, c. 1880-1950* (pp. 54-79). Basingstoke: Palgrave Macmillan. Disponible en: https://doi.org/10.1057/9780230626522_4.
- Miers, S. (2003). *Slavery in the Twentieth Century. The Evolution of a Global Problem*. Walnut Creek, Ca.: AltaMira Press.
- Miller, C. (1995). The Social Section and Advisory Committee on Social Questions of the League of Nations. En P. Weindling (ed.). *International Health Organisations and Movements, 1918-1939* (pp. 154-175). Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511599606.010>.
- Miller, R. (ed.) (2010). *Britain, Palestine and Empire: The Mandate Years*. Surrey: Ashgate.
- Morefield, J. (2005). *Covenants without Swords: Idealist Liberalism and the Spirit of Empire*. Princeton: Princeton University Press.
- Mouton, M. R. (1984). Société des Nations et reconstruction financière de l'Europe: la conférence de Bruxelles (24 Septembre-8 Octobre 1920). *Relations Internationales*, 39, 309-331.
- (1995). *La Société des Nations et les intérêts de la France (1920-1924)*. Berna: Peter Lang.
- Moyn, S. (2010). *The Last Utopia: Human Rights in History*. Cambridge. Mass.: Harvard University Press.
- Neila Hernández, J. L. (1997). *La Sociedad de Naciones*. Madrid: Arco.

- Noel-Baker, P. (1979). *The First World Disarmament Conference 1932-1933: And Why It Failed*. New York: Oxford.
- Northedge, F. S. (1986). *The League of Nations: Its Life and Times 1920-1946*. Leicester: Leicester University Press.
- Núñez Seixas, X. M. (2001). *Entre Ginebra y Berlín. La cuestión de las minorías nacionales y la política internacional en Europa, 1914-1939*. Madrid: Akal.
- Ostrower, G. B. (1979). *Collective Insecurity: The United States and the League of Nations during the Early Thirties*. London: Associated University Presses.
- Palacios Morini, L. (1927). *Los Mandatos Internacionales de la Sociedad de Naciones. Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la Recepción Pública de Don Leopoldo Palacios Morini el 16 de octubre de 1927*. Madrid: Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa.
- Pauly, L. W. (1996). *The League of Nations and the Foreshadowing of the International Monetary Fund*. Princeton: Princeton University; International Finance Section.
- Pedersen, S. (2007). Back to the League of Nations. *American Historical Review*, 112 (4), 1091-1117. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/ahr.112.4.1091>.
- (2015). *The Guardians: The League of Nations and the Crisis of Empire*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199570485.001.0001>.
- (2017). Empires, States and the League of Nations. En G. Sluga (ed.). *Internationalisms: A Twentieth-Century History* (pp. 113-138). Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781107477568.007>.
- Pernet, C. A. (2014). Twists, Turns and Dead Alleys: The League of Nations and Intellectual Cooperation in Times of War. *Journal of Modern European History*, 12 (3), 342-358. Disponible en: https://doi.org/10.17104/1611-8944_2014_3_342.
- Redman, R. C. (1994). The League of Nations and the Right to be Free from Enslavement: The First Human Right to be Recognized as Customary International Law. *Chicago-Kent Law Review*, 70 (2), 759-802.
- Renollet, J. J. (1999). *L'Unesco Oubliée: La Sociétés des Nations et la Coopération Intellectuelle (1919-1946)*. Paris: Publications de la Sorbonne.
- Ribi Forclaz, A. (2011). The Breath of a New Life? British Anti-Slavery Activism and the League of Nations. En D. Laqua (ed.). *Internationalism Reconfigured: Transnational Ideas and Movements between the World Wars* (pp. 93-113). London: I. B. Tauris. Disponible en: <https://doi.org/10.5040/9780755625536.0010>.
- (2015). *Humanitarian Imperialism: The Politics of Anti-Slavery Activism, 1880-1940*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198733034.001.0001>.
- Richard, A. I. (2012). Competition and Complementarity: Civil Society Networks and the Question of Decentralizing the League of Nations. *Journal of Global History*, 7, 233-256. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1740022812000058>.
- Rodríguez García, M. (2012). The League of Nations and the Moral Recruitment of Women. *International Review of Social History*, 57 (sup. 20), 97-128. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0020859012000442>.

- , Rodogno, D. y Kozma, L. (eds.). (2016). *The League of Nations' Work on Social Issues: Visions, Endeavours and Experiments*. Ginebra: United Nations. Disponible en: <https://doi.org/10.18356/43045dc7-en>.
- Rowe, V. (2011). Armenian Women Refugees at the End of Empire: Strategies of Survival. En P. Panayi y P. Virdee (eds.), *Refugees and the End of Empire: Imperial Collapse and Forced Migration in the Twentieth Century* (pp. 152-172). London: Palgrave MacMillan. Disponible en: https://doi.org/10.1057/9780230305700_7.
- Sánchez Román, J. A. (2015). Discovering Underdevelopment: Argentina and Double Taxation at the League of Nations. En A. McPherson y Y. Wehrli (eds.), *Beyond Geopolitics: New Histories of Latin America at the League of Nations* (pp. 205-222). Albuquerque: University of New Mexico Press.
- (2018). From the Tigris to the Amazon: Peripheral Expertise, Impossible Cooperation and Economic Multilateralism at the League of Nations, 1920-1946. En S. Jackson y A. O'Malley (eds.), *The Institution of International Order: From the League of Nations to the United Nations* (pp. 43-64). London; New York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315108001-3>.
- Schayegh, C. y Arsan, A. (eds.). (2015). *The Routledge Handbook of the History of the Middle East Mandates*. London: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315713120>.
- Scheuermann, M. (2000). *Minderheitenschutz contra Konfliktverhütung? Die Minderheitenpolitik des Völkerbundes in den zwanziger Jahren*. Marburgo: Verlag Herder-Institut.
- Scott, G. (1973). *The Rise and Fall of the League of Nations*. London: Hutchinson and Co.
- Sharp, A. (2010). *Consequences of Peace: The Versailles Settlement. Aftermath and Legacy 1919-1920*. London: Haus Publishing.
- Shemmassian, V. L. (2003). The League of Nations and the Reclamation of Armenian Genocide Survivors. En R. G. Hovannisian (ed.), *Looking Backward, Moving Forward: Confronting the Armenian Genocide* (pp. 81-112). New Brunswick, NJ: Transaction Publisher. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203786994-5>.
- Skran, C. (1995). *Refugees in Inter-War Europe: The Emergence of a Regime*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198273929.001.0001>.
- Sluga, G. (2011). Editorial: The Transnational History of International Institutions. *Journal of Global History*, 6 (2), 219-222. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1740022811000234>.
- (2013). *Internationalism in the Age of Nationalism*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. Disponible en: <https://doi.org/10.9783/9780812207781>.
- Smith, D., Solinger, D. J., y Steven C. Topik, S. C. (1999). *State and Sovereignty in the Global Economy*. London: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203160787>.
- Steiner, Z. (2005). *The Lights that Failed. European International History 1919-1933*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198221142.001.0001>.
- Sweetser, A. (1940). The Non-Political Achievements of the League. *Foreign Affairs*, 19 (1), 179-192. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/20029055>.

- Thornberry, P. (1980). Is There a Phoenix in the Ashes? International Law and Minority Rights. *Texas International Law Journal*, 15 (3), 421-458. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01419870.1980.9993303>.
- Tworek, H. J. S. (2010). Peace through Truth? The Press and Moral Disarmament through the League of Nations. *Medien und Zeit*, 25 (4), 16-28.
- (2019). Communicable Disease: Information, Health, and Globalization in the Interwar Period. *American Historical Review*, 124 (3), 813-842. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ahr/rhz577>.
- Vaïsse, M. (1982). *Securité d'abord. La politique française en matière de désarmement. Décembre 1930-17 avril 1934*. Paris: Publications de la Sorbonne, Pédone. Disponible en: <https://doi.org/10.3138/cjh.17.3.569>.
- (1990). Société des Nations: les illusions de la paix. En VV.AA. *De la crise à la guerre* (pp. 186-191). Paris: Éditions du Seuil.
- Walker III, W. O. (1991). *Opium and Foreign Policy: The Anglo-American Search for Order in Asia, 1912-1954*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Walters, F. P. (1971). *Historia de la Sociedad de Naciones*. Madrid: Tecnos.
- Watenpaugh, K. D. (2010). The League of Nations' Rescue of Armenian Genocide Survivors and the Making of Modern Humanitarianism, 1920-1927. *The American Historical Review*, 115 (5), 1315-1339. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/ahr.115.5.1315>.
- (2015a), Between Communal Survival and National Aspiration. Armenian Genocide refugees, the League of Nations and the practices of interwar humanitarianism. En C. Schayegh y A. Arsan (eds.). *The Routledge Handbook of the History of the Middle East Mandates* (pp. 41-61). London: Routledge.
- (2015b). *Bread From Stones: The Middle East and the Making of Modern Humanitarianism*. Oakland, Ca.: University of California Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1525/california/9780520279308.001.0001>.
- Weindling, P. (ed.) (1995). *International Health Organisations and Movements, 1918-1939*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511599606>.
- Wheatley, N. (2015). Mandatory Interpretation: Legal Hermeneutics and the New International Order in Arab and Jewish Petitions to the League of Nations. *Past and Present*, 227 (1), 205-248. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/pastj/gtv020>.
- World Organization 1920-1940 (1941). *The technical and non political activities of the League of Nations, the Permanent Court of International Justice, and the International Labor Organization, described with particular reference to the future by a group of American experts who have participated in them during the past twenty years*. Princeton: Princeton University, The Institute for Advance Studies. The Rockefeller Institute at Princeton.
- Wright, Q. (1925). The American Withdrawal from the Opium Conference. *The American Journal of International Law*, 19 (2), 348-355. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2189262>.
- (1930). Mandates Under the League of Nations. Chicago: University of Chicago Press.
- (1934). The Narcotics Convention of 1931. *American Journal of International Law*, 28 (3), 475-486. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2190375>.

- Yearwood, P. J. (2009). *Guarantee of Peace: The League of Nations in British Policy, 1914-1925*. Oxford: Oxford University Press.
- Zanasi, M. (2007). Exporting Development: The League of Nations and Republican China. *Comparative Studies in Society and History*, 49 (1), 143-169. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0010417507000436>.

RECENSIONES

JUAN PRO: *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 2019, 761 págs.

¿Qué es lo que tiene de específico la entrada de España en la época contemporánea? Para Juan Pro la respuesta es clara: la aparición del Estado. Fundamentar este planteamiento es el objetivo principal de su obra *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*. Sus capítulos son piezas muy sólidas en la defensa de esta hipótesis para lo cual recurre a un amplio abanico de materiales y perspectivas. El resultado, como su propio subtítulo indica, es una verdadera historia del ochocientos cuyas claves vamos analizar a continuación.

La apuesta por abordar todo un siglo desde la perspectiva del Estado parte de considerar a este como un elemento central en todos los procesos que tuvieron lugar durante el siglo XIX. De hecho, se afirma sin ambigüedad que el Estado fue un producto propio de esa centuria, una realidad bastante reciente fruto de la revolución liberal y de un proceso de construcción que dio como resultado los modernos Estados nación. Aquí, el autor toma distancia de las aproximaciones más habituales a este proceso, decantándose claramente por fijar su atención en el Estado, considerado como el entramado institucional que permitió ejercer el poder desde nuevas posiciones, y no tanto, como ha venido siendo habitual en la historiografía española más reciente, en la nación, que hubiera privilegiado las cuestiones más identitarias y subjetivas del proceso. No obstante, esto no supone alejarse la dimensión social del fenómeno, pues como afirma Pro, el Estado «es la forma específicamente contemporánea de estructurar políticamente una sociedad» (p. 31).

El libro parte de una idea abstracta del Estado que permite superar las limitaciones derivadas de una concepción excesivamente concreta y material del mismo. El Estado, para el autor, resulta del cruce entre un entramado normativo e institucional y una construcción discursiva que termina por generar un espacio para el desarrollo de la vida de los ciudadanos: el espacio de lo público. Por otro lado, se privilegia la historicidad de esta creación, asumiendo la idea de que se fue construyendo en el tiempo al hilo de las circunstancias y de las posibilidades y, por lo tanto, que el punto de llegada, nutrido del propio itinerario, muy bien hubiera podido adoptar características

diferentes, puesto que no había modelos previos, sino que la praxis era constitutiva del resultado.

El tono de la obra varía mucho dependiendo del repertorio de temas de que se ocupa. En ocasiones el registro es propio de un ensayo, en el que el autor se mueve con agilidad sobre los argumentos combinando elementos elaborados con anterioridad por él o por otros autores. En otras se da tratamiento de auténtico manual de historia política dando forma a contenidos estructurales de la argumentación, mientras que no es extraño hallar algunas páginas cuya voluntad demostrativa le lleva a adoptar las características propias de un texto de investigación. Hay momentos en que el argumento se construye sobre lo general y lo teórico, pero otras veces existe preferencia por exemplificar descendiendo a lo particular del ejemplo concreto. No obstante, preside siempre la voluntad de mirar por encima de la coyuntura tratando de descubrir los más duradero y estructural que existe en la creación del Estado contemporáneo, una forma un tanto paradójica de hacer historia política que se fija más en las líneas maestras que en la espuma de los acontecimientos aproximándose por este lado a la historia de la administración o a la historia de las instituciones. La obra consigue encontrar un registro unificador que le permite dar continuidad a los argumentos al tiempo que proporciona al lector los elementos indispensables para sustanciarlos. Y es que, más allá de otras consideraciones, *La construcción del Estado en España* es una obra de tesis. A pesar de su extensión y de su ambición totalizadora, no es la erudición lo que prima, sino la apuesta interpretativa sobre los orígenes de la España contemporánea y la voluntad de ofrecer una nueva visión del papel que jugó el Estado en este proceso.

La estructura de la obra avanza cronológicamente partiendo del momento en que un hecho fundamental hizo posible el nacimiento del Estado contemporáneo: el paso de la monarquía jurisdiccional a la monarquía gubernativa. No se trata de un momento, sino de un proceso que se desencadena tras el hundimiento de la monarquía española durante la guerra de la Independencia, un proceso que sigue patrones similares tanto en el lado afrancesado como en el patriota. Con la guerra como factor de fondo y la perdida de los territorios americanos como acelerador, la salida de la crisis endémica de la hacienda pública pasó por implementar fórmulas que suponían formas de control gubernativo sobre los recursos del país. Las bases ya estaban planeadas y algunos de los primeros pasos se dieron durante el reinado de Fernando VII, aunque la implantación del modelo tuvo lugar en los años treinta, con el establecimiento de un régimen constitucional, de la mano de los progresistas. No obstante, la consolidación solo llegaría de la mano de los liberales moderados, que dominaron el aparato del Estado durante el reinado de Isabel II y dieron estabilidad a las reformas.

Juan Pro destaca algunos de los hitos de esta consolidación del Estado español. De un lado, la división territorial y el establecimiento de circunscripciones administrativas que comenzaron a hacer posible el acceso del poder político a todos los rincones del país. De otro, la creación de un aparato administrativo capaz de nutrir de profesionales las funciones del Estado y de desarrollar sus competencias con eficacia. Especial relevancia e interés por el enfoque adoptado tiene el tratamiento de la firma del Concordato con la Santa Sede que regulaba las relaciones Iglesia-Estado en el nuevo contexto del Estado liberal español. También merece atención detenida el proceso de creación del Ministerio de Hacienda, orientado a obtener los recursos que permitirían el funcionamiento de la maquinaria estatal, lo que constituía una doble prueba, de eficacia y de solvencia. Eficacia porque su capacidad para evaluar la riqueza, distribuir las cargas y recaudar las cantidades sirvió para demostrar que, a pesar de coyunturas y limitaciones, el Estado español obtuvo los recursos necesarios para finanziarse y aumentar su presencia. Solvencia porque realizó su misión con unos resultados notables, tanto nivel de institucionalización de la potestad recaudatoria como en términos de presencia del Estado en el territorio. Al final del libro, el capítulo dedicado a la Restauración opera como cierre de todo el proceso. La recomposición de las fuerzas políticas del liberalismo conservador tras el final de la I República sirvió para concluir con los procesos de construcción del Estado llevados a cabo durante los dos primeros tercios de siglo.

La obra sorprende por la variedad de perspectivas historiográficas que pone en juego. Es natural, como su propia temática exige, que se aproxime al tema del Estado desde la historia de las instituciones, la historia del derecho, la historia constitucional o desde la historia de la Administración. Mucho partido se saca del estudio de la historia de los colectivos profesionales, ya sean los cuerpos técnicos, los militares y fuerzas de orden o los empleados públicos. Pero también existen acercamientos desde la óptica de la historia económica que, en muchos casos, se prolongan atendiendo a la dimensión social del desarrollo administrativo. Es evidente que también hay historia política, ya que en la obra se da cuenta de las iniciativas, méritos y responsabilidades que tienen lugar en cada uno de los grandes períodos del XIX. Pero también hay líneas de análisis que se apoyan en la historia de las culturas políticas y de las identidades, incluso en la historia de las emociones. Todo ello al servicio de construir una visión lo más completa y multidisciplinar de una realidad, la del Estado, que desde la perspectiva de Pro es esencialmente un producto multifactorial gestado a lo largo del siglo.

El autor no afronta con las manos vacías la labor de ofrecer esta visión totalizadora, sino pertrechado de un bagaje previo de estudios monográficos

que en esta obra parecen ensamblados y al servicio de una explicación general. Son investigaciones realizadas a lo largo de tres décadas en regiones historiográficas tan distantes como los estudios históricos sobre la Hacienda pública, la técnica de los catastros, la unificación de los sistemas de medidas, las contribuciones, las biografías de líderes como el moderado Bravo Murillo, el ministro de Hacienda Gabino Bugallal o la de Narváez en su doble condición de político y militar. También en estudios sobre los afrancesados y los moderados, sobre el derecho público, la burocracia, los sistemas electorales, la clase política, o estudios de historia constitucional sobre el Estatuto Real y la Constitución de 1837, sin olvidar su trabajo sobre la *Gazeta de Madrid*, el órgano de expresión de las disposiciones oficiales del Estado. No todo ello, ni tampoco el amplio repertorio de lecturas que lo avala, se deja ver en las notas al pie de la página, pero la extensa bibliografía recogida al final de la obra permite cartografiar el territorio de los materiales que han servido para componer *La construcción del Estado en España*.

El resultado es un libro equilibrado, valorativo y medido en sus afirmaciones, pero nada temeroso en sus apuestas interpretativas. Su defensa del protagonismo de los afrancesados en la construcción de la modernidad española es rotunda. Siguiendo la línea, que ya en su tiempo fuera una provocación ideológica del maestro Miguel Artola, Pro reivindica por modernidad y anticipación el proyecto de Bayona frente a la unanimidad con que suele remitirse al Cádiz de las Cortes como fuente principal de la contemporaneidad española. Así mismo, tras mostrar la compleja y sólida andadura de un Estado que converge en modelos de eficacia administrativa jamás imaginados unas décadas atrás, la obra adopta posiciones críticas respecto a la cuestión de la «débil nacionalización», argumentando con elocuencia a través de los hechos, pues después de analizar todo lo andado en el ochocientos español es más fácil señalar las imperfecciones de lo construido que su debilidad. También es muy decidida y característica de su posición interpretativa la defensa que hace de la autonomía de lo político frente a los factores económicos a la hora de explicar el camino recorrido en la definitiva configuración del Estado. Finalmente, sin agotar todos los ejemplos, puede señalarse el reconocimiento del papel jugado por los moderados en la construcción del Estado español contemporáneo. Intentando separar juicio ideológico y valoración técnica de los logros, se pone en evidencia la eficacia con la que el Estado se fue dotando de instrumentos que hicieron posible ejercer el poder y administrar el territorio, algo que, por encima de los impulsos progresistas, se fue consolidando por obra de los moderados.

En definitiva, *La construcción del Estado en España* es un libro valiente y generoso que muestra con convicción sus cartas sin eludir cierta voluntad

polémica. Ofrece una visión positiva del siglo del liberalismo y de la construcción del Estado cifrada en la capacidad que tuvo para transformar la sociedad española y en su eficacia, sin detenerse en coyunturas y circunstancias de la actualidad política que hubieran podido distraer la mirada de las grandes corrientes de fondo que iban transformando el país a medida que avanzaba la centuria. Cuando el siglo XIX concluye, el Estado era ya una realidad que nadie discutía, las disputas se centraban únicamente en la forma concreta que debía de adoptar. Pese a todo, no se trataba de una pieza ni acabada ni definitiva, pues como afirma el autor, «los estados son más un proceso que un resultado» (p. 691), un espacio en el que los actores se mueven con sus objetivos e intereses en medio de circunstancias cambiantes.

Pedro Rújula
Universidad de Zaragoza

MIGUEL MARTORELL: *El expolio nazi*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2020, 508 págs.

Los conflictos que asolaron el mundo, pero con particular virulencia Europa, durante las convulsas décadas de los treinta y los cuarenta del siglo XX provocaron cambios sociales, económicos, políticos y culturales de tal calado que acabaron por transformar casi todos los ámbitos de la realidad, no solo durante su desarrollo, sino que, en muchos casos, de forma permanente. Como parte de esa realidad, el mundo del arte no resultó ajeno a las circunstancias y a las mutaciones que se estaban produciendo, y esa clave es esencial para entender tanto las transformaciones que se produjeron en los ritmos y modos de creación artística como los cambios que experimentaron las reglas y los flujos del mercado legal e ilegal de obras de arte y antigüedades, y la forma en la que se conformaban las colecciones de arte públicas y privadas.

No obstante, no todos los cambios que se operaron en aquel período tuvieron su origen en la guerra; de hecho, algunos eran el resultado de la aplicación de la legislación que se estaba implementando a inicios de los treinta, aun en tiempos de paz, en varios países europeos. Así, por ejemplo, mientras en España la aprobación de la ley de 13 de mayo de 1933 sirvió para aumentar las capacidades, pero también las obligaciones del Estado a la hora proteger y conservar el conjunto del patrimonio histórico-artístico nacional, en Alemania la instauración en septiembre de 1935 de las leyes de Núremberg supuso la institucionalización de la segregación étnica de los judíos y el inicio del expolio

de sus patrimonios, lo que incluía aquellos bienes muebles e inmuebles de carácter histórico-artístico que atesoraban. Los cambios provocados por la aplicación de ambas legislaciones fueron y sirvieron para objetivos bien distintos. De tal forma que en tanto que la primera ley resulta crucial para entender tanto la acción y la intensidad de las políticas de salvaguarda del patrimonio desarrolladas en España por los diferentes Gobiernos republicanos entre 1936 y 1939, las segundas lo son para comprender lo sucedido en torno a este durante la Segunda Guerra Mundial no solo en Alemania, sino también en todos aquellos territorios que anexionados por esta pasaron a formar parte del Tercer Reich. Un asunto este último que se aborda en la obra *El expolio nazi*, de Miguel Martorell. En ella, si bien el eje sobre el que se vertebraba la narración es la figura y la actividad de Alois Miedl, un empresario y banquero alemán reconvertido en marchante de arte durante la Segunda Guerra Mundial, el gran telón de fondo de la historia y el objeto primordial de estudio es, tal y como reza el título, el expolio histórico-artístico diseñado, puesto en marcha y ejecutado por las altas jerarquías del partido nacionalsocialista alemán (con la colaboración de varios organismos dependientes del Estado, así como de marchantes, coleccionistas y otros miembros del mundo del mercado del arte) sobre aquellos grupos étnicos, sociopolíticos o nacionales considerados enemigos del Reich entre 1933 y 1945.

La relevancia del tema elegido por Martorell radica, por un lado, en el hecho de que se trata de un asunto de importancia para aclarar algunos de los efectos que tuvo la instauración en la Alemania nazi de un canon artístico oficial que debía observarse tanto a la hora de crear nuevos artefactos artísticos como a la de concebir colecciones privadas o elaborar los discursos expositivos de los museos públicos. Esto se debe a que algunas de las características del expolio solo pueden entenderse si las vinculamos con la política de denigración y persecución a la que se sometió al arte de vanguardia y a sus creadores, al ser estos relacionados con lo judío y sus obras consideradas degeneradas por un amplio sector del movimiento nacionalsocialista; que veía en unos y otras un peligroso agente destructor de lo que entendían era y debía ser la esencia del arte nacional alemán, aquel que consideraban que definía el canon y que, por tanto, era digno de exponerse en los museos del Reich y de ser coleccionado. Una percepción que legitimó, ya antes del inicio de la guerra, su expurgo de las colecciones públicas y privadas alemanas y su posterior venta o destrucción. Y durante esta, la aplicación de las mismas medidas en la Europa ocupada. Pero también la búsqueda, la compraventa o el expolio sistemático de todos aquellos bienes histórico-artísticos que encajasen en los parámetros del canon y, en virtud de ello, que fueran ambicionados por los jerarcas nazis para enriquecer las colecciones

del Reich. Una política que revolucionó y transformó el mercado mundial del arte en aquel período. Por otro lado, el desarrollo de este expolio, que como ya se ha dicho iba unido en muchos casos a la destrucción, resulta capital para comprender en toda su complejidad el genocidio judío o gitano, que no solo fue físico, sino también cultural, pues a un tiempo buscaba hacer desaparecer a esas poblaciones y dispersar o borrar toda huella visible y constatable de su historia y cultura. Razón por la cual era necesario que los bienes artísticos realizados o adquiridos por estos grupos —que constituían la más clara demostración de sus capacidades creadoras, la representación de su existencia y cosmovisión y una muestra evidente de su poder y prestigio— fueran segregados o eliminados, como sus creadores o poseedores. Asimismo, y tal y como demuestra el autor en el desarrollo de su obra, el análisis del tema contribuye a iluminar cómo funcionaba la maquinaria administrativa y económica del Tercer Reich al haber sido la venta de los bienes resultantes de la depuración de museos y colecciones y el expolio artístico una fuente de ingresos esencial para el Estado alemán durante la guerra, y al responder estas actividades a dos políticas gestionadas directamente por organismos dependientes de este antes y durante la misma. Finalmente, y no menos importante, es el hecho de que las consecuencias directas del expolio siguen presentes en la actualidad; ya no solo por la realización de películas o la publicación de libros en torno al tema, sino por el constante goteo de noticias relacionadas con la localización de piezas procedentes del expolio o sobre los contenciosos abiertos entre los herederos de quienes lo sufrieron y coleccionistas privados o instituciones públicas de todo el mundo por la propiedad de bienes que, procedentes del mismo, nunca fueron devueltos a sus legítimos dueños. De ahí que profundizar en el conocimiento de estos hechos nos aporte herramientas para entender e interpretar mejor esa parte de nuestro presente.

De la lectura del texto se desprende que Martorell es plenamente consciente de la importancia del tema, pero también de la infinidad de matices que lo definen. Un hecho que se percibe, por ejemplo, en la variedad y riqueza de las fuentes sobre las que se asienta la investigación o en las diferentes perspectivas desde las que se afronta la cuestión del expolio en la obra. En sus páginas queda claro que este es un asunto poliédrico, nada sencillo de tratar y, sin embargo, se logra ofrecer un amplio fresco del mismo. Esto se consigue, en buena medida, gracias a la estructura que se ha dado al libro y que hace girar la narración en torno a un personaje concreto, el ya mencionado Miedl, para explicar, por un lado, el expolio nazi de obras histórico-artísticas y, por otro, qué organismos y naciones lo persiguieron y cuáles, por el contrario, colaboraron con su ocultación, a partir de su historia (la que cuenta cómo Alois

Miedl se convirtió en uno de los marchantes predilectos de Goering, quien fuera junto a Hitler uno de sus máximos artífices y beneficiarios, y cómo después, en 1944, cuando todo parecía perdido, intentó poner a salvo su propia colección trasladándose con ella a España). Es decir, el libro aborda personas, políticas, causas y todos aquellos aspectos que puedan aportar claridad para un mejor conocimiento y comprensión del tema. Pero, además, invita a la reflexión. En particular, plantea dos aspectos que, a mi juicio, revisten gran interés. Por un lado, la importancia que tuvieron los actores intermedios en la ejecución y desarrollo del expolio, pero también en su persecución; un hecho que en otras obras se pasa por alto o se pierde en la magnitud de las cifras del expolio, que siguen impactando al lector, aunque conozca el argumento. Y por otro, los matices que tiene el propio concepto de *expolio* y las distintas interpretaciones que de un mismo hecho pueden hacer quienes lo sufren, lo ejecutan o lo perciben. Algo crucial para entender la forma en la que se justificó este mientras se produjo, pero también las diferentes políticas de restitución de obras que se pusieron en marcha durante la posguerra y que, aun hoy, siguen afectando a quienes reclaman obras.

La otra gran virtud de la obra es introducir la variable española en el estudio del expolio nazi, lo que constituye toda una novedad historiográfica. Sin duda, el hecho de que España permaneciese *neutral* durante la contienda y que, por tanto, no entrara ni abiertamente en conflicto ni formase parte de la Europa ocupada por uno u otro bando, había provocado que, tradicionalmente, no se considerase un espacio privilegiado para el análisis ni de lo sucedido con el patrimonio europeo durante la guerra ni del saqueo ejercido por los nazis. Sin embargo, la investigación desarrollada por Martorell demuestra que, como sospechaban los organismos creados por los aliados para investigar y detener el expolio, España fue un país de destino o de tránsito, tanto para personas involucradas en el saqueo como para las obras de arte que estaban bajo su control. El ejemplo vertebral de la obra es el de Mield, pero por las páginas del libro transitan otros personajes, pertenecientes desde a las jerarquías medias y altas del nazismo hasta el hampa francés, colaboradores de los nazis en el expolio mientras duró la ocupación de Francia y, como el marchante alemán, huidos a España, donde encontraron refugio cuando todo empezó a desmoronarse para los alemanes. Asimismo, el libro dibuja los márgenes de la participación del franquismo en la dispersión y ocultamiento de unos y otros, a través de la dilación en los contenciosos o a la falta de interés por investigar los hechos denunciados por las fuerzas aliadas, y al hacerlo sugiere su cooperación necesaria. Todo ello obliga a replantearse el papel jugado por las autoridades españolas en este asunto ya no solo durante la posguerra, sino, y con más motivo, durante la guerra misma, algo que invitaría a ulteriores

investigaciones. El libro de Martorell abre un campo historiográfico nuevo en nuestro país, en el que este era un tema prácticamente inexplorado y, al mismo tiempo, contribuye a enriquecer el debate sobre la cuestión a nivel internacional, donde se han desarrollado los principales trabajos sobre el expolio, pero donde apenas se ha prestado atención a lo relativo a España, lo que hace de esta una obra de obligada consulta para quien quiera conocer el tema o profundizar en él, con el plus añadido de que, a pesar de lo arduo de la cuestión tratada, la lectura resulta amena y accesible para el no iniciado, gracias, entre otras cosas, a la claridad expositiva de su autor.

Rebeca Saavedra Arias
Universidad de Cantabria

GILES SCOTT-SMITH Y CHARLOTTE LERG (eds.): *Campaigning Culture and the Global Cold War. The Journals of the Congress for Cultural Freedom*, London, Palgrave Macmillan, 2017, 331 págs.

En memoria de Olga Glondys

En las dos últimas décadas se constata un creciente interés historiográfico por la conocida como Guerra Fría cultural. Uno de los principales actores de esa contienda bipolar por ganar las mentes y los corazones de la humanidad fue el Congreso por la Libertad de la Cultura (CLC). Esta organización se creó en 1950 para defender la independencia intelectual amenazada por el totalitarismo comunista. Desde su fundación, el CLC se propuso, por un lado, ser el paladín de la libertad de pensamiento vinculada a los ideales occidentales de postguerra. Por otro, cohesionar y dotar de legitimidad intelectual al bloque hegemónico conformado por las élites económicas y políticas transatlánticas. Para conseguir estos objetivos, el CLC se esforzó en forjar una comunidad intelectual sustentada sobre el consenso anticomunista y el alineamiento ideológico en torno al eje conformado por el liberalismo reformista y la socialdemocracia moderada.

Dentro de la historia internacional de la Guerra Fría se ha producido una animada discusión académica sobre la naturaleza de esta institución. Algunos historiadores han presentado al CLC como defensor de una causa justa en la batalla cultural contra la tiranía comunista. Otros lo han visto como un instrumento de penetración ideológica y cultural de los valores e intereses occidentales. Finalmente, también hay autores que describen al CLC como una organización títere al servicio de los servicios de inteligencia estadounidenses y

de sus objetivos geopolíticos en la Guerra Fría, visión cuestionada en los últimos años por trabajos que han desvelado una cooperación entre la CIA y el CLC basada más en la constante negociación que en la imposición.

El presente volumen, editado por Giles Scott-Smith y Charlotte Lerg, pretende contribuir a los debates historiográficos sobre el CLC mediante el análisis de uno de sus principales instrumentos de influencia intelectual, las revistas políticas y culturales. El libro incluye estudios sobre quince revistas del CLC como *Encounters* (Gran Bretaña), *Der Monat* (República Federal de Alemania), *Preuves* (Francia), *Tempo Presente* (Italia), *Quadrant* (Australia) y *Jiyu* (Japón), entre otras. Tales trabajos suponen un importante avance en los estudios sobre el CLC y su actuación en el marco de la Guerra Fría cultural. Buen ejemplo de ello es el capítulo escrito por parte de la historiadora Olga Glondys. Esta investigadora realiza un sólido y pormenorizado análisis sobre *Cuadernos del Congreso por la Libertad de Cultura*, la revista del CLC en América Latina entre 1953 y 1965.

Financiada por la CIA bajo la cobertura de la Farfield Foundation, *Cuadernos* trató de convertirse en plataforma de intercambio y diálogo entre los intelectuales latinoamericanos y sus correligionarios en Europa Occidental y Estados Unidos. Durante los años cincuenta los contenidos de esta revista siguieron la línea marcada por algunos intelectuales exiliados españoles como Julián Gorkin e Ignacio Iglesias. Influencia que hizo, según cuenta Glondys, que la revista adoptase una vacua y enervada retórica anticomunista, cuyo tono agresivo y propagandístico apenas profundizaba en la realidad latinoamericana ni en la problemática económica, social y política del subcontinente. Esta línea editorial, indisolublemente proamericana (y escasamente crítica con las dictaduras de derechas del hemisferio), dificultó que a lo largo de ese década *Cuadernos* conectase con los sectores progresistas de las élites culturales latinoamericanas, quedando su radio de acción limitado al *establishment* intelectual compuesto por autores y académicos liberales, conservadores y anticomunistas. No obstante, como señala la autora, dichos sectores disponían de una escasa capacidad de influencia sobre las fuerzas sociales emergentes en América Latina, como los nuevos líderes juveniles y estudiantiles.

Así se puso de relieve cuando la revolución cubana de 1959 evidenció la escasa relevancia de *Cuadernos*, una publicación sin apenas contactos con los nuevos actores que estaban irrumpiendo en una región en creciente ebullición política y social. En consecuencia, dentro del CLC aparecieron voces en favor de un giro editorial de la revista hacia una postura más abierta e inclusiva, que permitiese entrar en diálogo con todas las sensibilidades democráticas y de izquierdas, a excepción de aquellas que se situasen en el extremismo totalitario. De este modo, a partir de 1961 *Cuadernos* adoptó una nueva orientación

ideológica que esgrimía un tono menos estridente y más comprensivo con los simpatizantes de la revolución en América Latina.

La apertura hacia la izquierda en las páginas de *Cuadernos* fue acompañada de un mayor control editorial desde la sede central del Congreso en París. Desde allí se intervino constantemente en la selección de los contenidos, temas, autores e imágenes publicadas en la revista. La autonomía de la redacción local de *Cuadernos* cada vez fue menor, tal y como se pudo constatar cuando los dirigentes del CLC en París decidieron deshacer el giro progresista de la revista a partir de 1963. Aunque el capítulo no ahonda en los factores internos y externos que pudieron motivar dicho repliegue, demuestra que desde esa fecha *Cuadernos* retomó un enfoque conservador que le alejó definitivamente de las nuevas generaciones progresistas de escritores, intelectuales y periodistas latinoamericanos. A partir de entonces la revista sufrió un declive que llevó a su desaparición en 1965.

Glondys concluye que la trayectoria de *Cuadernos* se vio lastrada por su escasa autonomía del CLC. La línea editorial de esta revista habitualmente se situó en las coordenadas políticas e ideológicas decididas por la dirección central del Congreso, la cual solía expresar una fuerte desconfianza sobre la orientación política y la sofisticación cultural de los intelectuales latinoamericanos. Tal disciplina ideológica hizo, en primer lugar, que las páginas de *Cuadernos* exhibiesen (a excepción del breve lapso entre 1961 y 1963) una posición eminentemente proamericana, conservadora y eurocéntrica. En segundo, que mostrasen un claro desinterés e incapacidad para captar y abordar la situación económica y social que sufría el subcontinente americano. Todo ello provocó que *Cuadernos* fracasase en su intento de persuadir a la nueva generación de escritores, pensadores y líderes de opinión latinoamericanos.

En definitiva, el trabajo de Olga Glondys aborda, de manera rigurosa y bien documentada, las principales cuestiones y debates presentes en este volumen. El libro representa una aportación significativa a la creciente bibliografía sobre el papel de los intelectuales en la Guerra Fría. Por un lado, sus páginas adoptan un original enfoque, en el que el análisis de los contextos nacionales se combina con otros factores de tipo trasnacional. Por otro, constituyen un buen ejemplo del diálogo entre la historia intelectual y el *giro global* experimentado en los últimos años por la historia de la Guerra Fría. Lo que hace que este libro sea una lectura muy recomendable para los investigadores interesados en las facetas culturales e intelectuales de las relaciones internacionales entre 1945 y 1989.

Óscar J. Martín García
Universidad Complutense de Madrid

PAMELA RADCLIFF: *La construcción de la ciudadanía democrática en España. La sociedad civil y los orígenes populares de la Transición, 1960-1978*, Valencia, Universitat de València, 2019, 477 págs.

La Transición española es un período histórico al que tanto la historiografía española como extrajera han regresado continuamente y de una manera más recurrente en los últimos años. Este especial interés viene dado por tratar de explicar las razones que permitieron la implantación de una democracia en España tras los sucesivos fracasos en los siglos XIX y XX, incluyendo una larga dictadura en las décadas centrales del último siglo. Aunque muchas investigaciones se centraron en el papel de las élites políticas, el protagonismo de la sociedad civil ha ido cobrando protagonismo desde las primeras tesis planteadas por Víctor Pérez Díaz. El libro de Pamela Beth Radcliff se convirtió en otra referencia para el conocimiento de la sociedad civil en la Transición que ahora ha sido traducido, por fin, al español. *La construcción de la ciudadanía democrática en España. La sociedad civil y los orígenes populares de la Transición, 1960-1978* fue publicado en inglés en 2011. Esta oportunidad de poder leerlo en español posibilita un mayor alcance de esta obra en el país en el que se centra. Un mayor público para un trabajo que ya tiene categoría de referencia para todos aquellos investigadores que tratan de explicar el proceso de democratización español.

¿Cómo se puede conocer el nacimiento de algo tan difícil de delimitar como la sociedad civil? ¿Cómo se puede investigar este proceso en una sociedad que llevaba inmersa en una dictadura varias décadas? El método de Pamela Radcliff y de la mayor parte de las investigaciones históricas que tratan de acercarse a tan ingente investigación es estudiar y analizar el discurso democrático, la actuación y la concepción de la democracia que existía en aquellos ámbitos a través de los cuales podía expresarse la sociedad: el tejido asociativo. En este caso, la autora centró su investigación en el análisis del papel del asociacionismo durante esas décadas, ocupándose de dos tipos principales: las organizaciones cívicas pertenecientes al Movimiento, que incluían a las asociaciones de cabezas de familia, amas de casa y padres de familia, y aquellas que se ampararon en la Ley de Asociaciones de 1964, principalmente las asociaciones de vecinos (AA. VV.). Radcliff considera que ambos grupos pertenecían al mismo espacio cívico, a diferencia de otros autores, que distinguen entre la España oficial, donde ubican a las asociaciones del movimiento, y la España real, más plural, donde estarían las AA. VV.

Pamela Radcliff considera que había muchos espacios comunes en los que se interrelacionaban, aspecto en el que se centra la investigación. Para ello analiza sus múltiples funciones y actividades desde diversas perspectivas. Una

labor inmensa que se apoya en un amplio trabajo documental cuyo objetivo es explicar cómo contribuyó el movimiento asociativo en el proceso democratizador. Resolver esta pregunta es complicado, pues circunscribir cuál es el espacio en el que se proyecta la sociedad civil es una cuestión que presenta numerosos problemas metodológicos. La autora lo tiene presente y trata de solucionarlo identificando «un conjunto de prácticas sociales y discursivas que se encuentran en algún punto entre la ideología coherente y el comportamiento inconsciente. Ambos serían los elementos constitutivos de una de una incipiente cultura democrática».

La investigación se desarrolla a lo largo de siete capítulos. El primero de ellos parte de la premisa de que la sociedad civil surgida durante las últimas décadas del franquismo nació de múltiples condiciones derivadas de las relaciones Estado-sociedad y política-cultura, que fueron cambiando a lo largo de la dictadura. Las influencias culturales externas obligaron al sistema político a asimilar nuevos elementos, llevando a que transformación y continuidad se realineasen. Una transformación propiciada por los cambios políticos y económicos que surgieron en España a partir de los años sesenta, entre los que destacan una serie de marcos creados de forma involuntaria por el régimen. Todo esto posibilitó el nacimiento de una sociedad más plural y un *capital social* necesario para las asociaciones de base.

Los cambios económicos provocaron una serie de consecuencias estructurales. Por un lado, los obreros de las fábricas buscaban mejorar su calidad de vida. Por otro, los estudiantes que habían accedido a los campus universitarios ya no pertenecían a una élite y crearon desde allí una base de oposición política al régimen. Paralelamente, se fue desarrollando un marco legislativo más permisivo que permitió el nacimiento de una serie de asociaciones no políticas, como las familiares. Un marco creado por el del régimen con la idea de que estas asociaciones ejercieran un papel intermediario entre una sociedad cambiante y la Administración, que sirviesen de ayuda para un régimen que era consciente de su incapacidad para comprender estas transformaciones sociales. El culmen fue la Ley de Asociaciones de 1964, que buscaba que se inscribiesen todas aquellas que no estuviesen reguladas por el Movimiento. Esto permitió un abanico de estatutos más plural y flexible. Pero, ¿cómo pudieron extenderse tanto en tan poco tiempo? Para dar respuesta a esta cuestión, la autora se sumerge en lo que considera la «prehistoria» de este movimiento asociativo, sus orígenes, unas bases que se retrotraen a las asociaciones de propietarios o las colonias de las primeras décadas del siglo XX. Una cultura asociativa que puso unos pilares que, a pesar de la ruptura que supuso la dictadura, perduraron y permitieron un resurgimiento intenso en los últimos años del régimen y primeros años de la democracia.

Pero este fuerte renacimiento del asociacionismo no se explica solo por razones históricas. En el segundo capítulo la autora ahonda en la interrelación de los nuevos grupos con otras organizaciones del tejido asociativo, otro factor que contribuyó a poner las bases de los distintos movimientos y a impulsar su extensión, especialmente en el caso de las asociaciones de vecinos. Por ejemplo, la colaboración de la Iglesia, cuyas parroquias sirvieron de abrigo para que muchas de estas nuevas comunidades pudieran realizar sus primeras reuniones. Unos espacios que también sirvieron de vía de escape para aquellos que realizaban sus actividades en la clandestinidad: los partidos políticos. En estos nuevos espacios asociativos pronto se observaron infiltraciones de militantes comunistas, entre otros grupos, para poder llevar a cabo una actividad política que tenían vetada. La autora pone de manifiesto la necesidad de conocer el alcance real de las asociaciones y la sociedad civil en las décadas anteriores a la explosión de los años sesenta. Para ello se sumerge en el análisis de las asociaciones de los años cuarenta y cincuenta con el fin de conocer el alcance real de los movimientos católicos de las Juventudes Obreras Católicas (JOC) y la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), y otro tipo de asociacionismo católico laico, como las de padres de alumnos (APA) y las asociaciones de padres de familia. Este movimiento cívico dejaría de ser predominante a mediados de la década de los sesenta, cuando las AA. VV, herederas directas en muchos casos de este asociacionismo, tomaron el relevo. Radcliff acompaña esta exposición analítica de gráficas que nos permiten conocer su número y extensión territorial, aunque, como ella misma señala, los números no son suficientes para comprender la extensión real de las asociaciones. Por ello, también analiza los temas principales de los que se ocuparon, su independencia real con respecto a la Administración e intenta cuantificar su nivel real de afiliación, relacionándolo con la participación en las asambleas. Un trabajo monumental para el que utiliza información de prensa de la época o informes de la propia Administración, que al detectar la deriva reivindicativa de estas asociaciones y su peligrosidad, comenzó a poner múltiples trabas a su legalización, lo que hizo que muchas de ellas tardasen años en lograr su reconocimiento formal.

En el tercer capítulo, la autora aborda uno de los puntos fuertes de su investigación: la puesta en valor del papel de las mujeres en esta sociedad civil, aspecto difícil de cuantificar y medir al ser muy difícil su rastreo. La cuestión de género es uno de las principales aportaciones de este libro, un aspecto que la autora cuida de manera especial. Para ello analiza uno de los espacios asociativos que se permitió a las mujeres, las asociaciones de amas de casa. Aunque las mujeres estuvieron presentes en otros tipos de asociaciones, se primó la participación de los padres familia, por lo que resultaron en buena medida

excluyentes con ellas. Radcliff también analiza aquellos reductos donde las asociaciones permitieron cierta representación para las mujeres. Por ejemplo, las vocalías de las AA. VV., donde desempeñaron un papel destacado, en contraposición a las juntas directivas, donde su presencia fue escasa. En el análisis de su evolución y comparación entre asociaciones puede observarse que si las mujeres conseguían demostrar su valía como líderes, conseguían puestos en las directivas. Sin embargo, la mayoría quedó en un espacio invisible, participando en manifestaciones y reivindicaciones, pero sin cargos de relevancia. Aquellas que llegaron a ocupar puestos de poder eran, en su mayoría, profesionales liberales y con cierta militancia política.

Los siguientes capítulos se ocupan del discurso político y público de las asociaciones, un aspecto que la autora considera fundamental para conocer el aporte de estas a la creación de una sociedad civil. Para Radcliff, tal y como expresa en la página 228, este discurso posibilita un campo de discusión que «concede un significado a la idea de participación cívica», es decir, una práctica de la ciudadanía que permite que las personas se vean como constructores de lo público. Algo importante en el caso de las asociaciones de cabezas de familia, que se extendieron por el todo el territorio. La autora mantiene en esta parte del análisis la perspectiva de género, que resulta uno de los hilos fundamentales de la investigación. Lo más importante del discurso de estas asociaciones, que en su mayoría transitaron hacia AA. VV, fue que se constituyó «como un espacio para las diferentes posiciones, como las mujeres, las bases morales o seculares de la convivencia, la independencia de las asociaciones o su identidad política». La autora repite el método para el discurso cívico de las asociaciones de amas de casa, al que dedica el siguiente capítulo. Sobre estas asociaciones destaca que fueron un espacio para mujeres y, aunque en su mayoría eran muy conservadoras, en muchos casos transgredieron lo político y organizaron actividades que promovieron el papel de la mujer.

El análisis discursivo de las AA. VV., que ocupa el último capítulo del libro, se centra en las agrupaciones madrileñas. Este tipo de asociacionismo fue el predominante a partir de mediados de los años setenta y la autora pretende reconocer el momento en el cual empezaron a funcionar como escuelas de democracia, algo que trata de ver tanto en sus actuaciones cómo en el discurso. Así señala cómo pasaron de realizar actividades en el barrio a llevar a cabo actividades colectivas. También se ocupa de cómo se desempeñaron en el *autogobierno* de sus actividades y de los procesos electorales propios que llevaron a cabo. De este modo, en opinión de Radcliff, definieron una comunidad cívica con un eje vertical. En este punto analiza sus estatutos y, sobre todo, su discurso. Se centra en cómo se va deslizando desde el concepto de mejorar la ciudad hasta por proponer un modelo alternativo

de ciudadanía democrática en un movimiento que se convirtió en central en los años de la transición a la democracia.

Un enorme trabajo que le permite concluir cómo desde los años sesenta hasta los años de Transición se construyó un modelo de ciudadanía democrática a través de estos espacios asociativos. Aunque no resuelve que llegara a articularse realmente una ciudadanía democrática, sí opina que se crearon una serie de repertorios y comportamientos que cimentaron unas bases de identidad ciudadana desde la base. Se trata, en definitiva, de un trabajo necesario para conocer de manera más profunda el período de la Transición. Es, además, una obra de referencia para aquellos que pretenden acercarse a los movimientos sociales de la España de los años sesenta y setenta desde la publicación de su primera edición en inglés. Quizá, el mayor problema de esta obra es que trata de ceñirse a todos aquellos espacios cívicos con una constancia tangible a través de estatutos y a los marcos legislativos del franquismo, pero la sociedad civil española latía en muchos otros lugares y mucho antes de lo que estas asociaciones permiten ver. En todo caso, se trata de una lectura necesaria que ayuda a conocer uno de los espacios que posibilitaron la Transición, un proceso demasiado complejo como para ceñirlo a unas decisiones tomadas por unas élites políticas.

Fátima Martínez Pazos
Università degli Studi di Torino

FELICIANO MONTERO, JOSEBA LOUZAO Y FRANCISCO CARMONA (eds.): *La Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes de 1971. Estudios Diocesanos*, Alcalá de Henares (Madrid), Universidad de Alcalá, 2018, 486 págs.

La obra recoge las intervenciones realizadas en el marco del seminario de igual título celebrado en el Colegio Mayor Mendel de Madrid los días 17 y 18 de mayo de 2018, coordinado académicamente por Feliciano Montero, Francisco Carmona y Manuel Martín Riego (buenos conocedores —por distintas razones— de esta realidad que pudieron vivirla entonces en su entorno personal) y organizado por el proyecto de investigación «¿Hacia una superación del conflicto catolicismo-laicismo? España, 1880-1875», cuyo investigador principal es Julio de la Cueva Merino; proyecto último de una serie que, impulsados desde hace varios lustros por Feliciano Montero, han ido desentrañando el conflicto catolicismo/laicismo español desde finales del siglo XIX y cuyos entresijos han quedado plasmados en distintas obras como la que hoy referimos. En el caso que nos ocupa, la Asamblea Conjunta celebrada en septiembre de 1971 en Madrid no era del todo una desconocida, sino todo lo

contrario: ha sido relativamente bien estudiada en su dimensión política y nacional de tal forma que existe amplio consenso entre los historiadores al plantearla como uno de los mejores exponentes dentro la batalla postconciliar de la España católica en el último decenio del franquismo. En tal sentido es considerada un hecho clave para constatar y entender la evolución de los planteamientos de la Iglesia desde el nacionalcatolicismo hasta el marco constitucional de 1978. La proposición 34 de la ponencia I relativa al reconocimiento de no haber sido el sacerdocio «ministros de reconciliación en el seno de nuestro pueblo, dividido por una guerra entre hermanos», mayoritariamente apoyada en dos votaciones sin contar finalmente con los dos tercios necesarios para su aprobación, se considera expresión de esa realidad eclesial en clave política y ha sido referida hasta la saciedad en numerosos textos.

La obra no abona precisamente ese terreno final, sin duda el más conocido, aunque inevitablemente se aluda a ello. Se ha pretendido centrar fundamentalmente —y en gran medida lo ha conseguido— en todo el proceso anterior, en la extensa y amplia encuesta respondida por la mayoría del todavía abundante clero secular español, con un elevado número de ítems (casi tres centenares) y realizada en casi todas las diócesis, lo que nos muestra con precisión una radiografía básica de aquella realidad parroquial; y no solo en los contenidos, sino que se ha efectuado un análisis del propio cuestionario. También se han centrado en la celebración de las asambleas diocesanas y regionales que precedieron a la Asamblea Conjunta donde se fueron reuniendo, analizando y tabulando los primeros datos y se elaboraron las propuestas que se debían de tratar posteriormente; no solo esas asambleas, sino cualquier otro tipo de reuniones diocesanas en donde quedó patente la preocupación por la situación del clero. Entre los objetivos de los editores ha figurado el estudio del importante papel que le correspondió a cada obispo en todo el proceso dioCESANO, pues dependiendo de sus planteamientos personales (doctrinales e ideológicos) pudo favorecer la expresión libre de los encuestados, reconducirlos o, sencillamente, procurar por todos los medios a su alcance torpedear la iniciativa. Se ha tratado la labor obstrucciónista de determinadas organizaciones eclesiales, más reaccionarias que conservadoras, que se reafirmaban anacrónicamente en la defensa numantina de la unidad católica y de la alianza entre el *altar y trono*, que lo cuestionaron todo, incluidas las conclusiones. Y, también, en el contexto postconciliar en el que se puso en marcha, de honda preocupación en toda la Iglesia universal —no solo española— sobre la redefinición tanto del sacerdocio ministerial como del común a todos los fieles, tema abordado en el Sínodo de los Obispos reunido en Roma en 1971, poco después de la celebración de la Asamblea Conjunta.

De esos amplios objetivos proviene la articulación de la obra en dos partes bien diferenciadas. En la primera de ellas se abordan las cuestiones más generales. Feliciano Montero se centra en la realidad postconciliar española que precede a la celebración de la Asamblea, refiriéndose en el plano más estrictamente religioso a la tensión existente *ad intra* en la Iglesia española del momento, por lo que aborda el magisterio colectivo de la primera Conferencia Episcopal Española hasta 1971 (marcando las diferencias entre Morcillo y quien le sucedió, Tarancón), y aprecia un contraste entre la reflexión doctrinal y la que subyace en la Asamblea Conjunta; pero también —basando su análisis en la bibliografía existente— en un plano más político en la percepción del Concilio por parte de relevantes personalidades y su implicación en la batalla del franquismo por legitimarse católicamente en el postconcilio (contraposición entre el embajador Garriges y el ministro de Justicia Alfredo López, por ejemplo). De un interés extraordinario es el trabajo de Christian Sorrel sobre la experiencia francesa del momento (pero con constantes alusiones a otros países europeos e incluso americanos) porque sirve para contextualizar convenientemente la crisis, en absoluto española ni fruto del franquismo, como pudiera suponerse de los estudios que aquí mayoritariamente se han hecho; en esos países, en los que no existía problema político alguno subyacente, también se celebraron encuestas y asambleas del clero en las que se planteaba cómo insertar ahora el sacerdote en la realidad político-social del momento, alcanzándose posiciones contestatarias contra sus prelados y la propia curia romana (sirva de ejemplo la radicalidad neerlandesa contra el celibato), a lo que siguió —como en España— la posterior crisis vocacional de los años setenta. Con todo, marca una sutil diferencia entre los casos francés y español, pues —según el autor— si bien el episcopado francés se abrió a esa nueva realidad sacerdotal, el proceso fue mucho menos participativo y asambleario y sin que hubiese el predominio de sacerdotes, como en el caso de la Asamblea Conjunta.

Dentro del mismo apartado, el texto de Juan María Laboa recoge con su habitual magisterio, muy documentado, la que seguramente fue una realidad que él conoció de manera directa. Acaso lo más sobresaliente de su trabajo (además de referir los pasos del proceso) sea el plantear cómo tras el aislamiento espiritual e intelectual del clero en el primer franquismo se fueron integrando progresivamente los jóvenes seminaristas en los ambientes culturales y teológicos europeos (Roma, Tubinga, Innsbruck, Lovaina), además de establecerse canales que permitieron la llegada del pensamiento católico europeo, hecho que permitió la renovación de algunos sectores de la Iglesia española que comenzaron por descalificar el régimen franquista, plantearon la libertad religiosa y —en definitiva— criticaron el modelo de Iglesia en medio de una importante crisis sacerdotal. De las experiencias vividas y de los

protagonistas de ese primer período postconciliar que precedió a la Asamblea Conjunta nos habla Antonio Duato, del Consejo de Dirección de *Iglesia Viva*. Es un reposado texto en el que refiere la importante renovación que en la Iglesia española se vivió en aquellos momentos: del episcopado (labor emprendida sobre todo en la etapa de los nuncios Riberi y Dadaglio) en distintos centros eclesiásticos (Vitoria, Comillas, Roma, Salamanca), a través de los contactos con experiencias pastorales en Europa y Latinoamérica, y la existencia de distintas revistas, entre ellas la suya. Además, se extiende por las circunstancias concretas de la diócesis, como la de Valencia, contraponiendo la postura de Marcelino Olaechea con la de su auxiliar Rafael González Moralejo, de quien se considera que la reforma conciliar que introdujo en Valencia al sustituir a aquél fue modélica para toda España. Por su parte, Juan Manuel González Sáez, gran conocedor de la Hermandad Sacerdotal Española (que estudió en su tesis doctoral), nos traza con detalle la oposición intraeclesial de sus miembros (sacerdotes y religiosos) tanto a la organización, la celebración y desarrollo de las conclusiones de la Asamblea, con especial referencia a sus más destacados actores (de todos ellos, Guerra Campos). Por último, Francisco Carmona en su extensa aportación desmenuza en distintos sentidos la encuesta que fue respondida por más de veinte mil sacerdotes seculares, dando una visión de conjunto de la realización, de su contenido y comentando algunos datos significativos que permite comprender la identidad social, la conciencia colectiva y la situación pastoral del clero en los años sesenta (rasgos de la personalidad del sacerdote, de su visión del mundo, autopercepción de su situación profesional, de la secularización social y sus consecuencia para el clero, etc.). El estudio, muy prolífico e interesante, está realizado con fuentes secundarias por no haberse podido acceder a los datos originales que podrían haber enriquecido el trabajo.

La segunda parte de la obra está dedicada a los estudios de las asambleas diocesanas y regionales, previas a la celebración de la Conjunta. A este apartado —como se ha visto— se le ha concedido especial importancia desde el primer momento y también en la obra al concederle dos terceras partes de la misma. El tratamiento es dispar, pues mientras unos se centran solo o sobre todo en la realidad diocesana (los casos de Sevilla, por Manuel Martín Riego; Mallorca, por Pere Fullana; Pamplona y Tudela, por Edurne Yaniz Berrio; Santander, por Luis Gutiérrez Martín-Conde; León, por Gerardo Fernández; Valladolid, por Laura Serrano; Zamora, por Miguel Ángel Hernández Fuentes; Toledo, por Miguel Ángel Dionisio Viva; y Sigüenza-Guadalajara, por Joseba Louzao Villa), en los casos de Cataluña (por Jordi Viñas y Jordi Figuerola), Galicia (José Ramón Rodríguez Lago) y, en cierta medida, Sevilla —a pesar del título del trabajo— se efectúa un análisis regional, que en el

caso catalán luego desciende al diocesano. En su conjunto es una muestra muy representativa de todo el panorama español. En casi todos los casos la estructura del análisis es muy similar, y consiste fundamentalmente en la caracterización del prelado, el modo de realización de la encuesta y otras acciones relativas al clero, con aporte de las figuras más destacadas en cada caso y las propuestas elevadas a la Conjunta. Algunos incluyen la situación de los seminarios al entenderse que la base de la problemática era la formación que allí se impartía. Un denominador de casi todos los estudios es la falta de fuentes primarias (el problema de la documentación más reciente, acentuado si es eclesiástica), superándose la carencia con el recurso al boletín diocesano o a publicaciones colaterales. Caso excepcional es el estudio de Sevilla, donde además de haberse podido acceder a alguna información primaria, se ha contado con algunas memorias de los propios actores y en algunos casos se ha podido entrevistar a los protagonistas. La estructura del clero por edades y el análisis de las respuestas que se hizo de conjunto (tanto en su número como en lo referido a la situación ministerial y personal del clero, el celibato, las estructuras pastorales eclesiales, la formación del clero, su remuneración, las tendencias políticas) aparecen reflejados suficientemente en los distintos estudios diocesanos. También las singularidades regionales como la irrupción del nacionalismo en los ámbitos catalán y gallego, o la radical situación social en el ámbito de la Baja Andalucía.

Unas breves, sencillas y claras conclusiones de Feliciano Montero cierran la obra que lleva indiscutiblemente el sello personal que ha imprimido a todas las que han sido resultado de los sucesivos proyectos que ha coordinado en los últimos veinte años. Insiste en que lo más conocido de la Asamblea Conjunta es su dimensión y proyección política, pero recuerda que el objetivo de su celebración fue otro como bien recogieron los tres volúmenes publicados en 1971. En referencia a los análisis diocesanos dice que muestran las distintas tendencias del episcopado español que condicionaron las reuniones, pero también las de los sacerdotes participantes, generalmente divididos entre progresistas, moderados y conservadores (insisto en que sería más apropiado llamarles reaccionarios), si bien la orientación renovadora sobre la resistencia fue la que se impuso en la Conjunta. Quizás uno de los resultados más destacables de estos procesos diocesanos —continúa— fue la creación de una dinámica participativa, dialogante y democrática que se ha perpetuado. Fue en el bloque sobre las relaciones Iglesia-Mundo (donde se incluye la revisión crítica de las relaciones Iglesia-Estado y la implicación del sacerdote en la lucha por los derechos humanos) cuando se manifestó la división de posturas entre progresistas y tradicionalistas, tanto en las diócesis como en el conjunto del clero español; una división en esta concreta votación —me atrevo a añadir a título

personal— que quizás caracterice muy bien al clero español de entonces y el que le ha seguido hasta la actualidad, acaso intermedia, pero en absoluto moderada. De todas formas —formula Feliciano— queda mucho por analizar de este proceso. Lamentablemente para la historiografía de esta temática y para quienes fuimos sus amigos estas letras forman parte de su obra póstuma.

José-Leonardo Ruiz Sánchez
Universidad de Sevilla

ANTONIO RIVERA (ed.): *Nunca hubo dos bandos. Violencia política en el País Vasco, 1975-2011*, Granada, Comares, 2019, 226 págs.

Desde luego, no se puede estar más de acuerdo con el título de este libro, que en sí mismo constituye toda una declaración hoy en día más necesaria que nunca. Debido fundamentalmente a ese deseo de buena parte del nacionalismo vasco, aunque no solo, de tratar de querer blanquear lo que ha sido la historia de la banda terrorista ETA. En plena batalla por el relato en esta época post-terrorista en la que estamos, no pocos tratan de pasar página rápidamente, sin ningún espíritu crítico de lo que ha supuesto el terrorismo no sólo para el País Vasco y Navarra, sino para el conjunto de España. Ahí está el caso de EH Bildu, que se presenta como una formación nueva, sin asumir el pasado de cómplice del terrorismo que tuvo Herri Batasuna, cuando, en realidad, se alimenta en gran medida de los líderes y votantes de aquella. Lo curioso, no obstante, no reside únicamente en no asumir dicho pasado, sino en perseverar en la idea de que, en realidad, siempre hubo dos bandos enfrentados. Una tesis que, como lo explica en su capítulo el profesor Antonio Rivera, ha sido asumida no solo por el nacionalismo radical, sino por buena parte de todo el nacionalismo vasco y que se nutre de articulaciones teóricas del pasado que tienen que ver con la idea del *otro*. Y es que, cuando el *otro* se convierte en enemigo, se abre paso a toda justificación para enfrentarse a él, que fue lo que hizo ETA desde su aparición. El enemigo era el franquismo, pero también todas aquellas personas que identificaba con el régimen (policias, guardias civiles, militares, jueces, etc.), hasta el punto de identificar lo español con el franquismo y, por tanto, con el *otro*, justificando así su rosario de crímenes, extorsiones y todo tipo de fechorías. Discurso, por cierto, que sigue manteniendo una buena parte de sus líderes, como el propio Arnaldo Otegi, no solo exmilitante de ETA, sino el gran líder actual de la izquierda abertzale, que continúa identificando el denominado régimen de 1978 con el franquismo y, por lo tanto, sigue restándole legitimidad.

Como bien sabemos por la historiografía, todo nacionalismo precisa de un *otro*, de un diferente, de un enemigo veraz o imaginario, que es lo que ha hecho el nacionalismo vasco desde sus orígenes. Basta con leer los escritos de Sabino Arana, el fundador del PNV, para darse cuenta de ello. Sus ataques a lo español o a la españolidad son furibundos y la interpretación que hace de la historia del País Vasco está hecha en clave de *nosotros contra ellos*, contra ese *otro* que era lo español, en un momento, precisamente, de grandes transformaciones económicas, sociales y políticas en la provincia de Vizcaya por mor de la industrialización. Por tanto, tal como se sostiene en este libro, la idea de la existencia de dos bandos, ambos violentos y moralmente reprochables, encaja perfectamente con la cosmovisión que el nacionalismo vasco tiene de la historia, basada en esa dialéctica del uno contra el otro. Así, la afirmación de «algo habrá hecho» cuando se producía un atentado respondía claramente a este planteamiento. Planteamiento que ha servido a unos (aquellos que se inhibieron de plantar cara al terrorismo con todas sus fuerzas cuando era lo que se esperaba) y a otros (los que apoyaron o aún apoyan la violencia terrorista) como explicación satisfactoria y, para estos últimos, incluso como argumento justificativo de lo ocurrido. Sin embargo, esta explicación por oposición binaria, tan efectiva en el caso que nos ocupa, no resulta válida a la hora de analizar el terrorismo de ETA y la cobertura dada por la izquierda abertzale durante tantos años, ya que jamás existieron dos bandos enfrentados. Tal como se deriva de los estudios recopilados en este libro solo existió una banda terrorista que, aparte de matar, se dedicó a extorsionar, a amenazar y a hacer la vida imposible a colectivos cada vez más amplios de la sociedad; en concreto a todos aquellos que osaban ponerse en su contra. Y mientras, una parte del nacionalismo que miraba no al *otro*, sino para otro lado, viviendo cómodamente en una de las sociedades con mayor cantidad de PIB per cápita de la Europa Occidental.

Aparte de esa interesante indagación en la idea del *otro* ya mencionada y analizada aquí por Antonio Rivera, el volumen se completa con los trabajos de reconocidos y solventes especialistas en el tema. Así, Luis Castells estudia los años comprendidos entre 1975 y 1982, es decir, tras la muerte de Franco y durante la Transición, cuando sí hubo dos violencias (a la terrorista de ETA hubo que añadir la de la ultraderecha), pero no dos bandos. Por su parte, Fernando Molina se centra en el periodo 1982-1996, marcado por los gobiernos socialistas y por el asentamiento autonómico en el País Vasco y Navarra. Habían comenzado ya los años de plomo, tras la aprobación de la Constitución de 1978, donde la pena de muerte había sido abolida. A partir de ese momento se produjo una auténtica orgía de violencia terrorista, con unas instituciones vascas poco activas en su lucha contra ETA. Se esgrimió

entonces la tesis del «empate infinito», tratando de forzar al Estado una negociación. Fueron además años de olvido para la inmensa mayoría de las víctimas, a quienes incluso les costaba encontrar curas para celebrar sus funerales. También en estos años existió una violencia alternativa a ETA, el GAL, pero no contó con apenas apoyo popular y, aunque el mundo abertzale lo ha usado para mantener la teoría de los dos bandos, no es cierta. A su vez, Raúl López Romo estudia cómo se empleó el mito abertzale del «conflicto vasco» entre 1995 y 2011. Fue un término exitoso, ya que encajaba a la perfección con la idea del *otro* ya mencionada. Un conflicto se da entre dos, por lo que es necesario un enemigo. Fue una expresión feliz que incluso caló hondo en amplios sectores del nacionalismo en general, que vieron en la autodeterminación la única salida para superar dicho conflicto. A este respecto, el Plan Ibarretxe no hacía sino responder a esta lógica, que no dudó en aliarse con los batasunos para mayor escarnio de las víctimas de ETA, que como bien analiza María Jiménez, han sido siempre las grandes olvidadas de esta historia. Aparte de que las instituciones reaccionaron tarde y mal, han sido y siguen siendo objeto de constantes ataques (físicos —a sus tumbas— y verbales). Finalmente, el libro se cierra con una interesante aportación de Joseba Arregi sobre los grandes cambios que se produjeron en la sociedad vasca en los años analizados en el libro, contextualizando así el nacimiento y la evolución de ETA.

En definitiva, estamos ante un libro necesario, puesto que, como ya he dicho, no podemos dejar la construcción del relato en manos de Otegi y sus adláteres, auténticos profesionales de la falsificación de la historia. En este sentido, sí echo de menos que no se haya insistido más en la responsabilidad de los batasunos en la violencia vivida en el País Vasco y Navarra en esos años. ETA mataba, sí, pero distintos elementos del entramado abertzale se encargaban de generar el pánico en las calles, de recaudar fondos para ETA (las famosas huchas), de amenazar a sus vecinos y de dar información a los terroristas. El País Vasco se convirtió en tierra de chivatos de los etarras. Simpatizantes de la izquierda abertzale no solo jalearon los asesinatos, sino que contribuyeron a ellos con la información proporcionada. Todo eso es lo que quiere obviar EH Bildu y de lo que no se responsabiliza. Pero libros como este, junto con otro muchos que están saliendo últimamente, deben servir para no caer en el olvido. De ahí la importancia de este trabajo. Su relato es falso y no hay que dejarles emblanquecer su historia, pues es lo que pretenden para sonrojo de los auténticos demócratas.

Carlos Larrinaga
Universidad de Granada

GIANFRANCO PASQUINO: *Bobbio e Sartori. Capire e cambiare la politica*, Milán, Bocconi Editore, 2019, 218 págs.

El profesor Gianfranco Pasquino (Turín, 1942) es uno de los politólogos contemporáneos más prolíficos. Desde su primera monografía —*Modernizzazione e sviluppo politico* (Il Mulino, 1970)—, hasta sus dos libros más recientes —*Minima politica* (UTET, 2020) y *Italy transformed: Politics, Society and Institutions at the End of the Great Recession* (Routledge, 2020), coordinado junto a Martin Bull—, su currículum recoge más de treinta obras entre monografías, libros colectivos y manuales de ciencia política. Sin contar decenas de artículos académicos, dirección de monográficos en revistas especializadas y otras publicaciones que podemos catalogar, a falta de mayor precisión, como alta divulgación en el ámbito de la politología.

Profesor emérito de Ciencia Política en la Universidad de Bolonia, y profesor de Sistemas Políticos Comparados en la sede italiana de la Johns Hopkins University, sus preocupaciones académicas pueden organizarse de manera coherente en torno a dos campos de interés. El primero, el sistema político italiano. A saber, la evolución de la clase política, la mutación del sistema de partidos, los cambios en las leyes electoral y el análisis del entorno institucional. Véase, en este punto, la importancia del *Oxford Handbook of Italian Politics* (OUP, 2015), coordinado por Gianfranco Pasquino junto a Erik Jones. El segundo, la ciencia política. Entendiendo aquí una preocupación genuina por la definición, la institucionalización y la profesionalización de la politología como un saber organizado, autónomo y diferenciado en el campo de las ciencias sociales.

A partir de esta clasificación, si bien no definitiva, podemos entender mejor el lugar que el libro que Pasquino dedica a Norberto Bobbio (1909-2004) y a Giovanni Sartori (1924-2017) ocupa en su trayectoria. Un libro que se define en sus primeras páginas como un ejercicio de reconocimiento hacia sus dos maestros. Como dice el propio Pasquino: «Creo poder presumir del privilegio único e irrepetible de haberme licenciado con Norberto Bobbio y especializado con Giovanni Sartori. Lo hago con gran satisfacción y gratitud¹. Este espíritu de reconocimiento se proyecta sobre todo el libro, donde Pasquino homenajea el pensamiento de Bobbio y Sartori como elemento vivo que «continúa acompañándome cuando leo, cuando escribo, cuando reflexiono sobre cuestiones académicas y cuando analizo los fenómenos políticos». Sin embargo, debe subrayarse que el libro de Pasquino trasciende la condición de libro de homenaje académico que agota su contenido en la

¹ Traducción del original de Jorge del Palacio (la introducción no va paginada).

celebración. Pues a partir de la anécdota de carácter biográfico, Pasquino escribe dos magníficas semblanzas de la trayectoria académica, intelectual e investigadora de Bobbio y Sartori.

Por tanto, el libro *Bobbio e Sartori. Capire e cambiare la politica* se inscribe de manera natural en la órbita de las publicaciones que Pasquino ha dedicado a la definición de la ciencia política como ámbito de conocimiento especializado dentro de la familia de las ciencias sociales. En particular, el libro sobre Bobbio y Sartori da continuidad a la preocupación particular que Pasquino ha mostrado a lo largo de su carrera por definir la ciencia política y su *status epistemológico* recuperando el legado de los grandes maestros de la disciplina. Donde encuentra origen, por tanto, la vocación de clasificar la obra de los maestros, sistematizar su pensamiento y catalogar sus aportaciones más relevantes en aras de fortalecer una identidad diferenciada para la ciencia política. Precisamente, fruto de esta preocupación por definir el *stato dell'arte* y por contribuir a la definición de una tradición e historia común para la disciplina vieron la luz hace una década los dos volúmenes: *Masters of Political Science I* (ECPR, 2009) y *Masters of Political Science II* (ECPR, 2011), que Pasquino edita junto a Donatella Campus. El primero dedicado a las aportaciones de Dahl, Downs, Easton, Huntington, Linz, Lipset, Morgenthau, Sartori y Verba, entre otros. El segundo centrado en el legado de Almond, Aron, Duverger, Lijphard y Rokkan, entre otros.

En este sentido, puede decirse que Pasquino ha heredado la preocupación de Bobbio y Sartori por contribuir a la maduración de la ciencia política no solo a través de una praxis de la disciplina, sino de una preocupación constante por fijar los contenidos y delimitar las fronteras de la politología. También dando continuidad a los grandes proyectos editoriales dirigidos por Bobbio y Sartori, en cuya gestación participó el propio Pasquino: el *Dizionario di politica* de Bobbio y Matteucci, publicado por primera vez en 1976, y la *Rivista italiana di scienza politica*, fundada por Sartori en 1970 —esfuerzo que en el caso del florentino venía a unirse a la publicación de la célebre *Antologia di scienza politica* (Il Mulino, 1970)—.

No deja de ser interesante observar que *Bobbio e Sartori. Capire e cambiare la politica* permite distintos niveles de lectura e interpretación. El más intuitivo, por inmediato, es el que convierte el libro en un instrumento útil para identificar y profundizar en los principales temas de investigación a los que Bobbio y Sartori dedicaron su carrera en el ámbito de la ciencia política. En este sentido, Pasquino identifica cuatro grandes áreas de interés en la trayectoria de Bobbio que permiten organizar de manera coherente la variedad temática de sus publicaciones: el papel de los intelectuales, la búsqueda de la definición de una teoría general de la política y la reflexión sobre la

democracia y los derechos, que lleva a Bobbio, si bien de manera subordinada, a trabajar sobre cuestiones relativas a la teoría de la paz y la guerra en el ámbito de las relaciones internacionales. Del mismo modo, la obra de Sartori aparece organizada en torno a cuatro grandes núcleos temáticos —los trabajos sobre metodología, teoría de la democracia, partidos y sistemas de partidos e ingeniería institucional—. A partir de esta clasificación, Pasquino ofrece al lector tanto un análisis pormenorizado de las principales obras de Bobbio y Sartori como de su impacto en el desarrollo de la ciencia política.

Sin embargo, el libro de Pasquino también consiente una lectura algo más heterodoxa, pero no por ello menos interesante, pues las trayectorias de Bobbio y Sartori como maestros de la ciencia política muestran muchos aspectos divergentes, pero también una serie de convergencias de notable importancia. Ambos contribuyen a la institucionalización de la ciencia política desde disciplinas adyacentes —Bobbio desde la filosofía del derecho, Sartori desde su cátedra en sociología—; ambos adquieren la categoría de intelectuales públicos —Bobbio desde sus editoriales en *La Stampa* y Sartori desde el *Corriere della Sera*—; ambos van a enfrentarse a los mismos enemigos a la hora de defender la autonomía de la política: la cultura católica y la cultura marxista.

En este punto, el libro de Pasquino ofrece una perspectiva sobre Bobbio y Sartori de gran valor, al colocar su trabajo politológico en el contexto de la Guerra Fría. Resulta del mayor interés, en este sentido, el papel que Bobbio va a desempeñar en su polémica con la cultura comunista italiana en defensa de un socialismo de carácter liberal —al punto de la intervención del mismo Togliatti—. Una polémica que se inicia con la colección de ensayos publicados bajo el título de *Politica e cultura* en 1955 —que Pasquino equipara a *L'Opium des intellectuels* de Raymond Aron— y que perdurará hasta la caída del muro de Berlín. Del mismo modo, Pasquino invita a leer la obra de Sartori sobre la democracia —desde su primer libro *Democrazia e definizioni*, de 1957— en la misma clave polémica con el comunismo de la Guerra Fría. Si bien es cierto que Sartori, quien desarrolló buena parte de su carrera en EE. UU., nunca participó directamente en política como Bobbio —que llegaría a ser senador vitalicio en 1984—, su enfrentamiento con el marxismo académico desde el espacio y las formas de la universidad también contribuyó a definir su pensamiento.

Abundando en las convergencias, si Bobbio y Sartori contribuyeron a definir la personalidad de la ciencia política *ad extra* —deslindando su campo de conocimiento del derecho, la historia o la sociología—, también trabajaron *ad intra* para evitar que degenerase en un ejercicio matemático o ideológico. Dos figuras que Sartori representaba, peyorativamente, hablando del

«polítólogo matemático» o «polítólogo mitinero». Vale la pena subrayar —más teniendo en cuenta el objeto de la revista— que tanto para Bobbio como para Sartori uno de los recursos que la ciencia política debía privilegiar para anclar su praxis a la realidad era el cuidado de los conceptos políticos. De modo que Bobbio y Sartori sobresalen por cultivar una politología que —contra las modas actuales, por desgracia— reclama una investigación rica en teoría política. Como rescata oportunamente Pasquino, Bobbio encontró en la lección de los clásicos —desde Hobbes hasta Gramsci— una vía para definir y sistematizar los conceptos al servicio de una teoría general de la política, liberándolos, así, de la manipulación a la que son sometidos por los intelectuales de obediencia partisana y los filósofos militantes. Del mismo modo, Sartori encontró en el diálogo con los clásicos el mejor apoyo para escribir sobre democracia, partidos e ingeniería institucional.

Vale recordar aquí la lección de Giovanni Sartori en el prefacio a la edición española de *Elementos de teoría política*. Una obra que nacía para combatir la generalización de investigaciones apoyadas en «una teoría filosófica que es toda ideas y nada hechos, y una ciencia empírica que es toda hechos y nada ideas». Unas palabras que Bobbio habría podido firmar como suyas, como Pasquino nos ayuda a entender en este magnífico libro que es mucho más que un ejercicio literario de homenaje y celebración de dos grandes maestros.

Jorge del Palacio
Universidad Rey Juan Carlos

COLABORAN

ADRIÁN ALMEIDA DÍEZ

Investigador predoctoral del área de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco. Sus líneas de investigación se centran en el estudio de los movimientos sociales de oposición, la construcción de nuevas subjetividades y el fenómeno de la violencia política. Ha publicado diversos artículos bajo estos ejes temáticos entre los que destacan: *Clase obrera, intelectualidad y lucha armada. Análisis del 68 alemán e italiano* (2018); «*Zum Kampf sind wir geboren: el 68 alemán, el mito terceromundista y la Fracción del Ejército Rojo (1962-1970)*» (2018); *Resistencias. La oposición interior del nacionalismo vasco a la dictadura de Franco (1937-1959)*, (2019), y *La hipótesis revolucionaria. Nacionalismo vasco y la crítica a la modernidad* (2020).

ANA CRISTINA ARAÚJO

Profesora asociada en la Universidade de Coimbra, investigadora del Centro de História da Sociedade e da Cultura y diretora da *Revista de História das Ideias*. Sus principales líneas de investigación se centran en la Historia de las Ideas y de la Cultura Política, siglos XVIII e XIX. Entre sus publicaciones destacan «O Montepio Literário e a Revolução de 1820. Princípios mutualistas para professores e homens de letras» (*Cadernos do Arquivo Municipal*, 2020); *Gomes Freire e as Vésperas da Revolução de 1820*, ed. con M. Halpern Pereira (2018); *A Universidade de Coimbra, ciência, território e coleções científicas*, ed. con F. Taveira da Fonseca (2017); *Ricardo Raimundo Nogueira, memórias políticas (1810-1820)* (2011); *O Marquês de Pombal e a Universidade* (ed.) (2014), y *A Cultura das Luzes em Portugal. Temas e problemas* (2003).

NERE BASABE

Licenciada en Ciencias Políticas y en Filosofía y doctora por la Universidad Complutense, Nere Basabe es profesora de Historia Contemporánea en

la Universidad Autónoma de Madrid. Especialista en el área de historia de las ideas y los movimientos sociales y políticos, sus investigaciones se centran en la historia política e intelectual europea de los siglos XVIII-XIX, con especial atención a Francia y las transferencias francoespañolas, la historia de los discursos y los conceptos políticos y la idea de Europa. Ha codirigido junto a María Luisa Sánchez Mejía el monográfico «Tocqueville, nuevas miradas» para la revista *Araucaria* (2019), y entre sus últimas publicaciones se encuentran: «El bonapartismo o la “dictadura democrática” moderna» (*Historia Contemporánea*, 2021); «Tocqueville y el socialismo» (*Araucaria*, 2019), y «The Utopia of the “Latin Race”: Michel Chevalier, Victor Considerant and Public Debate in Spain Concerning the Intervention in Mexico (1861-1867)», en *Utopias in Latin America, Past and Present* (2018).

ALBERTO CAÑAS DE PABLOS

Doctor en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece, entre otros, al grupo de investigación «Política y sociedad en la Europa del siglo XIX» y ha realizado estancias de investigación en Turín, Lisboa y Toulouse. Sus principales temas de investigación son el carisma político, el honor, el papel político de los militares en el siglo XIX y Napoleón Bonaparte. Ha publicado en revistas indexadas en Scopus como *Historia Constitucional* o *Vínculos de Historia* y ha impartido clases de «Historia Política y Social del Mundo Contemporáneo» e «Historia de las Ideas Sociales y Políticas», entre otras.

PIERANGELO GENTILE

Investigador en Historia Contemporánea en el Departamento de Estudios Históricos de la Universidad de Turín. Experto en Risorgimento, tiene numerosas publicaciones, incluyendo *L'ombra del re. Vittorio Emanuele II e le politiche di corte* (2011) y *Carlo Alberto in un diario segreto. Le memorie di Cesare Trabucco di Castagnetto 1834-1849* (2015). Es miembro del comité científico de la revista *Studi Piemontesi*, de la asociación Amici dell'Archivio di Stato di Torino; de la Sociedad de Estudios Históricos, Arqueológicos y Artísticos de la Provincia de Cuneo; del Comité de Ediciones Gobettian. En la Fundación Cavour fue presidente del Comité Histórico para la Rehabilitación del Castillo de Santena en un monumento de Cavour.

FRANCISCO J. LEIRA CASTIÑEIRA

Doctor en Historia por la Universidade de Santiago de Compostela. Premio Miguel Artola para Tesis Doctorales en Historia Contemporánea, galardón que convoca la Asociación de Historia Contemporánea y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Ha recibido el Premio en Ciencias Sociales Juana de Vega y el George Watt de la VALB de Nueva York en 2012. Máster en Historia Contemporánea por la Universidade de Santiago de Compostela y máster en Ciencias Documentales por la Universidade da Coruña. *Visiting fellow* en la University College Dublin-Center War Studies. Autor de *La consolidación social del franquismo (1939-1940). La influencia de la guerra en los soldados de Franco* (2014) y *Soldados de Franco. Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar* (2020).

SERGIO MOLINA GARCÍA

Doctor por la Universidad de Castilla-La Mancha, miembro del Seminario de Estudios del Franquismo y Transición y contratado Juan de la Cierva a partir de enero 2020. Ha trabajado, principalmente, sobre las relaciones bilaterales francoespañolas, pero también sobre la democratización en España y sobre la historia del Colegio de España en París. Ha publicado tres monografías, ha dirigido una obra colectiva y ha escrito artículos en diversas revistas especializadas como *Siècle*, *Historia Agraria* o *Historia del Presente*, además de colaborar con la prensa (*El Ciudadano* y *CTXT*). Ha realizado estancias en la Universidad de Nanterre y Sorbonne Université y organiza anualmente un encuentro para fomentar las relaciones francoespañolas. Fue galardonado con el V Premio de Investigadores Noveles 2018 de la Asociación de Historiadores del Presente.

VEGA RODRÍGUEZ-FLORES PARRA

Doctora en Historia Contemporánea por la Universitat de València, con la tesis *Nación española y Estado autonómico en el Partido Socialista Obrero Español (1974-1982)*. Beneficiaria del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario y profesora asociada en el área de Historia Contemporánea en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universitat de València. Ha sido también becaria postdoctoral de la Universitat de València dentro del marco del subprograma «Atracció del talent» en la Università di Modena e Reggio Emilia. Es autora de diversos trabajos sobre la cuestión nacional en el PSOE y el PCE durante la Transición y la

construcción democrática. Entre sus publicaciones destaca la monografía «*Fer País» desde el comunismo (1970-1982). Los comunistas y la cuestión valenciana* (2019).

José Antonio Sánchez Román

Profesor titular de Historia Contemporánea en la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad trabaja sobre historia de la Sociedad de Naciones, en particular sobre la relación entre las formas de gobernanza global y los imperios. En los próximos meses se publicará su monografía *La Sociedad de Naciones y la reinvención del imperialismo liberal*. También es autor de *Taxation and society in twentieth-century Argentina* (2012) y del capítulo «From the Tigris to the Amazon: Peripheral expertise, impossible cooperation and economic multilateralism at the League of Nations», en *The institution of international order: From the League of Nations to the United Nations*, eds. Simon Jackon and Allana O’Malley (2018).

María Luisa Sánchez-Mejía

Catedrática emérita en la Universidad Complutense de Madrid. Es especialista en el primer liberalismo europeo, así como en la relación entre liberalismo y colonialismo. Entre sus publicaciones destaca la monografía *Benjamin Constant y la construcción del liberalismo posrevolucionario* (1992), y los artículos: «Tradición histórica e innovación política en el primer liberalismo español» (1997); «Repúblicas monárquicas y monarquías republicanas. La reflexión de Sieyès, Necker y Constant sobre las formas de gobierno» (2003); «Madame de Staël y la Constitución del año III: El nacimiento del republicanismo liberal» (2015); «El mundo extra europeo en el pensamiento de Tocqueville: occidente y el resto» (2019).

Cezar Stanciu

Lector en Valahia University of Târgoviște e investigador senior en el Grigore Gafencu Center for the History of International Relations in Târgoviște, Rumanía. Obtuvo su doctorado en Historia en 2008. Es autor de numerosas publicaciones sobre la política exterior de Rumanía durante el régimen comunista, entre ellas las monografías *Devoted to the Kremlin. The alignment of Romania's foreign policy to the Soviet coordinates* (2009); *The War of Nerves. Disputes Ceaușescu-Brezhnev 1965-1971* (2011), y *Nicolae Ceaușescu and the World Communist Movement* (2014). Otras de sus áreas de interés son las

relaciones rumano-soviéticas, la política exterior de Rumanía durante la Guerra Fría, la ideología en las relaciones internacionales y los pequeños Estados en la Guerra Fría.

EVALUADORES/AS EXTERNOS/AS DE *HISTORIA Y POLÍTICA*, 2019

REFEREES, 2019

Ningún/a evaluador/a de la siguiente relación pertenecía en el momento de realizar la revisión al Consejo de Redacción de la revista.

- Abellán García, Joaquín (Universidad Complutense de Madrid)
Abello, Teresa (Universitat de Barcelona)
Álvarez Junco, José (Universidad Complutense de Madrid)
Álvarez-Ossorio, Ignacio (Universidad Complutense de Madrid)
Arroyo Huguet, Mercedes (Universitat de Barcelona)
Balboa Navarro, Imilcy (Universitat Jaume I)
Barral Martínez, Margarita (Universidade de Santiago de Compostela)
Bartolomé Rodríguez, Isabel (Universidad de Sevilla)
Barquín Gil, Rafael (UNED)
Basabe, Nere (Universidad Autónoma de Madrid)
Bascuñán Añover, Óscar (Universidad Complutense de Madrid)
Bengoechea Tirado, Enrique (Universidade Nova de Lisboa)
Bosch, Aurora (Universidad de Valencia)
Cabana Iglesia, Ana (Universidade de Santiago de Compostela)
Cabo Villaverde, Miguel (Universidade de Santiago de Compostela)
Calduch Cervera, Rafael (Universidad Camilo José Cela)
Camprubí, Lino (Universidad de Sevilla)
Carrillo Linares, Alberto (Universidad de Sevilla)
Casanellas Peñalver, Pau (Universidade Nova de Lisboa)
Cases Sola, Adriana (Universidad de Alicante)
Castro, Rafael (Universidad Autónoma de Madrid)
Cazorla Sánchez, Antonio (Trent University)
Cleminson, Richard (University of Leeds)
Colodrón Valbuena, Javier (Universidade de Santiago de Compostela)
Dalmau Palet, Pol (Leibniz Institute of European History)
Dardé Morales, Carlos (Universidad de Cantabria)
Descalzo, Amalia (Universidad de Navarra)
Expósito Gómez, Enriqueta (Universitat de Barcelona)
Faes Díaz, Enrique (Universidad Complutense de Madrid)
Fernández Arribas, Gloria (Universidad Pablo de Olavide)
Fernández Asperilla, Ana (Universidad Complutense de Madrid)
Fernández Cordero, Laura (Universidad de Buenos Aires)
Forner Muñoz, Salvador (Universidad de Alicante)
Fuentes Aragónés, Juan Francisco (Universidad Complutense de Madrid)
Fuentes Codera, Maximiliano (Universitat de Girona)

García Balañá, Albert (Universitat Pompeu Fabra)
García Mora, Luis Miguel (Red de Estudios Comparados del Caribe y Mundo Atlántico)
García Sanz, Carolina (Universidad de Sevilla)
González Gómez del Miño, Paloma (Universidad Complutense de Madrid)
González Fernández, Ángeles (Universidad de Sevilla)
Guerrero López, Salvador (Universidad Politécnica de Madrid)
Hernández Barral, José Miguel (Universidad Complutense de Madrid)
La Parra López, Emilio (Universidad de Alicante)
Lafuente del Cano, Jorge (Universidad de Valladolid)
Lanero Táboas, Daniel (Universidade de Santiago de Compostela)
Lario González, Ángeles (UNED)
Lemus López, Encarnación (Universidad de Huelva)
Linde Paniagua, Enrique (UNED)
Lion Bustillo, Javier (Universidad Complutense de Madrid)
Lo Cascio, Paola (Universitat de Barcelona)
Lvovich, Daniel (Universidad Nacional de General Sarmiento)
Marín Casado, Guillermo (Euskal Herriko Unibertsitatea/Universidad del País Vasco)
Martykánová, Darina (Universidad Autónoma de Madrid)
Martín Corrales, Eloy (Universitat Pompeu Fabra)
Martínez Lillo, Pedro (Universidad Autónoma de Madrid)
Meloni González, Carolina (Universidad Europea de Madrid)
Michonneau, Stephane (Université de Lille)
Mínguez Blasco, Raúl (Universidad de Valencia)
Montero Díaz, Julio (Universidad Internacional de La Rioja)
Moreno Juste, Antonio (Universidad Complutense de Madrid)
Muñiz Sánchez, Jorge (Universidad de Oviedo)
Muñoz Rubio, Miguel (Universidad Autónoma de Madrid)
Muñoz Soro, Javier (Universidad Complutense de Madrid)
Núñez Florencio, Rafael (Universidad Complutense de Madrid)
Núñez Seixas, Xosé Manoel (Universidade de Santiago de Compostela)
Ofer, Inbal (Open University of Israel)
Palacios Cerezales, Diego (Universidad Complutense de Madrid)
Peñate Domínguez, Federico (Universidad Complutense de Madrid)
Petit Calvo, Carlos (Universidad de Huelva)
Pérez López, Pablo (Universidad de Navarra)
Pérez Sánchez, Guillermo (Universidad de Valladolid)
Pérez Zapico, Daniel (Universidad de Oviedo)
Pinilla García, Alfonso (Universidad de Extremadura)
Ponce Marrero, Javier (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)
Powell, Charles (Real Instituto Elcano)
Ramiro Troitiño, David (Universidad Técnica de Tallin)
Ramón Solans, Francisco Javier (Universidad de Zaragoza)
Re, Matteo (Universidad Rey Juan Carlos)
Rico Motos, Carlos (Universidad Pontificia de Comillas)

Rodríguez Jiménez, José Luis (Universidad Rey Juan Carlos)
Romeo Mateo, María Cruz (Universitat de València)
Ruiz Ramas, Rubén (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
San Narciso Martín, David (Universidad Complutense de Madrid)
Sánchez Martín, Víctor (Universidad de Alicante)
Sanz Díaz, Carlos (Universidad Complutense de Madrid)
Santamaría, Antonio (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Sambricio, Carlos (Universidad Politécnica de Madrid)
Seidman, Michael (University of North Carolina Wilmington)
Senante Berendes, Heidy (Universidad de Alicante)
Silveira Pereira, Hugo (Centro Interuniversitário de História das Ciências e da Tecnologia)
Soprano, Germán (Universidad de La Plata)
Ternavasio, Marcela (CONICET)
Torreblanca Payá, José Ignacio (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Vaquero Martínez, Sergio (Investigador independiente)
Vicente Villanueva, Laura (Investigadora independiente)
Vidal Olivares, Francisco Javier (Universidad de Alicante)
Villa García, Roberto (Universidad Rey Juan Carlos)
Zugasti Azagra, Ricardo (Universidad de Zaragoza)
Zurita Aldeguer, Rafael (Universidad de Alicante)

EVALUADORES EXTERNOS DE *HISTORIA Y POLÍTICA*, 2020

REFEREES, 2020

Ningún/a evaluador/a de la siguiente relación pertenecía en el momento de realizar la revisión al Consejo de Redacción de la revista.

Alonso, Gregorio (University of Leeds)
Álvarez Junco, José (Universidad Complutense de Madrid)
Alvargonzález Fernández, Manuel (Universidad Autónoma de Madrid)
Andreu Miralles, Xavier (Universitat de València)
Azcona Pastor, José Manuel (Universidad Rey Juan Carlos)
Barrera López, Begoña (Universidad de Sevilla)
Bascuñán Añover, Óscar (Universidad Complutense de Madrid)
Betancourt Mendieta, Alexander (Universidad Autónoma de San Luis de Potosí)
Blasco Herranz, Inmaculada (Universidad de La Laguna)
Box Varela, Zira (Universidad de Valencia)
Butrón Prida, Gonzalo (Universidad de Cádiz)
Cagiao Vila, Pilar (Universidade de Santiago de Compostela)
Canales Serrano, Antonio (Universidad Complutense de Madrid)

Campos Marín, Ricardo (CSIC)
Cañas Díez, Sergio (Universidad de La Rioja)
Cañas de Pablos, Alberto (Instituto de Estudios Riojanos)
Caro Cancela, Diego (Universidad de Cádiz)
Castellanos López, José Antonio (Universidad de Castilla-La Mancha)
Cavaleiro diz de Carvalho, João Lázaro (Iscte - Instituto Universitário de Lisboa)
Chato González, Ignacio (Universidad de Extremadura)
Chust Calero, Manuel (Universitat Jaume I)
Colino Cámara, César (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Cook-Martin, David (University of Colorado Boulder)
Cruz Orozco, José Ignacio (Universitat de València)
De Andrés Sanz, Jesús (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
De Juana López, Jesús (Universidade de Vigo)
De Paz Sánchez, Manuel (Universidad de La Laguna)
Del Cura González, Mercedes (Universidad de Castilla-La Mancha)
De la Torre, Óscar (University of North Carolina Charlotte)
Delgado Gómez-Escalona, Lorenzo (CSIC)
Díaz, César Luis (Universidad Nacional de La Plata)
Eastman, Scott (Creighton University)
Fernández Sirvent, Rafael
Ferrero-Turrión, Ruth (Universidad Complutense de Madrid)
Forti, Steven (Universitat Autònoma de Barcelona - Universidade Nova de Lisboa)
Galante Becerril, Mirian (Universidad Autónoma de Madrid)
García Andrés, César (Universidad de Valladolid)
García Balañá, Albert (Universitat Pompeu Fabra)
Garrido Muro, Luis (Universidad Europea del Atlántico)
Gil Gil, Alicia (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Gómez Ochoa, Fidel (Universidad de Cantabria)
González Aldea, Patricia (Universidad Carlos III)
Groves, Tamar (Universidad de Extremadura)
Guerrero Salom, Enrique
Guimarães, Paulo (Universidade de Évora)
Guirao Piñeyro, Fernando (Universitat Pompeu Fabra)
Irurozqui Victoriano, Marta (CSIC)
Jaime Jiménez, Óscar (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Jensen Geoffrey (Virginia Military Institute)
Jiménez Torres, David (Universidad Complutense de Madrid)
Jorge, David (Colegio de México)
Larriba, Elisabel (D'Aix-Marseille Université)
Ledesma Vera, José Luis (Universidad Complutense de Madrid)
López Zapico, Misael Arturo (Universidad Autónoma de Madrid)
Lucena Giraldo, Manuel (CSIC)
Luengo López, Jorge (Universidad Pablo de Olavide)
Luis, Jean-Philippe (Université Clermont-Auvergne)

Lvovich, Daniel (Universidad Nacional General Sarmiento)
Manrique Arribas, Juan Carlos (Universidad de Valladolid)
Martí Ballester, Aurelio (Universitat de València)
Martínez Soto, Tamara (Universidade de Vigo)
Martino Martín, Enrique (Universidad Complutense de Madrid)
Marton, Silvia (Universidad de Bucarest)
Martykànovà, Darina (Universidad Autónoma de Madrid)
Martyniuk, Claudio (Universidad de Buenos Aires)
Migueláñez Martinez, María (Universidad Autónoma de Madrid)
Molina Álvarez de Cienfuegos, Ignacio (Universidad Autónoma de Madrid)
Moreno Almendral, Raúl (Universidad de Salamanca)
Moreno Lázaro, Javier (Universidad de Valladolid)
Moreno Seco, Mónica (Universidad de Alicante)
Neila Hernández, José Luis (Universidad Autónoma de Madrid)
Núñez de Prado Clavell, Sara (Universidad Rey Juan Carlos)
Norambuena Carrasco, Carmen (Universidad de Santiago de Chile)
Ochoa, Fidel (Universidad de Cantabria)
Osuna, Florencia (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)
Pack, Sasha (University at Buffalo)
Pardo Sanz, Rosa María (UNED)
Pardo Sauvageot, Eric (Universidad de Deusto)
París Martín, Álvaro (Universidad de Zaragoza)
Pérez Casanova, Guillermo J. (Universidad de Alicante)
Peyrou Tubert, Florencia (Universidad Autónoma de Madrid)
Prada Rodríguez, Julio (Universidade de Vigo)
Puell de la Villa, Fernando (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Quaggio, Giulia (Universidad Complutense de Madrid)
Remiro Bretons, Antonio (Universidad Autónoma de Madrid)
Rodríguez Esteban, José Antonio (Universidad Autónoma de Madrid)
Rodríguez Teijeiro, Domingo (Universidade de Vigo)
Romeo Mateo, María Cruz (Universitat de València)
Ruiz Ibáñez, José Javier (Universidad de Murcia)
Ruiz Jiménez, Antonia (Universidad Pablo de Olavide)
Rújula López, Pedro (Universidad de Zaragoza)
Salgues, Marie (Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3)
Sánchez Cobos, Amparo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sánchez Mantero, Rafael (Universidad de Sevilla)
Sánchez Medero, Gema (Universidad Complutense de Madrid)
Sanz Gimeno, Alberto (Universidad Complutense de Madrid)
Sierra Alonso, María (Universidad de Sevilla)
Simal, Juan Luis (Universidad Autónoma de Madrid)
Smith, Ángel (University of Leeds)
Vallejo Pousada, Rafael (Universidade de Vigo)
Varela-Lago, Ana (Northern Arizona University)

Vayssi  re, Bertrand (Universit   Toulouse 2 - Jean Jaur  s)
Villaverde Rico, Mar  a Jos   (Universidad Complutense de Madrid)
Yanes Mesa, Julio (Universidad de La Laguna)
Zamora Bonilla, Javier (Universidad Complutense de Madrid)
Zozaya Montes, Mar  a (Universidade de 聂vora)
Zurita Aldeguer, Rafael (Universidad de Alicante)

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

La revista

La revista *Historia y Política* publica trabajos de investigación originales sobre la política en la historia: las ideas, los procesos, los protagonistas y los movimientos. Se distingue por primar el análisis y la renovación interpretativa que ofrecen la comparación y las diferentes ciencias sociales.

Historia y Política agradece el envío de artículos inéditos para su publicación y sigue rigurosos criterios de selección para asegurar la calidad de los textos que publica. Los artículos se enviarán en formato electrónico (extensiones *.rtf o *.doc) a través del Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (RECYT), al que se accede a través de <http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/index>.

Envío de originales

La plataforma RECYT es un repositorio de revistas científicas de calidad mantenido por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. Una vez que se da de alta como autor, puede enviar el artículo a la revista a través de la plataforma, saber en qué estado de tramitación se encuentra y actualizar sus datos de contacto y su perfil biográfico.

Una vez que tiene el artículo listo y se ha asegurado de que cumple con las normas de formato y citas de la revista [ver más abajo] y ha preparado un resumen del mismo, puede darse de alta en RECYT para enviar el artículo.

1. Acceda a <http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/user/register>, rellene el perfil de usuario y pulse «registrar».
2. Con la claves entre en la revista (<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/login>). Vaya a la sección «mis revistas» (el acceso en el panel lateral).
3. Pinche con el ratón en «Autor» (en azul) que es el rol del usuario en la revista.
4. Pinche en «**HAGA CLIC AQUÍ PARA COMENZAR EL PROCESO DE ENVÍO**»
5. Siga las instrucciones.

Nota: Si tiene preguntas sobre este procedimiento escriba a historiaypolitica@cps.ucm.es.

Idiomas de los originales

Historia y Política acepta trabajos en español e inglés y los publica en el idioma en el que fueron escritos. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato de los originales

La extensión de los textos no puede ser inferior a las 8000 palabras ni superar las 12 000, incluyendo las notas a pie de página, la bibliografía, los gráficos, cuadros, mapas o apéndices. La fuente empleada será Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5 espacios, salvo en las notas a pie de página, que deben ir en tamaño 10 y a un interlineado sencillo.

Para garantizar la confidencialidad de la evaluación, el texto no debe contener ni el nombre del autor o autores, ni ninguna referencia que permita su fácil identificación (proyectos, seminarios, agradecimientos, etc.). Tenga en cuenta que en los procesadores de texto hay una sección en Archivo/Propiedades, en la que hay que borrar las referencias a la autoría y la organización. Una vez que el artículo sea aceptado para su publicación, todas las referencias se podrán incluir posteriormente en el proceso de edición.

Los artículos deben ir precedidos de **título** en español e inglés, y también de resumen en ambos idiomas. La extensión de la versión española del **resumen** debe estar comprendida entre 150 y 250 palabras. El resumen debe describir de forma precisa el objetivo del artículo, sus fuentes y metodología y las conclusiones. Su alcance debe ser estrictamente informativo y seguirá siempre la estructura *objetivos-métodos-resultados-conclusiones*. El mismo no puede incluir información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas. También se incluirán cinco descriptores o **palabras clave** en español e inglés.

Los artículos deben tener una organización interna aproximada al modelo IMRyD (introducción-métodos-resultados-discusión) de comunicación de resultados científicos. De este modo, los evaluadores podrán considerar la adaptación del trabajo al siguiente esquema:

- *Introducción*. Este apartado debe ser utilizado para presentar su objeto de estudio, describir el problema que pretende resolver, el método de análisis y las fuentes utilizadas para ello.
- *Desarrollo*. Este apartado central del texto debe ser utilizado para analizar su objeto de estudio. Los autores pueden utilizar tantos epígrafes o apartados como consideren necesarios.
- *Conclusiones*. Este apartado debe ser utilizado para especificar de la manera más sistemática y precisa posible los resultados de su investigación, destacando especialmente las aportaciones originales que ofrece en su artículo y las nuevas líneas que deja abiertas para la investigación y debate de la comunidad historiográfica.

En función de esta estructura interna, el artículo debe dividirse en apartados con sus correspondientes títulos numerados (I., II., III,...). También puede utilizar niveles en los apartados, también numerados, aunque no es recomendable utilizar más de dos en un artículo científico (1., 2., 3,...).

Las citas textuales irán entrecerrilladas, y si exceden las cinco líneas, se separarán del cuerpo principal del texto, sin comillas, sangradas y con tamaño 12. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

El uso de la negrita o el subrayado no está aceptado. La cursiva queda únicamente reservada al uso de palabras latinas o expresiones en otras lenguas distintas a las del artículo.

Los cuadros, gráficos o imágenes que pueda contener el artículo deben ir numerados en su encabezamiento e incluir una referencia a la fuente en el pie de las mismas.

En caso de que el artículo contenga imágenes, estas deben enviarse en un documento separado en formato de imagen JPG o similares, una vez que el artículo haya sido aceptado para su publicación. La obtención de licencias de reproducción de imágenes es responsabilidad del autor. Sin las pertinentes licencias, las imágenes no podrán ser publicadas.

Envío y evaluación de propuestas de dossier

Las propuestas de dossier deben ser enviadas en documento adjunto al correo electrónico de la revista: **historiaypolitica@cps.ucm.es**.

Las propuestas de dossier deben tener uno o dos coordinadores y pueden comprender entre cuatro y seis artículos.

Los dosieres no podrán incluir más de dos autores vinculados a una de las entidades editoras de la revista (UCM, UNED, CEPC). Asimismo, se recomienda que al menos uno de los autores no pertenezca a una entidad académica española.

Los coordinadores o autores que hayan publicado previamente algún artículo en *Historia y Política* no podrán publicar en un dossier de la revista hasta pasados tres años.

La propuesta de dossier debe contener los siguientes aspectos:

- Título del dossier.
- Justificación del interés de la propuesta.
- Nombre y apellidos de los autores e institución a la que están adscritos.
- Título y resumen del contenido de cada artículo que forma el dossier.

Los coordinadores del dossier tienen además la obligación de informar al Consejo de Redacción si han presentado una propuesta de dossier en otra revista o la tienen ya aprobada a la espera de ser publicada, aunque aborde una temática diferente. En caso de no informar de estas circunstancias, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de volver a evaluar la propuesta de dossier e incluso de rechazarla, aun en el caso de que hubiese sido aprobada previamente.

El Consejo de Redacción de *Historia y Política* evaluará la propuesta de dossier en un plazo máximo de seis meses y se reserva el derecho de rechazar o instar a los coordinadores a que introduzcan modificaciones en su propuesta original.

En la evaluación de la propuesta de dossier, el Consejo de Redacción de *Historia y Política* tendrá en cuenta de manera prioritaria los siguientes criterios:

- La adaptación de la propuesta a las líneas temáticas de la revista.
- El carácter interdisciplinar de la propuesta de dossier.
- La dimensión internacional de la temática y los autores que conforman la propuesta de dossier.

Una vez aceptada la propuesta, los coordinadores del dossier se comprometen a cumplir con los siguientes aspectos:

- Respetar los plazos previstos para la entrega de los textos.
- Revisar los textos antes de su envío a la revista para comprobar que se adaptan al formato y normas de citación de la revista.
- Incluir una breve presentación o introducción con la que abrir la publicación del dossier (4000 palabras máximo).
- Consultar con el Consejo de Redacción cualquier modificación de la propuesta aprobada de dossier.

Los artículos del dossier se deben ajustar a la extensión (inferior a las 12 000 palabras), formato y normas de citación de la revista.

El autor de cada artículo del dossier es responsable del envío de su texto una vez finalizado mediante la plataforma RECYT.

Las directrices para autores pueden consultarse de manera más detallada en el siguiente enlace:

<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/about/submissions#onlineSubmissions>

Normas de citación

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No deben ser muy extensas, y únicamente contendrán fuentes documentales y breves aclaraciones que no sean de suficiente importancia para situarlas en el cuerpo principal del texto. También incluirán las citas bibliográficas, que en ningún caso serán las referencias bibliográficas completas, que figurarán en la bibliografía final del artículo.

Las referencias a fuentes documentales, hemerográficas o de archivo se harán en las notas a pie de página siguiendo las normas habituales en el ámbito académico. En caso de un artículo de prensa, sígase este ejemplo:

«Una manifestación gloriosa», *La Correspondencia de España*, 15-3-1882.

Citas bibliográficas

Las citas bibliográficas se indicarán en nota a pie de página, y siempre deben corresponderse con su referencia completa en la bibliografía final. Se consignarán de forma abreviada según el sistema autor-año de Harvard —autor (año): página/s—:

Smith (1993): 323

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
Telles y Ortiz (2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
Aguilar *et al.* (2003)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

Johnson (2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto de la nota, debe indicarse siempre entre paréntesis el año y página(s) de la obra citada:

Como afirma Cascales (2010: 22)...

Las citas de varias referencias bibliográficas en una sola nota a pie de página deben ir separadas por un punto y coma siempre que sean más de dos, teniendo en cuenta que la última irá precedida de coma y de la conjunción «y». Si solo son dos, se separarán por la conjunción «y», sin más signo de separación entre ambas:

Garland (2013); Duff (2001); Aguilar (2003), y Rey (2010)

Garland (2013) y Duff (2001)

Bibliografía

Se incluirá al final de los artículos. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se ordenará alfabéticamente por el primer apellido del autor y se seguirá el estilo APA (American Psychological Association).

Si se citan dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra:

Maravall, J. A. (1966a). *Antiguos y modernos: la idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Maravall, J. A. (1966b). *De la Ilustración al Romanticismo: el pensamiento político de Cadalso*. Paris: Centre de Recherches de L'Institut d'Etudes Hispaniques.

En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, esta se indicará entre corchetes:

Maravall, J. A. (1981) [1963]. *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

— *Un autor*

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— *Dos o más autores*

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— *Libro en línea*

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgisirsi.exe/6Yw1INoKGt/x/153460026/9>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de*

octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerras Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Proceso de publicación

Historia y Política acusará recibo de todos los originales a su recepción en la plataforma RECYT e informará de la conclusión del proceso de evaluación.

El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. Entre los artículos evaluados positivamente, el consejo decidirá la publicación de aquellos mejor puntuados. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios en la versión original indicados por las evaluaciones. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser solicitados para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, solo la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Recensiones de libros

Historia y Política no acepta reseñas no solicitadas ni el envío de libros para su recensión. Todas las recensiones son encargadas a especialistas por el Consejo de Redacción.

Derechos de autor

Los autores conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la Licencia de

reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor y su primera publicación esta revista.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORA

Mercedes Cabrera, Universidad Complutense, Madrid

VOCALES

Manuel Álvarez Tardío, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Julio de la Cueva Merino, Universidad de Castilla-La Mancha

Pedro Carlos González Cuevas, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Marisa González de Oleaga, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ricardo Martín de la Guardia, Universidad de Valladolid

Miguel Martorell Linares, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Javier Moreno Luzón, Universidad Complutense, Madrid

Fernando del Rey Reguillo, Universidad Complutense, Madrid

SECRETARIA

Pilar Mera Costas, Universidad Complutense, Madrid

CONSEJO ASESOR

Pedro Tavares de Almeida, Universidade Nova de Lisboa

José Álvarez Junco, Universidad Complutense, Madrid

Jordi Canal, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París

Antonio Cazorla, Trent University, Peterborough

Roger Griffin, Oxford Brookes University

Hans Ulrich Gumbrecht, Stanford University

José-Carlos Mainer, Universidad de Zaragoza

Carlos Marichal, Colegio de México

Renato Moro, Università Roma Tre

Xosé M. Núñez Seixas, Ludwig-Maximilians-Universität München

Richard Overy, University of Exeter

Diego Palacios Cerezales, University of Stirling

Pamela Radcliff, University of California, San Diego

Adrian Shubert, York University, Toronto

Raanan Rein, Tel Aviv University

Julius Ruiz, University of Edinburgh

Francisco Veiga, Universidad Autónoma de Barcelona

La revista *Historia y Política* nació en 1999. Es una publicación semestral con revisión por pares, fruto de la iniciativa de los departamentos de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, de la UCM, e Historia Social y del Pensamiento, de la UNED, ambos vinculados a facultades de Ciencias Políticas y Sociología. Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales coedita la revista.

Si quiere saber más sobre *Historia y Política* visite las páginas web:

<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp>

<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=9>

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
y la revista Historia y Política no se identifican
necesariamente con los juicios de los autores
cuyos trabajos se publican.*

ANUNCIOS

INVESTIGACIONES de HISTORIA ECONÓMICA

VOLUMEN 16 • NÚMERO 4

Economic History Research

Special issue: Pandemics in History

Guest editors: Joana María Pujadas-Mora and Carlos Santiago Caballero

VICENTE PÉREZ MOREDA

Hacia un marco analítico de las consecuencias demográficas y económicas de las epidemias

artículos

CORMAC Ó GRÁDA

On plague and Ebola in a time of COVID-19

FRANCISCO JOSÉ AL FARO PÉREZ Y FRANCISCO JAVIER MARICHALAR VIGIER

La peste en España a mediados del siglo XVII (1647-1654). Medidas profilácticas y repercusiones comerciales

CARLOS ÁLVAREZ-NOGAL, LEANDRO PRADOS

DE LA ESCOSURA Y CARLOS SANTIAGO-CABALLERO

Economic effects of the Black Death: Spain in European perspective

MATHIAS MØLBAK INGHIOLT, LONE SIMONSEN

AND MAARTEN VAN WIJHE

Same place, different stories: The mortality burden of the 1918-1920 influenza pandemic in Denmark

PERE SALAS-VIVES Y JOANA MARÍA PUJADAS-MORA

Epidemias y comercio (I)lícito en el sur de Europa: Mallorca, siglo XIX

reseñas



UCM

Departamento de Historia del Pensamiento
y de los Movimientos Sociales y Políticos



Departamento de Historia Social
y del Pensamiento Político

